

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



Shape the future  
with confidence

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión con salvedades

Según se detalla en las notas 11 b.) y 12a.) de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2024 la participación, créditos a largo y corto plazo en la sociedad Canal Extensia, S.A.U. por importe de 92.491 miles de euros, 24.389 miles de euros y 25.205 miles de euros, respectivamente. En relación con la determinación del valor recuperable de esta inversión y las cuentas a cobrar, teniendo en cuenta lo detallado en la nota 18 donde se explica la situación de la filial relevante (Triple A de Barraquilla) en la que Canal Extensia, S.A.U. participaba a través de Canal Extensia América, los Administradores de la Sociedad, debido a la incertidumbre jurídica existente, así como a la inexistencia de precedentes y conocimiento de cómo podrían desencadenarse y concluir las actuaciones existentes derivadas de los diferentes procesos abiertos, y a las demás circunstancias descritas en la memoria adjunta, no disponen de una estimación fiable del valor recuperable de la mencionada inversión y cuentas a cobrar. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente para concluir sobre el valor recuperable de los citados activos al 31 de diciembre de 2024 y sobre la necesidad, en su caso, de registrar correcciones valorativas por deterioro a dicha fecha. La Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior contenía una salvedad en relación a esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

---

#### Párrafo de énfasis

En el epígrafe “Inmovilizado intangible - Concesiones” del balance al 31 de diciembre de 2024 se registra por su valor neto de 24.626 miles de euros la concesión otorgada en el ejercicio 2015 a la Sociedad para la prestación del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres. Tal y como se indica en la Nota 8.e) de la memoria adjunta, la Dirección ha estimado el valor recuperable del mencionado activo teniendo en cuenta, en otros asuntos, determinadas hipótesis que contemplan el mantenimiento del equilibrio económico del contrato y, en este sentido, como se indica en la Nota 18, la Sociedad está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero. En este contexto, el valor recuperable de la inversión está condicionado a que las reclamaciones sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

---

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

---

#### *Provisiones y pasivos contingentes*

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción | <p>La Sociedad está expuesta a diversos asuntos legales y fiscales, incluyendo procedimientos gubernamentales y regulatorios por investigaciones y procesos iniciados en sus filiales de Colombia, República Dominicana y Brasil por parte de determinados entes de control, entidades públicas y clientes.</p> <p>La evaluación de las contingencias derivadas de dichos asuntos y, en su caso, la valoración de las posibles provisiones asociadas, requiere la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad, lo que conlleva la aplicación de juicios para la determinación de las asunciones consideradas en relación con dichas estimaciones, asociados, entre otros aspectos, a la incertidumbre existente en cuanto a la materialización de las obligaciones presentes y posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la estimación de la probabilidad de que exista una salida de recursos para su liquidación y la valoración de su cuantía con suficiente fiabilidad.</p> |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad de los juicios inherentes a la asignación de valor a las asunciones clave consideradas y a que la variación de tales juicios podría dar lugar a diferencias materiales en cuanto a los importes contabilizados, teniendo un impacto significativo en las cuentas anuales, así como a la relevancia de los pasivos contingentes considerados por la Dirección de la Sociedad.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 4 p) y 18 de la memoria adjunta.

---

Nuestra  
respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para la identificación y valoración de las contingencias susceptibles de ser provisionadas, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Revisión del informe de impactos preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica con los principales procedimientos y procesos abiertos y evaluación de la razonabilidad de las estimaciones realizadas en cuanto a la probabilidad de que exista una salida de recursos derivada de los mismos y la determinación de su cuantía, así como de sus posibles impactos en las cuentas anuales.
- ▶ Obtención de confirmaciones de abogados externos con su manifestación en relación con la situación actual de los procedimientos legales, riesgos fiscales y reclamaciones en curso, la evaluación del riesgo derivado de los mismos y la estimación de sus posibles consecuencias económicas cuando haya sido posible realizarla, todo ello a efectos de evaluar la razonabilidad de los análisis realizados por la Dirección de la Sociedad en relación con la probabilidad y la magnitud de los riesgos asociados, así como con la determinación, en su caso, de las provisiones a registrar y los desgloses a incluir en las cuentas anuales.
- ▶ Involucración de nuestros especialistas legales y fiscales en el análisis de la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección de la Sociedad en relación con aquellos litigios y contingencias actuales y potenciales para los que se ha considerado necesaria.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

*Reconocimiento de ingresos*

- Descripción** La Sociedad presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua, facturando la prestación de estos servicios con la periodicidad establecida en cada uno de los contratos, teniendo que efectuar lecturas periódicas de los consumos realizados.
- El registro y la valoración de los ingresos devengados pendientes de facturar por el suministro de agua requiere estimar los volúmenes de agua consumidos desde la fecha de última lectura del contador hasta la fecha de cierre contable, lo que conlleva la aplicación de juicios para el establecimiento de las asunciones consideradas por la Dirección de la Sociedad en relación con dichas estimaciones.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad inherente al proceso de estimación para la determinación de los consumos antes mencionados, al elevado volumen de transacciones y la relevancia de los importes involucrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 4 q) y 25 a) de la memoria adjunta.

---

Nuestra  
respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para el reconocimiento de ingresos, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso, entre los que se encuentran los controles generales y los controles automáticos o de aplicación de aquellos sistemas identificados como clave en el proceso de emisión de la facturación y que intervienen en la determinación de los ingresos devengados pendientes de facturar, y verificación de la eficacia operativa de dichos controles, todo ello en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información.
- ▶ Análisis, mediante el uso de técnicas de tratamiento masivo de datos, de la correlación de los ingresos por prestaciones de servicios con las cuentas a cobrar y la tesorería.
- ▶ Realización de procedimientos analíticos para evaluar si los ingresos reconocidos se encuentran en línea con lo esperado sobre la base de nuestras expectativas.
- ▶ Realización de pruebas sobre la facturación emitida con posterioridad al cierre del ejercicio y evaluación de su coherencia con las estimaciones realizadas.
- ▶ Realización de procedimientos de análisis sobre el libro diario a efectos de identificar la posible existencia de asientos manuales e inusuales con impacto en ingresos que no hubieran sido registrados a través de los sistemas informáticos clave que soportan el proceso de reconocimiento de ingresos.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra *responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:*

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

*Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que salvo por los posibles efectos de las limitaciones al alcance indicada en el párrafo siguiente, el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.*

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con estas cuestiones.

---

#### Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de marzo de 2025.

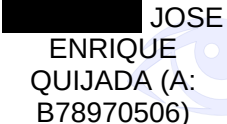
---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2023 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/25/06903  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)

 JOSE  
ENRIQUE  
QUIJADA (A:  
B78970506)

Digitally signed by JOSE  
ENRIQUE QUIJADA (A: B78970506)  
DN: cn=JOSE ENRIQUE  
QUIJADA (A: B78970506), c=ES,  
o=ERNST&YOUNG, S. L.,  
ou=ASSURANCE,  
email=enrique.quijadacasillas@es.ey.com  
Date: 2025.03.28 10:30:00 +01'00'

---

José Enrique Quijada Casillas  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 15310)

28 de marzo de 2025





Cuentas Anuales  
e Informe de Gestión de  
Canal de Isabel II, S.A.,M.P.

2024

# ÍNDICE

|                                                                                                                                                 |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES .....</b>                                                                                                       | <b>4</b>  |
| <b>Balances al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre .....</b>                                                                 | <b>5</b>  |
| <b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias terminados el 31 de diciembre .....</b>                                                                       | <b>7</b>  |
| <b>Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre .....</b>                              | <b>8</b>  |
| <b>Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre .....</b>                                       | <b>10</b> |
| <b>Memoria de las Cuentas Anuales .....</b>                                                                                                     | <b>12</b> |
| 1. Actividad .....                                                                                                                              | 13        |
| 2. Bases de presentación .....                                                                                                                  | 16        |
| 3. Distribución de resultados .....                                                                                                             | 19        |
| 4. Normas de registro y valoración .....                                                                                                        | 20        |
| 5. Política y gestión de riesgos financieros.....                                                                                               | 33        |
| 6. Negocios conjuntos .....                                                                                                                     | 34        |
| 7. Activos no corrientes mantenidos para la venta .....                                                                                         | 35        |
| 8. Inmovilizado intangible .....                                                                                                                | 36        |
| 9. Inmovilizado material.....                                                                                                                   | 44        |
| 10. Inversiones inmobiliarias .....                                                                                                             | 46        |
| 11. Clasificación de los activos financieros por categorías e inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas ..... | 49        |
| 12. Inversiones financieras y deudores comerciales .....                                                                                        | 52        |
| 13. Existencias .....                                                                                                                           | 58        |
| 14. Periodificaciones de activo.....                                                                                                            | 59        |
| 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....                                                                                         | 60        |
| 16. Patrimonio neto fondos propios .....                                                                                                        | 61        |
| 17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....                                                                                           | 62        |
| 18. Provisiones y pasivos contingentes .....                                                                                                    | 65        |
| 19. Pasivos financieros por categorías .....                                                                                                    | 72        |
| 20. Deudas financieras y acreedores comerciales .....                                                                                           | 74        |
| 21. Periodificaciones de pasivo .....                                                                                                           | 78        |
| 22. Situación fiscal.....                                                                                                                       | 79        |
| 23. Información medioambiental.....                                                                                                             | 84        |
| 24. Saldos y transacciones de la sociedad con partes vinculadas .....                                                                           | 86        |
| 25. Ingresos y gastos .....                                                                                                                     | 91        |
| 26. Información sobre empleados .....                                                                                                           | 94        |
| 27. Honorarios de auditoría .....                                                                                                               | 95        |

|                                                                                                                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. disposición adicional tercera. <<deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio y artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre ..... | 96 |
| 29. Hechos posteriores .....                                                                                                                                                                                     | 97 |

|                                                                                                                                                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Anexos de la Memoria .....</b>                                                                                                                | <b>98</b> |
| ANEXO I.- Información relativa a negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 .....                                                       | 99        |
| ANEXO II (1). - Información relativa a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 .....                                                 | 100       |
| ANEXO II (2). - Información relativa a empresas asociadas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 .....                                                 | 102       |
| ANEXO III.- Detalle del movimiento de reservas y resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ..... | 103       |

#### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024**

|                                             |     |
|---------------------------------------------|-----|
| Informe de Gestión .....                    | 1   |
| Informe Anual de Gobierno Corporativo ..... | 252 |

#### **FORMULACIÓN**

# ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

# 2024

| Balances al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre<br>(Miles de euros) | Nota               | 2024             | 2023 (*)         |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                                          |                    |                  |                  |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                                          |                    | <b>4.565.419</b> | <b>4.472.332</b> |
| <b>I. Inmovilizado intangible</b>                                                      | <b>8</b>           | <b>4.071.778</b> | <b>4.006.379</b> |
| 1. Aplicaciones informáticas                                                           |                    | -                | 4                |
| 2. Acuerdo de concesión, activo regulado                                               |                    | 3.793.490        | 3.789.364        |
| 3. Acuerdo de concesión, activación financiera                                         |                    | 46.830           | 50.070           |
| 4. Acuerdo de concesión, activo regulado en curso                                      |                    | 231.458          | 166.941          |
| <b>II. Inmovilizado material</b>                                                       | <b>9</b>           | <b>41</b>        | <b>7.189</b>     |
| 1. Terrenos y construcciones                                                           |                    | 7                | 7.112            |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material                                 |                    | 34               | 77               |
| <b>III. Inversiones inmobiliarias</b>                                                  | <b>10</b>          | <b>19.909</b>    | <b>19.091</b>    |
| 1. Terrenos                                                                            |                    | 11.834           | 11.133           |
| 2. Construcciones                                                                      |                    | 7.108            | 7.563            |
| 3. Construcciones en curso                                                             |                    | 967              | 395              |
| <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>                 | <b>11 Y 12</b>     | <b>262.005</b>   | <b>246.721</b>   |
| 1. Instrumentos de patrimonio                                                          |                    | 92.551           | 92.551           |
| 2. Créditos a empresas                                                                 |                    | 169.454          | 154.170          |
| <b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>                                        | <b>11 Y 12</b>     | <b>139.683</b>   | <b>119.224</b>   |
| 1. Créditos a terceros                                                                 |                    | 107.796          | 90.553           |
| 2. Otros activos financieros                                                           |                    | 31.887           | 28.671           |
| <b>VI. Activos por impuesto diferido</b>                                               | <b>22</b>          | <b>229</b>       | <b>198</b>       |
| <b>VII. Periodificaciones a largo plazo</b>                                            | <b>14</b>          | <b>71.774</b>    | <b>73.530</b>    |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                                             |                    | <b>657.695</b>   | <b>762.884</b>   |
| <b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>                               | <b>7</b>           | <b>7.074</b>     | <b>2</b>         |
| 1. Activos no corrientes mantenidos para la venta                                      |                    | 7.074            | 2                |
| <b>II. Existencias</b>                                                                 | <b>13</b>          | <b>8.959</b>     | <b>9.418</b>     |
| 1. Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo corto                              |                    | 8.959            | 9.418            |
| <b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>                              | <b>11, 12 Y 22</b> | <b>268.532</b>   | <b>252.354</b>   |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios                                     |                    | 217.735          | 189.964          |
| 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas                                            |                    | 1.671            | 1.508            |
| 3. Deudores varios                                                                     |                    | 25.248           | 19.047           |
| 4. Personal                                                                            |                    | 2                | 2                |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas                                    | 22                 | 23.876           | 41.833           |
| <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>                 | <b>11 Y 12</b>     | <b>35.085</b>    | <b>43.352</b>    |
| 1. Créditos a empresas                                                                 |                    | 34.520           | 41.768           |
| 2. Otros activos financieros                                                           |                    | 565              | 1.584            |
| <b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>                                        | <b>11 Y 12</b>     | <b>10.039</b>    | <b>9.832</b>     |
| 1. Créditos a terceros                                                                 |                    | 9.103            | 8.568            |
| 2. Otros activos financieros                                                           |                    | 936              | 1.264            |
| <b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>                                             | <b>14</b>          | <b>6.596</b>     | <b>6.125</b>     |
| <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>                             | <b>15</b>          | <b>321.410</b>   | <b>441.801</b>   |
| 1. Tesorería                                                                           |                    | 321.410          | 441.801          |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>                                                              |                    | <b>5.223.114</b> | <b>5.235.216</b> |

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(\*) Ver nota 2 d) Comparación de la información.

| Balances al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre<br>(Miles de euros) | Nota               | 2024             | 2023 (*)         |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                                                        |                    |                  |                  |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                                              |                    | <b>3.847.864</b> | <b>3.730.801</b> |
| <b>A.1) FONDOS PROPIOS</b>                                                             | <b>16</b>          | <b>3.059.211</b> | <b>2.972.283</b> |
| I. Capital                                                                             |                    | 1.074.032        | 1.074.032        |
| II. Prima de emisión                                                                   |                    | 1.074.032        | 1.074.032        |
| III. Reservas                                                                          |                    | 809.371          | 739.901          |
| 1. Reserva legal                                                                       |                    | 214.806          | 214.806          |
| 2. Otras reservas                                                                      |                    | 594.565          | 525.095          |
| IV. Resultado del ejercicio                                                            |                    | 159.578          | 154.747          |
| V. (Dividendo a cuenta)                                                                |                    | (57.802)         | (70.429)         |
| <b>A.2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>                               | <b>17</b>          | <b>788.653</b>   | <b>758.518</b>   |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                          |                    | <b>332.510</b>   | <b>992.815</b>   |
| I. Provisiones a largo plazo                                                           | <b>18</b>          | <b>84.228</b>    | <b>232.984</b>   |
| 1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura                                |                    | 68.960           | 220.293          |
| 2. Otras provisiones                                                                   |                    | 15.268           | 12.691           |
| II. Deudas a largo plazo                                                               | <b>19 y 20</b>     | <b>80.541</b>    | <b>579.076</b>   |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables                                            |                    | -                | 499.765          |
| 2. Otros pasivos financieros                                                           |                    | 80.541           | 79.311           |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo                           | <b>19 y 20</b>     | <b>152.619</b>   | <b>167.381</b>   |
| IV. Pasivos por impuesto diferido                                                      | <b>22</b>          | <b>1.976</b>     | <b>1.901</b>     |
| V. Periodificaciones a largo plazo                                                     | <b>21</b>          | <b>13.146</b>    | <b>11.473</b>    |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                                             |                    | <b>1.042.740</b> | <b>511.600</b>   |
| I. Provisiones a corto plazo                                                           | <b>18</b>          | <b>169.455</b>   | <b>165.453</b>   |
| 1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura                                |                    | 158.230          | 159.023          |
| 2. Otras provisiones                                                                   |                    | 11.225           | 6.430            |
| II. Deudas a corto plazo                                                               | <b>19 y 20</b>     | <b>647.207</b>   | <b>129.725</b>   |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables                                            |                    | 507.080          | 7.111            |
| 2. Otros pasivos financieros                                                           |                    | 140.127          | 122.614          |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo                           | <b>19 y 20</b>     | <b>15.704</b>    | <b>17.910</b>    |
| IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                                     | <b>19, 20 y 22</b> | <b>203.210</b>   | <b>191.154</b>   |
| 1. Proveedores                                                                         |                    | 13.657           | 9.152            |
| 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas                                         |                    | 3.193            | 4.475            |
| 3. Acreedores varios                                                                   |                    | 160.532          | 153.548          |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)                                        |                    | 17.913           | 16.934           |
| 5. Otras deudas con las Administraciones Públicas                                      | <b>22</b>          | <b>7.915</b>     | <b>7.045</b>     |
| V. Periodificaciones a corto plazo                                                     | <b>21</b>          | <b>7.164</b>     | <b>7.358</b>     |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>                                          |                    | <b>5.223.114</b> | <b>5.235.216</b> |

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

(\*) Ver nota 2 d) Comparación de la información.

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios terminados                   |                           |      |                  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------|------------------|------------------|
| el 31 de diciembre<br>(Miles de euros)                                                       |                           | Nota | 2024             | 2023             |
| <b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>                                                            |                           |      |                  |                  |
| <b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>                                               | <b>25 (a)</b>             |      | <b>934.285</b>   | <b>881.465</b>   |
| a. Prestaciones de servicios                                                                 |                           |      | 934.285          | 881.465          |
| <b>2. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>                                  |                           |      | <b>44.727</b>    | <b>31.450</b>    |
| <b>3. Aprovisionamientos</b>                                                                 | <b>25 (b)</b>             |      | <b>(297.980)</b> | <b>(278.815)</b> |
| a. Consumo de materias primas y otras materias consumibles                                   |                           |      | (68.401)         | (53.768)         |
| b. Consumo de suministros para la actividad                                                  |                           |      | (73.646)         | (71.849)         |
| c. Trabajos realizados por otras empresas                                                    |                           |      | (155.778)        | (153.224)        |
| d. Deterioro de materias primas y otros materiales consumibles                               | 13                        |      | (155)            | 26               |
| <b>4. Otros ingresos de explotación</b>                                                      |                           |      | <b>42.497</b>    | <b>28.521</b>    |
| a. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.                                         | 25 (f)                    |      | 42.060           | 28.164           |
| b. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio                       |                           |      | 437              | 357              |
| <b>5. Gastos de personal</b>                                                                 | <b>25 (d)</b>             |      | <b>(201.295)</b> | <b>(190.656)</b> |
| a. Sueldos, salarios y asimilados                                                            |                           |      | (147.576)        | (140.741)        |
| b. Cargas sociales                                                                           |                           |      | (52.114)         | (49.381)         |
| c. Provisiones                                                                               |                           |      | (1.605)          | (534)            |
| <b>6. Otros gastos de explotación</b>                                                        |                           |      | <b>(257.213)</b> | <b>(235.011)</b> |
| a. Servicios exteriores                                                                      |                           |      | (123.503)        | (118.603)        |
| b. Tributos                                                                                  |                           |      | (26.937)         | (24.046)         |
| c. Cánones                                                                                   |                           |      | (16.035)         | (17.486)         |
| d. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales                | 12 (d)                    |      | (3.798)          | (1.309)          |
| e. Dotación a la provisión por reposición de infraestructuras                                | 18                        |      | (70.465)         | (62.390)         |
| f. Otros gastos de gestión corriente                                                         |                           |      | (16.475)         | (11.177)         |
| <b>7. Amortización del inmovilizado</b>                                                      | <b>8, 9 y 10</b>          |      | <b>(127.029)</b> | <b>(123.076)</b> |
| <b>8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>                   | <b>17</b>                 |      | <b>20.113</b>    | <b>20.022</b>    |
| <b>9. Excesos de provisiones</b>                                                             | <b>18</b>                 |      | <b>1.668</b>     | <b>3.168</b>     |
| <b>10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>                          |                           |      | <b>(11.548)</b>  | <b>12.956</b>    |
| a. Deterioros y pérdidas                                                                     | 8(e)                      |      | (4.297)          | 3.064            |
| b. Resultados por enajenaciones y otras.                                                     | 25(e)                     |      | (7.251)          | 9.892            |
| <b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)</b>                                  |                           |      | <b>148.225</b>   | <b>150.024</b>   |
| <b>11. Ingresos financieros</b>                                                              |                           |      | <b>37.617</b>    | <b>33.811</b>    |
| a. De valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas | 12(a)                     |      | 13.250           | 11.142           |
| b. De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros                       |                           |      | 15.540           | 15.658           |
| c. Otros conceptos                                                                           | 12 (b) y 14               |      | 8.827            | 7.011            |
| <b>12. Gastos financieros</b>                                                                |                           |      | <b>(23.612)</b>  | <b>(28.237)</b>  |
| a. Por deudas con empresas del grupo y asociadas                                             | 19 (a)                    |      | (3.432)          | (3.717)          |
| b. Por deudas con terceros                                                                   | 19 (a)                    |      | (11.974)         | (12.179)         |
| c. Por actualización de provisiones                                                          | 18                        |      | (5.779)          | (9.972)          |
| d. Otros conceptos                                                                           | 12 y 19                   |      | (2.427)          | (2.369)          |
| <b>13. Diferencias de cambio</b>                                                             |                           |      | <b>7</b>         | <b>(13)</b>      |
| <b>14. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>               | <b>11 (b)<br/>y 12(b)</b> |      | <b>-</b>         | <b>2.687</b>     |
| a. Deterioros y pérdidas                                                                     |                           |      | -                | 2.687            |
| <b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (11+12+13+14)</b>                                               |                           |      | <b>14.012</b>    | <b>8.248</b>     |
| <b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>                                           |                           |      | <b>162.237</b>   | <b>158.272</b>   |
| <b>15. Impuesto sobre beneficios</b>                                                         | <b>22</b>                 |      | <b>(2.659)</b>   | <b>(3.525)</b>   |
| <b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+15)</b>           |                           |      | <b>159.578</b>   | <b>154.747</b>   |
| <b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4)</b>                                                    |                           |      | <b>159.578</b>   | <b>154.747</b>   |

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados  
el 31 de diciembre**

| A) Estado de ingresos y gastos reconocidos<br>(Miles de euros)               | Notas | 2024            | 2023            |
|------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| <b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                     |       | <b>159.578</b>  | <b>154.747</b>  |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto                  | 17    |                 |                 |
| I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.                             |       | 50.416          | 15.723          |
| II. Efecto impositivo                                                        |       | (126)           | (39)            |
| <b>B) TOTAL, INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b> |       | <b>50.290</b>   | <b>15.684</b>   |
| Transferencias a la cuenta de Pérdidas y ganancias                           | 17    |                 |                 |
| I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos                              |       | (20.206)        | (20.048)        |
| II. Efecto impositivo                                                        |       | 51              | 50              |
| <b>C) TOTAL, TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>          |       | <b>(20.155)</b> | <b>(19.998)</b> |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                                |       | <b>189.713</b>  | <b>150.433</b>  |

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.



**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente  
a los ejercicios terminados el 31 de diciembre  
(Miles de euros)**

|                                                          | Capital          | Prima de emisión y Reservas | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Subvenciones donaciones y legados recibidos | TOTAL            |
|----------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------------------------|------------------|
| <b>A) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>                | <b>1.074.032</b> | <b>1.764.260</b>            | <b>125.391</b>                     | <b>-</b>                | <b>(61.755)</b>    | <b>762.832</b>                              | <b>3.664.760</b> |
| I. Total, ingresos y gastos reconocidos                  | -                | -                           | -                                  | 154.747                 | -                  | (4.314)                                     | 150.433          |
| II. Operaciones con socios o propietarios                | -                | -                           | -                                  | -                       | -                  | -                                           | -                |
| Distribución del beneficio (nota 3)                      | -                | -                           | -                                  | -                       | -                  | -                                           | -                |
| Reservas                                                 | -                | 52.356                      | (52.356)                           | -                       | -                  | -                                           | -                |
| Dividendos                                               | -                | -                           | (11.280)                           | -                       | -                  | -                                           | (11.280)         |
| Otros movimientos                                        | -                | -                           | (61.755)                           | -                       | 61.755             | -                                           | -                |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 3)      | -                | (2.683)                     | 125.391                            | (125.391)               | (70.429)           | -                                           | (73.112)         |
| <b>B) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>                | <b>1.074.032</b> | <b>1.813.933</b>            | <b>-</b>                           | <b>154.747</b>          | <b>(70.429)</b>    | <b>758.518</b>                              | <b>3.730.801</b> |
| I. Total, ingresos y gastos reconocidos.                 | -                | -                           | -                                  | 159.578                 | -                  | 30.135                                      | 189.713          |
| II. Operaciones con socios o propietarios                | -                | -                           | -                                  | -                       | -                  | -                                           | -                |
| Distribución del beneficio (nota 3)                      | -                | -                           | -                                  | -                       | -                  | -                                           | -                |
| Reservas                                                 | -                | 69.470                      | (69.470)                           | -                       | -                  | -                                           | -                |
| Dividendos                                               | -                | -                           | (14.848)                           | -                       | -                  | -                                           | (14.848)         |
| Otros movimientos                                        | -                | -                           | (70.429)                           | -                       | 70.429             | -                                           | -                |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 3 y 16) | -                | -                           | 154.747                            | (154.747)               | (57.802)           | -                                           | (57.802)         |
| <b>C) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                | <b>1.074.032</b> | <b>1.883.403</b>            | <b>-</b>                           | <b>159.578</b>          | <b>(57.802)</b>    | <b>788.653</b>                              | <b>3.847.864</b> |

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

| Estado de Flujos de Efectivo correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre |            | Notas | 2024            | 2023 (*)        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|-----------------|-----------------|
| (Miles de euros)                                                                            |            |       |                 |                 |
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                              |            |       |                 |                 |
| <b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                                        |            |       | <b>162.237</b>  | <b>158.272</b>  |
| <b>2. Ajustes del resultado.</b>                                                            |            |       | <b>215.603</b>  | <b>168.903</b>  |
| a. Amortización del inmovilizado                                                            | 8,9,10     |       | 127.029         | 123.076         |
| b. Correcciones valorativas por deterioro                                                   | 8,10,12,13 |       | 8.250           | (4.468)         |
| c. Variación de provisiones                                                                 | 18         |       | 85.569          | 68.843          |
| d. Imputación de subvenciones de capital                                                    | 17         |       | (20.113)        | (20.022)        |
| e. Imputación otras subvenciones, donaciones y legados                                      | 17         |       | (92)            | (26)            |
| f. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado                                    | 8, 25 e)   |       | 7.251           | (9.892)         |
| g. Activación de ingresos financieros                                                       | 8          |       | 3.240           | 3.101           |
| h. Ingresos financieros                                                                     |            |       | (37.617)        | (33.811)        |
| i. Gastos financieros                                                                       |            |       | 20.372          | 25.136          |
| j. Otros ingresos y gastos                                                                  |            |       | 21.714          | 16.966          |
| <b>3. Cambios en el capital corriente.</b>                                                  |            |       | <b>(16.960)</b> | <b>(51.214)</b> |
| a. Existencias                                                                              |            |       | 304             | 345             |
| b. Deudores y otras cuentas a cobrar                                                        |            |       | (20.000)        | (27.745)        |
| c. Otros activos corrientes                                                                 |            |       | (193)           | (196)           |
| d. Acreedores y otras cuentas a pagar                                                       |            |       | 10.093          | (14.780)        |
| e. Provisiones                                                                              | 18         |       | (7.809)         | (9.793)         |
| f. Otros pasivos corrientes                                                                 |            |       | 232             | 241             |
| g. Otros activos y pasivos no corrientes                                                    |            |       | 411             | 714             |
| <b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                        |            |       | <b>7.790</b>    | <b>3.865</b>    |
| a. Pagos de intereses                                                                       |            |       | (12.154)        | (12.633)        |
| b. Cobros de intereses                                                                      |            |       | 22.406          | 17.747          |
| c. Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios                                             |            |       | (2.462)         | (1.250)         |
| <b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>                    |            |       | <b>368.670</b>  | <b>279.825</b>  |

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

(\*) Ver nota 2 d) Comparación de la información

| Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre (Miles de euros) |    | Notas | 2024             | 2023 (*)         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------|------------------|------------------|
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>                                                 |    |       |                  |                  |
| <b>6. Pagos por inversiones</b>                                                                              |    |       | <b>(487.182)</b> | <b>(372.215)</b> |
| a. Empresas del grupo y asociadas                                                                            |    |       | (13.837)         | (9.875)          |
| b. Inmovilizado intangible                                                                                   |    |       | (188.810)        | (105.081)        |
| c. Inversiones inmobiliarias                                                                                 |    |       | (1.434)          | (413)            |
| d. Por actuaciones sobre la infraestructura                                                                  |    |       | (228.370)        | (173.446)        |
| e. Otros activos financieros                                                                                 |    |       | (54.731)         | (83.400)         |
| <b>7. Cobros por desinversiones</b>                                                                          |    |       | <b>33.298</b>    | <b>387.644</b>   |
| a. Empresas del Grupo y asociadas                                                                            |    |       | 12.083           | 37               |
| b. Inmovilizado intangible                                                                                   |    |       | 262              | 17               |
| c. Inversiones inmobiliarias                                                                                 |    |       | 268              | -                |
| d. Activos no corrientes mantenidos para la venta                                                            | 7  |       | 255              | 14.062           |
| e. Otros activos financieros                                                                                 |    |       | 20.430           | 373.528          |
| f. Otros Activos                                                                                             |    |       | -                | -                |
| <b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>                                           |    |       | <b>(453.884)</b> | <b>15.429</b>    |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>                                              |    |       |                  |                  |
| <b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                                                      |    |       | <b>50.416</b>    | <b>15.723</b>    |
| a. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.                                                             | 17 |       | 50.416           | 15.723           |
| b. Devoluciones subvenciones, donaciones y legados                                                           |    |       | -                | -                |
| <b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>                                             |    |       | <b>(12.848)</b>  | <b>(15.182)</b>  |
| a. Emisión                                                                                                   |    |       | 12.844           | 10.216           |
| 1. Deudas con empresas del grupo y asociadas                                                                 |    |       | 1                | 1                |
| 2. Otras deudas                                                                                              |    |       | 12.843           | 10.215           |
| b. Devolución y amortización de                                                                              |    |       | (25.692)         | (25.398)         |
| 1. Deudas con empresas del grupo y asociadas                                                                 |    |       | (14.762)         | (14.762)         |
| 2. Otras deudas                                                                                              |    |       | (10.930)         | (10.636)         |
| <b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos financieros</b>                           |    |       | <b>(72.745)</b>  | <b>(79.863)</b>  |
| a. Dividendos                                                                                                |    |       | (72.745)         | (79.863)         |
| <b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)</b>                                   |    |       | <b>(35.177)</b>  | <b>(79.322)</b>  |
| <b>D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12)</b>                                      | 15 |       | <b>(120.391)</b> | <b>215.932</b>   |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                                                            | 15 |       | 441.801          | 225.869          |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                                                               | 15 |       | 321.410          | 441.801          |

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

(\*) Ver nota 2 d) Comparación de la información.



# 1. Actividad

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante “Canal de Isabel II, S.A., M.P.” o “la Sociedad”), se creó en virtud del artículo 16. Uno de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre.

La Sociedad se constituyó con fecha 27 de junio de 2012, como sociedad anónima por un período de tiempo indefinido, tiene la condición de sociedad mercantil pública de la Comunidad de Madrid y la consideración de medio propio personificado de la Comunidad de Madrid y de los organismos, entes y entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, con respecto a las actividades relativas a la prestación de servicios de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios y las posibles interconexiones con esta red. La Sociedad tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que fueron objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad. Asimismo, de acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó a la Sociedad la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todos los activos y pasivos incorporados en la aportación no dineraria lo fueron a su valor neto contable, excepto los activos correspondientes a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se incorporaron a su valor del consolidado del Grupo Canal al 30 de junio de 2012, fecha efectiva de la operación. La valoración de la actividad aportada resultó en un importe de 2.148.064 miles de euros.

La Sociedad adoptó su actual denominación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2022.

El objeto social de la Sociedad de acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos Sociales es el siguiente:

- 1) La gestión del ciclo integral del agua, principalmente en la región de Madrid que comprende:
  - a) La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable.
  - b) La gestión del servicio de alcantarillado.
  - c) La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico.
  - d) La gestión del servicio de depuración y regeneración de las aguas residuales.
  - e) La gestión y valorización de los residuos resultantes de los procesos enumerados en los apartados anteriores y la comercialización de cualesquiera subproductos derivados de los mismos.
  - f) La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes, y muy en especial la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
  - g) La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociadas a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de las infraestructuras asociadas a la gestión de los servicios anteriormente relacionados.
- 2) El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social.
- 3) El ejercicio y desarrollo de la actividad de venta de energía, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias.
- 4) La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos, en relación con bienes inmuebles, terrenos o actuaciones relacionadas con la actividad principal desarrollada por la Sociedad.

- 5) El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes, infraestructuras o el patrimonio en cuya gestión participa o es titular; así como el ejercicio de las actividades técnicas, comerciales o de investigación que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido a los usuarios.
- 6) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de provisión de servicios de acceso, actividades relacionadas con los servicios de emergencia, seguridad y rescate, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos; actividades de portal; actividades de comercio electrónico; la prestación de servicios de atención al cliente, el diseño, implantación y gestión de call centers: la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro.
- 7) La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como las reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en periodo voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Además, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores y, además, en relación con las materias que se mencionan en referido artículo 2 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, autorizó el Contrato Programa entre el Ente Público y la Sociedad que se firmó el 27 de junio de 2012 en el que se establecen las obligaciones y compromisos mutuos, en el marco de la política económica general y de la política sectorial en materia de aguas de la Comunidad de Madrid, todo ello en el ámbito de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. Dicha gestión incluye la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada y sirve de soporte material durante un periodo improrrogable de 50 años.

Conforme se determina en sus Estatutos Sociales, la Sociedad dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

La Sociedad es partícipe de un negocio conjunto con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la nota 6. La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas (UTE's) se presenta en el Anexo I.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. La Sociedad prepara cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE, en adelante las "NIIF") y las interpretaciones CINIIF en vigor, así como con la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información financiera conforme a las NIIF. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

Los Administradores han formulado el 27 de marzo de 2025 las Cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024, que muestran unos beneficios consolidados de 128.594 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.834.921 miles de euros (131.195 miles de euros y 2.762.153 miles de euros en 2023 respectivamente).

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid tras su aprobación por la Junta General de Accionistas. La Sociedad forma parte del Grupo Canal de

Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (véase nota 16). El Ente Público

tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

## 2. Bases de presentación

### a) Marco Normativo

Estas Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores y en particular la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes Cuentas anuales.

### b) Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo durante el ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2025, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

### d) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto, del Estado de flujos de efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2024.

### (I) Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior

Algunos importes correspondientes al Balance del ejercicio 2023 han sido reclasificados en las presentes Cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

Las reclasificaciones efectuadas han sido las siguientes:

- Por la reclasificación contable de ciertas inversiones del "Acuerdo de concesión, activo regulado" a "Inversiones inmobiliarias".

| Miles de euros                           |                  |              |                  |
|------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|
| Epígrafes Balance                        | Inicial 2023     | Reclasif.    | Final 2023       |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>            | <b>4.472.332</b> | <b>-</b>     | <b>4.472.332</b> |
| I. Inmovilizados intangibles             | 4.013.247        | (6.868)      | 4.006.379        |
| 2. Acuerdo de concesión, activo regulado | 3.796.232        | (6.868)      | 3.789.364        |
| III. Inversiones inmobiliarias           | 12.223           | 6.868        | 19.091           |
| 1. Terrenos                              | <b>4.265</b>     | <b>6.868</b> | <b>11.133</b>    |

- Por la homogénea presentación en balance de las deudas recíprocas relativas al Convenio de relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II en materia de abastecimiento de agua para la ciudad de Madrid en el activo y pasivo corriente respectivamente, en lugar de presentar las referidas deudas recíprocas neteadas (ver nota 12 d))

| Miles de euros                                     |                  |               |                  |
|----------------------------------------------------|------------------|---------------|------------------|
| Epígrafes Balance                                  | Inicial 2023     | Reclasif.     | Final 2023       |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                         | <b>721.969</b>   | <b>40.915</b> | <b>762.884</b>   |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | <b>211.439</b>   | <b>40.915</b> | <b>252.354</b>   |
| 1. Clientes por ventas y prestación de servicios   | 130.219          | 59.745        | 189.964          |
| 3. Deudores varios                                 | 37.877           | (18.830)      | 19.047           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                | <b>5.194.301</b> | <b>40.915</b> | <b>5.235.216</b> |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                         | <b>470.685</b>   | <b>40.915</b> | <b>511.600</b>   |
| IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | <b>150.239</b>   | <b>40.915</b> | <b>191.154</b>   |
| 3. Acreedores varios                               | 112.633          | 40.915        | 153.548          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO PASIVO</b>                | <b>5.194.301</b> | <b>40.915</b> | <b>5.235.216</b> |



## e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

### (I) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En relación con los activos concesionales, la Sociedad activa en el inmovilizado intangible (Nota 8) las ampliaciones y mejoras que incrementan la productividad. En cambio, para las actuaciones de reposición y gran reparación, que traen causa en un desgaste continuo de la infraestructura y de la obligación de mantenerla en un adecuado estado de uso y que tienen un plazo de utilización superior a un año, la Sociedad registra un gasto dotando una provisión anual, de forma sistemática, sobre la base de la mejor estimación del valor actual de las inversiones previstas y aprobadas por el Consejo de Administración a lo largo del periodo del acuerdo de concesión (Nota 18). Esta provisión es objeto, cada año, de la correspondiente actualización financiera.

La Sociedad sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a las participaciones en sociedades del grupo (véase nota 11(b)), inversiones inmobiliarias (véase nota 10(c)) e inmovilizaciones intangibles (véase nota 8(e)), al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y la Sociedad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos en base a la calidad crediticia de determinada tipología de clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio por la Dirección.

Las Cuentas anuales de la Sociedad incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación al 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado para cada contrato en los dos periodos análogos precedentes, de acuerdo con el método de estimación de consumos recogidos en el Reglamento para el Servicio de Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II (véanse notas 12 (d) y 25 (a)). Dicha estimación no ha producido en el pasado diferencias significativas con los consumos facturados.

La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio

que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 18) si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Sociedad mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución de trabajos y obras de infraestructuras destinadas a los servicios de distribución y alcantarillado de agua. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 12).

La Sociedad tiene registradas fianzas recibidas por los abonados como garantía del cobro por los suministros a facturar. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20 (b)).

Asimismo, la Sociedad por prestar el servicio de suministro de agua tiene depositadas fianzas de acuerdo con lo establecido en la normativa que resulta de aplicación, en particular por el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid y el Decreto 6/2022, de 25 de enero, por el que se regula el depósito de fianzas y el Censo Regional de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas de Castilla-La Mancha. Estos depósitos están registrados a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20 (b)).

### (II) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

#### f) Principio de empresa en funcionamiento

Como consecuencia de las inversiones ejecutadas y el vencimiento el día 26 de febrero de 2025 de la emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros que han sido amortizada en dicha fecha, siendo el pasivo registrado al 31 de diciembre de 2024 de 507.080 miles de euros, la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2024 un fondo de maniobra negativo por importe de 385.045 miles de euros (fondo de maniobra positivo por importe de 251.284 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Destacar así mismo, que durante el ejercicio se ha producido una elevada salida de tesorería derivada principalmente de las importantes inversiones acometidas en la infraestructura. (véase nota 18 iii)).

A tal efecto, adicionalmente a la capacidad de generación de flujos de caja operativos, la Sociedad ha formalizado durante el mes de febrero de 2025 líneas de crédito adicionales a las existentes por importe de 100 millones de euros con una duración entre tres y seis meses, y ha formalizado con fecha 11 de marzo 2025 un préstamo a

largo plazo por importe de 430 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación del Plan de inversiones. Las condiciones del préstamo con el Banco Europeo de inversiones se desglosan en la nota 29.

Los Administradores formulan las presentes cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento al considerar que el fondo de maniobra negativo se trata de circunstancias de carácter coyuntural que se ha cubierto con la nueva financiación indicada en el párrafo anterior. Adicionalmente y conforme a las previsiones de tesorería y a la información más actualizada de la que se dispone a la fecha referente a los próximos doce meses, la Sociedad continuará generando caja y resultados positivos. En consecuencia, los Administradores han formulado las cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

## 3. Distribución de resultados

El Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2024 acordó proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta del ejercicio 2024 por un importe de 57.802.080,66 euros.

El estado contable previsional formulado en el Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2024 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

| Miles de euros                                                                                                    |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2024</b>                                                   |           |
| Proyección de resultados después de impuestos hasta el 31.12.2024                                                 | 165.149   |
| Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2024                                                         | 82.575    |
| Dividendos a cuenta distribuidos                                                                                  | 57.802    |
| <b>Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 1 de noviembre de 2025</b> |           |
| Salvos de tesorería previstos a 1 de noviembre de 2024 (*)                                                        | 425.969   |
| Cobros proyectados                                                                                                | 1.496.834 |
| Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta                                                                 | 1.874.442 |
| Salvos tesorería proyectados al 1 de noviembre de 2025                                                            | 48.361    |

(\*) No ha habido cambios sustanciales en los cobros y pagos proyectados entre los días 1 de noviembre y 18 de diciembre.

El resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2024 asciende a 159.578 miles de euros de beneficio.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas, es el siguiente:

| Euros                          |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| <b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b> |                       |
| <b>Distribución</b>            |                       |
| Reserva voluntaria             | 79.789.209,80         |
| Dividendos a cuenta            | 57.802.080,66         |
| Dividendo complementario       | 21.987.129,15         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>159.578.419,61</b> |

Al 31 de diciembre los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

| Miles de euros                   |                |                |
|----------------------------------|----------------|----------------|
|                                  | 2024           | 2023           |
| <b>Reservas no distribuibles</b> |                |                |
| Reserva legal                    | 214.806        | 214.806        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>214.806</b> | <b>214.806</b> |

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, aprobados por la Junta General de Accionistas el 30 de mayo de 2024 fue la siguiente:

| Euros                          |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| <b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b> |                       |
| <b>Distribución</b>            |                       |
| Reserva voluntaria             | 69.470.138,08         |
| Dividendos a cuenta            | 70.428.463,06         |
| Dividendo complementario       | 14.847.922,54         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>154.746.523,68</b> |

## 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, así como en el resto de la legislación mercantil vigente han sido las siguientes:

### a) Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

Se consideran negocios conjuntos aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos. La Sociedad ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las Cuentas anuales.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que es una Unión Temporal de Empresas, se presenta en el Anexo I.

### b) Capitalización de gastos financieros

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica, directamente atribuible a la adquisición o construcción. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. La capitalización de intereses se realiza a través de la partida "Incorporación al activo de gastos financieros" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

### c) Inmovilizado intangible

Los activos del inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

#### (I) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren. Su activación se realiza en función de estudios que soportan su viabilidad y rentabilidad económica.

#### (II) Activos intangibles por acuerdos de concesión

La Sociedad analiza, en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la Norma, la prestación de servicios se reconoce siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado (r). En el caso de la Sociedad, los acuerdos de concesión son de explotación, dado que no existen contratos de construcción.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorga a la sociedad concesionaria se contabiliza por la Sociedad como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de valoración 5ª "Inmovilizado intangible" del Plan General de Contabilidad.

Si la cesión es retribuida, el derecho de uso se reconoce por el valor actual de la contraprestación pagada o a pagar, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación. En todo caso se entiende que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad

concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Si la Sociedad recibe el derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación sin contraprestación o por una contraprestación inferior al valor razonable del derecho, el derecho de uso se reconoce siguiendo los criterios aplicables a las subvenciones, donaciones y legados del apartado (m).

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora, se capitalizan en el inmovilizado intangible. Si la infraestructura se adquiere a terceros, los gastos financieros se capitalizan siguiendo los criterios indicados en el apartado (b). En ambos casos, los gastos financieros se capitalizan a través de la partida “Incorporación al activo de gastos financieros” que forma parte del margen financiero.

A partir de la puesta en servicio, los gastos financieros del ejercicio se imputan a resultados proporcionalmente a los ingresos previstos en el Plan Económico Financiero de la Sociedad.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos respecto del total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el periodo concesional para determinar el importe de los mismos a imputar en cada ejercicio económico como gasto financiero del ejercicio. En caso de que los ingresos reales de dicho ejercicio superen los previstos, la proporción se calculará entre el ingreso real y el citado total de los ingresos previstos.

La diferencia entre los gastos financieros totales correspondientes al ejercicio y los gastos financieros imputados a la cuenta de resultados se activan en la partida “Acuerdos de concesión, activación financiera” del epígrafe “Inmovilizado intangible” del Balance.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad de mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado (p) de esta nota.

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento

de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad, se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible.

En su caso, la cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión, se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado (h) de Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como un arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran a coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, mano de obra directa incurrida y gastos generales calculados según tasas de absorción.

### (III) Aplicaciones informáticas

Comprende los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de aplicaciones informáticas. Los gastos de mantenimiento se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se incurre en los mismos.

### (IV) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

### (V) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos de efectivo. La Sociedad no tiene activos intangibles de vida útil indefinida.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Los gastos de desarrollo y las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un periodo de cinco y cuatro años, respectivamente, desde la fecha de terminación de los proyectos. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

#### (VI) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (g) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización".

### d) Inmovilizado material

#### (I) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción, corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, si las hubiera.

#### (II) Amortizaciones

La Sociedad amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

| Concepto                                        | Porcentajes de Amortización |         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|---------|
|                                                 | Mínimo                      | Máximo  |
| Construcciones                                  | 1,00 %                      | 3,00 %  |
| Urbanizaciones, accesorios y señalética         | 5,00 %                      | 11,10 % |
| Instalaciones eléctricas                        | 5,00 %                      | 6,70 %  |
| Instalaciones generales, seguridad y vigilancia | 6,70 %                      | 11,10 % |
| Útiles y herramientas                           | 25,00 %                     | 25,00 % |
| Mobiliario y enseres                            | 10,00 %                     | 20,00 % |

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

#### (III) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

### e) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad.

Los activos incluidos en inversiones inmobiliarias figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas. La Sociedad reconoce y valora estos activos siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

#### (I) Amortización

La amortización de los elementos que componen las inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su



vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

Para el cálculo de la amortización de los elementos de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se indican a continuación:

| Concepto                                        | Porcentajes de Amortización |         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|---------|
|                                                 | Mínimo                      | Máximo  |
| Construcciones                                  | 1,00 %                      | 3,00 %  |
| Urbanizaciones, accesorios y señalética         | 5,00 %                      | 11,10 % |
| Instalaciones eléctricas                        | 5,00 %                      | 6,70 %  |
| Instalaciones generales, seguridad y vigilancia | 6,70 %                      | 11,10 % |
| Útiles y herramientas                           | 25,00 %                     | 25,00 % |
| Mobiliario y enseres                            | 10,00 %                     | 20,00 % |

## f) Activos no corrientes mantenidos para la venta

### (I) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

## g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización

La Sociedad sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el Balance se reconocen directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible" de la Cuenta de Pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar el valor recuperable de los activos sometidos a test de deterioro se ha estimado el valor actual de los flujos netos de caja originados por las unidades generadoras de efectivo (UGE) a los que se asocian los mismos, exceptuando aquellos flujos relacionados con cobros o pagos de operaciones de financiación y los pagos por impuesto sobre beneficios, así como aquellos que deriven de mejoras o reformas futuras previstas para los activos de las citadas unidades generadoras de efectivo. Para actualizar los flujos de efectivo se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos que incluye las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la misma, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido.

Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

## h) Arrendamientos

### (I) Contabilidad del arrendador

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

## i) Instrumentos financieros

### (I) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual.

### (II) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### (III) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- a) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) La Sociedad reconoce créditos por operaciones no comerciales con determinados ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados a la prestación del servicio de distribución y alcantarillado realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través de la cuota suplementaria en la factura a los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado se reconoce en cada ejercicio como "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, al considerar estas diferencias asimilables a la explotación en vez de a gastos financieros propios de una cuenta a cobrar que genera cobros de cuantía determinada o determinable.
- c) Otros activos financieros, como fianzas depositadas por la prestación de servicios de suministro de agua de acuerdo con la legislación vigente (anticipos de consumo).



### Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

### Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se

reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

### (IV) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría:

- a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- f) Activos financieros que deberían clasificarse a valor razonable pero su valor no puede estimarse de forma fiable.

### Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

## Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si, además de un interés contingente, se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la Cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

## Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las Cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis

más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## (V) Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la Cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

## (VI) Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión,

a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

#### (VII) Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría, otros pasivos financieros como fianzas recibidas que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro, de acuerdo con la normativa específica (anticipos de consumo).

##### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos

por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

##### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### (VIII) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

#### j) Existencias

##### (I) General

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los almacenes de la Sociedad. Se valoran inicialmente a su coste de adquisición o producción. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias. El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste de adquisición exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

##### (II) Derechos de emisión

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación se han registrado en el epígrafe de "Existencias" del Balance, tal y como se establece en la disposición adicional primera del RD 602/2016, de 2 de diciembre. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del período para el cual se

conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión.

Siguiendo la última disposición vigente, los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos a terceros se registran en existencias valorándose inicialmente al precio de adquisición, y evaluándose al cierre del ejercicio si el valor de mercado está por debajo del valor contable de los mismos con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro. En su caso, se determina si esos derechos van a ser utilizados en el proceso productivo o destinados a la venta, en cuyo caso, se dotarían las oportunas correcciones valorativas. Dichas correcciones se anularán en la medida en que desaparezcan las causas que motivaron la corrección del valor de los derechos de emisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe “variación de existencias” de la Cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la diferencia entre el saldo final y el saldo inicial de las existencias que se produce a medida que se van emitiendo los gases de efecto invernadero.

Al cierre del ejercicio, el importe estimado de los derechos pendientes de adquirir según la mejor estimación del consumo producido en el año, se registra en “compras de aprovisionamientos” con contrapartida en una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que el Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) comunique a la Sociedad el consumo real, de forma que pueda entregar los derechos necesarios una vez adquiridos y aplicar la provisión.

En la Nota 13 de la presente memoria se incluye información detallada acerca de los derechos de emisión recibidos y consumidos en el ejercicio actual.

### k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La Sociedad presenta en el Estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad.

### l) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes relacionados con la constitución de la Sociedad se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas (véase nota 16).

### m) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Para las subvenciones de capital, procedentes de Fondos Europeos, la Sociedad considera que se han cumplido las condiciones en el momento de su percepción efectiva.

Dentro de este epígrafe del Balance se recoge como subvenciones recibidas el valor razonable atribuido a determinados activos adscritos, las cuales se imputan a resultados de forma lineal y proporcional a la depreciación experimentada por dichos activos.

Adicionalmente, se recogen como subvenciones los importes percibidos por la Sociedad de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución. Según establece el Decreto 2922/1975, de 31 de diciembre, que aprueba el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II, las obras que ejecuta la Sociedad para poder efectuar el suministro de agua son propiedad de la misma.

La imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones y se registra en la partida de “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

### n) Plan de Aportaciones definidas

El 3 de noviembre de 1990 el Ente Público alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo fueron las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes que ingresaron con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% a partir de dicha fecha. Para los partícipes que ingresaron antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el

resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar al plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados (véase nota 25 (d)).

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024 se establece que no se pueden realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Desde el año 2012 de acuerdo con lo establecido en las Leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

#### o) Plan de Prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

Con fecha 15 de noviembre de 2002, la Sociedad exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una póliza de seguro con una aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización fueron las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, registrándose en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

En enero de 2011, la Sociedad exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el Convenio Colectivo. Actualmente la Sociedad registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada

ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe Periodificaciones de activo (véase nota 14), y el efecto financiero de la actualización valorado a coste amortizado en el epígrafe de Resultados financieros.

### p) Provisiones

#### (I) Criterios generales

Las provisiones recogen saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

#### q) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.



- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

El ingreso, por tanto, se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a recibir, a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. Dicho control se basa en la capacidad para decidir sobre el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del bien o servicio. El momento en el que se transfiere dicho control (en un punto determinado o a lo largo del tiempo), determina el reconocimiento del ingreso.

Los ingresos derivados de compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento determinado del tiempo, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se cumplen en un momento determinado se reconocen en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

## r) Prestación de servicios

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas "Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión". Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

## s) Impuesto sobre beneficios

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran el suministro, saneamiento y reutilización de agua. La Sociedad aplica esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. El tipo impositivo general es del 25%.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativo a un ejercicio.

Los activos o pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

### (I) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

## (II) Reconocimiento de activo por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

## (III) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

## (IV) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el Balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a créditos (deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

#### t) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren.

#### u) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.

#### v) Estado de flujos de efectivo

En el Estado de flujos de efectivo:

- Flujos de efectivo de las actividades de explotación son pagos y cobros de las actividades ordinarias, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión son pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación son pagos y cobros que proceden de la colocación y

cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad.

#### w) Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

#### x) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

En las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación en las Cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.



## 5. Política y gestión de riesgos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad. La política de la Sociedad es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

### (I) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas de las mencionadas en la nota 12(d). La corrección valorativa por insolvencias de clientes y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado implica un elevado juicio por la Dirección.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 11.

### (II) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. La Sociedad a 31 de diciembre 2024 tiene referenciada el 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% a 31 de diciembre de 2023).

### (III) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Dirección Financiera de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La duración y el calendario de amortización de la financiación mediante deuda se establece en base a la tipología de las necesidades que se están financiando. En este sentido durante el ejercicio 2015 la Sociedad llevó a cabo una emisión de bonos por importe de 500 millones de euros para atender sus necesidades de inversión futuras, que se cancela en su totalidad el 26 de febrero de 2025 (véase nota 29).

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 12 e) y 20 e).

### (IV) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de la inversión financiera que tiene la Sociedad en su participada Canal Extensia, S.A.U.

## 6. Negocios conjuntos

La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas se presenta en el Anexo I.

A continuación, se incluye el detalle de las partidas más significativas del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a la UTE Aguas de Alcalá en los ejercicios 2024 y 2023, de las que un 50% corresponden a la Sociedad.

|                                      | Miles de euros |          |
|--------------------------------------|----------------|----------|
|                                      | 2024           | 2023     |
| Activos no corrientes                | 11.030         | 11.770   |
| Activos corrientes                   | 4.755          | 4.570    |
| Patrimonio neto                      | (1.031)        | (765)    |
| Pasivo no corriente                  | (1.202)        | (290)    |
| Pasivo corriente                     | (13.552)       | (15.285) |
| Importe neto de la cifra de negocios | 15.210         | 14.916   |
| Aprovisionamientos                   | (6.054)        | (6.035)  |
| Gastos de personal                   | (3.058)        | (2.901)  |
| Otros gastos de explotación          | (2.711)        | (2.750)  |
| Amortizaciones                       | (1.613)        | (1.534)  |
| Gastos financieros                   | (848)          | (1.033)  |

## 7. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición y el movimiento a 31 de diciembre, han sido los siguientes:

| Miles de euros                          |              |                |              |
|-----------------------------------------|--------------|----------------|--------------|
| 2024                                    |              |                |              |
|                                         | Terrenos     | Construcciones | Totales      |
| <b>Saldo inicial</b>                    | <b>2</b>     | <b>-</b>       | <b>2</b>     |
| Altas                                   | -            | -              | -            |
| Bajas                                   | (2)          | -              | (2)          |
| Traspasos                               | 5.558        | 1.516          | 7.074        |
| <b>COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>5.558</b> | <b>1.516</b>   | <b>7.074</b> |

| Miles de euros                          |              |                |              |
|-----------------------------------------|--------------|----------------|--------------|
| 2023                                    |              |                |              |
|                                         | Terrenos     | Construcciones | Totales      |
| <b>Saldo inicial</b>                    | <b>3.380</b> | <b>643</b>     | <b>4.023</b> |
| Altas                                   | -            | -              | -            |
| Bajas                                   | (2.026)      | (155)          | (2.181)      |
| Traspasos                               | (1.352)      | (488)          | (1.840)      |
| <b>COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> | <b>2</b>     | <b>-</b>       | <b>2</b>     |

La Sociedad tiene clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta un inmueble patrimonial que figuraba como inversión inmobiliaria por importe de 7.074 miles de euros.

El inmueble ha sido adjudicado con fecha 13 de diciembre de 2024 mediante subasta electrónica pública estando pendiente de formalizar la operación mediante escritura de compraventa (véase nota 29).

La Sociedad en el ejercicio 2023 tenía clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta un inmueble patrimonial en el municipio de Tres Cantos por importe de 2 miles de euros, que en el ejercicio 2024 se ha materializado la venta del proindiviso a través de Decreto

de adjudicación expedido por la Administración de Justicia y que ha generado un beneficio de 254 miles de euros (nota 25 (e)).

Durante el ejercicio 2023 se procedió a la venta mediante subasta pública electrónica de veintiséis inmuebles en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, por un importe de 14.062 miles de euros, que generaron un beneficio de 11.881 miles de euros (nota 25 (e)).

## 8. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento, han sido los siguientes:

|                                                  |            |                           |                                      |                                              |                                                | Miles de euros |
|--------------------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|
|                                                  |            |                           |                                      |                                              |                                                | 2024           |
|                                                  | Desarrollo | Aplicaciones informáticas | Acuerdo de concesión activo regulado | Acuerdos de concesión, activación financiera | Acuerdo de concesión, activo regulado en curso | Total          |
| <b>Coste</b>                                     |            |                           |                                      |                                              |                                                |                |
| Coste a 1 de enero de 2024                       | 14         | 198                       | 7.075.760                            | 50.070                                       | 166.941                                        | 7.292.983      |
| Altas                                            | -          | -                         | 93.257                               | -                                            | 114.053                                        | 207.310        |
| Bajas                                            | -          | -                         | (19.725)                             | -                                            | -                                              | (19.725)       |
| Traspasos                                        | -          | -                         | 49.536                               | -                                            | (49.536)                                       | -              |
| Traspaso a la Cuenta de pérdidas y ganancias     | -          | -                         | -                                    | (3.240)                                      | -                                              | (3.240)        |
| Coste a 31 de diciembre de 2024                  | 14         | 198                       | 7.198.828                            | 46.830                                       | 231.458                                        | 7.477.328      |
| <b>Amortización</b>                              |            |                           |                                      |                                              |                                                |                |
| Amortización acumulada a 1 de enero de 2024      | (14)       | (194)                     | (3.286.396)                          | -                                            | -                                              | (3.286.604)    |
| Altas                                            | -          | (4)                       | (126.523)                            | -                                            | -                                              | (126.527)      |
| Bajas                                            | -          | -                         | 11.786                               | -                                            | -                                              | 11.786         |
| Traspasos                                        | -          | -                         | 92                                   | -                                            | -                                              | 92             |
| Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2024 | (14)       | (198)                     | (3.401.041)                          | -                                            | -                                              | (3.401.253)    |
| <b>Deterioro</b>                                 |            |                           |                                      |                                              |                                                |                |
| Deterioro acumulado a 1 de enero de 2024         | -          | -                         | -                                    | -                                            | -                                              | -              |
| Deterioro de valor                               | -          | -                         | (4.297)                              | -                                            | -                                              | (4.297)        |
| Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2024    | -          | -                         | (4.297)                              | -                                            | -                                              | (4.297)        |
| VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024    | -          | -                         | 3.793.490                            | 46.830                                       | 231.458                                        | 4.071.778      |

| Miles de euros                                   |            |                           |                                       |                                             |                                                |             |
|--------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------|
| 2023                                             |            |                           |                                       |                                             |                                                |             |
|                                                  | Desarrollo | Aplicaciones informáticas | Acuerdo de concesión, activo regulado | Acuerdos de Concesión activación financiera | Acuerdo de concesión, activo regulado en curso | Total       |
| Coste                                            |            |                           |                                       |                                             |                                                |             |
| Coste a 1 de enero de 2023                       | 14         | 198                       | 6.979.128                             | 53.171                                      | 102.322                                        | 7.134.833   |
| Altas                                            | -          | -                         | 64.411                                | -                                           | 110.542                                        | 174.953     |
| Bajas                                            | -          | -                         | (5.209)                               | -                                           | -                                              | (5.209)     |
| Traspasos                                        | -          | -                         | 45.906                                | -                                           | (45.923)                                       | (17)        |
| Traspaso a la Cuenta de pérdidas y ganancias     | -          | -                         | -                                     | (3.101)                                     | -                                              | (3.101)     |
| Otros movimientos.(nota 2 d))                    |            |                           | (8.476)                               |                                             |                                                | (8.476)     |
| Coste a 31 de diciembre de 2023                  | 14         | 198                       | 7.075.760                             | 50.070                                      | 166.941                                        | 7.292.983   |
| Amortización                                     |            |                           |                                       |                                             |                                                |             |
| Amortización acumulada a 1 de enero de 2023      | (14)       | (189)                     | (3.168.729)                           | -                                           | .                                              | (3.168.932) |
| Altas                                            | -          | (5)                       | (122.528)                             | -                                           | .                                              | (122.533)   |
| Bajas                                            | -          | -                         | 3.246                                 | -                                           | .                                              | 3.246       |
| Traspasos                                        | -          | -                         | 7                                     | -                                           | -                                              | 7           |
| Otros movimientos (nota 2d))                     |            |                           | 1.608                                 |                                             |                                                | 1.608       |
| Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2023 | (14)       | (194)                     | (3.286.396)                           | -                                           | .                                              | (3.286.604) |
| Deterioro                                        |            |                           |                                       |                                             |                                                |             |
| Deterioro acumulado a 1 de enero de 2023         | -          | -                         | (3.064)                               | -                                           | .                                              | (3.064)     |
| Reversión deterioro                              | -          | -                         | 3.064                                 | -                                           | .                                              | 3.064       |
| Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2023    | -          | -                         | -                                     | -                                           | .                                              | -           |
| VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023    | -          | 4                         | 3.789.364                             | 50.070                                      | 166.941                                        | 4.006.379   |

Las principales altas del ejercicio 2024 en el epígrafe “Acuerdo de concesión activo regulado” y “Acuerdo de concesión activo regulado en curso”, corresponden a ampliaciones y mejoras relativas a los activos integrantes de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios de los acuerdos de concesión.

Continúan los trabajos del Plan Red de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua en el sistema de teledistribución.

En aducción destacar las actuaciones de consolidación y red de drenaje en la presa de El Vado; nuevos reactores generadores de ozono en la ETAP de Valmayor; y la instalación de módulos lamelares de decantación en las ETAP de Majadahonda y La Jara.

En abastecimiento la impermeabilización de las cubiertas del vaso nº2 del depósito de Hortaleza, y del vaso nº1 del depósito de Getafe; en Sevilla la Nueva nuevo depósito con su arteria de aducción, estación de bombeo e impulsiones independientes; y nueva arteria al depósito de Pino Alto en Valdemorillo desde la conducción Villalba-Valdemorillo.

En depuración las actuaciones en el pretratamiento y decantación de la EDAR Hoyo Manzanares; mejoras en los biológicos de las EDAR Cuenca Media-Alta y Cuenca Baja del Arroyo Culebro, Galapagar y Alcalá Este; así como otras mejoras en las plantas de Guadalix, Aldea del Fresno, Santillana y partidiro de Arroyofresno.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid nueva EBAR y tanque de tormentas en Patones con impulsión a la EDAR de Torremocha; refuerzo del emisario de Fuente el Saz y del colector Sur; mejoras en los tanques de tormentas de Butarque y de Abroñigales; así como las derivadas del Plan Sanea con la renovación de las redes de alcantarillado municipales de la Comunidad de Madrid.

En regenerada reseñar las actuaciones en el terciario de la EDAR de Fuente el Saz; así como las mejoras en el depósito de la EDAR La China.

Continúa la automatización de procesos e integración en el sistema de telecontrol y telemando de las instalaciones de agua regenerada, cloración; estaciones elevadoras de agua potable; y en instalaciones remotas.

En los sistemas informáticos destacar la infraestructura de apoyo a la tecnología operativa; y los tendidos de fibra óptica para mejorar la red de telecomunicaciones.

En el marco del Plan Solar la puesta en marcha de plantas fotovoltaicas de autoconsumo en la EDAR Cuenca Media-Alta Arroyo Culebro, depósitos Soto II y Miraflores, y en la elevadora de Nuevo Baztán 2.

Las altas y traspasos más significativas en 2023 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” fueron:

Los trabajos del Plan Red para la renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua de la Comunidad de Madrid en el sistema de teledistribución.

En aducción, las rehabilitaciones de la arteria de San Fernando en el cruce con la M-40; y de la rama izquierda de la arteria principal del este en galería a su paso bajo la A-2; así como mejoras en la ETAP de Santillana.

En abastecimiento, la adecuación de la cubierta del 2º depósito de Getafe para su impermeabilización y próxima instalación de placas fotovoltaicas en la superficie; la construcción de depósitos de regulación en los municipios de Redueña y Torrelaguna con las conducciones necesarias para aumentar la garantía de suministro.

En depuración la adecuación de la EDAR Arroyo de la Vega al Plan Nacional de Calidad de las Aguas; el tratamiento biológico en EDAR La Poveda; las obras de mejora en las EDAR de Morata de Tajuña, Tres Cantos, Alcalá Este y Casamadrid; así como la construcción de un nuevo Centro de Trabajo en la EDAR El Endrinal de Collado Villalba.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid la construcción de una EBAR en Redueña e impulsión a la EDAR de Venturada; así como las derivadas del Plan Sanea para mejorar la eficiencia de la red de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con la renovación de las redes de alcantarillado municipales.

En regenerada reseñar el suministro de agua de riego reutilizable en Algete para proveniente del terciario de la EDAR de Algete Oeste; y en la red de reutilización de Torrejón de Ardoz.

Dentro del plan para la automatización, destacar la instalación de nuevas estaciones base TETRA para reforzar la red de telecomunicaciones, mejorar la cobertura y la calidad final del servicio prestado; así como de equipos de medida en continuo basados en sensores inteligentes para el control de la calidad del agua en la red de distribución.

En el marco del Plan Solar para la puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, se ha instalado en el depósito inferior de la central hidroeléctrica de Torrelaguna paneles fotovoltaicos flotantes para la producción de energía eléctrica con conexión a las instalaciones existentes de la central.

### a) Acuerdos de Concesión, activo regulado

Los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

| Miles de euros                                                                            |             |                      |                         |           |                        |                       |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------------|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|
| 2024                                                                                      |             |                      |                         |           |                        |                       |           |
| Acuerdos de concesión activos regulados                                                   | Uso         | Fecha de vencimiento | Período de amortización | Coste     | Amortización Acumulada | Corrección Valorativa | Neto      |
| Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid                                    | Explotación | 2062                 | 50                      | 5.716.563 | (2.641.131)            | (4.297)               | 3.071.135 |
| Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid                                           | Explotación | 2036                 | 31                      | 972.830   | (566.000)              | -                     | 406.830   |
| Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid                                         | Explotación | 2061                 | 50                      | 192.838   | (51.598)               | -                     | 141.240   |
| Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales                                   | Explotación | 2062                 | 50                      | 132.834   | (36.469)               | -                     | 96.365    |
| Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España                                     | Explotación | 2039                 | 30                      | 72.183    | (36.618)               | -                     | 35.565    |
| Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid | Explotación | 2036                 | 31                      | 83.685    | (29.343)               | -                     | 54.342    |
| Concesión Ayto. Cáceres                                                                   | Explotación | 2039                 | 24                      | 39.259    | (14.633)               | -                     | 24.626    |
| Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares                               | Explotación | 2029                 | 25                      | 18.993    | (14.809)               | -                     | 4.184     |
| Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama                                          | Explotación | 2039                 | 30                      | 10.752    | (5.704)                | -                     | 5.048     |
| <b>TOTAL</b>                                                                              |             |                      |                         | 7.239.937 | (3.396.305)            | (4.297)               | 3.839.335 |

| Miles de euros                                                                            |             |                   |                         |           |                        |                       |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------------|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|
| 2023                                                                                      |             |                   |                         |           |                        |                       |           |
| Acuerdos de concesión activos regulados                                                   | Uso         | Fecha Vencimiento | Período de Amortización | Coste     | Amortización Acumulada | Corrección Valorativa | Neto      |
| Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid                                    | Explotación | 2062              | 50                      | 5.610.774 | (2.571.543)            | -                     | 3.039.231 |
| Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid                                           | Explotación | 2036              | 31                      | 976.070   | (536.000)              | -                     | 440.070   |
| Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid                                         | Explotación | 2061              | 50                      | 192.684   | (47.731)               | -                     | 144.953   |
| Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales                                   | Explotación | 2062              | 50                      | 132.834   | (33.901)               | -                     | 98.933    |
| Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España                                     | Explotación | 2039              | 30                      | 72.183    | (34.144)               | -                     | 38.039    |
| Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid | Explotación | 2036              | 31                      | 66.721    | (26.180)               | -                     | 40.541    |
| Concesión Ayto. Cáceres                                                                   | Explotación | 2039              | 24                      | 39.259    | (12.906)               | -                     | 26.353    |
| Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares                               | Explotación | 2029              | 25                      | 18.830    | (14.015)               | -                     | 4.815     |
| Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama                                          | Explotación | 2039              | 30                      | 10.752    | (5.346)                | -                     | 5.406     |
| <b>TOTAL</b>                                                                              |             |                   |                         | 7.128.583 | (3.283.374)            | -                     | 3.845.209 |

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y que en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa ha encomendado su gestión a la Sociedad. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha dotado un importe de 52.877 miles de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (45.794 miles de euros en 2023) (véase nota 18 (iii)).

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados.

Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal de Isabel II la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Canal el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente

acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 438 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad ha dotado un importe de 15.423 miles de euros en relación con la provisión por reposición (14.495 miles de euros en 2023) (véase nota 18 (iii)).

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011.

El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. La contraprestación que recibe la Sociedad procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que la Sociedad preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha dotado un importe de 450 miles de euros en relación con la provisión por reposición (419 miles de euros en 2023) (véase nota 18 (iii)).



- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas al Canal. Los Ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la Sociedad, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

En 2024 se han suscrito convenios por los que la Sociedad pasa a gestionar las redes municipales de los municipios de Pozuelo de Alarcón y Fresno de Torote. Los municipios que firmaron los referidos convenios de alcantarillado a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 139, de los cuales 35 han entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012, cuyo coste total en 2024 y 2023 es de 35.695 miles de euros.

Estos convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos que sea necesario.

La contraprestación que recibe la Sociedad por la prestación del servicio de alcantarillado se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización del servicio prestado. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según se establece en la legislación vigente.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 187 miles de euros está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2024 recogiendo en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (187 miles de euros en 2023).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.

La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros íntegramente satisfecho.

Adicionalmente, la Sociedad abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha dotado un importe de 1.715 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.682 miles de euros en 2023). (véase nota 18 (iii)).

- En 2017 se firmó la "Cesión del contrato administrativo de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres). El Contrato de concesión se firmó el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.

## b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso

Los elementos más significativos son los siguientes:

|                         |      | Miles de euros |                |
|-------------------------|------|----------------|----------------|
| Descripción             | Años | 2024           | 2023           |
| Red Comunidad de Madrid | 50   | 218.055        | 158.766        |
| <b>TOTAL</b>            |      | <b>218.055</b> | <b>158.766</b> |

## c) Gastos financieros

La Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Acuerdos de concesión, activación financiera" un importe de 46.830 miles de euros (50.070 miles de euros en 2023) correspondientes a los gastos financieros derivados de la financiación de los Convenios de Saneamiento y Reutilización con el Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (véanse notas 4 (c) (ii) y 19 (a) (i)).

#### d) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2024 en el epígrafe de “Inmovilizado intangible” se ha generado una pérdida por importe de 7.740 miles de euros y un beneficio de 63 miles de euros que se encuentra registrada en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (1.948 miles de euros de pérdida y 1 miles de euros de beneficio en 2023) (véase nota 25 (e)).

Las bajas del ejercicio 2024 se han producido como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, en mayor parte por la renovación de contadores por 1.673 miles de euros y la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 1.697 miles de euros.

Asimismo, se han registrado como baja los parques situados en el depósito de Plaza de Castilla y en la calle Santander al no estar afectos a la actividad por 4.370 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2023 se produjeron como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por renovación de contadores por 1.510 miles de euros, y la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 438 miles de euros.

#### e) Deterioro de valor

En 2024 se ha reconocido deterioro de valor en las instalaciones adscritas del Club Náutico de Valmayor, la Sala de Exposiciones del Depósito Elevado, y las instalaciones deportivas del Primer Depósito en Madrid, por un importe de 4.297 miles de euros, que estaban clasificadas en el epígrafe “Acuerdos de concesión, activo regulado” de las que no se obtienen beneficios o rendimientos económicos y donde el valor contable de los activos supera a su importe recuperable.

En el ejercicio 2018, debido a la indefinición del procedimiento de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de concesión, así como a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el inicio de la concesión, la Sociedad actualizó el plan de negocio de la concesión y registró un deterioro de valor del activo concesional.

Hasta la fecha, no se han producido avances ni hechos significativos que afecten al plan de negocio de la concesión. No obstante, la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias ha tenido un impacto positivo en el valor del negocio de la concesión, revirtiéndose el deterioro durante los últimos ejercicios.

La Sociedad continúa trabajando en la aplicación de una metodología de revisión tarifaria en el contrato de Concesión y presentó en mayo de 2024 la solicitud de

reequilibrio económico del contrato al Ayuntamiento de Cáceres. Dicha solicitud está acompañada de un informe pericial que fija el desequilibrio acumulado a cierre de 2023 en 29,6 millones de euros.

El 20 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento de Cáceres ha estimado parcialmente la solicitud de reequilibrio económico de la concesión realizada por Canal por un importe máximo de 8,4 millones de euros. La Sociedad está tramitando una solicitud de ampliación del recurso contencioso administrativo frente a dicho acuerdo al ser el déficit acumulado superior.

Los Administradores de la Sociedad consideran, sobre la base de la opinión legal externa y el informe pericial realizado para cuantificar el efecto económico negativo en la rentabilidad de la concesión que la reclamación en relación al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuenta con argumentos sólidos, tanto facticos como jurídicos y en consecuencia consideran que dicha reclamación tanto en vía administrativa o jurisdiccional es probable que sea estimada. En este contexto, a la fecha actual existe una incertidumbre sobre el valor recuperable de la inversión que está condicionado a que las reclamaciones sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen adecuadamente.

En el ejercicio 2023 no se produjeron avances ni hechos significativos que impactaran sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias impactó positivamente en el valor del negocio de la concesión, pese a un incremento de la tasa de descuento WACC, 7,84% en 2023 frente al 6,12% utilizado en 2022. El valor recuperable de la concesión ascendía a 19.766 miles de euros, superior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que eran de 16.701 miles de euros. Como consecuencia, la Sociedad revertió la totalidad del deterioro asociado a la concesión por importe de 3.064 miles de euros.

#### f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del inmovilizado intangible de la Sociedad.

#### g) Inmovilizado intangible afecto a reversión

El detalle de los elementos del Inmovilizado intangible para los cuales la Sociedad ha adquirido el derecho de explotación, y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

#### h) Presupuesto de inversión

La Sociedad ha reflejado en su presupuesto para el ejercicio 2025 unas inversiones a ejecutar por importe de 423 millones de euros, de los que las actuaciones de

reposición se estima que asciendan a un importe de 171 millones de euros (159 millones de euros en 2024).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 ha llevado a cabo inversiones por un importe acumulado de 336 millones de euros (286 millones de euros hasta 2023), de los que un importe de 231 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (204 millones de euros en 2023).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres, la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 ha llevado a cabo inversiones por un importe de 8.010 miles de euros (7.400 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

### i) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos individualmente significativos que conforman el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado”, relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

| Miles de euros                        |                     |                  |
|---------------------------------------|---------------------|------------------|
|                                       | Valor Neto Contable |                  |
|                                       | 2024                | 2023             |
| Canales y conducciones generales      | 795.172             | 807.114          |
| Red de distribución                   | 721.522             | 678.557          |
| EDAR                                  | 415.287             | 397.466          |
| Depósitos                             | 203.608             | 208.473          |
| Terrenos                              | 174.343             | 188.912          |
| Edificios generales                   | 149.351             | 151.509          |
| ETAP                                  | 134.561             | 118.496          |
| Transformación y distribución en baja | 115.155             | 111.235          |
| Redes de reutilización                | 73.790              | 75.614           |
| Captaciones aguas subterráneas        | 17.313              | 15.845           |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>2.800.102</b>    | <b>2.753.221</b> |

### j) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

| Miles de euros |                |                |
|----------------|----------------|----------------|
|                | 2024           | 2023           |
| Desarrollo     | 212            | 193            |
| Concesiones    | 283.947        | 279.592        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>284.159</b> | <b>279.785</b> |

## 9. Inmovilizado material

### a) General

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

| Miles de euros                                    |                           |                                                     |         |
|---------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|---------|
| 2024                                              |                           |                                                     |         |
|                                                   | Terrenos y Construcciones | Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado Material | Total   |
| <b>Coste</b>                                      |                           |                                                     |         |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024                | 7.495                     | 2.288                                               | 9.783   |
| Altas                                             | -                         | -                                                   | -       |
| Bajas                                             | -                         | -                                                   | -       |
| Traspasos                                         | (7.356)                   | -                                                   | (7.356) |
| Coste a 31 de diciembre de 2024                   | 139                       | 2.288                                               | 2.427   |
| <b>Amortización acumulada</b>                     |                           |                                                     |         |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024                | (383)                     | (2.211)                                             | (2.594) |
| Altas                                             | (4)                       | (43)                                                | (47)    |
| Bajas                                             | -                         | -                                                   | -       |
| Traspasos                                         | 255                       | -                                                   | 255     |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024 | (132)                     | (2.254)                                             | (2.386) |
| VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024     | 7                         | 34                                                  | 41      |

| Miles de euros                                   |                           |                                                     |         |
|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|---------|
| 2023                                             |                           |                                                     |         |
|                                                  | Terrenos y Construcciones | Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material | Total   |
| <b>Coste</b>                                     |                           |                                                     |         |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2023               | 7.495                     | 2.313                                               | 9.808   |
| Altas                                            | -                         | -                                                   | -       |
| Bajas                                            | -                         | (25)                                                | (25)    |
| Traspasos                                        | -                         | -                                                   | -       |
| Coste a 31 de diciembre de 2023                  | 7.495                     | 2.288                                               | 9.783   |
| <b>Amortización acumulada</b>                    |                           |                                                     |         |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2023               | (346)                     | (2.163)                                             | (2.509) |
| Altas                                            | (37)                      | (73)                                                | (110)   |
| Bajas                                            | -                         | 25                                                  | 25      |
| Traspasos                                        | -                         | -                                                   | -       |
| Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2023 | (383)                     | (2.211)                                             | (2.594) |
| VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023    | 7.112                     | 77                                                  | 7.189   |

El importe de "Traspasos" del ejercicio 2024 comprende un inmueble que fue clasificado como inversión inmobiliaria tras la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de 25 de enero de 2024 para su enajenación. Posteriormente, el 31 de octubre de 2024 con el inicio del proceso de subasta pública electrónica se ha reclasificado al epígrafe de balance "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase nota 7).

#### b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas el inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### c) Bajas

En 2024 no se han producido bajas.

En 2023 se dio la baja definitiva a 41 activos por importe de 25 miles de euros correspondientes al equipamiento

recibido en la fusión de Hispanagua, S.L., por la imposibilidad de reparación u obsolescencia.

#### d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados materiales que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

|                        | Miles de euros |              |
|------------------------|----------------|--------------|
|                        | 2024           | 2023         |
| Construcciones         | 111            | 111          |
| Instalaciones técnicas | 710            | 574          |
| Otras instalaciones    | 485            | 461          |
| Otro inmovilizado      | 918            | 918          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>2.224</b>   | <b>2.064</b> |

# 10. Inversiones inmobiliarias

## a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

|                                                        | Miles de euros |                |                         |               |
|--------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------|---------------|
|                                                        | 2024           |                |                         |               |
|                                                        | Terrenos       | Construcciones | Construcciones en curso | Total         |
| <b>Coste</b>                                           |                |                |                         |               |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024                     | 12.744         | 15.221         | 395                     | 28.360        |
| Altas                                                  | 861            | 1              | 572                     | 1.434         |
| Bajas                                                  | (69)           | (319)          | -                       | (388)         |
| Traspasos                                              | 1              | -              | -                       | 1             |
| Coste a 31 de diciembre de 2024                        | 13.537         | 14.903         | 967                     | 29.407        |
| <b>Amortización acumulada</b>                          |                |                |                         |               |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024                     | (1.611)        | (7.658)        | -                       | (9.269)       |
| Altas                                                  | -              | (457)          | -                       | (457)         |
| Bajas                                                  | -              | 293            | -                       | 293           |
| Traspasos                                              | (92)           | 27             | -                       | (65)          |
| Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2024       | (1.703)        | (7.795)        | -                       | (9.498)       |
| <b>Deterioro</b>                                       |                |                |                         |               |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024                     | -              | -              | -                       | -             |
| Reversión del deterioro                                | -              | -              | -                       | -             |
| Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2024 | -              | -              | -                       | -             |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>   | <b>11.834</b>  | <b>7.108</b>   | <b>967</b>              | <b>19.909</b> |

| Miles de euros                                                |                |                |                         |                |
|---------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------|----------------|
| 2023                                                          |                |                |                         |                |
|                                                               | Terrenos       | Construcciones | Construcciones en curso | Total          |
| <b>Coste</b>                                                  |                |                |                         |                |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2023                            | 2.881          | 14.317         | -                       | 17.198         |
| Altas                                                         | 17             | -              | 395                     | 412            |
| Bajas                                                         | -              | (99)           | -                       | (99)           |
| Traspasos                                                     | 1.370          | 1.003          | -                       | 2.373          |
| Otros movimientos (nota 2 d))                                 | 8.476          | -              | -                       | 8.476          |
| <b>Coste a 31 de diciembre de 2023</b>                        | <b>12.744</b>  | <b>15.221</b>  | <b>395</b>              | <b>28.360</b>  |
| <b>Amortización acumulada</b>                                 |                |                |                         |                |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2023                            | -              | (6.764)        | -                       | (6.764)        |
| Altas                                                         | -              | (432)          | -                       | (432)          |
| Bajas                                                         | -              | 57             | -                       | 57             |
| Traspasos                                                     | (3)            | (519)          | -                       | (522)          |
| Otros movimientos ( nota 2 d)).                               | (1.608)        | -              | -                       | (1.608)        |
| <b>Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2023</b>       | <b>(1.611)</b> | <b>(7.658)</b> | <b>-</b>                | <b>(9.269)</b> |
| <b>Deterioro</b>                                              |                |                |                         |                |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2023                            | -              | -              | -                       | -              |
| Reversión del deterioro                                       | -              | -              | -                       | -              |
| <b>Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2023</b> | <b>-</b>       | <b>-</b>       | <b>-</b>                | <b>-</b>       |
| <b>VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>          | <b>11.133</b>  | <b>7.563</b>   | <b>395</b>              | <b>19.091</b>  |

Bajo este epígrafe se incluyen principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el embalse de Riosequillo y diversos bienes de carácter patrimonial.

En las altas de 2024 se incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos, así como las actuaciones realizadas en el edificio del Palacio de Arteaga del municipio de Torrelaguna.

En el ejercicio 2024 una vez finalizado el proceso de revisión de las inversiones inmobiliarias, todos los proyectos de juntas de compensación se han reclasificado del epígrafe "Acuerdo de concesión, activo regulado" al epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance.

En las altas de 2023 se incluyeron las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos, así como las actuaciones realizadas en el edificio del Palacio de Arteaga del municipio de Torrelaguna.

Una vez finalizado el proceso de enajenación de inmuebles patrimoniales mediante subasta pública electrónica llevado

a cabo en 2023, se clasificaron en "Inversiones inmobiliarias" los 28 inmuebles no adjudicados o no incluidos en la subasta y que figuraban en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos es como sigue:

| Miles de euros                 |               |                        |               |
|--------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 2024                           |               |                        |               |
|                                | Coste         | Amortización Acumulada | Neto          |
| Terrenos                       | 13.538        | (1.704)                | 11.834        |
| Bienes de carácter patrimonial | 3.488         | (1.259)                | 2.229         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>17.026</b> | <b>(2.963)</b>         | <b>14.063</b> |

| Miles de euros                 |               |                        |               |
|--------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 2023                           |               |                        |               |
|                                | Coste         | Amortización Acumulada | Neto          |
| Terrenos                       | 12.744        | (1.612)                | 11.132        |
| Bienes de carácter patrimonial | 3.236         | (1.494)                | 1.742         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>15.980</b> | <b>(3.106)</b>         | <b>12.874</b> |

## b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

| Miles de euros                             |              |             |
|--------------------------------------------|--------------|-------------|
|                                            | 2024         | 2023        |
| Ingresos por arrendamientos                | 283          | 368         |
| Gastos de explotación                      | (429)        | (433)       |
| De las inversiones que generan ingresos    | (371)        | (373)       |
| De las inversiones que no generan ingresos | (58)         | (60)        |
| <b>NETO</b>                                | <b>(146)</b> | <b>(65)</b> |

## c) Deterioro de valor

En los ejercicios 2024 y 2023 no ha practicado ningún deterioro.

## d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## e) Bajas

En 2024 la venta de la plena propiedad del albergue de Mangirón ha generado un beneficio de 172 miles de euros.

Las bajas en 2023 por 99 miles de euros se correspondieron con la demolición de tres casillas de la Dehesa de la Villa de Madrid, que generaron una pérdida de 43 miles de euros.

## f) Otra Información

La Sociedad está trabajando en un Plan de Acción de Inmuebles aprobado por el Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2024, el cual incluye las posibles actuaciones a realizar en los próximos ejercicios sobre los bienes inmuebles de la Sociedad, al objeto de maximizar la utilidad de los mismos.



# 11. Clasificación de los activos financieros por categorías e inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

## a) Clasificación de los activos financieros por categorías

Los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de Empresas del grupo y asociadas, clasificados por categorías son como sigue:

| Miles de euros                                       |                                               |                                            |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                      | 2024                                          |                                            |
|                                                      | No Corriente<br>A coste amortizado<br>o coste | Corriente<br>A coste amortizado<br>o coste |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar</b>                 |                                               |                                            |
| <b>Créditos</b>                                      |                                               |                                            |
| A empresas del grupo tipo variable (nota 12 (a))     | 163.438                                       | 21.070                                     |
| Intereses                                            | 6.016                                         | 13.450                                     |
| A terceros                                           | 107.796                                       | 9.103                                      |
| <b>Total</b>                                         | <b>277.250</b>                                | <b>43.623</b>                              |
| <b>Otros activos financieros</b>                     |                                               |                                            |
| Inversiones financieras e intereses                  | -                                             | 120                                        |
| Depósitos y fianzas (nota 12 (b))                    | 31.887                                        | 816                                        |
| Otros activos financieros                            | -                                             | 565                                        |
| <b>Total</b>                                         | <b>31.887</b>                                 | <b>1.501</b>                               |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> |                                               |                                            |
| Clientes por ventas y prestación de servicios        | -                                             | 217.735                                    |
| Otras cuentas a cobrar                               | -                                             | 26.921                                     |
| <b>Total</b>                                         | <b>-</b>                                      | <b>244.656</b>                             |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                     | <b>309.137</b>                                | <b>289.780</b>                             |

| Miles de euros                                                       |                                               |                                            |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                                      | 2023                                          |                                            |
|                                                                      | No corriente<br>A coste amortizado<br>o coste | Corriente<br>A coste amortizado<br>o coste |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar</b>                                 |                                               |                                            |
| <b>Créditos</b>                                                      |                                               |                                            |
| A empresas del grupo tipo variable (nota 12 (a))                     | 151.024                                       | 30.147                                     |
| Intereses                                                            | 3.146                                         | 11.621                                     |
| A terceros                                                           | 90.553                                        | 8.568                                      |
| <b>Total</b>                                                         | <b>244.723</b>                                | <b>50.336</b>                              |
| <b>Otros activos financieros</b>                                     |                                               |                                            |
| Inversiones financieras e intereses                                  | -                                             | 707                                        |
| Depósitos y fianzas (nota 12 (b))                                    | 28.671                                        | 557                                        |
| Otros activos financieros                                            | -                                             | 1.584                                      |
| <b>Total</b>                                                         | <b>28.671</b>                                 | <b>2.848</b>                               |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Ver nota 2 d))</b> |                                               |                                            |
| Cientes por ventas y prestación de servicios                         | -                                             | 189.964                                    |
| Otras cuentas a cobrar                                               | -                                             | 20.557                                     |
| <b>Total</b>                                                         | <b>-</b>                                      | <b>210.521</b>                             |
| <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                     | <b>273.394</b>                                | <b>263.705</b>                             |

A 31 de diciembre del ejercicio 2024 la Sociedad no ha mantenido inversiones en depósitos bancarios a corto plazo. En el ejercicio 2023 los depósitos que mantuvo generaron intereses por importe de 384 miles de euros.

Las únicas pérdidas y ganancias producidas por activos financieros se refieren a los ingresos financieros derivados de valorar a coste amortizado los créditos (véase nota 12 (b) (i)), y a las correcciones valorativas por deterioro detalladas en la (nota 12 (b) (ii)).

## b) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

| Miles de euros                                |               |               |
|-----------------------------------------------|---------------|---------------|
|                                               | 2024          | 2023          |
| <b>Empresas del grupo</b>                     |               |               |
| Canal Extensia, S.A.U.                        | 92.491        | 92.491        |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.               | 60            | 60            |
| <b>Total</b>                                  | <b>92.551</b> | <b>92.551</b> |
| <b>Empresas asociadas</b>                     |               |               |
| GSS Venture, S.L.                             | 504           | 504           |
| <b>Correcciones valorativas por deterioro</b> | <b>(504)</b>  | <b>(504)</b>  |
| GSS Venture, S.L.                             | (504)         | (504)         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>92.551</b> | <b>92.551</b> |

Ninguna de las sociedades participadas directamente por la Sociedad cotiza en Bolsa. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad ha realizado la correspondiente prueba de deterioro para las inversiones en instrumentos de patrimonio en las empresas del grupo con indicio de deterioro de valor, sin que haya sido necesario registrar ningún deterioro.

La metodología utilizada para determinar el valor, ha sido el descuento de flujos de efectivo generados por las empresas, flujos resultantes de los planes estratégicos basados en estimaciones de la Dirección, asumiendo una “WACC” (coste promedio ponderado de capital) con un rango que oscila en función de la inversión, país, sector y actividad entre el 4,98% y el 17,84% (5,65% y el 20,73% en 2023).

La situación de incertidumbre que se menciona en la nota 18 sobre la participación en Canal Extensia, S.A., accionista

mayoritario de Canal Extensia América, S.A., hace que las hipótesis consideradas para descartar un posible deterioro en la participación, pudieran no ser válidas en casos en que los procesos judiciales actualmente abiertos, se desarrollen en contra de los intereses de la Sociedad.

(I) Deterioro de valor

| Miles de euros            |                                   |            |           |           |                                  |
|---------------------------|-----------------------------------|------------|-----------|-----------|----------------------------------|
| Participación             | Saldo al<br>1 de enero de<br>2024 | Dotaciones | Reversión | Trasposos | Saldo al 31 de diciembre<br>2024 |
| GSS Venture, S.L.         | 504                               | -          | -         | -         | 504                              |
| <b>TOTAL NO CORRIENTE</b> | <b>504</b>                        | <b>-</b>   | <b>-</b>  | <b>-</b>  | <b>504</b>                       |

| Miles de euros            |                                   |            |           |           |                                  |
|---------------------------|-----------------------------------|------------|-----------|-----------|----------------------------------|
| Participación             | Saldo al<br>1 de enero de<br>2023 | Dotaciones | Reversión | Trasposos | Saldo al 31 de diciembre<br>2023 |
| GSS Venture, S.L.         | 504                               | -          | -         | -         | 504                              |
| <b>TOTAL NO CORRIENTE</b> | <b>504</b>                        | <b>-</b>   | <b>-</b>  | <b>-</b>  | <b>504</b>                       |

## 12. Inversiones financieras y deudores comerciales

### a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

| Miles de euros             |                |               |
|----------------------------|----------------|---------------|
| 2024                       |                |               |
|                            | No Corriente   | Corriente     |
| Grupo                      |                |               |
| Créditos (nota 11)         | 163.438        | 21.070        |
| Intereses                  | 6.016          | 13.450        |
| Otros                      | -              | 565           |
| <b>TOTAL (NOTA 24 (A))</b> | <b>169.454</b> | <b>35.085</b> |

| Miles de euros             |                |               |
|----------------------------|----------------|---------------|
| 2023                       |                |               |
|                            | No Corriente   | Corriente     |
| Grupo                      |                |               |
| Créditos (nota 11)         | 151.024        | 30.147        |
| Intereses                  | 3.146          | 11.621        |
| Otros                      | -              | 1.584         |
| <b>TOTAL (NOTA 24 (A))</b> | <b>154.170</b> | <b>43.352</b> |

“Créditos No Corriente” comprende:

- Una cuenta a cobrar derivada de un préstamo participativo concedido por la Sociedad a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. en el ejercicio 2013 para la financiación de su actividad. Este préstamo devenga un tipo de interés anual de Euribor+2,5%. En el ejercicio 2024 se ha firmado una adenda en donde se amplía el importe máximo del préstamo hasta un total de 184 millones de euros. Los ingresos financieros devengados

durante el ejercicio 2024 han ascendido a 9.315 miles de euros (8.551 miles de euros en 2023). El vencimiento del mencionado préstamo está establecido para el 31 de diciembre de 2037, siendo el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2024 de 145.064 miles de euros (147.013 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024 el importe de la cuenta a cobrar por el referido préstamo asciende a 154.379 miles de euros (155.564 miles de euros en 2023) incluido los intereses pendientes de pago.

- Tres préstamos a Canal Extensia, S.A.U.

(i) El primero, formalizado el 29 de enero de 2019 con una última adenda de fecha 20 de noviembre de 2024, y vencimiento en 2026 por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2024 de 13.134 miles de euros que figura como Crédito no corriente (13.134 miles de euros como Crédito corriente en 2023), con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Emissao, S.A. La deuda por los intereses asciende a 4.879 miles de euros clasificados como no corrientes (3.070 miles de euros como corrientes en 2023).

(ii) El segundo, formalizado el 6 de febrero de 2019 con una última adenda de fecha 28 de julio de 2023 que amplía el importe total y modifica el vencimiento a 25 de noviembre de 2025, por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2024 de 21.070 miles de euros clasificados como corriente (16.690 miles de euros en 2023 clasificados como no corriente), con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Canal Extensia America, S.A. La deuda por los intereses asciende a 4.135 miles de euros clasificados como corrientes (2.436 miles de euros como no corrientes en 2023).

(iii) El tercero, formalizado el 26 de marzo de 2019 con una última adenda de fecha 28 de julio de 2023 que amplía el importe total y modifica el vencimiento a 26 de marzo de 2027, por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2024 de 5.240 miles de euros clasificados como no corrientes (4.334 miles de euros en 2023 clasificados como no corriente), con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Canal Extensia,

S.A.U. La deuda por los intereses asciende a 1.136 miles de euros clasificados como no corrientes (710 miles de euros como no corrientes en 2023).

Todos estos créditos devengan un tipo de interés anual variable de mercado.

## b) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

| Miles de euros                         |                |               |
|----------------------------------------|----------------|---------------|
| 2024                                   |                |               |
|                                        | No corriente   | Corriente     |
| <b>No vinculadas</b>                   |                |               |
| Créditos                               | 107.796        | 11.825        |
| Correcciones valorativas por deterioro | -              | (2.722)       |
| Inversiones financieras e intereses    | -              | 120           |
| Depósitos y fianzas                    | 31.887         | 816           |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>139.683</b> | <b>10.039</b> |

En “Créditos” se recogen aquellos derechos de cobro frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los créditos concedidos durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 52.375 miles de euros (53.809 miles de euros en 2023). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado por este concepto durante el ejercicio 2024 de 20.001 miles de euros (20.132 miles de euros en 2023). En 2023 obras realizadas del “Plan para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios” por importe de 2.325 miles de euros han sido financiadas por la Unión Europea a través de fondos del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) (ver nota 20 b).

En “Créditos no corrientes y corrientes”, se incluyen 1.224 y 370 miles de euros respectivamente (1.563 y 370 miles de euros en 2023) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a la UTE Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015 (nota 6).

| Miles de euros                         |                |              |
|----------------------------------------|----------------|--------------|
| 2023                                   |                |              |
|                                        | No Corriente   | Corriente    |
| <b>No vinculadas</b>                   |                |              |
| Créditos                               | 90.553         | 11.290       |
| Correcciones valorativas por deterioro | -              | (2.722)      |
| Inversiones financieras e intereses    | -              | 707          |
| Depósitos y fianzas                    | 28.671         | 557          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>119.224</b> | <b>9.832</b> |

Tal y como se menciona en la nota 4 (i), la mayor parte de estos créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos

El importe corriente de las “Correcciones valorativas por deterioro” se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que la Sociedad tenía en el capital social de la sociedad Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el Balance dentro del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” 2.722 miles de euros correspondiente al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

El concepto de “Depósitos y fianzas” recoge, de acuerdo con la normativa en vigor que regula el Régimen de Depósito de Fianzas de Arrendamientos de la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla-La Mancha, los importes depositados por primera vez en el ejercicio 2023 por el concepto de anticipo de consumo en los Organismos correspondientes, por un importe total de 39.943 miles de euros. En el ejercicio 2024 se han depositado 3.061 y 8 miles de euros respectivamente.

## (I) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

| Miles de euros                                            |                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| 2024                                                      |                 |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar</b>                      |                 |
| Ingresos financieros coste amortizado                     | 4.929           |
| Gastos de explotación coste amortizado                    | (19.199)        |
| Ingresos financieros coste amortizado                     | 32              |
| Ute Alcalá                                                |                 |
| Ingresos financieros coste amortizado                     | 5               |
| Otros Créditos                                            |                 |
| <b>GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> | <b>(14.233)</b> |

| Miles de euros                                            |                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| 2023                                                      |                 |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar</b>                      |                 |
| Ingresos financieros coste amortizado                     | 3.019           |
| Gastos de explotación coste amortizado                    | (14.785)        |
| Ingresos financieros coste amortizado                     | 37              |
| Ute Alcalá                                                |                 |
| Ingresos financieros coste amortizado                     | 5               |
| Otros Créditos                                            |                 |
| <b>GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> | <b>(11.724)</b> |

El importe de los ingresos financieros se corresponde principalmente con la actualización en el ejercicio aplicando el método del coste amortizado de los créditos con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua financiados a través de un suplemento en la tarifa.

## (II) Correcciones valorativas por deterioro

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

| Miles de euros                 |              |              |
|--------------------------------|--------------|--------------|
|                                | 2024         | 2023         |
| Saldo a 1 de enero             | 2.722        | 7.226        |
| Pérdida                        | -            | -            |
| Traspaso                       | -            | (1.817)      |
| Reversión                      | -            | (2.687)      |
| <b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</b> | <b>2.722</b> | <b>2.722</b> |

En 2023 la Sociedad revertió el deterioro de Créditos con no vinculadas por importe de 2.687 miles de euros.

## c) Otra información sobre las Inversiones financieras

### (I) Características principales de los Créditos con no vinculadas

El detalle de los principales Créditos con no vinculadas sin considerar el deterioro es como sigue:

| Miles de euros                  |                    |                |                |               |
|---------------------------------|--------------------|----------------|----------------|---------------|
| 2024                            |                    |                |                |               |
| Valor Contable                  |                    |                |                |               |
|                                 | Año de Vencimiento | Valor Nominal  | No Corriente   | Corriente     |
| <b>No vinculadas</b>            |                    |                |                |               |
| Por obras Ayuntamientos         | 2059               | 173.123        | 106.466        | 8.728         |
| Crédito UTE-Ayto. Alcalá        | 2029               | 1.666          | 1.224          | 370           |
| Por enajenación de inmovilizado | 2009               | 2.722          | -              | 2.722         |
| Por obras de regeneración       | 2040               | 154            | 106            | 5             |
| <b>TOTAL</b>                    |                    | <b>177.665</b> | <b>107.796</b> | <b>11.825</b> |

| Miles de euros                  |                    |                |               |               |
|---------------------------------|--------------------|----------------|---------------|---------------|
| 2023                            |                    |                |               |               |
| Valor Contable                  |                    |                |               |               |
|                                 | Año de Vencimiento | Valor Nominal  | No Corriente  | Corriente     |
| <b>No vinculadas</b>            |                    |                |               |               |
| Por obras Ayuntamientos         | 2055               | 140.732        | 88.880        | 8.193         |
| Crédito UTE-Ayto. Alcalá        | 2029               | 2.037          | 1.563         | 370           |
| Por enajenación de inmovilizado | 2009               | 2.722          | -             | 2.722         |
| Por obras de regeneración       | 2040               | 164            | 111           | 5             |
| <b>TOTAL</b>                    |                    | <b>145.655</b> | <b>90.554</b> | <b>11.290</b> |

#### d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar excluyendo "Otros créditos con las Administraciones Públicas" (nota 22) es como sigue:

| Miles de euros                         |                |                |
|----------------------------------------|----------------|----------------|
|                                        | 2024           | 2023           |
|                                        | Corriente      | Corriente      |
| <b>Grupo</b>                           |                |                |
| Otros deudores (nota 24 (a))           | 1.671          | 1.508          |
| <b>Total</b>                           | <b>1.671</b>   | <b>1.508</b>   |
| <b>Vinculadas</b>                      |                |                |
| Otros deudores (nota 24 (a))           | 704            | 659            |
| <b>Total</b>                           | <b>704</b>     | <b>659</b>     |
| <b>No vinculadas</b>                   |                |                |
| Cientes                                | 246.148        | 220.792        |
| Otros deudores                         | 29.869         | 24.256         |
| Personal                               | 2              | 2              |
| Correcciones valorativas por deterioro | (33.738)       | (36.696)       |
| <b>Total</b>                           | <b>242.281</b> | <b>208.354</b> |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>244.656</b> | <b>210.521</b> |

En el epígrafe de “Otros deudores” en Vinculadas se recoge la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración.

En el epígrafe de “Clientes” en No vinculadas se registran las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los suministros realizados estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2024 el importe por este concepto asciende a 75.322 miles de euros (71.296 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó en el Convenio de 2005, que las liquidaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

A 31 de diciembre de 2024 están pendientes de compensación las liquidaciones de las deudas recíprocas correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, figurando dichas deudas en sus epígrafes de activo y pasivo respectivamente.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

|                                | Miles de euros |               |
|--------------------------------|----------------|---------------|
|                                | 2024           | 2023          |
| <b>Saldo a 1 de enero</b>      | <b>36.696</b>  | <b>40.322</b> |
| Pérdidas por deterioro         | 4.599          | 4.948         |
| Aplicaciones                   | (6.746)        | (4.934)       |
| Reversiones del deterioro      | (811)          | (3.640)       |
| <b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</b> | <b>33.738</b>  | <b>36.696</b> |

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha registrado 10 miles de euros por pérdidas de créditos comerciales incobrables (ninguna pérdida en 2023).



### e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los Activos financieros por vencimientos es como sigue:

| Miles de euros                                       |                |               |               |               |               |                | 2024           |
|------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
|                                                      | 2025           | 2026          | 2027          | 2028          | 2029          | Resto          | Total          |
| <b>Inversiones financieras</b>                       | <b>45.104</b>  | <b>27.104</b> | <b>36.263</b> | <b>15.228</b> | <b>16.556</b> | <b>213.986</b> | <b>354.241</b> |
| En empresas del grupo y asociadas                    | 35.065         | 18.013        | 27.441        | 6.000         | 8.000         | 110.000        | 204.519        |
| Créditos a terceros                                  | 9.103          | 6.960         | 6.767         | 6.773         | 6.570         | 80.726         | 116.899        |
| Inversiones financieras a corto plazo                | 120            | -             | -             | -             | -             | -              | 120            |
| Depósitos y fianzas                                  | 816            | 2.131         | 2.055         | 2.455         | 1.986         | 23.260         | 32.703         |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> | <b>244.656</b> | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>       | <b>244.656</b> |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios      | 217.735        | -             | -             | -             | -             | -              | 217.735        |
| Otros deudores, empresas del grupo y asociadas       | 1.671          | -             | -             | -             | -             | -              | 1.671          |
| Deudores varios                                      | 25.248         | -             | -             | -             | -             | -              | 25.248         |
| Personal                                             | 2              | -             | -             | -             | -             | -              | 2              |
| <b>TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS</b>                    | <b>289.760</b> | <b>27.104</b> | <b>36.263</b> | <b>15.228</b> | <b>16.556</b> | <b>213.986</b> | <b>598.897</b> |

| Miles de euros                                       |                |               |               |               |               |                | 2023           |
|------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
|                                                      | 2024           | 2025          | 2026          | 2027          | 2028          | Resto          | Total          |
| <b>Inversiones financieras</b>                       | <b>53.184</b>  | <b>35.633</b> | <b>16.800</b> | <b>23.840</b> | <b>19.764</b> | <b>177.357</b> | <b>326.578</b> |
| En empresas del grupo y asociadas                    | 43.352         | 26.126        | 8.000         | 15.044        | 11.000        | 94.000         | 197.522        |
| Créditos a terceros                                  | 8.568          | 6.921         | 6.728         | 6.734         | 6.740         | 63.430         | 99.121         |
| Inversiones financieras a corto plazo                | 707            | -             | -             | -             | -             | -              | 707            |
| Depósitos y fianzas                                  | 557            | 2.586         | 2.072         | 2.062         | 2.024         | 19.927         | 29.228         |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> | <b>210.521</b> | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>       | <b>210.521</b> |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios      | 189.964        | -             | -             | -             | -             | -              | 189.964        |
| Otros deudores, empresas del grupo y asociadas       | 1.508          | -             | -             | -             | -             | -              | 1.508          |
| Deudores varios                                      | 19.047         | -             | -             | -             | -             | -              | 19.047         |
| Personal                                             | 2              | -             | -             | -             | -             | -              | 2              |
| <b>TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS</b>                    | <b>263.705</b> | <b>35.633</b> | <b>16.800</b> | <b>23.840</b> | <b>19.764</b> | <b>177.357</b> | <b>537.099</b> |

## 13. Existencias

### a) General

El detalle del epígrafe de “Existencias” es el siguiente:

| Miles de euros                                |              |              |
|-----------------------------------------------|--------------|--------------|
|                                               | 2024         | 2023         |
| Comerciales                                   | 648          | 1.696        |
| Materiales de obra                            | 1.819        | 1.723        |
| Reactivos químicos                            | 1.144        | 1.318        |
| Otros aprovisionamientos                      | 2.765        | 2.460        |
| Derechos de emisión ciclo largo y ciclo corto | 2.947        | 2.430        |
| Correcciones valorativas por deterioro        | (364)        | (209)        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>8.959</b> | <b>9.418</b> |

Las circunstancias que han motivado el deterioro de existencias ha sido la observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

### b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

| Miles de euros                         |              |              |
|----------------------------------------|--------------|--------------|
|                                        | 2024         | 2023         |
| Derechos de emisión ciclo corto        | 2.947        | 2.430        |
| Derechos emisión ciclo largo           | -            | -            |
| <b>Total</b>                           | <b>2.947</b> | <b>2.430</b> |
| Correcciones valorativas por deterioro | -            | -            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.947</b> | <b>2.430</b> |

Los movimientos habidos en los derechos de emisión han sido los siguientes:

| Miles de euros                               |              |              |
|----------------------------------------------|--------------|--------------|
|                                              | 2024         | 2023         |
| <b>Coste a 1 de enero</b>                    | <b>2.430</b> | <b>3.663</b> |
| Altas por adquisición onerosa                | 2.157        | 1.594        |
| Altas por adquisición gratuita (nota 17 (a)) | 587          | 1.776        |
| Bajas por aplicación                         | (2.227)      | (4.602)      |
| Bajas por obsolescencia                      | -            | (1)          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>2.947</b> | <b>2.430</b> |

En el ejercicio 2024 se han entregado derechos a la Administración Pública por un importe de 2.227 miles de euros (4.602 miles de euros en 2023) de los que 2.282 miles de euros (4.213 miles de euros en 2023) han sido aplicados con cargo a la Provisión por derechos de emisión. A 31 de diciembre de 2024 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 2.947 miles de euros (2.430 miles de euros en 2023).

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el período de vigencia del período de comercio y su distribución anual es como sigue:

| 2024         |                    |                |
|--------------|--------------------|----------------|
|              | Número de Derechos | Miles de euros |
| Gratuitos    | 8.604              | 587            |
| Retribuidos  | 34.036             | 2.157          |
| <b>TOTAL</b> | <b>42.640</b>      | <b>2.744</b>   |

| 2023         |                    |                |
|--------------|--------------------|----------------|
|              | Número de Derechos | Miles de euros |
| Gratuitos    | 20.175             | 1.775          |
| Retribuidos  | 19.387             | 1.594          |
| <b>TOTAL</b> | <b>39.562</b>      | <b>3.369</b>   |

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad lleva asignados un total de 73.062 derechos de emisión gratuitos correspondientes al programa del período (2021-2030).

## 14. Periodificaciones de activo

El detalle del epígrafe “Periodificaciones” es como sigue:

| Miles de euros                                                 |               |              |
|----------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| 2024                                                           |               |              |
|                                                                | No Corriente  | Corriente    |
| Pagos anticipados                                              |               | 185          |
| Periodificaciones de activo por premio de permanencia          | 1.977         | 187          |
| Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad          | 58.474        | 5.342        |
| Periodificaciones de activo en concepto de anticipo de consumo | 11.323        | 882          |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>71.774</b> | <b>6.596</b> |

| Miles de euros                                                 |               |              |
|----------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| 2023                                                           |               |              |
|                                                                | No Corriente  | Corriente    |
| Pagos anticipados                                              | -             | 190          |
| Periodificaciones de activo por premio de permanencia          | 1.980         | 215          |
| Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad          | 60.401        | 4.927        |
| Periodificaciones de activo en concepto de anticipo de consumo | 11.149        | 793          |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>73.530</b> | <b>6.125</b> |

El concepto “Pagos anticipados corriente” recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de cánones y tasas.

El concepto “Periodificaciones de activos por premio de permanencia” se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengo por la liquidación anticipada del compromiso del premio de permanencia de acuerdo con el

Convenio Colectivo. (Véase nota 4 (o)) por un importe único de 5.833 miles de euros.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 221 miles de euros en el ejercicio 2024 (255 miles de euros en 2023) (véase nota 25 (d)).

Adicionalmente durante el ejercicio 2024 se ha registrado un importe de 187 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (193 miles de euros en 2023).

El concepto “Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad” se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por un importe total de 57.108 miles de euros de una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad, reconocido en ejercicios anteriores a 2011.

La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el final del contrato para los trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2024 se han pagado 4.773 miles de euros por este concepto a los empleados de la Sociedad (4.891 miles de euros en 2023).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2024 un importe de 4.773 miles de euros (4.891 miles de euros en 2023) (véase nota 25 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2024 se ha registrado un importe de 3.675 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (3.758 miles de euros en 2023).

El concepto de “Periodificaciones de activo en concepto de anticipo de consumo”, se refiere a la diferencia entre los importes depositados en el ejercicio 2024 de los contratos de suministro por este concepto y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución (nota 4 (i) y nota 12 b)). Para el cálculo del valor actual del “Anticipo de consumo” se establece para el ejercicio 2024 un periodo medio de devolución de 14 años.

# 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la Sociedad.

|              | Miles de euros |                |
|--------------|----------------|----------------|
|              | 2024           | 2023           |
| Tesorería    | 321.410        | 441.801        |
| <b>TOTAL</b> | <b>321.410</b> | <b>441.801</b> |

# 16. Patrimonio neto fondos propios

## (I) Capital

Con fecha 27 de junio de 2012 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 1.074.032.000 acciones ordinarias nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas por el Ente Público, mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad descrita en la nota 1.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, pudiendo ser transmitidas con sujeción a las disposiciones legales, convencionales y estatutarias. La totalidad de las acciones no cotizan en bolsa.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con 111 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2024 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad asciende al 17,68% (17,65% a 31 de diciembre de 2023). Se ha incrementado la participación con respecto a 31 de diciembre de 2023 como consecuencia de la transmisión de las acciones del Ente Público Canal de Isabel II a un ayuntamiento.

La transmisión de las acciones está sujeta a lo estipulado en la Ley 3/2008 y a lo dispuesto en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

A 31 de diciembre de 2024, las participaciones iguales o mayores al 10% son las siguientes:

| Entidades                       | N.º de acciones | % participación |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ente Público Canal de Isabel II | 884.125.207     | 82,32           |
| Ayuntamiento de Madrid          | 107.403.200     | 10,00           |

La participación del Ente Público Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2024 ha disminuido con respecto a 31 de diciembre de 2023 (82,35%) como consecuencia de la transmisión referida con anterioridad.

## (III) Prima de emisión

Las acciones se emitieron con una prima de emisión por importe de 1.074.032.000 euros, a razón de 1 euro por

acción. El Ente Público desembolsó la prima de emisión en el mismo acto que el capital mediante la aportación no dinerarias que se describe en la nota 1. Esta reserva es de libre distribución siempre y cuando como consecuencia de su distribución, el valor de patrimonio neto de la Sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social.

## (III) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran en el Anexo III.

### • Reserva legal

A 31 de diciembre de 2024 la Reserva legal está dotada en su totalidad, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. En el ejercicio 2024, no se ha dotado ningún importe, ascendiendo el importe total a 31 de diciembre de 2024 a 214.806 miles de euros.

Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin.

### • Otras reservas

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

| Miles de euros                                 |                |                |
|------------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                                | 2024           | 2023           |
| <b>Otras Reservas</b>                          |                |                |
| Reserva voluntaria por distribución resultados | 597.377        | 527.907        |
| Reserva por gastos constitución Sociedad       | (245)          | (245)          |
| Reservas por fusión                            | 767            | 767            |
| Reservas por gastos ejercicios anteriores      | (3.334)        | (3.334)        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>594.565</b> | <b>525.095</b> |

Las reservas voluntarias son de libre disposición siempre que, a consecuencia de su distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social.

# 17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de las “Subvenciones, donaciones y legados” recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

|                                               | Miles de euros |                |
|-----------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                               | 2024           | 2023           |
| <b>Saldo a 1 de enero</b>                     | <b>758.518</b> | 762.832        |
| Subvenciones concedidas en el ejercicio       | 50.416         | 15.723         |
| Traspasos a la Cuenta de pérdidas y ganancias | (20.206)       | (20.048)       |
| Efecto impositivo                             | (75)           | 11             |
| <b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</b>                | <b>788.653</b> | <b>758.518</b> |

Dentro de este epígrafe del Balance se recogen principalmente a 31 de diciembre de 2024:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de “Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid”, presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.088 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (6.250 miles de euros en 2023). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III” por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 7.583 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (7.785 miles de euros en 2023). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II” con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 23.099 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (23.716 miles de euros en 2023).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002”, con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 5.765 miles de

euros están pendientes de imputar a resultados (5.918 miles de euros en 2023).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”, con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 36.162 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (37.126 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.194 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.240 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 4.069 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.654 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.739 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo React EU, por 11.114 miles de euros, dirigidas a proyectos de Plan Solar. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la React EU se produjo el 17 de febrero de 2021, de los cuales 11.047 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid” por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 19.205 miles de euros (19.717 miles de euros en 2023).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera”, por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 9.584 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (9.839 miles de euros en 2023).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto por el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizado completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto se están amortizando siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados a 31 de diciembre de 2024 de 2.374 miles de euros (2.493 miles de euros de 2023).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación de proyectos de I+D+I (Proyectos Life) aprobados en 2019 para la mejora en procesos de tratamiento y depuración por importe de 507 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones recibidas de la agencia IN-Habitat de las Naciones Unidas correspondiente al proyecto WOP aprobado en 2022 entre Canal de Isabel II, S.A., M.P. y Sedapal, S.A. para la puesta en valor del agua residual como herramienta eficaz en la lucha contra el cambio climático a través del agua regenerada y contra el coronavirus mediante su detección temprana en la red de saneamiento, por importe de 224 miles de euros, de los que 71 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (57 miles de euros en 2023).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación del proyecto de I+D+I “Horizon Europe intoDBP” para la disminución y control de productos de la desinfección por importe de 85 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Los saldos incorporados en la fusión con la sociedad Hidráulica Santillana, S.A.U. correspondientes a los importes percibidos por ésta del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la construcción de las Centrales de Pinilla y El Atazar (años 1993 y 1994) y la remodelación de la Central de Torrelaguna (1995), por un importe neto de 304 miles de euros, de los que 282 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (289 miles de euros en 2023).

Las aportaciones de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023 para la financiación de Digitalización

de Agua, 1ª fase por importe de 3.003 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 2.900 miles de euros.

Las aportaciones de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2024, para la financiación Digitalización de Agua, 2ª fase por importe de 3.002 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 3.002 miles de euros.

Las aportaciones de la Unión Europea para la financiación del PERTE 1ª convocatoria digitalización Alberche por importe de 2.211 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 2.188 miles de euros.

Las aportaciones de la Comunidad de Madrid recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023 y 2024, para la financiación de los proyectos PRISMA para obras de abastecimiento por importe de 2.110 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados un importe de 2.060 miles de euros.

El valor atribuido a instalaciones cedidas a la Empresa por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.328 miles de euros (5.475 miles de euros en 2023).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometidas y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 1.009.374 miles de euros (972.148 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 630.747 miles de euros (609.101 miles de euros en 2023).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.761 miles de euros fue reconocido en 2019. A 31 de diciembre de 2024, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 17.438 miles de euros (17.903 miles de euros en 2023).

Los importes recibidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la asignación gratuita de derechos de emisión por un importe de 8.268 miles de euros, de los que 587 miles de euros han sido asignados en 2024 (1.775 miles de euros en 2023). A 31 de diciembre de 2024 están imputados a resultados en su totalidad (ver nota 13 b)).

## a) Subvenciones

El detalle de las subvenciones recibidas es el siguiente

| Miles de euros                                                                                   |               |                                   |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------|
| 2024                                                                                             |               |                                   |                    |
| Entidad Concesionaria                                                                            | Importe       | Finalidad                         | Fecha de Concesión |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático) | 587           | Emisión Gases Co2                 | 29/06/2024         |
| Unión Europea (Proyecto Life T. Water)                                                           | 13            | Proyecto LIFE (I+D+I)             | Año 2019           |
| Unión Europea (Proyecto Life Rubíes)                                                             | 109           | Proyecto LIFE (I+D+I)             | Año 2019           |
| Unión Europea (Programa Horizon Europe)                                                          | 38            | Proyecto Horizon Europe(I+D+I)    | Varias             |
| Financiación obras por terceros                                                                  | 37.226        | Obras Abastecimiento, Saneamiento | Varias             |
| Unión Europea Programa Perte 1ª Convocatoria Digitalización                                      | 2.211         | Obras Abastecimiento              |                    |
| Unión Europea (PRR Perte Digitalización Ciclo del Agua )                                         | 3.002         | Obras Abastecimiento              |                    |
| Unión Europea Feder (Progrma React EU Plan Solar)                                                | 6.771         | Obras Abastecimiento, Saneamiento | Varias             |
| Naciones Unidas (UN-Habitat)                                                                     | 106           | Proyecto WOP (agua residual)      | 05/07/2022         |
| Comunidad de Madrid (Prisma)                                                                     | 353           | Obras PRISMA                      | Año 2024           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                     | <b>50.416</b> |                                   |                    |

| Miles de euros                                                                                   |               |                                  |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------------|
| 2023                                                                                             |               |                                  |                     |
| Entidad Concesionaria                                                                            | Importe       | Finalidad                        | Fecha de Concesión  |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático) | 1.776         | Emisión Gases Co2                | 30/03/23 y 21/04/23 |
| Unión Europea (Proyecto Life T. Water)                                                           | 68            | Proyecto LIFE (I+D+I)            | Año 2019            |
| Unión Europea (Proyecto Life Zero Waste Water)                                                   | 80            | Proyecto LIFE (I+D+I)            | Año 2019            |
| Financiación obras por terceros                                                                  | 9.039         | Obras abastecimiento, sanemiento | Varias              |
| Unión Europea (PRR Perte Digitalización Ciclo del Agua )                                         | 3.003         | Obras Abastecimiento             | 19-09-2023          |
| Comunidad de Madrid (Prisma)                                                                     | 1.757         | Obras Abastecimiento             | Año 2023            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                     | <b>15.723</b> |                                  |                     |

El detalle de los importes reconocidos en la Cuenta de pérdidas y ganancias de este epígrafe es como sigue:

| Miles de euros                          |               |               |
|-----------------------------------------|---------------|---------------|
|                                         | 2024          | 2023          |
| Fondos de Cohesión y Feder              | 3.005         | 2.994         |
| Otros Fondos Europeos                   | 863           | 1.979         |
| Otras subvenciones oficiales de capital | 100           | 33            |
| Cesiones de Ayuntamientos               | 192           | 150           |
| Financiación obras por terceros y otros | 16.046        | 14.892        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>20.206</b> | <b>20.048</b> |

El importe total de 20.206 miles de euros (20.048 miles de euros en 2023) se ha reconocido en los epígrafes "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" y "Subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio" de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importes de 20.113 y 93 miles de euros respectivamente (20.022 y 26 miles de euros en 2023).



## 18. Provisiones y pasivos contingentes

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

| Miles de euros                                  |               |                |
|-------------------------------------------------|---------------|----------------|
| 2024                                            |               |                |
|                                                 | No Corriente  | Corriente      |
| Provisiones para impuestos                      | 8.950         | 2.596          |
| Provisiones para otras responsabilidades        | 6.318         | 8.629          |
| Provisión por actuaciones sobre infraestructura | 68.960        | 158.230        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>84.228</b> | <b>169.455</b> |

| Miles de euros                                  |                |                |
|-------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 2023                                            |                |                |
|                                                 | No Corriente   | Corriente      |
| Provisiones para impuestos                      | 9.028          | 2.272          |
| Provisiones para otras responsabilidades        | 3.663          | 4.158          |
| Provisión por actuaciones sobre infraestructura | 220.293        | 159.023        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>232.984</b> | <b>165.453</b> |

El movimiento de las cuentas representativas de este epígrafe es el siguiente:

| Miles de euros                     |                            |                                          |                                                     |                |
|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|
| 2024                               |                            |                                          |                                                     |                |
|                                    | Provisiones para Impuestos | Provisiones para otras Responsabilidades | Provisión para actuaciones sobre la Infraestructura | Total          |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2024 | 11.300                     | 7.821                                    | 379.316                                             | 398.437        |
| Dotaciones                         | 4.943                      | 11.829                                   | 70.465                                              | 87.237         |
| Actualización de provisiones       |                            |                                          | 5.779                                               | 5.779          |
| Aplicaciones                       | (3.612)                    | (4.197)                                  | (228.370)                                           | (236.179)      |
| Excesos de provisión               | (1.085)                    | (583)                                    |                                                     | (1.668)        |
| Otros movimientos                  |                            | 77                                       |                                                     | 77             |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE 2024</b>      | <b>11.546</b>              | <b>14.947</b>                            | <b>227.190</b>                                      | <b>253.683</b> |

| Miles de euros                     |                            |                                          |                                                     |                |
|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|
| 2023                               |                            |                                          |                                                     |                |
|                                    | Provisiones para Impuestos | Provisiones para otras Responsabilidades | Provisión para actuaciones sobre la Infraestructura | Total          |
| Saldo inicial a 1 de enero de 2023 | 12.125                     | 10.336                                   | 480.400                                             | 502.861        |
| Dotaciones                         | 4.397                      | 5.224                                    | 62.390                                              | 72.011         |
| Actualización de provisiones       | -                          | -                                        | 9.972                                               | 9.972          |
| Aplicaciones                       | (3.519)                    | (6.274)                                  | (173.446)                                           | (183.239)      |
| Exceso de provisión                | (1.703)                    | (1.465)                                  | -                                                   | (3.168)        |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>   | <b>11.300</b>              | <b>7.821</b>                             | <b>379.316</b>                                      | <b>398.437</b> |

## (I) Provisiones para impuestos

En provisiones para impuestos se recogen principalmente los precios públicos exigibles a la Sociedad como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondientes. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

## (II) Provisiones para otras responsabilidades

El saldo de la provisión cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2024 y 2023. La provisión está estimada en base al desenlace individual que resulta más probable.

Adicionalmente, esta provisión recoge un importe de 6.921 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (2.282 miles de euros en 2023) (nota 13(b)). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

## (III) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

| Miles de euros                        |                                         |                                                   |                                                     |                                   |                |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| 2024                                  |                                         |                                                   |                                                     |                                   |                |
|                                       | Provisión Red<br>Comunidad de<br>Madrid | Provisión Convenio<br>Saneamiento Ayto.<br>Madrid | Provisión Convenio<br>Reutilización Ayto.<br>Madrid | Provisión<br>Concesión<br>Cáceres | Total          |
| Saldo inicial a 1 de enero<br>de 2024 | 346.203                                 | 18.337                                            | 8.189                                               | 6.587                             | 379.316        |
| Dotaciones (nota 8 (a))               | 52.877                                  | 15.423                                            | 450                                                 | 1.715                             | 70.465         |
| Actualización de provisiones          | 5.201                                   | 164                                               | 213                                                 | 201                               | 5.779          |
| Aplicaciones                          | (199.816)                               | (27.478)                                          | (466)                                               | (610)                             | (228.370)      |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE<br/>DE 2024</b>  | <b>204.465</b>                          | <b>6.446</b>                                      | <b>8.386</b>                                        | <b>7.893</b>                      | <b>227.190</b> |

| Miles de euros                        |                                         |                                                   |                                                     |                                   |                |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| 2023                                  |                                         |                                                   |                                                     |                                   |                |
|                                       | Provisión Red<br>Comunidad de<br>Madrid | Provisión Convenio<br>Saneamiento Ayto.<br>Madrid | Provisión Convenio<br>Reutilización Ayto.<br>Madrid | Provisión<br>Concesión<br>Cáceres | Total          |
| Saldo inicial a 1 de enero<br>de 2023 | 447.105                                 | 20.010                                            | 7.893                                               | 5.392                             | 480.400        |
| Dotaciones (nota 8 (a))               | 45.794                                  | 14.495                                            | 419                                                 | 1.682                             | 62.390         |
| Actualización de provisiones          | 9.102                                   | 482                                               | 215                                                 | 173                               | 9.972          |
| Aplicaciones                          | (155.798)                               | (16.650)                                          | (338)                                               | (660)                             | (173.446)      |
| <b>A 31 DE DICIEMBRE<br/>DE 2023</b>  | <b>346.203</b>                          | <b>18.337</b>                                     | <b>8.189</b>                                        | <b>6.587</b>                      | <b>379.316</b> |

En el ejercicio 2024, entre las inversiones de renovación o reposición aplicadas a la provisión más significativas, destacan las realizadas en la Red de la Comunidad de Madrid, siendo las más importantes las de renovación de las conducciones de abastecimiento por 167 millones de euros (118 millones de euros en 2023), las ejecutadas en las plantas depuradoras y redes de saneamiento y reutilización por 13 millones de euros (7 millones de euros en 2023), las realizadas en los sistemas informáticos y de telecontrol por 6 millones de euros (4 millones de euros en 2023), así como las ejecutadas en las ETAP's por 3 millones de euros (2 millones de euros en 2023).

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Sociedad el Plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red General de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 4.931 millones de euros (5.077 millones de euros en 2023).

#### (IV) Pasivos contingentes, avales y garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre es como sigue:

|                                             | Miles de euros |           |
|---------------------------------------------|----------------|-----------|
|                                             | 2024           | 2023      |
| Avales en garantía recibidos                | (254.283)      | (257.260) |
| Avales presentados ante Organismos Públicos | 43.556         | 41.723    |

La Sociedad tiene avales presentados ante Organismo Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 43.556 miles de euros (41.723 miles de euros en 2023), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa. La Sociedad responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, la Sociedad tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de la Sociedad no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

#### (V) Litigios

La Sociedad y las empresas de su Grupo son parte en distintos litigios o procedimientos que se encuentran en

trámite ante órganos jurisdiccionales y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo está presente.

Considerando los informes de los asesores legales externos y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de la Sociedad es razonable apreciar que dichos litigios o procedimientos no afectarán a la situación económico financiera de la Sociedad.

- [Procedimiento abreviado 9/2020 y 10/2020 \(Procede de Diligencias Previas 91/2016\). Audiencia Nacional.](#)

Durante el año 2024 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles Canal Extensia América, S.A. y Emissão por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y su grupo empresarial.

Respecto de la pieza separada Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA) (Procedimiento abreviado 9/2020), el señalamiento del juicio, que estaba previsto que tuviera lugar a partir del día 24 de mayo de 2023, fue suspendido sin llegar a iniciarse, sin que al día de hoy exista una nueva fecha para su celebración.

Respecto de la pieza separada Emissão (Procedimiento Abreviado 10/2020), la celebración del juicio oral estuvo señalada para los meses de mayo y junio de 2024, si bien dicho señalamiento fue suspendido, sin que a día de hoy conste una nueva fecha.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la Sociedad y/o sociedades dependientes, pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales no existe impacto financiero.

- [Fiscalía General de Colombia. Proceso de extinción de dominio.](#)

Canal Extensia América, S.A., fue notificada, con fecha 3 de octubre de 2018, de una Resolución de la Fiscalía General por virtud de la cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América, S.A., sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en Triple A de Barranquilla, S.A. (Triple A), que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, (SAE) como medida cautelar hasta el 4 de abril de 2019.

El 23 de enero de 2020, Triple A fue aceptada como tercero afectado dentro del proceso de extinción de dominio.

El Grupo Canal Extensia tuvo conocimiento de que la Sociedad de Activos Especiales (SAE), enajenó la participación de Canal Extensia América, S.A. a favor de la empresa de economía mixta Alumbrado Público de Barranquilla, S.A.S. (APBAQ), en la cual el Distrito tiene el 65% de las acciones y que el valor de las acciones fue fijado por las bancas de inversión contratadas para ese efecto.

Por último, en opinión de los abogados que llevan el caso en Colombia, no hay motivos de urgencia, necesidad o utilidad pública, u otro que justificara la decisión de enajenar tempranamente la participación de Canal Extensia América, S.A. en Triple A y que impidiera a la SAE continuar administrando las acciones hasta que se decidiera respecto del proceso de extinción de dominio representando este hecho una operación sin precedentes en derecho Colombiano, razón por la cual se están ejerciendo las acciones judiciales pertinentes en defensa de los derechos e intereses de Canal Extensia América, S.A.

El 20 de abril de 2022, el Juzgado de Extinción de Dominio notificó dos providencias contra las que Canal Extensia América, S.A. presentó recurso de reposición, y subsidiario de apelación. El recurso de reposición se denegó el 15 de julio de 2022 y el subsidiario de apelación se declaró improcedente el 30 de mayo de 2023.

El 29 de mayo de 2024, el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla fijó un estado por el cual ordenó dar traslado a Canal de Isabel II S.A., M.P. del auto admisorio de la demanda de extinción de dominio.

Canal de Isabel II S.A., M.P. presentó escrito de oposición el 14 de junio de 2024, solicitando el decreto de pruebas adicionales. Desde entonces y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no han tenido lugar nuevas actuaciones.

El proceso se encuentra a la espera de que se proceda a la notificación según los trámites previstos por el derecho internacional. Realizada ésta, junto a las acciones derivadas de la misma, el proceso entraría en la fase probatoria, a la espera de que el juzgado establezca la fecha para iniciar la práctica de testimonios.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas anuales no existe impacto financiero.

- **Arbitraje internacional**

Canal Extensia, S.A.U. ("Canal Extensia") es titular del 81,84 % de las acciones de Canal Extensia América, que a su vez era titular del 82,16 % del capital suscrito de Triple A de Barranquilla ("Triple A"). Asimismo, Canal Extensia participa de forma directa en el 1,16 %, e indirectamente en el 0,0004% a través de su filial Gestus Gestión & Servicios S.A.S., en el capital de Triple A .

Como consecuencia del procedimiento de enajenación temprana de las acciones de Canal Extensia América en

Triple A, Canal Extensia ha estudiado y explorado acciones tendientes a recuperar su inversión.

A tal fin, Canal Extensia inició en el año de 2022 los trámites necesarios para someter a arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) la controversia suscitada, al entender que la citada enajenación temprana supondría una violación de las obligaciones asumidas por Colombia a través del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para la promoción y protección recíproca de inversiones -APPRI-.

El 26 de septiembre de 2022 Canal Extensia, notificó al Estado colombiano, su intención de someter su reclamación derivada de la controversia al citado procedimiento de arbitraje. Resultando infructuosos todos los intentos de acercamiento y negociación de Canal Extensia S.A.U. con la República de Colombia, en fecha 26 de diciembre de 2022 procedió a presentar, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), solicitud de sometimiento a arbitraje de las diferencias existentes entre Canal Extensia y la República de Colombia, habida cuenta de los daños causados a los derechos e intereses del grupo Canal. Mediante el arbitraje se pretende obtener como indemnización el valor de la participación de Canal Extensia, a través de Canal Extensia América en Triple A; el valor de los ingresos dejados de percibir por la cancelación del Contrato de Asistencia Técnica entre Canal Extensia América y Triple A; y, los intereses correspondientes.

El 13 de enero de 2023, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada, dando inicio al procedimiento de arbitraje internacional de inversiones.

Desde enero y hasta el 29 de noviembre de 2023, las partes realizaron todos los trámites previstos para el nombramiento de los árbitros que forman el Tribunal. Nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas fue el 19 de febrero de 2024.

Tras una serie de Resoluciones del Tribunal y otras actuaciones de las partes, el 2 de diciembre de 2024, el Tribunal publicó resolución procesal por la cual fijó las fechas relevantes para el procedimiento, siendo el siguiente hito significativo en abril de 2025, cuando presente su Memorial de Contestación a la demanda. La audiencia del arbitraje está prevista para junio de 2026, estimándose que el Tribunal debería dictar el laudo final durante el tercer trimestre de 2027.

Los asesores legales externos de Canal Extensia en este procedimiento han valorado los aspectos de jurisdicción y admisibilidad de la reclamación de Canal Extensia, los argumentos de fondo de la reclamación - si Colombia ha violado o no el APPRI- y los daños que se derivarían de esta violación del Tratado. Así, a pesar de que las probabilidades de éxito de cualquier reclamación están sujetas a un elevado grado de incertidumbre, máxime en una etapa procesal en la que aún no se conocen los argumentos de la parte contraria, estiman que existe una probabilidad mediana-alta de que se dicte una condena pecuniaria a favor de Canal Extensia.

Por todo lo anterior, en base a las opiniones de los asesores legales, estimamos que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, estos derechos no cumplen con la condición de activo conforme a la normativa contable por lo que no constan en el balance.

- **Concesión de Cáceres**

La Sociedad está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero del contrato suscrito con fecha 18 de marzo de 2015 entre Canal y el Ayuntamiento de Cáceres.

Canal está legitimado para solicitar el reequilibrio económico del contrato de conformidad con lo establecido en el propio Pliego, principalmente en su Cláusula 19, y a cuyo tenor: “El contrato de concesión deberá mantener su equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación...” “La solicitud del mantenimiento del equilibrio económico-financiero solo podrá solicitarse por el concesionario una vez transcurrido cuatro años desde su última solicitud . A tal fin, se tendrá en cuenta la evolución de los costes, la evolución del tipo de interés de endeudamiento por el canon, en su caso, así como la evolución de los ingresos.”

Asimismo, incluso el Anteproyecto presentado por el Ayuntamiento en el procedimiento de licitación establecida en su Apartado de “RESUMEN Y CONCLUSIONES” que: “Un incremento de los costes superior al 2-2,5 % de los estimados inicialmente, así como la reducción de los m3 facturados, cuestionaría la viabilidad de la explotación”.

Es importante resaltar que estas dos circunstancias se están produciendo desde el inicio de la concesión, cuestionando su viabilidad en los términos inicialmente convenidos.

Dado el alcance financiero y técnico de la reclamación y la transcendencia económica de la misma para la pervivencia de la concesión, (vigencia hasta el año 2039), se han contratado los servicios de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en juicio, con un despacho, especialista

en la tramitación de este tipo de reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial.

Con objeto de cuantificar los perjuicios económicos ocasionados al Canal hasta este momento, el contrato incluía igualmente la elaboración de un informe pericial en el que se analice la repercusión económica que ha tenido para la economía del contrato, los m3 realmente facturados desde el inicio de la concesión y las pérdidas asociadas a dicha facturación.

Con tales precedentes, con fecha 10 de mayo de 2024 se interpuso la correspondiente solicitud de modificación y restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión ante el Ayuntamiento de Cáceres. Habiendo transcurrido tres meses sin haberse dictado resolución expresa por parte del Ayuntamiento, se entendió desestimación de la solicitud por silencio administrativo, lo que motivó que se interpusiera un recurso contencioso-administrativo frente a la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres. Con posterioridad a la presentación del recurso, se notificó a la Sociedad el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cáceres de 20 de diciembre de 2024, por el que se estimaba parcialmente la solicitud inicial presentada, motivo por el cual se ha solicitado igualmente la ampliación del recurso contencioso a dicha resolución expresa. La situación procesal a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en trámite y pendiente de la remisión del expediente administrativo completo por parte del Ayuntamiento para la formalización de la demanda.

Los Administradores de la Sociedad consideran, sobre la base de la opinión legal externa y el informe pericial realizado para cuantificar el efecto económico negativo en la rentabilidad de la concesión que la reclamación en relación al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuenta con argumentos sólidos, tanto facticos como jurídicos y en consecuencia consideran que dicha reclamación tanto en vía administrativa o jurisdiccional es probable que sea estimada. En este contexto, a la fecha actual existe una incertidumbre sobre el valor recuperable de la inversión que está condicionado a que la reclamaciones sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen adecuadamente.

- **Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.**

#### **Procedimiento Ordinario 20/2015**

Con fecha 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria dictó sentencia por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por Club Lanzarote, S.A. frente al acuerdo de la asamblea general extraordinaria del Consorcio del agua de Lanzarote, de 26 de diciembre de 2014 , que inadmitió la solicitud de revisión de oficio de las resoluciones del Consorcio por las que (i) se inició el procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de concesión de los

servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa y (ii) se adjudicó el contrato a la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., M.P.

No conforme con dicha sentencia, por parte de Club Lanzarote, S.A. se interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien con fecha 21 de noviembre de 2017, dictó Sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación formulado, al entender que el Consorcio debería haber tramitado la solicitud de revisión interesada por Club Lanzarote, S.A., pero no así respecto a la resolución dictada por la que se acordó la adjudicación del contrato.

Frente a dicha sentencia, por parte de la Sociedad se interpuso anuncio de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien el mismo no fue admitido a trámite por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Supremo mediante Providencia de 21 de febrero de 2019, al considerar que carecían de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

Con fecha 6 de junio de 2019, el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó Diligencia de Ordenación por la que se declaraba:

- Tener por recibidas las actuaciones del TSJ de Canarias, una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por dicho Tribunal.
- Comunicar a la Administración demandada, que lleve a puro y debido efecto la sentencia en los plazos señalados por la Ley practicando lo que exija el cumplimiento del fallo e indicando el órgano responsable de su cumplimiento, y sin perjuicio de su posible ejecución forzosa por el recurrente.

La Sentencia del TSJ puede provocar que se declare la nulidad de los actos preparatorios del Contrato, debido a que, por un lado condena al Consorcio a iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de dichos actos, y por otro lado declara *obiter dicta* la existencia de una causa de nulidad de pleno derecho. Esta declaración de nulidad sería declarada tras la tramitación del procedimiento de revisión de oficio (tramitación que contempla la audiencia del concesionario y el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias).

La declaración de nulidad de los actos preparatorios del Contrato provocaría, una vez que fuese firme (pudiendo entenderse que la firmeza necesaria lo es en vía judicial y no únicamente administrativa), la nulidad del Contrato mismo, que debería ser liquidado, con los efectos establecidos en el artículo 35.1 del TRLCSP.

El artículo 35.1 del TRLCSP contempla como efecto necesario de la nulidad del contrato la restitución recíproca de las prestaciones que constituyen su objeto, o, de no resultar posible, de su valor; este efecto necesario se identifica por la jurisprudencia con la restitución de la situación de las partes al estado previo a la adjudicación, de modo que ninguna de ellas sufra un perjuicio ni obtenga un beneficio debido a la adjudicación y a la posterior ejecución del contrato. Entendemos que Canal de Isabel II, S.A., M.P. no debe sufrir ningún perjuicio ni deterioro como consecuencia de la adjudicación del Contrato, y ello debe suponer que Canal pueda recuperar los capitales invertidos en la ejecución del Contrato; en particular:

El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, el importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, así como las garantías depositadas.

#### Recuperación inversión en Canal Gestión Lanzarote

Si, como consecuencia de la situación mencionada anteriormente, la adjudicación del contrato fuese declarada nula, Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendría derecho, en base al informe realizado por asesores externos con fecha 3 de febrero de 2020, a una compensación por los siguientes conceptos:

- El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- El importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- Las pérdidas operativas o de explotación soportadas durante los ejercicios en los que haya ejecutado el Contrato.
- Así como a la reparación de cualesquiera otros daños emergentes derivados de la nulidad.

La compensación anterior se determinaría en el procedimiento de liquidación del contrato. Para la determinación de su importe y para su ulterior cobro podría ser necesario el ejercicio de acciones judiciales.

La Sociedad ha realizado el análisis de recuperabilidad de los activos, participación y préstamo de Canal Gestión Lanzarote bajo el escenario de la continuidad en la explotación de la concesión, siendo el valor recuperable superior al valor contable y no siendo necesario el registro de ningún deterioro.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ninguna de las partes involucradas en el proceso de Club Lanzarote S.A, ha incoado procedimiento para solicitar la declaración de nulidad del procedimiento de



adjudicación de la concesión. El plazo para la resolución de este procedimiento es de 6 meses, y contra el mismo cabe recurso, por lo que la Dirección de la compañía y los asesores externos de la misma, consideran que no afectará a la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024

Asimismo, consideran, que en el eventual caso de que finalmente se declarase la nulidad, la compañía recuperaría el importe invertido por lo que no sería necesario dotar provisiones sobre el valor al que está recogido la participación en los estados financieros de Canal de Isabel II.

#### Reequilibrio Económico del contrato derivado de la declaración del Estado de Alarma:

La situación de hecho creada por la declaración el Estado de Alarma, mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración local, han generado un perjuicio económico en la concesión derivado fundamentalmente de la reducción de ingresos al haberse visto interrumpida la actividad turística en las islas de Lanzarote y La Graciosa como consecuencia de las medidas de confinamiento y cierre de fronteras acordadas por el Gobierno de España.

Esta falta de actividad turística y el consiguiente cierre de hoteles y restaurantes provocó un descenso muy significativo en los consumos de agua y, en consecuencia, en los ingresos percibidos por la concesión, lo que motivó que por parte de Canal Gestión Lanzarote se interpusiera la correspondiente reclamación de reequilibrio económico de la concesión por importe de 8.956 miles de euros.

Así, el 19 de junio de 2020 se presentó ante el Consorcio del Agua de Lanzarote la solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento, saneamiento, alcantarillado y depuración y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa en régimen de concesión, con base en el artículo 34.4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Dicha Reclamación fue ampliada mediante escrito presentado el 23 de noviembre de 2021, ante la falta de respuesta de la Reclamación por parte del Consorcio, así como ante la continuación de medidas que restringían la movilidad de las personas con motivo del COVID-19, lo que incidía directamente en los ingresos obtenidos por Canal Gestión Lanzarote como concesionaria del servicio.

Habiendo sido desestimada la solicitud por silencio administrativo, con fecha 6 de febrero de 2025 se interpuso el correspondiente recurso contencioso administrativo contra dicha resolución desestimatoria, el cual fue admitido a trámite mediante Auto de fecha 7 de febrero de 2025, y bajo el número de autos PO 52/2025.

Con fecha 13 de marzo de 2025, y en el seno del procedimiento administrativo incoado por el Consorcio sobre la solicitud del reequilibrio económico del contrato presentada por Canal Gestión Lanzarote como consecuencia de la disminución de ingresos registrada tras la declaración del Estado de Alarma (Expediente 269/2020), se ha acordado como acto de instrucción, requerir a Canal Gestión Lanzarote la aportación de los documentos justificativos de la pérdida de ingresos así como dar traslado del Informe emitido por el Cabildo de Lanzarote, en el que se concluye, entre otros extremos que Canal Gestión Lanzarote, derivado de la crisis de la declaración de alarma por el COVID-19, ha sufrido una disminución de ingresos en la ejecución del contrato, consecuencia del cierre de actividades económicas como hoteles, hostelería e industria, por lo que procede bajo el principio de buena fe y confianza legítima, el restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

No obstante, procede aclarar que el informe aportado no resuelve la solicitud de reequilibrio económico presentado por Canal Gestión Lanzarote, que se sigue tramitando.

#### Reclamación IPC+1.

Actualmente, hay seis procedimientos judiciales en curso, en relación con la reclamación del IPC+1:

1. Ejecución de la sentencia de 2021. Canal Gestión Lanzarote impugnó la limitación de su aplicación a 2019 y solicitó compensación económica por el retraso en la revisión tarifaria.
2. Recurso contra la resolución del Viceconsejero de Industria que desestimó la modificación de tarifas de 2017-2019, actualmente en el TSJ de Canarias.
3. Recurso contra la resolución del Consorcio del Agua de Lanzarote, que rechazó la actualización de tarifas para los mismos años, en el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Las Palmas.
4. Recurso contra la revisión tarifaria de 2020-2024, presentada por el Consorcio sin aplicar los incrementos previos, en el Juzgado n.º 4 de Las Palmas.
5. Recurso contra la resolución del Viceconsejero de Industria, que también desestimó la modificación de tarifas para 2020-2024, pendiente de resolución en el TSJ de Canarias.
6. Recurso contra la resolución del Consorcio, que rechazó la actualización de tarifas para 2020-2024, en el Juzgado n.º 3 de Las Palmas.

Como quiera que los procedimientos citados (1 a 6) pretenden, todos ellos y en última instancia, el incremento de las tarifas del IPC+1 con carácter anual y desde el año 2017 al 2024, se considera que la probabilidad de éxito de estos procedimientos es superior al 50%.

# 19. Pasivos financieros por categorías

## a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

| Miles de euros                                                       |                            |                            |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 2024                                                                 |                            |                            |
|                                                                      | No Corriente               | Corriente                  |
|                                                                      | A coste amortizado o coste | A coste amortizado o coste |
|                                                                      | Valor contable             | Valor contable             |
| <b>Débitos y partidas a pagar</b>                                    |                            |                            |
| <b>Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 20 (a) y 24)</b> | <b>152.619</b>             | <b>15.704</b>              |
| <b>Obligaciones y otros valores negociables</b>                      | <b>-</b>                   | <b>507.080</b>             |
| Obligaciones y bonos                                                 | -                          | 499.969                    |
| Intereses                                                            | -                          | 7.111                      |
| <b>Otros pasivos financieros</b>                                     | <b>80.541</b>              | <b>140.127</b>             |
| <b>Total Deudas (Nota 20 (b))</b>                                    | <b>80.541</b>              | <b>647.207</b>             |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20 (d))         | -                          | -                          |
| Proveedores                                                          | -                          | 13.657                     |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 24)                 | -                          | 3.193                      |
| Acreedores varios                                                    | -                          | 160.532                    |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago)                         | -                          | 17.913                     |
| <b>Total acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>          | <b>-</b>                   | <b>195.295</b>             |
| <b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>                                     | <b>233.160</b>             | <b>858.206</b>             |

| Miles de euros                                                        |                            |                            |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 2023                                                                  |                            |                            |
|                                                                       | No Corriente               | Corriente                  |
|                                                                       | A coste amortizado o coste | A coste amortizado o coste |
|                                                                       | Valor contable             | Valor contable             |
| <b>Débitos y partidas a pagar</b>                                     |                            |                            |
| <b>Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 20 (a) y 24))</b> | <b>167.381</b>             | <b>17.910</b>              |
| <b>Obligaciones y otros valores negociables</b>                       | <b>499.765</b>             | <b>7.111</b>               |
| Obligaciones y bonos                                                  | 499.765                    | -                          |
| Intereses                                                             | -                          | 7.111                      |
| <b>Otros pasivos financieros</b>                                      | <b>79.311</b>              | <b>122.614</b>             |
| <b>Total Deudas (Nota 20 (b))</b>                                     | <b>579.076</b>             | <b>129.725</b>             |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20 (d))</b>   |                            |                            |
| Proveedores                                                           | -                          | 9.152                      |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 24)                  | -                          | 4.475                      |
| Acreedores varios                                                     | -                          | 153.548                    |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago)                          | -                          | 16.934                     |
| <b>Total acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>           | <b>-</b>                   | <b>184.109</b>             |
| <b>TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS</b>                                     | <b>746.457</b>             | <b>331.744</b>             |



Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Con fecha 26 de febrero de 2015 la Sociedad recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en febrero de 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%.

En el ejercicio 2024 el importe correspondiente de la referida emisión de obligaciones se ha reclasificado en el epígrafe de Deudas a corto plazo del Pasivo corriente del Balance.

En el ejercicio 2024 los intereses devengados han ascendido a 8.400 miles de euros de los que un importe de 7.111 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2024 (8.400 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2023). El vencimiento de estos intereses está establecido para febrero de 2025.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el

ejercicio 2024 se han imputado a la Cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 203 miles de euros (203 miles de euros en el ejercicio 2023). A 31 de diciembre de 2024 los gastos de formalización ascienden a 32 miles de euros (235 miles de euros en 2023).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 505.237 miles de euros (496.863 miles de euros al cierre del ejercicio 2023).

#### (I) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

| Miles de euros                                                       |                 |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2024                                                                 |                 |
| <b>Débitos y partidas a pagar</b>                                    |                 |
| Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado           | (2.427)         |
| Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable | 2.426           |
| Intereses de obligaciones y bonos                                    | (8.603)         |
| Intereses de préstamos con empresas del grupo                        | (3.432)         |
| Intereses de préstamos con terceros                                  | (130)           |
| <b>GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>            | <b>(12.166)</b> |

| Miles de euros                                                       |                 |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2023                                                                 |                 |
| <b>Débitos y partidas a pagar</b>                                    |                 |
| Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado           | (2.368)         |
| Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable | 2.368           |
| Intereses de obligaciones y bonos                                    | (8.603)         |
| Intereses de préstamos con empresas del grupo                        | (3.717)         |
| Intereses de préstamos con terceros                                  | (476)           |
| <b>GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>            | <b>(12.796)</b> |

En el ejercicio 2024 los intereses de préstamos con el grupo y con terceros de la Cuenta de pérdidas y ganancias se encuentran incrementados en un importe de 3.240 miles de euros (3.100 miles de euros incrementados en 2023) como consecuencia de la carga financiera neta activada en los acuerdos de concesión (véase nota 8 (c)).

El importe de los gastos financieros aplicando el coste amortizado son los derivados de la actualización en el

ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimado de duración de los mismos (véanse notas 20 (b) y 21).

## 20. Deudas financieras y acreedores comerciales

### a) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las "Deudas con empresas del grupo y asociadas" es como sigue:

| Miles de euros                       |                |               |
|--------------------------------------|----------------|---------------|
| 2024                                 |                |               |
|                                      | No Corriente   | Corriente     |
| <b>Deudas con empresas del grupo</b> |                |               |
| Ente Público Canal de Isabel II      | 152.619        | 15.704        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>152.619</b> | <b>15.704</b> |

| Miles de euros                       |                |               |
|--------------------------------------|----------------|---------------|
| 2023                                 |                |               |
|                                      | No Corriente   | Corriente     |
| <b>Deudas con empresas del grupo</b> |                |               |
| Ente Público Canal de Isabel II      | 167.381        | 17.910        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>167.381</b> | <b>17.910</b> |

El epígrafe "Deudas con empresas del grupo" recoge principalmente la deuda contraída con el Ente Público (deuda espejo), por importe de 168.306 miles de euros (183.147 miles de euros en 2023), derivada de la obligación de la Sociedad de abonar los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (véase nota 24 (a)).

### b) Deudas

El detalle de las Deudas es como sigue:

| Miles de euros                          |               |                |
|-----------------------------------------|---------------|----------------|
| 2024                                    |               |                |
|                                         | No Corriente  | Corriente      |
| Obligaciones y bonos                    | -             | 507.080        |
| Obligaciones y bonos (notas 19 y 29)    | -             | 499.969        |
| Intereses                               | -             | 7.111          |
| Proveedores de inmovilizado             | -             | 120.025        |
| Dividendo activo de pagar (nota 3 y 24) | -             | 10.671         |
| Otras deudas                            | -             | 5.734          |
| Fianzas y depósitos recibidos           | 80.541        | 3.659          |
| Otros                                   | -             | 38             |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>80.541</b> | <b>647.207</b> |

| Miles de euros                          |                |                |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|
| 2023                                    |                |                |
|                                         | No Corriente   | Corriente      |
| Obligaciones y bonos                    | 499.765        | 7.111          |
| Obligaciones y bonos (nota 19)          | 499.765        | -              |
| Intereses                               | -              | 7.111          |
| Proveedores de inmovilizado             | -              | 101.519        |
| Dividendo activo de pagar (nota 3 y 24) | -              | 10.766         |
| Otras deudas                            | -              | 7.470          |
| Fianzas y depósitos recibidos           | 79.311         | 2.794          |
| Otros                                   | -              | 65             |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>579.076</b> | <b>129.725</b> |

La variación de los importes del epígrafe "Proveedores de inmovilizado" corriente, se debe al mayor volumen de inversiones ejecutado así como a la estimación de las revisiones de precios derivadas de la aplicación del RDL 3/2022, de 1 de marzo.

Dentro del epígrafe "Otras deudas" se recogen importes pendientes de satisfacer a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuenca de España, S.A. por las obras del Segundo Anillo por un importe de 1.451 miles de euros (2.966 miles de euros en 2023), y que se encuentran registrados como corriente (4.089 miles de euros en 2022).

Dentro del epígrafe "Otras deudas" se han cancelado 359 miles de euros (382 miles de euros en 2023) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales que han prescrito, de acuerdo con la Ley 42/2015, de 15 de octubre, que modifica los plazos de prescripción de las acciones personales establecidos en el Código Civil. (véase nota 28 f)).

Así mismo, dentro de este epígrafe se ha recogido la aportación de la Unión Europea asignada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en concreto del "Plan para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios". La aportación fue recibida por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023 por un importe de 2.901 miles de euros. A 31 de diciembre de 2024 las obras realizadas por

este concepto y recogidas en el epígrafe "Créditos" del activo no corriente del Balance (ver nota 12 b) han ascendido a 2.810 miles de euros (2.325 miles de euros en 2023), por lo que la aportación recibida se ha aplicado a cubrir dicho crédito quedando a cierre de ejercicio en el epígrafe "otras deudas" del pasivo corriente 91 miles de euros (576 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Dentro de Fianzas y depósitos recibidos se recogen los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se

produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el vencimiento se muestra bajo el epígrafe de "Periodificaciones de pasivo" (véase nota 21).

### c) Otra información sobre las deudas

| Miles de euros                |                           |                |                |                |
|-------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 2024                          |                           |                |                |                |
| Valor Contable                |                           |                |                |                |
|                               | Año de vencimiento último | Valor nominal  | No corriente   | Corriente      |
| <b>Grupo y asociadas</b>      |                           | <b>168.323</b> | <b>152.619</b> | <b>15.704</b>  |
| Deudas con empresas del grupo | 2036                      | 168.323        | 152.619        | 15.704         |
| <b>No vinculadas</b>          |                           | <b>747.772</b> | <b>80.541</b>  | <b>647.206</b> |
| Obligaciones e intereses      | 2025                      | 507.112        | -              | 507.080        |
| Proveedores de inmovilizado   | 2025                      | 120.025        | -              | 120.025        |
| Dividendo activo a pagar      | 2025                      | 10.671         | -              | 10.671         |
| Deudas                        | 2024                      | 5.734          | -              | 5.734          |
| Fianzas y depósitos recibidos | 2038                      | 104.192        | 80.541         | 3.659          |
| Otros                         | 2025                      | 38             | -              | 38             |
| <b>TOTAL</b>                  |                           | <b>916.095</b> | <b>233.160</b> | <b>662.911</b> |

| Miles de euros                |                           |                |                |                |
|-------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 2023                          |                           |                |                |                |
| Valor Contable                |                           |                |                |                |
|                               | Año de vencimiento último | Valor nominal  | No corriente   | Corriente      |
| <b>Grupo y asociadas</b>      |                           | <b>185.291</b> | <b>167.381</b> | <b>17.910</b>  |
| Deudas con empresas del grupo | 2036                      | 185.291        | 167.381        | 17.910         |
| <b>No vinculadas</b>          |                           | <b>727.598</b> | <b>579.076</b> | <b>129.725</b> |
| Obligaciones y bonos          | 2025                      | 507.111        | 499.765        | 7.111          |
| Proveedores de inmovilizado   | 2024                      | 101.519        | -              | 101.519        |
| Dividendo activos a pagar     | 2024                      | 10.766         | -              | 10.766         |
| Deudas                        | 2024                      | 7.470          | -              | 7.470          |
| Fianzas y depósitos recibidos | 2037                      | 100.667        | 79.311         | 2.794          |
| Otros                         | 2024                      | 65             | -              | 65             |
| <b>TOTAL</b>                  |                           | <b>912.889</b> | <b>746.457</b> | <b>147.635</b> |

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen deudas con entidades de crédito.

El tipo medio de la deuda total (incluye deuda espejo) para el ejercicio 2024 es del 1,76% (1,76 % en 2023).

La Sociedad tiene firmadas a 31 de diciembre de 2024 líneas de crédito por importe de 153.000 miles de euros (102.000 miles de euros en 2023) cuyo saldo disponible a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Miles de euros        |                   |                   |                   |                   |
|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Entidad               | 2024              |                   | 2023              |                   |
|                       | Límite de Crédito | Importe Dispuesto | Límite de Crédito | Importe Dispuesto |
| Abanca                | 10.000            | -                 | 10.000            | -                 |
| Bankinter             | 16.000            | -                 | 6.000             | -                 |
| BBVA                  | 40.000            | -                 | -                 | -                 |
| BNP                   | 10.000            | -                 | 10.000            | -                 |
| CaixaBank             | 15.000            | -                 | 15.000            | -                 |
| Caja Rural Zamora     | 6.000             | -                 | -                 | -                 |
| Cajamar               | 6.000             | -                 | -                 | -                 |
| CBNK Banco Colectivos | 6.000             | -                 | 6.000             | -                 |
| Eurocaja Rural        | 6.000             | -                 | 6.000             | -                 |
| HSBC                  | 10.000            | -                 | 10.000            | -                 |
| Ibercaja              | 6.000             | -                 | 6.000             | -                 |
| Kutxabank             | 10.000            | -                 | -                 | -                 |
| Sabadell              | 6.000             | -                 | 6.000             | -                 |
| Santander             | -                 | -                 | 21.000            | -                 |
| Unicaja               | 6.000             | -                 | 6.000             | -                 |
| <b>TOTAL</b>          | <b>153.000</b>    |                   | <b>102.000</b>    |                   |

El vencimiento de estas líneas de crédito es en diciembre de 2025, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.

#### d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar excluyendo "Otros créditos con las Administraciones Públicas" (nota 22) es como sigue:

| Miles de euros             |              |                |
|----------------------------|--------------|----------------|
|                            | 2024         |                |
|                            | No Corriente | Corriente      |
| <b>Grupo (nota 24 (a))</b> |              |                |
| Acreedores                 | -            | 3.193          |
| <b>Total</b>               | <b>-</b>     | <b>3.193</b>   |
| Asociadas (nota 24 (a))    |              | -              |
| Acreedores                 | -            | -              |
| <b>Total</b>               | <b>-</b>     | <b>-</b>       |
| No vinculadas              |              | -              |
| Proveedores                | -            | 13.657         |
| Acreedores                 | -            | 160.532        |
| Personal                   | -            | 17.913         |
| <b>Total</b>               | <b>-</b>     | <b>192.102</b> |
| <b>TOTAL</b>               |              | <b>195.295</b> |

| Miles de euros             |              |                |
|----------------------------|--------------|----------------|
|                            | 2023         |                |
|                            | No Corriente | Corriente      |
| <b>Grupo (nota 24 (a))</b> |              |                |
| Acreedores                 | -            | 4.475          |
| <b>Total</b>               | <b>-</b>     | <b>4.475</b>   |
| Asociadas (nota 24 (a))    |              | -              |
| Acreedores                 | -            | -              |
| <b>Total</b>               | <b>-</b>     | <b>-</b>       |
| No vinculadas              |              | -              |
| Proveedores                | -            | 9.152          |
| Acreedores                 | -            | 153.548        |
| Personal                   | -            | 16.934         |
| <b>Total</b>               | <b>-</b>     | <b>179.634</b> |
| <b>TOTAL</b>               |              | <b>184.109</b> |

## e) Clasificación por vencimientos

|                                                |         |        |        |        |        |         | Miles de euros |
|------------------------------------------------|---------|--------|--------|--------|--------|---------|----------------|
|                                                |         |        |        |        |        |         | 2024           |
|                                                | 2025    | 2026   | 2027   | 2028   | 2029   | RESTO   | Total          |
| Deudas                                         | 647.207 | 7.117  | 6.902  | 6.903  | 6.903  | 52.716  | 727.748        |
| Obligaciones y bonos, más intereses            | 507.080 | -      | -      | -      | -      | -       | 507.080        |
| Otros pasivos financieros                      | 140.127 | 7.117  | 6.902  | 6.903  | 6.903  | 52.716  | 220.668        |
| Deudas con sociedades del grupo y asociadas    | 15.704  | 14.762 | 14.762 | 14.762 | 14.762 | 93.571  | 168.323        |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 195.295 | -      | -      | -      | -      | -       | 195.295        |
| Proveedores                                    | 13.657  | -      | -      | -      | -      | -       | 13.657         |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas     | 3.193   | -      | -      | -      | -      | -       | 3.193          |
| Acreedores varios, más anticipos               | 160.532 | -      | -      | -      | -      | -       | 160.532        |
| Personal                                       | 17.913  | -      | -      | -      | -      | -       | 17.913         |
| TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS                     | 858.206 | 21.879 | 21.664 | 21.665 | 21.665 | 146.287 | 1.091.366      |

| Miles de euros                                 |         |         |        |        |        |         |           |
|------------------------------------------------|---------|---------|--------|--------|--------|---------|-----------|
|                                                | 2024    | 2025    | 2026   | 2027   | 2028   | RESTO   | 2023      |
|                                                |         |         |        |        |        |         | Total     |
| Deudas                                         | 129.725 | 507.096 | 7.103  | 7.103  | 7.103  | 50.671  | 708.801   |
| Obligaciones y bonos, más intereses            | 7.111   | 499.765 | -      | -      | -      | -       | 506.876   |
| Otros pasivos financieros                      | 122.614 | 7.331   | 7.103  | 7.103  | 7.103  | 50.671  | 201.925   |
| Deudas con sociedades del grupo y asociadas    | 17.910  | 14.762  | 14.762 | 14.762 | 14.762 | 108.333 | 185.291   |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 184.109 | -       | -      | -      | -      | -       | 184.109   |
| Proveedores                                    | 9.152   | -       | -      | -      | -      | -       | 9.152     |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas     | 4.475   | -       | -      | -      | -      | -       | 4.475     |
| Acreedores varios, más anticipos               | 153.548 | -       | -      | -      | -      | -       | 153.548   |
| Personal                                       | 16.934  | -       | -      | -      | -      | -       | 16.934    |
| TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS                     | 331.744 | 521.858 | 21.865 | 21.865 | 21.865 | 159.004 | 1.078.201 |

## 21. Periodificaciones de pasivo

El detalle del epígrafe “Periodificaciones” es como sigue:

| Miles de euros                                             |               |              |
|------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| 2024                                                       |               |              |
|                                                            | No Corriente  | Corriente    |
| Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 20 (b)) | 13.089        | 6.902        |
| Otros                                                      | 57            | 262          |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>13.146</b> | <b>7.164</b> |

| Miles de euros                                             |               |              |
|------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| 2023                                                       |               |              |
|                                                            | No Corriente  | Corriente    |
| Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 20 (b)) | 11.459        | 7.103        |
| Otros                                                      | 14            | 255          |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>11.473</b> | <b>7.358</b> |

Los ingresos anticipados por “Anticipo de consumo”, se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución nota 4 (i) (vi). Para el cálculo del valor actual del “Anticipo de consumo” se establece para el ejercicio 2024 el periodo medio de devolución en 14 años (14 años en 2023).

## 22. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

| Miles de euros                               |                |                |
|----------------------------------------------|----------------|----------------|
| 2024                                         |                |                |
|                                              | No Corriente   | Corriente      |
| <b>Activos</b>                               |                |                |
| Activos por impuesto diferido                | 229            | -              |
| Activos por impuesto corriente               | -              | -              |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares  | -              | 23.602         |
| Otros créditos con Administraciones Públicas | -              | 274            |
| <b>Total</b>                                 | <b>229</b>     | <b>23.876</b>  |
| <b>Pasivos</b>                               |                |                |
| Pasivos por impuesto diferido                | (1.976)        | -              |
| Seguridad Social                             | -              | (4.653)        |
| Otras deudas con Administraciones Públicas   | -              | (18)           |
| Retenciones                                  | -              | (3.244)        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>(1.976)</b> | <b>(7.915)</b> |

| Miles de euros                               |                |                |
|----------------------------------------------|----------------|----------------|
| 2023                                         |                |                |
|                                              | No Corriente   | Corriente      |
| <b>Activos</b>                               |                |                |
| Activos por impuesto diferido                | 198            | -              |
| Activos por impuesto corriente               | -              | -              |
| Impuesto sobre el valor añadido y similares  | -              | 41.542         |
| Otros créditos con Administraciones Públicas | -              | 291            |
| <b>Total</b>                                 | <b>198</b>     | <b>41.833</b>  |
| <b>Pasivos</b>                               |                |                |
| Pasivos por impuesto diferido                | (1.901)        | -              |
| Seguridad Social                             | -              | (4.028)        |
| Otras deudas con Administraciones Públicas   | -              | -              |
| Retenciones                                  | -              | (3.017)        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>(1.901)</b> | <b>(7.045)</b> |

De acuerdo a la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En otro caso, el artículo 66 bis. 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece el derecho por parte de la Administración a comprobar los ejercicios o períodos impositivos en que se generó el derecho a compensar las bases o cuotas o a aplicar las deducciones de los ejercicios que vayan a ser objeto de comprobación.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene abiertos a comprobación, por las autoridades fiscales, los principales impuestos que le son aplicables:

| Ejercicios Abiertos                             |      |      |      |      |      |
|-------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Impuesto sobre Sociedades                       | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impuesto sobre el valor Añadido                 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impuesto de Actividades Económicas              | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |

En fecha 19 de abril de 2017 la Sociedad recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria dictó Auto por el que se disponía la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla (Diligencias previas 91/2016).

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores de la Sociedad consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos

significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

#### a) Impuesto sobre beneficios

Como se menciona en la nota 4 (s), desde el ejercicio 2014 la Sociedad está sujeta al régimen tributario de Consolidación Fiscal.

Las Sociedades que a 31 de diciembre de 2024 componen el Grupo Fiscal son las siguientes:

Entidad dominante:

- Ente Público Canal de Isabel II

Entidades dependientes:

- Canal de Isabel II, S.A., M.P., Canal Extensia, S.A.U., y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

| Miles de euros                           |                                |                |                |                               |                 |                |
|------------------------------------------|--------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------|-----------------|----------------|
| 2024                                     |                                |                |                |                               |                 |                |
|                                          | Cuenta de pérdidas y ganancias |                |                | Ingresos y gastos reconocidos |                 |                |
|                                          | Aumentos                       | Disminuciones  | Neto           | Aumentos                      | Disminuciones   | Neto           |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 159.578                        | -              | 159.578        | 50.290                        | -               | 50.290         |
| Impuesto de Sociedades                   | 2.659                          | -              | 2.659          | 126                           | -               | 126            |
| Diferencias permanentes                  | 9.176                          | (157)          | 9.019          | -                             | -               | -              |
| Diferencias temporarias                  | 6.009                          | (7.195)        | (1.186)        | -                             | (50.416)        | (50.416)       |
| Con origen en el ejercicio               | 6.009                          | -              | 6.009          | -                             | (50.416)        | (50.416)       |
| Con origen en ejercicios anteriores      | -                              | (7.195)        | (7.195)        | -                             | -               | -              |
| <b>BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)</b> | <b>177.422</b>                 | <b>(7.352)</b> | <b>170.070</b> | <b>50.416</b>                 | <b>(50.416)</b> | <b>-</b>       |
|                                          |                                |                |                |                               |                 | <b>170.070</b> |



Miles de euros

2023

|                                          | Cuenta de pérdidas y ganancias |                 |                | Ingresos y gastos reconocidos |                 |          | Total          |
|------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|-------------------------------|-----------------|----------|----------------|
|                                          | Aumentos                       | Disminuciones   | Neto           | Aumentos                      | Disminuciones   | Neto     |                |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 154.747                        | -               | 154.747        | 15.684                        | -               | 15.684   | 170.431        |
| Impuesto de Sociedades                   | 3.525                          | -               | 3.525          | 39                            | -               | 39       | 3.564          |
| Diferencias permanentes                  | 12.873                         | (2.683)         | 10.190         | -                             | -               | -        | 10.190         |
| Diferencias temporarias                  | 2.324                          | (13.186)        | (10.862)       | -                             | (15.723)        | (15.723) | (26.585)       |
| Con origen en el ejercicio               | 2.324                          | -               | 2.324          | -                             | (15.723)        | (15.723) | (13.399)       |
| Con origen en ejercicios anteriores      | -                              | (13.186)        | (13.186)       | -                             | -               | -        | (13.186)       |
| <b>BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)</b> | <b>173.469</b>                 | <b>(15.869)</b> | <b>157.600</b> | <b>15.723</b>                 | <b>(15.723)</b> | <b>-</b> | <b>157.600</b> |

En diferencias permanentes del ejercicio 2024, se recoge principalmente como aumento un importe de 4.525 miles de euros (8.798 en 2023) correspondiente a gastos en diferentes infraestructuras que se han considerado no deducibles por no estar relacionados directamente con la consecución de ingresos. Asimismo, dentro de las correcciones por diferencias permanentes como aumento, se incluyen 3.600 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación Canal de Isabel II y considerado no deducible según el artículo 15.e) de la Ley 27/2014 de Impuesto sobre Sociedades (3.600 miles de euros en 2023).

El art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, establece que, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2024, y como disminuciones en diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, se encuentra incluido un importe de 6.145 miles de euros (6.145 miles de euros en 2023), en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, con efectos para

los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, establece en el artículo 30 bis de la LIS una tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a veinte millones de euros y en todo caso, para los que tributen en régimen de consolidación fiscal.

Debido a la aplicación de la normativa del párrafo anterior se ha registrado en el año 2024 un mayor Activo por Impuesto Diferido neto por valor de 100 miles de euros proveniente de deducciones no aplicadas en la declaración del impuesto de sociedades del año 2023 por insuficiencia de cuota, quedando registrado a 31 de diciembre de 2024 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por varios conceptos por valor de 229 miles de euros (198 miles de euros en 2023). Las deducciones no aplicadas podrán deducirse en los períodos impositivos siguientes de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

Sin embargo, en el ejercicio 2024 no se ha registrado contablemente el activo por impuesto diferido que hubiese correspondido por la no aplicación de la deducción por donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002 art. 20) por valor de 1.443 miles de euros (1.266 en 2023) por no creer probable su recuperabilidad en ejercicios futuros debido a la aplicación de la tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible establecida en el artículo 30 bis de la LIS mencionado en párrafos anteriores.

La relación existente entre el gasto por impuesto corriente sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:

| Miles de euros                                       |                      |                               |                 |
|------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------|
| 2024                                                 |                      |                               |                 |
|                                                      | Pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos reconocidos | Total           |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio             | 162.237              | 50.416                        | 212.653         |
| <b>Aumentos</b>                                      | <b>15.028</b>        | -                             | <b>15.028</b>   |
| Dotación provisiones no deducibles                   | 221                  | -                             | 221             |
| Otros gastos no deducibles                           | 14.808               | -                             | 14.808          |
| <b>Disminuciones</b>                                 | <b>(7.195)</b>       | <b>(50.416)</b>               | <b>(57.611)</b> |
| Reversión Amortización no deducible                  | (6.145)              | -                             | (6.145)         |
| Subvenciones                                         | -                    | (50.416)                      | (50.416)        |
| Otros gastos no deducibles                           | (514)                | -                             | (514)           |
| Aplicación de provisiones no deducibles              | (536)                | -                             | (536)           |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>170.070</b>       | -                             | <b>170.070</b>  |
| Impuesto al 25%                                      | 42.518               | -                             | 42.518          |
| Deducciones y bonificaciones del ejercicio           | (40.201)             | -                             | (40.201)        |
| <b>Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios</b> | <b>2.317</b>         | -                             | <b>2.317</b>    |

| Miles de euros                                       |                      |                               |                 |
|------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------|
| 2023                                                 |                      |                               |                 |
|                                                      | Pérdidas y ganancias | Ingresos y gastos reconocidos | Total           |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio             | 158.272              | 15.723                        | 173.995         |
| <b>Aumentos</b>                                      | <b>15.197</b>        | -                             | <b>15.197</b>   |
| Dotación provisiones no deducibles                   | 243                  | -                             | 243             |
| Otros gastos no deducibles                           | 14.954               | -                             | 14.954          |
| <b>Disminuciones</b>                                 | <b>(15.869)</b>      | <b>(15.723)</b>               | <b>(31.592)</b> |
| Reversión Amortización no deducible                  | (6.145)              | -                             | (6.145)         |
| Subvenciones                                         | -                    | (15.723)                      | (15.723)        |
| Otros gastos no deducibles                           | (9.388)              | -                             | (9.388)         |
| Aplicación de provisiones no deducibles              | (337)                | -                             | (337)           |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>157.600</b>       | -                             | <b>157.600</b>  |
| Impuesto al 25%                                      | 39.400               | -                             | 39.400          |
| Deducciones y bonificaciones del ejercicio           | (34.856)             | -                             | (34.856)        |
| <b>Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios</b> | <b>4.544</b>         | -                             | <b>4.544</b>    |

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

|                                               | Miles de euros |              |
|-----------------------------------------------|----------------|--------------|
|                                               | 2024           | 2023         |
| Impuesto corriente del ejercicio              | 2.317          | 4.544        |
| Impuesto diferido                             | (30)           | (74)         |
| Ajustes del impuesto de ejercicios anteriores | 372            | (945)        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>2.659</b>   | <b>3.525</b> |

El importe a recibir del Ente Público por el Impuesto sobre Sociedades consolidado asciende a 565 miles de euros (2.128 miles de euros a pagar en 2023). Dicho importe se incluye en el año 2024 en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" (Notas 11 (a) y 12 (a)).

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

|                                                                    | Miles de euros |                |                |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                                                                    | 2024           |                |                |
|                                                                    | Activos        | Pasivos        | Netos          |
| Por subvenciones                                                   | -              | (1.976)        | (1.976)        |
| Por deducciones (Investigación y desarrollo) pendientes de aplicar | 229            | -              | 229            |
| <b>ACTIVOS Y PASIVOS NETOS</b>                                     | <b>229</b>     | <b>(1.976)</b> | <b>(1.747)</b> |

|                                | Miles de euros |                |                |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                                | 2023           |                |                |
|                                | Activos        | Pasivos        | Netos          |
| Por subvenciones               | -              | (1.901)        | (1.901)        |
| Por amortizaciones             | 198            | -              | 198            |
| <b>ACTIVOS Y PASIVOS NETOS</b> | <b>198</b>     | <b>(1.901)</b> | <b>(1.703)</b> |

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. El tipo impositivo aplicable es del 25% para períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

|                                 | Miles de euros |       |
|---------------------------------|----------------|-------|
|                                 | 2024           | 2023  |
| Activos por impuestos diferidos | 229            | 136   |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.901          | 1.890 |

## 23. Información medioambiental

Los elementos del inmovilizado clasificados en Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental son como sigue:

| Miles de euros        |                |                        |                |
|-----------------------|----------------|------------------------|----------------|
| 2024                  |                |                        |                |
|                       | Coste          | Amortización Acumulada | Neto           |
| Instalaciones en EDAR | 720.290        | (274.856)              | 445.344        |
| Red de alcantarillado | 42.794         | (13.580)               | 29.214         |
| Red de reutilización  | 96.957         | (23.167)               | 73.790         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>860.041</b> | <b>(311.603)</b>       | <b>548.348</b> |

| Miles de euros        |                |                        |                |
|-----------------------|----------------|------------------------|----------------|
| 2023                  |                |                        |                |
|                       | Coste          | Amortización Acumulada | Neto           |
| Instalaciones en EDAR | 688.879        | (265.637)              | 423.242        |
| Red de alcantarillado | 30.765         | (12.344)               | 18.421         |
| Red de reutilización  | 96.815         | (21.201)               | 75.614         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>816.459</b> | <b>(299.182)</b>       | <b>517.277</b> |

El detalle de las inversiones realizadas por la Sociedad por razones medioambientales son los siguientes:

| Miles de euros        |               |               |
|-----------------------|---------------|---------------|
|                       | 2024          | 2023          |
| Depuración de aguas   | 31.411        | 36.255        |
| Red de alcantarillado | 12.029        | 279           |
| Red de reutilización  | 142           | 381           |
| <b>TOTAL</b>          | <b>43.582</b> | <b>36.915</b> |

Los gastos incurridos por la sociedad por razones medioambientales son como sigue:

| Miles de euros                              |                |                |
|---------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                             | 2024           | 2023           |
| Depuración de aguas                         | 192.003        | 170.015        |
| Alcantarillado                              | 75.690         | 74.027         |
| Reutilización                               | 7.053          | 7.975          |
| Otros (zonas verdes, gastos ambientales...) | 7.832          | 8.578          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>282.578</b> | <b>260.595</b> |

La Dirección de la Sociedad integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma de gestión ambiental UNE-EN-ISO 14001:2015, habiéndose llevado a cabo en 2024 la auditoría de primer seguimiento de esta certificación, con resultado favorable para el desarrollo y la mejora continua de este Sistema de Gestión.

En 2024 la sociedad tiene abiertos 25 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (40 en 2023), si bien la mayoría de ellos lo son por sanciones leves, continuando con la tendencia de los últimos años conforme al Plan de Sostenibilidad implantado por la Sociedad de consolidación del grado de excelencia en la depuración. En este sentido, debe tenerse en cuenta que varios de los expedientes traen causa en circunstancias ajenas a la Sociedad, no siendo por tanto imputables a la misma, motivo por el cual están siendo recurridos actualmente en vía administrativa.

No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos la Sociedad no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

La Sociedad dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de

seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

## 24. Saldos y transacciones de la sociedad con partes vinculadas

### a) Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Sociedad con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

| Miles de euros                                  |                |                  |
|-------------------------------------------------|----------------|------------------|
|                                                 | 2024           |                  |
|                                                 | Saldo Deudor   | Saldo Acreedor   |
| <b>Entidad dominante</b>                        |                |                  |
| Ente Público Canal de Isabel II                 | 781            | (171.516)        |
| <b>Empresas del grupo</b>                       |                |                  |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.                 | 154.628        | -                |
| Emissao, S.A.                                   | 286            | -                |
| Canal Extensia, S.A.U.                          | 49.757         | -                |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S.               | 46             | -                |
| Amerika Tecnología de la Información, S.A.S.    | 69             | -                |
| Avanzadas Soluciones                            | 48             | -                |
| AAA Dominicana                                  | 108            | -                |
| AAA Ecuador                                     | 39             | -                |
| Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirri, tda. | 63             | -                |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.             | 85             | -                |
| Amagua, CEM                                     | 49             | -                |
| Canal Extensia America, S.A.                    | 250            | -                |
| <b>Empresas asociadas</b>                       |                |                  |
| GSS Venture, S.L.                               | -              | -                |
| <b>Negocios conjuntos</b>                       |                |                  |
| Aguas de Alcalá UTE                             | 704            | -                |
| <b>TOTAL (NOTAS 12 (A, D) Y 20 (A, D))</b>      | <b>206.913</b> | <b>(171.516)</b> |

| Miles de euros                                  |                |                  |
|-------------------------------------------------|----------------|------------------|
|                                                 | 2023           |                  |
|                                                 | Saldo Deudor   | Saldo Acreedor   |
| <b>Entidad dominante</b>                        |                |                  |
| Ente Público Canal de Isabel II                 | 1.751          | (189.766)        |
| <b>Empresas del grupo</b>                       |                |                  |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.                 | 156.015        | -                |
| Emissao, S.A.                                   | 203            | -                |
| Canal Extensia, S.A.U.                          | 40.516         | -                |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S.               | 29             | -                |
| Amerika Tecnología de la Información, S.A.S.    | 43             | -                |
| Avanzadas Soluciones                            | 26             | -                |
| AAA Dominicana                                  | 76             | -                |
| AAA Ecuador                                     | 21             | -                |
| Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirri, tda. | 41             | -                |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.             | 55             | -                |
| Amagua, CEM                                     | 31             | -                |
| Canal Extensia América, S.A.                    | 220            | -                |
| <b>Empresas asociadas</b>                       |                |                  |
| GSS Venture, S.L.                               | -              | -                |
| <b>Negocios conjuntos</b>                       |                |                  |
| Aguas de Alcalá UTE                             | 659            | -                |
| <b>TOTAL (NOTAS 12 (A, D) Y 20 (A, D))</b>      | <b>199.689</b> | <b>(189.766)</b> |

Los saldos deudores se corresponde principalmente con prestaciones de servicio realizadas por la Sociedad, así como importes pendientes de préstamos concedidos por la Sociedad.

El detalle de los importes pendientes de los préstamos concedidos es el siguiente:

|                                                   |               |                | Miles de euros |
|---------------------------------------------------|---------------|----------------|----------------|
|                                                   |               |                | 2024           |
|                                                   | Corriente     | No Corriente   | Total          |
| Canal Gestión Lanzarote                           | -             | 145.064        | 145.064        |
| Canal Extensia (Emissao)                          | -             | 13.134         | 13.134         |
| Canal Extensia (Canal Extensia América)           | 21.070        | -              | 21.070         |
| Canal Extensia                                    | -             | 5.240          | 5.240          |
| Intereses Canal Gestión Lanzarote                 | 9.315         | -              | 9.315          |
| Intereses Canal Extensia (Emissao)                | -             | 4.879          | 4.879          |
| Intereses Canal Extensia (Canal Extensia América) | 4.135         | -              | 4.135          |
| Intereses Canal Extensia                          | -             | 1.136          | 1.136          |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>34.520</b> | <b>169.454</b> | <b>203.974</b> |

|                                                   |               |                | Miles de euros |
|---------------------------------------------------|---------------|----------------|----------------|
|                                                   |               |                | 2023           |
|                                                   | Corriente     | No Corriente   | Total          |
| Canal Gestión Lanzarote                           | 17.013        | 130.000        | 147.013        |
| Canal Extensia (Emissao)                          | 13.134        | -              | 13.134         |
| Canal Extensia (Canal Extensia América)           | -             | 16.690         | 16.690         |
| Canal Extensia                                    | -             | 4.334          | 4.334          |
| Intereses Canal Gestión Lanzarote                 | 8.551         | -              | 8.551          |
| Intereses Canal Extensia (Emissao)                | 3.070         | -              | 3.070          |
| Intereses Canal Extensia (Canal Extensia América) | -             | 2.436          | 2.436          |
| Intereses Canal Extensia                          | -             | 710            | 710            |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>41.768</b> | <b>154.170</b> | <b>195.938</b> |

De acuerdo con el Contrato Programa las deudas con el Ente Público por importe de 168.306 miles de euros (183.147 miles de euros en 2023) por el concepto de “Deuda Espejo” corresponden a la obligación de la Sociedad, en relación con los contratos financieros, de abonar al Ente Público las cantidades previstas, con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos.

Esta deuda se originó con motivo de la aportación no dineraria efectuada en 2012 descrita en la nota 1, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad. Entre ambas partes se reconoció la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento

para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad contrajo la totalidad de las obligaciones pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente.

Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad al Ente Público son los mismos que están estipulados en los contratos con las entidades financieras (nota 20 (c)). El tipo medio ponderado de la deuda espejo ascendió durante el año 2024 al 1,96% (1,96% en 2023).

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2024 sin los intereses devengados y no pagados que mantiene el Ente Público con entidades de crédito por las operaciones de

préstamos de la “Deuda Espejo” en miles de euros es el siguiente:

| Miles de euros   |                  |           |                   |                       |               |                | 2024           |
|------------------|------------------|-----------|-------------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------|
| Entidad Bancaria | Importe Original | Operación | Fecha Vencimiento | Tipo de Interés Anual | Corriente     | No Corriente   | Total          |
| B.E.I. (1)       | 100.000          | Préstamo  | 15-oct-35         | Fijo (3,268%)         | 4.762         | 47.619         | 52.381         |
| B.E.I. (2)       | 200.000          | Préstamo  | 21-feb-36         | Fijo (1,342%)         | 10.000        | 105.000        | 115.000        |
| <b>TOTAL</b>     |                  |           |                   |                       | <b>14.762</b> | <b>152.619</b> | <b>167.381</b> |

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.  
(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2023 los saldos fueron los siguientes:

| Miles de euros   |                  |           |                   |                       |               |                | 2023           |
|------------------|------------------|-----------|-------------------|-----------------------|---------------|----------------|----------------|
| Entidad Bancaria | Importe Original | Operación | Fecha Vencimiento | Tipo de Interés Anual | Corriente     | No Corriente   | Total          |
| B.E.I. (1)       | 100.000          | Préstamo  | 15-oct-35         | Fijo (3,268%)         | 4.762         | 52.381         | 57.143         |
| B.E.I. (2)       | 200.000          | Préstamo  | 21-feb-36         | Fijo (1,342%)         | 10.000        | 115.000        | 125.000        |
| <b>TOTAL</b>     |                  |           |                   |                       | <b>14.762</b> | <b>167.381</b> | <b>182.143</b> |

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.  
(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2024 derivados de la deuda espejo son 925 miles de euros (1.004 miles de euros en 2023).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 los epígrafes de créditos a terceros, clientes por prestación de servicios y acreedores (véanse notas 12(b), 12(d) y 20(d)) incluyen unos importes de 103.515 miles de euros, 105.728 miles de euros y 57.603 miles de euros, respectivamente, correspondientes a saldos con Ayuntamientos accionistas (85.779 miles de euros, 78.558 miles de euros y 42.489

miles de euros, respectivamente en 2023). Adicionalmente, el epígrafe “Dividendo activo a pagar” (véase nota 20 (b)) recoge un importe de 10.671 miles de euros (10.766 miles de euros en 2023) con los mencionados accionistas.

### b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:



| Miles de euros                    |                                    |                                    |                          |                       |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 2024                              |                                    |                                    |                          |                       |
|                                   | Ente público<br>Canal de Isabel II | Canal Gestión<br>Lanzarote, S.A.U. | Canal<br>Extensia S.A.U. | Negocios<br>Conjuntos |
| <b>INGRESOS</b>                   |                                    |                                    |                          |                       |
| Venta materiales                  | 1                                  | -                                  | -                        | -                     |
| Ingresos financieros              | -                                  | 9.315                              | 3.935                    | 421                   |
| Dividendos                        | -                                  | -                                  | -                        | -                     |
| Otros ingresos de explotación     | 203                                | 859                                | 3                        | 660                   |
| <b>GASTOS</b>                     |                                    |                                    |                          |                       |
| Compra agua                       | -                                  | -                                  | -                        | (1)                   |
| Asistencias Técnicas              | (2.825)                            | -                                  | -                        | -                     |
| Otros gastos de gestión corriente | (312)                              | -                                  | -                        | -                     |
| Gastos financieros                | (3.432)                            | -                                  | -                        | -                     |
| <b>INVERSIONES</b>                |                                    |                                    |                          |                       |
|                                   | -                                  | -                                  | -                        | -                     |

Durante el ejercicio 2024 las transacciones realizadas por la Sociedad con los accionistas como consecuencia de la incorporación de determinados ayuntamientos en el capital de la Sociedad han sido principalmente por los

conceptos de prestaciones de servicios y liquidaciones de tributos por importe de 49.088 miles de euros y 25.202 miles de euros respectivamente (42.969 miles de euros y 18.525 miles de euros respectivamente en 2023).

| Miles de euros                    |                                    |                                    |                          |                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 2023                              |                                    |                                    |                          |                    |
|                                   | Ente Público Canal de<br>Isabel II | Canal Gestión<br>Lanzarote, S.A.U. | Canal<br>Extensia S.A.U. | Negocios conjuntos |
| <b>INGRESOS</b>                   |                                    |                                    |                          |                    |
| Venta materiales                  | 4                                  | -                                  | -                        | -                  |
| Ingresos financieros              | -                                  | 8.551                              | 2.591                    | 518                |
| Dividendos                        | -                                  | -                                  | -                        | -                  |
| Otros ingresos de explotación     | 200                                | 822                                | 7                        | 649                |
| <b>GASTOS</b>                     |                                    |                                    |                          |                    |
| Compra agua                       | -                                  | -                                  | -                        | (1)                |
| Asistencias Técnicas              | (3.968)                            | -                                  | -                        | -                  |
| Otros gastos de gestión corriente | (464)                              | -                                  | -                        | -                  |
| Gastos Financieros                | (3.717)                            | -                                  | -                        | -                  |
| <b>INVERSIONES</b>                |                                    |                                    |                          |                    |
|                                   | -                                  | -                                  | -                        | -                  |

Las ventas de bienes, prestaciones de servicios, compras de aprovisionamientos y otros gastos se realizan en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

### c) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad

Los Consejeros no ejecutivos de acuerdo con los estatutos de la Sociedad han devengado durante el ejercicio 2024 únicamente dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y sus Comisiones por importe de 141,6 miles de euros, no habiendo percibido ninguna remuneración por otros conceptos (127,2 miles de euros en el ejercicio 2023), ni tienen concedidos anticipos

o créditos, ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a título de garantía. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 1.419 miles de euros. Asimismo, en 2024 y 2023 la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se considera personal de Alta Dirección a los Directores del Comité de Dirección de la Sociedad. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de la Sociedad en el ejercicio 2024 han ascendido a 1.081 miles de euros (1.082 miles de euros en 2023). El Personal de Alta Dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión del Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 211 miles de euros (197 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Con respecto al personal de Alta Dirección, la Sociedad tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida

(véase nota 4 (n)). Asimismo, en el ejercicio 2024 han percibido 18 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2023) por la póliza de antigüedad y por el premio de permanencia (véase nota 4 (o)).

#### d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Durante los ejercicios 2024 y 2023 los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

#### e) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por el Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2024 y 2023 los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

## 25. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios se refiere a la explotación de la infraestructura para la explotación de los servicios relacionados con el abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua.

| Miles de euros                                                            |                |                |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                                                           | 2024           | 2023           |
| Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura | 921.589        | 869.121        |
| Ingresos por prestación de servicios                                      | 12.696         | 12.344         |
| <b>TOTAL</b>                                                              | <b>934.285</b> | <b>881.465</b> |

La totalidad de los Ingresos por prestación de servicios y las ventas de agua se realizan en el mercado nacional y en euros.

El aumento del concepto de los Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura, se ha debido en su mayor parte al incremento de las tarifas desde el 1 de junio de 2024 por la entrada en vigor de la Orden 1826/2024 y en menor medida al incremento de los consumos facturados y al aumento del número de clientes.

### b) Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

| Miles de euros                                           |                |                |
|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                                          | 2024           | 2023           |
| <b>Aprovisionamientos</b>                                |                |                |
| Consumo materias primas y otras materias consumibles     | 68.401         | 53.768         |
| Consumo de energía eléctrica y gas natural               | 73.646         | 71.849         |
| Trabajos realizados otras empresas                       | 155.778        | 153.224        |
| Deterioro materias primas y otros materiales consumibles | 155            | (26)           |
| <b>TOTAL</b>                                             | <b>297.980</b> | <b>278.815</b> |

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

| Miles de euros                                         |               |               |
|--------------------------------------------------------|---------------|---------------|
|                                                        | 2024          | 2023          |
| <b>Consumos de materias primas y otras consumibles</b> |               |               |
| Compras nacionales                                     | 70.344        | 57.240        |
| Compras intracomunitarias                              | 32            | 463           |
| Compras no comunitarias                                | 3             | 3             |
| Variación de existencias                               | (1.978)       | (3.938)       |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>68.401</b> | <b>53.768</b> |

### c) Arrendamientos operativos

#### (I) Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros el derecho de uso de determinados activos en régimen de arrendamiento operativo.

Como arrendataria los contratos más relevantes de la Sociedad son los siguientes:

- Plantas 3ª, 4ª y varias plazas de garaje de un edificio de oficinas sito en Madrid en la Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3. Nuevo contrato firmado con vigencia de cuatro años prorrogables a 2 años más, comenzando el 1 de mayo de 2024 y finalizando el 30 de abril de 2030 para ambas plantas y para las plazas de garaje, con una carencia del mes de mayo para los años 2024, 2025, 2026 y 2028. La renta anual de arrendamiento ha ascendido en 2024 a 852 miles de euros (925 miles de euros en 2023).
- Edificio sito en Madrid en la calle Ríos Rosas, 24 destinado al uso de oficinas derivado del contrato de arrendamiento vigente desde el 28 de febrero de 2018. La vigencia del contrato es de cinco años, con las siguientes prórrogas; dos de cinco años, una de tres años y otra de dos años. La renta anual ha ascendido en 2024 a 1.150 miles de euros (1.146 miles de euros en 2023).
- Dos contratos de flotas de vehículos en renting firmados en 2021 con vigencias hasta 2027 y un contrato firmado en 2018 que ha vencido en 2024.

La renta anual ha ascendido en 2024 a 2.931 miles de euros (2.954 miles de euros en 2023).

El gasto por arrendamiento del ejercicio 2024 ha ascendido a 6.018 miles de euros (6.127 miles de euros en 2023).

Ninguno de los contratos de arrendamiento suscritos contempla cuotas de carácter contingente.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| Miles de euros      |               |               |
|---------------------|---------------|---------------|
|                     | 2024          | 2023          |
| Hasta un año        | 5.693         | 5.922         |
| De dos a cinco años | 13.540        | 8.300         |
| Más de cinco años   | 6.078         | -             |
| <b>TOTAL</b>        | <b>25.311</b> | <b>14.222</b> |

#### d) Gastos de personal

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

| Miles de euros                          |                |                |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|
|                                         | 2024           | 2023           |
| Sueldos, salarios y asimilados          | 147.576        | 140.741        |
| Cargas sociales                         | 52.114         | 49.381         |
| Seguridad social a cargo de la Sociedad | 45.986         | 42.995         |
| Premio de permanencia (nota 14)         | 221            | 255            |
| Antigüedad (nota 14)                    | 4.773          | 4.891          |
| Otros gastos sociales                   | 1.134          | 1.240          |
| Provisiones                             | 1.605          | 534            |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>201.295</b> | <b>190.656</b> |

#### e) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

| Miles de euros                                          |                |              |
|---------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|                                                         | 2024           | 2023         |
| <b>Beneficios</b>                                       |                |              |
| Inversiones inmobiliarias (nota 10)                     | 172            | -            |
| Inmovilizado intangible (nota 8)                        | 63             | 1            |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 7) | 254            | 11.881       |
| <b>Pérdidas</b>                                         |                |              |
| Inmovilizado intangible (nota 8)                        | (7.740)        | (1.948)      |
| Inmovilizado material (nota 9)                          | -              | -            |
| Inversiones inmobiliarias (nota 10)                     | -              | (42)         |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>(7.251)</b> | <b>9.892</b> |

#### f) Otros ingresos de explotación

El detalle de Otros ingresos de explotación es el siguiente:

| Miles de euros                                      |               |               |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|
|                                                     | 2024          | 2023          |
| Energía eléctrica                                   | 27.245        | 11.737        |
| Radiotelefonía                                      | 6.566         | 6.546         |
| Arrendamiento instalaciones                         | 2.789         | 2.789         |
| Actividades deportivas                              | 1.724         | 1.610         |
| Prestación servicios empresas del grupo y asociadas | 1.388         | 1.368         |
| Otros                                               | 2.348         | 4.114         |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>42.060</b> | <b>28.164</b> |

El aumento de los ingresos por el concepto de Energía eléctrica se ha debido en su mayor parte al aumento de la producción en la planta de Secados de Lodos Sur. En el ejercicio 2024 se han reconocido 359 miles de euros (382 miles de euros en 2023) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales prescritos (véase nota 20 b)).

### g) Otros gastos de explotación

El importe más significativo de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el de los Servicios exteriores, cuyo detalle es el siguiente:

|                                              | Miles de euros |                |
|----------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                              | 2024           | 2023           |
| Arrendamientos                               | 14.250         | 11.700         |
| Gastos de investigación                      | 2.890          | 1.728          |
| Otros servicios                              | 4.875          | 4.435          |
| Primas de seguro                             | 6.901          | 5.567          |
| Reparaciones y conservación                  | 72.621         | 74.216         |
| Servicios bancarios                          | 936            | 1.073          |
| Servicios profesionales independientes       | 16.553         | 15.675         |
| Suministros                                  | 1.037          | 1.070          |
| Transportes                                  | 210            | 326            |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 3.230          | 2.813          |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>123.503</b> | <b>118.603</b> |

Los principales incrementos de los Servicios exteriores se refieren en su mayor parte a los gastos por arrendamientos de sistemas informáticos, primas de seguro por el concepto de responsabilidad civil y servicios profesionales independientes.

## 26. Información sobre empleados

El número medio de empleados, desglosado por categorías homogéneas de acuerdo con el IV Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables residuales vigente, a partir del 5 de julio de 2013 es como sigue:

| Número                              |              |              |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Categoría                           | 2024         | 2023         |
| Personal Alta Dirección             | 8            | 8            |
| G.6 (Estructura y Apoyo Estructura) | 495          | 487          |
| G.5 (Titulados Universitarios)      | 477          | 457          |
| G.4 (Mandos Intermedios)            | 168          | 181          |
| G.3 (Personal Técnico)              | 293          | 279          |
| G.2 (Administrativos y Oficiales)   | 1.671        | 1.591        |
| G.1 (Personal auxiliar)             | 30           | 28           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                | <b>3.142</b> | <b>3.031</b> |
| Jubilados parciales                 | 103          | 99           |

La distribución por sexos del personal, miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección de la Sociedad a 31 de diciembre es la siguiente:

| Número                              |              |              |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| 2024                                |              |              |
| Categoría                           | Mujeres      | Hombres      |
| Consejeros                          | 5            | 10           |
| Personal Alta Dirección             | 3            | 4            |
| G.6 (Estructura y Apoyo Estructura) | 193          | 308          |
| G.5 (Titulados Universitarios)      | 236          | 240          |
| G.4 (Mandos Intermedios)            | 25           | 147          |
| G.3 (Personal Técnico)              | 99           | 194          |
| G.2 (Administrativos y Oficiales)   | 478          | 1.196        |
| G.1 (Personal auxiliar)             | 17           | 13           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                | <b>1.056</b> | <b>2.112</b> |
| Jubilados Parciales                 | 15           | 84           |

| Número                              |              |              |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| 2023                                |              |              |
| Categoría                           | Mujeres      | Hombres      |
| Consejeros                          | 4            | 10           |
| Personal Alta Dirección             | 2            | 4            |
| G.6 (Estructura y Apoyo Estructura) | 181          | 309          |
| G.5 (Titulados Universitarios)      | 232          | 238          |
| G.4 (Mandos Intermedios)            | 28           | 143          |
| G.3 (Personal Técnico)              | 91           | 191          |
| G.2 (Administrativos y Oficiales)   | 445          | 1.181        |
| G.1 (Personal auxiliar)             | 17           | 14           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                | <b>1.000</b> | <b>2.090</b> |
| Jubilados Parciales                 | 17           | 96           |

El número de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

| Número                |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|
| 2024                  |           |           |
| 2023                  |           |           |
| Técnicos              | 11        | 10        |
| Administrativos       | 58        | 61        |
| Obreros y subalternos | 17        | 15        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>86</b> | <b>86</b> |

## 27. Honorarios de auditoría

La Sociedad de auditoría ERNST & YOUNG, S.L. ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

|                            | Miles de euros |            |
|----------------------------|----------------|------------|
|                            | 2024           | 2023       |
| Por servicios de auditoría | 345            | 345        |
| Por otros servicios        | 86             | 73         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>431</b>     | <b>418</b> |

El concepto “Por otros servicios” en el ejercicio 2024, comprende, la revisión del Estado de Información Financiera (EINF) por 35 miles de euros, la revisión de la

información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) por 15 miles de euros, el informe de revisión limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 10 miles de euros, la revisión de la información no financiera del Informe Anual por 8 miles de euros, el Informe de procedimientos acordados “Ecoembes” por 5 miles de euros y un Informe de Procedimientos Acordados - Proyecto DREINCAM - Segunda Convocatoria del Ciclo Urbano del Agua por importe de 13 miles de euros.

Los importes por honorarios incluyen todos los relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2024 y 2023, con independencia del momento de su facturación.

## 28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. disposición adicional tercera. <<deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio y artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

| Periodo medio de pago a proveedores                                                     |         |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
|                                                                                         | 2024    | 2023    |
| Periodo medio de pago a proveedores (días)                                              | 21,67   | 24,40   |
| Ratio de las operaciones pagadas (días)                                                 | 22,13   | 24,41   |
| Ratio de las operaciones pendiente de pago (días)                                       | 9,02    | 24,11   |
| Total pagos realizados (miles de euros)                                                 | 474.751 | 454.038 |
| Total pagos pendientes (miles de euros)                                                 | 17.295  | 20.217  |
| Facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido (número)                           | 35.905  | 32.336  |
| Número facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido (%)                         | 87%     | 85%     |
| Volumen monetario facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido (miles de euros) | 402.961 | 350.671 |
| Volumen monetario facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido (%)              | 85%     | 77%     |

La información se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con la referida Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas las especificaciones con las que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas por el

número de días de pago y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pendientes de pago por el número de días pendientes de pago y el importe total de los pagos pendientes.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.



## 29. Hechos posteriores

- Con fecha 12 de febrero de 2025 el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres las acciones correspondientes al 0,00248% del capital social de la Sociedad, en virtud del Convenio de 30 de enero de 2025, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres al modelo de gestión de Canal de Isabel II, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.
- El 26 de febrero de 2025 ha tenido lugar la cancelación por amortización total de la emisión de obligaciones no subordinadas por un importe de 500 millones de euros, así como abono del último cupón por importe de 8,4 millones de euros.
- Durante el mes de febrero de 2025 se han firmado con distintas entidades financieras líneas de crédito adicionales a las existentes por importe de 100 millones de euros con una duración entre tres y seis meses.
- Con fecha 27 de febrero de 2025 ha tenido lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la que se ha informado sobre la situación y planificación estratégica de la Sociedad, adoptado acuerdos sobre la composición del Consejo de Administración y designación del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad.  
  
En relación con la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, se ha acordado la sustitución del consejero D. Pablo Cristóbal Mayoral por la consejera Dña. Sara Emma Aranda Plaza.
- En febrero de 2025 la Sociedad ha formalizado la escritura de compraventa de las oficinas, local comercial, trasteros y plazas de garaje del inmueble sito en la calle José Abascal nº 57 de Madrid, mediante un procedimiento de subasta pública, respetando los principios de publicidad y concurrencia y previa tasación pericial, conforme establece el artículo 50.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El importe adjudicado ha ascendido a un importe de 13.325 miles de euros, resultando un beneficio de 6.251 miles de euros.
- El 11 de marzo de 2025 la Sociedad ha firmado un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones autorizado por la Comunidad de Madrid para la financiación de inversiones por un importe de hasta 430 millones de euros y un plazo de 25 años, incluyendo 5 años de carencia. El tipo de interés y el periodo de amortización se fijarán en cada disposición.

ANEXOS DE LA MEMORIA

2024

## ANEXO I.- Información relativa a negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2024 y 2023

| Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2024 |                                 |                                                                                                                       |      |                       |                |       | Anexo I           |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------|----------------|-------|-------------------|
|                                                                     |                                 |                                                                                                                       |      | 2024                  | Miles de euros |       |                   |
|                                                                     |                                 |                                                                                                                       |      | % de la participación |                |       |                   |
| Nombre                                                              | Domicilio                       | Actividad                                                                                                             | Tipo | Directa               | Indirecta      | Total | Cifra de negocios |
| Aguas de Alcalá UTE                                                 | c/ Federico Salmón, 13 – Madrid | Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid |      | 50%                   | -              | 50%   | 15.210            |

| Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2023 |                                 |                                                                                                                       |      |                       |                |       | Anexo I           |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------|----------------|-------|-------------------|
|                                                                     |                                 |                                                                                                                       |      | 2023                  | Miles de euros |       |                   |
|                                                                     |                                 |                                                                                                                       |      | % de la participación |                |       |                   |
| Nombre                                                              | Domicilio                       | Actividad                                                                                                             | Tipo | Directa               | Indirecta      | Total | Cifra de negocios |
| Aguas de Alcalá UTE                                                 | c/ Federico Salmón, 13 – Madrid | Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid |      | 50%                   | -              | 50%   | 14.916            |

Este Anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la Memoria junto con las cuáles debería ser leído.

## ANEXO II (1). - Información relativa a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023

| Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2024   |                                                |                                                                                                 |         |                       |           |         |         |          |                                |           | Anexo II (1)          |                        |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---------|---------|----------|--------------------------------|-----------|-----------------------|------------------------|
| Sociedad                                                              | Domicilio social                               | Actividad                                                                                       | Auditor | % de la participación |           |         | Capital | Reservas | Otras partidas patrimonio neto | Resultado | Miles de euros        |                        |
|                                                                       |                                                |                                                                                                 |         | Directa               | Indirecta | Total   |         |          |                                |           | Total, fondos propios | Total, patrimonio neto |
| Canal Extensia, S.A.U.                                                | Santa Engracia, 125 – Madrid                   | Tenedora de acciones                                                                            | E&Y     | 100,00%               | -         | 100,00% | 80.600  | 64.321   | (43.647)                       | (16.901)  | 84.373                | 84.373                 |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.                                       | Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 – Lanzarote | Gestión integral del ciclo del agua                                                             | E&Y     | 100,00%               | -         | 100,00% | 60      | (107)    | (63.917)                       | (11.457)  | (75.421)              | (75.421)               |
| Canal Extensia América, S.A.                                          | Barranquilla (Colombia)                        | Operador del ciclo integral de agua                                                             | E&Y     | -                     | 81,84%    | 81,84%  | 25.271  | 3.258    | (53.678)                       | (20.556)  | (45.705)              | (45.705)               |
| Gestus Gestión & Servicios S.A.S.                                     | Barranquilla (Colombia)                        | Gestión de Tributos                                                                             | E&Y     | -                     | 77,03%    | 77,03%  | 604     | (322)    | (1.930)                        | 3         | (1.645)               | (1.645)                |
| Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.                     | Santo Domingo (República Dominicana)           | Operador del ciclo integral del agua                                                            | E&Y     | -                     | 53,20%    | 53,20%  | 769     | 77       | (8.410)                        | (824)     | (8.388)               | (8.388)                |
| Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase                      | Samborondon (Ecuador)                          | Gestión de recursos públicos                                                                    | E&Y     | -                     | 82,02%    | 82,02%  | 364     | (260)    | (532)                          | 1.253     | 825                   | 825                    |
| Amagua, CEM                                                           | Samborondon (Ecuador)                          | Operador del ciclo integral de agua                                                             | E&Y     | -                     | 57,41%    | 57,41%  | 4.793   | 2.105    | 5.241 <sup>(1)</sup>           | 3.308     | 15.283                | 15.447 <sup>(1)</sup>  |
| Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.                                | Barranquilla (Colombia)                        | Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información | E&Y     | -                     | 81,84%    | 81,84%  | 131     | 271      | -                              | (9)       | 393                   | 393                    |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.                                   | Montevideo (Uruguay)                           | Inversión y tenencias de activos                                                                | E&Y     | -                     | 90,92%    | 90,92%  | 3       | -        | (63.681)                       | (12.577)  | (76.255)              | (76.255)               |
| Interamericana de Aguas de México, S.A. en liquidación <sup>(2)</sup> | Veracruz (México)                              | Operador del ciclo integral del agua                                                            |         | -                     | 81,05%    | 81,05%  | 77      | -        | (130)                          | -         | (53)                  | (53)                   |
| Mexaqua, S.A. en liquidación <sup>(2)</sup>                           | Veracruz (México)                              | Operador del ciclo integral del agua                                                            |         | -                     | 56,73%    | 56,73%  | 102     | -        | 575                            | -         | 677                   | 677                    |
| Emissao, S.A.                                                         | Brasil                                         | Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua                                  | E&Y     | -                     | 68,19%    | 68,19%  | 5.404   | -        | (69.724)                       | (18.899)  | (83.219)              | (83.219)               |
| Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.                       | Brasil                                         | Operador del ciclo integral de agua                                                             | E&Y     | -                     | 66,83%    | 66,83%  | 8       | -        | (506)                          | (270)     | (768)                 | (768)                  |

<sup>(1)</sup> Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

<sup>(2)</sup> Sociedad sin actividad y en proceso de liquidación.

EY: ERNST & YOUNG, S.L.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria junto con la cual debe ser leída. Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

**Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2023**
**Anexo II (1)**

| Sociedad                                                              | Domicilio social                             | Actividad                                                                                       | Auditor | % de la participación |           |         | Capital | Reservas | Otras partidas patrimonio neto | Resultado | miles de euros       |                       |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---------|---------|----------|--------------------------------|-----------|----------------------|-----------------------|
|                                                                       |                                              |                                                                                                 |         | Directa               | Indirecta | Total   |         |          |                                |           | Total fondos propios | Total patrimonio neto |
| Canal Extensia, S.A.U.                                                | Santa Engracia 125 – Madrid                  | Tenedora de acciones                                                                            | E&Y     | 100,00%               | -         | 100,00% | 80.600  | 64.321   | (8.561)                        | (35.086)  | 101.274              | 101.274               |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.                                       | Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote | Gestión integral del ciclo del Agua                                                             | E&Y     | 100,00%               | -         | 100,00% | 60      | (126)    | (50.360)                       | (13.557)  | (63.983)             | (63.983)              |
| Canal Extensia América, S.A.                                          | Barranquilla (Colombia)                      | Operador del ciclo integral de agua                                                             | E&Y     | -                     | 81,84%    | 81,84%  | 27.409  | 3.534    | (46.471)                       | (10.363)  | (25.891)             | (25.891)              |
| Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.                                    | Barranquilla (Colombia)                      | Gestión de Tributos                                                                             | E&Y     | -                     | 77,03%    | 77,03%  | 655     | (52)     | -                              | (2.390)   | (1.787)              | (1.787)               |
| Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.                     | Santo Domingo (República Dominicana)         | Operador del ciclo integral del agua                                                            | E&Y     | -                     | 53,20%    | 53,20%  | 761     | 76       | (2.040)                        | (5.165)   | (6.368)              | (6.368)               |
| Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase                      | Samborondon (Ecuador)                        | Gestión de recursos públicos                                                                    | E&Y     | -                     | 82,02%    | 82,02%  | 342     | -        | (1.761)                        | 1.463     | 44                   | 44                    |
| Amagua, CEM                                                           | Samborondon (Ecuador)                        | Operador del ciclo integral de agua                                                             | E&Y     | -                     | 57,41%    | 57,41%  | 4.506   | 1.599    | 3.805 <sup>(1)</sup>           | 3.175     | 12.925               | 13.085 <sup>(1)</sup> |
| Amerika Tecnología y Servicios, S.A.                                  | Barranquilla (Colombia)                      | Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información | E&Y     | -                     | 81,84%    | 81,84%  | 142     | 446      | -                              | (152)     | 436                  | 436                   |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.                                   | Montevideo (Uruguay)                         | Inversión y tenencias de activos                                                                | E&Y     | -                     | 90,92%    | 90,92%  | 3       | -        | (41.402)                       | (26.208)  | (67.607)             | (67.607)              |
| Interamericana de Aguas de México, S.A. en liquidación <sup>(2)</sup> | Veracruz (México)                            | Operador del ciclo integral del agua                                                            |         | -                     | 81,05%    | 81,05%  | 88      | -        | (149)                          | -         | (61)                 | (61)                  |
| Mexaquaa, S.A. en liquidación <sup>(2)</sup>                          | Veracruz (México)                            | Operador del ciclo integral del agua                                                            |         | -                     | 56,73%    | 56,73%  | 118     | -        | 662                            | -         | 780                  | 780                   |
| Emissao, S.A.                                                         | Brasil                                       | Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua                                  | E&Y     | -                     | 68,19%    | 68,19%  | 6.496   | -        | (74.910)                       | (8.528)   | (76.942)             | (76.942)              |
| Fontes da Serra Saneamiento a Guapimirim Ltda.                        | Brasil                                       | Operador del ciclo integral del agua                                                            | E&Y     | -                     | 66,83%    | 66,83%  | 9       | -        | (529)                          | (93)      | (613)                | (613)                 |

<sup>(1)</sup> Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

<sup>(2)</sup> Sociedad sin actividad y en proceso de liquidación.

EY: ERNST & YOUNG, S.L.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria junto con las cuáles debería ser leído. Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

## ANEXO II (2). - Información relativa a empresas asociadas a 31 de diciembre de 2024 y 2023

| Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2024 |                                    |                                               |         |         |           |        |         |          |                                 |           | Anexo II (2)          |                        |  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|---------|---------|-----------|--------|---------|----------|---------------------------------|-----------|-----------------------|------------------------|--|
| 2024                                                                |                                    |                                               |         |         |           |        |         |          |                                 |           |                       |                        |  |
| % de la participación                                               |                                    |                                               |         |         |           |        |         |          |                                 |           | Miles de euros        |                        |  |
| Sociedad                                                            | Domicilio social                   | Actividad                                     | Auditor | Directa | Indirecta | Total  | Capital | Reservas | Otras partidas patrimonio netos | Resultado | Total, fondos propios | Total, patrimonio neto |  |
| GSS Venture, S.L.                                                   | Avda. de la Albufera, 319 (Madrid) | Servicio de Comunicación y telemarketing      | E&Y     | 25,00%  | -         | 25,00% | 60      | 2.106    | (795)                           | (503)     | 868                   | 868                    |  |
| Metroagua, S.A. E.S.P. (1)                                          | Santa Marta (Colombia)             | Operador del ciclo integral del agua          | -       | -       | 29,35%    | 29,35% | -       | -        | -                               | -         | -                     | -                      |  |
| Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP        | Riohacha (Colombia)                | Captación, tratamiento y distribución de agua | E&Y     | -       | 32,74%    | 32,74% | 437     | 553      | (1.828)                         | (391)     | (1.229)               | (1.229)                |  |

| Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2023 |                                    |                                               |         |         |           |        |         |          |                                 |           | Anexo II (2)          |                        |  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|---------|---------|-----------|--------|---------|----------|---------------------------------|-----------|-----------------------|------------------------|--|
| 2023                                                                |                                    |                                               |         |         |           |        |         |          |                                 |           |                       |                        |  |
| % de la participación                                               |                                    |                                               |         |         |           |        |         |          |                                 |           | Miles de euros        |                        |  |
| Sociedad                                                            | Domicilio social                   | Actividad                                     | Auditor | Directa | Indirecta | Total  | Capital | Reservas | Otras partidas patrimonio netos | Resultado | Total, fondos propios | Total, patrimonio neto |  |
| GSS Venture, S.L.                                                   | Avda. de la Albufera, 319 (Madrid) | Servicio de Comunicación y telemarketing      | E&Y     | 25,00%  | -         | 25,00% | 60      | 2.106    | (355)                           | (544)     | 1.267                 | 1.267                  |  |
| Metroagua, S.A. E.S.P. (1)                                          | Santa Marta (Colombia)             | Operador del ciclo integral del agua          | -       | -       | 29,35%    | 29,35% | -       | -        | -                               | -         | -                     | -                      |  |
| Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP        | Riohacha (Colombia)                | Captación, tratamiento y distribución de agua | E&Y     | -       | 32,74%    | 32,74% | 474     | 600      | (1.223)                         | (236)     | (385)                 | (385)                  |  |

<sup>(1)</sup> No se dispone de información. En proceso de liquidación.  
EY: ERNST & YOUNG, S.L.  
Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

ANEXO III.- Detalle del movimiento de reservas y resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

| Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 |                |                      | Anexo III      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|----------------|
|                                                                                                                   |                |                      | Miles de euros |
|                                                                                                                   |                |                      | 2024           |
|                                                                                                                   | Reserva Legal  | Reservas Voluntarias | Total          |
| Saldo al 1 de enero de 2024                                                                                       | 214.806        | 525.095              | 739.901        |
| Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2022 (nota 3)                                                  |                |                      |                |
| Dotación Reserva legal                                                                                            | -              | -                    | -              |
| Distribución del resultado ejercicio 2023                                                                         | -              | 69.470               | 69.470         |
| <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>                                                                                 | <b>214.806</b> | <b>594.565</b>       | <b>809.371</b> |

| Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 |                |                      | Anexo III      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|----------------|
|                                                                                                                   |                |                      | Miles de euros |
|                                                                                                                   |                |                      | 2023           |
|                                                                                                                   | Reserva Legal  | Reservas Voluntarias | Total          |
| Saldo al 1 de enero de 2023                                                                                       | 210.302        | 479.926              | 690.228        |
| Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2022 (nota 3)                                                  |                |                      |                |
| Dotación Reserva legal                                                                                            | 4.504          | -                    | 4.504          |
| Distribución del resultado ejercicio 2022                                                                         | -              | 47.852               | 47.852         |
| Otras variaciones del patrimonio neto (nota3)                                                                     | -              | (2.683)              | (2.683)        |
| <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>                                                                           | <b>214.806</b> | <b>525.095</b>       | <b>739.901</b> |

Este Anexo forma parte integrante de la nota 16 de la Memoria de las Cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído

# INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO

# 2024





# INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

## NUESTRO PROPÓSITO



Cuidar el agua y garantizar el futuro sostenible de la Comunidad de Madrid.

## NUESTRA VISIÓN



Queremos formar parte de la vida de los madrileños, que se sientan orgullosos de la calidad de su agua, y de nuestra contribución al desarrollo de la Comunidad de Madrid.

## NUESTRA MISIÓN



Gestionar el agua con eficiencia, protegiendo el medio ambiente y acercándonos a las personas.

## NUESTROS VALORES



Buscamos la **CERCANÍA** con todos nuestros grupos de interés.



Queremos la **EXCELENCIA** en la ejecución de las funciones e instalaciones a nuestro cargo.



Nuestro objetivo es lograr una **INNOVACIÓN** que nos permita ofrecer nuevos servicios y mejoras en los procesos para hacer la vida más fácil a las personas.

## Canal de Isabel II en 2024

**22 enero** El CEO y el director de seguridad de Canal participaron en la primera edición de **CiberAgua**, un congreso organizado por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para abordar los retos a los que se enfrenta el sector del agua en materia de ciberseguridad.

**29 febrero** Canal celebra una **Junta General Extraordinaria de Accionistas** en la que es nombrada consejera dominical Doña Judit Piquet, presidenta de la Federación Madrileña de Municipios y alcaldesa de Alcalá de Henares y reelegido como consejero independiente Don Antonio Javier Cordero.

**10 marzo** Canal de Isabel II reúne a **3.300 participantes** en la **41.ª edición** de la **Carrera del Agua**, una prueba organizada por la empresa pública con el fin de concienciar a la población sobre el uso responsable de este recurso natural.

**14 marzo** Ultimamos, junto con la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (**Sedapal**) la implantación en Perú del **sistema Vigía**, el mayor sistema de rastreo y alerta temprana de COVID-19 en **aguas residuales**, que la empresa pública madrileña puso en marcha durante la pandemia. Para ello, se establecerá una red de monitorización en las áreas metropolitanas de **Lima y Callao**, ciudades peruanas que aglutinan más de 9 millones de habitantes (el 30% de la población del país).

**11 abril** Celebramos en la Fundación Canal la **III Jornada sobre Tecnologías Basadas en el Narrow Band Internet of Things**, la tecnología de telecomunicaciones que estamos usando para el servicio de telelectura de contadores de agua. El evento contó con la colaboración de Orange Empresas, Telefónica Tech y Vodafone.

**30 mayo** Celebramos nuestra **Junta General Ordinaria de Accionistas** en la que se aprobaron las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2023, el Estado de Información No Financiera y la gestión de los administradores.

**1 junio** Entran en vigor las **nuevas tarifas de Canal** en la Comunidad de Madrid tras más de 10 años sin subidas. La medida, incrementa la progresividad en los precios de los servicios en función del consumo, con el objetivo de fomentar el ahorro y el uso racional del agua.

- 4 junio** **Canal de Isabel II y la Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid** firman un **convenio de colaboración** por el que ambas entidades se comprometen a fomentar el consumo sostenible de agua dentro del sector hostelero, así como a promocionar la calidad del agua del grifo de Madrid.
- 5-7 junio** Más de una decena de profesionales de Canal expone casos reales de estudio relacionados con la gestión del agua urbana en el **XXXVII Congreso de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)**, celebrado en Castellón.
- 12-13 junio** Madrid acoge en los Teatros del Canal la celebración **del II Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía**, que reúne a más de 60 ponentes especializados en estas materias y al que acudieron alrededor de 300 asistentes. Canal actúa en esta edición como anfitriona del evento, que organiza junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (**UNDESA**) y su Red Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía.
- 9 julio** Presentamos nuestra experiencia y buenas prácticas en materia de gestión del agua y la energía dentro del **Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible**, que se celebró en Nueva York.
- 12 julio** Firma de los convenios con los municipios de **Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo** que recogen la ejecución de **nuevas infraestructuras hidráulicas** que supondrán 86 millones de euros de inversión y facilitarán el desarrollo urbano e industrial de dichas localidades.
- 16 julio** Anunciamos que el **servicio de telelectura de agua** de Canal alcanzó los **500.000 puntos de suministro** en la Comunidad de Madrid, lo que supone aproximadamente un tercio del total de los clientes de la empresa. El objetivo de Canal es que al finalizar 2026, el 100 % de los contadores estén ya conectados al sistema de telelectura: un total de 1,6 millones.
- 19 julio** El Consejo de Administración de Canal de Isabel II ha aprobado el texto del **convenio** que la empresa pública firmará con el **Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón** para gestionar los más de 346 kilómetros de las **redes municipales de alcantarillado**. El convenio entró en vigor en enero de 2025.
- 11 agosto** Anunciamos que, tras varios años de estudio y desarrollo, hemos incorporado **drones autoguiados e inteligencia artificial a las labores de inspección y mantenimiento de la red de alcantarillado**, evitando evita que el personal operativo tenga que recorrer estas instalaciones para la detección de deficiencias.

- 18 septiembre** Recibimos en el Canal a los **alcaldes y representantes de medio centenar de municipios madrileños** con el fin de presentarles, de manera resumida, los **actuales escenarios normativos en materia de drenaje y saneamiento**, así como los posibles planteamientos técnicos para garantizar el cumplimiento de las nuevas exigencias ambientales.
- 27-28 septiembre** Abrimos las puertas de nuestras instalaciones para que la ciudadanía pueda conocer desde dentro cuatro de las más representativas mediante visitas guiadas gratuitas a la presa de Manzanares El Real, la central hidroeléctrica de Torrelaguna, la planta de tratamiento de lodos de Loeches y el Cuarto Depósito de Plaza de Castilla.
- 9 octubre** El **Diario LA RAZÓN** premia nuestro **Proyecto de Telelectura** y Despliegue Masivo de Contadores Inteligentes con Tecnología Nbiot en el marco de los **IV Premios de Sostenibilidad y Medio Ambiente**.
- 11 octubre** Continuamos impulsando la **formación profesional dual** y la capacitación de nuevos profesionales a través de su apoyo a la FP Dual por séptimo curso consecutivo. En el curso 2024-2025 acogeremos a 29 alumnos que realizarán las prácticas de los grados medios y superiores adheridos, lo que supone un 53 % más respecto al curso anterior.
- 17 octubre** El medio especializado en responsabilidad social empresarial CompromisoRSE reconoce el despliegue masivo de contadores con telelectura de Canal de Isabel II como una de las **mejores Sustainability Actions 2024**.
- 23 octubre** Hacemos público a través de nuestra página web el **Plan de Sostenibilidad 2024-2026 de Canal de Isabel II** que fue aprobado con el Consejo de Administración el 25 de julio de 2024 a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad. El Plan es la hoja de ruta para desarrollar los **10 Principios** medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) que recoge nuestra Política de Sostenibilidad. En el documento Canal plasma las principales actuaciones que está desplegando para consolidar sus logros y avanzar en materia de sostenibilidad.
- 6 noviembre** Enviamos ayuda técnica y humana a la **Comunidad Valenciana** para contribuir a paliar los **daños causados por la DANA** dando respuesta a las necesidades comunicadas por las empresas responsables de los servicios de abastecimiento y saneamiento en Valencia y su área metropolitana. En primer lugar, pusimos a disposición de las autoridades **29 voluntarios especialistas** en ejecución y reparación de redes de abastecimiento y acometidas de agua potable. En una segunda fase (a finales de noviembre) centramos nuestra colaboración en **labores de limpieza y reconstrucción de las redes de alcantarillado y drenaje** urbano de varios municipios afectados.

- 
- 22**  
**noviembre** La iniciativa **#deMadridydelgrifo**, impulsada por Canal de Isabel II para fomentar el consumo sostenible de agua del grifo, suma ya **más de 40 establecimientos** adheridos en 17 municipios de la región. Al unirse a esta comunidad, los negocios de hostelería reconocen la calidad del agua del grifo de Madrid y se comprometen a ofrecerla de manera preferencial y gratuita, impulsando así un hábito seguro, responsable y sostenible.
- 2-5**  
**diciembre** Cinco representantes de Canal de Isabel II, participan en la **17ª edición del Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)** en el Centro de Convenciones Norte de IFEMA.
- 18**  
**diciembre** Nuestro Consejo de Administración aprobó, el **reparto de un dividendo** a cuenta de 57.80 millones de euros, con cargo al ejercicio económico 2024 y nuestro **nuevo Plan Estratégico 2025-2030** que comenzará a implantarse en enero de 2025.

# Índice

|                                                                |            |
|----------------------------------------------------------------|------------|
| NUESTRO PROPÓSITO - MISIÓN - VISIÓN - VALORES                  | 1          |
| Canal de Isabel II en 2024 (Cronología)                        | 2          |
| Índice                                                         | 6          |
| <b>1. Nuestra empresa</b>                                      | <b>8</b>   |
| <b>1.1. Nuestra actividad</b>                                  | <b>13</b>  |
| <b>1.2. Organización de nuestra empresa</b>                    | <b>23</b>  |
| <b>1.3. Nuestra estrategia</b>                                 | <b>30</b>  |
| <b>2. Canal y la Sostenibilidad: nuestro desempeño en 2024</b> | <b>40</b>  |
| NUESTRA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD                             | 40         |
| EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD 2024-2026                            | 42         |
| ANÁLISIS DE DOBLE MATERIALIDAD 2024                            | 44         |
| <b>2.1. Cuidamos el agua</b>                                   | <b>56</b>  |
| <b>2.2. Protegemos el recurso y el entorno</b>                 | <b>78</b>  |
| <b>2.3. Operamos sosteniblemente</b>                           | <b>89</b>  |
| <b>2.4. Los retos del cambio climático y la energía</b>        | <b>104</b> |
| <b>2.6. Gestión ética y transparente</b>                       | <b>135</b> |
| <b>2.7. Trabajamos con nuestros grupos de interés</b>          | <b>153</b> |
| NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS                                     | 155        |
| RELACIONES CON NUESTROS ACCIONISTAS                            | 157        |
| COMPROMETIDOS CON NUESTROS CLIENTES Y USUARIOS                 | 160        |
| LOS EMPLEADOS DE CANAL                                         | 174        |
| COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD                                  | 195        |
| CON NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS                        | 200        |

---

|                                                |            |
|------------------------------------------------|------------|
| <b>2.8. Apoyamos los entes locales</b>         | <b>205</b> |
| <b>2.9. Apostamos por la cultura</b>           | <b>214</b> |
| <b>2.10. Somos innovadores</b>                 | <b>224</b> |
| <b>2.11. Una empresa solvente y sostenible</b> | <b>231</b> |
| <b>Acerca de este informe</b>                  | <b>250</b> |

---



# 1. Nuestra empresa

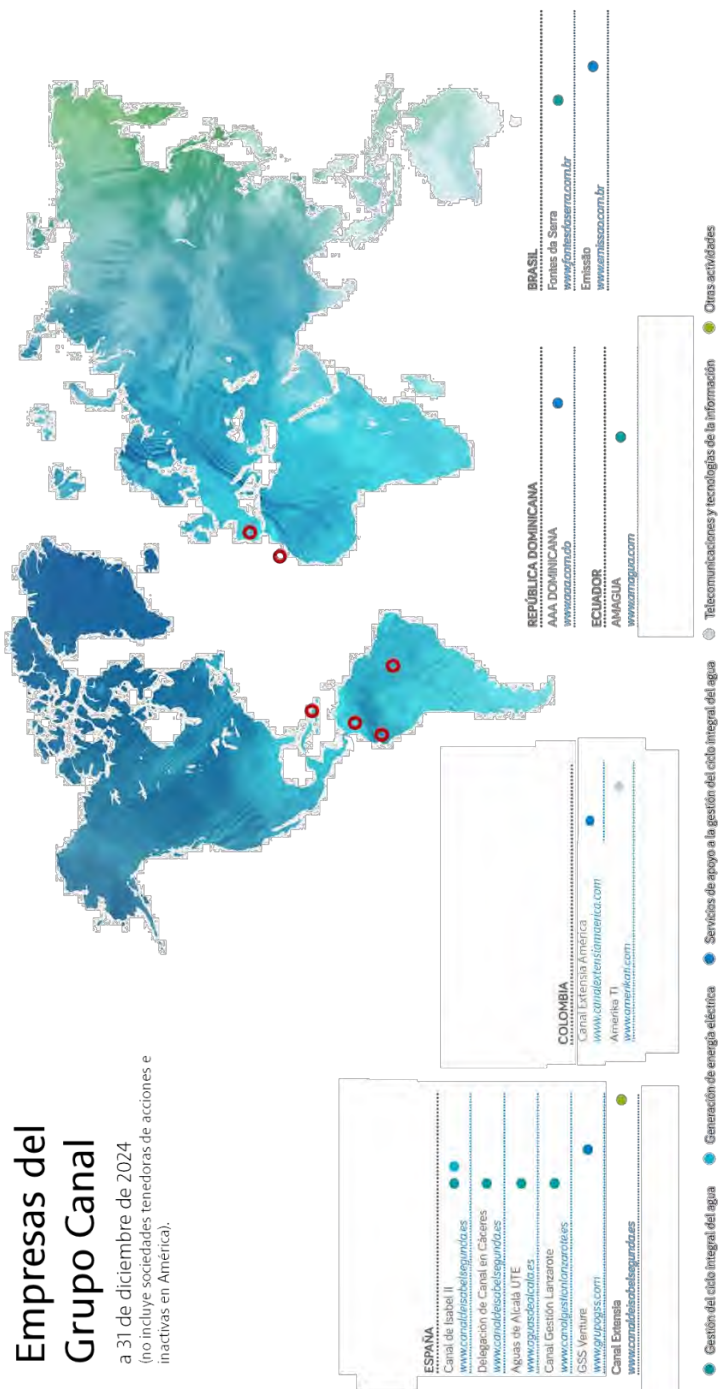
[GRI 2-1] [GRI 2-6]

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. es una empresa 100 % pública en cuyo accionariado actualmente están presentes la Comunidad de Madrid, a través del ente público Canal de Isabel II, y 116 municipios madrileños. La sociedad inició sus actividades el 1 de julio del año 2012 asumiendo gran parte de las competencias y actividades del ente público Canal de Isabel II, que, creado en 1851, ha sido desde 1984 la empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid encargada de la gestión del ciclo integral del agua en la región.

**Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** (en adelante «Canal de Isabel II» o «Canal») se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en prácticamente toda la región madrileña; esto es, de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente. Dichos procesos, que son la **captación**, el **tratamiento** y la vigilancia de la **calidad del agua**; su **transporte** y **distribución**; el **saneamiento** y **depuración** de las aguas residuales, y la **regeneración** de estas para su posterior reutilización, son necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

La **experiencia acumulada** por Canal de Isabel II en **casi 175 años de gestión** nos ha permitido aportar valor a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal de Isabel II fue integrando un conjunto de sociedades participadas que, junto con nuestra empresa matriz, constituyen actualmente el **Grupo Empresarial Canal de Isabel II** (en adelante, «Grupo Canal»).

En el año 2024, desde el **Grupo Canal** abastecíamos de agua a un total de **7,67 millones de personas** (7,30 en España y 0,37 en Iberoamérica), y dábamos empleo a **3.799 trabajadores**, además de generar más de **5.768 empleos indirectos**. Asimismo, en 2024 hemos suministrado 579,85 millones de metros cúbicos de agua (554,48 en España y 25,47 en Iberoamérica) y gestionábamos **43.975 kilómetros de redes** de abastecimiento, de saneamiento y de agua regenerada. Al cierre del ejercicio contábamos con **1,96 millones de contratos de suministro** (de los cuales el **83 % eran domésticos**) distribuidos en casi doscientos municipios (196), con un grado de cobertura del abastecimiento del 99,28%.



Un mayor detalle sobre las empresas y las principales magnitudes de nuestro grupo empresarial al concluir el ejercicio 2024 puede consultarse en el apartado 3 de este informe: «El Grupo Canal».

## PRINCIPALES MAGNITUDES EN LA COMUNIDAD DE MADRID AL CIERRE DE 2024



## INFORMACIÓN TÉCNICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID AL CIERRE DE 2024

| Abastecimiento                                                                    | 2023   | 2024   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Número de <b>embalses</b> de titularidad de Canal                                 | 13     | 13     |
| <b>Capacidad de los embalses</b> de Canal (hm <sup>3</sup> )                      | 943,51 | 943,51 |
| <b>Agua derivada para el consumo</b> en embalses y captaciones (hm <sup>3</sup> ) | 489,68 | 496,42 |
| Número de <b>pozos de captación</b> en situación operativa                        | 78     | 78     |
| <b>Kilómetros de red</b> gestionados (aducción y distribución)                    | 17.946 | 18.005 |
| Número de <b>plantas de tratamiento</b> de agua potable ( <b>ETAP</b> )           | 14     | 14     |
| <b>Capacidad de tratamiento</b> (hm <sup>3</sup> diarios)                         | 4,55   | 4,55   |
| Número de grandes <b>depósitos reguladores</b>                                    | 34     | 34     |
| <b>Capacidad de almacenamiento</b> grandes depósitos (hm <sup>3</sup> )           | 3,3    | 3,3    |
| Número de <b>depósitos menores</b>                                                | 290    | 290    |
| Número de grandes <b>plantas elevadoras</b>                                       | 22     | 22     |

| Saneamiento                                                                          | 2023   | 2024   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Kilómetros de <b>redes de alcantarillado municipal</b> gestionadas                   | 15.171 | 15.428 |
| Kilómetros de red de <b>grandes colectores y emisarios</b>                           | 875    | 881    |
| Kilómetros totales de red gestionados (municipales + Canal)                          | 16.046 | 16.309 |
| Número de <b>laminadores y tanques de tormentas</b> gestionados                      | 73     | 73     |
| <b>Capacidad de los tanques de tormentas</b> gestionados (hm <sup>3</sup> )          | 1,39   | 1,19   |
| Número de estaciones de <b>bombeo de aguas residuales (EBAR)</b>                     | 145    | 145    |
| Número de <b>estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)</b>                   | 155    | 155    |
| <b>Capacidad</b> nominal de <b>tratamiento</b> (millones de habitantes equivalentes) | 16,25  | 16,25  |
| <b>Agua tratada</b> en las EDAR (hm <sup>3</sup> )                                   | 492,19 | 506,13 |

| Agua regenerada                                                                          | 2023  | 2024  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| Número de <b>plantas de regeneración de aguas</b> residuales                             | 33    | 33    |
| Kilómetros de <b>red de agua regenerada</b>                                              | 744   | 744   |
| <b>Depósitos</b> de agua regenerada en servicio                                          | 64    | 64    |
| Volumen de <b>agua regenerada producida para reutilización</b> (hm <sup>3</sup> anuales) | 15,63 | 14,99 |
| <b>Municipios con servicios</b> de reutilización con Canal                               | 26    | 26    |
| <b>Campos de golf</b> con convenios o contratos de reutilización                         | 11    | 11    |
| <b>Empresas y otras entidades</b> servicio de reutilización                              | 16    | 16    |
| Volumen de agua regenerada <b>vertida a cauce</b> (hm <sup>3</sup> anuales)              | 91,53 | 95,77 |

| Cientes y población servida<br>en la Comunidad de Madrid                                   | 2023   | 2024   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Número de <b>contratos con clientes</b> (millones)                                         | 1,59   | 1,62   |
| <b>Población abastecida*</b> (millones de habitantes)                                      | 6,64   | 6,79   |
| <b>Cobertura del abastecimiento*</b> (porcentaje de habitantes)                            | 96,58% | 96,62% |
| <b>Municipios</b> con servicios de <b>abastecimiento*</b>                                  | 184    | 184    |
| <b>Población</b> servida en gestión del <b>alcantarillado</b> (millones de habitantes)     | 5,87   | 5,99   |
| <b>Cobertura</b> de la gestión de <b>alcantarillado</b> (porcentaje de habitantes)         | 85,53% | 85,62% |
| <b>Municipios</b> gestionados en alcantarillado                                            | 138    | 138    |
| <b>Población</b> servida en <b>depuración</b> de aguas residuales (millones de habitantes) | 6,85   | 6,99   |
| <b>Cobertura en depuración</b> de aguas residuales (porcentaje de habitantes)              | 99,87% | 99,87% |
| <b>Municipios</b> gestionados en <b>depuración</b>                                         | 178    | 178    |

(\*) Datos del **Sistema Canal**, que incluye a los municipios con servicios de abastecimiento en la Comunidad de Madrid y en 10 municipios colindantes de Castilla y León y de Castilla La Mancha



## 1.1. Nuestra actividad

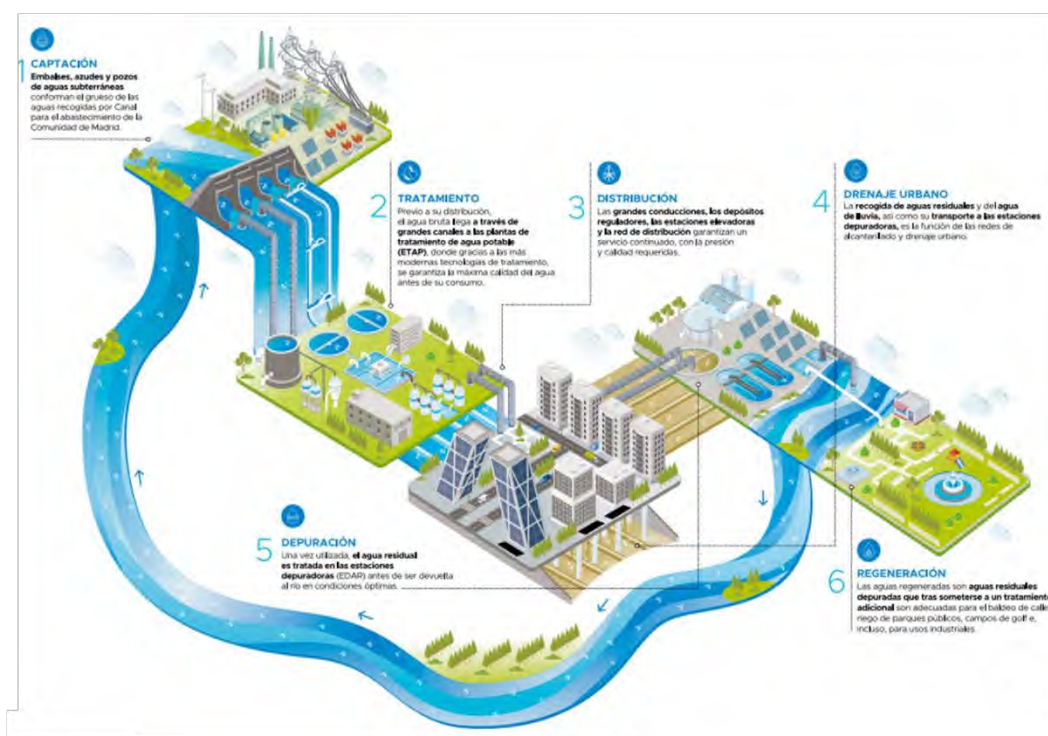
[GRI 2-6] [GRI 303-1]

La actividad principal de Canal de Isabel II es la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

El ciclo consta de **dos grandes fases**, el **abastecimiento** y el **saneamiento**, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores y con la recogida y el tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la **reutilización** de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias y que pueden ser utilizadas en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial. Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas.



Esquema del  
ciclo integral  
del agua



Toda la información sobre el ciclo integral está disponible en nuestra página web:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/ciclo-del-agua>

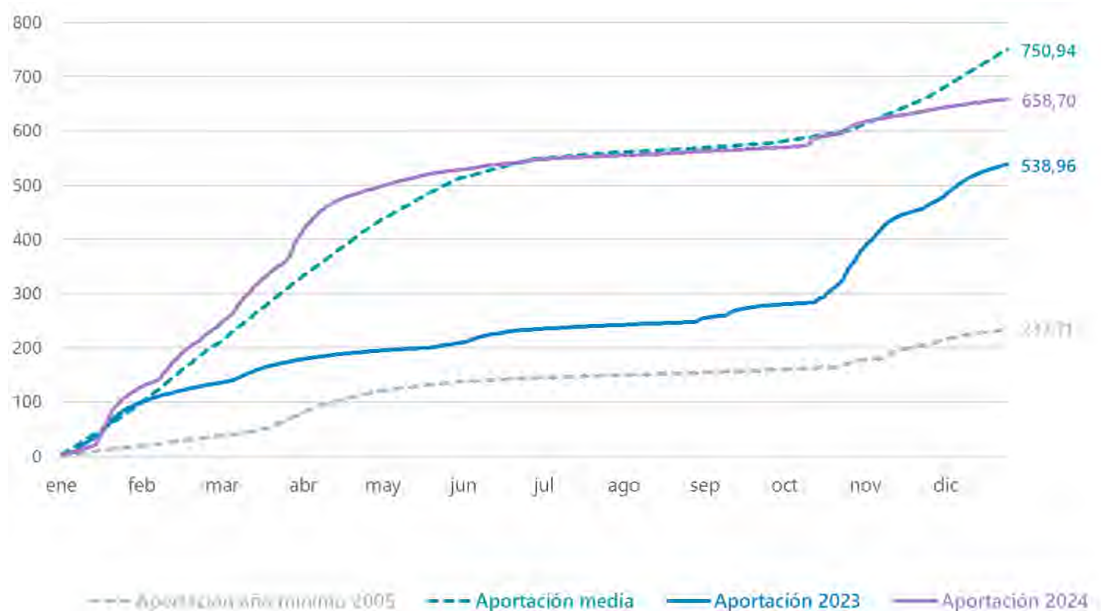
## ABASTECIMIENTO: ADUCCIÓN (CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO)

[GRI 303-3]

El sistema de abastecimiento de la Comunidad de Madrid se basa principalmente en la captación de las aguas superficiales aprovechando, mediante los **13 embalses** que gestionamos, las aportaciones de las cuencas del Lozoya, el Jarama-Sorbe, el Guadalix, el Manzanares, el Guadarrama-Aulencia y el Alberche. De ellos, en 2024 hemos captado el 89,33 % del agua que hemos suministrado a las redes (77,31 % en 2023).

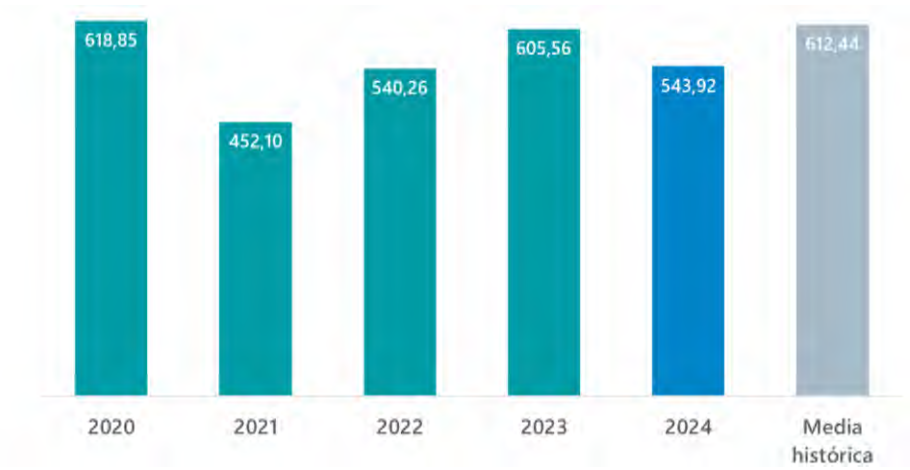
El agua que aportan los ríos a los embalses es muy variable en función de que el año sea húmedo, seco o medio. La media histórica de aportación desde 1913 se sitúa en **750,94 millones de metros cúbicos anuales**, aunque se ha llegado en ocasiones a más de 1.756 millones de metros cúbicos (en el año 1941) o a 237,7 millones de metros cúbicos (en el año 2005). En 2024 las aportaciones a los embalses de Canal han sido de **650,70 millones de metros cúbicos**, un **12,28 % menores que la media histórica** pero, a su vez, un **6,27 % mayores que la media de los últimos 30 años** (619,85 hm<sup>3</sup>).

### Aportaciones naturales de los ríos a los embalses acumuladas (millones de m<sup>3</sup>)



En cuanto a las lluvias registradas, en 2024 las precipitaciones registradas en las presas de los embalses de Canal han sido también algo inferiores a la media histórica (un 11,19 % menores).

Precipitaciones registradas en los embalses de Canal  
(litros por m<sup>2</sup> anuales)



Los **13 embalses** que gestionamos en Canal de Isabel II tienen una capacidad total de almacenamiento de **943,51 millones de metros cúbicos**, de los que el 62,4 % se localiza en la cuenca del río Lozoya. El principal embalse de esta región es el embalse de **El Atazar**, con una capacidad de almacenamiento superior a los **425 millones de metros cúbicos**.

Los 13 embalses de Canal de Isabel II

| Embalses           | Cuenca hidrográfica   | Río                 | Capacidad embalse (hm³) | Volumen embalsado al cierre de 2024 |               |
|--------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------|
|                    |                       |                     |                         | hm³                                 | % sobre total |
| Pinilla            | Lozoya                | Río Lozoya          | 38,05                   | 25,22                               | 66,29%        |
| Riosequillo        |                       | Río Lozoya          | 50,01                   | 37,19                               | 74,37%        |
| Puentes Viejas     |                       | Río Lozoya          | 52,99                   | 40,89                               | 77,16%        |
| El Villar          |                       | Río Lozoya          | 22,39                   | 19,33                               | 86,32%        |
| El Atazar          |                       | Río Lozoya          | 425,27                  | 298,82                              | 70,27%        |
| El Vado            | Jarama                | Río Jarama          | 55,68                   | 29,04                               | 52,16%        |
| Pedrezuela         | Guadalix              | Río Guadalix        | 40,89                   | 36,20                               | 88,52%        |
| Navacerrada        | Manzanares            | Río Samburiel       | 11,04                   | 6,43                                | 58,21%        |
| Manzanares el Real |                       | Río Manzanares      | 91,24                   | 51,12                               | 56,03%        |
| Navalmedio         | Guadarrama - Aulencia | Río Navalmedio      | 0,71                    | 0,39                                | 55,21%        |
| La Jarosa          |                       | Arroyo de La Jarosa | 7,18                    | 3,46                                | 48,20%        |
| Valmayor           |                       | Río Aulencia        | 124,36                  | 86,29                               | 69,38%        |
| La Aceña           | Cofio                 | Río de La Aceña     | 23,7                    | 11,10                               | 46,84%        |
| TOTALES            |                       |                     | 943,51                  | 645,48                              | 68,41%        |

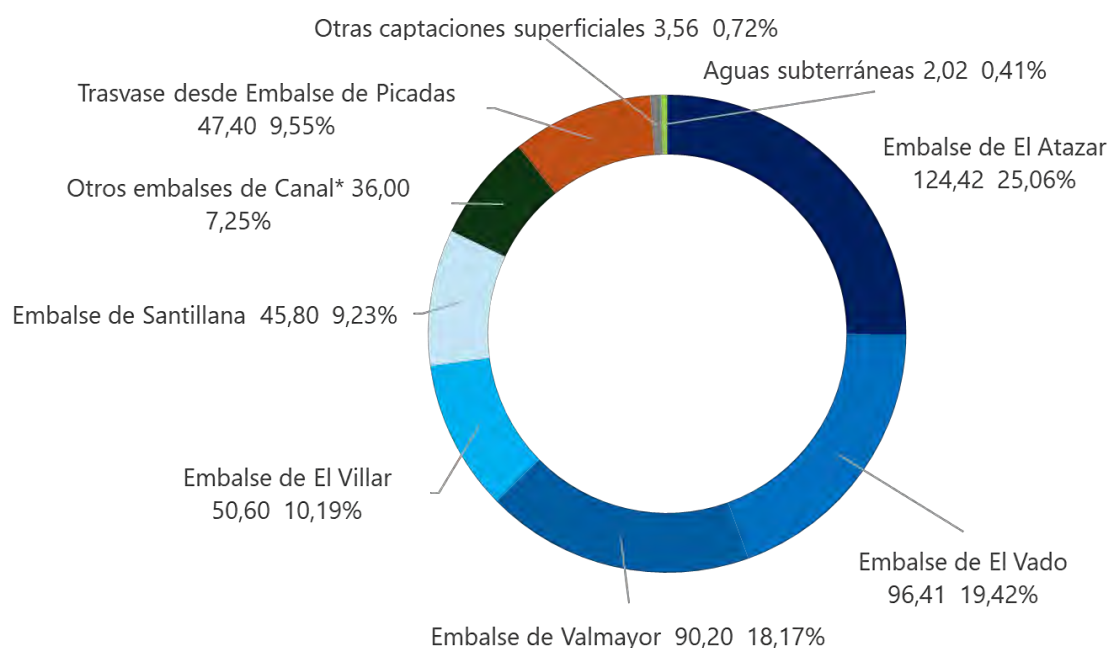
La **captación de aguas subterráneas**, como apoyo al abastecimiento de agua superficial, constituye un elemento clave en la gestión del sistema de abastecimiento durante los periodos de



sequía o escasez hídrica, pudiendo aportar hasta 90 millones de metros cúbicos por año de explotación. Para garantizar este volumen disponemos de **78 pozos** en situación operativa. A diferencia de 2024 en que su aportación para el consumo fue relevante, con un total de 19,23 millones de metros cúbicos extraídos a lo largo del año (4,06 % del total), en 2024 solo han aportado 2,02 millones de metros cúbicos (el 0,72 % del total).

Además, contamos con la posibilidad de **trasvasar agua** desde los embalses de San Juan, Picadas y Los Morales en la cuenca del **río Alberche**, y de los ríos Guadarrama y Sorbe, mediante los azudes de Las Nieves y Pozo de Los Ramos. También desde el embalse de San Juan podemos suministrar agua para su tratamiento en la ETAP de Rozas de Puerto Real y en la ETAP de Pelayos de la Presa. Por último, también podemos captar agua del río Tajo para suministrarla a las redes una vez tratada en la ETAP del Tajo.

#### Origen del agua derivada para el consumo en 2024 (hm<sup>3</sup> y % del total)



Más detalles sobre nuestros embalses y captaciones se pueden consultar en este enlace  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/captacion>

El volumen total de agua derivada para el consumo en 2024 ascendió a **496,42 millones de metros cúbicos**, prácticamente igual al promedio de los cinco años anteriores (sólo un 0,85 % mayor) y un 1,38 % mayor que en el año 2023.

### Agua derivada para el consumo (millones de m<sup>3</sup> anuales)



A partir de todas las posibilidades de captación descritas, obtenemos los recursos que posteriormente son enviados a las ETAP a través de una red de **grandes canales y conducciones** de agua bruta que, al concluir 2024, tenían una longitud de 224 kilómetros.

Canal gestiona **14 estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP)** con una capacidad nominal total para tratar **4,55 millones de metros cúbicos diarios**.



Para más información sobre nuestras plantas de tratamiento, consulta este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/tratamiento>

## ABASTECIMIENTO: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

[GRI 303-3]

En el viaje del agua desde las ETAP hasta el grifo del usuario, disponemos de una serie de instalaciones que aseguran el **mantenimiento del servicio**: las **grandes conducciones**, los **depósitos reguladores**, las **estaciones elevadoras** de agua potable y la **red de distribución** garantizan un servicio continuado, con la presión y calidad adecuadas. Las redes de distribución de agua potable gestionadas por Canal en el año 2024 **han superado por primera vez los 18.000 kilómetros** de longitud y cerramos el año con una red de **18.005 kilómetros**.

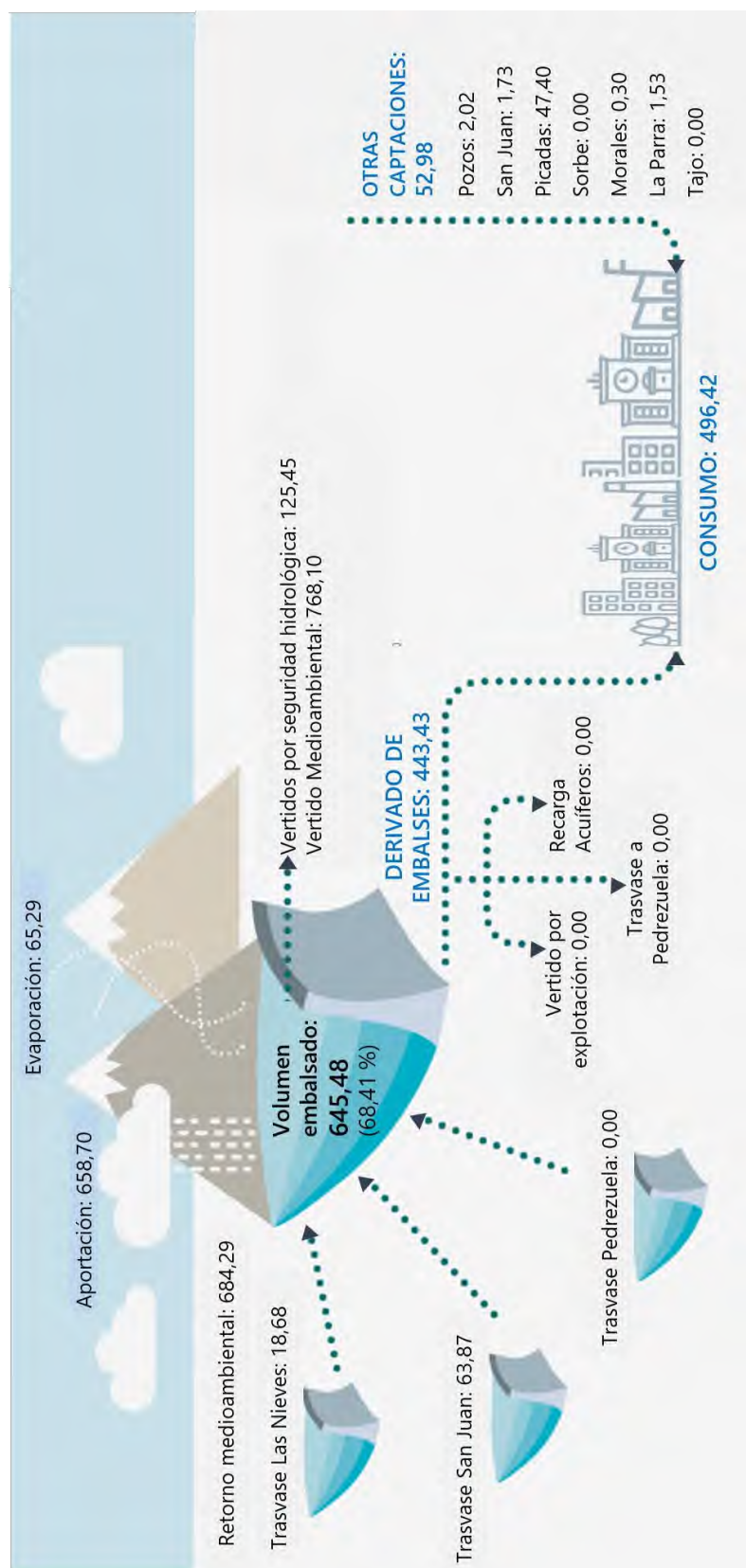
Los **depósitos reguladores** son recintos diseñados para almacenar el agua que abastece a la población. Actualmente gestionamos **34** de estos depósitos reguladores de gran tamaño, con una capacidad total de **3,26 millones de metros cúbicos**, además de otros **290 depósitos de menor capacidad** distribuidos por toda la región.

Para tomar el agua de los correspondientes depósitos y elevarla a una cota superior, garantizando así el suministro de agua en las zonas más altas, Canal cuenta con **22 grandes estaciones de elevación** y **109 estaciones de elevación menores**.



Si quieres conocer más detalles sobre la distribución, visita este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/web/site/distribucion>

## Esquema del abastecimiento a la Comunidad de Madrid en 2024 (millones de m<sup>3</sup>)



## SANEAMIENTO: ALCANTARILLADO Y DRENAJE URBANO

[GRI 303-2]

La recogida de aguas residuales y del agua de lluvia y su transporte a las estaciones depuradoras es la función de las **redes de alcantarillado y drenaje urbano**. Actualmente, Canal realiza el mantenimiento de estas redes en **138 municipios**, recogiendo así las aguas residuales de **5,99 millones de habitantes**.

La longitud de las redes municipales de saneamiento gestionadas asciende en total a **15.428 kilómetros** (257 más que en 2023). A su vez, Canal gestiona casi **881 kilómetros de grandes colectores y emisarios supramunicipales**, conducciones que recogen y transportan las aguas residuales de los municipios hacia las EDAR correspondientes.

Otras importantes instalaciones que gestionamos son las **145 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, cuya misión es elevar las aguas residuales cuando su transporte hacia las EDAR no puede efectuarse por gravedad. Además, para evitar las inundaciones, así como retener las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes, contamos con **61 instalaciones denominadas tanques de tormenta y laminadores**, que suman una capacidad total de 1,39 millones de metros cúbicos.

## SANEAMIENTO: DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

[GRI 303-2] [GRI 306-1]

Tras recoger y transportar las aguas residuales mediante los sistemas de alcantarillado de los pueblos y ciudades, se depura antes de verterlas a los cauces naturales, bajo los estándares de calidad marcados por la Unión Europea y la legislación española, o para su reutilización.

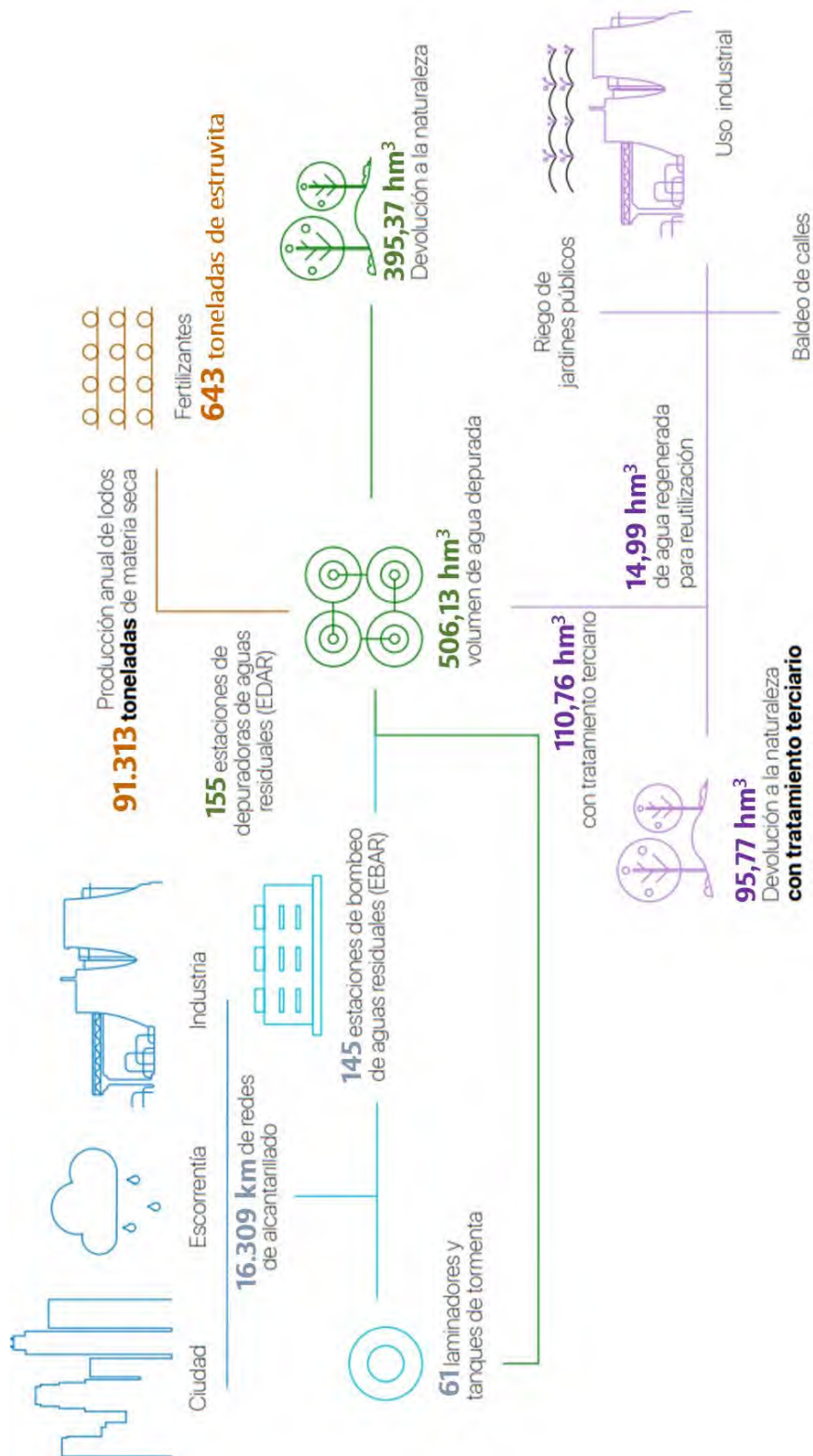
En Canal nos ocupamos de esta labor en 178 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid y en la localidad toledana de Ontígola (179 municipios en total) y disponemos de unas excelentes infraestructuras que permiten prestar un servicio continuo, de calidad, eficiente y muy tecnificado. En 2024, las 155 **estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)** gestionadas por Canal, cuya **capacidad nominal** de tratamiento es de **16,25 millones de habitantes equivalentes**, trataron 506,13 millones de metros cúbicos de los cuales **491,14 se vertieron a cauce (95,77 de ellos con tratamiento terciario** para contribuir a la mejora de la calidad de los ríos). Nuestras EDAR en 2024 **consiguieron eliminar** el **95,52 %** de los **sólidos en suspensión**, el **97,59 % de la DBO<sub>5</sub>**, el **92,50 % de la DQO**, el **90,25 % del fósforo** y el **65,15 % del nitrógeno** que contenían.

Además de las aguas depuradas vertidas a cauce, las EDAR de Canal en 2024 trataron otros **14,99 millones de metros cúbicos**, que fueron destinados a la reutilización.



Tienes a tu disposición más detalles sobre la gestión del alcantarillado y la depuración en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/saneamiento>

## Esquema del saneamiento en la Comunidad de Madrid en 2024





## REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PARA SU REUTILIZACIÓN

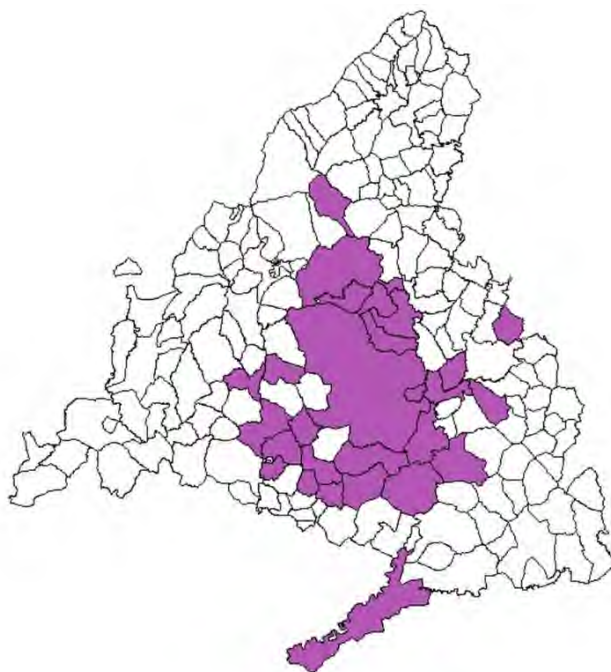
GRI 303-2]

La **reutilización del agua residual** depurada es un componente esencial de la gestión integral del recurso porque contribuye al incremento neto de disponibilidad de agua en la región. Por ello, en los últimos años, hemos desarrollado a un ritmo creciente la actividad de distribución de agua regenerada para usos que no requieren agua potable, especialmente para el **baldeo de calles** y el **riego de parques públicos, campos de golf** e incluso para algunos **procesos industriales**.

Al cierre de 2024, contábamos con **33 plantas** de producción de agua regenerada (tratamientos terciarios) con capacidad para producir **395.493 metros cúbicos diarios** y con **744 kilómetros** de redes de reutilización que suministraron **14,99 millones de metros cúbicos** de agua regenerada a los **26 municipios** que contaban con este servicio y en los que residen más de 5,42 millones de habitantes.

Con el agua regenerada producida por Canal se riegan actualmente **2,955 hectáreas**: en **401 zonas verdes municipales** de la región (1.875 hectáreas), en **11 campos de golf** con una superficie total de **789 hectáreas** y en **15 empresas y entidades** que cuentan con el servicio de reutilización (291 hectáreas).

### Municipios con servicio de reutilización de agua regenerada en 2024



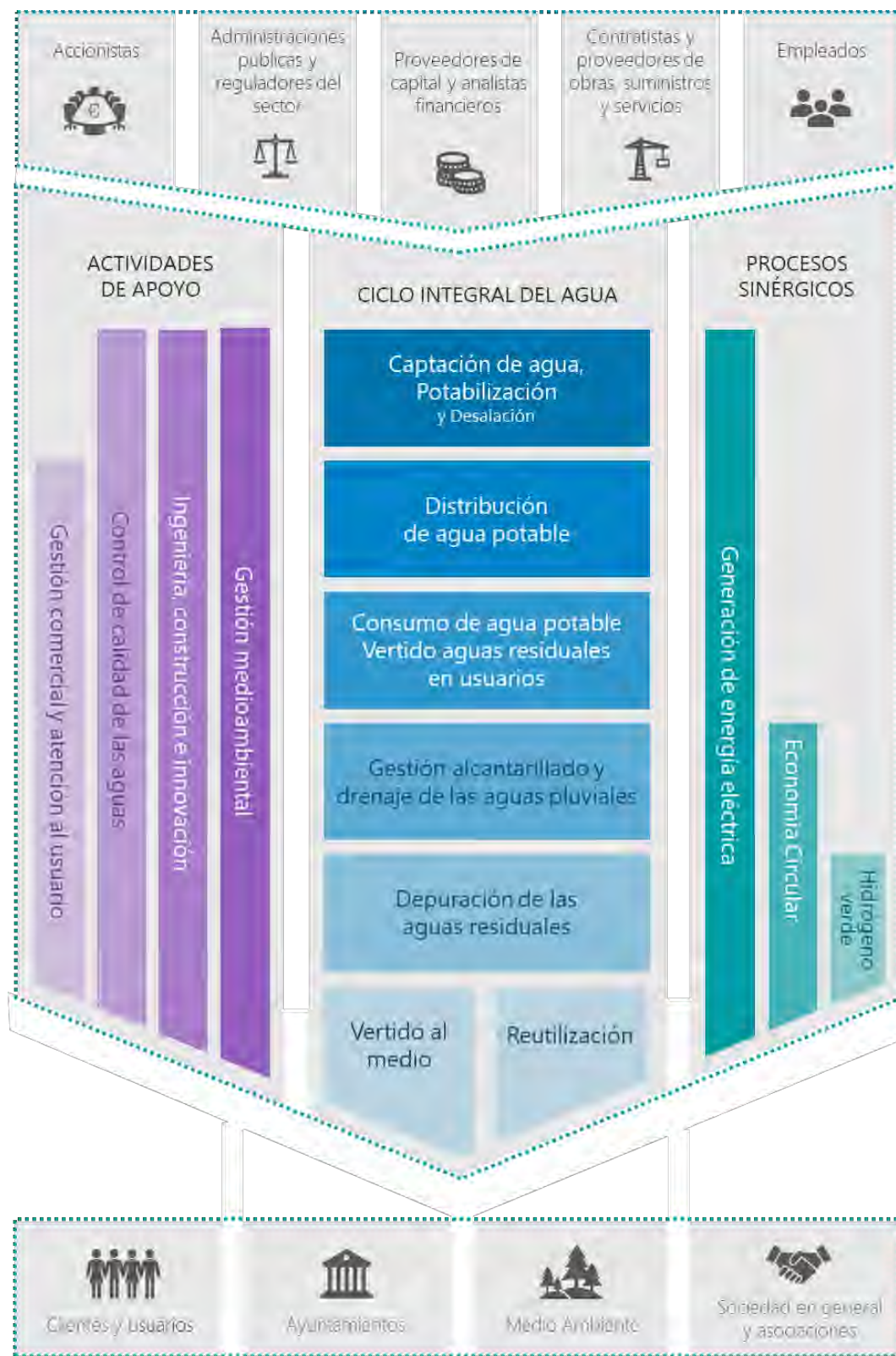
Alcobendas  
Alcorcón  
Aranjuez  
Arganda del Rey  
Arroyomolinos  
Colmenar Viejo  
Coslada  
Fuenlabrada  
Getafe  
Humanes de Madrid  
Madrid  
Majadahonda  
Meco  
Miraflores de la Sierra  
Móstoles  
Parla  
Pinto  
Rivas Vaciamadrid  
San Fernando de Henares  
San Martín de la Vega  
San Sebastián de los Reyes  
Torrejón de Ardoz  
Torres de la Alameda  
Tres Cantos  
Villanueva de la Cañada  
Villaviciosa de Odón



Más información sobre el agua regenerada en este: [https://www.canaldeisabelsegunda.es/documentos/20143/635007/Agua+regenerada\\_OK.pdf/be0baa6c-92ba-f7cf-0766-c11b46949288?t=1567753138898](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documentos/20143/635007/Agua+regenerada_OK.pdf/be0baa6c-92ba-f7cf-0766-c11b46949288?t=1567753138898)

## CADENA DE VALOR DE CANAL DE ISABEL II Y SU GRUPO EMPRESARIAL

[GRI 2-6] [GRI 3-3]



## 1.2. Organización de nuestra empresa

[GRI 2-1]

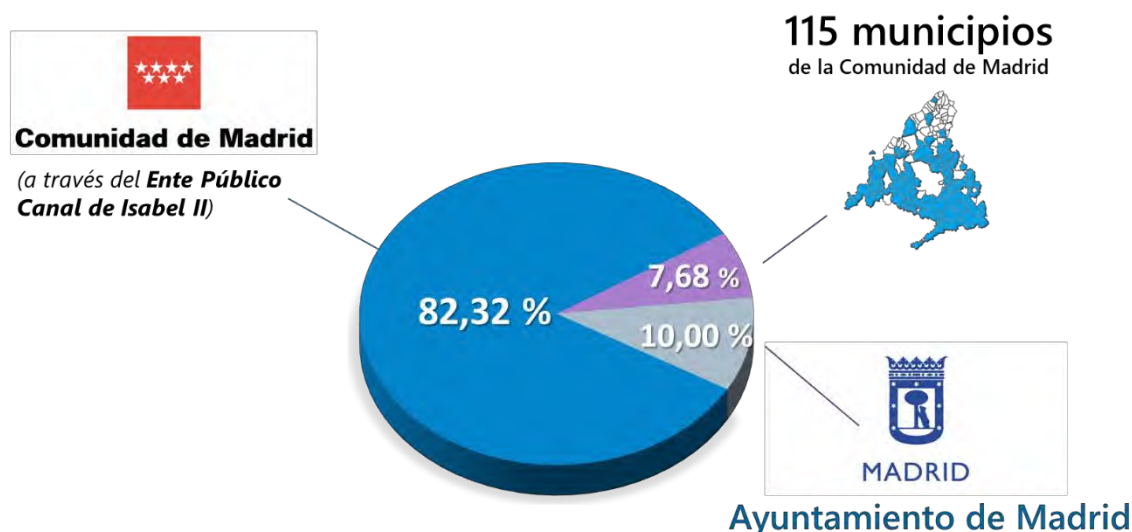
La estructura societaria y los órganos de gobierno de nuestra empresa responden a los requisitos derivados de su naturaleza jurídica como sociedad anónima desde su creación en junio de 2012.

### ACCIONISTAS

El **capital social de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** está representado por **1.074.032.000 acciones** ordinarias de **un euro de valor nominal** cada una de ellas. La constitución de la Sociedad se autorizó mediante un acuerdo del **Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 14 de junio de 2012**. La entrega de las acciones a los **primeros 111 ayuntamientos accionistas** de la Sociedad se formalizó en diciembre de 2012, en cumplimiento de lo acordado con dichos ayuntamientos.

Con la aprobación en 2018 de la *Ley 8/2018*<sup>1</sup> se abrió la posibilidad de incorporar nuevos ayuntamientos al accionariado, tal y como ha ocurrido recientemente con el municipio de Pezuela de las Torres<sup>2</sup>, con lo que, en la actualidad, los municipios accionistas ascienden a 116, que sumaban en 2024 una población de **6.320.230 habitantes**, esto es, el **90,27 %** de la población de la Comunidad de Madrid.

### Estructura accionarial actual de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.



<sup>1</sup> Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II.

<sup>2</sup> La incorporación al accionariado del municipio de Pezuela de las Torres fue autorizada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 19 de diciembre de 2024, y el convenio de adhesión se ha firmado durante el primer trimestre de 2025.



## ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

[GRI 2-9] [GRI 2-12] [GRI 2-14]

Los órganos rectores del gobierno corporativo de la Sociedad Canal de Isabel II son la **Junta General**, de la que forman parte **todos los accionistas** de la empresa, y el **Consejo de Administración**. Su composición y funcionamiento están recogidos en los **Estatutos Sociales**, documento que plasma el conjunto de normas articuladas por las que se rige el funcionamiento corporativo de la Sociedad.



Puedes consultar nuestros Estatutos Sociales en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

### La Junta de Accionistas

Corresponde a la Junta de Accionistas, entre otras competencias legalmente atribuidas, **aprobar la gestión social, las cuentas, el Estado de Información No Financiera (EINF/Informe de sostenibilidad)** del ejercicio anterior y resolver sobre la **aplicación del resultado** de cada ejercicio.

Desde la creación de la sociedad anónima Canal de Isabel II, en 2012, y hasta el año 2024 (incluyendo el dividendo a cuenta del ejercicio 2024), se han repartido un total de **1.607,38 millones de euros en dividendos**: 1.324,38 millones correspondieron a la Comunidad de Madrid, 160,81 al Ayuntamiento de Madrid y 122,19 a los restantes ayuntamientos accionistas de Canal. Ello supone el aporte de **44,78 euros por habitante** en los municipios accionistas.

En 2024 se celebraron dos juntas de accionistas, una ordinaria (el 30 de mayo) y una extraordinaria (el 29 de febrero). Los principales acuerdos adoptados fueron los siguientes:

- La **aprobación de las Cuentas Anuales Individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el **Informe de Gestión**, correspondientes al ejercicio 2023.
- La **aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas** de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) y el **Informe de Gestión Consolidado** (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio 2023.

- La **aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado** incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2023 y que se publica como Informe de Sostenibilidad .
- La **aprobación de la gestión de los administradores** de la Sociedad en 2023.
- La **aprobación de la aplicación del Resultado** correspondiente al ejercicio 2023.
- La **reelección** como miembro del Consejo de Administración **de un consejero independiente** (D. Antonio Javier Cordero Ferrero).
- El **nombramiento de una consejera dominical** (Dña. Judith Piquet Flores).

## El Consejo de Administración y sus comisiones

[GRI 2-10]

La **Junta General de Accionistas** determina el número y nombra a los miembros del Consejo de Administración. Actualmente el Consejo está formado por **quince consejeros**, además de una secretaria no consejera.

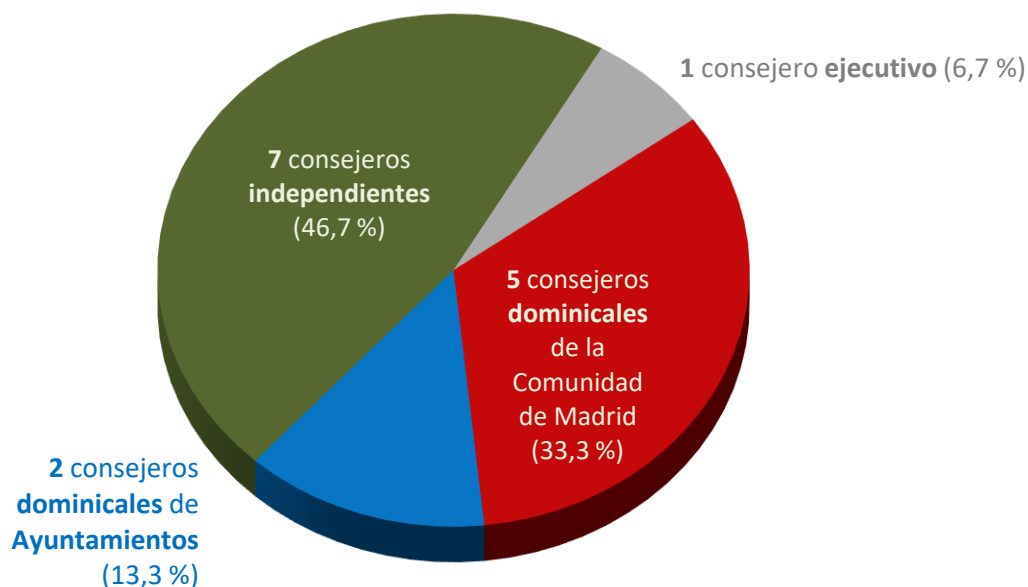
[GRI 2-15]

No pueden ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos las personas declaradas incompatibles en la medida y las condiciones fijadas por la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* y demás legislación que, en su caso, fuere de aplicación.

Aunque **no somos una Sociedad cotizada**, sí somos emisores de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado. Además, una de las líneas de actuación prioritarias para nuestro Consejo de Administración es la de **potenciar el buen gobierno**, por lo que consideramos que el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) debe servir de documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, al concluir 2024 contábamos con **siete consejeros independientes** (el 47 % del total), lo que supone cumplir la Recomendación 17 del Código de la CNMV, que indica que, para las sociedades que cuenten con un accionista que controla más del 30 % del capital social, como Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de los mismos.

## Estructura actual del Consejo de Administración



El **Consejo de Administración** celebra sus reuniones con carácter general una vez al mes y cuando se decide su convocatoria por su presidente. Durante 2024 se han celebrado 14 reuniones del consejo.

Al concluir 2024, las **comisiones del Consejo de Administración** eran **tres**: la Comisión de **Auditoría (CAU)**, la Comisión de **Nombramientos y Retribuciones (CNYR)** y la Comisión de **Sostenibilidad (CSOS)**, presididas y conformadas mayoritariamente por consejeros independientes tal y como establecen nuestros Estatutos Sociales. Durante 2024 la CAU ha celebrado quince reuniones, la CNYR once reuniones, la CSOS doce reuniones y ha habido 3 reuniones conjuntas de las comisiones (dos de CSOS con CNYR y una de COS con CAU).

Tanto el Consejo de Administración como sus comisiones cuentan con unos **reglamentos** que fijan, entre otros aspectos, su composición y funcionamiento. Además, las comisiones emiten un Informe Anual sobre su funcionamiento en el que se recogen las principales actividades llevadas a cabo por cada una de ellas a lo largo del ejercicio.



Puedes consultar los reglamentos del Consejo y de las comisiones y los informes anuales de las comisiones en este enlace <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionista>

## Miembros del Consejo de Administración y sus comisiones al cierre de 2024

[GRI 2-9] [GRI 2-11] [GRI 405-1]

| CONSEJEROS                                                                                                                    | TIPO                                     | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN                               | COMISIÓN DE AUDITORÍA          | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| D. Carlos Novillo Piris                                                                                                       | <b>Dominical<br/>Comunidad de Madrid</b> | <b>Presidente del Consejo</b>                           |                                |                                           |                                |
| D. Mariano González Sáez                                                                                                      | <b>Ejecutivo</b>                         | <b>Vicepresid. del Consejo y<br/>Consejero Delegado</b> |                                |                                           |                                |
| Ente Público Canal de Isabel II<br>(representado por:<br>D. Rafael García González<br><i>(desde el 28 de julio de 2023)</i> ) | <b>Dominical<br/>Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>                                            |                                |                                           |                                |
| D <sup>a</sup> . Isabel Aguilera Navarro                                                                                      | <b>Independiente</b>                     | <b>Vocal</b>                                            |                                |                                           | <b>Vocal Comisión</b>          |
| D <sup>a</sup> . Cristina Aparicio Maeztu                                                                                     | <b>Dominical<br/>Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>                                            | <b>Vocal Comisión</b>          |                                           | <b>Vocal Comisión</b>          |
| D. Antonio Javier Cordero Ferrero                                                                                             | <b>Independiente</b>                     | <b>Vocal</b>                                            | <b>Vocal Comisión</b>          |                                           | <b>Vocal Comisión</b>          |
| D. Pablo Cristobal Mayoral                                                                                                    | <b>Dominical<br/>Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>                                            |                                | <b>Vocal Comisión</b>                     |                                |
| D. Jaime García-Legaz Ponce                                                                                                   | <b>Independiente</b>                     | <b>Vocal</b>                                            | <b>Presidente<br/>Comisión</b> |                                           |                                |
| D. Salvador Marín Hernández                                                                                                   | <b>Independiente</b>                     | <b>Vocal</b>                                            | <b>Vocal Comisión</b>          |                                           | <b>Vocal Comisión</b>          |
| D. Francisco Muñoz García                                                                                                     | <b>Dominical<br/>ayuntamientos</b>       | <b>Vocal</b>                                            |                                |                                           |                                |
| D <sup>a</sup> . Alicia Muñoz Lombardía                                                                                       | <b>Independiente</b>                     | <b>Vocal</b>                                            |                                | <b>Presidenta<br/>Comisión</b>            |                                |
| D <sup>a</sup> . Judith Piquet Flores                                                                                         | <b>Dominical<br/>ayuntamientos</b>       | <b>Vocal</b>                                            |                                |                                           |                                |
| D. Jaime Sánchez Gallego                                                                                                      | <b>Independiente</b>                     | <b>Vocal</b>                                            |                                | <b>Vocal Comisión</b>                     |                                |
| D. José Ignacio Tejerina Alfaro                                                                                               | <b>Dominical<br/>Comunidad de Madrid</b> | <b>Vocal</b>                                            | <b>Vocal Comisión</b>          | <b>Vocal Comisión</b>                     |                                |
| D <sup>a</sup> . Lourdes Vega Fernández                                                                                       | <b>Independiente</b>                     | <b>Vocal</b>                                            |                                | <b>Vocal Comisión</b>                     | <b>Presidenta<br/>Comisión</b> |
| D <sup>a</sup> . María del Carmen Tejera Gimeno                                                                               |                                          | <b>Secretaria, no consejera</b>                         | Secretaria<br>Comisión         | Secretaria<br>Comisión                    | Secretaria<br>Comisión         |

[GRI 2-17]



El perfil profesional de los miembros de nuestro Consejo de Administración está disponible en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

## ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

[GRI 2-12] [GRI 2-13]

Nuestra organización presenta una estructura compuesta de direcciones (7), subdirecciones (28) y áreas operativas (101). El organigrama vigente al cierre de 2024 a nivel de direcciones es el siguiente:



Puedes consultar el detalle de nuestra nueva organización hasta el nivel de áreas en nuestro portal de transparencia en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/documentos/20143/1624670/Organigrama+de+estructura+organizativa.pdf/57bc86be-782b-da71-9cdc-f9c7f15cb8b8?t=1669628647095>

Canal cuenta con un **Comité de Dirección, presidido por el consejero delegado, que se reúne de forma periódica** y está actualmente formado por 9 miembros más: todos los **directores**, el adjunto al consejero delegado y el director del Gabinete de Presidencia

El Comité de Dirección desempeña una **labor asesora y consultiva para el consejero delegado** sobre las **cuestiones relevantes** que afectan a la empresa en cualquier materia (análisis de información económica, estratégica, operativa, comercial y/o ambiental). Además, se ocupa de **coordinar las actividades de las diferentes direcciones**, subdirecciones y áreas de Canal nuestra empresa y **realiza un seguimiento periódico de los resultados** y desviaciones con respecto a los objetivos de la empresa. La agenda de los temas a tratar por el Comité la establece el consejero delegado y puede incluir también cualquier otro asunto sustancial que pueda ser propuesto por alguno de sus miembros.

Además del Comité de Dirección, Canal reúne periódicamente diferentes comités y grupos de trabajo compuestos por miembros de la dirección, como la **Comisión de Gestión del**

## **Abastecimiento, el Comité de Sistemas de Información, el Comité de Cumplimiento o el Grupo de Trabajo de Tarifas.**



Puedes consultar más información sobre nuestra organización y los miembros del Comité de Dirección de Canal de Isabel II en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

## **APROBACIÓN DE LAS GRANDES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS EN 2024**

[GRI 2-14] [GRI 2-22] [GRI 2-23]

Entre los acuerdos más relevantes aprobados en 2024 por nuestro Consejo de Administración destaca en septiembre la aprobación de los dos grandes Planes Corporativos vigentes actualmente en nuestra empresa: El Plan de Sostenibilidad 2024-2026 y el Plan Estratégico 2025-2030 de Canal de Isabel II.

El Plan de Sostenibilidad 2024-2026 fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de julio de 2024 a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad (COS). Tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Política de Sostenibilidad de Canal aprobada en septiembre de 2023 y con él queremos impulsar las actuaciones del Plan Estratégico de Canal con mayor impacto positivo en materia ambiental, social y de gobernanza. Su elaboración ha contado con las aportaciones de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración, el Comité de dirección y de un grupo de técnicos expertos de las diferentes áreas de Canal en las que se realizan trabajos relacionados con la Sostenibilidad.

La estructura del Plan de Sostenibilidad se ha basado en los 10 Principios de nuestra Política de Sostenibilidad, desarrollando para cada uno de ellos sus objetivos estratégicos, las actividades que vamos a desarrollar para cumplirlos, los indicadores que nos permitirán medir nuestro desempeño y cuáles son los resultados clave que esperamos obtener hasta el año 2026.

El Plan Estratégico 2025-2030 de Canal de Isabel II fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2024. Es una actualización del Plan Estratégico vigente hasta 2024 que nos permitirá poder afrontar los desafíos de un entorno en constante cambio. No supone un cambio radical, pero sí que incluye transformar las 10 líneas del plan arrancado en 2018 en 4 grandes retos, que se desarrollan en 8 líneas estratégicas. Un mayor detalle de las características del nuevo Plan Estratégico se incluye en el siguiente apartado de este documento en el que describimos nuestra estrategia empresarial.

## 1.3. Nuestra estrategia

GRI 3-3] [GRI 2-23]

A nivel mundial comprobamos como de manera creciente las sequías, inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos están ocasionando no solo pérdidas millonarias, sino también pérdidas en vidas humanas. En la Comunidad de Madrid estamos demostrando que con la inversión adecuada en infraestructura hidráulica y con una gestión eficiente e inteligente del agua podemos minimizar estos riesgos y además contribuir al desarrollo de nuestra Comunidad al generar un impacto multiplicador positivo en la economía madrileña.

Sin grandes ríos o agua de mar en abundancia, el desarrollo de la Comunidad de Madrid a nivel económico y medioambiental depende de mantener la disponibilidad y calidad del agua que proporciona el Canal de Isabel II, quien a su vez también gestiona el tratamiento adecuado del agua residual para la protección de las aguas superficiales y el medio ambiente.

Este modelo de éxito (no solo en España, sino que también es reconocido fuera de nuestras fronteras) se enfrenta a cambios significativos en el entorno que nos obligan a replantear nuestra estrategia de futuro y así alcanzar al menos el mismo éxito que hemos conseguido hasta el día de hoy.

### EL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030 DE CANAL

Durante 2016 y 2017, Canal de Isabel II realizó un proceso de reflexión estratégica que concluyó en marzo de 2018 con el arranque de nuestro **Plan Estratégico 2018-2030** que ha estado **vigente hasta el cierre del año 2024**. El objetivo principal de nuestro Plan Estratégico es definir dónde queremos posicionarnos en el futuro, cuáles serán nuestros objetivos a largo plazo y plantear las estrategias necesarias para lograrlos, afrontando los retos de modernización y sostenibilidad de la compañía, manteniendo e impulsando los niveles tecnológicos y de excelencia en el servicio. El proceso se realizó a través de la participación y colaboración de todos los grupos de interés con los que nos relacionamos.

Fruto de dicho proceso de reflexión, el 1 de enero de 2018 se inició la implantación de nuestro Plan Estratégico, que se articula a través de 10 líneas estratégicas que son las siguientes:

PLAN  
ESTRATÉGICO  
2018-2030

1. Asegurar la garantía de suministro



Mantener el nivel de garantía de suministro actual en los escenarios previsibles de cambio climático y con un aumento de población sostenido equivalente a la media de los últimos 15 años.

2. Garantizar la calidad del agua de consumo



Garantizar la calidad del agua desde su origen, preservando nuestras fuentes de suministro, hasta el punto de consumo.

3. Fortalecer la continuidad del servicio



Asegurar la continuidad del servicio ante posibles fallos que afecten a las redes, a la calidad del agua suministrada o a los sistemas de información de Canal.

4. Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética



Fomentar la economía circular y el desarrollo sostenible, abordando los retos asociados al cambio climático mediante los planes de adaptación y mitigación correspondientes.



5. Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid



Promover la gestión integral de Canal en la totalidad de los municipios, consolidando el modelo más eficiente de gestión supramunicipal.

6. Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario



Maximizar la «experiencia cliente» en todos los contactos con nuestros usuarios, mejorando la eficiencia en los procesos comerciales y operacionales.

7. Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad



Garantizar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad como empresa pública que presta un servicio básico esencial.

8. Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales



Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento y el conocimiento, para ser la mejor empresa donde desarrollar una carrera profesional en nuestro sector.

9. Liderar la innovación y el desarrollo



Innovar en nuestras actuaciones para ser referente de nuestro sector y desarrollar las tecnologías y servicios que demanden nuestros clientes en el futuro.

10. Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión



Realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico y social.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** se articula en planes estratégicos que en el año 2024 eran 50, y entre ellos destacan **los 10 planes estrella** (uno por línea). Los planes en los que hemos trabajado en 2024 son los siguientes:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>LE 1 _ Asegurar la garantía de suministro</b></p> <p><b>PE 1</b> Plan para mantener el nivel de abastecimiento</p> <p><b>P.Est. 1</b> Plan-25: reducir en un 25 % el volumen de agua derivada para consumo por habitante</p> <p><b>PE 1.1</b> Plan para asegurar la máxima eficiencia de los recursos existentes</p> <p><b>PE 1.2</b> Plan para extender y fomentar el uso de agua regenerada</p> <p><b>PE 1.3</b> Plan para asegurar y fomentar una gestión eficaz de la demanda</p>                                    | <p><b>LE 6 _ Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario</b></p> <p><b>PE 6</b> Plan de acercamiento a los usuarios</p> <p><b>P.Est. 6</b> Plan de soluciones digitales: la factura electrónica</p> <p><b>PE 6.1</b> Plan para fomentar y desarrollar la cultura de «experiencia cliente»</p> <p><b>PE 6.2</b> Plan para analizar la Voz del Cliente</p> <p><b>PE 6.3</b> Plan Smart-Region: instalación de contadores inteligentes y nuevos sistemas de facturación</p>                                                                                                                            |
| <p><b>LE 2 _ Garantizar la calidad del agua de consumo</b></p> <p><b>PE 2</b> Plan para preservar la calidad del agua en la red de distribución</p> <p><b>P.Est. 2 / PE 2.4</b> Plan Red / Plan para mejorar el mantenimiento preventivo en la red de abastecimiento</p> <p><b>PE 2.1</b> Plan para mejorar la calidad del agua en origen</p> <p><b>PE 2.2</b> Plan para potenciar el uso de nuevas tecnologías de tratamiento</p> <p><b>PE 2.3</b> Plan de seguridad de la información</p>                                    | <p><b>LE 7 _ Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad</b></p> <p><b>PE 7</b> Plan para garantizar una gestión transparente</p> <p><b>P.Est. 7</b> Plan para potenciar la inversión en RSC</p> <p><b>PE 7.1</b> Plan estratégico de buen gobierno</p> <p><b>PE 7.2</b> Plan para potenciar la transparencia y reforzar las relaciones con los grupos de interés</p> <p><b>PE 7.3</b> Plan estratégico de compromiso con la sociedad</p>                                                                                                                                  |
| <p><b>LE 3 _ Fortalecer la continuidad del servicio</b></p> <p><b>PE 3</b> Plan 365 días de continuidad del servicio / Plan de resiliencia de suministro a municipios</p> <p><b>P.Est. 3</b> Plan 365 días de continuidad del servicio / Plan de resiliencia de suministro a municipios</p> <p><b>PE 3.1</b> Plan de seguridad física de las infraestructuras</p> <p><b>PE 3.2</b> Plan de seguridad del personal</p> <p><b>PE 3.3</b> Plan para mejorar el proceso de operación de la red</p>                                 | <p><b>LE 8 _ Fomentar el talento, compromiso y salud de nuestros profesionales</b></p> <p><b>PE 8 / PE 8.2</b> Plan de gestión de plantilla / Plan para asegurar una plantilla adaptada a las necesidades y con los profesionales más adecuados</p> <p><b>P.Est. 8</b> Plan de Igualdad</p> <p><b>PE 8.1</b> Plan para incrementar el compromiso y sentido de pertenencia de los empleados</p> <p><b>PE 8.3</b> Plan para desarrollar y promover el desarrollo profesional sostenible de la estructura de Canal</p> <p><b>PE 8.4</b> Plan de aseguramiento de entornos seguros para todos los empleados</p> |
| <p><b>LE 4 _ Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética</b></p> <p><b>PE 4</b> Plan para abordar los retos asociados al cambio climático</p> <p><b>P.Est. 4</b> PLAN 0,0 kWh: Alcanzar una generación eléctrica del 100 % de nuestro consumo</p> <p><b>PE 4.1</b> Plan de excelencia en depuración</p> <p><b>PE 4.2</b> Plan de eficiencia energética y desarrollo sostenible</p> <p><b>PE 4.3</b> Plan de fomento de la economía circular</p> <p><b>PE 4.4</b> Plan para desarrollo de las energías limpias</p> | <p><b>LE 9 _ Liderar la innovación y el desarrollo</b></p> <p><b>PE 9</b> Plan de desarrollo de las tecnologías y servicios del futuro</p> <p><b>P.Est. 9 / PE 9.1</b> Plan Innova 100 / Plan de soporte innovador a la estrategia</p> <p><b>PE 9.2</b> Plan de innovación y desarrollo interno</p> <p><b>PE 9.3</b> Plan de transformación digital de Canal de Isabel II (Canal 4.0)</p> <p><b>PE 9.4</b> Plan de posicionamiento como empresa innovadora</p>                                                                                                                                              |
| <p><b>LE 5 _ Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid</b></p> <p><b>PE 5</b> Plan de consolidación del modelo de gestión municipal</p> <p><b>P.Est. 5</b> PLAN SANE: 100 % de las redes de saneamiento adecuadas a los planes directores</p> <p><b>PE 5.1</b> Plan de acercamiento a ayuntamientos y urbanizaciones</p> <p><b>PE 5.2</b> Plan de excelencia en el alcantarillado</p>                                                                                                                            | <p><b>LE 10 _ Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión</b></p> <p><b>PE 10</b> Plan para realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente</p> <p><b>P.Est. 10</b> Plan para agilizar los procesos de contratación</p> <p><b>PE 10.1</b> Plan para asegurar el uso eficiente de los recursos económicos</p> <p><b>PE 10.2</b> Plan de adecuación progresiva del nivel de endeudamiento a la estrategia de desarrollo</p> <p><b>PE 10.3</b> Plan para mejorar la eficiencia de los procesos</p>                                                                                |

Cada uno de los planes estratégicos cuenta con objetivos anuales medibles y con uno o varios indicadores para su seguimiento. Los resultados de dicho seguimiento son publicados trimestral y anualmente en nuestra página web, en el apartado destinado al Plan Estratégico. Además, tanto el Comité de Dirección como el Consejo de Administración son informados anualmente del detalle del cumplimiento de cada uno de dichos objetivos.

[GRI 2-19] [GRI 2-20]

El grado de cumplimiento de los objetivos de las líneas y los planes estratégicos tiene anualmente su reflejo en la retribución variable que perciben el consejero delegado, los directivos, el personal de apoyo a dirección y los titulados superiores de Canal.

## Seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030 durante el año 2024

[GRI 2-12] [GRI 2-14] [GRI 2-24] [GRI 3-3]

El Plan Estratégico de Canal es una herramienta viva y necesariamente flexible, palanca de la estrategia de sostenibilidad de nuestra empresa. Gracias al carácter participativo del mismo desde su diseño y creación, así como a la mejora constante a la que está abierto, dispone de un sistema de seguimiento y control de los resultados trimestrales, así como de un proceso continuo de revisión estratégica, que implica a toda nuestra organización.

Desde su arranque en 2018 la implantación de nuestro Plan Estratégico ha supuesto la puesta en marcha de proyectos transversales que implican a profesionales de distintas áreas de nuestra empresa, por lo que, a la estructura formal y jerárquica de Canal, se superpone una estructura transversal *ad hoc* encargada de la puesta en marcha de los planes y acciones de cada línea estratégica.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** ha sido dirigida por un miembro del Comité de Dirección y coordinada por un coordinador de línea, que lidera a su vez a los responsables de los planes y de las acciones específicas asociados a su línea. Adicionalmente, la **Oficina de Implantación y Seguimiento de la Estrategia**, un equipo interno constituido específicamente con la misión de impulsar, coordinar y facilitar la ejecución de los planes y acciones, realiza el seguimiento de todos los objetivos de las líneas y los planes, además de apoyar la toma de decisiones.

En el ejercicio 2024 **los objetivos del nuestro Plan Estratégico 2018-2030 se han cumplido en un 99,91 %**, el valor anual más alto alcanzado desde el arranque del Plan en enero de 2018. En 2023 el grado cumplimiento fue del 99,2 % y en 2022 del 98,3%



### CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN

| AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 |
|----------|----------|----------|
| 98,3%    | 99,2%    | 99,9%    |

### CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CADA LÍNEA ESTRATÉGICA





Entre los principales logros del Plan Estratégico 2018-2030 a lo largo del año 2024 pueden destacarse los siguientes:

1. La **primera de la Líneas del Plan**, la que recoge los objetivos asociados a la **garantía de suministro**, centrada en la **Cantidad**, en 2024 destaca el **récord histórico** que hemos logrado en la **reducción de consumo per cápita** (agua derivada para el consumo), que se ha situado por primera vez por debajo de los 200 litros habitante día. Hemos alcanzado **198,1 litros por habitante y días** a pesar de haber aumentado la población en más de 140.000 personas en la Comunidad de Madrid.

En esta línea también destacan las medidas de ahorro implementadas, como la mejora en la red de distribución gracias a la renovación de tuberías ejecutadas en el **Plan RED** o las actuaciones comerciales, principalmente la instalación de nuevos contadores conectados al sistema de telelectura (más de 370.000), lo que **nos ha permitido ahorrar más de 19 millones de metros cúbicos** en 2024.

2. En la **segunda de las líneas**, la dedicada a la **Calidad** del agua, destaca la **renovación de redes**. La longitud de tubería renovada en 2024 ha sido de **334 kilómetros**, un 128,45 % del valor objetivo para el año 2024. A cierre de año, **hemos alcanzado los 1.262,5 kilómetros renovados** acumulados desde el inicio del Plan Estratégico en 2018. Se han superado todos los registros de tubería renovada en un solo ejercicio, ejecutando **más de 200 obras** a lo largo del año que han permitido incrementar en un solo año casi un 2 % el porcentaje de **red a norma**, alcanzando un valor del **87,43%**.

3. En la **tercera de las líneas**, la dedicada a la **Continuidad** del servicio, se ha seguido trabajando en el ámbito de la seguridad de las infraestructuras, de las personas y de la ciberseguridad, y hemos cerrado el año con más de un **91%**, de **contratos con alternativa de suministro en menos de 12 horas** (de más de 1,2 millones de contratos con gestión integral).

4. Nuestra **línea 4** es la dedicada a la **calidad ambiental y la eficiencia energética**. Este año cabe destacar el **incremento de producción eléctrica gracias** a la entrada en funcionamiento del secado térmico de lodos de la EDAR de SUR y unas muy buenas condiciones para la producción hidroeléctrica durante los primeros meses del año, lo que, junto con un menor consumo de las elevadoras de San Juan y Picadas, hace que nuestro balance eléctrico (producción versus consumo) alcance el en un 75 %.

5. En la **quinta línea**, la enfocada en los **ayuntamientos**, hemos seguido trabajando en el **Plan SANEA**, revisando los planes directores para ajustarlos a la nueva normativa, a la vez que seguimos redactando proyectos (117,1 millones de euros acumulados) y ejecutando obras (obra certificada 22,52 millones de euros acumulados).

En 2024 hemos revisado los convenios de Las Rozas, Griñón, Navalcarnero y Meco, y, en colaboración con el Ente Público Canal de Isabel II, 16 nuevos **Convenios SANEA-2500** han sido aprobados.

6. En la **línea 6**, la dedicada a nuestros **clientes y usuarios**, destacamos que a 31 de diciembre **614.787 contadores** ya estaban conectados al sistema digital de **telelectura**.

Además, hemos alcanzado la **calificación más alta** registrada en relación con la **satisfacción general** de nuestros clientes, con una nota de **8,78** sobre 10, gracias, principalmente, a una consolidada atención prestada a través de todos los canales y a la cada vez mayor oferta de servicios.

7. En el caso de la **línea siete**, la dedicada a la **transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad**, en 2024 hemos superado los 284.000 **beneficiarios de tarifas sociales** y los recursos destinados a las familias madrileñas han crecido 1,3 millones de euros (un 37,5 % más). Además, hemos finalizado el diseño y contenidos del nuevo **Portal de Transparencia**, con el que seremos mucho más cercanos, y que esperamos poner en marcha en 2025.

8. Los objetivos de **temporalidad** de **nuestra línea 8**, la que dedicamos a **nuestros profesionales**, se han cumplido, situándose a cierre de año en un **6,30 %**, por debajo del 8 % legal. También, durante este año se ha concluido la revisión de plantilla y su aprobación por la Comunidad de Madrid (**2.919 puestos**), y se sigue avanzando en la estabilización de la plantilla. Este año las contrataciones indefinidas han ascendido a 91 (334 en los dos últimos años).

9. La **línea nueve**, la dedicada a **la innovación y el desarrollo**, refleja que seguimos enfocados en ser líderes en nuestro sector. Este año hemos dedicado un **7,8 %** de la **cifra de negocio a actividades innovadoras**, con un valor aproximado de **73 millones de euros**. La mayor inversión se ha realizado en el proyecto de telelectura de contadores y en la Industria 4.0. Además, se ha alcanzado este año **los 100 proyectos innovadores** y viables que dieron origen en el 2018 al **Plan INNOVA100** y, también en 2024, hemos incorporado **12 proyectos**, entre los que destacan el **DREINCAM**, un sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid; o un Simulador de llluvias que hemos inaugurado en la EDAR de Meco.

10. Por último, en la **línea diez**, que tiene por objeto **asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa**, hemos alcanzado un ratio de **EBITDA/Cifra de negocio** de un **36,23 %**, superior a la presupuestada (28,88%, consecuencia tanto de la contención del gasto, fundamentalmente por la **mejora en los gastos energéticos**, como por **el incremento en la cifra de negocios**.

Además, el **periodo medio de los procesos de contratación** ha descendido, por primera vez, **por debajo de los 200 días**. Hemos pasado de 213,9 días a cierre de 2023 a 195,3 días a cierre de 2024.



Puedes consultar toda la información adicional sobre el nuestro Plan Estratégico en el siguiente enlace de nuestra página web

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

## EL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO 2025-2030 DE CANAL DE ISABEL II

Desde 2018, el **Plan Estratégico 2018-2030** ha sido la **hoja de ruta de Canal de Isabel II**. Sin embargo, en Canal hemos dado un paso firme hacia el futuro, renovando nuestra estrategia para anticiparnos a los desafíos, adaptarnos a un entorno en constante cambio y convertir cada reto en una oportunidad para seguir creciendo y mejorando.

Después de más de **cinco años desde el inicio de la implantación** del Plan Estratégico, en el año 2023 se inició un proceso para su **revisión, adaptación y reordenación** para enfrentar los **cambios en el entorno** y los **nuevos retos** que se plantean tanto en nuestro sector, como la sociedad. En particular, la revisión realizada se ha centrado en aspectos tales como **la adaptación** por el aumento de **fenómenos meteorológicos extremos** como sequías o inundaciones, el impulso de la **digitalización** de nuestros procesos y la mejora de la **relación con nuestros clientes** y la sociedad.

El objetivo principal del proceso de revisión era **actualizar** nuestra trayectoria y redefinir los **objetivos a seguir hasta 2030**. Para ello, en el proceso de reflexión estratégica se ha contado con la participación de un equipo multidisciplinar de profesionales de Canal, incluyendo un grupo transversal de expertos que ha aportado su experiencia y conocimientos. También ha sido clave la colaboración del Comité de Dirección y del Consejo de Administración, así como de más de 500 representantes de nuestros grupos de interés. Durante año y medio, este proceso de **análisis interno y externo** ha tomado forma a través de ocho reuniones monográficas, más de 20 encuentros grupales y un seguimiento constante semana a semana.

Hemos **revisado y redefinido** los **principios** que sustentan nuestra estrategia: **misión, visión y valores**, siempre alineados con nuestro **propósito** esencial: **«Cuidar el agua y garantizar un futuro sostenible para la Comunidad de Madrid»**.

El fruto de este intenso proceso de reflexión, el 18 de diciembre de 2024 el **Consejo de Administración** aprobó el **nuevo Plan Estratégico 2025-2030**. Poco después, durante el primer bimestre de 2025 el Plan ha sido presentado en una Junta General Extraordinaria de Accionistas y, tras ser informado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha sido presentado a los medios de comunicación.

Con esta renovada estrategia, asumimos con determinación los **cuatro grandes retos del futuro**, reafirmando **nuestro compromiso** con la **excelencia**, la **cercanía** y la **innovación** en la gestión del agua.

El **primero** de **nuestros retos** es el de **«Garantizar el agua frente a los efectos del cambio climático»**, porque asegurar un suministro constante, de calidad y en cantidad suficiente es un desafío cada vez mayor. En los últimos 30 años, las aportaciones de los ríos a los embalses han

caído casi un 20 %, mientras que la población de la Comunidad de Madrid crecerá en un millón de habitantes en la próxima década, lo que supondrá un incremento de la demanda de agua del 15 %. Estos factores nos exigen **actuar con determinación** para gestionar el agua de manera más **eficiente y sostenible**.

Para afrontar este desafío, trabajaremos en **reducir las** pérdidas de agua en la red, fomentar la **reutilización** del agua tratada para aumentar la disponibilidad en el agua en origen y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de conservar este recurso esencial.

Nuestro **segundo gran reto** es **«Fomentar la economía circular y proteger el medioambiente»**, con el objetivo de **minimizar el impacto ambiental** en todas nuestras operaciones, llevando a cabo acciones de mitigación eficaces. Entre nuestras principales líneas de actuación, destacan la **reducción de residuos** y el **aprovechamiento de los subproductos** generados en el tratamiento del agua residual. En particular, gestionaremos de forma más eficiente el incremento de los lodos procedentes de la depuración, que ya representan el 90% de nuestros residuos. También trabajaremos en la **optimización de nuestras instalaciones de alcantarillado y depuración**, con el objetivo de mejorar la calidad de los vertidos y garantizar el **cumplimiento de normativas cada vez más exigentes**. Además, Canal refuerza su compromiso con la **eficiencia energética**, apostando por energías renovables y de alta eficiencia, como la solar y el biogás, para **reducir nuestra huella de carbono**.

El **tercero de los retos** es el de **«Mejorar la calidad de vida de las personas»**. Nuestro propósito es cuidar tanto a **la sociedad madrileña** como a **los profesionales** que forman parte de nuestra empresa. Queremos situar al **cliente en el centro de nuestra actividad**, para lo que implementaremos estrategias de escucha activa que nos permitan comprender mejor sus necesidades y expectativas. También **ampliaremos los canales de comunicación** con un modelo omnicanal y desarrollaremos nuevos servicios para mejorar la experiencia del usuario. Reforzaremos nuestra **relación con los ayuntamientos**, impulsaremos mejoras en urbanizaciones, y promoveremos el bienestar social a través de **acciones de responsabilidad social corporativa** (RSC) respondiendo así a las exigencias y expectativas de la sociedad actual. En el ámbito interno, se trabajará por alcanzar una estructura organizativa sostenible, impulsaremos el **crecimiento profesional** de nuestros empleados y desarrollaremos un nuevo modelo de *experiencia empleado* que permitirá identificar las diferentes interacciones del trabajador con la empresa. A través de su *“pasillo de empleado”* analizaremos sus interacciones con la empresa para evaluar su satisfacción y detectar áreas de mejora.

El **cuarto** reto consistirá en **«Impulsar la prosperidad de la región»** a través de dos líneas de actuación clave. La primera es la **transformación digital** de nuestros procesos, lo que implica no solo la adopción de nuevas tecnologías, sino también un **cambio cultural** dentro de la organización, preparando a nuestros equipos para nuevas formas de trabajo. La segunda es garantizar un **equilibrio económico y financiero**, armonizando la inversión en infraestructuras y tecnología con la accesibilidad de las tarifas para la sociedad. Tras **evaluar las inversiones necesarias** para alcanzar nuestros objetivos **hasta 2030**, que ascenderán a más de **2.000 millones de euros**.

Todas las actuaciones contempladas en estos **cuatro retos** se llevarán a cabo dentro de un **marco estratégico de gobernanza**, que asegurará las mejores prácticas en materia tanto de buen gobierno como de transparencia empresarial.

Los **cuatro retos** se concretan a su vez en **ocho líneas estratégicas**, y éstas se dividen en **30 planes operativos**, diseñados para desarrollar actuaciones y proyectos clave.

### Retos y Líneas Estratégicas del nuevo Plan Estratégico 2025-2030





## 2. Canal y la Sostenibilidad: nuestro desempeño en 2024

[GRI 3-1] [GRI 2-23]

La **sostenibilidad** no es algo nuevo para Canal de Isabel II, que lleva décadas realizando acciones empresariales basadas en criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, criterios ASG) en todos los ámbitos en los que desarrolla su gestión y operaciones.

La **protección ambiental** forma parte del ADN de Canal como empresa. Nuestro trabajo se centra en el **abastecimiento de uno de los principales recursos naturales** (el agua) y en la **protección y conservación de los recursos hídricos** de nuestra región, mediante una adecuada gestión del **saneamiento**. Hoy en día somos uno de los principales agentes en el ámbito de la protección y la conservación del medioambiente de la Comunidad de Madrid.

En el **ámbito social**, para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid no somos una empresa más. Nuestro **carácter público** y nuestra larga historia de servicio a los habitantes de nuestra región hacen que **los madrileños consideren que Canal es algo suyo**, esto es, que somos **una empresa que es de todos**, de la que todos se sienten orgullosos y de la que **se espera un desempeño modélico** que debe ir más allá de la simple prestación de los servicios relacionados con el agua. Por eso, para responder a las expectativas de la ciudadanía, en los últimos años, desde Canal y desde nuestra Fundación, hemos destinado importantes recursos y desarrollado múltiples actuaciones en el ámbito social dirigidas a la sociedad madrileña.

En lo relacionado con la **gobernanza**, la combinación de nuestra naturaleza de **sociedad anónima** con el **carácter público** de nuestro accionariado hace especialmente relevante la adopción de prácticas de **buen gobierno corporativo**, control interno y **transparencia** de la gestión. Para lograrlo, hemos establecido como objetivo continuar implantando en nuestra empresa las mejores prácticas de **gobierno corporativo** y seguir trabajando para ser un ejemplo en el ámbito de la transparencia de las entidades del sector público.

### NUESTRA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Para consolidar los logros conseguidos hasta ahora por Canal en enero de 2023, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II constituyó la **Comisión de Sostenibilidad (COS)**, un órgano especializado de carácter interno, consultivo e informativo. En septiembre de ese mismo año, la COS dio forma definitiva a la **Política de Sostenibilidad** de Canal con el objetivo de avanzar,

aún más, en la implementación de los criterios ASG y con la que queremos ser el **referente en materia de desarrollo sostenible** de las **empresas públicas de la Comunidad de Madrid** y del sector de la gestión del ciclo integral del agua a nivel global.

La sostenibilidad de Canal se fundamenta en nuestro propósito como empresa, se construye sobre nuestros valores y se manifiesta mediante la implicación activa y voluntaria en la mejora de nuestro entorno, mediante la integración de las **inquietudes éticas, sociales, medioambientales, de buen gobierno y de derechos humanos** de los distintos grupos de interés con los que nos relacionamos.

Nuestra Política de Sostenibilidad se ha enfocado hacia materias medioambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) y está alineada con el espíritu, los principios y compromisos de nuestro Código Ético y de Conducta. Para ello **se integra la sostenibilidad en la estrategia empresarial**, configurándose a su vez como **una herramienta básica de gestión interna**, que se concreta en **10 principios y ámbitos de actuación**. Dichos principios son:

1. El **uso racional del agua**.
2. La **protección de las masas de agua y la biodiversidad**.
3. La **operación sostenible** y la **economía circular**.
4. El **cambio climático** y la **energía limpia**.
5. Las alianzas y el apoyo a **iniciativas sociales y ambientales de otras entidades**.
6. El **buen gobierno, la ética y la transparencia** de la gestión.
7. Las relaciones con **nuestros grupos de interés**.
8. El apoyo a las **iniciativas de los entes locales**.
9. La **cultura y el mecenazgo**.
10. La **innovación y el conocimiento** sectorial.

Los **objetivos y contenidos** detallados de cada uno de estos **10 Principios** se describen, **junto con las actuaciones el Plan de Sostenibilidad 2024-2026 que los desarrollan** en los siguientes apartados de este Informe de Sostenibilidad, que ha sido elaborado en torno a ellos.

La **Política de Sostenibilidad de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

Como marco de referencia, cualquier entidad del Grupo Canal deberá desarrollar y potenciar un comportamiento sostenible, con independencia del país en el que opere, adaptando localmente las acciones que sean necesarias para su cumplimiento.



La Política de Sostenibilidad de Canal puede consultarse en este enlace de nuestra web  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+de+sostenibilidad.pdf/23446476-5662-98b6-2b7b-8da0a06e5bb5?t=1699018849389>

## EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD 2024-2026 DE CANAL

Para materializar los **10 Principios de nuestra Política de Sostenibilidad**, a lo largo de 2023 y 2024 hemos estado trabajando para trasladar sus objetivos a nuestra gestión y operación cotidianas, mediante un profundo proceso de reflexión realizado en paralelo con la revisión de nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

De este modo, la ambición por tener un impacto positivo en nuestro entorno nos ha llevado a la creación de **nuestro primer Plan de Sostenibilidad**, que abarca el periodo **2024-2026**. El Plan fue aprobado por el Consejo de administración del 30 de julio de 2024 a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad, y en él se materializan los **mecanismos y herramientas** para **implementar la Política de Sostenibilidad de Canal**, permitiendo a nuestra empresa cuantificar en los próximos tres años nuestros avances en el desarrollo sostenible. En el Plan se establecen los **objetivos, actuaciones e indicadores** que vamos a implantar siguiendo criterios ASG enfocados a **tres grandes ejes de la sostenibilidad** de Canal: **planeta, personas y prosperidad**, así como los mecanismos de evaluación continua que garanticen el cumplimiento de los objetivos.



PLANETA

*Proteger el **Planeta** y sus ecosistemas*



PERSONAS

*Mejorar la calidad de vida de las **Personas***



PROSPERIDAD

*Contribuir a la **Prosperidad** de la región*

Los 10 Principios de nuestra Política de Sostenibilidad se han integrado en uno de estos tres grandes ejes y para cada uno de ellos se han definido unos objetivos concretos y unos indicadores cuantificables (23 en total) para facilitar el seguimiento de la implantación del Plan de Sostenibilidad y para analizar el impacto real de nuestra actividad.

## Objetivos del Plan de Sostenibilidad 2024-2026 relacionados con los 10 principios de la Política de Sostenibilidad de Canal



### 1. Uso racional del agua



Reducir el consumo de agua por habitante

Objetivo: Asegurar el agua derivada por habitante por debajo de 200 l/hab/día en 2026.

### 2. Protección de las masas de agua y de la biodiversidad



Mejorar la calidad de nuestros vertidos

Objetivo: Asegurar el grado de excelencia en depuración superior al 98 %.

### 3. Operación sostenible y apuesta por la economía circular



Incrementar el porcentaje de residuos valorizados

Objetivo: 67 % de lodos higienizados en 2026.

### 4. Cambio climático y energías limpias



Mejorar nuestro balance climático

Objetivo: + del 80 % de emisiones evitadas en 2026.



### 5. Alianzas con otras entidades y apoyo a sus iniciativas sociales y medioambientales



Consolidar la presencia de Canal en los foros más reputados en el ámbito social y medioambiental

Objetivo: 2 % de la cifra de negocio dedicada a actividades sociales.

### 7. Relaciones con nuestros grupos de interés



Mejora continua de la percepción que clientes, empleados y sociedad tienen de Canal

Objetivo: Consolidar la satisfacción de nuestros clientes por encima del 8,5.

### 8. Apoyo a entidades locales



Optimizar nuestras relaciones con los ayuntamientos, promotores y urbanizaciones para afianzar nuestra cercanía y contribución al desarrollo regional

Objetivo: Acelerar un 33 % los tiempos para el desarrollo urbanístico en 2026.

### 9. Cultura y mecenazgo



Preservar el patrimonio inmobiliario, mobiliario, documental, histórico, recreativo y natural de Canal de Isabel II

Objetivo: Incrementar la oferta de espacio público a los ciudadanos en más de un 25 % hasta 2026.



En los siguientes apartados de este Informe de Sostenibilidad se describen nuestro desempeño, los objetivos, indicadores de seguimiento y nuestro desempeño a lo largo de 2024 en relación con los 10 principios en los que se articula nuestro Plan de Sostenibilidad 2024-2026.

## ANÁLISIS DE DOBLE MATERIALIDAD 2024

[GRI 3-1] [GRI 3-2] [GRI 2-29]

Además de actuar en materias concretas en el ámbito de la Sostenibilidad, **las empresas debemos dar cuenta periódicamente de los avances** logrados para conseguir nuestros objetivos, de la mano de los **grupos de interés** con los que nos relacionamos —empleados, proveedores, clientes, accionistas y la ciudadanía en general—. En este sentido, **de forma periódica, en Canal analizamos y valoramos** junto a nuestros grupos de interés cuáles son las **cuestiones de sostenibilidad** más importantes para nuestra empresa, un análisis que para 2024 hemos realizado desde una perspectiva de «**doble materialidad**»<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Según el Anexo II del **Reglamento delegado 2023/2772 de la Unión Europea**, relativo a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad, una **cuestión de sostenibilidad es material** (o de **importancia relativa**) **desde el punto de vista de la incidencia** cuando se refiere a incidencias reales o potenciales, positivas o negativas, de la empresa **sobre las personas o el medio ambiente** a corto, medio y largo plazo. Una cuestión material desde el punto de vista de la incidencia incluye las incidencias relacionadas con las propias actividades y con las fases anteriores y posteriores de la **cadena de valor** de la empresa, también a través de sus productos y servicios, así como de sus relaciones de negocio.

Una cuestión de sostenibilidad es **material desde una perspectiva financiera** si genera riesgos u oportunidades que afecten o puedan afectar a la **posición financiera de la empresa**, a los resultados financieros, a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital a corto, medio o largo plazo.

Una cuestión de sostenibilidad cumple el **criterio de doble materialidad** si es material desde el punto de vista de la incidencia, desde el punto de vista financiero o desde ambos puntos de vista.

El enfoque de **doble materialidad** representa un avance significativo en la manera en que las empresas debemos abordar y reportar los aspectos financieros y de sostenibilidad. Al considerar todos ellos, las empresas podemos: gestionar mejor los impactos, **riesgos y oportunidades ASG**<sup>4</sup>; ser conscientes de las **expectativas de nuestros grupos de interés** y, contribuir de manera más efectiva a un desarrollo sostenible.

La normativa europea asociada a la **Directiva CSRD**<sup>5</sup>, al incorporar el enfoque de doble materialidad, **nos impulsa** a las empresas a **adoptar prácticas más integrales y responsables** para optimizar nuestro desempeño. El contexto de la doble materialidad refleja una convergencia de demandas sociales, regulatorias y financieras hacia **una mayor transparencia** y responsabilidad empresarial. Con esta doble perspectiva se pretende reflejar:

- Cómo las **actividades de Canal afectan** o pueden afectar a la **sociedad y al medio ambiente**.
- Cómo los **factores ASG afectan** o pueden afectar a **Canal** desde el punto de vista financiero, en términos de **riesgos y oportunidades**.

Esta perspectiva doble está marcando un cambio importante no solo desde el punto de vista de reporte sino de gestión y la toma de decisiones.



<sup>4</sup> Acrónimo utilizado para criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza. En inglés se utiliza el acrónimo ESG (*Environmental, Social and Governance*).

<sup>5</sup> Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD).



## Metodología y etapas del proceso para el análisis de doble materialidad

En este proceso hay **dos aspectos importantes a considerar**: el **conocimiento completo** y exhaustivo **de la cadena de valor** de la empresa y la **involucración de los grupos de interés** y usuarios de la información. Hasta ahora, estos conceptos se trabajaban por separado, pero que gracias a la doble materialidad y a su requerimiento normativo **se integran en el reporte**. El proceso que se ha seguido en Canal es el mismo que sugiere la **Guía de Recomendación del Análisis de Doble Materialidad de EFRAG<sup>6</sup>**:



### 1 - Mapeo de la cadena de valor

Para iniciar el proceso de análisis de doble materialidad partimos de un **análisis del contexto de Canal como empresa** para entender y evaluar los **factores internos y externos** que pueden afectar a nuestra organización. Lo realizamos para tener una visión clara del entorno en el que Canal opera, y nos sirve como punto de partida para **conocer qué cuestiones de sostenibilidad de la empresa debemos tener en cuenta** a la hora de **identificar impactos** y valorar **los riesgos y oportunidades**.

La Guía de EFRAG plantea que se debe partir de los requisitos de la **AR 16**, del Apéndice A del NEIS 1: "*Cuestiones de sostenibilidad que deben incluirse en la evaluación de la materialidad<sup>7</sup>*". Se trata de un listado básico de **temas, subtemas y sub-subtemas** que las empresas debemos considerar en la evaluación de materialidad.

<sup>6</sup> European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) es una asociación privada creada en 2001 con el apoyo de la Comisión Europea para servir al interés público en materia de informes empresariales. En 2022 amplió su misión tras el nuevo papel asignado a EFRAG la Directiva CSRD, proporcionando asesoramiento técnico a la Comisión Europea en forma de borradores de Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad y/o borradores de modificaciones a estas Normas

<sup>7</sup> Las NEIS son las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (en inglés ESRS) establecidas por en el Reglamento delegado (UE) 2023/2772 que desarrolla la Directiva CSRD. La NEIS 1 es la establece los Requisitos Generales para información de sostenibilidad.

Partiendo de este requisito en el análisis de contexto debemos desarrollar información acerca de:

- El modelo de negocio.
- La estrategia corporativa.
- Las actividades y relaciones comerciales.
- Las actividades de la cadena de valor aguas arriba (*upstream*) y/o aguas abajo (*downstream*).
- La identificación de la partes interesadas y usuarios de la información con las cuestiones que son relevantes para cada uno de ellos.

Para realizar el análisis de contexto de la **cadena de valor** los establecido en la Guía de EFRAG nos ayuda a entender qué requisitos que debemos tener en cuenta de acuerdo con los requerimientos de la Directiva CSRD. El entendimiento de nuestra cadena de valor supone un paso relevante tanto en el análisis de contexto como a lo largo de todas las fases del proceso del análisis doble materialidad ya que **nos permite desagregar** todas sus **actividades, recursos y relaciones comerciales** relevantes y, por lo tanto, tener un conocimiento y una primera aproximación de los temas y partes interesadas afectadas que debemos considerar.

A su vez también es necesario que contemos con todo el detalle de la cadena de valor ya que es un requisito obligatorio en la Fase 2 de: "Identificación y evaluación de los Impacto Riesgos y Oportunidades (IRO)" y de cara al reporte de la información material.

Otro aspecto relevante es la identificación de las **partes interesadas y usuarios de información** para recabar los **temas que son importantes para sus intereses** y toma de decisiones.

## 2 – Identificación de asuntos relevantes

Para identificar los asuntos relevantes es recomendable **identificar, mapear y categorizar** de manera desagregada y agregada, **las partes interesadas afectadas** en todas las actividades y relaciones comerciales de la empresa.

Se tiene que definir un plan de cómo involucrar a las partes interesadas en cada fase del proceso, identificando los canales de relación y comunicación, la frecuencia del contacto y, por último, la definición de las estrategias y sinergias para su correcta involucración. Con el análisis de este punto, no se dejará fuera **temas que son importantes para los grupos de interés de la empresa** y de qué manera se les puede involucrar en todo el proceso.

En base a los dos aspectos inicialmente identificados, se analizaron las **distintas fuentes internas y externas**, y seguir un enfoque estructurado que permitió identificar cómo Canal



empresa gestiona y responde a los desafíos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, concretamente a partir de:

#### Referencias Externas

- **Legislación** (*Ley 11/2018, Directiva CSRD, Reglamento NEIS, Reglamento UE Taxonomía, borrador de la Directiva de Diligencia Debida en sostenibilidad, ...*).
- **Estándares 2016** de *Global Reporting Initiative (GRI)*.
- 10 Principios de **Pacto Mundial** de Naciones Unidas.
- **Sustainability Accounting Standards Board (SASB)**.
- **Carbon Disclosure Project (CDP)**.
- **Directrices de la OCDE** para multinacionales.
- **Principios Rectores Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**
- **Temas, Subtemas y Subsubtemas** fijados en la **NEIS 1**
- **European Benchmarking** (sector del agua urbana)
- **Informes de sostenibilidad** de **otras grandes empresas** españolas y extranjeras de nuestro sector y de otros sectores, españolas y extranjeras.

#### Referencias Internas

- **Requerimientos** expresados por los **grupos de interés** en análisis de materialidad de años anteriores.
- **Plan Estratégico de Canal de Isabel II.**
- **Política y Plan de Sostenibilidad** de Canal de Isabel II.
- Mapa de **Riesgos Corporativos** de Canal.
- Base de datos de **experiencia cliente**.
- Base de datos de **noticias** sobre Canal.
- Registro de **solicitudes de los grupos parlamentarios** de la Asamblea de Madrid.
- Informes de **contribución a los ODS** de ejercicios anteriores
- **Informe de Sostenibilidad** de Canal de **ejercicios anteriores**.

### 3 - Identificación de los grupos de interés

[GRI 2-29]

Gracias al mapeo de la cadena de valor es posible a su vez, la identificación de las partes interesadas y usuarios de información para recabar los temas que son importantes para sus intereses y toma de decisiones. La norma los define como sigue:

- **Partes interesadas afectadas:** personas o grupos cuyos intereses se ven o podrían verse afectados positiva o negativamente, por las actividades de Canal y sus relaciones comerciales directas e indirectas a lo largo de la cadena de valor.
- **Usuarios de la información:** usuarios principales de la información financiera en general, en nuestro caso accionistas, como los inversores existentes y potenciales como los bonistas, acreedores, gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros. También se deben incluir otros usuarios, como los socios comerciales de la empresa, los sindicatos, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los Gobiernos, los analistas y los académicos.

La inclusión de los grupos de interés en todo el proceso es una cuestión importante a lo largo de toda la normativa. Los objetivos que persigue son:

- Comprender qué partes interesadas se ven o pueden verse afectadas por las propias operaciones de la empresa y la cadena de valor ascendente y descendente.

- Como se incluyen sus expectativas en torno a las cuestiones de sostenibilidad.

En el Análisis de Doble Materialidad 2024, concretamente hemos consultado a:

- Clientes
- Empleados
- Directivos de la empresa
- Proveedores
- Ayuntamientos (accionistas y no accionistas)
- Organizaciones de Consumidores (FACUA)
- Grupos ecologistas.
- Otras empresas de nuestro sector.
- Empresas IBEX35
- Medios de comunicación
- Organismos multilaterales (ONU, BEI...)
- Mundo académico

#### 4 – Consulta a grupos de interés

La consulta a estos grupos de interés se ha llevado cabo a través de encuestas, *focus groups*, entrevistas, asistencia a eventos y congresos, entre otros.

Las magnitudes sobre las consultas realizadas son la siguientes:



## 5 – Análisis y evaluación de los Impactos, Riesgos y Oportunidades – IRO

Con el listado preliminar de temas, subtemas y sub-subtemas potencialmente materiales para la empresa, se procedió a identificar sus IRO, al nivel más desagregado y teniendo en cuenta los sub-subtemas, y en caso contrario, a nivel de subtemas.

En este paso, es crucial la involucración de las áreas de Canal pertinentes, principalmente aquellas que se ocupan de la gestión financiera y de los riesgos corporativos para identificar y evaluar los IRO, considerando la cadena de valor completa y teniendo en cuenta todos los requerimientos específicos detallados en la norma.

### **Impactos** (positivos y negativos)

El impacto es el efecto que una empresa tiene o podría tener sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los efectos sobre derechos humanos como resultado de las actividades o relaciones de negocio de la empresa. Los impactos indican la contribución de la empresa, negativa o positiva, al desarrollo sostenible. Se diferencia entre tipos de impactos:

Reales: Impactos que la compañía tiene sobre la sociedad y el medio ambiente en la actualidad.

Potenciales: Impactos que no se están materializando en la actualidad pero que podrían suceder en un futuro.

Para su identificación hemos utilizado principalmente los informes de impacto y métricas relacionadas con la contribución a los ODS, estudios de impacto medio ambientales y de capital natural, entre otros.

También, en esta primera identificación nos hemos apoyado en los expertos de Canal que formaban parte del **Grupo de Avance** que ha desarrollado el Plan Estratégico 2025-2030. En esta fase de identificación se ha considerado: en qué fase de la cadena de valor se produce el impacto, en qué actividad, cuáles son los agentes involucrados, cuáles las partes interesadas afectadas por dicho impacto. Para los impactos potenciales se debe identificar el horizonte temporal de dichos impactos.

Una vez identificados los impactos, se evaluaron considerando las métricas desarrolladas en la norma y también, en la Guía de EFRAG, del siguiente modo:

Para los **impactos negativos**, tanto reales como potenciales, la métrica fue:

**Impacto Real:** medición de la gravedad del impacto que se formula a través de: escala, alcance y carácter irremediable.

**Impacto Potencial:** medición de la gravedad y de su probabilidad, a través de la siguiente fórmula: (escala, alcance y carácter irremediable) x probabilidad

Para los **impactos positivos** reales y potenciales, la métrica será:

**Impacto Real:** escala y alcance

**Impacto Potencial:** (escala y alcance) x probabilidad.

Además, se ha incluido el horizonte temporal cuando el impacto es potencial: Corto plazo (2 años), medio plazo (2-5 años) y largo plazo (a partir de los cinco años).

Las variables que se evalúan para cada uno de los impactos han sido las que recomienda la propia guía:

**Magnitud:** Determina el tamaño del impacto. Se ha determinado por lo grave que es el impacto para los impactos negativos y lo beneficioso que es o podría ser para los impactos positivos.

**Alcance:** Es la extensión del impacto. Se ha determinado según el número de personas afectadas y/o magnitud del daño medio ambiental. En algunos impactos si afecta a un espacio específico, si es regional, local o global.

**Carácter remediable:** Solo para impacto negativos, hasta qué punto puede remediarse el impacto.

**Probabilidad:** Solo para impactos potenciales. Qué tan probable es que el impacto ocurra.

## Riesgos y Oportunidades

Los riesgos y oportunidades materiales para la empresa se derivan generalmente de impactos, dependencias u otros factores, como la exposición a riesgos climáticos o cambios en la regulación que abordan riesgos sistémicos.

Una vez identificado los impactos, se ha analizado si estos pueden suponer un riesgo para la compañía en el caso de impactos negativos, o una oportunidad, en el caso de impactos positivos.

Para los riesgos y oportunidades que no derivan de impactos, se debe considerar si alguna cuestión de sostenibilidad puede ser un riesgo de dependencia de recursos naturales. En nuestro caso, hemos realizado este ejercicio con la subdirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y el área de estrategia teniendo además en cuenta el mapa de riesgos de Canal.

Además, en la evaluación se ha tenido en cuenta la magnitud potencial de sus efectos a corto, medio, largo plazo y la probabilidad de ocurrencia de estos. Para evaluar su materialidad, hemos utilizado en este primer ejercicio un umbral cuantitativo basándonos en efectos financieros sobre nuestros ingresos, CAPEX y OPEX. En este sentido, la norma no establece un criterio de cómo ejecutarlo, lo deja a criterio y determinación de la empresa que debe adoptar umbrales cualitativos o cuantitativos con los criterios adecuados a su casuística.

## 6 - Consolidación de resultados y listado final de asuntos materiales

Este proceso ha permitido obtener el listado de **16 cuestiones de sostenibilidad materiales** para Canal y así como los IRO más significativos. Dentro del **umbral de materialidad** hemos considerado como material, todos aquellos IRO que han obtenido una evaluación superior al umbral de materialidad fijado en cualquiera de las perspectivas de impacto y/o financiera. En este primer ejercicio hemos utilizado un umbral de 2,5 sobre 3.

En definitiva, el análisis de doble materialidad, identificando y desarrollando los contenidos del análisis para los tres tipos posibles de asuntos materiales relacionados con la actividad de Canal:

- ✓ Los que son materiales (o de importancia relativa) en términos de incidencia.
- ✓ Los que son materiales desde el punto de vista financiero.
- ✓ Los que son materiales desde ambos puntos de vista.



En resumen, en este primer análisis de doble materialidad de acuerdo con la guía definitiva de EFRAG **más de 140 IRO** han sido analizados en un primer listado partiendo de las referencias internas y externas que incluye algunos asuntos específicos para la empresa.



Después de evaluar y consolidar los resultados se obtuvieron un total de **16 cuestiones de sostenibilidad materiales**. Este trabajo ha sido supervisado y validado en último lugar por la **Comisión de Auditoría Interna** y la **Comisión de Sostenibilidad**.

## Resultado del análisis de doble materialidad en 2024

| Asuntos Materiales para Canal de Isabel II<br>(y correspondencia con NEIS de la UE) | Materialidad de<br>impacto | Materialidad<br>financiera | Cobertura |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------|
| Cambio Climático (NEIS E1)                                                          | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Energía (NEIS E1)                                                                   | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Contaminación (NEIS E2)                                                             | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Gestión eficiente de los recursos hídricos<br>(NEIS E3)                             | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4)                                               | ●                          | ●                          | ⌞↑        |
| Economía Circular (NEIS E5)                                                         | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Seguridad y salud de los trabajadores propios<br>(NEIS S1)                          | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Gestión del talento (NEIS S1)                                                       | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Sostenibilidad de la cadena de suministro<br>(NEIS S2)                              | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Seguridad y salud de los trabajadores cadena<br>de suministro (NEIS S2)             | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Satisfacción y compromiso con los clientes<br>(NEIS S4)                             | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Transparencia, ética y lucha contra la<br>corrupción (NEIS G1)                      | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Gestión de riesgos (NEIS G1)                                                        | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Innovación, nuevas tecnologías y<br>transformación digital*                         | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Seguridad del servicio y ciberseguridad*                                            | ●                          | ●                          | ↑↓        |
| Sostenibilidad empresarial (económica)*                                             | ●                          | ●                          | ↑↓        |

### Magnitud de impacto

- Material
- No material

### Dónde se produce el impacto:

- ↑↓ Dentro y fuera de la empresa
- ⌞ Dentro de la empresa
- ⌞ Fuera de la empresa

(\*) Asuntos de sostenibilidad específicos de Canal (Company Specific)



## Vinculación con la estrategia y el reporte

El **análisis de la doble materialidad** es un proceso que ayuda a la **integración efectiva de la sostenibilidad dentro de la organización**. En el ejercicio y esfuerzo por materializar tanto los impactos hacia fuera, como los impactos hacia dentro, la empresa obtiene una visión 360 de todos los aspectos que se tienen que trabajar en materia de ASG para priorizarlos de acuerdo con su estrategia corporativa. Este análisis ha sido la base de partida del **Plan de Sostenibilidad 2024-2026**.

## 2.1. Cuidamos el agua

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 1



PLANETA

#### USO RACIONAL DEL AGUA

Apostar de forma activa por la cultura del **uso racional del agua**, integrando esta cultura **en nuestros procesos**, como forma de garantizar un **suministro seguro y de calidad**.



#### OBJETIVO 2024-2026

#### Reducir el consumo de agua por habitante

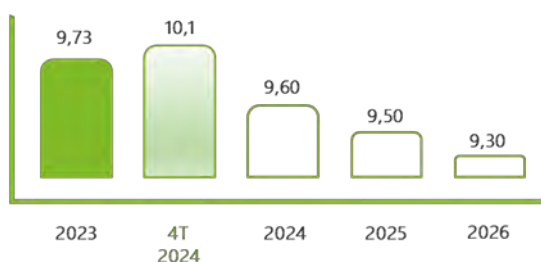
Asegurar que una cantidad de agua derivada para el consumo menor de 200 litros por habitante y día.



#### INDICADORES

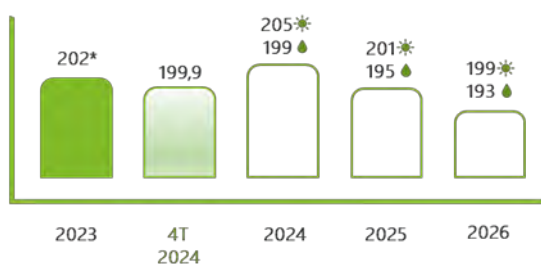


Reducir el agua no registrada  
(m<sup>3</sup>/km/día)



Disminuir el agua derivada por habitante (l/hab/día)

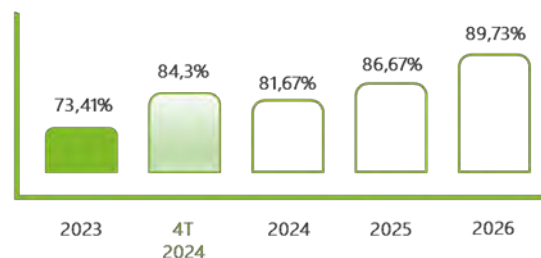
Indicador con rango de valores en función del año hidrológico (húmedo o seco)



\* Cierre ajustado a la nueva metodología de cálculo



Índice de Resiliencia Integral de Seguridad (IRIS) - (%)



Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid



Cierre anual



Cierre trimestral



Objetivo anual



## GARANTIZANDO EL ACCESO DE TODOS A UN RECURSO DE CALIDAD (CANTIDAD)

[GRI 303-1]

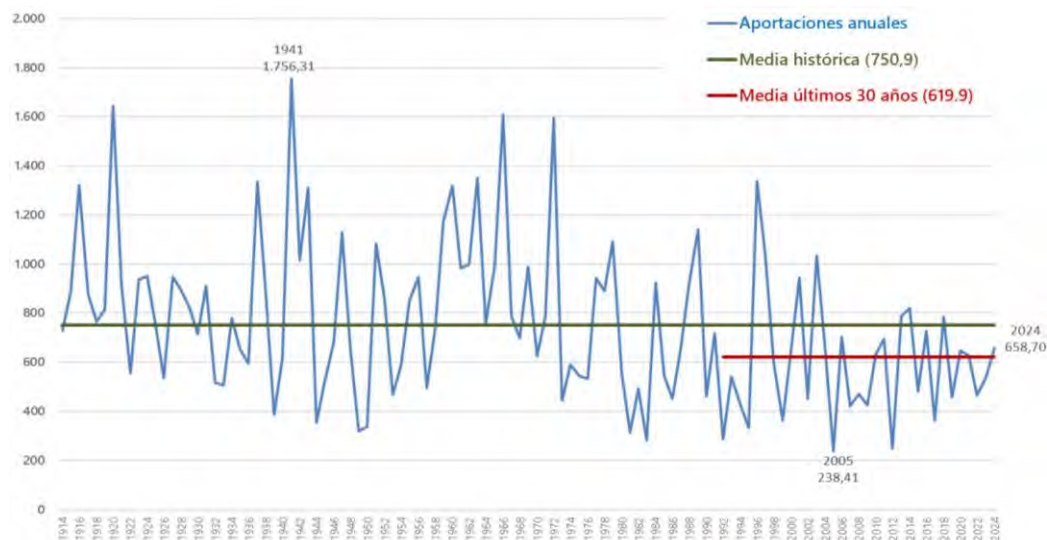
La principal responsabilidad de nuestra empresa es asegurar el abastecimiento de agua actual y futuro a todos nuestros usuarios. Para ello, necesitamos contar con infraestructuras y herramientas adecuadas que nos permitan gestionar el recurso de una forma eficiente y sostenible.

[GRI 3-3]

Lograr la máxima eficiencia y seguir prestando servicios de calidad y sostenibles en el tiempo es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos. Como consecuencia del cambio climático, previsiblemente cada vez serán más frecuentes las situaciones de escasez del recurso y «estrés hídrico» en España.

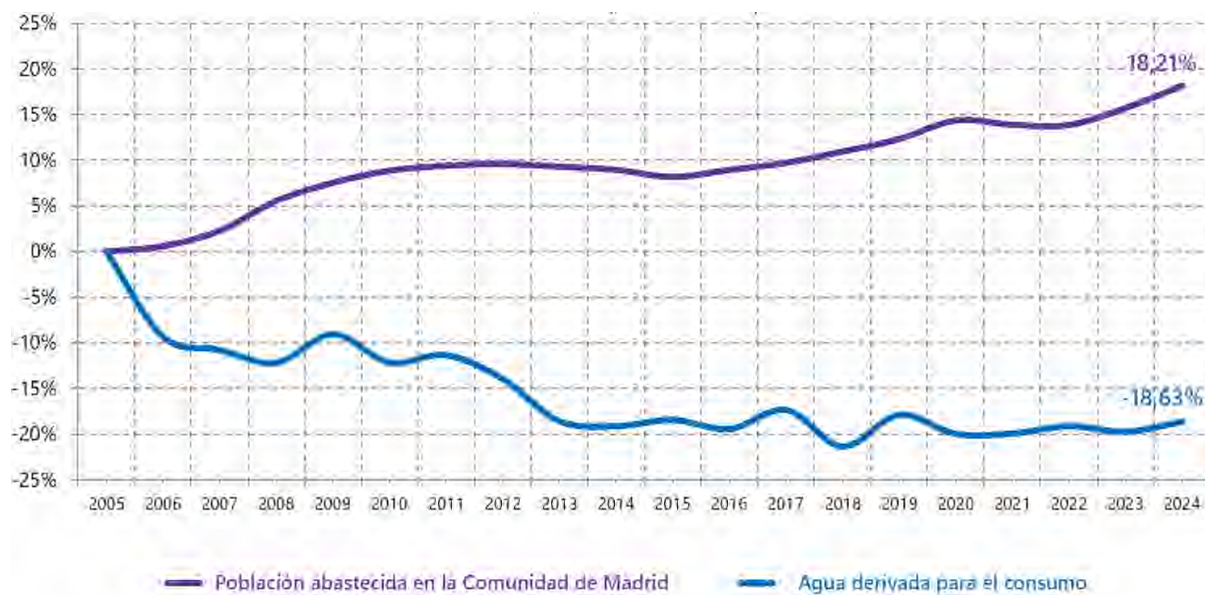
En el caso de la **Comunidad de Madrid ya estamos sufriendo algunos de estos riesgos**. Así lo pone de manifiesto, por ejemplo, la **reducción de cerca de un 20 %** de la media de las aportaciones anuales de agua a nuestros embalses en los últimos 30 años, respecto de la media histórica desde 1914.

### Aportaciones naturales de los ríos a los embalses de Canal (1914-2024) (millones de m<sup>3</sup> anuales)



A pesar de las menores aportaciones, desde el episodio de sequía extrema del año 2005 Canal ha sabido hacer frente a un gran incremento poblacional con la misma capacidad de embalse. En estos 19 años nuestra población abastecida en la Comunidad de Madrid ha pasado de 5,74 millones de habitantes en 2005 a 6,79 millones en 2024, esto supone un incremento de un 18,21 % en estos 19 años, en los que, sin embargo, el consumo se ha reducido casi un 18,63 %.

### Evolución del uso del recurso (agua derivada) y la población abastecida 2005-2024 (incremento en %)



Afrontar este reto supone actuar en varias vías buscando soluciones con la captación de **recursos alternativos** y nuevas **infraestructuras**, con políticas de fomento del **ahorro de consumo**, con una mayor **eficiencia en la gestión** del recurso y con la extensión del suministro de **agua regenerada** para usos compatibles.

### Fuentes de suministro alternativas

En el ámbito del abastecimiento, nuestro objetivo es contar con más recursos que nos permitan mitigar el efecto del **descenso de las aportaciones naturales** y, por otra parte, disponer de instalaciones que nos permitan operar con suficiente flexibilidad desde las diferentes fuentes de suministro de que disponemos.

Entre dichos recursos destaca nuestra capacidad de poder trasvasar agua desde los embalses de Picadas, San Juan y, en mucha menor medida, desde Los Morales, ubicados todos ellos en la **cuenca del río Alberche**, donde contamos con las correspondientes concesiones. En 2024, al ser un año que podemos considerar medio, solo ha sido **necesario trasvasar más de 113 millones de metros cúbicos** de dichos embalses lo que supone 33,16 millones de metros cúbicos y un **22,69 % menos que en 2023** y un 22,95% menos que lo trasvasado en 2022.

También contamos con la posibilidad de explotar las **aguas subterráneas** a través de la explotación de **78 pozos**, una reserva estratégica fundamental para situaciones de sequía. Nuestros pozos explotan el **acuífero del cretácico carbonatado de Torrelaguna** (Madrid) y, fundamentalmente, el **acuífero del terciario detrítico de la cuenca de Madrid** (uno de los más

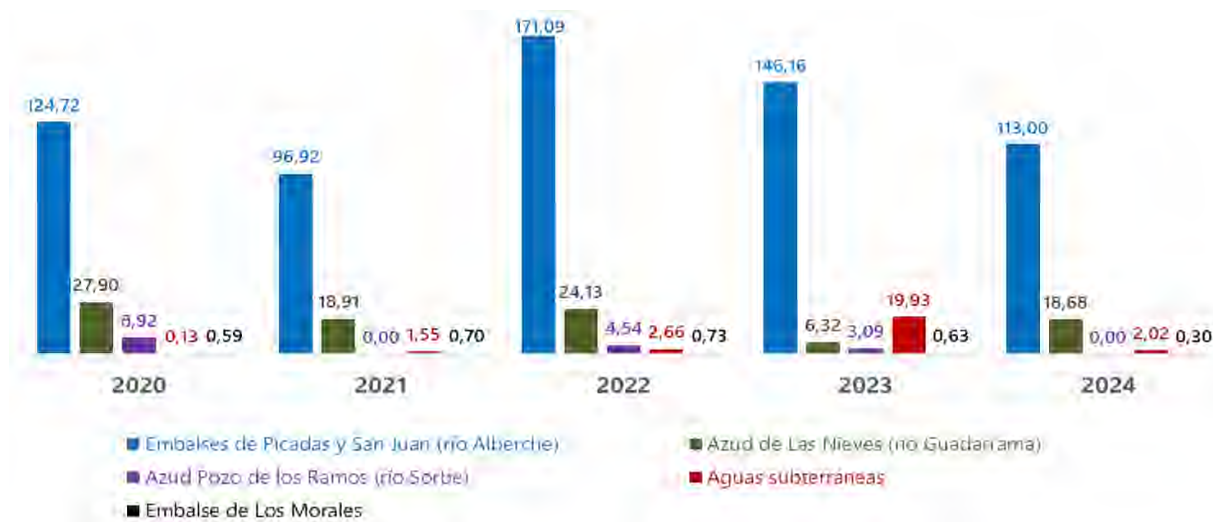
importantes de la península Ibérica), en el que disponemos de **pozos de hasta 800 metros de profundidad**. En 2024 la utilización de los pozos fue la más alta de los últimos años y los pozos aportaron casi 20 millones de metros cúbicos pero, sin embargo, en 2024 su utilización ha sido muy limitada, extrayéndose tan solo 2,02 hectómetros cúbicos de los acuíferos.

Por otra parte, tenemos la posibilidad de captar aguas del **río Guadarrama**, trasvasándolas al embalse de Valmayor mediante el azud de Las Nieves. Contamos también con la posibilidad de obtener agua del **río Sorbe** utilizando el azud del Pozo de los Ramos, en la provincia de Guadalajara, que comunica con el canal del Jarama. En 2024 solo hemos utilizado el Azud de Las Nieves que ha aportado 18,68 millones de metros cúbicos. En 2024 los dos azudes aportaron 9.41 millones de metros cúbicos.

Por último, la **ETAP del Tajo** nos permite captar, en caso necesario, recursos de dicho río, gracias a las tecnologías más avanzadas de ósmosis inversa y ultrafiltración.

Todas estas posibilidades, junto con la **comunicación entre los sistemas de abastecimiento** de la Comunidad de Madrid, nos dotan de una gran flexibilidad en la operación y potencian nuestra capacidad de garantizar la disponibilidad de agua para los usuarios. En 2024, un año medio, el **volumen que han aportado** estas captaciones ha sido de **134,0** hectómetros cúbicos, **un 23,91 % menos** que lo aportado en 2023 (176,1 hectómetros cúbicos) que fue un año seco.

#### Utilización de recursos alternativos a los embalses de Canal en el periodo 2020-2024 (hm<sup>3</sup> anuales)



#### Agua regenerada: una alternativa real

[GRI 301-2] [GRI 303-3]

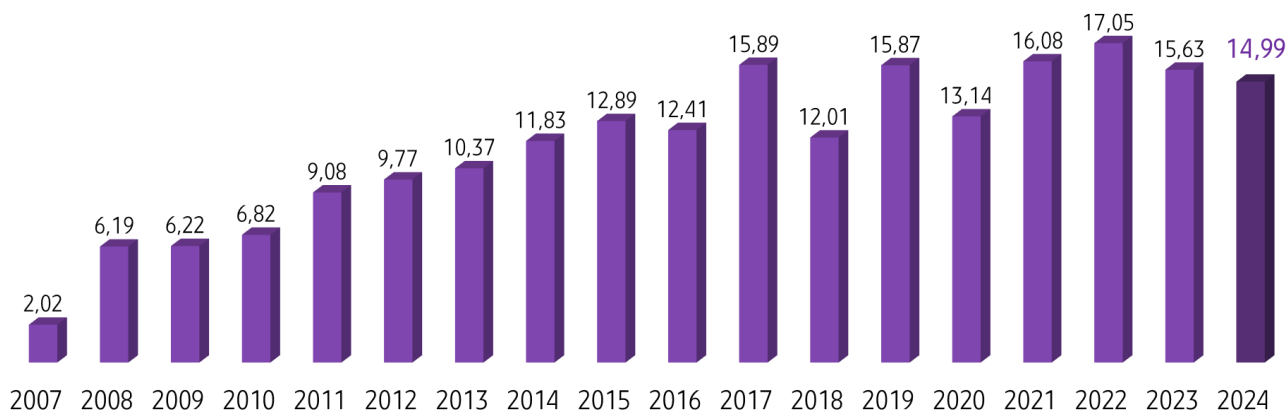
La regeneración de aguas residuales para su posterior reutilización es una de nuestras mayores apuestas de futuro. Gracias a la regeneración, obtenemos un gran volumen de agua **para determinados usos no relacionados con el abastecimiento** para consumo humano que, sin embargo, hoy en día suponen una parte importante de la demanda: riego de parques y jardines

públicos, campos de golf, baldeo de calles e incluso para determinados procesos industriales. Mediante el uso del agua regenerada conseguimos **reducir la presión sobre los recursos almacenados en nuestros embalses**, lo que supone una gestión más racional y sostenible de dichos recursos.

Canal gestiona **33 plantas de regeneración, 744 kilómetros de redes de reutilización y 64 depósitos** de agua regenerada. Con estas infraestructuras, prestamos servicio a **26 municipios** donde se regaban en 2024 un total de **1.875 hectáreas en 401 zonas verdes** municipales. El agua regenerada también se utilizaba en 2024 para el riego de **11 campos de golf** (789 hectáreas), así como a una industria (International Paper) y a otras **15 entidades** (291 hectáreas regadas).

En el año 2022 el agua reutilizada en la Comunidad de Madrid alcanzó su **máximo histórico, con 17,05 millones de metros cúbicos** de agua regenerada reutilizados. Sin embargo, **en 2024 las circunstancias relacionadas con la pluviometría no nos han permitido llegar a más de 14,99 millones de metros cúbicos**, al haberse registrado altas precipitaciones en algunos de los meses en los que tradicionalmente la demanda de agua regenerada para riego es más elevada. El agua reutilizada consumida en 2024 equivale al **3,02 % del consumo total de agua potable** en la región (en 2023 fue el 3,19 %), un volumen similar al consumo registrado en 2024 en todos los hogares de las ciudades de Getafe y Torrejón de Ardoz.

### Consumo de agua regenerada para reutilización (millones de m<sup>3</sup> anuales)



En los últimos 18 años (de 2007 a 2024) en la Comunidad de Madrid se han reutilizado 208,26 millones de metros cúbicos de agua regenerada, equivalentes a algo más de la capacidad de los embalses de Valmayor, Riosequillo, El Villar y La Jarosa.

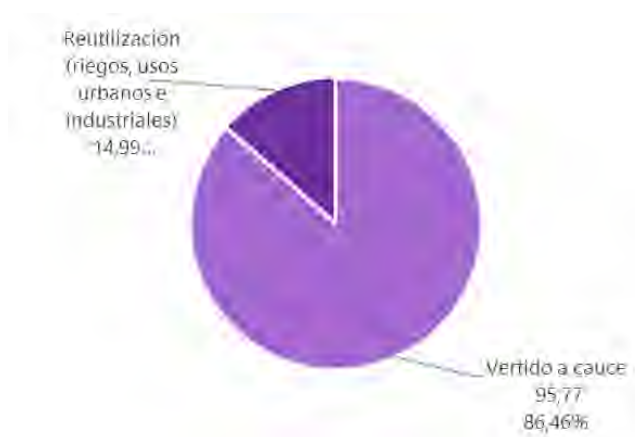
Además del agua reutilizada en 2024, nuestras plantas han producido otros **95,77 millones de metros cúbicos de agua regenerada que se han vertido al cauce** de los ríos para la mejora de la calidad de sus masas de agua (el 19,5 % del agua vertido a cauce en 2024).



En 2024 el **volumen total de agua regenerada** producida en nuestras plantas de depuración con tratamiento terciario ha sido de **110,76 millones de metros cúbicos** (un 3,34 % más que en 2023), equivalente al **22,25 % del agua potable consumida** en la Comunidad de Madrid. Para ello, nuestros terciarios han funcionado en 2024 al **99,73%** de su capacidad nominal de producción (en 2023 funcionaron al 95,36%).

### Distribución por usos del agua regenerada producida en 2024

(hm<sup>3</sup> y % sobre el total consumido)



### Distribución del agua reutilizada en 2024 por tipo de usos

(% sobre la total consumida)



### Lucha contra el fraude de agua

Canal cuenta con un área específica dedicada a **combatir el fraude de agua**. La labor de detección del fraude implica diversas fases, cuyo resultado final se canaliza en muchos casos mediante la **denuncia ante la Autoridad Judicial** al entenderse que nos encontramos ante actividades susceptibles de estar incluidas en el Capítulo VI del Código Penal – *De las*

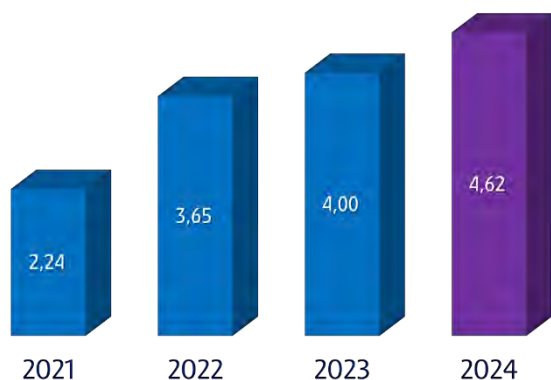


*defraudaciones*. En otros casos, se procede a la condena preventiva de acometidas no contratadas para evitar su utilización ilegal; ocasionalmente, se cede a otras áreas de Canal el resultado de la actuación al entenderse que ese caso pueda ser de su competencia, por sus especiales características.

A lo largo del año 2024, como fruto de nuestro esfuerzo en la lucha contra el fraude, hemos detectado situaciones fraudulentas que suponían más de **4,6 millones de metros cúbicos de agua** (un 15,73 % más que en 2023) y hemos recuperado **450 mil euros por las cantidades de agua defraudadas** (un 12,14 % menos que en 2023). También hemos efectuado **688 condenas** de acometidas fraudulentas, lo que ha permitido evitar un fraude de 1,77 millones de metros cúbicos y se han negociado y firmado **164 contratos** para regularizar situaciones fraudulentas.

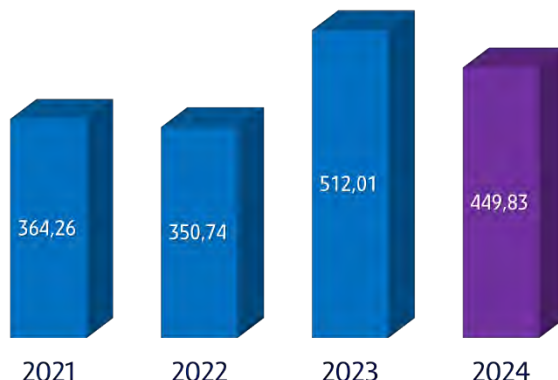
#### Fraudes de agua detectados

(valor acumulado anual del fraude detectado en hm<sup>3</sup>)



#### Resultados económicos de la lucha contra el fraude

(valor en miles de euros de los ingresos por fraude detectado a lo largo del año)



### Campañas de concienciación y comunicación: *Cuidamos el agua*

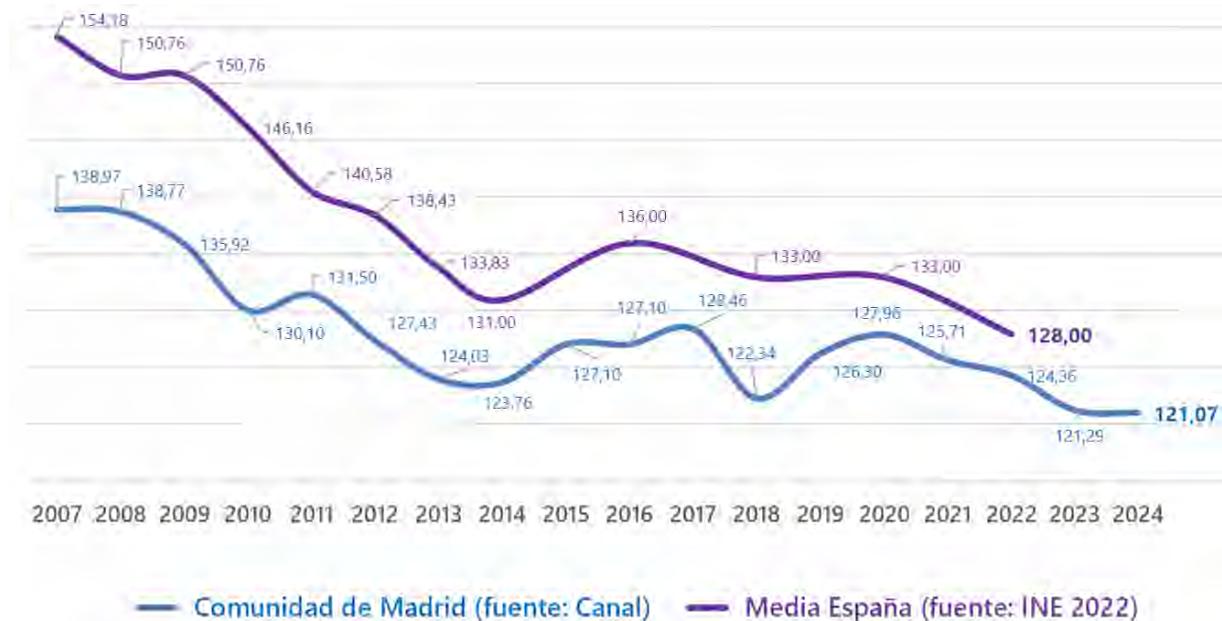
[GRI 303-1]

**Cuidar el agua** y darle la importancia que se merece **es una labor de todos**, y por eso en Canal buscamos la colaboración de todos los ciudadanos y entidades para realizar un permanente cuidado de este bien escaso. Nuestra empresa atesora una experiencia de más de tres décadas en el desarrollo de **campañas de comunicación** para el ahorro de agua y el cuidado del medio ambiente. Campañas que cuentan con el reconocimiento de los profesionales de la comunicación y del público al que van dirigidas.

Nuestras campañas de comunicación que tienen un carácter permanente, se refuerzan en verano y en los momentos en que la situación hidrológica así lo aconseja y su alto impacto ha permitido situar a la Comunidad de Madrid entre las regiones que más han reducido el consumo de agua en los últimos años, como pone de manifiesto la evolución del consumo en los hogares en la

Comunidad, que en 2024 (121,07 litros por habitante y día) era un 5,41 % menor que la media nacional<sup>8</sup> (128 litros por habitante y año).

### Consumo doméstico de agua en la Comunidad de Madrid y en España (litros por habitante y día)



En 2024 de hacer llegar nuestros consejos de ahorro a los hogares, las comunidades de vecinos y las empresas madrileñas hemos utilizado el mensaje **“Tú puedes llover”**, asociando los ahorros logrados por el uso responsable del agua que realizan nuestros usuarios en su vida cotidiana a las precipitaciones que aportan agua nuestros embalses y mejoran nuestras reservas. Nuestras campañas en medios y en soportes físicos siempre se caracterizan por ser cercanas y simpáticas.

También en 2024 hemos continuado con nuestras campañas dirigidas al concienciar a los usuarios de las graves consecuencias de tirar residuos al inodoro, sobre todo toallitas húmedas que provocan graves atascos en las redes de saneamiento y en las EDAR.



Consulta más detalles sobre nuestras campañas de comunicación en este enlace  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>

<sup>8</sup> Último dato disponible publicado en la *Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua* publicada por el INE en 2024 con datos al cierre del año 2022.

## Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa

El programa **Canal Educa**, actualmente gestionado por nuestra Fundación, es un programa educativo sobre el **uso sostenible del agua** y la búsqueda de **soluciones al cambio climático**, con **más de 30 años de historia**, dirigido a alumnos madrileños de cualquier etapa educativa: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Y también disponemos de una actividad para centros de Educación Especial. Tiene como objetivo principal fomentar entre la comunidad escolar el consumo responsable del agua y transmitir valores de sostenibilidad medioambiental. Entre las tres áreas temáticas del programa incluyen, además del agua y el cambio climático, **las profesiones STEM**<sup>9</sup>

Para ello, desde su inicio nos marcamos como meta ofrecer a los centros escolares actividades y recursos atractivos que facilitasen la importante labor de educar, apostando por una metodología orientada a la acción, en la que los alumnos no solo aprenden nuevos contenidos y competencias, sino que adquieren valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

Curso tras curso, Canal Educa adapta y amplía su oferta educativa. Ha ido variando y ampliando el número de instalaciones del ciclo integral que visitan los escolares (cinco en 2024), así como las actividades presenciales en los centros educativos madrileños. También ofrece la posibilidad de realizar actividades en inglés, y de recibirlas a través de *webinars*. Destaca la divulgación que realiza el programa sobre las profesiones STEM, a través de actividades presenciales y la oferta de numerosos recursos en su página web.

Durante el **curso escolar 2023-2024** el programa tuvo **1.909 sesiones de actividades presenciales** realizadas en **301 centros escolares** de **57 municipios** de la Comunidad de Madrid. Los **participantes en actividades presenciales** han sido **44.251**, incluyendo también visitas a instalaciones de Canal. Además, y desde el punto de vista de la difusión del programa, en el curso 2023-2024 las sesiones *online* han superado las 39.000 con **26.000 usuarios** diferentes.

Para estar siempre al día de todas las actividades que proponemos a lo largo del curso, animamos a la comunidad educativa a suscribirse a la **newsletter** del programa que en el curso escolar 2023-2024 tuvo **6.576 suscriptores** o a seguirnos a través de nuestras **redes sociales** (Instagram, Facebook y X) en las que tuvimos **11.599 usuarios** en el último curso escolar.



Toda la información sobre Canal Educa está disponible en este enlace: Consulta más detalles  
<https://www.fundacioncanal.com/canaleduca/>

---

<sup>9</sup> STEM es el acrónimo en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Las profesiones STEM son las relacionadas con dichas áreas del conocimiento.

Además de las actividades de Canal Educa, nuestra Fundación ha realizado a lo largo de 2024 otras **actividades medioambientales**, entre las que destacan los **talleres científico-ambientales infantiles**, el **Ciclo de Conferencias de Innovación Ambiental** y la divulgación y concienciación a través del **videoblog ambiental** de la Fundación. En este ámbito también destaca la **Jornada Profesional 2024** bajo el título "**Empresa y medio ambiente. Financiación sostenible**" organizada en colaboración con el *Center for Water and Climate Adaptation de IE University* y la **Confederación Empresarial de Madrid (CEIM)** y que tuvo como objetivo de impulsar la sensibilización de las empresas en torno a la gestión sostenible de sus actividades y en la que se presentó la "**Guía práctica para empresas en el nuevo contexto ambiental Agua, taxonomía verde y más**", promovida por la Fundación Canal, con herramientas útiles para facilitar la adaptación de los negocios hacia modelos más sostenibles acordes con el nuevo sistema de taxonomía verde europeo.

Por último, en el ámbito de la concienciación y educación sobre el uso racional del agua, el día 5 de junio de 2024, con motivo del **Día Mundial del Medio Ambiente**, la Fundación Canal presentó una intervención artística en la fachada de su sede protagonizada por los siete lemas ganadores del concurso escolar "**Siete lemas por el agua**", lanzado el Día Mundial del Agua. La intervención artística permaneció durante todo el verano para ser disfrutada por todos los madrileños y visitantes a la ciudad de Madrid. Los **siete lemas ganadores** se escogieron entre **más de 400 propuestas** recibidas de **42 colegios** de la Comunidad de Madrid, han destacado por su capacidad de comunicar, de forma breve y original, la importancia del agua en todos o alguno de los aspectos relacionados con la vida, la prosperidad, la salud y el bienestar.

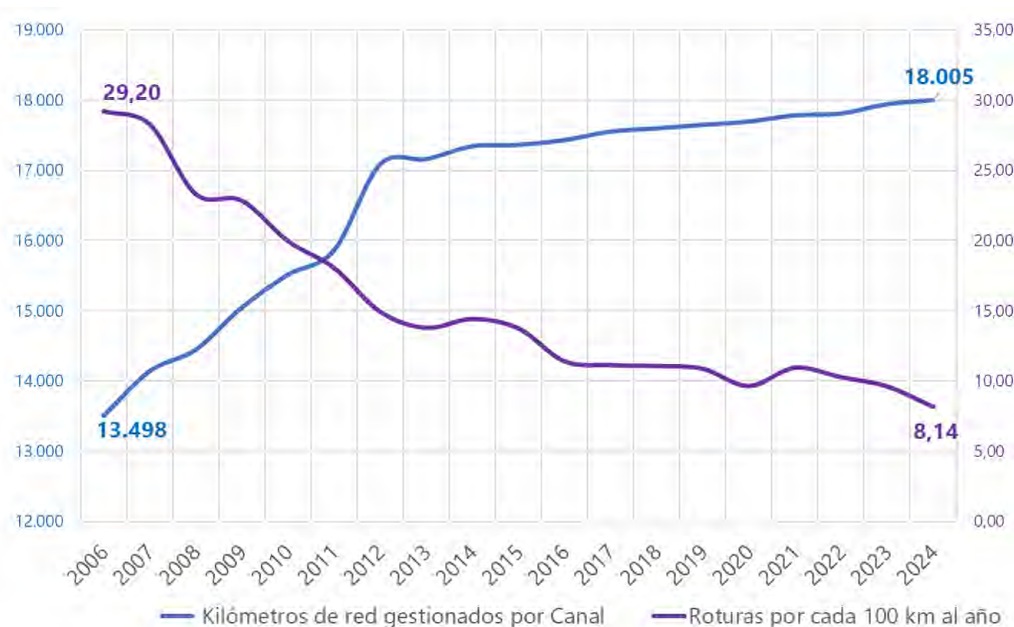
## Mejorando la eficiencia de nuestra red

Canal siempre ha tenido entre sus prioridades estratégicas implantar actuaciones internas que permitan gestionar el agua con la mayor eficiencia en la red de distribución, con el propósito de reducir las fugas y roturas registradas en la red y en las acometidas.

La política de renovación y mejora de la red de distribución tiene entre sus fines reducir al mínimo las pérdidas de agua por fugas y roturas y disminuir los daños a terceros por inundaciones.

El esfuerzo que históricamente ha realizado Canal se ha plasmado en una **reducción** significativa del **número de roturas en tubería** en los últimos 19 años del **62,80 %**. Todo ello a pesar un **crecimiento de la red cercano al 34%** (4.507 kilómetros más que en 2006) y de la incorporación en 2012 de redes de nuevos municipios con un grado de conservación deficiente. En el año **2024** hemos registrado **el valor más bajo de roturas en la red toda la serie histórica**, situándose el **índice de roturas por cada 100 kilómetros** por primera vez por **debajo de 9**. La reducción del número de roturas anuales respecto a 2023 ha sido de un 14,92 %.

## Evolución del número anual por cada 100 kilómetros y longitud de las redes de abastecimiento en kilómetros (2006-2024)



El resultado de todos los esfuerzos en eficiencia que realiza Canal se ve reflejado en los datos disponibles sobre eficiencia de nuestra red. De este modo, las pérdidas reales en aducción y distribución provocadas por las fugas, roturas y averías en la red de suministro, así como las pérdidas aparentes por errores de medida, fraudes y consumos no medidos, se han reducido sensiblemente en los últimos años. De hecho, **según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las pérdidas aparentes en la Comunidad de Madrid eran un 15 % inferiores a la media nacional en el año 2020 y las pérdidas reales un 76 % menores.**

## Pérdidas reales en las redes de abastecimiento de agua 2000-2024 (en % sobre el agua derivada para el consumo)

Fuente: Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua publicada por el INE en 2024 con datos al cierre del año 2022.



En Canal **hemos obtenido estos resultados** abordando la situación **desde varios puntos**. Dado que nuestra **red cuenta con más de 18.000 kilómetros** de conducciones (18.005 en 2024), la primera acción fue **dividirla en partes más pequeñas** (alrededor de **700 sectores**) más fáciles de controlar. Igualmente, la **monitorización del caudal mínimo nocturno**, combinado con un conjunto integral de indicadores provenientes de distintos sistemas de información, ha dado excelentes resultados en la **detección temprana de fugas** en toda la red de distribución.

Actualmente, Canal trata de mejorar la detección de fugas mediante la monitorización de la presión y el ruido dentro de los sectores, así como mediante el uso de métodos basados en imágenes de satélite o fibra óptica. Con todo ello, la red de distribución de la región de Madrid se encuentra entre las más optimizadas del mundo.

Además de estas actuaciones, en relación con la eficiencia, en los últimos años destacan nuestras actuaciones para la **renovación de la red mediante nuestro Plan RED**. Con dicho Plan, nos estamos centrando especialmente en reemplazar las canalizaciones obsoletas por otras de materiales más avanzados y modernos. Por ejemplo, de fundición dúctil (hierro aleado con grafito), que presenta una mayor resistencia y dureza y se emplea para renovar redes con diámetros de hasta 800 milímetros.

La **primera fase del Plan RED**, iniciada en 2021, es **una de las mayores inversiones realizada por Canal** a lo largo de su historia para garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución. Dicha fase contemplaba la renovación de **1.200 kilómetros** de tuberías de abastecimiento de agua en **163 municipios hasta 2024**. Gracias al arranque efectivo del Plan, los **kilómetros renovados casi se han duplicado** respecto a nuestra media histórica, llegando a los **190 en 2022** y a los **257 en 2023**. La longitud de tubería **renovada en 2024** ha sido de **334 kilómetros**, un 128,45% del valor previsto para el año y un 106,5% de la longitud prevista acumulada. A cierre de año 2024 un total de **1.262,5 kilómetros** habían sido **renovados desde el inicio del Plan Estratégico en 2018**. Hemos superado todos los registros de tubería renovada en un solo ejercicio, ejecutando más de 200 obras a lo largo del año que han permitido incrementar en un solo año casi un 2 % el porcentaje de redes que cumplen con la normativa para redes de distribución de Canal, alcanzando un valor del 87,43 % en 2024.

### Resultados en cuanto a reducción del consumo

A lo largo del año 2024, la combinación de todos los esfuerzos que realizamos en materia de eficiencia en uso del agua (renovación de redes, campañas para la detección de fugas, gestión de presiones, lucha contra el fraude, campañas de comunicación y concienciación...) estimamos que han permitido **evitar el consumo de 19,3 millones de metros cúbicos** (un 9,65 % más que los evitados en 2023), equivalentes al **3,89 % del agua derivada** para el consumo en 2024.



Estimación de los ahorros logrados con medidas de eficiencia en 2024  
(millones de m<sup>3</sup> y % sobre el total)



Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 1



ASEGURAR LA GARANTÍA DE SUMINISTRO

| Código  | Indicador                                                                                                   | CIERRE 2024 | Objetivo 2024                                                                                                                                                                              | Cumplimiento 2024 |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PE1     | Personas que se hubieran podido abastecer con las medidas de ahorro implementadas (habitantes equivalentes) | 236.992     |  190.764<br> 202.563 | 100%              |
| P.Est.1 | Consumo total per cápita (l/hab./día)                                                                       | 198,1       |  199<br> 205         | 100%              |
| PE 1.1  | Grado de automatización de la explotación (%)                                                               | 52,40%      | 48,97%                                                                                                                                                                                     | 100%              |
| PE 1.2  | Porcentaje de uso de los terciarios (%)                                                                     | 95,24%      | 95,50%                                                                                                                                                                                     | 99,73%            |
| PE 1.3  | Porcentaje de agua no registrada –ANR (%)                                                                   | 13,44%      |  12,4%<br> 12,9%     | 96%               |



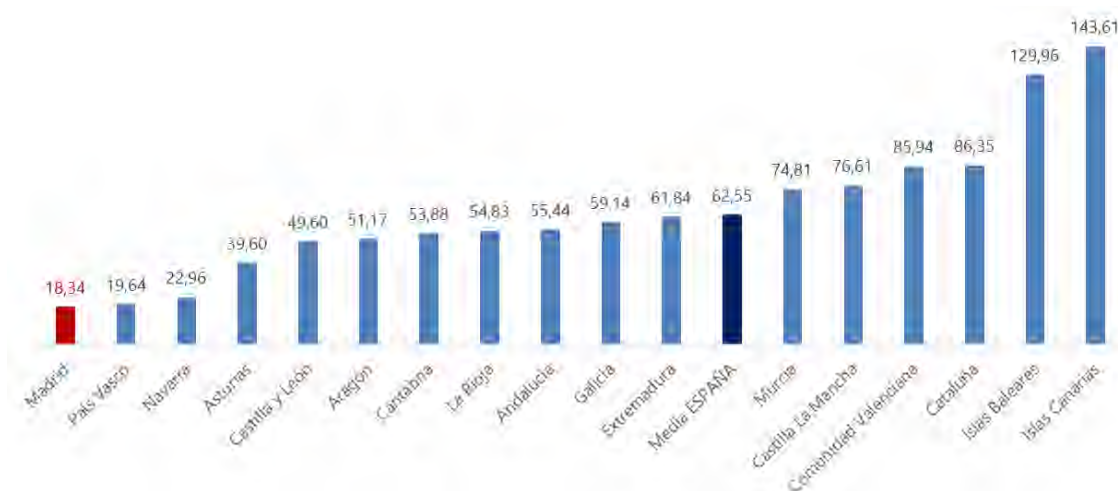
## ASEGURANDO LA CALIDAD: LA MEJOR AGUA DE ESPAÑA

[GRI 3-3]

La calidad del agua que sirve Canal de Isabel II a los madrileños es una de las señas de identidad de la Comunidad de Madrid.

El agua de Madrid es considerada en toda España como una de las de mayor calidad. Así, por ejemplo, **el consumo de agua embotellada** en la región en entre septiembre de 2023 y agosto de 2024 (19,6 litros por habitante y año) fue un **69,5 % menor que la media española** (64,3 litros). Las causas de dicha calidad son múltiples: **contamos con una excelente materia prima en el origen** (nuestros embalses y captaciones), adecuados y **avanzados sistemas de tratamiento** y con el gran **esfuerzo que realizamos para preservar y mantener la calidad de las aguas**.

### Consumo de agua embotellada por comunidades autónomas (en litros anuales por habitante desde septiembre 2023 hasta agosto 2024)



Fuente: Panel de Consumo Alimentario en España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2024).

## Cómo garantizamos la calidad del agua

[GRI 416-1]

Con el objetivo de garantizar la calidad y la seguridad del agua, Canal tiene establecido un programa de vigilancia desde el origen del abastecimiento hasta su entrega al consumidor.

Los análisis correspondientes al **programa de vigilancia y control** de la calidad del agua de abastecimiento son realizados en cinco laboratorios integrados en la Subdirección de Calidad de las Aguas y en otros doce integrados en las áreas de tratamiento. En ellos se realizan las determinaciones exigidas en la legislación sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Canal también gestiona el control de calidad de los efluentes depurados en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas a riego de zonas verdes.

A lo largo de 2024, hemos tomado más de **3,50 millones de muestras** de calidad de las aguas gestionadas por Canal y hemos realizado **20,66 millones de controles analíticos** para asegurar la calidad del agua. Ello supone más de **9.500 controles al día** o realizar **más de 39 análisis por minuto**.

## Control de agua en origen

El control de agua en origen contempla las dos posibilidades de recursos disponibles: el agua superficial y la subterránea.

La **vigilancia** en aguas superficiales se lleva a cabo mediante el **estudio limnológico de los embalses y ríos** utilizados para la captación, mientras que la de las aguas subterráneas se ha encaminado a la caracterización analítica del recurso, en cumplimiento con lo establecido en el condicionado ambiental para aguas subterráneas por la Comunidad de Madrid.

**El agua superficial** destinada a la producción de agua potable presenta habitualmente un alto nivel de calidad. **La mayor parte del agua superficial captada** por Canal está **clasificada en los niveles de calidad más altos**, establecidos por la legislación vigente. En el año 2024 hemos realizado **113.346 controles** de agua en origen.

## Vigilancia del agua distribuida

Para la vigilancia del agua tratada y distribuida, utilizamos dos programas basados en la toma de muestras manual clásica:

- **Programa sistemático** en entrada y salida de las ETAP, depósitos de cabecera y reguladores y puntos oficiales de muestreo situados a lo largo de toda la red.
- **Programa auxiliar**, sin programación establecida para atención a reclamaciones y estudios específicos.

El sistema de toma de muestras manual se complementa con una red de **90 estaciones de vigilancia automática (EVA)**, instaladas en las salidas de las ETAP, los grandes depósitos y los nudos más importantes de la red de abastecimiento. Todas ellas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, a nuestro Centro de Control.

Los parámetros que medimos en las EVA los elegimos expresamente por su importancia respecto al **diagnóstico de la calidad del agua**. Su número está en proceso de aumento mediante un

programa plurianual. Las determinaciones analíticas en las EVA son de cloro, amonio, nitritos, pH y conductividad, entre otras.

## Vigilancia de las aguas residuales y regeneradas

En nuestra empresa también gestionamos el control de **calidad de los efluentes depurados en las EDAR** y la **calidad de las aguas regeneradas** destinadas al riego de zonas verdes y el baldeo de calles.

Para ello, disponemos de un **Laboratorio de Aguas Depuradas** situado en Majadahonda (Madrid) y que en sus 2.200 metros cuadrados cuenta con un laboratorio fisicoquímico, un laboratorio de microbiología, uno de análisis de contaminantes orgánicos y otro de metales y muestras sólidas, una sala de incubación y una sala de datos y microscopía, entre otras instalaciones. Además, disponemos de otros tres laboratorios para el análisis de las aguas residuales en algunas de nuestras EDAR. En 2024 hemos realizado **62.205 análisis de aguas depuradas** y **45.540** de aguas **regeneradas**.

Nuestro programa de vigilancia permite mantener un sistema de alertas permanente mediante una **red de EVA formada por 93 estaciones para aguas depuradas y 76 para aguas regeneradas**, que también utilizamos para un estricto control del agua depurada desde su entrada en las EDAR hasta su devolución a los ríos, y para el control del agua de las redes de reutilización.

## Cumplimiento de la normativa de aguas para consumo

En el año 2011 Canal **obtuvo por primera vez de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)** la acreditación según **norma UNE-EN ISO/IEC 17025** para la realización de **análisis fisicoquímicos y microbiológicos**, en nuestro **Laboratorio Central** y en los ubicados en **La Poveda, Arganda del Rey y Griñón**. La acreditación se ha ido ampliando por incorporación de nuevos métodos de ensayo y, en la actualidad, incluye en su alcance las aguas continentales y de consumo y las aguas regeneradas.

Además, todos nuestros laboratorios y las EVA están incluidos en el ámbito de aplicación de los sistemas de calidad y de gestión ambiental implantados en la empresa y certificados, desde el año 1997, según normas **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN ISO 14001**.

Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del laboratorio para análisis de aguas de consumo de **Collado Villalba**, con el que se refuerza el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Desde 2009, también contamos con la acreditación del **laboratorio de verificación de contadores de agua fría de Majadahonda**, que se amplió posteriormente a caudalímetros.

En 2024 el grado de cumplimiento del agua distribuida, en porcentaje de muestras que cumplen la norma sobre el total de muestras analizadas enviadas y confirmadas por el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) del Ministerio de Sanidad ha sido del **99,83 %**.

En el ámbito de la calidad de las aguas de consumo, en los últimos años cabe destacar la entrada en vigor del **Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro**. Este decreto ha aumentado el número de parámetros a analizar, tanto microbiológicos como fisicoquímicos.

Entre los microbiológicos tenemos nuevos como la legionela y los virus colifagos somáticos. Además, se ha aumentado la frecuencia de los análisis de las bacterias aerobias a 22°C y enterococos intestinales, pasando a determinarse en todas las muestras. Entre los parámetros fisicoquímicos que cambian por la entrada en vigor del Real Decreto 3/2023 tenemos el uranio, los compuestos orgánicos como son 5 ácidos haloacéticos, 20 polialquilfluorados, otros compuestos de preocupación emergente como la acrilamida, la N-dimetilnitrosamina y en un futuro muy próximo se incluirán los microplásticos.

Aunque los niveles de calidad en los que nos movemos actualmente son muy elevados, el objetivo de Canal a medio y largo plazo es seguir manteniendo dichos niveles y adaptarnos a las nuevas regulaciones que puedan plantearse en el futuro.

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 2



### GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

| Código           | Indicador                                                                                                                     | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------------|
| PE2              | Porcentaje de muestras conformes en la red de distribución (% promedio)                                                       | 99,53%      | 97,5%         | 100%              |
| P.Est.2 / PE 2.4 | Longitud de tubería renovada (km acumulados)                                                                                  | 1.262,5     | 1.188,5       | 100%              |
| PE 2.1           | Actuaciones para la caracterización de agua embalsada y de los vertidos de aliviaderos de la red de saneamiento (% acumulado) | 81,69%      | 80,0%         | 100%              |
| PE 2.2           | Campañas de caracterización de las ETAP en servicio (% acumulado)                                                             | 93,0%       | 92,0%         | 100%              |
| PE 2.3           | Número de puntos de muestreo instalados (% acumulado)                                                                         | 79,0%       | 78,5%         | 100%              |

## CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS: *UN SERVICIO DE CONFIANZA 24/7*

[GRI 3-3]

Canal debe garantizar la seguridad del servicio que permita el suministro continuo y que contribuya al bienestar de todos los madrileños. Para ello, debemos dotarnos de sistemas que garanticen la seguridad de nuestras instalaciones, algunas de ellas críticas, de nuestros sistemas de información y de nuestro personal.

### Garantizando la seguridad de las instalaciones y las personas

Para asegurar el suministro de agua potable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II debe garantizar la gestión y el control de la seguridad del conjunto de instalaciones y dependencias.

Para ello, tratamos de forma coordinada aspectos clave como los servicios de seguridad de edificios e instalaciones, los planes de autoprotección, la seguridad en grandes presas, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y la protección de datos relacionados con los clientes.

#### Seguridad operativa

[GRI 410-1]

Canal de Isabel II gestiona un elevado número de infraestructuras susceptibles de ser consideradas de especial riesgo, además de un importante patrimonio que está sometido a diferentes presiones en algunas de las infraestructuras que gestionamos.

Al concluir 2024, un total de **438 personas** se ocupaban de la seguridad de Canal de Isabel II, vigilando nuestras 1.158 diferentes instalaciones a lo largo de todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Disponíamos de 54 puestos fijos de vigilancia establecidos y de 26 patrullas exteriores de vigilancia y seguridad, que permiten aumentar la cobertura de vigilancia en caso de necesidad. **El 100% de los vigilantes de seguridad** que desempeñan su labor para Canal cuentan Tarjeta de Identificación Profesional (TIP) para cuya obtención es obligatorio recibir **formación en materia de derechos fundamentales** de los ciudadanos, según la normativa vigente<sup>10</sup>.

A 31 de diciembre de 2024, la cobertura existente de los sistemas de seguridad electrónica incluye vigilancia por circuito cerrado de televisión, sistemas de detección de intrusión y control de accesos mediante tarjeta o llaves electrónicas a múltiples instalaciones. Nuestros sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionan 1.481 cámaras; muchas de ellas

<sup>10</sup> Ver en Apéndice 1 del Anexo I de la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada.

realizan supervisión automatizada orientándose sin intervención humana, aumentando así la eficiencia de los operadores y la capacidad de respuesta.

### Autoprotección de edificios e instalaciones

Entre las principales acciones llevadas a cabo en 2024 se encuentran el mantenimiento preventivo de los **sistemas de autoprotección de 52 de nuestros edificios** o el gran esfuerzo realizado en la elaboración y/o renovación de **9 planes de autoprotección** que se suman a los 37 en los que trabajamos en 2022 y 2023.

La implantación de los planes de autoprotección se organiza mediante dos sólidas bases: formación e implicación. Para ello se elige al personal que formará parte de los equipos con un carácter siempre voluntario, para posteriormente formar a todo el personal. En 2024 hemos realizado 100 simulacros. También hemos podido retomar del todo la formación presencial de nuestros empleados y, se han realizado 65 cursos de formación para incendios que incluían prácticas con fuego real

### Protección de Datos relacionados con clientes y proveedores

[GRI 418-1]

La **protección de los datos** que nuestros clientes y proveedores, entre otros colectivos, ponen a nuestra disposición para facilitar nuestro trabajo es un aspecto muy relevante para Canal y lo gestionamos con un especial cuidado.

En 2024 hemos continuado con el proceso de mejora continua y reevaluación de todos los procesos y procedimientos para garantizar que son conformes a las indicaciones del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, y a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*.

En este sentido, con el objetivo señalado, se siguen implementando los principios de protección de datos en los distintos procesos y procedimientos, aplicando medidas técnicas, organizativas, formativas y legales. En 2024 se han **atendido 66 ejercicios de derechos de protección de datos**, todos ellos fundamentados. Asimismo, se han incorporado cláusulas de protección de datos en **168 contratos** y se han resuelto **21 sugerencias y quejas de clientes y usuarios** particulares (ninguna procedía autoridades o entidades regulatorias).

A lo largo de 2024 no se ha producido **ningún caso de robo o pérdida de datos** de nuestros clientes o proveedores. Por otro lado, se continúa impartiendo **formación de protección de datos** mediante las sesiones de acogida **a todos los trabajadores**.



Puedes consultar nuestra Política de Protección de Datos Personales en el siguiente enlace: [https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/2458494/Pol%C3%ADtica+de+Protecci%C3%B3n+de+datos\\_13022020\\_.pdf/e910105c-e05b-675e-2c73-f939c3baa3ae?t=1581675971614](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/2458494/Pol%C3%ADtica+de+Protecci%C3%B3n+de+datos_13022020_.pdf/e910105c-e05b-675e-2c73-f939c3baa3ae?t=1581675971614)

## Seguridad de los sistemas de información

En materia de seguridad de la información, en Canal buscamos alcanzar un **mayor grado de madurez** en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información como las establecidas por el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC), el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) y la Oficina de Coordinación en Ciberseguridad (OCC).

En el ámbito de los activos que componen la tecnología operacional (OT), trabajamos para incrementar los **niveles de ciberseguridad** teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos; para reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la inteligencia de amenazas, para establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques y mediante actividades periódicas de formación y concienciación de todos los empleados de la empresa en materia de ciberseguridad. Entre diciembre de 2024 y enero de 2025 todos los trabajadores de Canal han participado en una acción formativa específicamente dirigida a la seguridad de la información.

Nuestro objetivo es posicionar a Canal de Isabel II entre las empresas del sector con los índices más altos de ciber resiliencia.

## Gestión de la Continuidad del Servicio

Durante 2024, Canal de Isabel II ha avanzado significativamente en la **implementación** de su **Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio (SGCS)**, con el objetivo de **fortalecer la resiliencia organizacional**, garantizar la **prestación ininterrumpida de los servicios esenciales** y contribuir a la sostenibilidad del ciclo integral del agua. A lo largo del año, se han desarrollado avances clave, entre ellos los que destacan:

- La supervisión y validación del Modelo de Gobernanza, asegurando una estructura organizativa alineada con la estrategia corporativa y los valores de sostenibilidad.
- La elaboración del Manual del SGCS, definiendo las directrices, responsabilidades y principios fundamentales para su implementación y mejora continua.



- El desarrollo de parte de la documentación clave para el cumplimiento de la ISO 22301, estableciendo las bases para una gestión de la continuidad alineada con estándares internacionales y buenas prácticas en sostenibilidad.



Puedes consultar nuestra Política de Continuidad del Servicio en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/650171/Pol%C3%ADtica+de+continuidad+del+servicio.pdf/07ded974-0653-abff-9e55-10d52512a225?t=1734355505631>

## GARANTIZANDO LOS SERVICIOS EN EMERGENCIAS

### Ayuda en las zonas afectada por la DANA de octubre de 2024 en Valencia

Las inundaciones provocadas el 29 de octubre de 2024 por el paso de una depresión aislada en niveles altos (DANA) en decenas de municipios de la provincia de Valencia se encuentran entre las mayores catástrofes naturales ocurridas en España. Los daños humanos y materiales producidos por las lluvias torrenciales fueron enormes y entre ellos se encuentra la destrucción o inutilización de un gran número de infraestructuras relacionadas con el abastecimiento y el saneamiento de agua.

**Canal ofreció sus medios técnicos y humanos para prestar ayuda técnica a la Comunidad Valenciana** para contribuir a paliar los daños causados por la DANA. Desde los primeros momentos posteriores la catástrofe Canal estuvo en contacto con las autoridades y con las empresas responsables de los servicios de abastecimiento y saneamiento en Valencia y su área metropolitana para escuchar sus necesidades y prestar su colaboración de la forma más efectiva,

En una **primera fase** pusimos a disposición del operativo de emergencias **29 de nuestros trabajadores voluntarios** especialistas en ejecución y **reparación de redes** de abastecimiento y acometidas de agua potable. Estos expertos, que forman parte de la plantilla de nuestra empresa, se desplazaron con herramientas y recambios a Valencia para **solucionar problemas en el abastecimiento de agua** potable y contribuir a **restablecer este servicio** básico en los municipios afectados, atendiendo las incidencias en el suministro comunicadas por la empresa Global Omnium, la operadora del agua de la zona, o echando una mano a los servicios de emergencias desplegados por la zona

Divididos y coordinados en **una decena de equipos**, mientras unos respondían a los **avisos por fugas o faltas de agua**, otros se empleaban en diversas tareas también acuciantes. Instalando equipos hidráulicos para dotar de presión a las viviendas más altas de algunos edificios, colocando acometidas para restablecer el suministro a comercios, arreglando bajantes en garajes o achicando agua.

En una **segunda fase** las tareas se encomendaron a varios responsables de nuestras áreas de operaciones, que acompañaron a los equipos de **mantenimiento del alcantarillado** de algunas empresas contratistas de Canal (Aqualia, Licuas, Serveo-Ansareo, Pacsa e Imes Api). Canal autorizó a las compañías de servicios de alcantarillado con las que trabaja a que desplazaran a Valencia los medios humanos y técnicos asignados a los contratos que tienen suscritos con nuestra empresa en Madrid. De esta forma, varios camiones cisterna dotados de autobombas fueron utilizados para **limpiar las redes de drenaje**

**obstruidas por el lodo.** Los trabajos para la restauración del servicio de alcantarillado se llevaron a cabo en las localidades valencianas de **Païporta, Massanassa, Catarroja y Sedaví.**

Canal de Isabel II ha continuado en contacto con las empresas responsables de los servicios de saneamiento en los municipios de la Provincia de Valencia para escuchar sus necesidades y responder con todos los medios a nuestro alcance. **Más de 200 profesionales de nuestra plantilla** conforman una **reserva de voluntarios** dispuestos a acudir si fueran requeridos trabajadores de sus perfiles técnicos específicos.

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - **Línea Estratégica 3**



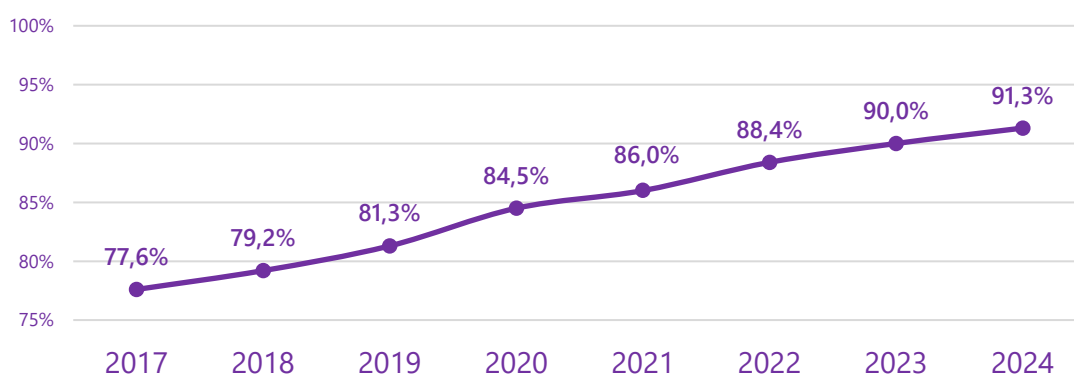
### FORTALECER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Los **objetivos** establecidos para la **línea estratégica 3** durante 2024 **se han cumplido al 100 %**. Por motivos de seguridad, Canal no publica información detallada sobre dichos objetivos, a excepción del directamente relacionado con la continuidad del suministro.

Dicho indicador mide el porcentaje de contratos con clientes que, ante una incidencia, cuentan con una alternativa de suministro en menos de 12 horas. Su evolución desde el año anterior al inicio del Plan Estratégico 2018-2030 ha sido la siguiente:

#### INDICADOR DE LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Porcentaje de contratos con una alternativa de suministro en menos de 12 horas



## 2.2. Protegemos el recurso y el entorno

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 2



PLANETA

#### PROTECCIÓN DE LAS MASAS DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

Recoger, transportar y depurar **las aguas residuales y pluviales urbanas**, y devolverlas a los ríos gracias a su regeneración para contribuir a la **mejora de la calidad de las masas de agua** y los **ecosistemas** del entorno. Adaptar, además, nuestras operaciones para contribuir a preservar y mejorar la **biodiversidad**.



#### OBJETIVO 2024-2026

##### Mejorar la calidad de nuestros vertidos

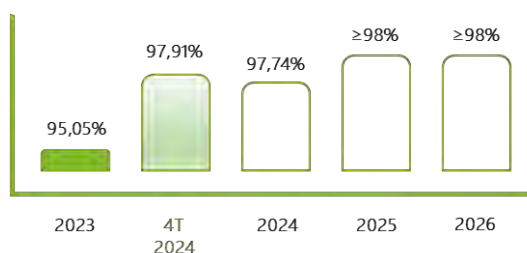
Asegurar el grado de excelencia en depuración superior al 98 %.



#### INDICADORES



Consolidar el grado de excelencia en depuración  
(% cumplimiento)



Incrementar el número de aliviaderos caracterizados según normativa  
(nº aliviaderos caracterizados acumulado)



El medio ambiente está en el ADN de Canal de Isabel II. Como gestores de un recurso natural imprescindible para la vida y como responsables de la depuración y del adecuado vertido a cauce de las aguas residuales de 7 millones de personas, no podía ser de otra manera. Por ello, la conservación y protección del entorno forma parte de nuestra misión y es una de las principales tareas del día a día en Canal.

## PREVENCIÓN EN ORIGEN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES ADVERSOS

[GRI 2-23]

Canal incorpora en su filosofía de actuación el **principio de prevención** («la mejor forma de corregir un impacto ambiental es evitar que se produzca»), con un enfoque basado en el análisis del ciclo de vida de nuestros procesos y actividades.

**Todos los proyectos** que se redactan en Canal de Isabel II **se evalúan ambientalmente** conforme a lo establecido en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental* y, en su caso, a la *Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid*, derogada en su gran mayoría, o al resto de legislación aplicable en materia de impacto ambiental. En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del **medio físico**, se analizan los **aspectos sociales y económicos** y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las **comunidades locales**.

Durante el año 2024 se han emitido por parte de la administración ambiental **18 resoluciones** sobre **proyectos de Canal** sometidos a diferentes tramites de **evaluación de impacto ambiental** (entre consultas sobre efectos significativos y procedimientos ambientales iniciados) y se ha obtenido de la administración ambiental **tres declaraciones de impacto ambiental de proyectos** y **dos declaraciones ambientales estratégicas**, que son las siguientes:

- Declaración de impacto ambiental del 1. Proyecto de construcción del tramo 7, segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, 11AAP01P. Términos municipales de Leganés, Fuenlabrada, Getafe y Pinto.
- Declaración de impacto ambiental del Proyecto de construcción del tramo 8, segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, 11AAP02P. Términos municipales de Madrid y Getafe.
- Declaración de impacto ambiental del Proyecto Constructivo de la Arteria Norte para el suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario Madrid-Barajas, 16AAP05O. Término municipal de Madrid
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de adecuación al PNCA EDAR La Poveda, 11SDP01A. Término municipal de Arganda del Rey.
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de derivación de los emisarios B y su doblado a la EDAR Torrejón de Ardoz, 12SCP03A. Términos municipales de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

En cuanto al resto de resoluciones, en 2024 hemos obtenido **6** resoluciones sobre **informes de impacto ambiental**, **6** resoluciones sobre **informes ambientales estratégicos** y **6** resoluciones sobre **consultas de efectos ambientales significativos** de proyectos de Canal.

Por último, además de los relacionados con la evaluación del impacto ambiental de proyecto y de planes y programas, nuestro sistema de gestión ambiental certificado contempla el **principio de la mejora continua** de nuestro desempeño e incluye entre sus objetivos la **prevención y minimización de la contaminación**, el compromiso de **cumplimiento de la legislación** ambiental aplicable y el seguimiento y control de los aspectos ambientales significativos.

## PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES DE NUESTRAS OPERACIONES

[GRI 413-1]

La prevención de los efectos ambientales potencialmente negativos de las operaciones e instalaciones está integrada en nuestros procedimientos e instrucciones internos para su identificación, análisis y evaluación y para su seguimiento y control. La gestión centralizada de los residuos de la empresa y el control de sus emisiones se lleva a cabo desde la Subdirección de Economía Circular, al tiempo que el control de vertidos y de la calidad de los efluentes de las EDAR es responsabilidad de la Subdirección de Calidad de las Aguas. Complementariamente, se han establecido **canales de comunicación con las partes interesadas, internas y externas**.

En el caso de la **ejecución de proyectos** sujetos al procedimiento administrativo de **evaluación de impacto ambiental**, siempre hay comunicaciones bilaterales entre la administración autonómica responsable del medio ambiente y nuestra empresa, tendentes a solicitar y proporcionar la documentación suficiente para la correcta definición de las obras que realizamos y los impactos que causan. Además, también se realizan consultas a otras entidades que pudieran verse afectadas. Por otra parte, en el marco de los sistemas de gestión, existen procedimientos internos documentados relacionados con las comunicaciones ambientales de las partes interesadas.

Si bien, Canal de Isabel II mantiene suscrita una **póliza de responsabilidad medioambiental** por los posibles daños que se pudieran ocasionar frente a terceros o al medio ambiente como consecuencia de su actividad, la misma excluye expresamente de las coberturas las sanciones que cualquier organismo regulador pudiera imponer como consecuencia de los incumplimientos que se deriven en esta materia.

## PRINCIPALES ACTUACIONES APLICADAS POR CANAL DE ISABEL II PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

[GRI 303-1]

| Procesos / instalaciones                     | Actuaciones para prevenir impactos ambientales                                                     |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyectos y obras</b>                     | Evaluación de aspectos ambientales en planificación y proyectos                                    |
|                                              | Realización de estudios de impacto ambiental                                                       |
|                                              | Cláusulas de protección medioambiental en los pliegos de las licitaciones                          |
|                                              | Adopción de medidas preventivas, protectoras y correctoras                                         |
|                                              | Seguimiento y vigilancia de aspectos ambientales durante y después de la obra                      |
| <b>Embalses</b>                              | Planes de protección de embalses                                                                   |
|                                              | Vigilancia de la calidad ecológica del entorno de los embalses                                     |
|                                              | Planes de emergencia de presas                                                                     |
|                                              | Mantenimiento de los caudales ecológicos                                                           |
|                                              | Generación de energía hidroeléctrica                                                               |
| <b>Pozos</b>                                 | Explotación sostenible de los recursos subterráneos                                                |
| <b>ETAP</b>                                  | Eficiencia en el tratamiento y reducción de rechazos y mermas                                      |
| <b>Depósitos y redes</b>                     | Vigilancia en continuo de la calidad                                                               |
|                                              | Plan de sectorización y control de presiones de redes                                              |
| <b>Redes de distribución de agua potable</b> | Renovación de redes – <a href="#">Plan RED</a>                                                     |
|                                              | Plan de reducción del agua no facturada                                                            |
|                                              | Plan de nuevas tecnologías en redes                                                                |
|                                              | Producción eléctrica con microturbinas hidroeléctricas                                             |
| <b>Redes de alcantarillado</b>               | Mejora y renovación de las redes – <a href="#">Plan SANEA</a>                                      |
|                                              | Investigación en redes de drenaje sostenible                                                       |
| <b>EDAR y EBAR</b>                           | Mejora de las EDAR y aumento de los efluentes con tratamiento terciario                            |
|                                              | Implantación de nueva legislación de depuración. Reducción de nutrientes.                          |
|                                              | Vertido de agua regenerada excedente de los terciarios a los cauces                                |
|                                              | Seguimiento de vertidos                                                                            |
|                                              | Economía circular: Valorización de lodos. Cogeneración. Producción de estruvita                    |
|                                              | Reutilización de aguas residuales regeneradas                                                      |
|                                              | Generación eléctrica a partir de biogás, microturbinas y solar fotovoltaica. Biogás para vehículos |
| <b>Gestión comercial y procesos de apoyo</b> | Campañas de comunicación para el ahorro de agua y eliminación residuos.                            |
|                                              | Oficina virtual, factura electrónica, telelectura y tarifas progresivas                            |
|                                              | Educación ambiental (Canal Educa)                                                                  |
|                                              | Actuaciones para ahorro de papel y otros consumibles                                               |
|                                              | Actuaciones en materia de eficiencia energética de las instalaciones                               |
|                                              | Flota de vehículos con bajas emisiones, híbridos y eléctricos                                      |

## PROTECCIÓN DE LAS MASAS DE AGUA: TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

[GRI 303-4]

El **100 % de las aguas residuales y pluviales urbanas** que Canal de Isabel II gestiona son **depuradas con los mejores estándares de calidad**. La práctica totalidad de la población de los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid cuenta con cobertura de depuración de Canal. Para ello, contamos con **155 instalaciones** que permiten tratar estas aguas procedentes de un total de 178 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid y un municipio de la provincia de Toledo.

Nuestras estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) se ubican en las cuencas de diferentes ríos que atraviesan la orografía de la Comunidad: Alberche, Aulencia, Cofio, Guadalix, Guadarrama, Guatén, Henares, Jarama, Lozoya, Manzanares, Perales, Tajo y Tajuña. Pero no todas ellas realizan cada uno de los procesos de depuración posibles, sino que se adecúan en función de factores como el tamaño o número de habitantes para el que son diseñadas, imperativos económicos, variaciones estacionales del caudal de los ríos, origen del agua residual o posibles vertidos industriales.

El tipo de procesos que se siguen en la depuración determina incluso el aspecto físico de las instalaciones. Actualmente, las EDAR de Canal tienen una capacidad de diseño que suma **16,25 millones de habitantes equivalentes<sup>11</sup>** y pueden tratar en su conjunto un caudal de hasta **2,16 millones de metros cúbicos diarios**.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, desde 2010 hasta la actualidad hemos realizado las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro **Plan de Eliminación de Nutrientes** (nitrógeno y fósforo). Dicho Plan tiene por objetivo el cumplimiento de la **Directiva Marco del Agua<sup>12</sup>** en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad de Madrid), que se engloba en el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas** (PNCA).

Desde 2015, Canal desarrolla su **Plan para el cumplimiento de las autorizaciones de vertido** de las EDAR. Este tiene como objetivo **garantizar el cumplimiento en los vertidos**, como mínimo, del 80 % de las muestras tomadas para autocontrol en las EDAR, así como la realización

---

<sup>11</sup> Un «habitante equivalente» es la carga orgánica biodegradable con una demanda biológica de oxígeno de 5 días (DBO5) de 60 gramos de oxígeno diarios. Se calculan para cada una de las EDAR a partir del valor medio diario de carga orgánica biodegradable, correspondiente a la semana de máxima carga del año, sin tener en cuenta situaciones producidas por lluvias intensas u otras circunstancias excepcionales.

<sup>12</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.



de un seguimiento exhaustivo de su conjunto para reducir al máximo los incumplimientos. Las principales acciones que contempla son las siguientes:

- Estudio de los vertidos que llegan a las EDAR.
- Modificación, ampliación o nueva construcción de EDAR.
- Reducción de caudales aliviados en tiempo seco.
- Diversas mejoras operacionales.

En 2024 hemos **avanzado significativamente en las obras** que nos permitirán habilitar a la EDAR de Valdebebas y a la **EDAR de Rejas**, ambas de titularidad ayuntamiento de Madrid, para que en 2025 también **cumplan con el parámetro nitrógeno**. Una vez finalizadas estas obras solo quedarán por acometer las obras la EDAR Sur, la EDAR de Butarque y la EDAR La China.

En cuanto a las **EDAR de las que Canal es titular** todas ellas **tendrán la capacidad instalada** para poder **eliminar el nutriente nitrógeno hasta los límites establecidos** por la legislación vigente, gracias a las obras acometidas en 2024 y que actualmente se encuentran en fase puesta en marcha, hasta su puesta a régimen.

También en 2024, se ha instalado **una nueva instalación de producción de electricidad a partir de biogás en la EDAR de Navalcarnero** y se han puesto en servicios **nuevas instalaciones fotovoltaicas** que suman **1,60 nuevos megavatios** instalados en **nueve EDAR**: Boadilla, Villaviciosa de Odón, Valdemorillo, Zarzalejo, Cenicientos, Villamantilla, Robledo de Chavela, El Endrinal y Meco, esta última integrada en el **Plan Solar** de Canal.

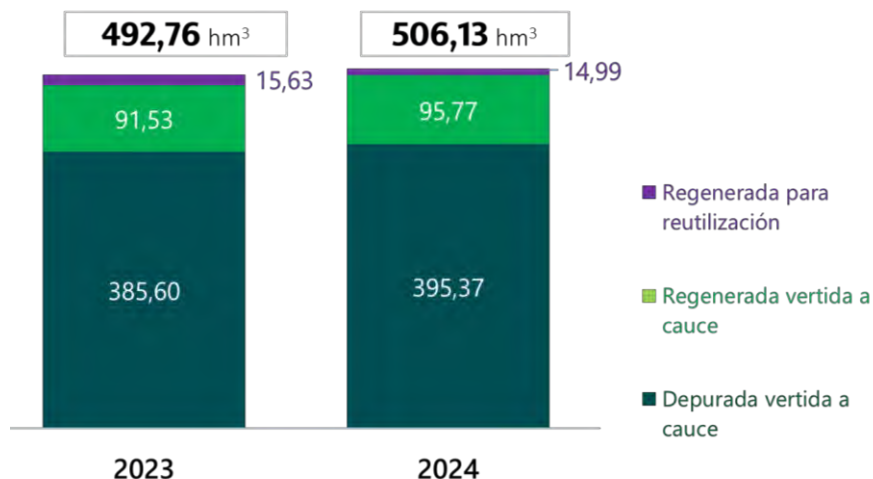
A pesar de que la exigencia de la eliminación de nitrógeno reduce nuestra **capacidad de producir biogás**, en 2024 la producción de nuestras EDAR (53,6 millones de Nm<sup>3</sup>) se ha recuperado significativamente, siendo un **3,14 % superior a la de 2023** y situándose el **año entre los cinco mejores de la historia en cuanto a producción de biogás** en Canal. De este modo, aunque ya todas las grandes depuradoras que gestionamos son capaces de eliminar nitrógeno, hemos podido navegar a contracorriente y **aumentar la producción de biogás**. Además, hemos exprimido más eficientemente la energía que encierra ese gas. Hemos **subido casi un 1% el biogás consumido en cogeneración**, el uso más eficiente de ese gas renovable que nos permite consumir **electricidad de kilómetro cero**.

Gracias a todos los logros descritos, en 2024 por **primera vez hemos superado los 100 millones de kilovatios hora** de energía eléctrica **producidos en los procesos e instalaciones de depuración** de Canal.

[GRI 302-4] [GRI 302-5]

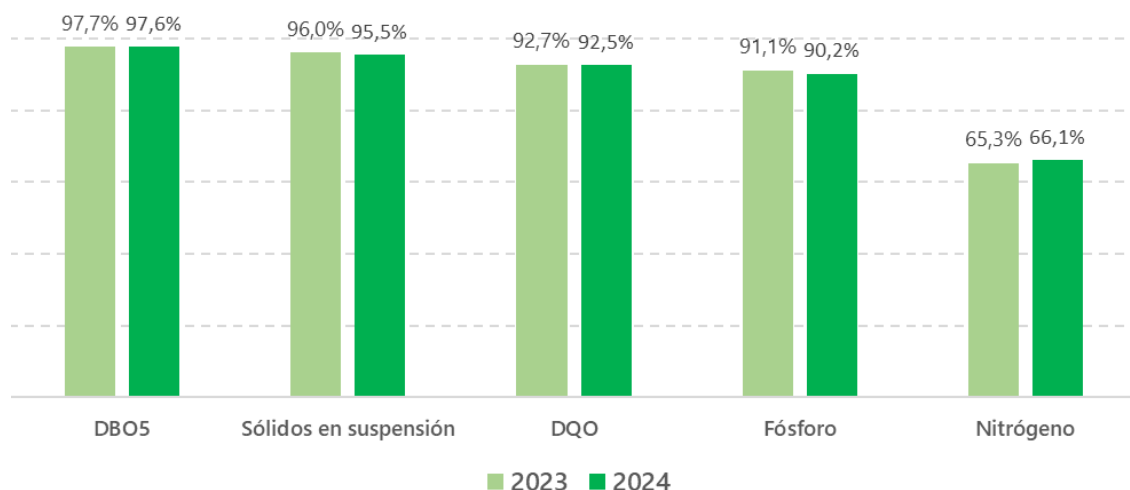
Además de estar en máximos la generación renovable, en 2024 nuestras **compras de energía eléctrica** para desarrollar los procesos de depuración **se han reducido notablemente** (un **10,33 % menos** que la media de los 5 años anteriores), en línea con la directiva 1791/2023 de eficiencia energética.

## Volumen y destino final de las aguas depuradas por Canal en 2023 y 2024 (millones de metros cúbicos anuales)



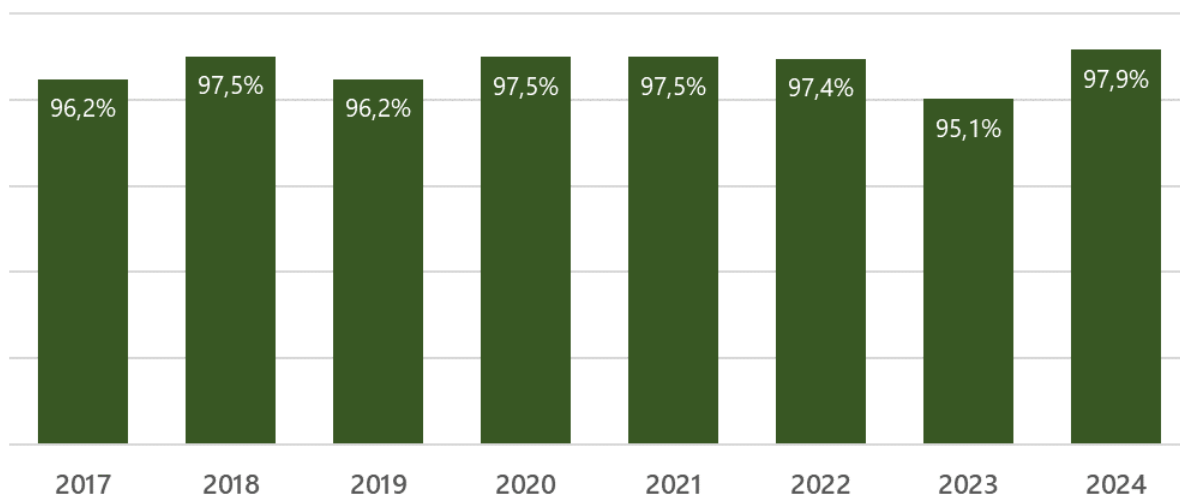
En 2024 año, nuestras EDAR han tratado **506,13 millones de metros cúbicos de aguas residuales y pluviales**, el equivalente al **102 %** del agua derivada para consumo, de los que **395,37** se han vertido a cauce con **tratamiento secundario** y **95,77 con tratamiento terciario** (el 19,50% de lo vertido). La calidad de los efluentes depurados en las plantas gestionadas por Canal mantiene el alto nivel que caracteriza al sistema. Además, en determinadas instalaciones de depuración se ha aplicado un tratamiento adicional al agua depurada, un **tratamiento terciario** de afino, que ha permitido verter a los ríos madrileños **95,77 millones de metros cúbicos** con calidad de agua regenerada (el 19,48 % de los vertidos a cauce). Además, se han producido otros **14,99 millones de metros cúbicos para reutilización directa**, lo que suma un total de **110,76 millones de metros cúbicos regenerados** (un 3,34 % más que en 2023).

## Rendimiento de la depuración (% de carga contaminante eliminada)



Como resultado del compromiso de Canal con la calidad y el medio ambiente, nuestro indicador del grado de excelencia en la depuración de nuestras EDAR en 2024 se ha mantenido en valores superiores al 95 %, siendo su valor en 2024 (97,91 %) el mejor desde el inicio del Plan Estratégico en 2018

### Grado de excelencia en la depuración 2017-2024 en %



En el funcionamiento normal de las instalaciones, las actividades de Canal no producen vertido alguno de sustancias químicas. A lo largo de 2024 no se ha producido ningún incidente reseñable al respecto.

## PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

[GRI 3-3]

La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales.

### Presencia en espacios protegidos

[GRI 304-1] [GRI 304-2]

Desde los orígenes de nuestra empresa, en **nuestros embalses** y sus inmediaciones se han desarrollado **ecosistemas peculiares y muy interesantes** que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la **Sierra de Guadarrama**. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar su valor paisajístico y sociocultural.

En el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid* elaborado de acuerdo con la *Ley 7/1990*, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.



Puedes ver en este enlace el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/embalses-humedales-catalogados>

La superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por Canal en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección ascendía a **6.508 hectáreas en 2024**. Representa el **57,77 %** del total de la superficie ocupada por nuestras instalaciones, de los que un **86,30 %** eran **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** pertenecientes a la **Red Natura 2000** de la *Directiva de Hábitats*<sup>13</sup> de la Unión Europea y un **13,70 %** se situaban en zonas con otros tipos de protección ambiental. Entre los LIC destacan las **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** en las que las instalaciones de Canal ocupaban **939 hectáreas** en 2024

## Especies protegidas presentes

[GRI 304-4]

En el entorno de las instalaciones de Canal habitan especies vegetales de alto valor que se encuentran incluidas en el *Catálogo regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y de árboles singulares*. Entre ellas, se incluyen: *Ilex aquifolium* (acebo), *Taxus baccata* (tejo), *Arbutus unedo* (madroño), *Corylus avellana* (avellano), *Fraxinus excelsior* (fresno común), *Ulmus glabra* (olmo de montaña), *Betula alba* (abedul), *Sorbus aria* (mostajo), *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores), *Fagus sylvatica* (haya), *Quercus suber* (alcornoque) y *Viburnum opiles* (mundillo).

Dentro del *Catálogo regional de ejemplares vegetales y rodales singulares de la Comunidad de Madrid*, existen tres ejemplares de árboles singulares ubicados en terrenos propiedad de nuestra empresa, que son:

- En categoría de **árboles notables**: un ejemplar de *Morus alba* (morera de Valdehondillo), en El Vellón.
- En categoría de **árboles sobresalientes**: dos ejemplares. Un *Avies numidica* (abeto de Argelia) y un *Cedrus deodara* (el candelabro) en los jardines de nuestro centro de trabajo de Santa Lucía en Torrelaguna.

<sup>13</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

## Mantenimiento del patrimonio vegetal

[GRI 304-3]

Todos los años Canal realiza una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de **mantenimiento del extenso patrimonio vegetal**, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute, como el Parque Cuarto Depósito, en la plaza de Castilla, el Parque Tercer Depósito en la Avenida de Filipinas y los parques de las calles Bravo Murillo y Santa Engracia, todos ellos en la ciudad de Madrid; el área recreativa de Riosequillo, en Buitrago del Lozoya; el club náutico La Marina, en Cervera de Buitrago, y otros espacios de gran riqueza y diversidad ubicados en enclaves de alto valor ecológico. Además, desde la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030, estamos abriendo nuestras instalaciones al público.

Los **desbroces de vegetación espontánea** para prevención de incendios se han realizado en 2024 en un total de **601 hectáreas**. Además, durante todo el año, se han acometido los tratamientos fitosanitarios necesarios para evitar las plagas y enfermedades de las plantas con la aplicación de productos químicos de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, se potencia la eliminación de invertebrados que podrían ser dañinos instalando «cajas nido» o «nidales» de aves insectívoras.

Además, en 2024 hemos realizado labores de reforestación, plantando un total de **40.924 unidades de plantas, árboles y arbustos**, así como otras de conservación y mejora en **452 hectáreas** de superficies anejas a nuestras instalaciones.

## Caudales ecológicos

[GRI 304-2]

Los caudales ecológicos de los ríos son aquellos que permiten mantener, como mínimo, la vida de los peces que de manera natural habitan en ellos, así como la vegetación de su ribera. Así pues, en aras de la protección del medio ambiente, se estableció la obligación de regular y planificar a conciencia los recursos hidrológicos de las diferentes cuencas, estableciendo un régimen de caudales específico para cada río en función de sus características particulares.

Las confederaciones hidrográficas elaboran los planes hidrológicos, que establecen este régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición. En cada cuenca existe un organismo encargado de controlar dichos caudales en los puntos de medida que se indiquen en la normativa de cada plan.

En 2024, los **vertidos ambientales a los ríos** realizados por Canal de Isabel II para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de **79,88 millones de metros cúbicos**. Además, ha sido también necesario verter 124,43 millones de metros cúbicos de

nuestros embalses por motivos de **seguridad hidrológica** (fundamentalmente para mantener una capacidad libre en los embalses para poder hacer frente a posibles avenidas).

En relación con los caudales ecológicos, en 2023 entró en vigor de la **revisión de los planes hidrológicos**<sup>14</sup> de las cuencas hidrográficas españolas y de la parte española de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas vigentes desde 2014. En dicha revisión está incluida la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, en la que se ubican nuestros embalses, estableciéndose unos nuevos caudales medioambientales para las siguientes masas de agua: el río Jarama aguas abajo de la **presa de El Vado**, el río Lozoya desde el embalse de **El Atazar** hasta el río Jarama y el río Manzanares desde el **embalse de Santillana** hasta el embalse de El Pardo. Para el resto de los tramos de ríos, se fija con carácter orientativo una demanda medioambiental.

---

<sup>14</sup> A través del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

## 2.3. Operamos sosteniblemente

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 3



PLANETA

#### OPERACIÓN SOSTENIBLE Y APUESTA POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

Incorporar cada vez más y **mejores tecnologías** para preservar el entorno, integrar la **protección del medio ambiente en nuestras operaciones** y evitar que se agoten los recursos naturales, reduciendo su consumo y apostando por **el reciclado y la reutilización**



#### OBJETIVO 2024-2026

**Incrementar el porcentaje de residuos valorizados**  
67 % de lodos higienizados en 2026.



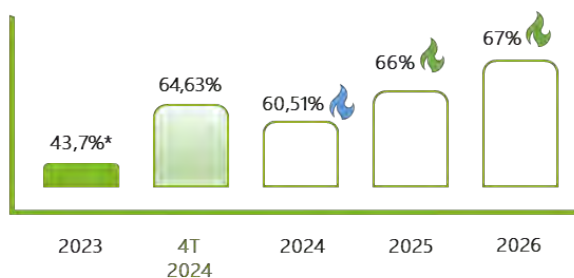
#### INDICADORES



**Incrementar el % higienización de lodos**  
(% lodos valorizados)

Se ajustará el objetivo a las horas de funcionamiento real de las plantas de cogeneración

Objetivo ajustado a escenario real



\* Promedio de los años 2018-2023



**Mejorar la eficiencia en el consumo de materiales en obra**  
(% obras con reutilización de recursos o tecnología sin apertura de zanja)



Cierre anual Cierre trimestral Objetivo anual



## LA GESTION MEDIOAMBIENTAL EN CANAL DE ISABEL II

### Sistema de gestión

[GRI 2-24] [GRI 403-1] [GRI 403-8]

En Canal de Isabel II desarrollamos todas nuestras actividades contribuyendo a la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente y el cuidado de la calidad de nuestros servicios. Para ello, contamos con **un sistema de gestión certificado** en las normas **ISO 9001:2015** (calidad), **ISO 14001:2015** (medio ambiente) e **ISO 45001:2018** (seguridad y salud laboral) por AENOR.

El sistema de gestión **sirve de soporte para las acreditaciones de los laboratorios** de ensayos en el sector medioambiental y el laboratorio de contadores por **ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17025:2005**, así como para las actividades de **inspección técnica del conjunto de medida** acreditadas por ENAC en **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**. Además, contribuye a la implantación del sistema de seguridad en las instalaciones donde es de aplicación el RD 840/2015 "control de riesgos de accidentes graves donde intervienen sustancias peligrosas" así como al desarrollo del **Plan Sanitario del Agua (PSA)**, donde Canal de Isabel II es una empresa de referencia.

El sistema de gestión es liderado por la alta dirección a través de un subcomité donde están representadas todas las direcciones de la empresa. Como **procesos fundamentales** dentro del sistema de gestión se encuentran la **labor de auditoría y las evaluaciones de requisitos legales** y de **aspectos ambientales**. En 2024 **se han auditado las 51 unidades** contempladas en el programa anual de auditoría interna establecido al inicio del ejercicio, destacando la realización de la **primera auditoría interna al PSA**. Como resultado, se obtuvieron un total de **118 hallazgos**.

### Resultados de las auditorías del sistema de gestión (2020-2024)



Con respecto a la identificación y evaluación de requisitos legales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, se han analizado 249 nuevas disposiciones legales siendo de aplicación un total de 19 de ellas. **Se han evaluado los aspectos ambientales de más de 650 centros de Canal** de Isabel II. Durante el año 2024 se ha trabajado en la integración del sistema de gestión de Hidráulica Santillana en Canal de Isabel II tras la fusión por absorción.

Como actividades innovadoras dentro del sistema de gestión y que contribuyen al Plan 10.3 “Plan para mejorar la eficiencia de los procesos” figuran:

- La coordinación de proyectos de mejora y la difusión de la cultura de mejora a través de 18 personas que sirven de enlaces en diferentes unidades de la empresa.
- El desarrollo de una arquitectura de la empresa que contribuya a la gestión por procesos.

A nivel nacional e internacional, Canal de Isabel II colabora con la Asociación Española de la Calidad (AEC) y participa en diferentes comités de UNE (Asociación Española de Normalización) e ISO (International Organization for Standardization).



Puedes consultar toda la información sobre nuestras certificaciones y acreditaciones en el siguiente enlace de nuestra página web:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/certificaciones-y-acreditaciones1>

## Cumplimiento de la legislación medioambiental

[GRI 2-27]

En Canal disponemos de procedimientos para la identificación y el acceso a los requisitos establecidos en las leyes ambientales y para la evaluación periódica de su cumplimiento en el marco del sistema de gestión ambiental que hemos implantado y certificado. Nuestra gestión se realiza **cumpliendo todas las normas medioambientales** de la Unión Europea y de ámbito estatal, autonómico y local, siendo en muchos casos nuestro desempeño y nuestra normativa interna más exigente que los límites establecidos en la legislación.

Sin embargo, **en ocasiones, se producen incumplimientos involuntarios de la legislación**. Así, en 2024 se ha registrado la apertura de **25 expedientes sancionadores** (15 menos que en 2023 y 9 menos que en 2022) por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, vinculados en su gran mayoría a vertidos involuntarios de aguas residuales de nuestras 155 EDAR. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido en su mayor parte por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo. El importe acumulado de las sanciones asociadas a dichos

expedientes ascendía a **960.918 euros** al finalizar el 2024 (530.169 euros más que en el año 2023 y 582.991 más que en 2022).

## Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

Al margen de los gastos medioambientales ligados al cumplimiento de nuestras obligaciones legales (gestión de residuos, gestión de lodos, entre otras) o asociados a los procesos necesarios para la gestión del ciclo integral del agua (gastos en depuración), Canal dedica otros **recursos económicos** a **aspectos voluntarios de la gestión ambiental**. Estos recursos ascendieron a **26,81 millones de euros en 2024** (10,28 millones más que en 2023) y suponen el **9,49 %** de los **gastos totales asociados a la gestión del medio ambiente (282,58 millones de euros en 2023)**.

El incremento de un 62,19 % de los gastos voluntarios en 2024 respecto a 2023 se ha debido casi en su totalidad al incremento de la actividad de secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración, ya que la planta de secado de la EDAR Sur que había permanecido parada todo el año 2023 (por avería de turbina) ha vuelto a funcionar en mayo de 2024 produciendo al a un 36 % de su capacidad nominal (equivalente a 3.763 horas de las 8.784 horas del año 2024).

Entre las principales partidas de los gastos voluntarios destaca el **secado térmico de lodos de EDAR**, que ha supuesto en 2024 un **71,05 %**, seguida por los gastos de **mantenimiento de áreas verdes y repoblaciones vegetales** que supuso en 2024 un **15,32 %** del gasto.

Teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente ambiental de muchos de nuestros procesos (gestionamos un recurso natural y nos ocupamos de la depuración de las aguas residuales), muchas de nuestras inversiones tienen un objeto ligado a la **protección del medio ambiente**. Así, en 2024 las inversiones realizadas por Canal de Isabel II que tienen un objetivo final de protección del medio ambiente ascendieron a **43,58 millones de euros** (6,66 millones y un 8,04 % más que en 2023).

## PRINCIPALES CONSUMOS DE MATERIALES

[GRI 3-3]

En Canal gestionamos todas nuestras instalaciones con criterios sostenibles, procuramos racionalizar el consumo de materiales y energía, evitamos que se produzcan vertidos y emisiones a la atmósfera *innecesarios* y *gestionamos nuestros residuos adecuadamente, controlando periódicamente los ruidos y olores* que producimos con nuestras actividades.

### Consumo de reactivos para potabilización y depuración

[GRI 301-1]

Los principales materiales en peso que consumimos son los reactivos que utilizamos en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

En 2024 hemos registrado un consumo total de reactivos de **65.114 toneladas** (un 7,0 % y 4.261 toneladas más que en 2023). De ellas, **33.212 toneladas** iban destinadas al **tratamiento de agua potable** y **31.902 toneladas a la depuración** y regeneración de las aguas residuales.

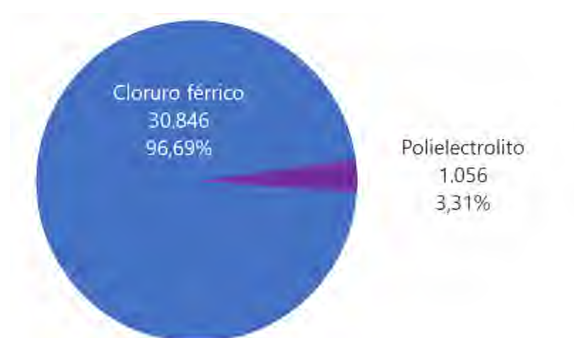
#### Reactivos utilizados en 2024 para potabilización en nuestras ETAP

(toneladas consumidas y % sobre el total)



#### Reactivos utilizados en 2024 para depuración de aguas residuales en EDAR

(toneladas consumidas y % sobre el total)



En el caso de los **reactivos de depuración** es importante destacar que los consumos de **sales metálicas** (cloruro férrico) llevan **cuatro años por debajo de las 31.000 toneladas** y su consumo **se ha reducido desde 2010 más de un 20 %**, a pesar de las mayores exigencias de las autorizaciones de vertido de la EDAR de los últimos años.

## Consumos de papel

[GRI 301-1] [GRI 301-2]

En las actividades administrativas, de gestión comercial y para el envío de facturas, el material más consumido es el papel.

Canal mantiene como objetivo de calidad y medio ambiente la **reducción en el consumo de papel**, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de fomento de la factura electrónica, de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo, que han dado como resultado una **reducción acumulada** del consumo de papel del **39,15 %** en los últimos 5 años (desde 2020).

De las **13,13 toneladas de papel** utilizadas **internamente** en la empresa en 2024 (0,53 toneladas menos que en 2023), el **53,03 %** ha sido de **papel reciclado**. Tenemos como objetivo reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y hemos logrado reducir su consumo en casi un 10,29 % desde el año 2020.

Por otra parte, los documentos impresos que enviamos a nuestros clientes, en su mayor parte facturas de consumo, los gestionamos a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (Forest Stewardship Council) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable.

En 2024 utilizamos **60,75 toneladas de papel** para **envíos a nuestros clientes**, 6,93 toneladas menos que en 2023 y 19,74 menos que en 2022, lo que supone una reducción de un 10,24 % respecto a 2023 y un 24,52 % menos que en 2022. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la implantación progresiva de la factura electrónica (*e-factura*) entre nuestros clientes, que desde 2021 se ha visto potenciada mediante acciones de comunicación. Como resultado, al cierre de 2024 un total de **896.417 de nuestros clientes se habían pasado a la e-factura** (un 6,62 % y 55.692 clientes más de los existentes en 2023), evitándose de este modo el consumo de papel asociado al envío de las facturas al 64,70 % de los contratos.

## Autoconsumo de agua

[GRI 303-5]

Al margen del agua que distribuimos a nuestros usuarios, **como todas las empresas necesitamos consumir de nuestra propia agua** para llevar a cabo los diferentes **procesos asociados a nuestra actividad** (limpieza de nuevas tuberías, limpieza de depósitos, purgas de

la red, mermas en procesos de potabilización, consumo de agua para las obras o riego de los jardines de nuestras instalaciones y de los parques abiertos al público, entre otros consumos).

Los autoconsumos de agua necesarios para prestar nuestros servicios a los madrileños han sido de **3,99 millones de metros cúbicos**, el 0,80 % del agua derivada para el consumo en el último año hidrológico (2023-2024). Dicho consumo es un **15 % menor** que el registrado en el año hidrológico 2022-2023.

En nuestro consumo interno de agua aplicamos las mismas medidas de eficiencia y uso racional para empresas y jardines que aconsejamos a nuestros clientes y usuarios, y que pueden consultarse en la sección de consejos de ahorro «Cuidamos el agua» de nuestra página web (<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>).

## PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

[GRI 306-2]

### Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta **separación en origen de los residuos** y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por **gestores autorizados**, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los **residuos no peligrosos** con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a **reutilización o valorización**.

[GRI 306-3] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

En el año 2024, sin considerar los lodos de EDAR y los fangos de ETAP, hemos generado y gestionado un total de **35.692 toneladas de residuos no peligrosos**<sup>15</sup> (2.417 toneladas menos que en 2023) entre los que destacan **33.402 toneladas de residuos de pretratamiento de las EDAR y las EBAR** (el 93,58 % del total). También destacan los residuos de construcción y demolición (867 toneladas), los metales (373 toneladas) y los residuos de poda de parques y jardines (293 toneladas), que se utilizaron en la planta de compostaje y secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches como material estructurante para la elaboración de compost. Se han gestionado también 83,7 toneladas de papel y cartón.

<sup>15</sup> No incluye los lodos de las EDAR y los fangos de ETAP.



## Residuos No Peligrosos producidos en la instalaciones de Canal en 2023 y 2023

(toneladas anuales, no se incluyen los lodos de EDAR y fangos de ETAP)

| Tipos de residuos                                                 | Año 2023         | Año 2024         |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Residuos de pretratamiento de las EDAR y EBAR                     | 36.435,31        | 33.402,25        |
| Residuos de construcción y demolición (Escombros)                 | 354,02           | 866,73           |
| Metales                                                           | 316,62           | 373,45           |
| Residuos de poda de parques y jardines                            | 437,40           | 292,74           |
| Rechazo de fango seco SUR                                         | -                | 233,88           |
| Plásticos y caucho                                                | 137,96           | 140,27           |
| Madera que no contiene sustancias peligrosas                      | 77,98            | 125,45           |
| Papel y cartón                                                    | 84,58            | 83,73            |
| Mezcla de residuos urbanos (incluye RSU)                          | 38,74            | 47,54            |
| Absorb, mat de filtr, trapos, ropas no contam con sust peligrosas | 11,86            | 33,72            |
| Carbón activo usado                                               | 12,92            | 25,52            |
| Arenas de filtrado de agua potable                                | 99,78            | 21,96            |
| Residuos líquidos acuosos                                         | 40,12            | 11,66            |
| Vidrio                                                            | 1,74             | 10,12            |
| Residuos de materiales de fibra de vidrio                         | 10,80            | 9,86             |
| Otros                                                             | 42,16            | 6,17             |
| Equipos eléctricos y electrónicos desechados                      | 4,28             | 2,49             |
| Ropa usada                                                        | 0,58             | 2,40             |
| Caucho y plástico proc del tratamiento mecánico de residuos       | 0,34             | 0,96             |
| De plantas de trat. resid. que no aparecen en otra categoría      | 0,82             | 0,91             |
| Residuos de tóner de impresión                                    | 1,03             | 0,53             |
| Residuos biodegradables de cocinas, aceites y grasas comest.      | 0,01             | -                |
| Otros residuos no peligrosos                                      | 42,16            | 6,17             |
| <b>TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>                               | <b>38.151,21</b> | <b>35.698,49</b> |

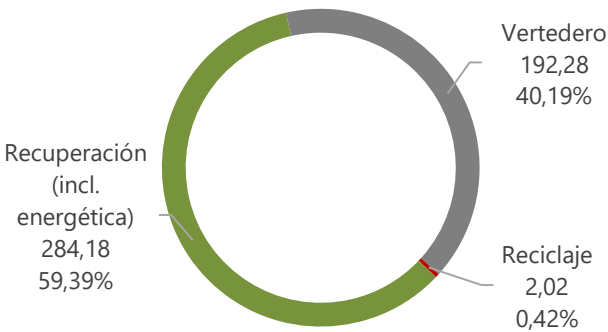
En lo referente a los **residuos peligrosos y biosanitarios**, en 2024 se han generado **478,47 toneladas**, 8.84 menos que en 2023. Entre ellos, se encuentran **114,5 toneladas de residuos de nuestros laboratorios**, **106** de equipos eléctricos y electrónicos desechados y **67** de aceites de motor y lubricantes.

Residuos Peligrosos producidos en la instalaciones de Canal en 2023 y 2024  
(toneladas anuales)

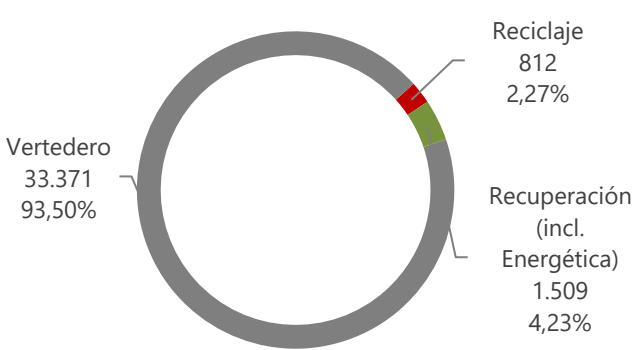
| Tipos de residuos                                            | Año 2023      | Año 2024      |
|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Res.líquid/reactivos caducados de laborator. análisis aguas  | 117,46        | 114,55        |
| Equipos eléctricos y electrónicos desechados                 | 124,01        | 105,55        |
| Residuos de aceites de motor y lubricantes                   | 68,10         | 67,44         |
| Envases contienen/han contenido restos sustanc. peligrosas   | 42,33         | 45,80         |
| Ácidos, bases y sales proced. del tratam. fís-quím agua      | 23,20         | 39,45         |
| Materiales aislamiento y construcción que contienen amianto  | 56,66         | 35,15         |
| Agua aceitosa                                                | 11,27         | 27,66         |
| Res. proced. manten. equipos/instalac. para tratam. aguas    | 15,07         | 19,18         |
| Residuos orgánicos (polielectrolito)                         | 2,16          | 4,61          |
| Disolventes halogenados y no halogenados                     | 5,69          | 3,82          |
| Equipos que contienen Clorofluorocarburos                    | 6,10          | 3,70          |
| Filtros de aceite                                            | 1,99          | 2,69          |
| Baterías, pilas y acumuladores contienen sustanc. peligrosas | 3,94          | 2,04          |
| Transformadores y condensadores conteniendo PCBs             | -             | 2,02          |
| Gases a presión                                              | 1,38          | 1,61          |
| Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio  | 1,81          | 1,54          |
| Tierras contaminadas                                         | 5,94          | 1,32          |
| Residuos biosanitarios                                       | 0,22          | 0,24          |
| Otros Combustibles                                           | -             | 0,11          |
| <b>TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS</b>                             | <b>487,32</b> | <b>478,47</b> |

Destino final de los residuos gestionados en 2024  
(toneladas y % sobre el total)

Residuos Peligrosos



Residuos No Peligrosos



## Gestión de fangos de ETAP y lodos de EDAR

Además de los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a nuestros procesos, destacan en cuanto a volumen los fangos generados en la producción de agua potable en nuestras ETAP, un total de 27.468 toneladas en 2024 (un 9,30% más que en 2023), y los lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales en las EDAR que gestionamos que en 2024 ha sido 415.835 toneladas (un 1,64 % más que en 2023).

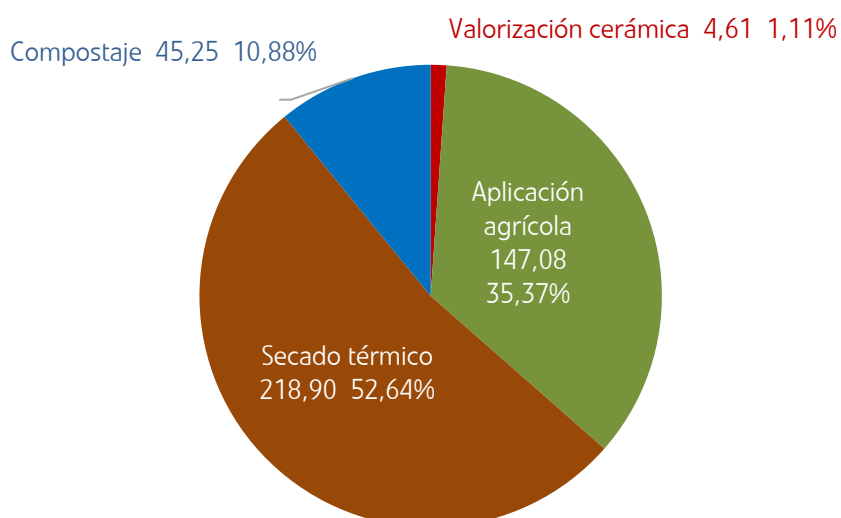
### Generación de fangos de ETAP y lodos de EDAR 2022-2024

(datos en toneladas)

|                                        | 2022    | 2023    | 2024    |
|----------------------------------------|---------|---------|---------|
| <b>Fangos generados en las ETAP</b>    |         |         |         |
| Cantidad de fangos generados en el año | 29.102  | 25.132  | 27.468  |
| Equivalencia en materia seca           | 4.752   | 4.240   | 4.744   |
| <b>Lodos generados en EDAR</b>         |         |         |         |
| Cantidad de lodos generados en el año  | 398.496 | 409.116 | 415.835 |
| Equivalencia en materia seca           | 86.376  | 85.475  | 91.313  |

### Destino final de los lodos producidos en EDAR en 2024

(miles de toneladas y % sobre el total)



En **2024** gracias a la entrada en servicio de la planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur, que permanecía parada por avería desde el verano del 2022, a **diferencia de años** anteriores el **destino principal** de los lodos ha sido precisamente el **secado térmico**, habiéndose tratado a lo largo del año un total de **218,899 toneladas** en las plantas de la EDAR Sur y de Loches. Esa cantidad equivale al **52,64 %** de los lodos generados en 2024, mientras que en 2023 fue solo del 10,57% (solo se secaron 43.969 toneladas).

El **segundo destino** de los lodos en 2024 ha sido la **aplicación agrícola directa** de los lodos, que en 2023 fue el destino más importante. De este modo en 2024 se han aplicado un total de **147.079 toneladas** (181,510 toneladas menos que en 2023) que suponen el **35,37 %** de los lodos generados (44 puntos porcentuales menos que en 2023).

En cuanto al **compostaje** en 2024 se han tratado **45.251 toneladas**, una cifra algo más alta que la 2023 (5.000 toneladas más) que supone el **18,88 %** del total (en 2023 era el 9,69 %).

Por último, **4.605 toneladas de los no aptos** (solo el 11,11 % del total) han sido enviados para su **valorización energética en una planta cementera**, una cifra mucho más alta que la de 2023 en que solo se valorizaron 25 toneladas.

En el caso de los fangos de ETAP en 2024 el **83,24 %** (22.865 toneladas) se ha destinado a su **aprovechamiento agrícola tras tratamiento de compostaje** y el **16,76 %** ha sido **valorizado en una planta cementera** (4.603 toneladas). En 2023 los porcentajes del destino final de los fangos fueron sensiblemente diferentes siendo el 98,76 % de los fangos destinados a la agricultura (28.208 toneladas) y tan solo el 1,24 % a cementera (993 toneladas).

## EMISIONES A LA ATMÓSFERA

[GRI 305-7]

Las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, **aparte del CO<sub>2</sub>**, y de otras sustancias acidificantes y precursoras de ozono troposférico que se pueden atribuir a las operaciones de Canal proceden de:

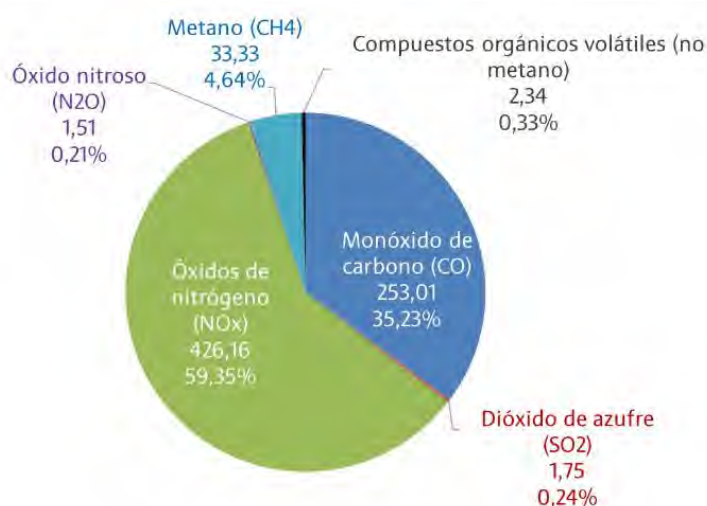
- Emisiones directas de las **instalaciones de combustión existentes en dependencias de Canal**, destacando las procedentes de la Unidad de Tratamiento de Lodos (UTL) con

cogeneración de Loeches y la planta de secado térmico de lodos con cogeneración de la EDAR Sur.

- Emisiones de los gases de escape de nuestros **773 vehículos y máquinas de obra**, que en 2024 han recorrido **12,13 millones de kilómetros** (4 vehículos y 204.252 kilómetros menos que en 2023), así como las del gasóleo utilizado en algunos procesos.

El total de todas estas emisiones (excluyendo el CO<sub>2</sub>)<sup>16</sup> fue de **925,47** en 2024, un **28,88 % más altas que las de 2023**, que fueron 718,10, debido al incremento de actividad de nuestras plantas de secado térmico de lodos de EDAR en 2024 respecto a 2023.

### Distribución de las emisiones a la atmósfera (excepto CO<sub>2</sub>) en 2024 (toneladas anuales y % del total)



## GESTIÓN DE RUIDOS Y OLORES

En Canal gestionamos todas nuestras instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen nuestras actividades.

En materia de **ruido** cuenta desde el año 2004 con un **programa de control de los niveles sonoros** que se generan en nuestras instalaciones y que puedan perturbar a la población o afectar a áreas de especial sensibilidad. En 2024, el número de instalaciones controladas por el programa ha sido de **141**, habiéndose realizado **537 mediciones acústicas**, de las que solo 10

<sup>16</sup> Las emisiones de CO<sub>2</sub> se desglosan en el apartado «EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO» incluido en este informe.

superaban los límites establecidos en nuestra norma interna en una de las instalaciones controladas.

Con respecto a **olores** y **emisiones** procedentes de nuestras instalaciones, en 2024 hemos realizado **150 controles** (30 menos que en 2023), de los que 145 fueron de emisiones y 5 de olores, habiéndose registrado tan solo 3 incumplimientos de la norma interna de Canal.

## CANAL Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

[GRI 3-3] [GRI 306-2] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

**Preservar el entorno y evitar que se agoten los recursos naturales, reduciendo su consumo y apostando por el reciclado y la reutilización** forman parte de los principios en los que basamos nuestras actuaciones de sostenibilidad.

Por eso apostamos por **la triple R (reducir, reciclar y reutilizar)** y obtenemos **productos alternativos**, reciclados y reutilizables a partir de los residuos que recibimos en nuestras instalaciones de depuración. **Reutilizar todos estos productos** forma parte de nuestra **estrategia de fomento de la economía circular** que, además, nos permite avanzar en la **descarbonización** de nuestra actividad.

En Canal, **los desechos han pasado de representar un problema** a verse como **una oportunidad**. Ya no son el eslabón final de la cadena, sino que ocupan un paso intermedio al **dar origen a nuevas materias primas y formas de energía**. De este modo, las plantas de depuración de aguas residuales consiguen recuperar y transformar los residuos y extraer de ellos combustibles, carburantes, fertilizantes, compost, agua regenerada o energía eléctrica y calorífica. Para ello, en los últimos años hemos incorporado distintas tecnologías:

- En la actualidad, contamos con la **mayor planta de producción de estruvita de España**. Se encuentra localizada en la EDAR Sur, donde pueden llegar a producirse dos toneladas diarias del considerado "oro blanco" de los residuos, por su alto contenido en fósforo, un elemento indispensable para la vida, que no es renovable ni se puede sustituir. La estruvita es uno de los subproductos obtenidos de la depuración del agua. **El fósforo** presente en los residuos líquidos **puede cristalizarse** de manera controlada y dar origen a este **fertilizante de alto valor**. En 2024 hemos producido 643 toneladas de este fertilizante, 86 más de las producidas en 2023.
- **La agricultura se beneficia doblemente del tratamiento de las aguas residuales**. También **el lodo deshidratado** que se extrae de ellas se comporta como **abono orgánico** que fertiliza y mejora la estructura de los suelos agrícolas, donde se puede aplicar para beneficiar a las cosechas. En 2024 una vez recuperada nuestra capacidad de

secar lodos en la Planta de la EDAR Sur hemos **tratado mediante secado térmico** un total de **218.899 toneladas de lodos** de EDAR, lo que supone 175.640 toneladas más que en 2023 (incremento del 406 %). A partir de dicho tratamiento se han obtenido **40.611 toneladas de grano seco** para uso agrícola en 2024 (un 379 % más que en 2023 en que solo se produjeron 8.470 toneladas)

- A partir de la **mezcla de lodos de EDAR** y de residuos vegetales también **producimos un compost** muy valorado en jardinería, entre otras aplicaciones. En 2024 **hemos compostado más 45.251 toneladas** de lodos de EDAR (un 14,3 % y 5.650 toneladas más que en 2023) que, junto a los restos vegetales, nos han permitido **producir más de 11.000 toneladas de compost** para ser utilizado en la agricultura o en jardinería.
- **Otra importante utilidad de los lodos** que arrastra el agua residual es la de **generar energía**. Así, los lodos que concentran la contaminación y se retiran del agua residual son tratados en grandes digestores hasta producir con ellos una energía renovable muy versátil, **el biogás**, cuyo poder calorífico permite obtener calor, electricidad o carburantes para vehículos. Canal de Isabel II obtuvo **en 2024 casi 56,6 millones de metros cúbicos** de biogás (un 3,13 % más que los 51,0 millones de metros cúbicos producidos en 2023).

Con parte del biogás producido en 2024 las **20 EDAR** gestionada por Canal que cuentan con motogeneradores y turbinas que funcionan con biogás han producido un total **97,61 millones de kilovatios hora** de electricidad (un 4,62% más que en 2023)

- Las posibilidades del biogás no se reducen a la generación de electricidad. Ese biogás está compuesto por un 65 % de metano y un 35 % de CO<sub>2</sub>, aproximadamente. Si le quitamos ese CO<sub>2</sub> podemos convertirlo en **biocombustible** y **utilizarlo en vehículos**, una utilidad que ya estamos utilizando en la **EDAR de Viveros** en Madrid. Allí hemos instalado una instalación denominada '**gasinera**', donde **más de una veintena de automóviles** pueden repostar biometano, un combustible 0 emisiones y con gran poder calorífico. Los vehículos que utilizan biogás no despiden partículas ni dióxido de azufre y sus emisiones de CO<sub>2</sub> son nulas ya que ese biogás, al ser de origen humano, no provoca efecto invernadero. Además, su uso reduce tanto los óxidos de nitrógeno desprendidos (un 85 % menos) como las emisiones acústicas (un 50 %). En 2024 las instalaciones **han suministrado a los vehículos 6.504 metros cúbicos** normales de **biometano** con los que se han recorrido un total de **95.042 kilómetros**.
- Pero, además de aprovechar los elementos que arrastra el agua residual, **también podemos recuperar la propia agua**, darle una segunda vida. Aparte de someterla a un proceso de depuración para que vuelva a los cauces, se le puede dar un **tratamiento terciario** que la hace apta para el abastecimiento en usos que no demanden la máxima



calidad. De este modo, **el agua regenerada permite liberar presión sobre la potable** al ser utilizada para el riego de zonas verdes y campos de golf, el baldeo de calles e incluso en usos industriales. En 2024 hemos producido **110,76** millones de metros cúbicos de agua regenerada en nuestros **33 tratamientos terciarios**. De ellos, **14,99 hectómetros cúbicos se reutilizaron** en una industria, en el baldeo de calles y, principalmente, en el riego de **1.875 hectáreas** en **11 campos de golf**, **15 clientes particulares** y **401** zonas verdes municipales en **26 municipios**, gracias a una red de distribución de agua regenerada de **744 kilómetros**.

## 2.4. Los retos del cambio climático y la energía

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 4



PLANETA

#### CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS LIMPIAS

Contribuir a la **descarbonización** de la economía **mitigando nuestras emisiones** y adaptándonos para hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos; así como **generando energía renovable** de forma sinérgica con la gestión del ciclo integral del agua.



#### OBJETIVO 2024-2026

#### Mejorar nuestro balance climático

Más del 80% de emisiones evitadas en 2026



#### INDICADORES

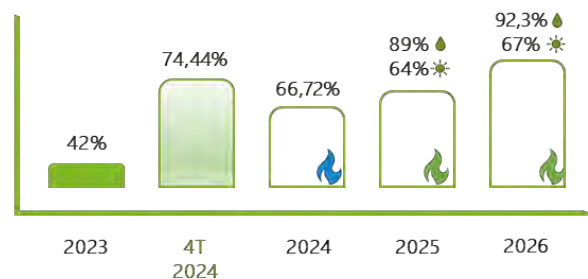


#### Incrementar el balance eléctrico (% generación / consumo eléctrico)

Indicador con rango de valores en función del año hidrológico (seco o húmedo)

Se ajustará el objetivo a las horas de funcionamiento real de las plantas de cogeneración

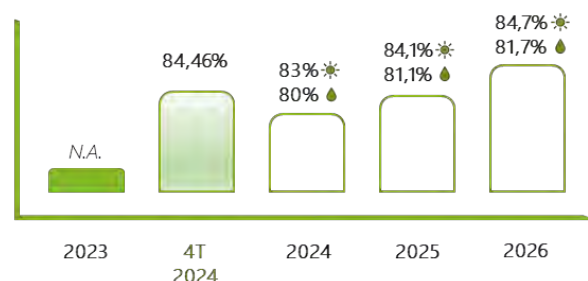
Objetivo ajustado a escenario real



#### Mejorar nuestro balance climático\* (% de emisiones evitadas / emisiones realizadas)

Indicador con rango de valores en función del año hidrológico (húmedo o seco)

\* Considerando 6.000 horas de funcionamiento de las plantas de cogeneración



N.A.: No aplica

Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid

Cierre anual Cierre trimestral Objetivo anual

## CANAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

[GRI 3-3] [GRI 201-2]

La mayor parte de los expertos de la comunidad científica a nivel internacional coinciden en señalar la importancia que los efectos del cambio climático pueden tener sobre la distribución y disponibilidad de los recursos hídricos a nivel global.

En Canal no podemos ser ajenos a esta preocupación sobre la sostenibilidad futura de nuestro modelo de abastecimiento y, por ello, trabajamos tanto en el ámbito de la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a nuestras actividades como en el ámbito de adaptación a las consecuencias del cambio climático, para estar preparados a la hora de afrontar sus efectos adversos.

### Nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

[GRI 305-1] [GRI 305-2] [GRI 305-3] [GRI 305-4]

En 2024 nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) ascendieron a **192.032 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**. Ello supone un **incremento de nuestras emisiones** de GEI de un **66,72 %** respecto a las registradas en 2023 y un **7,00 %** más que el promedio de los cinco años anteriores (de 2019 a 2023). Dicho aumento se ha debido fundamentalmente a un **más que notable incremento** de la actividad en nuestras instalaciones para el **secado térmico de lodos de EDAR**, gracias a la puesta en marcha en mayo de 2024 de la **planta de secado térmico con cogeneración** de la **EDAR Sur**, que permanecía parada por avería de su turbina desde el verano de 2022. Como resultado, nuestras plantas en 2024 han tratado un **431,85 % más de lodos de EDAR que en 2023** y un **90,27 % más que en 2022**, y han consumido **365.052 megavatios hora más de gas natural** que en 2023 y **199.645** más que en 2022 (un **226 %** más que en 2023 y un **61 %** más que en 2022).

Precisamente, las dos únicas instalaciones de Canal sujetas a la normativa sobre el **comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero** son las relacionadas con el secado térmico de lodos de EDAR: la **unidad de tratamiento de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches (UTL)** y la **planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur**. Ambas instalaciones compensarán sus emisiones de 2024 aportando al Registro Nacional de Derechos de Emisión el equivalente a **105.112 toneladas de CO<sub>2</sub>** (más del triple de las aportadas en 2023 que fueron 32.253).

En cuanto al origen de nuestras emisiones, se pueden distinguir los tres alcances de los establecidos en **GHG Protocol**<sup>17</sup> de la siguiente forma:

- Las **emisiones directas**, originadas por **procesos y/o en instalaciones de Canal** (alcance 1), supusieron un **66,07 %** del total en 2024. Entre ellas se encuentran nuestras principales actividades de combustión, la cogeneración de la UTL de Loeches, la cogeneración de la planta de secado de lodos de la EDAR Sur, los procesos de compostaje de lodos o las asociadas a las emisiones de nuestra flota de vehículos. **Las emisiones de los secados**, que en 2023 solo suponían el 32 % de todas las emisiones de nuestra empresa, en 2024 han pasado a suponer el **55,49 % del total de emisiones de Canal**.
- Las **emisiones indirectas** asociadas al **consumo de energía eléctrica que compramos** a la red eléctrica (alcance 2), que desde 2018 **son cero**, dado que todo consumo cuenta con **garantías de origen de fuentes renovables**. De no ser así, estas emisiones **supondrían más del 13,04 %** de todas nuestras emisiones de 2024.
- Las **emisiones indirectas** asociadas a **suministros y servicios prestados por terceras empresas** (alcance 3), entre las que en nuestro caso incluimos el transporte de residuos, el consumo de reactivos y el consumo de papel. Estas supusieron el **33,93 %** de nuestras emisiones en 2024 y, entre ellas, también se incluyen las emisiones asociadas al desplazamiento de los empleados de Canal de sus domicilios a los centros de trabajo de la empresa.

Históricamente, tal y como ocurre en el resto de las empresas de nuestro sector, **nuestro consumo eléctrico era una de las principales fuentes de emisiones** de gases de efecto invernadero. En los años secos, que requieren de un mayor consumo eléctrico para garantizar el adecuado suministro, las emisiones podían llegar casi a duplicarse. Por ello, Canal ha centrado sus esfuerzos en la **reducción de emisiones**, en la **generación de energía limpia** y en la búsqueda de la **eficiencia energética**.

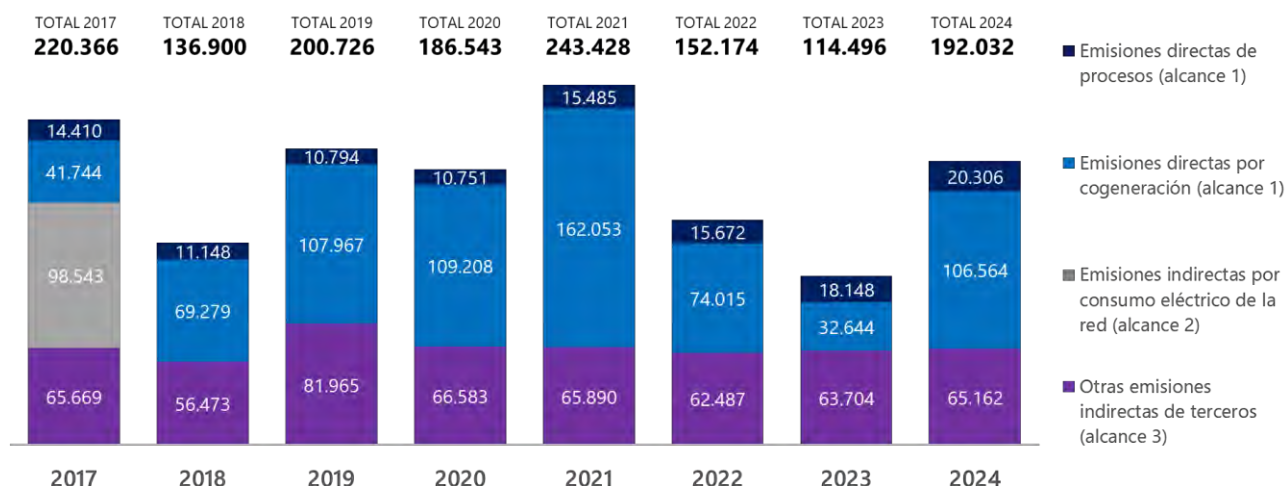
[GRI 305-4] [GRI 305-5]

En cuanto a **emisiones específicas** de nuestra actividad en 2024, se registraron **0,192 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente por cada metro cúbico de agua gestionada**,<sup>18</sup> un **64,26 %** más altas que en 2023 (0,117 kg CO<sub>2</sub> eq por m<sup>3</sup>) y un 22,75 % más altas que en 2022 (0,156 kg CO<sub>2</sub> eq por m<sup>3</sup>).

<sup>17</sup> *GHG Protocol* es desde su arranque en el año 2001 el conjunto de normas y directrices de contabilidad de gases de efecto invernadero más utilizadas por todas las empresas y organizaciones a escala global.

<sup>18</sup> Agua gestionada: suma de la cantidad de agua derivada para el consumo, la cantidad de aguas residuales depuradas en EDAR y la cantidad de agua regenerada producida para reutilización.

## Emisiones de gases de efecto invernadero por origen<sup>19</sup> (2017-2024) (toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente)



### Actuaciones para la mitigación

Además de las actuaciones estratégica de Canal en materia consumo y producción de energía que describimos en el siguiente apartado de este Informe de Sostenibilidad, en los últimos años hemos puesto en marcha otras importantes medidas para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Entre ellas destacan las siguientes:

#### Concienciación para la reducción del consumo de agua y el uso racional

Todos los esfuerzos que realizamos para concienciar sobre el uso racional del agua y mejorar la eficiencia de nuestras redes tienen un reflejo directo en el ahorro de emisiones GEI. Con **cada metro cúbico de agua ahorrado** en 2024 **estábamos evitando emitir 0,192 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente**<sup>20</sup>. Si consideramos que **los objetivos de ahorro** logrados en la implantación de la **Línea Estratégica1 del nuestro Plan Estratégico 2018-2030** (*Asegurar la garantía de suministro*) que en 2024 han sido de **19,3 millones de metros cúbicos**, las **emisiones evitadas por dicho ahorro** pueden estimarse en **3.706 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**. En el caso del año 2023 la reducción de emisiones

<sup>19</sup> El importante peso de las emisiones de nuestras dos plantas de cogeneración (casi el 56 % del total en 2024) hace que las representamos por separado del resto de las emisiones de alcance 1.

<sup>20</sup> Las emisiones específicas por cada metro cúbico consumido varían en función de la actividad de Canal de cada año. Su promedio en los últimos 8 años (2017-2024) es de 0,185 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente por metro cúbico.

asociada a la reducción del consumo de agua se puede estimar en 2.076 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente<sup>21</sup>.

### Actuaciones de reforestación

En 2024 **hemos plantado 40.924 unidades de plantas, árboles y arbustos**. Canal efectúa este tipo de nuevas plantaciones y siembra que contribuyen a la absorción de carbono todos los años. Son una respuesta útil a corto plazo para afrontar el calentamiento global causado por la acumulación de CO<sub>2</sub> en la atmósfera.

### Fomento del uso del transporte público entre los empleados

[GRI 302-5]

Canal financia cerca del **80 % del importe del Abono Transporte** en la Comunidad de Madrid para todos los empleados que lo solicitan, fomentando así el uso del transporte público entre su plantilla. En 2024 el **44.63%** de los empleados de Canal al cierre del año (1.419) utilizaron el abono anual para sus desplazamientos en tren, metro o autobús a los diferentes puestos de trabajo, lo que contribuyó a evitar la emisión de 1.155,34 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

### Movilidad sostenible

Canal promueve bajos índices de emisión de CO<sub>2</sub> en sus concursos de contratación de vehículos. En los pliegos, uno de los elementos de valoración más importante de cara a la adjudicación son dichos índices de emisión de CO<sub>2</sub>, valorando positivamente los vehículos que menor índice presentan. En estos procesos también se valora especialmente el menor consumo de los vehículos, así como la posibilidad del uso de biocombustibles.

En 2024 hemos continuado con la renovación de la flota de vehículos de nuestra empresa con el cambio progresivo de diferentes vehículos de baja ecoeficiencia por nuevas unidades mucho más ecoeficientes o incluso con movilidad 100 % eléctrica de cero emisiones.

Al concluir 2024 **casi un tercio de nuestra flota** de vehículos (213) eran 100 % eléctricos y contábamos en nuestras instalaciones con **415 puntos de carga** para dicho tipo de vehículos de los que 17 (en 14 centros de trabajo) son puntos de carga de cortesía para que los empleados recarguen sus vehículos particulares. Gracias a nuestra flota de

---

<sup>21</sup> Considerando un ahorro del consumo de 17,58 millones de metros cúbicos en 2023 y un factor medio de emisión para Canal de 0,117 kilogramos de CO<sub>2</sub> equivalente por metro cúbico gestionado.

vehículos eléctricos e híbridos se ha evitado en 2024 la emisión de más de 438,2 toneladas de CO<sub>2</sub>.

## Búsqueda de la eficiencia energética

[GRI 302-4]

Canal busca la eficiencia en la gestión de la energía desde un punto de vista integral (operativo, tecnológico, económico y medioambiental), impulsando la coordinación entre las distintas áreas de la empresa. De esta manera, en el año 2020 se puso en marcha el **Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)**. Esta plataforma tiene como misión integrar la información del área de la energía con la de operaciones del ciclo integral del agua en un repositorio de datos común para alimentar aplicaciones que apoyen la toma de decisiones de eficiencia energética, compra y gestión de los contratos de energía eléctrica e inversión en energías renovables.

En 2024 hemos seguido mejorando la calidad de los datos representados por el SIEC; se incrementarán los informes y análisis realizados por el equipo de trabajo y se promoverán medidas de eficiencia energética basadas en estos análisis. De este modo, se ha logrado la integración del consumo monitorizado del 84,95% del consumo total de electricidad de Canal, que se corresponde con 66 instalaciones.

## Emisiones biogénicas<sup>22</sup> y evitadas en el periodo 2017-2024 (toneladas de CO<sub>2</sub> eq.)

| Emisiones biogénicas (t CO <sub>2</sub> eq. ) | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|-----------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Emisiones de carácter biogénico*              | 86.900 | 87.684 | 89.621 | 93.293 | 97.445 |

| Emisiones evitadas de GEI (t CO <sub>2</sub> eq. )                       | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|--------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Evitadas por autoconsumo de energías renovables                          | 14.995 | 14.519 | 17.190 | 12.389 | 11.124 |
| Evitadas por generación de energía renovable vendida a red               | 31.364 | 34.828 | 22.168 | 10.226 | 18.575 |
| Evitadas por la compra de electricidad con garantías de origen renovable | 48.299 | 42.773 | 60.406 | 40.522 | 28.774 |
| Evitadas por el uso de vehículos híbridos                                | 6,30   | 5,78   | 3,12   | 2,24   | 2,77   |
| Evitadas por el uso de vehículos eléctricos                              | 79,71  | 322,68 | 438,39 | 435,94 | 427,10 |

<sup>22</sup> Las **emisiones biogénicas** tienen su origen en la combustión del biogás asociado en los procesos de depuración de las aguas residuales y en los procesos de compostaje de los lodos de las EDAR. Son emisiones que se consideran neutras (iguales a 0) desde el punto de vista de su efecto invernadero, ya que proceden de la descomposición de productos que contienen materia orgánica de origen animal o vegetal, que fue anteriormente capturada por los organismos vivos.



|                                 |        |        |         |        |        |
|---------------------------------|--------|--------|---------|--------|--------|
| TOTAL EMISIONES DE GEI EVITADAS | 94.743 | 92.449 | 100.205 | 63.575 | 58.902 |
|---------------------------------|--------|--------|---------|--------|--------|

## Cómo nos adaptamos

La **adaptación a los potenciales efectos del cambio climático** es un asunto de extremada importancia para Canal que hemos integrado en nuestra estrategia y que estamos abordando mediante un importante esfuerzo inversor.

Desde hace décadas la **gestión del ciclo integral del agua** en la Comunidad de Madrid está siendo **condicionada por las consecuencias del cambio climático**, que ya estamos notando el notable **descenso del agua que aportan os ríos a nuestros embalses** (casi un 20% menos en los últimos 30 años) o en **mayor frecuencia y criticidad de fenómenos meteorológicos extremos** como las lluvias torrenciales provocadas por la DANA<sup>23</sup> que afectó al suroeste de la Comunidad de Madrid en septiembre de 2023, las graves inundaciones en los municipios de Arganda del Rey y Valdemoro, entre otros, en agosto de 2019 o las consecuencias de la borrasca *Filomena*, que afectó al centro de la Península Ibérica en enero de 2021.

Para dar respuesta a esos retos **nuestras estrategia, actuaciones e inversiones** se han ido **enfocando cada vez más** a dotarnos de medios y capacidades para **dar respuesta a los retos climáticos** en el futuro.

En Canal de Isabel II **gestionamos los recursos hídricos** como si **cada día fuera el primero de una larga sequía**. Por eso desde hace años contamos con herramientas tales como un manual para sequía (el "Manual de Abastecimiento" de Canal), hemos construido infraestructuras que nos permiten contar con recursos alternativos a los tradicionales para las épocas de sequía (trasvases, pozos o instalaciones de osmosis inversa y ultrafiltración para aprovechar recursos del curso medio del río Tago), mantenemos campañas de concienciación permanentes de fomento del ahorro del agua o renovamos centenares de kilómetros de redes cada año para mejorar su eficiencia. Estas y otras actuaciones relacionadas con el uso racional del agua se describen con mayor detalle en el apartado de este informe dedicado al **Principio 1 de nuestra Política de Sostenibilidad**.

En este sentido, también es especialmente relevante es **esfuerzo inversor** contemplado en el **Plan Estratégico 2025-2030**, aprobado en diciembre de 2024, que incluye inversiones por un **importe superior a 850 millones de euros** para **garantizar el suministro** de agua en calidad, cantidad y continuidad **frente al reto del clima y al crecimiento poblacional** en la Comunidad de Madrid.

<sup>23</sup>DANA: en meteorología, Depresión Aislada en Niveles Altos.

En cuanto a la adaptación los **fenómenos meteorológicos extremos**, cada vez **más frecuentes y críticos**, nuestros esfuerzos se enfocan en la colaboración con los ayuntamientos mediante en la **mejora de las redes alcantarillado y drenaje urbano** a través de nuestro **Plan SANEA** (ver en el apartado dedicado al Principio 8 del Plan de Sostenibilidad), la innovación en materia de **drenaje urbano sostenible** con proyectos como **DREINCAM** (Sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid), la construcción de **nuevos tanques de tormenta** o la **mejora de la depuración de las aguas residuales** para proteger las masas de agua de nuestra región.

Para todos estos proyectos que nos permitirán mejorar **las infraestructuras** para **reducir los efectos de las DANA** y otros fenómenos adversos, así como para **adecuar nuestras infraestructuras** a las **nuevas exigencias normativas**, tanto europeas como estatales, **el nuevo Plan Estratégico 2025-2030** destina **800 millones de euros de inversiones** que, además, contribuirán a reducir nuestro impacto en el medio ambiente.

## APOSTAMOS POR LA DESCARBONIZACIÓN

### Planta de hidrógeno verde de la EDAR de Arroyo Culebro C.M.A. (Pinto - Madrid)

La descarbonización es uno de los principales retos a los que deberemos enfrentarnos antes del año 2050. Para ello necesitaremos cada vez más contar con fuentes de energía alternativas como es el caso de uno de los principales vectores energéticos renovables del futuro: el hidrógeno verde que, con el apoyo recibido por las administraciones europeas, contribuirá a la sustitución de los combustibles fósiles. Canal de Isabel II tiene dentro de su Plan Estratégico objetivos que buscan la descarbonización de sus procesos y la autosuficiencia energética.

En nuestra EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta, situada en Pinto (Madrid), llevaremos a cabo la producción de hidrógeno, a partir de aguas residuales regeneradas, mediante electrolisis que utilizará como fuente de energía paneles solares fotovoltaicos que, en el futuro, podrán también combinarse con los motores del biogás producido en la propia EDAR.

Actualmente estamos ejecutando la construcción de una instalación piloto de producción de hidrógeno cuya capacidad inicial se situará en torno de los 80.000 kilogramos de hidrógeno anuales.

Para alimentar energéticamente al electrolizador emplearemos energía solar, gracias a la instalación fotovoltaica de casi un megavatio construida en 2023 en la depuradora (financiada con fondos REACT-EU); y, en las horas nocturnas sin sol, la planta de hidrógeno empleará la electricidad generada a través del biogás que se produce en el proceso de depuración. Todo será renovable.

Además, gracias al tratamiento terciario con ósmosis inversa disponible en la EDAR, podremos suministrar agua regenerada, en lugar de agua potable, para cubrir toda la demanda de agua requerida por el electrolizador instalado.

De este modo, esta planta será única porque obtendrá toda la energía necesaria para su funcionamiento de fuentes renovables producidas en la propia instalación y porque será la primera planta en nuestro país (y posiblemente también a nivel internacional) que utiliza el agua regenerada como fuente de generación del hidrógeno. Además, el oxígeno producido durante la electrolisis se utilizará para reforzar la aeración/ventilación de las aguas residuales tratadas en la planta y así aumentar la capacidad de depuración y mejorar la calidad del efluente.

Este proyecto permite enlazar tecnologías de generación renovable y reciclaje con medidas de economía circular que redundan positivamente en el proceso de descarbonización.

En 2023 empezamos a generar energía renovable fotovoltaica y en 2024 se iniciaron los trabajos para la instalación de un primer electrolizador con una capacidad de 1 megavatio.

La inversión prevista para esta primera planta piloto supera los 7 millones de euros, que serán cofinanciados con Fondos FEDER de la Unión Europea, enmarcándose en el Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid como proyecto de importancia estratégica.

## CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

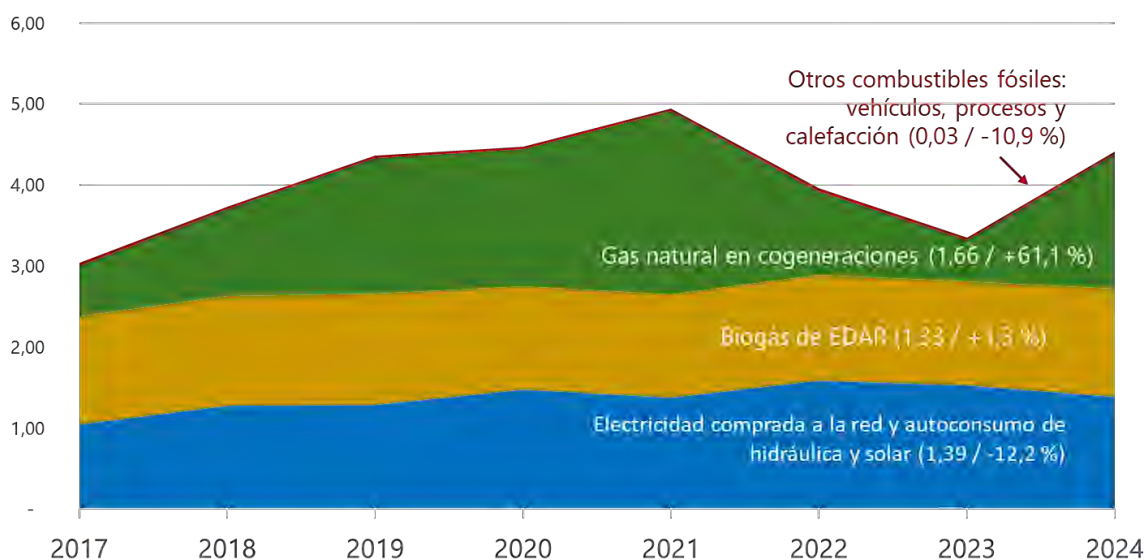
La situación de los mercados energéticos en 2021 y 2022 puso claramente de manifiesto la absoluta necesidad de que los grandes consumidores de energía estemos preparados para adaptarnos a un futuro cambiante e incierto en todo lo relacionado con la energía. En Canal tenemos la firme vocación de ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que antes de 2030 logre ser autosuficiente en cuanto a su consumo de electricidad.

### Nuestro consumo de energía

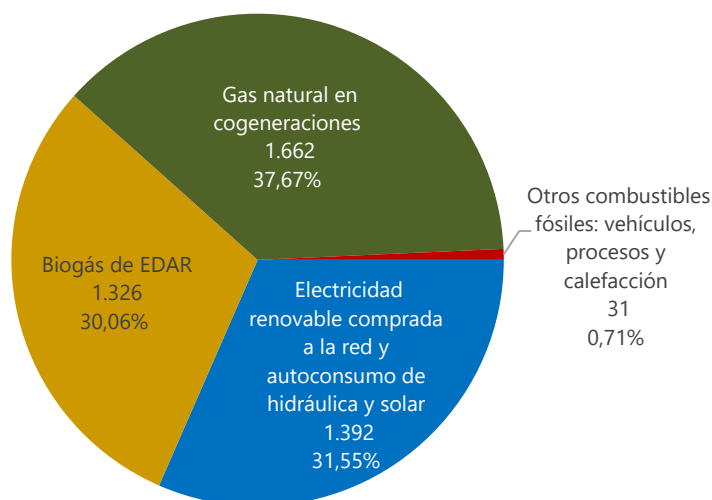
[GRI 302-1]

Canal de Isabel II necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. En el año 2024 el **consumo directo de energía** para el funcionamiento de nuestras instalaciones **ha crecido un 31,50 %** respecto al registrado en 2023 y un 11,38 % respecto al de 2022 y ha ascendido a **4.411.719 gigajulios** (en 2023 fue de 3.354.904 GJ). Dicho incremento se debe fundamentalmente al **incremento del consumo de gas natural** en las cogeneraciones de las plantas de secado térmico de lodos de EDAR de Loeches y la EDAR Sur (un 226 % más que en 2023 y un 61 % más que en 2022). Ello se debe a que dichas plantas por averías (EDAR Sur) y por mantenimientos programados (UTL Loeches) solo produjeron en 2023 el equivalente al 18,10 % de su capacidad nominal y, sin embargo, **en 2024 han producido al 47,65 % de su capacidad nominal conjunta**, equivalente a 4.185 horas de funcionamiento de las 8.784 horas del año (fue de 1.585 horas de las 8.760 horas del año en 2023).

### Evolución del consumo energético 2017-2024 (millones de gigajulios y variación en % respecto a 2023)



### Distribución de los consumos energéticos en 2024 (miles de Gigajulios consumidos y porcentaje sobre el total)



En 2024 la puesta en servicio del secado térmico de lodos de la EDAR Sur, que estaba averiado desde el verano de 2022, hace que como en años anteriores, **nuestro principal consumo de energético** haya sido el del **gas natural** que utilizamos como **combustible** de las **dos plantas**

de **cogeneración** que gestionamos. Dicho consumo que ha sido **526.261 megavatios de gas** natural y equivale al **37,67 % del consumo total** de energía de nuestra empresa (en 2023 representaba solo el 15,98 % del total). La cantidad de gas consumida en 2024 es 365,053 MWh y un 226% mayor que la consumida en 2023.

La **segunda fuente de energía** mayoritariamente utilizada por Canal en 2024 ha sido la **energía eléctrica** tanto **comprada a la red**, como la **autoconsumida** producida por nuestra empresa en sus instalaciones **hidroeléctricas y solares fotovoltaicas**. Esas fuentes han aportado el **31,55% del consumo total** en 2024 (en 2023 suponían el 45,61 % del total).

El **tercer consumo en importancia** ha sido el de **biogás** procedente de los procesos de depuración de las aguas residuales que supone en 2024 **el 30,06 %** (fue el 38,27 % del total en 2023) El **resto de consumos menores** como los **combustibles de los vehículos**, utilizado en **procesos** de nuestras plantas o para las **calefacciones de los edificios** supone en 2024 solo el 0,71% del consumo total de Canal (fue del 0,94% en 2023).

| Fuentes de consumo energético                              | 2022        | 2023        | 2024        |
|------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Electricidad comparada a la red (kWh)                      | 422.419.043 | 405.221.987 | 359.674.511 |
| Autoconsumo hidroeléctrico y solar (kWh)                   | 17.803.072  | 19.837.725  | 27.028.908  |
| Gas natural en secado térmico lodos de EDAR (kWh PCS/año)  | 326.616.745 | 161.208.902 | 526.261.225 |
| Gas natural en calderas de edificios (en m3/año)           | 82.849      | 56.700      | 65.552      |
| Gasóleo en caderas de edificios (en litros/año)            | 119.879     | 88.500      | 65.000      |
| Gasóleo en vehículos y maquinaria (en litros/año)          | 567.915     | 541.584     | 538.469     |
| Gasolina en vehículos (en litros/año)                      | 166.496     | 158.359     | 157.060     |
| Consumo de gas natural comprimido (GNC) en vehículos (kg.) | 1.964       | 2.002       | 1.697       |
| Consumo gas natural licuado (GNL) en vehículos (litros)    | 28.803      | 26.441      | 25.726      |
| Gasóleo en procesos (en litros/año)                        | 15.133      | 11.289      | 25.818      |
| Biogás de EDAR (m³)                                        | 51.963.492  | 50.951.844  | 52.627.708  |

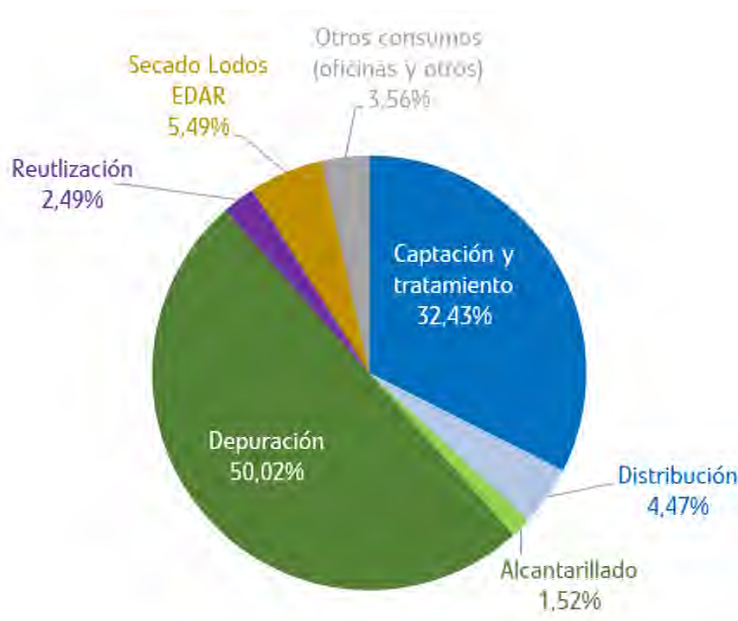
[GRI 302-4]

El **consumo de total de combustibles fósiles** de Canal en 2024 fue de 1.326.218 gigajulios y equivalía al 38,38 % del consumo total. En 2023 solo representaba el 12,16 % del consumo total debido a una menor utilización de las plantas de secado térmico de lodos de EDAR. El **consumo combustibles fósiles**, sin considerar las cogeneraciones y los consumos biogénicos que están condicionados por la meteorología, se ha **reducido un 9,83 %** respecto a la media de los últimos 10 años.

En consumo total de electricidad de Canal (incluyendo autoconsumos de las cogeneraciones de las centrales hidroeléctricas, las microturbinas hidráulicas, las plantas fotovoltaicas y a partir del biogás de EDAR) ha ascendido en 2024 a **498,72 millones de kilovatios hora** de electricidad y

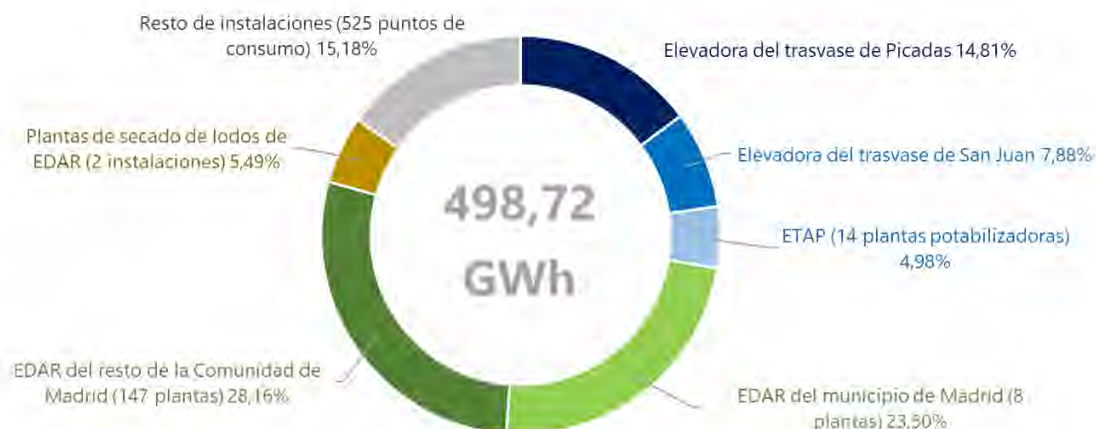
ha sido sensiblemente menor que el del año 2023 (un 5,74 % menor y 30,39 millones de kilovatios hora menos consumidos). El descenso del consumo en 2024 se debe en buena parte a que mientras el año 2023 fue seco en cuanto a aportaciones de los ríos a los embalses, 2024 ha sido más favorable (puede considerarse un año medio) y la situación hidrológica que ha permitido realizar una menor utilización de los trasvases desde el río Alberche (embalses de San Juan y Picadas). En 2024 hemos consumido para dichos trasvases 113,17 millones de kilovatios, solo 34,42 millones de kilovatios menos que en 2023. Gracias a dicho consumo, que supone el 22,69 % del total, hemos podido trasvasar 111,27 millones de metros cúbicos en 2024 (33,45 hectómetros cúbicos menos que en 2023).

### Porcentajes del consumo eléctrico por fases del ciclo integral del agua en 2024





## Distribución en % del consumo eléctrico por las principales instalaciones en 2024



Nuestros **consumos específicos de electricidad** para cada actividad varían mucho en función de las características pluviométricas del año. Así, cuando las aportaciones de los ríos son muy bajas, es necesario utilizar los campos de pozos y realizar una mayor utilización de las elevadoras, con lo que los consumos de energía llegan casi a duplicarse. Los consumos específicos registrados en los últimos años han sido los siguientes.

### Consumos específicos de electricidad por fases del ciclo integral del agua

[GRI 302-3]



[GRI 302-4]



En 2022 y 2023 el aumento en la utilización de los trasvases del río Alberche se ve claramente reflejado en los incrementos del consumo específico de abastecimiento respecto a los años anteriores. La **menor utilización de los trasvases en 2024** también tiene su reflejo en la curva, siendo en **consumo específico en abastecimiento de 2024 un 22.54 % menor** que el de 2023. El descenso del consumo en 2024 también se refleja en el **consumo específico total** de la empresa (**0,497 kilovatios hora por metro cúbico gestionado**) que **decrece un 7,79 %** respecto al año 2023 (0,539 kWh por m<sup>3</sup>).

## Generación de energía limpia

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

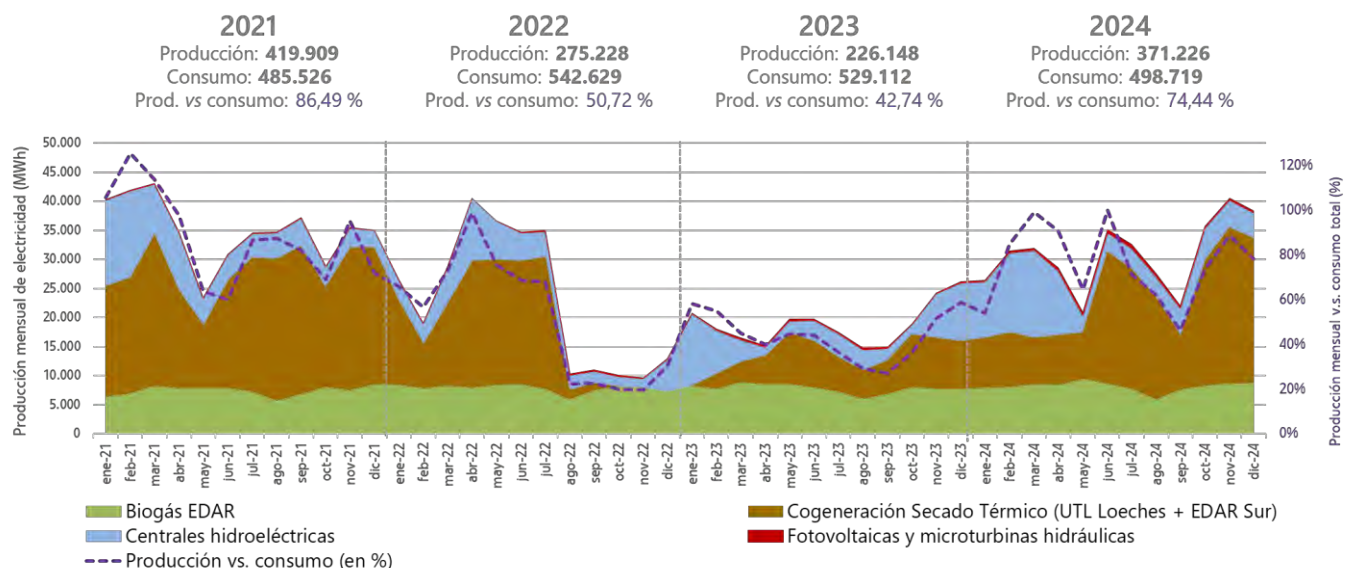
Conscientes de la importancia de nuestro consumo de electricidad, desde hace décadas Canal se ha ido dotando de instalaciones para la **generación de energía eléctrica** a través de procesos sinérgicos con la gestión del agua. Al concluir 2024, éramos la empresa con **mayor potencia instalada** en generación de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de **112,92 megavatios** (2,46 megavatios más que al cierre de 2023) en las siguientes instalaciones:

- **2 plantas de cogeneración** (UTL de Loeches y EDAR Sur), **asociadas al proceso de secado térmico de los lodos de EDAR**, con una potencia instalada de **44,70 megavatios**.
- **20 EDAR** equipadas con **motogeneradores** (40) y **turbinas** (4) que generan electricidad utilizando como combustible el **biogás producido en los procesos de depuración** y que suman una potencia instalada de **25,93 megavatios**.
- **9 centrales hidroeléctricas**, con una potencia instalada total de **35,52 megavatios**.
- **9 microturbinas hidráulicas y una bomba-turbina** instaladas en distintos puntos de la **red de abastecimiento** con una potencia instalada total de **0,84 megavatios**.
- **3 pequeños saltos de aguas residuales** equipados con **microturbinas hidroeléctricas** en la EDAR Sur (2) y la EDAR La Gavia que aprovechan la diferencia de cota en el punto de vertido, con una potencia instalada de **0,25 megavatios**.
- **35 instalaciones solares fotovoltaicas**, una de ellas flotante (Torrelaguna), ubicadas 34 emplazamientos diferentes por toda la Comunidad de Madrid y que suman una potencia total de **5,68 megavatios**.

En 2024 se han puesto en servicio el **motogenerador de biogás de 180 kilovatios de potencia** ubicado en las **EDAR de Navalcarnero** y **21 nuevas plantas fotovoltaicas** entre las que destacan las ubicadas en la **EDAR de Meco** (770 kW de potencia), el **Depósito de Soto II** (330 kW) y el **Depósito de Miraflores de la Sierra** (220 kW). En 2023 el principal hito fue la puesta en funcionamiento de la **planta solar fotovoltaica flotante de 1.698 kilovatios** en el Depósito Inferior de Torrelaguna. Dicha planta flotante es la primera que se instaló en la Comunidad de Madrid y nos servirá como experiencia piloto para evaluar la extensión de dicha tecnología a otras instalaciones de Canal en el futuro.

Gracias a la energía generada tanto en procesos asociados al abastecimiento como al saneamiento, Canal cuenta con un alto **grado de autoabastecimiento eléctrico** que en el **año 2021** nos permitió generar hasta el **86,49 %** de nuestro consumo (con casi 420 millones de kilovatios hora producidos). En 2024 dicho porcentaje ha sido del **74,44 %**, lo que supone **31,70 puntos porcentuales más que en 2023** y 23,72 más que en 2022.

## Producción eléctrica por tecnologías de Canal 2021-2024 (producción en MWh y % producido respecto al consumo total)



La **producción de nuestras instalaciones en el año 2024**, que ha ascendido a 371,23 millones de kilovatios hora, es un **64,15 % mayor que la registrada en 2023**, un 34,88 % mayor que la de 2022 y tan solo un 11,60 % menor que la de 2021 que fue nuestro año de mayor producción eléctrica.

Las **causas de la elevada producción** de electricidad durante 2024 han sido la **mejora en la producción de las cogeneraciones** respecto a años anteriores y la **favorable hidraulicidad** durante los primeros cinco meses del año.

Así, en **mayo de 2024 arrancó la turbina** de la cogeneración de la planta de **secado térmico de lodos de la EDAR Sur**, que había permanecido parada por avería desde el verano de 2022 lo que ha permitido generar **78,70 GWh** en segundo semestre de 2024 y la de la planta de secado de lodos de Loeches ha producido otros **108,38 GWh**, equivalente a un funcionamiento al 62,0 % de su capacidad nominal (equivalente a 5.446 horas de las 8.784 horas del año 2024).

En cuanto a la **hidraulicidad**, las condiciones en 2024, en conjunto han sido favorables, sobre todo en los 5 primeros meses del año, con precipitaciones y aportaciones a los embalses relativamente elevadas. Como resultado, la **producción hidroeléctrica** acumulada en 2024 (81,01 gigavatios hora) ha **sido un 36,68 % mayor que la de 2023** y un **3,48% superior** a la **media de los últimos 10 años**.

A lo largo de 2024 **se han consumido en nuestras instalaciones 359,67 gigavatios hora comprados a la red eléctrica**, un **11,24 % menos** que en 2023 (405,22 gigavatios hora). Además de la energía comprada a la red, en el año nuestras instalaciones **han autoconsumido un total**

de **139,05 gigavatios hora** generados en nuestras propias instalaciones de producción eléctrica (un 12,23 % más que en 2023). Por último, **hemos vendido a la red un total de 232,18 gigavatios hora** (59,50 hidroeléctricos y 172,68 producidos por nuestras dos plantas de cogeneración). El **consumo total** de la empresa en 2024 ha sido de **498,72 gigavatios hora**, un **5,74 % menos** que en 2023 (529,11 gigavatios hora).

Esa alta producción, unida a un consumo moderado, fundamentalmente por una menor utilización que años anteriores de los trasvases del río Alberche, da como resultado que la **energía producida en 2024 suponga solo el 74,44 % de la consumida**.

Gracias a la mayor generación de energía eléctrica en el año, nuestra producción ha logrado evitar la emisión de **29.698 toneladas de CO<sub>2</sub>**. Además, con la compra de energía eléctrica con garantía de origen 100 % renovable hemos evitado la emisión de **28.774 toneladas de CO<sub>2</sub>** en 2024.

### Comparativa de la producción, consumos y ventas de electricidad de Canal en 2023 y 2024

|                                      | 2023           | 2024           | Variación 2024 vs 2023 (%) |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------|
| <b>PRODUCCIÓN ELÉCTRICA (MWh)</b>    | <b>226.148</b> | <b>371.226</b> | <b>64,15%</b>              |
| Centrales hidroeléctricas            | 59.268         | 81.008         | 36,68%                     |
| Microturbinas hidroeléctricas        | 457            | 605            | 32,44%                     |
| Motogeneradores y turbinas biogás    | 93.302         | 97.613         | 4,62%                      |
| Cogeneración (secado térmico)        | 70.857         | 187.080        | 164,02%                    |
| Solar fotovoltaica                   | 2.264          | 4.920          | 117,35%                    |
| <b>CONSUMO DE ELECTRICIDAD (MWh)</b> | <b>529.112</b> | <b>498.719</b> | <b>-5,74%</b>              |
| Compras a la red                     | 405.222        | 359.675        | -11,24%                    |
| Autoconsumos producido Canal         | 123.890        | 139.045        | 12,23%                     |
| <b>ENERGÍA VENDIDA A RED (MWh)</b>   | <b>102.257</b> | <b>232.182</b> | <b>127,06%</b>             |
| Hidroeléctrica                       | 42.151         | 59.504         | 41,17%                     |
| Cogeneración                         | 60.106         | 172.677        | 187,29%                    |
| <b>PRODUCCIÓN vs CONSUMO (%)</b>     | <b>42,74%</b>  | <b>74,44%</b>  | <b>+31 puntos</b>          |

## EL PLAN SOLAR DE CANAL DE ISABEL II EN 2024

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

Avanzamos en nuestra apuesta por la autosuficiencia eléctrica.

Como parte de las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad incluidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 en Canal estamos desarrollando nuestro Plan Solar. Este Plan se enmarca en las actuaciones de nuestra empresa para impulsar la producción de energía a través de fuentes de generación renovables y de alta eficiencia, reduciendo nuestro consumo de red y contribuyendo a mitigar nuestras emisiones de CO<sub>2</sub>.

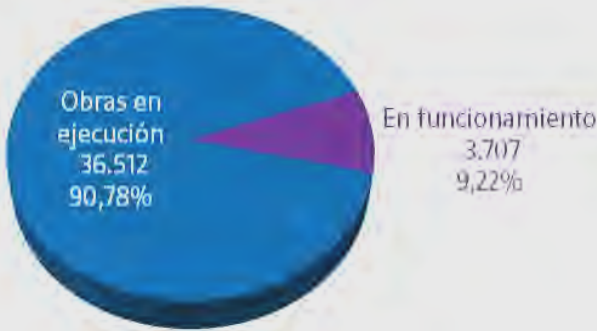
Nuestro objetivo con el Plan Solar, y con el resto de las actuaciones en relación con la producción de energía eléctrica, es conseguir ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que produzca una cantidad de energía eléctrica igual o superior a la que consumimos. Se instalarán paneles solares en las superficies disponibles para producir electricidad y, la mayor parte de esta producción se consumirá *in situ*, permitiendo reducir la demanda eléctrica de la red de cada una de estas infraestructuras. En algunas de estas instalaciones, además, se producirán excedentes puntuales que podrán ser vertidos a la red eléctrica, contribuyendo de esta manera a aumentar el porcentaje de participación de las renovables en el *mix* energético.

Además, en alguna de estas infraestructuras, las instalaciones fotovoltaicas se hibridarán con las tecnologías de generación preexistentes (hidráulica y minihidráulica, biogás, motores y turbinas de biogás y cogeneración), aumentando de este modo las posibilidades de gestión de la energía y optimizando el aprovechamiento de los recursos existentes.

El Plan Solar en sus fases iniciales (0, 1 y 2) contempla la instalación de un total de 27 instalaciones con una potencia instalada de 40 megavatios y que supondrán una inversión cercana a los 55 millones de euros que serán financiados en parte con fondos de la Unión Europea (REACT-EU y FEDER). Adicionalmente, se están instalando paneles solares en las superficies disponibles de nuestras instalaciones a través de los contratos de mantenimiento.

A lo largo de 2024 ha continuado el avance de las obras a buen ritmo, en este sentido, a final de año cuatro de las instalaciones programadas ya se han finalizado y están produciendo energía. Las 23 instalaciones restantes se encuentran en diferentes fases de construcción. En conjunto se han certificado avances de obra por un valor cercano a los 20 millones de euros.

Situación de las plantas del Plan Solar al cierre de 2024  
(kW instalados y % sobre potencia total).



Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - **Línea Estratégica 4**



IMPULSAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA  
ENERGÉTICA

| Código  | Indicador                                                                            | CIERRE 2024 | Objetivo 2024                                                                                                                                                                        | Cumplimiento 2024 |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PE4     | Balance climático (%) = emisiones evitadas / emisiones realizadas                    | 84,46%      |  80%<br> 83%   | 100%              |
| P.Est.4 | Cobertura del consumo eléctrico (generación/consumo) (%)                             | 74,55%      |  89,9%<br> 64% | 100%              |
| PE 4.1  | Grado de excelencia en depuración (%)                                                | 97,91%      | 97,74%                                                                                                                                                                               | 100%              |
| PE 4.2  | Porcentaje de consumo monitorizado (%)                                               | 84,95%      | 83%                                                                                                                                                                                  | 100%              |
| PE 4.3  | Valorización de lodos de EDAR (secado térmico) (%)                                   | 64,63%      | 65,00%                                                                                                                                                                               | 100%              |
| PE 4.4  | Capacidad instalada de energías limpias (% acumulado)(incluye licitaciones en curso) | 87,79%      | 87,18%                                                                                                                                                                               | 100%              |

## 2.5. Colaboramos con iniciativas sostenibles

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 5



PERSONAS

#### ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES Y APOYO A SUS INICIATIVAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

Fomentar nuestra **red de alianzas**; **estar presentes** en los foros y asociaciones nacionales e internacionales más relevantes; **compartir** nuestras buenas prácticas y experiencias; **apoyar la cooperación** al desarrollo y otras iniciativas de sostenibilidad; y trabajar para **avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible** como participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



#### OBJETIVO 2024-2026

Consolidar la presencia de Canal en los foros más reputados en el ámbito social y medioambiental

2% de la cifra de negocio dedicada a actividades sociales

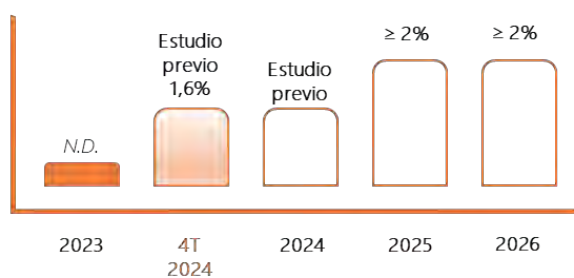


#### INDICADORES



##### Contribuir al desarrollo de nuestra sociedad

(dividendo social: % cifra de negocio dedicada a actividades sociales)

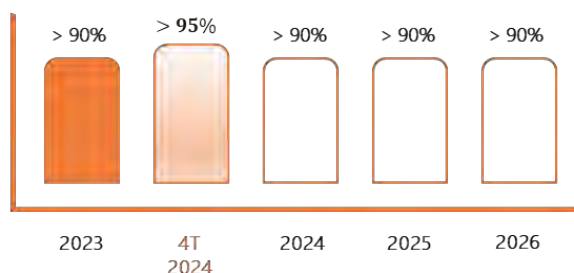


N.D.: No disponible



##### Consolidar la contribución a los ODS prioritarios

(% cumplimiento de indicadores)



■ Cierre anual ■ Cierre trimestral □ Objetivo anual



## ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES

[GRI 2-28]

### Pacto Mundial de Naciones Unidas

El 28 de julio de 2010, a través de la **Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el **derecho humano al agua y al saneamiento**. Esta resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo y a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

[GRI 408-1] [GRI 409-1]

En este sentido, Canal de Isabel II es **firmante y socio participante** del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** y elabora anualmente su **informe de progreso**, que es remitido a dicha organización. Además, Canal es uno de los **socios fundadores de la Red Española del Pacto Mundial**, desde marzo de 2006. El Pacto Mundial, al que se han sumado más de 15.000 empresas en más de 160 países, es un instrumento de libre adhesión de la ONU que promueve implementar **10 principios universalmente aceptados** para promover la responsabilidad social empresarial. Estos principios se agrupan en cuatro áreas: **derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción**. Entre los **principios universales suscritos por Canal**, en el ámbito laboral destacan los relacionados con la **eliminación del trabajo forzoso y la erradicación del trabajo infantil** (principios 4 y 5).

En este ámbito, **Canal apoya lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en materia de agua y saneamiento, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Somos conscientes de la trascendencia de lograr dichos objetivos y, para contribuir a ello, desarrollamos proyectos e iniciativas de solidaridad en otros lugares con las que poder **contribuir de manera positiva al ODS 6**.

### GWOPA. Proyecto WOP con Sedapal (Lima, Perú)

En 2021, fue **elegida por el Programa EU-WOP** la propuesta de Canal Isabel II para desarrollar el **Sistema Vigía** de rastreo, monitorización y **alerta temprana de la COVID-19** en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de **Lima y Callao**, que suman, entre ambas, más de 9 millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú). El Programa **EU-WOP es una iniciativa de colaboración entre operadores de agua**, liderado por la Alianza Global de Asociaciones de Operadores de Agua de ONU-Hábitat (GWOPA) y **financiado por la Comisión Europea DEVCO**.

La Alianza se decantó por el Sistema Vigía madrileño para rastrear la red de saneamiento peruana, con el objetivo de anticipar las olas del coronavirus y también para luchar contra el cambio climático a través del agua regenerada. El proyecto se presentó en colaboración con Sedapal (operador de agua potable y alcantarillado en Lima) y fue seleccionado, entre más de

140 propuestas, para ejecutarse bajo el marco del Programa EU-WOP de la Unión Europea. Esta actuación **aprovecha la capacidad de las empresas** de servicios públicos para **ayudarse mutuamente a alcanzar los ODS**, en concreto el número 6, dedicado a mejorar los servicios de agua y saneamiento.

En 2024 se ha continuado con las principales actividades previstas entre ambas empresas. Destaca la **misión técnica llevada a cabo en Lima** en el mes de marzo para la verificación en campo del funcionamiento de los puntos de muestreo dentro de la **fase final de implantación del sistema VIGÍA**. A su vez, se han desarrollado sesiones de intercambio de conocimientos y buenas prácticas en la línea de trabajo de agua regenerada, y en noviembre se produjo la tercera **participación de Sedapal en el workshop anual de EBC** desde el que se presentaron proyectos y avances importantes de la empresa peruana gracias al apoyo de Canal.

### UNDESA. Red Global de Soluciones Sostenibles para el Agua y la Energía

En 2022, Canal de Isabel II se adhirió a la **Red Global de Soluciones Sostenibles para el Agua y la Energía** de las **Naciones Unidas**, concretamente a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales (DESA), encargada de liderar la implementación de los 17 ODS de la Agenda 2030 a nivel mundial. Este departamento de la ONU es también el responsable del seguimiento de las grandes cumbres y conferencias de la ONU, así como de prestar ayuda a los países para establecer sus agendas y tomar decisiones con el objetivo de hacer frente a sus problemas económicos, sociales y medioambientales.

El acuerdo alcanzado entre Canal y la ONU en esta Red tiene como principal objetivo la **creación y mejora de las capacidades técnicas** a todos los niveles, para favorecer un enfoque integrado e intersectorial de **los ODS6 (agua) y ODS7 (energía)** y sus interrelaciones con otros ODS, con el fin de acelerar el progreso hacia una correcta implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los logros previstos con este acuerdo pasan por una **mejora en la gestión del conocimiento y del intercambio de mejores prácticas** sobre el **nexo agua-energía** y las interconexiones con otros ODS, así como por la promoción y divulgación a nivel mundial del nexo agua-energía y el resto de los ODS.

Durante este segundo año del acuerdo, Canal ha colaborado y participado activamente en las diferentes actividades y eventos organizados por la Red, como la reunión anual de miembros, o el **II Simposio Global celebrado en Madrid** en junio. Además, por tercer año consecutivo, Canal participó en el **High-Level Political Forum** de Desarrollo Sostenible, en Nueva York, en julio y donde se compartieron los avances de la empresa en los ODS 1 (Pobreza), 2 (Hambre) y 13 (Cambio Climático).

A su vez, este acuerdo con la ONU contempla la publicación de varios artículos y casos de estudio por parte de los técnicos de Canal en las diferentes plataformas de comunicación de la Red, así como en la propia revista académica de la ONU dedicada al desarrollo sostenible (*National Resources Forum*). En esta línea, durante 2024 se publicaron varios artículos de interés en las diferentes plataformas de la ONU.

## II SIMPOSIO GLOBAL DE AGUA Y ENERGÍA

En junio de 2024, Canal fue la entidad anfitriona del II Simposio Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía, un encuentro de carácter mundial coorganizado junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA) y su Red Global de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía. La compañía madrileña tomó así el testigo de Itaipú Binacional, sede de la primera edición, celebrada hace dos años y en la que Canal participó como ponente.

La Sala Verde de los Teatros del Canal acogió los días 12 y 13 de junio las sesiones plenarias de este foro que congregó a unos 300 participantes de todo el mundo. Representantes de la ONU y sus Estados miembros, y expertos mundiales en agua, energía y cambio climático, tanto de instituciones públicas como de empresas privadas, se reunieron en Madrid para debatir, compartir experiencias y mostrar las mejores prácticas relacionadas con la gestión sostenible de los recursos hídricos y energéticos.

El principal objetivo del Simposio fue mejorar la capacidad de las instituciones, incluidas las gubernamentales, para gestionar de manera eficaz el agua y la energía, dos recursos estrechamente vinculados entre sí y que resultan imprescindibles para el desarrollo de las comunidades. En el encuentro intervinieron hasta 50 expertos mundiales que tuvieron la oportunidad para dialogar sobre enfoques políticos, técnicos y económicos en torno a estas materias.

El nexo agua-energía y su papel en la nueva economía verde centró el análisis durante las sesiones plenarias, que se dividieron en cuatro grandes bloques temáticos: agua potable; gobernanza y modelos de gestión; agua residual y saneamiento; agua y energía al servicio de la sociedad.

Al margen de las sesiones enfocadas en el diálogo y el debate conjuntos, Canal de Isabel II organizó también visitas técnicas a tres de sus instalaciones más representativas y que contribuyen al nexo agua-energía: la presa de El Atazar, la depuradora Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.

## Otras colaboraciones

Las alianzas con organizaciones e instituciones son fundamentales para Canal, pues nos permiten aunar fuerzas con actores clave para avanzar con paso firme hacia una transformación positiva de nuestro sector, sociedad y planeta.

De hecho, estas colaboraciones nos ayudan a contribuir a los ODS y crear valor económico, social y medioambiental tanto en nuestra cadena de valor como en las comunidades en las que operamos.

Por eso fomentamos alianzas con diversos gobiernos, sindicatos, instituciones académicas, organizaciones locales e internacionales o representantes de la sociedad civil.

En 2024 hemos conservado alianzas esenciales y establecido nuevas colaboraciones, como nuestros acuerdos con **Hostelería Madrid**, y diversos acuerdos de colaboración con varias universidades como la **Universidad Autónoma**, la **Universidad Complutense**, la **Universidad Rey Juan Carlos** o y la **Universidad Politécnica de Madrid**, la **Universidad Europea**; y empresas del ámbito de la investigación.

### Fundación SERES

Canal es también socio de la **Fundación Sociedad y Empresa Responsable (Fundación SERES)**, en la que había estado presente nuestra Fundación en los anteriores ejercicios. Entre los fines de esta Fundación está promover un papel más relevante de la empresa en la mejora de la sociedad, poniendo el foco en fomentar que las empresas ayuden a crear valor y asuman su rol como agente clave para resolver problemas sociales.

### European Benchmarking Co-operation

Es una red de empresas principalmente europeas, nació hace más de 10 años como una iniciativa anual de benchmarking sin fines de lucro para mejorar los servicios de agua proporcionando una plataforma para intercambiar mejores prácticas de gestión y operaciones y compartir conocimientos y experiencias.

Se inició en 2005 por asociaciones nacionales de servicios públicos de agua del norte de Europa como VEWIN (Países Bajos), Norsk Vann (Noruega) o FIWA (Finlandia). Estas asociaciones nacionales son ahora los patronos de la Asociación. También dispone del apoyo de organismos europeos como EurEau o el Banco Europeo de Inversiones (BEI), entre otros.

En esta iniciativa no solo están presentes empresas de Europa, sino que también podemos encontrar operadores de Singapur (PUB) o Dubái (DEWA) todos ellos referentes internacionalmente reconocidos en el sector. Canal lleva participando desde el año 2011 y lidera varios grupos de trabajo internos relacionados con la adaptación y la sostenibilidad, entre otros.

### CONVENIO HOSTELERÍA MADRID [#DeMadridydelGrifo](#)

Canal de Isabel II y la Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid han firmado un convenio de colaboración por el que ambas entidades se comprometen a fomentar el consumo sostenible de agua dentro del sector hostelero, así como a promocionar la calidad del agua del grifo de Madrid.

El convenio persigue una doble misión. Por un lado, la concienciación en el uso eficiente del agua por parte de los restaurantes asociados, de cara a conseguir una utilización responsable de este recurso escaso pero fundamental para su actividad económica. Por otro lado, promover el consumo sostenible de agua del grifo y poner en valor la excelente calidad del líquido que suministra Canal en la región: es agua blanda, de mineralización débil y no necesita filtrados adicionales a los que ya realiza la compañía en sus instalaciones de potabilización.

El acuerdo entre Canal y Hostelería Madrid aborda el consumo responsable de agua del grifo no solo desde la perspectiva de la calidad del líquido, sino también de la sostenibilidad: se trata de un gesto responsable con el medioambiente que contribuye a reducir los envases plásticos y de un solo uso, y que minimiza las emisiones vinculadas al embotellado, etiquetado y transporte del agua envasada.

EN este sentido, en el marco de colaboración conjunto entre ambas entidades impulsarán el proyecto [#deMadridydelgrifo](#), que busca formar una simbiosis con aquellos negocios ambientalmente responsables. En esta línea, Canal invita a unirse a su mapa de embajadores a aquellos establecimientos hosteleros y de ocio que facilitan agua del grifo sin filtrar a sus clientes mediante puntos de autoservicio, jarras, etc. Estos negocios recibirán un sello distintivo para situar en la puerta de sus locales.

### Presencia activa en foros

A lo largo de 2024 Canal tuvo en **80 congresos** y eventos de reconocido prestigio. Entre otros, el **World Water Tech Innovation Summit** de Londres, el **Smart Water Network Forum** de Vancouver, el **XXXVIII Congreso de AEAS**, celebrado en Castellón, el **IWA World Water Congress & Exhibition** de Toronto o, más recientemente, el **Congreso Nacional del Medio Ambiente** (CONAMA), que tuvo lugar en Madrid.

Ya fuera como ponentes, oradores en mesas redondas o conferenciantes, hasta **68 profesionales** de la compañía representaron a Canal en **168 intervenciones públicas** repartidas por distintos puntos de la geografía mundial.

## Mapa de alianzas y colaboraciones de Canal de Isabel II en 2024



## Visitas institucionales a nuestras instalaciones

La gestión del ciclo urbano del agua que realizamos en Canal de Isabel II despierta el interés de múltiples organizaciones fuera de nuestras fronteras. Durante 2024, **delegaciones** provenientes de **13 países extranjeros** visitaron algunas de las instalaciones hidráulicas que operamos en la Comunidad de Madrid. Recibimos a comitivas, algunas de ellas gubernamentales, de Arabia Saudí, China, Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, Japón, México, Montenegro, Países Bajos, Portugal, Singapur, Corea del Sur y Uzbekistán.

En total, Canal de Isabel II recibió el pasado año a **más de un millar de visitantes** repartidos en **95 encuentros**, tanto de carácter **institucional** como **formativo**. Así pues, la compañía también hizo de anfitriona ante dirigentes y profesionales de nuestro país: representantes del Ministerio de Transición Ecológica y del Ministerio de Agricultura, técnicos medioambientales de otras comunidades autónomas, alcaldes de municipios madrileños, trabajadores de diferentes operadoras de agua o personal docente, investigador y estudiantes de distintas universidades

## NUESTRA CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD

### Valor económico generado y distribuido por Canal

[GRI 201-1]

Para medir la contribución a las empresas a la sociedad los Estándares 2016 de GRI cuentan con el Estándar GRI 201-1 denominado: **Valor Económico Directo Generado y distribuido**. Dicho indicador considera el valor económico que genera la empresa (ingresos), el que se distribuye (gastos) y el valor económico retenido, expresado como diferencia entre el generado y el distribuido.

- El **Valor Económico Generado** incluye los ingresos recibidos por la empresa en forma de facturación o de otra índole, como los ingresos financieros, dividendos recibidos, rentas por alquileres de inmuebles o ingresos por ventas de activos. En 2024 ascendió a **1.070,87 millones de euros** (un **5,88 % más** que en 2023).
- El **Valor Económico Distribuido** incluye todos los gastos operativos realizados por la empresa que puede expresarse de forma contable (aprovisionamientos, gastos de personal y servicios exteriores,) o agruparse e identificarse en función de los grupos de interés que reciben dichos pagos (accionistas, proveedores, empleados, administraciones, etc.). En 2024 ascendió a **1.000,03 millones de euros** (un **1,62% más** que en 2023).
- El **Valor Económico Retenido** se obtiene por diferencia entre el generado y el distribuido y en el caso de Canal se corresponden con las reservas legal y voluntarias posteriores a la aplicación del resultado. En 2024 fue de **70,84 millones de euros** (un **159% más** que en 2023).



## Valor Económico Generado y Distribuido por Canal en 2023 y 2024 (miles de euros)

|                                                            | Año 2023         | Año 2024         |
|------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos por la prestación de servicios del Ciclo del Agua | 881.465          | 934.285          |
| Otros ingresos de explotación                              | 28.521           | 42.497           |
| Ingresos financieros                                       | 33.811           | 37.617           |
| Otros ingresos                                             | 67.582           | 56.467           |
| <b>Valor Económico Generado</b>                            | <b>1.011.379</b> | <b>1.070.866</b> |

|                                                                    |                |                  |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| Proveedores                                                        | 448.307        | 435.977          |
| Empleados                                                          | 147.660        | 155.309          |
| Administraciones (impuestos, tributos, cánones y seguridad social) | 86.661         | 92.483           |
| Sociedad (gastos en la comunidad)*                                 | 16.205         | 12.990           |
| Accionistas (dividendos)**                                         | 85.276         | 79.789           |
| Proveedores de capital (gastos financieros)                        | 15.842         | 15.669           |
| Inversiones (amortizaciones)                                       | 123.076        | 127.029          |
| Provisiones y otros gastos                                         | 61.039         | 80.784           |
| <b>Valor Económico Distribuido</b>                                 | <b>984.067</b> | <b>1.000.029</b> |

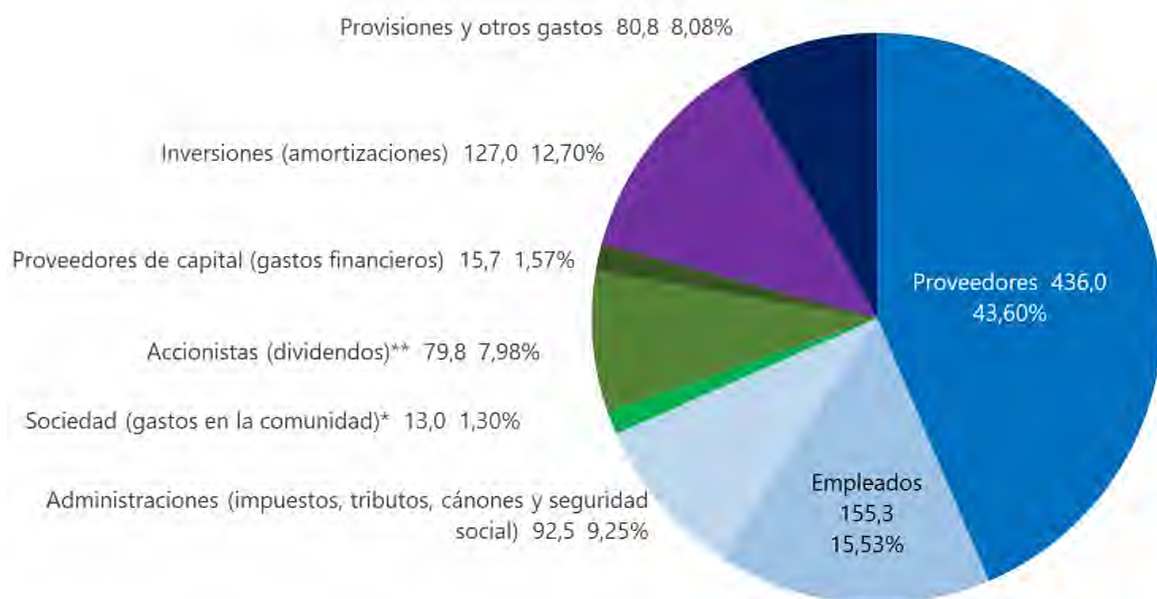
|                                 |               |               |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Valor Económico Retenido</b> | <b>27.312</b> | <b>70.836</b> |
|---------------------------------|---------------|---------------|

(\*) No incluye los gastos de beneficios sociales de los empleados

(\*\*) Los dividendos para 2024 son estimados

En el caso de Canal si asociamos las diferentes partidas de nuestra cuenta del resultado a cada uno de los principales grupos de interés con los que nos relacionamos los resultados que se obtienen son los siguientes.

## Valor Económico Distribuido por Canal en 2024 (% y millones de euros y % del total)



## Recursos económicos destinados a la sociedad

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

En 2024 Canal de Isabel II ha destinado a actividades relacionadas con su **compromiso social** con los empleados, la sociedad y los clientes, un total de **13,79 millones de euros** (3,29 millones menos que en 2023), que **equivalen al 8,64 % de nuestro Resultado** después de impuestos. La mayor parte de la diferencia en el gasto se ha debido fundamentalmente a los gastos relacionados con las obras de remodelación del parque del Tercer Depósito, en el distrito de Chamberí que finalizaron en el ejercicio 2023.

### Gastos relacionados con el compromiso social de Canal en 2024 (miles de euros y % del total)



Además de los gastos, durante el ejercicio 2024 se han realizado inversiones en **infraestructuras de uso social** por importe de **1,14 millones de euros** (1,83 millones menos que en 2023).

### Otras contribuciones a nuestros grupos de interés

Además de los recursos económicos destinados a actividades sociales, Canal contribuye de otras maneras directas e indirectas, aportando valor a nuestros grupos de interés.

Creamos valor para nuestros grupos de interés

MEDIO AMBIENTE

- **Producción eléctrica** en 2024: **373 GWh** con tecnologías renovables o de alta eficiencia (más del 74 % de nuestro consumo. Mayor productor eléctrico del sector en Europa).
- **Primera planta de obtención de estruvita** de aguas residuales de España (643 toneladas en 2024).
- Para mejorar la calidad de nuestros ríos, casi el **20 % de los vertidos a cauce** son con **tratamiento terciario** (95,77 hm<sup>3</sup> en 2024).
- En 2024 hemos plantado **40.924 uds. de plantas: árboles y arbustos**

EMPLEADOS

- 461,6 miles de euros invertidos en formación (32 horas por empleado).
- Integración laboral de personas con discapacidad (2,6% de la plantilla).
- 33 % de mujeres en plantilla, 8 puntos porcentuales más que la media en nuestro sector. Más del 35 % de los directivos son mujeres.

ACCIONISTAS

- Dividendos a ayuntamientos y Comunidad de Madrid de **más de 1.607 millones** desde 2012 hasta de 2024.
- Hemos repartido a los **a los municipios accionistas 44.78 euros por habitante en dividendos** desde la creación de la Sociedad.
- Índice de Satisfacción con Canal de los ayuntamientos accionistas: **8,45/10**.

ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS REGULADORES

- 194 solicitudes del parlamento respondidas.
- Transparencia Institucional (Cámara de cuentas, auditor externo, Registro mercantil, CNMV, Trib. Admin. Contratación, Tribunal de Cuentas...).
- 92,48 millones de euros de impuestos, tributos, cánones y cuotas de la seguridad social pagados en 2024.

SOCIEDAD

- Empleo (directo e indirecto): **más de 9.500 personas trabajando para nuestro Grupo**
- Innovación: **8,15 % de los ingresos** destinados a I+D+i.
- Gasto en **actividades sociales: 13,79 mill. Euros** (equivalente al 0,54 % del Resultado después de impuestos).
- En 2024 **más medio millón de personas** han participado en las **actividades de nuestra Fundación**.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Transparencia e inmediatez informativa con los medios.
- 91 comunicados de prensa publicados en 2024
- *Comunicación de comunicación* permanentes en los medios, reforzadas en periodos secos o de alto consumo.

PROVEEDORES

- En 2024 hemos adjudicado a nuestros proveedores: **240 contratos, que suman 608 millones de euros**.
- Un **98 % del importe adjudicado por procedimiento abierto**.
- **52,43 %** de adjudicatarios eran pymes.
- Periodo medio de **pago a proveedores 21,67 días**.

CLIENTES Y USUARIOS

- Nota media de un **8,78 sobre 10** en satisfacción de clientes (la más alta alcanzada).
- **Tarifa social** más amplia de nuestro sector, que supera el **75% de bonificación**, con **más de 284.000** personas beneficiarias.
- **Nuestras tarifas son un 29% inferiores** a la media de las 20 mayores ciudades de España.

## CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LAS NACIONES UNIDAS

Nuestro modelo de implementación y **seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030**, gracias a un sistema de medición propio, nos permite valorar la contribución de los planes y acciones de la empresa a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos por las Naciones Unidas de manera transparente y periódica.

Para ello, se diseñó una herramienta propia que **conecta los indicadores de desempeño del Plan con los 17 ODS**. Este sistema se ha configurado gracias a la participación de Canal en grupos de trabajo con otras empresas del sector a escala europea, así como a la celebración de talleres, con ciudadanos o con empleados de Canal, donde hemos podido identificar los temas a los que debemos dedicar una mayor atención para avanzar en materia de sostenibilidad.

En este sentido, podemos destacar **el papel del agua (y del saneamiento)** como el gran **acelerador en el camino hacia el cumplimiento de los ODS**, que ya ha sido puesto de manifiesto por la ONU. Su disponibilidad contribuye de manera integral al desarrollo del resto de los ejes de actuación por su impacto en la higiene, la salud, la educación, la igualdad, el modo de vida y la alimentación, entre otros. Y es que el agua es un recurso vital para el desarrollo.

Sin embargo, la contribución de Canal a la **Agenda 2030 de las Naciones Unidas** ha querido ir más allá del logro de los objetivos del **ODS 6 (Agua limpia y saneamiento)** relacionados directamente con nuestras actividades y ha buscado **aprovechar la citada transversalidad del agua respecto al resto de los ODS**.

Para lograrlo, desde el primer momento, establecimos cuál era **la correlación existente entre los 17 ODS y los objetivos de las 10 líneas estratégicas** que configuran nuestro Plan Estratégico 2018-2030. Gracias a los avances y cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, vamos consiguiendo avanzar en aspectos concretos de cada uno de los 17 ODS. Dichos avances se logran desarrollando e implantando los **52 planes y 90 acciones** incluidas dentro del Plan y se monitorizan trimestralmente utilizando más de **35 indicadores** desarrollados para medir el grado de cumplimiento de cada línea estratégica.

Todos los resultados se publican en nuestra página web anualmente con los principales logros y avances de cada una de las acciones de nuestro Plan Estratégico. Además, este compromiso se traduce también en una parte de la retribución de los empleados de Canal, ya que está ligado al cumplimiento de los objetivos de las acciones incluidas en el Plan Estratégico.

Un año más hemos logrado un alto cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030**

17 áreas estratégicas

- 1. Personas beneficiarias de la bonificación de la tarifa
  - 100%
- 2. Lados valorizables para agricultura
  - 100%
- 3. Índice de incidencia
  - 100%
- 4. Profesionales con equipo formados vs nombrados
  - 100%
- 5. Plan de igualdad
  - 100%
- 6. Longitud de tubería renovada
  - 100%
- 7. Grado de automatización de la explotación
  - 100%
- 8. Agua No Registrada
  - 100%
- 9. Caracterización de las masas de agua
  - 100%
- 10. Caracterización de las ETAP
  - 100%
- 11. Cobertura del consumo eléctrico
  - 100%
- 12. % de consumo monitorizado
  - 100%
- 13. Capacidad instalada de energías limpias
  - 100%
- 14. Índice de compromiso
  - 100%
- 15. EBITDA / Cifra de Negocio
  - 100%
- 16. DPA / EBITDA
  - 100%
- 17. Ratio de eficiencia ponderada
  - 100%
- 18. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 19. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 20. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 21. Plan Inova 100
  - 100%
- 22. Indicadores de innovación
  - 100%
- 23. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 24. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 25. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 26. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 27. Plan Inova 100
  - 100%
- 28. Indicadores de innovación
  - 100%
- 29. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 30. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 31. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 32. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 33. Plan Inova 100
  - 100%
- 34. Indicadores de innovación
  - 100%
- 35. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 36. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 37. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 38. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 39. Plan Inova 100
  - 100%
- 40. Indicadores de innovación
  - 100%
- 41. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 42. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 43. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 44. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 45. Plan Inova 100
  - 100%
- 46. Indicadores de innovación
  - 100%
- 47. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 48. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 49. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 50. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 51. Plan Inova 100
  - 100%
- 52. Indicadores de innovación
  - 100%
- 53. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 54. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 55. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 56. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 57. Plan Inova 100
  - 100%
- 58. Indicadores de innovación
  - 100%
- 59. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 60. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 61. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 62. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 63. Plan Inova 100
  - 100%
- 64. Indicadores de innovación
  - 100%
- 65. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 66. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 67. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 68. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 69. Plan Inova 100
  - 100%
- 70. Indicadores de innovación
  - 100%
- 71. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 72. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 73. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 74. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 75. Plan Inova 100
  - 100%
- 76. Indicadores de innovación
  - 100%
- 77. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 78. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 79. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 80. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 81. Plan Inova 100
  - 100%
- 82. Indicadores de innovación
  - 100%
- 83. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 84. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 85. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 86. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 87. Plan Inova 100
  - 100%
- 88. Indicadores de innovación
  - 100%
- 89. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 90. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 91. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 92. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 93. Plan Inova 100
  - 100%
- 94. Indicadores de innovación
  - 100%
- 95. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 96. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 97. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 98. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 99. Plan Inova 100
  - 100%
- 100. Indicadores de innovación
  - 100%
- 101. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 102. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 103. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 104. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 105. Plan Inova 100
  - 100%
- 106. Indicadores de innovación
  - 100%
- 107. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 108. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 109. Indicador de Mejora de Calidad
  - 100%
- 110. Contratación con alternativa <12%
  - 100%
- 111. Plan Inova 100
  - 100%
- 112. Indicadores de innovación
  - 100%
- 113. Indicadores y soluciones TIC
  - 100%
- 114. IP de puntos de muestreo instalados
  - 100%
- 115. Indicador de Mejora de Calidad

## 2.6. Gestión ética y transparente

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 6



PROSPERIDAD

#### BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, ÉTICA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

Implantar las **mejores prácticas y recomendaciones** de buen gobierno. Realizar nuestras actividades de acuerdo con nuestro Código Ético y de Conducta y las políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos, **reforzando el control interno** y la gestión de riesgos no financieros, la responsabilidad fiscal y la colaboración con las administraciones públicas. Ser **transparentes e informar de forma periódica y rigurosa** sobre todos los aspectos de nuestra gestión



#### OBJETIVO 2024-2026

Implementar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y aumentar la transparencia de la empresa

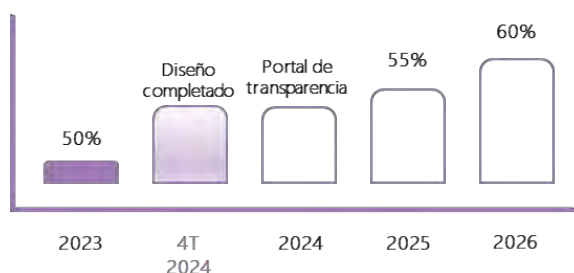
Incrementar un 2% anual el porcentaje de recomendaciones de buen gobierno cumplidas



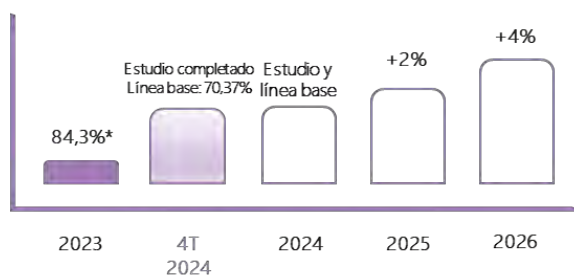
#### INDICADORES



Incrementar el índice de transparencia  
(% MESTA)



Grado de avance en buenas prácticas de gobierno corporativo  
(% medidas voluntarias)



■ Cierre anual ■ Cierre trimestral □ Objetivo anual

\* Resultado medido con la normativa anterior.  
No comparable a los resultados de años posteriores



[GRI 3-3]

Somos una empresa pública que presta un servicio público esencial y, por eso, tenemos la obligación de ser excelentes y rigurosos en nuestro gobierno corporativo y en el comportamiento de nuestros empleados. Además, nos debemos a los ciudadanos y debemos ser absolutamente transparentes en la gestión y, en el ámbito de la responsabilidad social, debemos desarrollar actividades abiertas y participativas para todos los colectivos con los que nos relacionamos.

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden, por un lado, a los requisitos derivados de nuestra naturaleza jurídica como **sociedad anónima** y, por otro, al objetivo de alcanzar un nivel de excelencia en materia **de transparencia y buen gobierno**.

En este sentido, trabajamos en la incorporación progresiva de mejores prácticas en materia de buen gobierno y transparencia que exceden de los estándares exigibles a empresas no cotizadas, como es el caso de Canal. Contamos con un **Código Ético y de Conducta**, unas políticas de **Cumplimiento, Sostenibilidad y Control interno**, todas ellas de obligado cumplimiento.

## RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

[GRI 2-16] [GRI 2-66]

Las relaciones de Canal de Canal de Isabel II con las **administraciones públicas** se desarrollan, con carácter general, en los tres niveles:

**Ayuntamientos** de los municipios en los que prestamos nuestros servicios.

**Comunidades autónomas** españolas en las que prestamos los servicios, especialmente la Comunidad de Madrid.

**Administración General del Estado** en España y administraciones centrales de los países donde operamos el servicio.

Con todas ellas mantenemos **cauces de comunicación permanente**, y son informadas puntualmente de los aspectos de nuestra gestión y nuestras operaciones que son de su competencia.

Además, **por nuestro carácter de empresa pública**, tenemos obligación de responder a las **peticiones de información y fiscalización** por parte de todos los grupos políticos con representación en nuestro Parlamento regional: la **Asamblea de Madrid**. Estas peticiones reflejan las cuestiones relevantes para los grupos de interés en todos los aspectos (económicos, ambientales y sociales) y, además de servir para **rendir cuentas del desempeño de la empresa**

y de su Grupo, **nos ayudan a conocer las principales preocupaciones** en materia de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad.

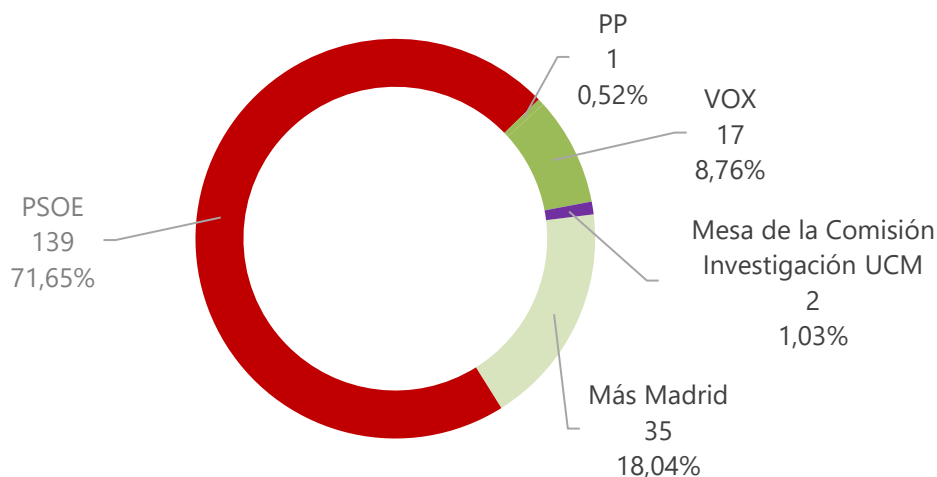
La respuesta a estas peticiones, a través del consejero delegado, se envía a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid que, a su vez, hace llegar la información a los grupos parlamentarios.

### Solicitudes realizadas a Canal desde la Asamblea de Madrid (2021-2024)

|       |                                                       | 2021* | 2022 | 2023* | 2024 |
|-------|-------------------------------------------------------|-------|------|-------|------|
| C     | Comparecencia en Pleno o Comisión                     | 5     | 2    | 0     | 0    |
| PCOP  | Pregunta de respuesta oral en Pleno                   | 11    | 3    | 2     | 6    |
| PCOC  | Pregunta de respuesta oral en Comisión                | 27    | 8    | 4     | 14   |
| PE    | Pregunta de respuesta escrita                         | 32    | 100  | 41    | 128  |
| PI    | Petición de información                               | 108   | 104  | 77    | 40   |
| Otros | Proposición no de Ley, Proyecto de Ley, interpelación | 0     | 0    | 3     | 6    |
| SUMA  |                                                       | 183   | 217  | 127   | 194  |

(\*) 2021 y 2023 fueron años en los que se celebraron elecciones autonómicas en los que la actividad del Parlamento es menor.

### Solicitudes realizadas por los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid en 2024 (número de solicitudes y % del total)

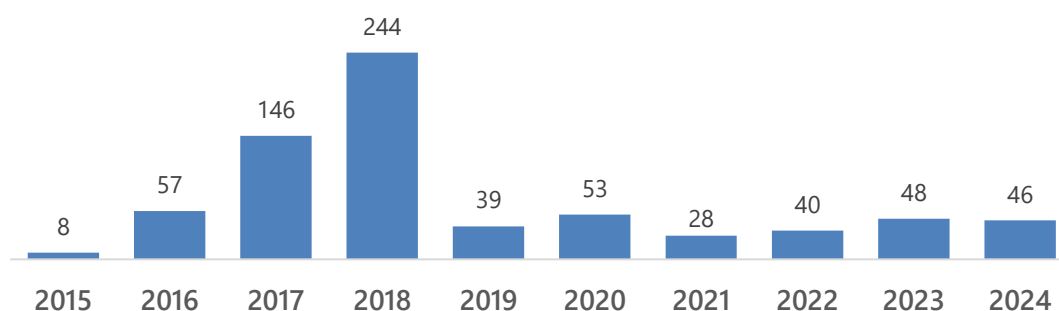


En 2015 creamos en nuestra página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos, el **Buzón de Transparencia**, creado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **legislación sobre transparencia del sector público**<sup>24</sup>

<sup>24</sup> La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a nivel estatal y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

respecto al ejercicio del **derecho de acceso a la información pública**. A dicho buzón se accede a través de nuestro **Portal de Transparencia**, un espacio en nuestra página web que contiene toda la información relativa a la publicidad activa establecida por la legislación. En 2024 hemos recibido **46 solicitudes de acceso a información pública**. De ellas **8 han sido inadmitidas** al tratarse de consultas generales no contempladas en los supuestos establecidos por la ley. Del resto, **se han estimado 22 solicitudes**, facilitándose la información requerida, **4 se han trasladado** a la administración u organismo competente y **12 se han desestimado** (11 de ellas con resolución expresa). Desde su puesta en marcha el 28 de octubre de 2015 y hasta el cierre de 2024, el Buzón de Transparencia de Canal ha gestionado más de **703 solicitudes**.

### Número de solicitudes recibidas anualmente en el Buzón de Transparencia



En 2023, siguiendo las recomendaciones del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** para las administraciones públicas, con la ayuda de una empresa independiente, hicimos un primer diagnóstico de nuestra situación en materia de transparencia utilizando la **metodología MESTA** (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia). MESTA es una metodología que **va más allá de la evaluación del cumplimiento de la legislación** sobre transparencia, ya que **evalúa además la calidad de la información publicada** por la empresa considerando atributos como su accesibilidad, su actualización, su claridad o la capacidad de reutilización de la información publicada, entre otros.

El **resultado obtenido** de ese **primer diagnóstico aplicando MESTA** fue de un **54,3 %**<sup>25</sup> en relación con los contenidos fijados en la legislación de transparencia de la Comunidad de Madrid y de un **46,4 %** en relación con los contenidos fijados en la legislación sobre transparencia estatal. Entre las principales conclusiones del diagnóstico realizado en 2023 se encontraba la conveniencia de publicar los contenidos de transparencia en un portal informático específicamente diseñado y creado para dichos contenidos, separado del resto de contenidos de la página web de la empresa. Siguiendo dicha recomendación en 2024 hemos estado trabajando en el diseño tanto funcional como informático del portal que se espera que esté operativo a lo largo del primer semestre de 2025.

<sup>25</sup> El valor obtenido en porcentaje en el diagnóstico MESTA no se corresponde con el cumplimiento de la legislación, sino que es el de la calidad en conjunto de la información publicada, considerando aspectos como su accesibilidad o su grado de actualización.

## Otras fiscalizaciones de nuestra gestión

[GRI 207-2]

Además de las actuaciones de transparencia citadas anteriormente, Canal de Isabel II cuenta con numerosos **mecanismos internos y externos** de fiscalización y control enfocados a velar por la adecuación de nuestra gestión a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Los principales mecanismos de fiscalización externa de nuestra empresa, cuyos resultados son públicos en muchos casos, son los siguientes:

- La **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** fiscaliza la actividad económico-financiera y la operativa del sector público madrileño, entre ellas las de nuestra empresa y las empresas de nuestro Grupo en España e Iberoamérica. Los resultados son publicados en la página web de la Cámara.
- Nuestro **auditor externo** (la firma Ernst & Young, EY) emite un informe sobre la imagen fiel de los estados financieros y del **Estado de Información no Financiera (EINF)** que publicamos junto a las cuentas anuales de cada ejercicio.
- Nuestras cuentas anuales se depositan en el **Registro Mercantil**, que las hace públicas, y se publican en nuestra página web.
- Aunque no somos una empresa cotizada, sí somos emisores de valores negociables (bonos), y eso nos obliga a publicar toda información relevante relacionada con el gobierno corporativo de nuestra empresa en la web de la **Comisión Nacional del Mercado Valores (CNMV)**, lo que contribuye al control y la transparencia de nuestras actividades.
- Nuestro procedimientos y prácticas de licitación son supervisados por el **Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid**, cuando es preceptivo. Sus resoluciones se hacen públicas a través de la web de dicho tribunal.
- Todos los documentos relacionados con nuestras licitaciones y contratos menores se publican en el **Portal de Contratación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II** y en el **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**. En ambos portales aparte de consultar la información, los interesados pueden licitar de forma electrónica las 24 horas del día los 365 días del año. Además, también se publican en nuestra web en el **Portal de Licitación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II**.
- También somos objeto de fiscalización por parte los ministerios de **Hacienda** y de **Función Pública**, el **Tribunal de Cuentas** de España y el **Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)**, sobre todo en lo relacionado con los fondos europeos que recibimos.

Aparte de los mecanismos de fiscalización externa citados, nuestra empresa también se ha dotado de **mecanismos de control interno**, entre los que destacan los siguientes:

- La **Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno**, que realiza análisis específicos sobre las prácticas de nuestra empresa.
- Contamos con un **Sistema de Gestión de Riesgos y Controles Corporativos**.
- Nuestras **subdirecciones de Contratación y de Coordinación** aseguran la aplicación correcta de los procedimientos de licitación conforme a lo establecido en las leyes.
- Contamos con un **Código Ético y de Conducta** y una **Política de Cumplimiento** de obligado cumplimiento.
- Sistemas para el control de nuestras **certificaciones de Calidad y Medio Ambiente** conforme a las normas **ISO-9.000, ISO-14.001 e ISO-45.001**, entre otras, que publicamos en nuestra página web.
- Contamos con una **Comisión de Auditoría del Consejo de Administración**.
- Existe un **sistema jerarquizado de autorizaciones de contratos y pagos**.
- Nuestro sistema SAP R3 tiene automatizados **controles automatizados para la supervisión en cadena** de cualquier autorización de pago que se realice.
- Contamos con un **Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)** y con un **Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)** enfocado a la información no financiera.
- Nuestra **Área de Cumplimiento** analiza los riesgos de cumplimiento, en particular los que tienen que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

## EL GOBIERNO CORPORATIVO EN CANAL DE ISABEL II

[GRI 3-3]

En Canal, una de nuestras líneas de actuación prioritarias es cumplir todas aquellas recomendaciones de **buen gobierno** que nos sean aplicables, las obligatorias que nos son de aplicación como emisores de valores y las voluntarias que recogen los principales códigos en esta materia. Las obligatorias, como no puede ser de otra manera, las cumplimos en su totalidad, y en cuanto a las voluntarias, seguimos ya muchas de ellas.

Nuestro Consejo de Administración considera el **Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV** como el principal documento orientador de nuestra actividad.

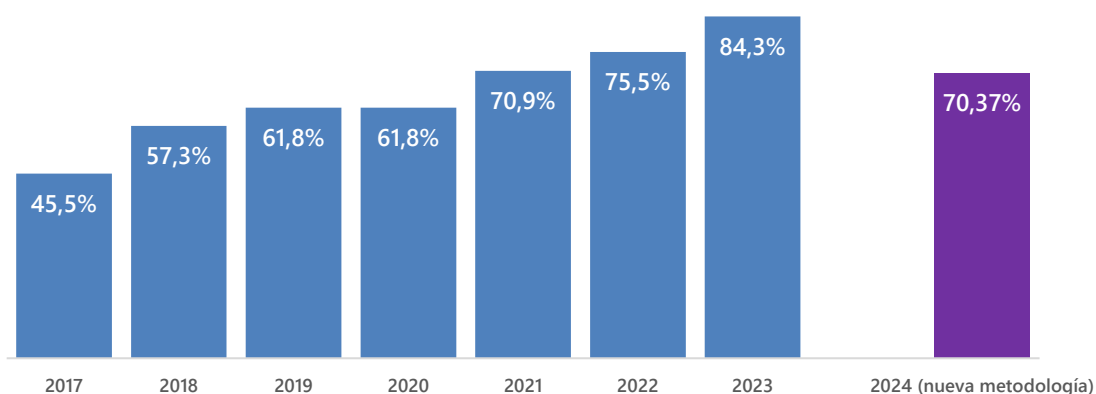
Por ello, desde el inicio de la implantación del Plan Estratégico 2018-2030, hemos medido a través de un indicador el grado de avance en el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno.

En los primeros años del Plan conseguimos alcanzar un cumplimiento de alrededor del 65 % de dichas prácticas. En 2021, la aprobación por parte del Consejo de Administración de su reglamento de funcionamiento supuso incrementar en casi un 10 % el número de las prácticas de buen gobierno implantadas y hemos continuado avanzando hasta conseguir implantar **más del 84 %** al cierre de 2023.

**En 2024 se decidió revisar** en profundidad **nuestra metodología** de análisis para adaptarla a las **nuevas recomendaciones** que en el ámbito del Buen Gobierno se han publicado con posterioridad al arranque de nuestro Plan Estratégico en 2018. En particular, se han analizado el **Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas** actualizado a junio de 2020, la **Guía Técnica 1/2024 de Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público** y la **Guía Técnica 1/20219 de Comisiones de Nombramientos y Retribuciones**, todos ellos elaborados por la CNMV. Así mismo, se ha tomado en consideración el **Código de Buen Gobierno de Ciberseguridad**. También se han analizado determinadas recomendaciones que se recogían en antiguos Códigos de Buen Gobierno emanados de la CNMV pero que han adquirido carácter obligatorio para las sociedades cotizadas a través de la Ley de Sociedades de Capital, por entender que dichas **actuaciones, que no son obligatorias** para Canal de Isabel II, **pueden considerarse**, en función de sus características, **buenas prácticas** para las sociedades no cotizadas.

Una vez completado el análisis, se han concretado **162 recomendaciones o buenas prácticas que pueden ser de aplicación** a Canal de Isabel II en función de sus características, **de las cuales, al finalizar 2024 se cumplen un 70,37%.**

**Grado de implantación en Canal de las recomendaciones voluntarias de los códigos de buen gobierno de la CNMV\* y de otros documentos de referencia**



- (\*) Los valores desde 2017 A 2023 son respecto al Código de la CNMV publicado en 2015 y el valor para 2024 es respecto al Código de la CNMV de 2020.

## Código Ético y de Conducta

[GRI 3-3] [GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 205-1]

El **Código Ético y de Conducta**, aprobado por el Consejo de Administración, constituye una guía de actuación en la que se recogen los valores, estándares éticos y comportamientos que todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II estamos obligados a cumplir en el desarrollo de nuestras actividades profesionales vinculadas con la misma, así como qué conductas son consideradas inadmisibles por parte de la Sociedad.

Los principios generales de actuación y compromisos de conducta recogidos en el Código Ético y de Conducta son los siguientes:

- 1. Legalidad:** El cumplimiento y respeto de la Ley constituye uno de los principios fundamentales que regirá la actuación de todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II.
- 2. Ética empresarial:** El compromiso con el principio de integridad implica que todos nos comportaremos con honestidad, congruencia y responsabilidad.
- 3. Respeto a los derechos humanos, laborales y sociales y a las libertades públicas:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los derechos humanos, laborales y sociales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 4. Colaboración:** Todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II trabajaremos conjuntamente de forma coordinada, contribuyendo a que el trabajo cooperativo fomente las relaciones entre los profesionales de diferentes áreas de la Sociedad y del Grupo, logrando sinergias y el desarrollo profesional de los mismos.
- 5. Desarrollo sostenible:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los principios de desarrollo sostenible como marco integrador de sus actuaciones con los profesionales, clientes, proveedores, accionistas y los demás grupos de interés con los que se relacionan las distintas sociedades del Grupo, favoreciendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.
- 6. Gestión responsable y eficiente de los activos de la Sociedad:** Todos los que formamos parte de Canal de Isabel II asumimos como obligación el uso eficiente y responsable de los bienes y activos de la Sociedad, debido a su condición de recursos públicos, siguiendo criterios de austeridad y necesidad en su utilización.



**7. Protección de la información confidencial y reservada:** Canal de Isabel II asume el compromiso de establecer las medidas necesarias para alcanzar el máximo nivel de seguridad de sus sistemas de información y operacionales mediante la implantación de medidas adecuadas de prevención, detección y respuesta frente al riesgo de ciberataques.

**8. Protección de la propiedad intelectual e industrial:** Canal de Isabel II apuesta decididamente por el conocimiento y la innovación, y por ello protegeremos los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Sociedad, respetando los derechos análogos de terceros, para lo cual se contará con procedimientos de control específicos.

**9. Ejemplaridad y salvaguarda de la imagen y la reputación de Canal de Isabel II:** Canal nos exige un plus de compromiso ético a todos los miembros de la Sociedad en el desempeño de sus funciones, pues la misma puede estar sujeta al examen público.

[GRI 205-2]

En 2023 todos los empleados de Canal recibieron formación relacionada con los principios de nuestro Código Ético y de Conducta.



El Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II puede consultarse en este enlace:

[https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734868/Codigo\\_de\\_Conducta\\_Canal.pdf/](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734868/Codigo_de_Conducta_Canal.pdf/)

## Comité de Ética y Cumplimiento

El **Comité de Ética y Cumplimiento** es el encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del **modelo de prevención de delitos** implantado, así como de garantizar el **cumplimiento del Código Ético y de Conducta** e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.

El Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido durante el año 2024 de forma ordinaria seis veces en las fechas previamente acordadas por el propio Comité y tres de forma extraordinaria. En dichas sesiones, además de impulsar iniciativas que mejoren la ética y la integridad en nuestra organización, ha llevado a cabo **la revisión** de los elementos del **modelo de prevención de delitos existente** en la misma.

El **Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento**, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 20 de julio de 2023, regula la composición y el funcionamiento del mismo.

En este sentido, **el Comité está compuesto por cinco miembros**, uno de los cuales es el responsable de la Unidad de Cumplimiento. El Comité cuenta con un presidente y un secretario, que son designados por el Consejo de Administración de entre los miembros que lo componen.

Los **miembros del Comité de Ética y Cumplimiento**, a la finalización del año 2024, eran los siguientes:

- Presidente – jefe de Área de **Cumplimiento**
- Vocal y secretario – Asesor **Externo**
- Vocal – subdirectora de **Servicios Comerciales**
- Vocal – subdirector de **Conservación Infraestructura Zona Oeste**
- Vocal – jefe de **Área Jurídico Internacional**



Puedes más detalles sobre la composición del Comité de Ética y Cumplimiento en este enlace:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/29692871/Composici%C3%B3n+del+Comit%C3%A9+de+%C3%89tica+y+Cumplimiento.pdf/3413b309-ee62-7879-852a-24cc557aa2d6?t=1696939382617>

## Sistema interno de información de Canal de Isabel II. Línea Ética

Canal de Isabel II dispone de un sistema interno de información denominado **Línea Ética** para fomentar el cumplimiento de lo previsto en el **Código Ético y de Conducta**, de la legalidad y demás normas internas por parte de sus administradores, directivos y empleados.

[GRI 2-16] [GRI 2-26]

A través de la Línea Ética pueden plantearse dudas y notificar posibles incumplimientos de los principios y valores de nuestro Código Ético y de Conducta, tanto de forma anónima como nominativa, siendo tramitadas por el Comité de Ética y Cumplimiento y garantizándose la confidencialidad, en los términos que regula el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento

Las consultas o denuncias podrán ser anónimas y realizarse a través del formulario web habilitado tanto en la intranet como en la página web corporativa de la empresa:  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/linea-etica>.

La Línea Ética está a disposición de los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de Canal de Isabel II, así como de proveedores y contratistas, que tengan relación con la empresa, accionistas y titulares de otros valores emitidos por la Sociedad.

Corresponde al Comité de Ética y Cumplimiento asegurar el adecuado funcionamiento del sistema interno de información y gestionar las comunicaciones o denuncias recibidas a través de los medios establecidos para tal fin.

Los contenidos recogidos en el Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II pueden ser desarrollados para asegurar su eficacia y cumplimiento.



El Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento de Canal está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/613557/Reglamento+del+Comit%C3%A9+de+%C3%A9tica+y+cumplimiento.pdf/e431e87e-513f-b451-60d9-95c01624ed3b?t=1694420293872>

## Sistema de cumplimiento

[GRI 2-27] [GRI 205-1] [GRI 205-2]

En 2023 se reformó el **sistema de cumplimiento** de la organización, como consecuencia de cambios organizativos internos y para adaptarlo a nuevos requerimientos legales. Esta reforma dio lugar a que, con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobase la **Política de Cumplimiento**, el **Código Ético y de Conducta** y el **Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento**. Este Código Ético y de Conducta viene a sustituir al Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015.

La **Política de Cumplimiento** es exigible no solo internamente, ya que aplica a los miembros del Consejo de Administración, directivos y todos los empleados de Canal, sino también para quienes se relacionen con la empresa. Esta Política explicita el compromiso de la Sociedad con el ejercicio del debido control que le resulta exigible para minimizar el riesgo de que se produzcan malas prácticas o incumplimientos normativos en el desarrollo de sus actividades. Al mismo tiempo, proyecta un firme mensaje de rechazo y tolerancia cero ante cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga sus normas internas.

El objeto de la Política de Cumplimiento es definir los principios básicos y el marco general de actuación en Canal de Isabel II en materia de cumplimiento, bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración, impulsando aquellas líneas estratégicas, operativas y organizativas que permitan alcanzar sus objetivos empresariales, en un marco de rigor y excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.

Igualmente, Canal de Isabel II cuenta desde el año 2019 con una **función de cumplimiento**, con el fin de reforzar el «Modelo de las Tres Líneas» con las que ya contaba la organización, mejorando los sistemas de control existentes en la misma.

En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad, se han establecido los controles que los mitigan, y se ha configurado el Comité de Ética y Cumplimiento de Canal de Isabel II como el órgano encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos implantado, así como de garantizar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.



La Política de Cumplimiento de Canal se puede consultar en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734864/Politica+de+Cumplimiento+Canal+%281%29.pdf/35127797-1d35-bb27-5bf3-80e2c3bc3122?t=1690981217133>

## Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), de Sostenibilidad (SCIIS) y Reglamento Interno de Conducta

Tenemos entre nuestros objetivos el de incorporar a nuestra organización las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, ética e integridad. Entre otras, es función de la Comisión de Auditoría la supervisión de la **eficacia del control interno de la Sociedad**. En este sentido, Canal cuenta con un **Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)** y de la **Información de Sostenibilidad (SCIIS)**. Los objetivos del SCIIF y del SCIIS son: mejorar en la eficiencia y seguridad de los procesos de soporte financiero y de sostenibilidad, **minimizando los posibles errores**; adelantarse a nuevos requerimientos regulatorios, y situar a Canal como uno de los referentes en su sector en materia de control interno y buen gobierno corporativo.

Estos sistemas de **control interno** velan por la transparencia respecto a la actividad realizada por la empresa, vigilando que sus procesos estén debidamente coordinados y que todos ellos operen de forma conjunta para prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores, con impacto material, o fraudes en la información financiera y la de sostenibilidad.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., aprobó en sesión del 30 de noviembre de 2023, la Política del Sistema de Control Interno de la Información Financiera y el de la Información de Sostenibilidad, así como el procedimiento que la desarrolla. Esta Política constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

Esta Política del Sistema de Control Interno de la Información Financiera y del de la Información de Sostenibilidad permite adaptar nuestras acciones en este ámbito a las mejores prácticas nacionales e internacionales y adelantarnos a posibles nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad.



La Política del SCIIF y el SCIIS de Canal está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/714947/Ma-nual+SCIIF+y+SCIIS.pdf/7219aab6-7981-b276-4672-48f8e4408841?t=1704965565929>

Por último, al ser Canal una entidad emisora de valores negociables en los mercados (bonos), contamos con un **Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores**. Derivado de dicho Reglamento, existe el correspondiente Registro de Personas Obligadas.

## Política de remuneraciones e incentivos

[GRI 2-19] [GRI 2-20] [GRI 404-3]

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, los **miembros del Consejo de Administración de Canal**, a excepción del consejero delegado, **no perciben ninguna retribución salvo las dietas por la asistencia a las reuniones** del Consejo y sus comisiones para aquellos consejeros en los que no concurre causa de incompatibilidad por razón de la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid*. Estas dietas fueron fijadas por la Junta de Accionistas en 600 euros por reunión.

El presidente del Consejo y los demás miembros de este que tienen la condición de dominical no perciben ninguna retribución por su cargo en la Sociedad, al ser altos cargos.

El salario de la Alta Dirección y sus incrementos anuales se regulan, al igual que para el resto de la plantilla, por la normativa de la Comunidad de Madrid, siendo necesaria su aprobación por la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**. Dicha normativa prohíbe expresamente el pacto de cláusulas de indemnización de cualquier tipo por extinción de la relación laboral al margen de las establecidas por la ley.

Por otro lado, como política de incentivos, hemos definido un **sistema de retribución variable** ligado principalmente al **cumplimiento anual de los objetivos correspondientes al Plan Estratégico 2018-2030 de Canal**, de los que un amplio número miden el desempeño medioambiental, social y en materia de gobierno corporativo de nuestra empresa a lo largo de cada año (criterios ESG<sup>26</sup>). Este sistema de retribución variable está establecido para todo el personal con responsabilidad de gestión en algún ámbito de actuación, incluidos los empleados con titulación superior reconocida (840 empleados, equivalentes al 26% del total en 2024).

Las retribuciones de 2024 correspondientes a los altos cargos se publican en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

Los **compromisos por pensiones** con la Alta Dirección se desarrollan en los mismos términos y condiciones que los del resto de la plantilla. En 2024, la Sociedad no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid* desde 2015.

---

<sup>26</sup> Los principios ESG (*Environmental, Social and Governance*) son aquellos que aplican las empresas en su gestión en materia de protección del medio ambiente, relación con la sociedad y de buen gobierno de la empresa.

## GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

[GRI 2-12]

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia administrativa del consejero delegado y funcional de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración. Entre las funciones que lleva a cabo se encuentra la propia de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y la de Control Interno, **desde la perspectiva de COSO**<sup>27</sup>

### Actividad de auditoría interna

Las actividades de Auditoría Interna se desarrollan de acuerdo con el **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna**. Este Marco se ha actualizado, siendo de aplicación las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna a partir de 2025, por lo que se ha realizado un análisis para evaluar la alineación con estas y definir planes de acción para su cumplimiento.

El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna vigente hasta 2024, al igual que las **Normas Globales de Auditoría Interna**, exigen que la función de auditoría interna tenga un programa de aseguramiento y mejora de su calidad y que sea evaluado por un tercero independiente al menos cada cinco años. El 8 de noviembre de 2023, se obtuvo de nuevo la renovación de la **Evaluación de Calidad QA (Quality Assessment)**, con la máxima calificación la certificación "CUMPLE GENERALMENTE", otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España, referente a nivel nacional e internacional, constatando el seguimiento de las normas vigentes en ese momento. Una recomendación de la Evaluación de Calidad fue la actualización del Estatuto de la Función de Auditoría Interna, habiéndose aprobado, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II en su reunión a fecha del 18 de diciembre de 2024.

Tal y como se establece en el propósito recogido en el estatuto: Auditoría Interna fortalece la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener su valor, al proporcionar al Consejo y a la Dirección aseguramiento, asesoramiento, conocimiento y anticipación, de una manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

El 17 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría aprobó el **Plan de Auditoría Interna 2022-2024**, que determinó los proyectos a realizar en dicho periodo. El Plan está basado en los riesgos de la compañía, los objetivos estratégicos, las peticiones de la Comisión de Auditoría, las

---

<sup>27</sup> COSO - *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* es una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado estadounidense, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial, el control interno, y la disuasión del fraude. Entre sus actividades destacan el estudio de los factores que pueden dar lugar a información financiera fraudulenta y la elaboración de textos y recomendaciones para todo tipo de organizaciones y entidades reguladoras.

necesidades planteadas por nuestros grupos de interés (*stakeholders*), los procesos detectados por la propia área de Auditoría Interna, así como el seguimiento de las recomendaciones surgidas como consecuencia de las auditorías ya realizadas. Anualmente se revisa para conformar el Plan Anual de Auditoría Interna. El total de **recomendaciones de mejora** emitidas ha sido de **268**, de las cuales, **223 estaban finalizadas** al concluir 2024.

## Gestión de los riesgos corporativos

[GRI 3-3]

La **gestión de riesgos** es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las organizaciones.

La **Política de Gestión de Riesgos** en Canal de Isabel II fue revisada y aprobada por el Consejo de Administración en enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal realiza la gestión de riesgos basándose en los internacionalmente reconocidos marcos **COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)**, **COSO Control Interno** y **COSO ERM (Enterprise Risk Management)**, adaptados a las características de nuestra empresa.



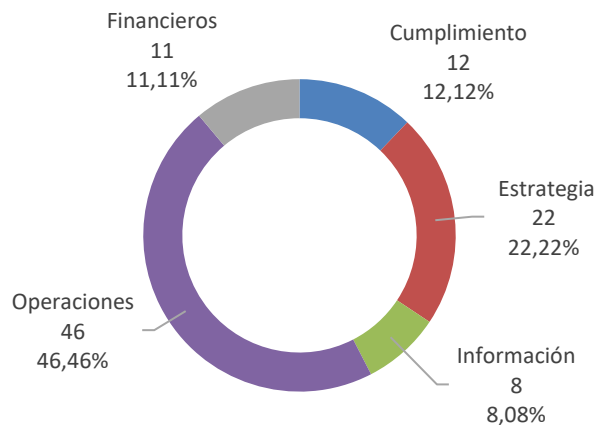
Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO, adaptados a la realidad de la empresa, con la siguiente Taxonomía de Riesgos, en línea con las mejores prácticas:

- **RIESGOS DE INFORMACIÓN.** Referidos a los datos e información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- **RIESGOS DE CUMPLIMIENTO.** Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.



- **RIESGOS DE OPERACIONES.** Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- **RIESGOS DE ESTRATEGIA.** Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.
- **RIESGOS FINANCIEROS.** Referidos a los procesos económico-financieros de la organización.

### Tipología de los riesgos activos en Canal al cierre de 2024 (número de riesgos y % sobre el total)



Disponemos de un **Mapa de Riesgos**, valorado principalmente por los directores y los subdirectores, el cual se ha **actualizado en dos ocasiones en 2024**, aumentando la frecuencia recomendada en la *Guía técnica CNMV 1-2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público*.

Los principales riesgos para la compañía, en términos de impacto y probabilidad, se gestionan mediante el seguimiento de los indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan, por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa.

En 2024 se han identificado 6 riesgos emergentes que han pasado a formar parte de catálogo de riesgos de la compañía, y realizando su valoración y gestión.

La situación a finales del año 2024 es que **se gestionan 84 riesgos** asociados a **343 indicadores** y **124 controles**.

## Control interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable. En 2024 se lanzaron **119 test de diseño** y **257 test de efectividad**.

En materia de Control Interno y adaptación al Marco COSO, con el objetivo de comprobar que los componentes y **principios** están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en el año 2024 se ha continuado con la valoración de los controles transversales aplicables y que afectan a toda la empresa, a través de la herramienta, ampliando el número de controles y **responsables**.

Además, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos. Existen controles específicos del Sistema de **Control Interno de la Información Financiera** (SCIIF), Sistema de **Control Interno del Informe de Sostenibilidad** (SCIIS) y de Cumplimiento, el **Modelo de Prevención de Delitos** (MPD)

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha asumido únicamente el papel de facilitador del proceso de carga y lanzamiento de controles en la herramienta, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) y del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), tarea encomendada por la Comisión de Auditoría para que se realice la carga de controles por una única unidad.

En 2024, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, ha realizado la **revisión del Mapa de Aseguramiento**. Este aseguramiento combinado es un mecanismo eficaz para avanzar en la coordinación, evitar brechas de control, duplicidades e ineficiencias. Permite prestar atención a los riesgos más críticos, para los que debe existir una gestión integrada que aporte una visión transversal y coordinada, siguiendo el marco internacionalmente aceptado del **"Modelo de las Tres Líneas"**.

## COMUNICACIONES A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

[GRI 205-2]

Aunque Canal no es una sociedad cotizada, sí somos una **sociedad emisora de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado** (AIAF) y esto implica la obligación de **comunicar los hechos y otra información relevante** fundamentada en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa, y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores.

En 2024 Canal de Isabel II ha comunicado a la CNMV **6 informaciones relevantes** (fueron 20 en 2023) que, junto con el resto de información publicada por nuestra empresa, pueden ser consultadas en la web de la CNMV en el siguiente enlace:

<https://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/ResultadoOIR?nif=A86488087%20&fechaDesde=08/02/2020>

## 2.7. Trabajamos con nuestros grupos de interés

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 7



#### RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Fomentar una atención **personalizada y transparente a nuestros accionistas**. Situar a los **clientes y usuarios** en el **centro de nuestra gestión** y potenciar las tarifas sociales. **Apoyar a nuestros profesionales**, atrayendo, reteniendo y potenciando su talento, además de fomentar la diversidad, la estabilidad y la calidad en el empleo y mejorar la conciliación y la integración laboral de personas con discapacidad. Mantener unas relaciones basadas en **la confianza y el respeto mutuo** con nuestros **proveedores y colaboradores**. Y potenciar la inclusión de criterios sociales, ambientales y de innovación en nuestras compras. La sostenibilidad se constituye como un principio fundamental en nuestra cadena de valor



#### OBJETIVO 2024-2026

Mejora continua de la percepción que los clientes, empleados y sociedad tienen de Canal

Consolidar la satisfacción de nuestros clientes por encima del 8,5



#### INDICADORES



Consolidar la imagen global de la empresa  
(Índice de 0 a 10)

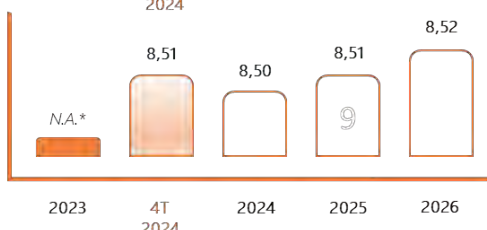
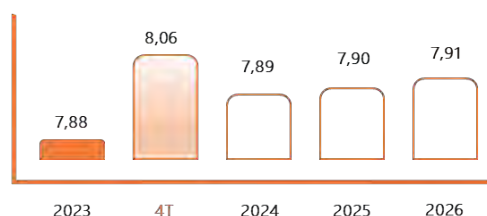


Consolidar la satisfacción del cliente  
(Índice de 0 a 10)

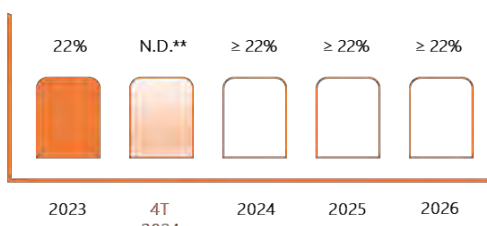


Consolidar la experiencia empleado (eNPS)  
(Índice de -100% a +100%)

Cierre anual Cierre trimestral Objetivo anual



\* Con la metodología anterior, el último valor obtenido fue de 8,73, no siendo comparable a las nuevas mediciones que se obtendrán con la metodología contemplada a partir de 2024.



\*\* N.D.: No disponible. Comienzo de medición en 2025.

[GRI 2-29]

En Canal de Isabel II consideramos esencial mantener un contacto continuo con nuestros grupos de interés. Con ellos, y gracias en parte a su participación directa durante todo el proceso de diseño del Plan Estratégico, asumimos cotidianamente compromisos específicos que concebimos como parte de nuestra responsabilidad como empresa pública.

## NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Entre nuestros principales grupos de interés con los que habitualmente nos relacionados se encuentran los siguientes:

- Las **administraciones públicas** y los **organismos reguladores** entre los que destacan la Unión Europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Tago y el Ministerio de Sanidad.
- El **Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de la Comunidad de Madrid** y los cuatro grupos parlamentarios en ella representados (Partido Popular, Más Madrid, Partido Socialista de Madrid-PSOE y VOX).
- **Nuestros accionistas:** la Comunidad de Madrid y los 114 ayuntamientos que actualmente forman parte de nuestro accionariado.
- Los **clientes y usuarios:** ayuntamientos de los municipios a los que servimos, así como los clientes y usuarios domésticos, comerciales e industriales, los grandes clientes como urbanizaciones o comunidades de propietarios.
- Nuestros **socios de negocio:** los **empleados** de nuestra empresa, los **proveedores y los contratistas** con los que trabajamos.
- **Otras empresas de nuestro sector** con las que colaboramos, así como las **asociaciones del sector** en las que participamos de forma activa, como la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), la asociación europea de nuestro sector (EurEau - *European Federation of Water Services*) o la *International Water Association* (IWA), entre otras.
- La **sociedad en general**, con especial interés en determinados sectores y agentes de esta, como son:
  - La **comunidad escolar** (docentes y alumnos), con la que nos relacionamos a través de las actividades de Canal Educa.
  - Los **medios de comunicación** y los creadores de opinión.

- La **comunidad científica** y las entidades enfocadas en la innovación, destacando nuestra relación las universidades públicas y privadas, en especial, con las ubicadas en la Comunidad de Madrid,
- Los **analistas empresariales**, los **expertos de nuestro sector** y las **agencias de calificación** que nos evalúan periódicamente (Moody's y Fitch).
- Los **gestores y responsables** de la **protección y mejora** de nuestro **entorno medioambiental**.
- Otras **entidades de carácter social** (las ONG, fundaciones y entidades con las que colaboramos).

La frecuencia con la que interactuamos con los distintos grupos de interés es la siguiente:

- Con los **clientes y usuarios**, además del envío bimestral de la factura, tenemos un contacto muy fluido a través de nuestro centro de atención al cliente y de campañas telefónicas. Adicionalmente, contamos con encuestas de satisfacción de clientes mediante las que contactamos con ellos para conocer su opinión sobre nuestros servicios.
- Con los **empleados** la empresa mantiene una relación permanente a través del contacto personal y de las nuevas tecnologías. Una muestra notable de ello es la actualización diaria de nuestra **intranet Tu&Canal** en la que se incluyen todas las novedades que afectan al día a día de la empresa. Además, se mantienen reuniones constantes con los representantes de los trabajadores a través del **Comité de Empresa** o en otros foros temáticos como las reuniones en materia de formación, horas extraordinarias o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con nuestros **proveedores y contratistas** también mantenemos un contacto constante y fluido. Diariamente, a través de sus consultas telefónicas, por correo electrónico y por la web, la gestión de ofertas, pedidos menores y reclamaciones a través de nuestro sistema web SRM y de nuestra ERP SAP, además del trato directo que necesariamente tiene cada uno de los servicios que trabajan con ellos. Anualmente, contactamos con ellos a través de la circularización de saldos necesaria para la auditoría de cuentas anuales, y también al realizar la encuesta anual de satisfacción.
- Con los **accionistas** el principal evento de comunicación es la Junta General, que es convocada por el órgano de administración (Consejo) cuando lo considera conveniente para los intereses sociales. La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, entre otros acuerdos importantes.

- Con el **resto de nuestros grupos de interés** (reguladores, socios estratégicos o la sociedad en general), la relación es continua, constante y cada vez más intensa. Nuestra intención es continuar ahondando en la fluidez de la relación con todos nuestros grupos de interés, intensificando el contacto con ellos. Tenemos la convicción de que solo lograremos la consecución de nuestros objetivos si trabajamos en una misma dirección.

Para abrir dicha participación iniciada en 2018, hemos seguido realizando grupos de debate (*focus groups*) y varias entrevistas para conocer su opinión y las expectativas que tienen con respecto a la empresa.

Para potenciar una comunicación fluida con los grupos de interés, Canal de Isabel II utiliza también los canales de comunicación que tenemos a nuestro alcance para conocer y atender las demandas y consultas de la sociedad en los ámbitos económico, medioambiental y social.

### Mapa de canales de comunicación más comunes utilizados por Canal

[GRI 2-16] [GRI 2-23] [GRI 2-26]

| CANAL DE COMUNICACIÓN                                                                                                            | COMUNICACIÓN INTERNA                                                                                           | COMUNICACIÓN EXTERNA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Personal o presencial                        | Reuniones.<br>Formación y sensibilización.<br>Actividades de ocio y deporte para los empleados y sus familias. | Oficinas centrales de la empresa.<br>Centro de atención al cliente.<br>Servicio de atención al cliente.<br>Visitas organizadas a las instalaciones.<br>Campañas educativas (Canal Educa).<br>Áreas recreativas y de deporte.<br>Participación y organización de congresos, foros y otros encuentros.<br>Actividades de la Fundación Canal.<br>Junta General de Accionistas.<br>Oficina de atención al accionista.                 |
|  Teléfono, fax, correo                        | Teléfono, fax, correo ordinario.<br>Buzón de sugerencias.                                                      | Teléfono de atención al cliente.<br>Teléfono de atención a proveedores.<br>Teléfono de contacto de las iniciativas educativas.<br>Mensajes en la factura.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|  Internet                                     | Web corporativa e Intranet.<br>Espacio online Canal Contigo.                                                   | Oficina virtual de atención al cliente.<br>Página web de la empresa.<br>Portal de transparencia.<br>Portal del accionista.<br>Página web de Canal Educa.<br>Página web de Canal Voluntarios.<br>Página web de la Fundación Canal.<br>Canal en YouTube.<br>Canal en Instagram.<br>Canal en LinkedIn.<br>Perfil en Facebook.<br>Redes sociales de la Fundación Canal.<br>Aplicación móvil de Canal de Isabel II para Android y iOS. |
|  Publicaciones / informes técnicos            | Informes y comunicados internos.<br>Revista Canal&tu.                                                          | Envío de información personalizada a los clientes.<br>Informe de Sostenibilidad de Canal de Isabel II.<br>Revista Canal&tu.<br>Publicaciones de la empresa.<br>Publicaciones de la Fundación Canal.<br>Cuadernos de I+D+i.                                                                                                                                                                                                        |
|  Medios: TV, prensa, radio y medios digitales |                                                                                                                | Notas de prensa.<br>Convocatorias a los medios.<br>Sala de prensa en la web.<br>Campañas de concienciación dirigidas a la población.<br>Blog de Canal de Isabel II.                                                                                                                                                                                                                                                               |

En 2024 y a propósito de nuestras relaciones con los grupos de interés, destacó la celebración de las **Jornadas de Puertas Abiertas de Canal** (27 y 28 de septiembre), en las que casi 500 ciudadanos pudieron conocer el funcionamiento de algunas infraestructuras, como la presa de El Atazar, el depósito enterrado de la calle de Santa Engracia, el tanque de tormentas de Arroyofresno y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.



## RELACIONES CON NUESTROS ACCIONISTAS

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. es una **empresa de capital 100% público** en la que **los accionistas son la Comunidad de Madrid**, a través del **Ente Público Canal de Isabel II**, **que** cuenta con un **82,32 %** de las acciones y **116 municipios**<sup>28</sup> de la región que cuentan actualmente con el **17.68 %** de las acciones de nuestra empresa. De ente dichos ayuntamientos el **municipio de Madrid** cuenta **10.00 %** y el **resto de los municipios** tienen unas **participaciones proporcionales a sus respectivas poblaciones** que suman en total el 7,68 % actualmente.



Los porcentajes de participación en la Sociedad de cada municipios pueden consultarse en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/720793/tabla-accionistas-municipios.pdf/a0b4744e-e48e-6f37-aaef-d2c6506e9a06?t=156213573137165929>

Los municipios accionistas de Canal al cierre de 2024 tenían una población de **6.320.230 habitantes**, equivalente al **90,27 %** de la población de la Comunidad de Madrid (o al 92,93 % sin incluir a Alcalá de Henares que es un gran municipio no abastecido por Canal).

### Derechos, obligaciones y participación

Los **derechos y obligaciones** de los accionistas de Canal se recogen en nuestros **Estatutos Sociales** en cuyo Título II se regula todo lo relacionado con el **capital social y las acciones** de la empresa, sus transmisión y usufructo; así como en el Título IV en que se plasman todos los aspectos relacionados la Junta General de Accionistas como son su convocatoria, la asistencia, la delegación y los derechos de información, entre otros aspectos.

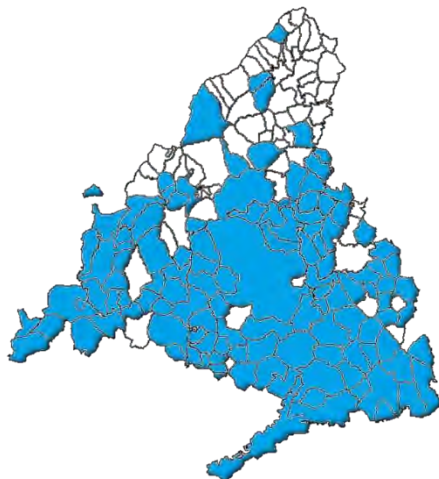
La **Junta General de Accionistas** es el **máximo órgano de gobierno** de Canal y se convoca de forma **ordinaria anualmente** y **extraordinaria cuando es necesario** para el buen gobierno de la Sociedad. Desde la creación de la Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en el año 2012 se han celebrado **26 juntas (12 ordinarias y 14 extraordinarias)**. Las **juntas ordinarias** se realizan **durante el primer semestre de cada ejercicio** y en ellas se somete al examen y aprobación de los accionistas las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo Canal, el Estado de Información no Financiera, la gestión de los administradores y la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio anterior a la celebración de la junta. De ese modo, a **partir de los resultados obtenidos en cada ejercicio**, la junta ordinaria aprueba las

---

<sup>28</sup> En el momento de la creación de la Sociedad en el año 2012 los municipios accionistas eran 111. Posteriormente la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II, permitió la incorporación al accionariado de nuevos municipios, llegando a los 116 actuales tras la incorporación del Pezuela de las Torres durante el primer trimestre de 2025.

cantidades que se destinan a reservas y las que se reparten en forma de **dividendos** a los accionistas. Desde el inicio de las actividades de la Sociedad en 2012 y hasta el cierre de 2024 los dividendos repartidos a los accionistas de Canal ascienden a **1.607,38 millones** de euros, de los que **283** ha sido para los municipios accionistas (equivalentes a **44,78 euros por habitante** de los municipios accionistas).

### Los 116 municipios accionistas de Canal (17,68 % del capital social)



|                        |                                        |                             |                         |
|------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Ajalvir                | Cubas de la Sagra                      | Navalcarnero                | Torrejón de Ardoz       |
| Alcobendas             | Daganzo de Arriba                      | Navas del Rey               | Torrejón de Velasco     |
| Alcorcón               | El Álamo                               | Nuevo Baztán                | Torrelaguna             |
| Algete                 | El Escorial                            | Paracuellos de Jarama       | Torrelorones            |
| Alpedrete              | El Molar                               | Parla                       | Torres de la Alameda    |
| Ambite                 | Estremera                              | Pelayos de la Presa         | Tres Cantos             |
| Anchuelo               | Fresnedillas de la Oliva               | Perales de Tajuña           | Valdaracete             |
| Aranjuez               | Fresno de Torote                       | Pezuela de las Torres       | Valdelaguna             |
| Arganda del Rey        | Fuenlabrada                            | Pinto                       | Valdemaqueda            |
| Arroyomolinos          | Fuente el Saz de Jarama                | Pozuelo de Alarcón          | Valdemorillo            |
| Belmonte de Tajo       | Fuentidueña de Tajo                    | Quijorna                    | Valdemoro               |
| Boadilla del Monte     | Garganta de los Montes                 | Rascafría                   | Valdeolmos-Alalpardo    |
| Brea de Tajo           | Gargantilla del Lozoya y Pinilla de B. | Ribatejada                  | Valdepiélagos           |
| Brunete                | Getafe                                 | Rivas-Vaciamadrid           | Valdetorres de Jarama   |
| Cadalso de los Vidrios | Griñón                                 | Robledo de Chavela          | Valdilecha              |
| Campo Real             | Guadalupe de la Sierra                 | Rozas de Puerto Real        | Valverde de Alcalá      |
| Carabaña               | Humanes de Madrid                      | San Fernando de Henares     | Velilla de San Antonio  |
| Casarrubuelos          | La Acebeda                             | San Lorenzo de El Escorial  | Villaconejos            |
| Cenicientos            | Las Rozas de Madrid                    | San Martín de la Vega       | Villalbilla             |
| Chapinería             | Loeches                                | San Martín de Valdeiglesias | Villamanrique de Tajo   |
| Chinchón               | Los Santos de la Humosa                | San Sebastián de los Reyes  | Villamantilla           |
| Ciempozuelos           | Madrid                                 | Santa María de la Alameda   | Villanueva de la Cañada |
| Cobeña                 | Majadahonda                            | Santorcaz                   | Villanueva de Perales   |
| Collado Mediano        | Meco                                   | Serranillos del Valle       | Villanueva del Pardillo |
| Collado Villalba       | Mejorada del Campo                     | Sevilla la Nueva            | Villar del Olmo         |
| Colmenar de Oreja      | Moraleja de Enmedio                    | Soto del Real               | Villarejo de Salvanés   |
| Colmenar del Arroyo    | Moralzarzal                            | Talamanca de Jarama         | Villaviciosa de Odón    |
| Colmenar Viejo         | Morata de Tajuña                       | Tielmes                     | Zarzalejo               |
| Corpa                  | Móstoles                               | Titulcia                    |                         |

## Nuestro Portal Municipal

Para mantener una **relación transparente, cercana y fluida** con nuestros accionistas (y con el resto de los municipios servidos) en Canal disponemos del Portal Municipal, una herramienta exclusiva para usuarios de los ayuntamientos, que cuenta con una **sección genérica** con contenidos de interés para todos los municipios y **sección específica** para cada municipio.

La **sección genérica** los usuarios. pertenecientes a los diferentes ayuntamientos. pueden encontrar información relevante sobre diversos **temas de interés general**. Esto incluye: incluye información sobre general para los accionistas, campañas medioambientales, eventos deportivos y culturales, normativa técnica, tarifas, formularios y requisitos para trámites comerciales o publicaciones de Canal de Isabel II.

La **sección específica** está **personalizada para cada municipio** y proporciona información detallada sobre cartografía, convenios, estudios hidráulicos, informes de contratos municipales, información económica y comercial, planeamiento urbanístico, conformidades técnicas y saneamiento. En el caso de los **municipios accionistas** también incluye la **información relacionada** con la convocatoria, derechos de asistencia y representación en las **juntas de accionistas** y todo lo relacionado con el cobro de los **dividendos** que tiene derecho a percibir cada uno de los municipios accionistas.

Para hacerse una idea de la importancia que el Portal Municipal tiene en las relaciones con los municipios basta con analizar el **número de documentos gestionados** a través de dicha herramienta **desde su creación** y que a 31 de diciembre de 2024 eran **12.635**, de los cuales el **30 % eran comunicaciones relacionadas con los accionistas** de Canal.

## Satisfacción de los ayuntamientos accionistas

En Canal realizamos periódicamente **encuestas para conocer la satisfacción de los ayuntamientos**. El valor logrado el índice de satisfacción de los ayuntamientos en 2024 ha sido de **8,34 sobre 10**, destacando que dicha calificación es sensiblemente mejor en el caso de los ayuntamientos de los **municipios accionistas** que nos otorgan una nota de **8,45 sobre 10**.

## COMPROMETIDOS CON NUESTROS CLIENTES Y USUARIOS

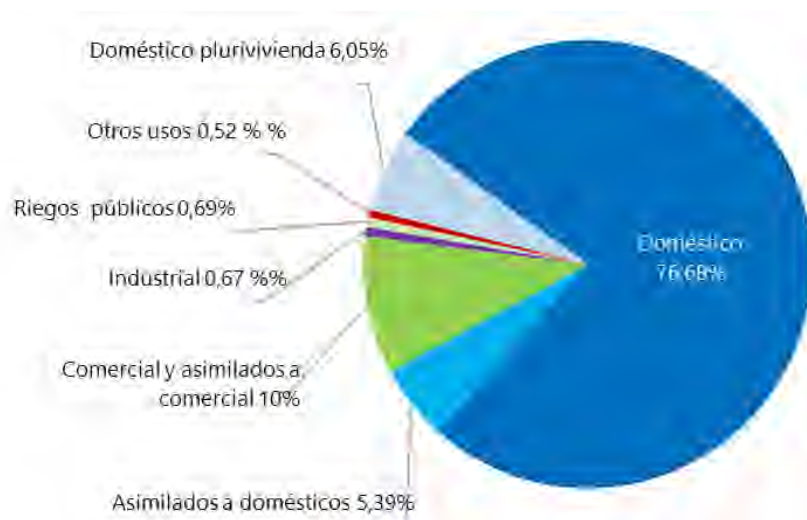
La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de nuestra empresa. Esta satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención a los clientes, cumpliendo sus expectativas y necesidades de forma ágil y sencilla. Para ello, nuestra empresa se ha dotado de medios y recursos que hacen de nuestra labor comercial una de las mejor valoradas dentro del sector en España.

[GRI 2-6] [GRI 3-3]

### Tipos de clientes en la Comunidad de Madrid

En 2024 Canal de Isabel II ha alcanzado la cifra de 1.616.909 contratos en activo con clientes, lo que supone un incremento del 1,42 % respecto a 2023.

#### Distribución en porcentaje de los tipos de contratos con clientes en 2024



Más del 88% de los contratos con nuestros clientes son de tipo doméstico, seguidos por los de tipo comercial (10%). El número de contratos de tipo doméstico (1,4 millones) es muy bajo en relación con la población abastecida (6,77 millones de habitantes), lo supone 4,8 habitantes por contrato. Ello se debe a que una parte muy importante de la población, sobre todo la ubicada en la ciudad de Madrid y en los grandes municipios de su área metropolitana, reside en edificios en altura, con contratos de tipo plurivivienda en los que con una sola acometida se abastece a múltiples viviendas.

## Nuestras tarifas

[GRI 3-3]

Nuestro esquema de tarifas (que son aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid) atiende a una serie de principios básicos como la inclusión de lo dispuesto en la transposición a la normativa española de la Directiva Marco del Agua, el fomento de un consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo. Todo ello sin olvidar que los ciudadanos de Madrid disfrutamos de una de las aguas de mayor calidad de Europa.

Nuestras tarifas son:

**Progresivas y bonificadas:** adecuándose a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos.

**Estacionales:** incentivando el uso racional en periodos de escasez y alto consumo.

**Comprometidas con el medio ambiente:** contemplando una tarifa específica de agua reutilizable, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental.

Para asegurar una mejor comunicación y mayor comprensión de las tarifas por parte de los clientes, Canal realiza anualmente una campaña mediante documentos explicativos que se ponen a disposición del ciudadano en nuestra oficina comercial y en nuestra página web, [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es). Concretamente, editamos, para su difusión en oficinas comerciales, un documento de tarifas que incluye tanto información sobre la tarifa general de uso doméstico como sobre la que aplica a usos comerciales e industriales.

Durante la última década la política tarifaria de Canal se caracterizó por su moderación. Así, **nuestras tarifas permanecieron congeladas durante casi 10 años y medio** (desde enero de 2014 a mayo de 2024), mientras que el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC) en ese mismo periodo ha sido del **24,0 %** según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

**Durante toda esa década** Canal ha trabajado en medidas para **mejorar la garantía de suministro** por diferentes medios como el fomento del uso del **agua regenerada**, la **renovación** y la mejora de **eficiencia en las redes** de abastecimiento, las campañas de **concienciación** o la **lucha contra el fraude** de agua, entre otras medidas. El **único instrumento que no habíamos utilizado** durante una década para **fomentar el ahorro** era **el precio**. Por ello, diciembre de 2023, Canal decidió acometer una **necesaria actualización de las tarifas** del agua que, además, **nos permitiera fomentar el ahorro y el uso racional** agua en los hogares y el 1 junio de 2024 las nuevas tarifas entraron en vigor.

## ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DEL AGUA EN 2024

El 1 de junio de 2024 entraron en vigor las nuevas tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua que presta Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid. Las nuevas tarifas se caracterizan por incrementar su progresividad<sup>29</sup> con el objetivo de fomentar el ahorro y el consumo eficiente del agua.

La tarifa del agua tiene una parte fija y otra variable en función del consumo, y, además, es diferente según el uso contratado: doméstico, industrial o comercial. La parte variable es progresiva, es decir, a medida que aumenta el consumo, lo hace también el precio del metro cúbico de agua. La adaptación tarifaria realizada en 2024 únicamente afecta a la parte variable de los consumos domésticos elevados; el precio se mantiene para los usos comerciales e industriales y para las viviendas que no alcancen los 20 metros cúbicos bimestrales (la mitad de los clientes).

Así, el decreto determina unos nuevos puntos de corte de los tres bloques de consumo que existían anteriormente y añade uno adicional: el primer tramo se sitúa entre los 0 y los 20 metros cúbicos al bimestre; el segundo pasa a comprender los consumos entre 20 y 40, mientras que el tercer bloque abarca el rango entre 40 y 60. Finalmente, para quienes sobrepasen los 60 metros cúbicos de consumo bimestral, se crea un nuevo tramo para desincentivar los altos consumos: llegar a este bloque supone consumir más de 400 litros por habitante y día. De esta manera, la adaptación tarifaria incentiva el ahorro de los usuarios con consumo muy elevados.

Para contribuir a la eficiencia y al ahorro, el cambio tarifario se traduce en una subida progresiva del importe de todos los bloques salvo del primero, que la mayoría de los clientes domésticos no sobrepasa y, además, es el más económico. Así pues, el precio del metro cúbico consumido en el bloque 1 queda congelado, el bloque 2 crece un 8 % y el 3 aumenta un 16 %. A su vez, el nuevo bloque 4 será un 15 % más caro que el tramo anterior.

Actualmente, más de la mitad de los clientes ya consume siempre por debajo de los 20 metros cúbicos al bimestre. De hecho, el 71 % de las facturas emitidas anualmente por Canal a usuarios domésticos registran consumos inferiores a 20 m<sup>3</sup>, por lo que no tienen modificación alguna. Las nuevas tarifas, a nivel social, se adecúan a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos, sobre todo de los económicamente más vulnerables: casi 285.000 personas en la Comunidad de Madrid se han beneficiado en 2024 de las tarifas sociales del agua.

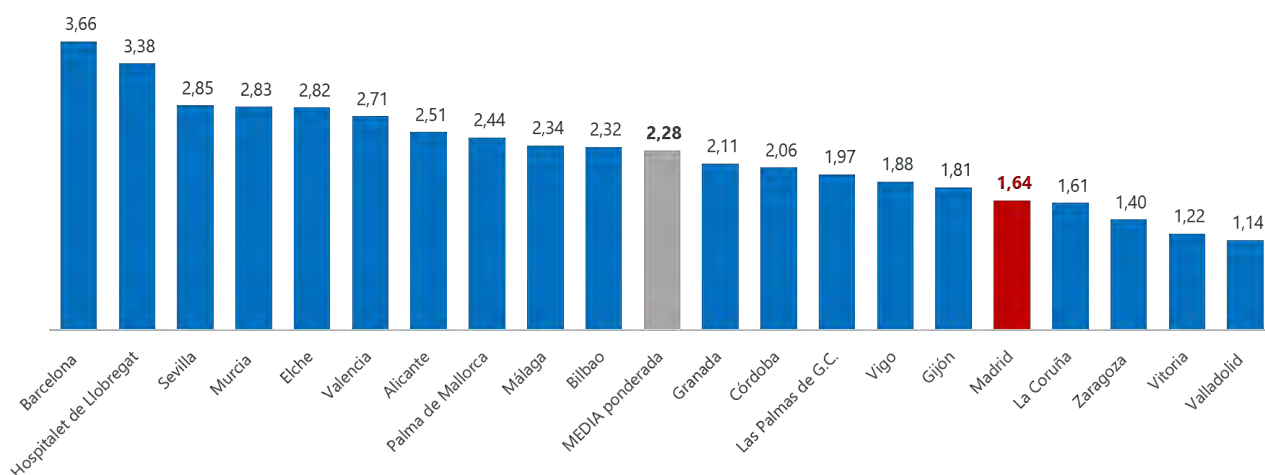
---

<sup>29</sup> Una tarifa progresiva es aquella en la que los precios unitarios por metro cúbico son progresivamente más elevados en función de los tramos de consumo de los clientes (bloques). Con la progresividad se favorece a los consumidores que realizan consumos moderados y se penalizan los consumos suntuarios.

Los procesos de modificación de nuestras tarifas, al igual que el resto de los cambios legislativos que se realizan en nuestra región, se someten al preceptivo **proceso de información pública** contemplado en la legislación vigente. Además los cambios relacionados con nuestra tarifas son informados a la **Comisión de Predios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid**, un órgano en el que se encuentran representados algunos de **nuestros grupos de interés** a través de la participación de **organizaciones de consumidores**, sindicatos, organizaciones empresariales o ayuntamientos, entre otros.

En cuanto al nivel de precios actual, las tarifas aplicadas por Canal en la Comunidad de Madrid de caracterizan por encontrarse entre la más moderadas a escala nacional e internacional.

### Tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua\* en 2024 en los 20 municipios de mayor población de España (euros por m<sup>3</sup>)



(\*) Precios en euros por metro cúbico incluyendo todos los servicios del ciclo integral del agua para un cliente doméstico con diámetro de contador de 15 mm y un consumo de 10 metros cúbicos mensuales. La media se ha ponderado por habitantes servidos en cada ciudad.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos publicados por los ayuntamientos o las entidades reguladoras

En comparación con otras grandes ciudades españolas el precio en Madrid es un 28% menor. Si hacemos la comparación con Europa, nuestros precios se encuentran entre los más bajos y son un 150% más bajas que las de Londres, un 137 % menores que las de París, un 43,62 % más bajas que las de Roma o un 9,58 % más baratas que las de Lisboa. De entre las principales ciudades europeas solo son menores que las de Madrid las tarifas de Atenas y Milán.



Toda la información actualizada sobre nuestras tarifas la puedes consultar en este enlace:  
<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/documents/2106432/2122006/Tarifas.pdf/93924022-6396-2be8-d36e-cc33509c01b1?t=1717679700613>



## Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente

Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a nuestros clientes en base a sus consumos reales, y para ello realizamos las siguientes actuaciones:

**Lectura de contadores:** en 2024 hemos realizado **9,17 millones de lecturas** (un 1,5 % menos que en 2023) en **1,68 millones de contadores**. El porcentaje de facturas emitidas por estimación, al no poderse obtener la lectura del contador, fue solo de un 6,09 %.

**Auditoría y análisis de consumos:** para garantizar la emisión correcta de los consumos a facturar, disponemos de un sistema de control de calidad de la lectura y facturación. La auditoría de consumos, dentro del sistema mencionado, es una herramienta de ayuda en la revisión de consumos que presentan una variación significativa. Cuando se detectan desviaciones, se avisa al cliente para evitar posibles fugas interiores en su propiedad.

**Mantenimiento y verificación de los equipos de medida:** como soporte imprescindible a la facturación, se llevan a cabo actuaciones relacionadas con la mejora de la precisión de estos equipos, principalmente centradas en el mantenimiento y la renovación constante del parque de contadores.

Para asegurar su correcto funcionamiento, disponemos de un laboratorio de verificación de contadores de medida del volumen que cumple todos los requisitos para comprobar que sus verificaciones y certificados tienen la calidad exigible y el reconocimiento de las autoridades nacionales e internacionales. Cuenta con la acreditación ENAC como laboratorio de ensayo para la verificación de contadores y, desde 2011, con la acreditación para la verificación de caudalímetros. El control de los contadores se realiza en los siguientes niveles:

- Control de los contadores nuevos.
- Reclamaciones de los clientes.
- Realización de estudios para conocer mejor el funcionamiento de los contadores: verificación de contadores en uso, evaluación de nuevas tecnologías, influencia de las condiciones de instalación, verificación de los dispositivos que miden el agua derivada a la red, entre otros.

En 2024, en el **laboratorio de metrología**, se han llevado a cabo **8.393 comprobaciones** de contadores nuevos (un 52,27 % más que en 2023), además de otras **5.527 verificaciones** del conjunto de medida por otras causas. Por otro lado, destacan los **345.263 contadores renovados por mantenimiento y campañas** (un 14,13 % más que en 2023). Para **nuevas contrataciones** hemos instalado un total de **24.409 contadores**.

## La atención a clientes y usuarios

[GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 2-25]

El objetivo primordial de Canal es prestar los mejores servicios posibles a nuestros usuarios. Contamos con un sistema de calidad certificado ISO 9001 y, dentro de nuestra política de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestamos, hemos adquirido compromisos concretos con nuestros clientes. Así, en 2019 publicamos nuestra **Carta de Compromisos con los clientes**, con el objetivo de adaptarnos a sus necesidades y requerimientos. Para ello, nuestra empresa asume un total de diez compromisos («10 Compromisos claros como el agua») para, de forma clara y transparente, ofrecer soluciones a las necesidades de los usuarios. El incumplimiento de alguno de ellos puede generar indemnizaciones automáticas que oscilan entre los 30 y los 420 euros. Hemos finalizado el año 2024 con un **grado de cumplimiento del 96,15 %** (en 2023 fue del 91,44 % de promedio) y se han abonado **41.730 euros por indemnizaciones** (un **81,41 % menos** que en 2023).



La Carta de Compromisos con nuestros clientes está disponible en este enlace:

<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/diez-compromisos>

### Vías de comunicación con los clientes

Somos una empresa comprometida con nuestro entorno y sensible a las demandas de nuestros usuarios. En los últimos años, hemos realizado un importante esfuerzo de mejora de la accesibilidad a los distintos canales de contacto disponibles para realizar gestiones rápidas y eficaces con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Los principales canales de comunicación a disposición de los clientes y usuarios con los que cuenta Canal, entre otros, son:

#### Atención telefónica

El más utilizado por los clientes, que pueden elegir ser atendidos por agentes especializados o utilizar soluciones automáticas para sus gestiones. **En 2024 hemos atendido más de 1,36 millones de llamadas** de clientes.

#### Centro de Atención al Cliente

Ubicado en el número 10 de la calle José Abascal de Madrid, en él se puede resolver cualquier petición relacionada con la gestión comercial. Este centro sigue siendo un canal básico que genera confianza en determinados grupos de clientes que prefieren la atención presencial. En 2024 **hemos atendido presencialmente a 25.551 personas**, un 13,47 % más que en 2023.

#### Página web, Oficina Virtual y la aplicación de Canal para móviles y tabletas

En el marco de las nuevas tecnologías de la información, y para mayor comodidad y sencillez en la gestión del autoservicio, en Canal contamos con una oficina en Internet que está

disponible las 24 horas del día. En 2024 esta plataforma registró más de **23 millones de interacciones**, más de 4 millones menos que en 2023.

### Atención escrita

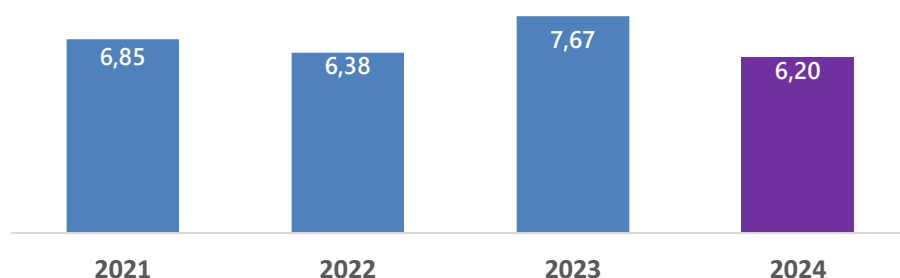
También ofrecemos a nuestros clientes un servicio especial de atención escrita por carta o fax, con el que se puede realizar cualquier trámite sin esperas ni desplazamientos. Por esta vía hemos recibido **2.783 comunicaciones** en 2024.

## Gestión de sugerencias y reclamaciones

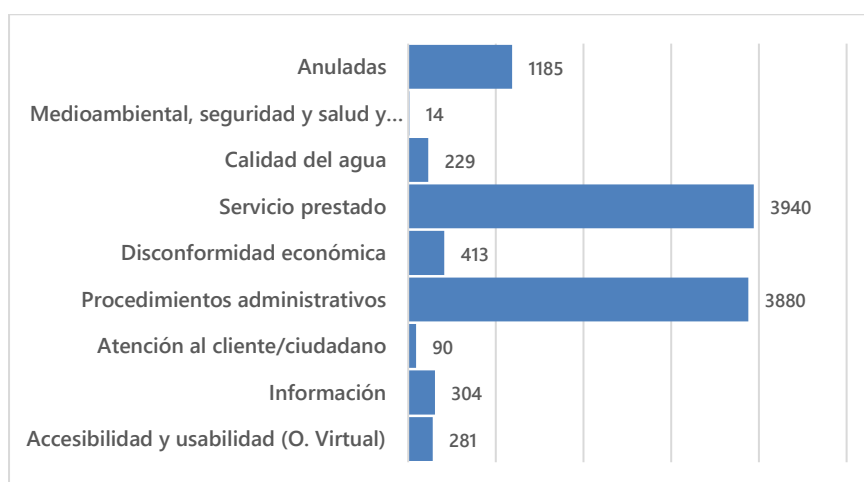
[GRI 2-25]

En Canal disponemos de un completo sistema para la recepción y el tratamiento de **sugerencias, quejas y reclamaciones de facturas** de nuestros clientes. En el caso de las quejas recibidas, es decir, aquellas disconformidades relacionadas con el servicio prestado al cliente, nuestra **Oficina de Quejas** se encarga de la gestión personalizada de todas ellas. A través de un número de comunicado que se asigna a la queja, el cliente puede hacer un seguimiento de esta durante todo el proceso. En 2024 se recibieron **10.017 quejas** en total (un 18,13% menos que en 2023), esto es, unas **6,195 quejas por cada 1.000 clientes**.

### Evolución del número de quejas recibidas por cada 1.000 clientes (número)

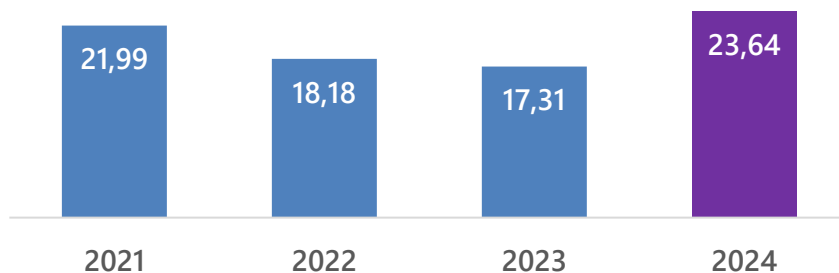


### Causas que originaron las quejas en 2024 (número de quejas)



En cuanto a las **reclamaciones recibidas** con motivo de la factura, estas han aumentado un 38,46 % respecto a 2023, situándose en **38.217**. Esto supone una cantidad de algo más de 23 reclamaciones por cada 1.000 clientes, y solo afecta al 0,4 % de las facturas emitidas a lo largo del año (más de 9,6 millones). El **52,71 % de las reclamaciones** se han **resuelto de forma favorable para el cliente**.

#### Reclamaciones recibidas al año por cada 1.000 clientes (número)

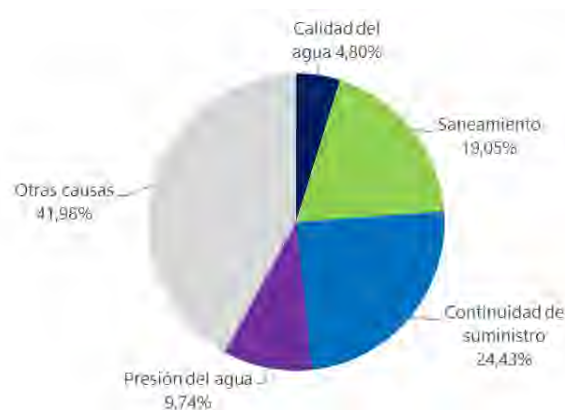


El **incremento de las reclamaciones en 2024** debe su origen a reclamaciones efectuadas por clientes tras la **actualización de las tarifas en junio de 2024** (en muchos casos por desconocimiento por parte del cliente de que la actualización se había producido).

Tanto las reclamaciones de facturas como las quejas tienen un **plazo máximo de tramitación de 30 días**, que, en 2024, se ha cumplido en un 83,25% y un 71,65%, respectivamente.

Además de las reclamaciones y quejas que se reciben en el circuito comercial, disponemos de un **servicio para la atención de incidencias** relacionadas con la prestación de los diferentes servicios. En 2024 se han recibido un total de **154.533 avisos** relacionados con diferentes incidencias (calidad, alcantarillado, continuidad de suministro, presión del agua y otras causas).

#### Distribución de las causas de las incidencias en 2024 (% sobre el total)



## La voz del cliente en Canal: *Telelectura*

[GRI 2-29]

En 2024 Canal ha seguido **avanzando en el despliegue de la telemedida de los contadores** de agua de los clientes, estrategia con la que se busca **maximizar la eficiencia en la gestión del recurso** hídrico, reducir costes operativos y sobre todo ofrecer una mejor experiencia a los usuarios.

La implantación del sistema de telelectura en los contadores de agua representa un **avance tan significativo** en la gestión del suministro de agua que es **fundamental acompañar** esta transición **recogiendo el pulso de los clientes y su experiencia** con los nuevos servicios que se les están ofreciendo a partir de esta tecnología.

Así, dentro del sistema de medición transaccional, se ha creado una nueva interacción denominada "**Experiencia con la Telelectura**". Como en otros puntos de medición, diariamente se realiza el envío de una **breve encuesta de satisfacción** al usuario que se ha beneficiado de alguno de los servicios que actualmente se le están ofreciendo: el cliente consulta información sobre Telelectura en la oficina virtual o bien recibe un aviso de consumo continuado de agua, previo análisis por parte de los equipos de Canal.

Se trata de **una extensión del programa de Experiencia de Cliente**, que ya se aplica a otras interacciones con clientes como las contrataciones, las reclamaciones, las actuaciones en la finca del cliente, las incidencias o las transacciones digitales a través de la oficina virtual y la app.

La puesta en producción se llevó a cabo en octubre de 2024 y, desde entonces hasta el cierre del año 2024, **se han enviado 36.747 encuestas** a clientes que han realizado consultas sobre sus telelecturas en la oficina virtual o han recibido avisos de consumo continuado de agua, obteniendo **3.100 respuestas**.

Los usuarios han expresado un **alto nivel de satisfacción con el nuevo servicio** de la empresa pública, otorgando una **puntuación media de 7,99** (7,96 para Telelectura y 8,09 para Avisos de Consumo) a cierre del año. Además, **el 62,29 %** de los encuestados calificó su experiencia con **notas de 9 o 10**.

Por otro lado, el indicador que mide el interés y la utilidad del **aviso por consumo anómalo** obtuvo una **valoración de 9,35 sobre 10**, destacando la excelencia del servicio.

### Cerrando el círculo

Aunque la mayoría de los usuarios están satisfechos y nos valoran con puntuaciones de 9 o 10, representa un 60,9 %, algunos manifiestan su insatisfacción. Para abordar esta situación la empresa se enfoca en mejorar su experiencia, analizando cada caso y contactando a los clientes

para entender sus razones y proponer soluciones más adecuadas. De este modo, se refuerza el compromiso con la mejora continua y se cierra el círculo con ellos (*Close the Loop*, o CTL).

El **sistema de Voz del Cliente** detecta y **alerta sobre casos de insatisfacción**, identificando a aquellos usuarios que otorgan puntuaciones entre 0 y 5 o que indican, en sus respuestas operacionales, alguna disconformidad, como podrían ser "La información facilitada sobre el aviso de consumo continuado no es suficiente" o "Se ha sentido informado y acompañado durante todo el proceso".

Esto nos permite abordar cada caso con mayor profundidad. Además, la identificación de clientes insatisfechos no se basa únicamente en datos numéricos; **un equipo de profesionales revisa las encuestas y analiza las respuestas** abiertas para detectar, a través de sus propias palabras, cualquier expresión de descontento con la resolución.

La **herramienta de voz** analizo en el año 2024 un total de **34.343, encuestas recibidas** de todos los puntos de medición activos. De ellas, **6.774 se transformaron en alertas**, por puntuaciones inferiores o iguales a 5 o que reflejaran alguna disconformidad por parte del cliente. Esto supone un 21,87 %, de potenciales casos de insatisfacción.

### ¿Cómo afecta la gestión CTL a la satisfacción?

El año 2024 concluyo con una satisfacción de 7,52, pero que tras las acciones de CTL y siendo ya capaces de re encuestar los casos tratados, se alcanza un 7,55. **A lo largo de 2024, se enviaron 518 re-encuestas**, recibiendo 194 contestadas, lo que supone una **tasa de respuesta del 37,45%**. En estos 194 casos, la satisfacción inicial pasó del 3,30 al 6,58. Es decir, cuando se analiza el porqué de la insatisfacción y se trata el caso con el cliente, los valores se duplican.



## Satisfacción de los clientes y usuarios de Canal

La valoración global que recibe Canal de Isabel II por parte de sus clientes ha alcanzado la **mejor puntuación anual** desde que se tienen registros. Según los datos recogidos en las encuestas de 2024, la **satisfacción** de los madrileños con el servicio que presta la empresa pública de aguas logra un **8,78**, y experimenta una subida de 6 centésimas respecto al registro del curso anterior. Por sexto año consecutivo, esta cifra se mantiene por encima del 8,50.

El aumento sostenido de la satisfacción durante los últimos ejercicios tiene su reflejo en la **imagen que proyecta la compañía** entre los ciudadanos: este parámetro ha crecido casi un 15 % desde que los servicios comerciales de la firma iniciaron las mediciones en 2017. Entonces, la imagen de Canal recibía una valoración de 7,44 puntos, mientras que en la actualidad se sitúa por vez primera en el **8,50**.

La **continuidad del suministro**, entendida como la ausencia de cortes, se mantiene como el atributo **mejor puntuado** por los usuarios en el ámbito del abastecimiento, con un 9,25. Le siguen la calidad, el sabor y la transparencia del agua, con un 8,80, y la presión con la que llega a los grifos, que recibe un 8,62. Entre los que obtienen una **menor puntuación** se encuentra la **tarifa**, cuya calificación, en cualquier caso, también mejora hasta llegar al 7,55.

Asimismo, las encuestas abordan la percepción que tienen los clientes sobre otras cuestiones como la **cercanía** en el trato (7,57); la **excelencia** y seguridad del servicio (8,58); la **transparencia** y confianza (8,30), o el **compromiso medioambiental** que transmite la empresa pública en sus actuaciones (8,17). También plantean cuestiones menos convencionales como el **orgullo** que supone tener a Canal como suministrador (8,05) o si es una empresa a la que le **perdonarían errores** (6,96).

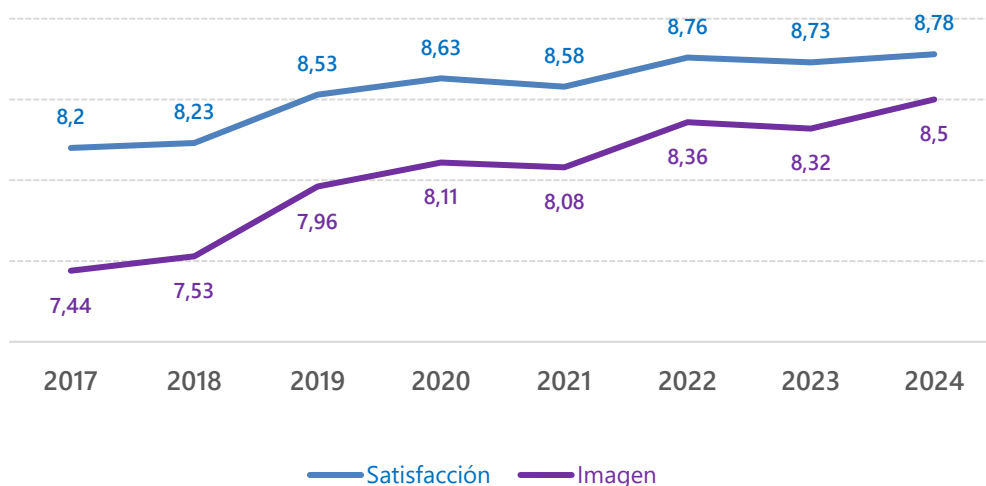
Los datos agregados de 2024 se basan en los resultados de las encuestas telefónicas realizadas a una muestra representativa de **2.400 clientes**; principalmente particulares, pero también pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos de diferentes localidades de la Comunidad de Madrid.

En ellas, además de preguntarles por la valoración del servicio que ofrece Canal, los entrevistados también evalúan a la empresa de agua en **comparación con otras suministradoras**. En este apartado, frente al 8,78 de Canal, la electricidad recibe un 7,91, el gas un 7,75 y la telefonía un 7,69.



## Evolución de la imagen de la empresa y la satisfacción general de los clientes

2017-2024 (valoración de 1 a 10)



### NUESTRO PLAN DE TELELECTURA DE CONTADORES

En 2024 hemos implantado la telelectura en un 36,69 % de los contadores del parque de Canal, (incluyendo sustituciones, nuevos contadores y conexiones al sistema de contadores existentes), lo que representa un total de 614.7878 contadores inteligentes conectados al sistema digital de telelectura. Esto supone que el servicio de telelectura llega ya hasta más de un tercio del total de los clientes de la empresa. La instalación de contadores con tecnología de telelectura, que registran una medición automática cada hora, en lugar de la realizada por un lector de forma presencial cada dos meses, permite a la empresa pública realizar una gestión más eficiente y personalizada del recurso, ya que multiplica por 1460 los datos de consumo disponibles y agiliza el tiempo de detección de anomalías. El objetivo de Canal es que al finalizar 2026, el 100 % de los contadores estén ya conectados al sistema de telelectura: un total de 1,6 millones.

Con este plan, Canal logrará que todos nuestros clientes cuenten con contadores conectados al sistema de telelectura, lo que nos permitirá obtener datos detallados sobre sus pautas de consumo de agua. Esta información, precisa y actualizada, nos brindará una visión más profunda del comportamiento de los usuarios al utilizar el recurso, lo que nos permitirá ofrecerles mejores servicios y soluciones adaptadas a sus necesidades individuales. Además, esta tecnología abrirá la puerta a nuevos servicios innovadores que enriquecerán la experiencia del cliente, mejorando la eficiencia y la calidad en la gestión del agua.

Así, desde que hace un año pusiera en marcha los avisos proactivos a clientes por posibles incidencias en sus instalaciones interiores, Canal de Isabel II ha avisado de aumentos de consumo continuados y, por tanto, propios de una fuga de agua a más de 15.000 usuarios: viviendas, comercios, industrias, etc. Estos avisos, que Canal realiza gracias a la información que ofrece la

tecnología de telelectura, han supuesto un ahorro aproximado de 2,7 hectómetros cúbicos de agua, el equivalente a más de 8 veces el volumen de la Torre Picasso.

Ahora, a este servicio se le suma la posibilidad de que los usuarios configuren sus propias alarmas, tanto por superar un nivel de consumo de agua diario u horario, como por no alcanzar un consumo diario establecido por el usuario. Estas alarmas permiten así a los usuarios darse cuenta de manera inmediata de si hay un consumo en un momento en que no debiera haber nada (por ejemplo, si está de vacaciones), o, todo lo contrario, si deja de haberlo a pesar de haber gente en la vivienda.

Esta funcionalidad tiene especial importancia en casos de personas mayores o dependientes, ya que, si se configura un umbral mínimo de consumo diario compatible con duchas, cisternas, electrodomésticos, etc., Canal avisaría automáticamente a los contactos indicados en caso de que no se alcanzara, lo que podría ser indicativo de posibles accidentes o incidencias en el domicilio. Tanto la instalación de contadores con telelectura como el sistema de alertas no supone coste adicional alguno para los clientes. Además, en la [Oficina Virtual de Canal](#) los usuarios que disponen de este servicio pueden controlar su consumo por horas, días, semanas, meses... El acceso a esta información más detallada suele traducirse en la adopción de medidas de ahorro.

Asimismo, los datos aportados por la telelectura posibilitan una gestión si cabe más eficaz de la red de abastecimiento de la región, que tiene 18.000 kilómetros y está dividida en más de 700 sectores. Este sistema de referencia mundial es fundamental de cara a continuar mejorando la gestión de un recurso escaso y muy valioso. Por esta aplicación han mostrado interés países tan punteros en el sector como Estados Unidos o Singapur.

Este proyecto ambicioso e innovador nos va a permitir obtener más información sobre los consumos de nuestros clientes para poder ofrecerles mejores y nuevos servicios y convertir, de esta forma, la Comunidad de Madrid en una *Smart Region*

En 2024 hemos recibido el reconocimiento del Diario LA RAZÓN que ha premiado nuestro Proyecto de Telelectura y Despliegue Masivo de Contadores Inteligentes con Tecnología Nbiot en el marco de los IV Premios de Sostenibilidad y Medio Ambiente. También, el medio especializado en responsabilidad social empresarial CompromisoRSE reconoció nuestro despliegue masivo de contadores con telelectura como una de las mejores *Sustainability Actions 2024*.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - **Línea Estratégica 6**



REFORZAR EL COMPROMISO Y LA CERCANÍA CON EL  
USUARIO

| Código  | Indicador                                               | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|---------|---------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------------|
| PE6     | Índice de satisfacción del cliente (de 0 a 10)          | 8,78        | 8,50          | 100%              |
| P.Est.6 | Adhesión de los clientes a la factura electrónica       | 36,69%      | 35%           | 100%              |
| PE 6.1  | Grado de satisfacción con la Oficina Virtual (de 1 a 5) | 4,43        | 4,25          | 100%              |
| PE 6.2  | Indicador NPS (Net Promoter Score) (de -100 a +100)     | 53,6        | 50,0          | 100%              |

## LOS EMPLEADOS DE CANAL

La gestión de los recursos humanos es un aspecto estratégico de nuestros procesos, ya que se ocupa de uno de los principales activos de Canal: nuestra gente.

Lograr la excelencia de los servicios y la satisfacción de nuestros clientes, dentro de un marco de gestión responsable y eficiente del recurso del agua, son **objetivos que únicamente podemos alcanzar** con la **cooperación y cualificación** de todos y cada uno de **los trabajadores** que conforman nuestra empresa.

### Estructura de nuestra plantilla

[GRI 3-3] [GRI 2-7] [GRI 401-1]

Al cierre de 2024, el número de trabajadores de la sociedad (Comunidad de Madrid más delegación de Cáceres) era de **3.253 personas**. Esto supone que, si consideramos el número de empleados al cierre de cada año natural, el número total de trabajadores ha crecido un **11,25 % en los últimos cinco años**.

Somos muy conscientes de la gran importancia que tiene reducir el porcentaje de **temporalidad** de nuestra plantilla (la retención del talento forma parte de nuestro Plan Estratégico), que llegó casi al 45 % en 2018. **Reducir dicha temporalidad y asegurar la continuidad de nuestros profesionales** y la **estabilidad de la plantilla** es un elemento clave para la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo. Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público.

Para ello, en 2024 hemos continuado con el proceso emprendido años atrás para **reducir la temporalidad** y **mejorar la estabilidad** de la plantilla. Durante 2023 y 2024, el reto ha sido completar la **incorporación de 333 trabajadores con contrato indefinido** -243 en el 2023 y 90 en 2024- para reemplazar parte de los contratos temporales, la reposición de bajas definitivas y vacantes estructurales. Gracias a estas y otras actuaciones **uno de los principales logros de Canal en 2024** ha sido **reducir el porcentaje de temporalidad**<sup>30</sup> hasta el **6,30 %**, 5,32 puntos porcentuales menos que en 2023, que era del 11,62%.

Cabe mencionar que, en estas convocatorias de empleo fijo, la empresa ha potenciado la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional, para quienes se reserva una cuota superior a la legalmente establecida (del 2 %). A finales de 2024 el **porcentaje de personas con algún grado de discapacidad** en nuestra plantilla era del **2,64%** (86 personas) estando

<sup>30</sup> Utilizando la fórmula de cálculo establecida por la Comunidad de Madrid.

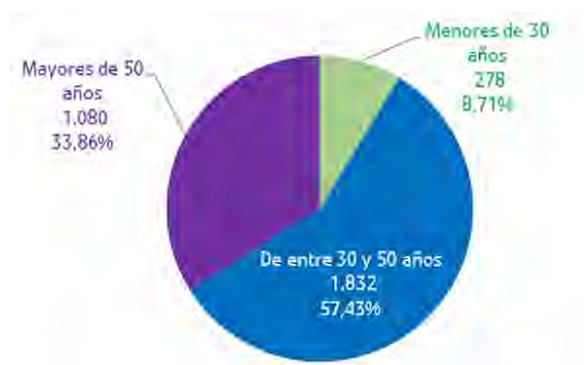
todos los centros de trabajo principales de la empresa, en los que desarrollan su actividad, adaptados para facilitar su accesibilidad. En 2023 también eran 86 personas, el 2,70 % de los empleados al cierre del año.

En 2024 la **edad media** de los trabajadores de Canal se ha situado en los **46,10 años**. La **antigüedad media** de la plantilla era de **13,83 años** y más de la mitad de la plantilla se sitúa en el tramo de edad comprendido entre los 30 y los 50 años.

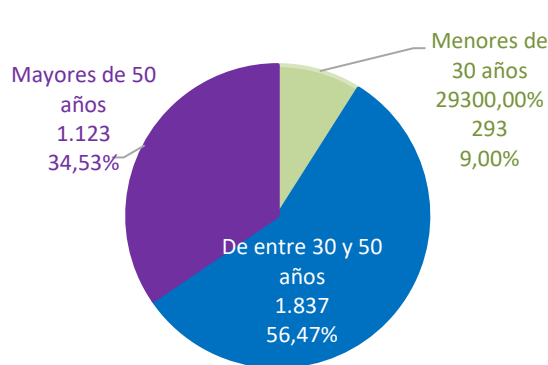
[GRI 405-1]

### Distribución de la plantilla por edades (número de personas y % del total)

AÑO 2023



AÑO 2024

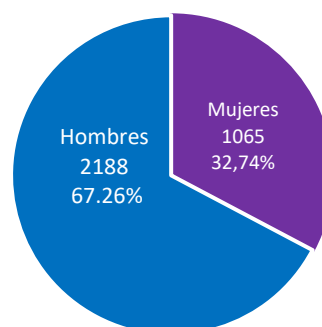


### Distribución de la plantilla por género (número de personas y % del total)

AÑO 2023



AÑO 2024



Al cierre del ejercicio 2024 la empresa ha tenido un **aumento neto del número de empleados de 63** respecto a los del cierre del ejercicio 2023 (3.253 a 31 de diciembre de 2024 *versus* los 3.190 que había a 31 de diciembre de 2023).

Durante 2024 se ha registrado 654 incorporaciones de trabajadores a la empresa y 442 bajas (35 de ellas voluntarias), siendo el **índice de rotación de la plantilla del 14,06 %** de los empleados<sup>31</sup>.

|                         | Total | Hombres | Mujeres | < 30 años | 30-50 años | > 50 años | Nacionales | Extranjeros |
|-------------------------|-------|---------|---------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| Incorporaciones totales | 654   | 408     | 246     | 278       | 329        | 47        | 636        | 18          |
| Bajas totales           | 442   | 287     | 155     | 179       | 223        | 40        | 432        | 10          |
| Bajas voluntarias       | 35    | 25      | 10      | 11        | 22         | 2         | 35         |             |

El **número de bajas** (442 personas en 2024) se ha debido a diferentes circunstancias, como pueden ser las **finalizaciones de contratos de carácter temporal** (de sustitución a causa de incapacidad temporal, por circunstancias de la producción o de tipo formativo, entre otras), así como por **jubilaciones**, bajas voluntarias o cualquier otro motivo por el que los empleados que causan baja finalizaron su relación laboral con la empresa. No obstante, en relación con la rotación, cabe destacar que **muchos de los empleados que han mantenido una relación laboral temporal finalmente se han incorporado de forma indefinida** en la empresa en 2024. Además, si analizamos las **bajas voluntarias**, la rotación supone un **1,11 %** en el año 2024, lo que pone de manifiesto que la voluntad de nuestros empleados de abandonar la empresa es muy baja. De todas las bajas en la plantilla de la empresa en 2024, solo una ha sido por despido<sup>32</sup>.

Respecto a las **funciones desempeñadas** por los empleados, el desglose es el siguiente:

#### Distribución por funciones de los empleados de Canal de Isabel II en 2024



<sup>31</sup> Calculado respecto al número medio de empleados del año 2024 (3.142 empleados).

<sup>32</sup> Un hombre, mayor de 50 años y de categoría profesional personal de oficio.

Al concluir 2024 el **30,74 %** de los empleados de Canal contaba con **titulación universitaria**.

## Estadísticas sobre temporalidad de la plantilla en 2023 y 2024

### Empleados con contrato INDEFINIDO

|                               | Promedio Anual |          | Al cierre del ejercicio |       |
|-------------------------------|----------------|----------|-------------------------|-------|
| Por clasificación profesional | 2023           | 2024     | 2023                    | 2024  |
| Personal directivo            | 134,00         | 135,33   | 134                     | 135   |
| Personal de apoyo a Dirección | 353,33         | 362,50   | 360                     | 370   |
| Titulados superiores          | 229,33         | 246,58   | 257                     | 256   |
| Titulados medios              | 96,25          | 105,83   | 100                     | 108   |
| Mandos intermedios            | 174,83         | 165,33   | 170                     | 172   |
| Técnicos                      | 227,92         | 238,00   | 249                     | 249   |
| Administrativos y auxiliares  | 453,33         | 532,83   | 538                     | 559   |
| Personal de oficio            | 878,17         | 882,92   | 947                     | 933   |
| Por género                    | 2023           | 2024     | 2023                    | 2024  |
| Masculino                     | 1.777,92       | 1.797,42 | 1.897                   | 1.887 |
| Femenino                      | 769,25         | 871,92   | 858                     | 895   |
| Por tramos de edad            | 2023           | 2024     | 2023                    | 2024  |
| Menores de 30 años            | 138,17         | 129,83   | 148                     | 112   |
| Entre 30 y 50 años            | 1.491,75       | 1.573,17 | 1.567                   | 1.582 |
| Mayores de 50 años            | 917,25         | 966,33   | 1.040                   | 1.088 |



## Empleados con contrato TEMPORAL

|                               | Promedio Anual |        | Al cierre del ejercicio |      |
|-------------------------------|----------------|--------|-------------------------|------|
| Por clasificación profesional | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Personal directivo            | 1,00           | 1,00   | 1                       | 1    |
| Personal de apoyo a Dirección | 6,08           | 4,08   | 4                       | 4    |
| Titulados superiores          | 85,75          | 79,08  | 79                      | 73   |
| Titulados medios              | 49,67          | 49,58  | 48                      | 53   |
| Mandos intermedios            | 2,75           | 0,92   | 2                       | 1    |
| Técnicos                      | 50,08          | 54,83  | 44                      | 56   |
| Administrativos y auxiliares  | 134,75         | 96,50  | 95                      | 94   |
| Personal de oficio            | 153,92         | 194,50 | 162                     | 189  |
| Por género                    | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Masculino                     | 283,08         | 302,00 | 280                     | 301  |
| Femenino                      | 147,25         | 170,33 | 155                     | 170  |
| Por tramos de edad            | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Menores de 30 años            | 147,25         | 165,00 | 130                     | 181  |
| Entre 30 y 50 años            | 293,25         | 270,92 | 265                     | 255  |
| Mayores de 50 años            | 43,50          | 36,42  | 40                      | 35   |

## Empleados con contrato a tiempo PARCIAL

| Por clasificación profesional | Promedio Anual |        | Al cierre del ejercicio |      |
|-------------------------------|----------------|--------|-------------------------|------|
|                               | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Personal directivo            | 0,00           | 0,00   | 0                       | 0    |
| Personal de apoyo a Dirección | 1,08           | 1,75   | 2                       | 1    |
| Titulados superiores          | 8,08           | 10,08  | 10                      | 10   |
| Titulados medios              | 0,17           | 0,17   | 0                       | 2    |
| Mandos intermedios            | 4,67           | 3,50   | 4                       | 2    |
| Técnicos                      | 9,75           | 12,67  | 12                      | 13   |
| Administrativos y auxiliares  | 19,25          | 22,67  | 23                      | 21   |
| Personal de oficio            | 58,00          | 55,25  | 64                      | 52   |
| Por género                    | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Masculino                     | 83,33          | 89,00  | 17                      | 85   |
| Femenino                      | 17,75          | 17,08  | 98                      | 16   |
| Por tramos de edad            | 2023           | 2024   | 2023                    | 2024 |
| Menores de 30 años            | 1,83           | 1,00   | 1                       | 1    |
| Entre 30 y 50 años            | 98,75          | 103,08 | 113                     | 98   |
| Mayores de 50 años            | 0,58           | 2,00   | 1                       | 2    |

## Garantizando la salud y la seguridad de todos

[GRI 3-3] [GRI 403-3] [GRI 403-8] [GRI 403-9]

Hacer de Canal un **entorno seguro** y hacerlo entre todos es el objetivo que nos hemos propuesto. Para ello, contamos con la colaboración no solo de las áreas más expuestas a los riesgos, como son Operaciones e Ingeniería, sino de todos los empleados de Canal coordinados desde nuestra **Área de Prevención, Seguridad y Salud**.

## Indicadores de la accidentalidad de Canal 2022-2024

|                                                                      | 2022              | 2023              | 2024    |         |                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------|---------|-------------------|
|                                                                      | Toda la plantilla | Toda la plantilla | Hombres | Mujeres | Toda la plantilla |
| Accidentes de trabajo <i>in labore</i> (excluido <i>in itinere</i> ) | 116               | 104               | 82      | 20      | 102               |
| Accidentes con baja (excluido <i>in itinere</i> )                    | 53                | 51                | 46      | 7       | 53                |
| Duración media de la baja                                            | 16                | 16                | 16      | 11      | 15                |
| Jornadas perdidas                                                    | 846               | 815               | 738     | 76      | 814               |
| Índice de Frecuencia accidentes con baja (exc. <i>in itinere</i> )   | 10,76             | 10,37             | 13,37   | 4,12    | 10,31             |
| Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. <i>in itinere</i> )    | 23,55             | 21,14             | 23,83   | 11,76   | 19,84             |
| Índice de Gravedad excluido <i>in itinere</i>                        | 0,17              | 0,17              | 0,21    | 0,04    | 0,16              |
| Índice de Incidencia accid. con baja (excluido <i>in itinere</i> )   | 1.743             | 1.668             | 2.169   | 669     | 1.673             |
| Víctimas mortales (número)                                           | 0                 | 0                 | 0       | 0       | 0                 |

En 2024 se ha registrado una **disminución en el número total de accidentes *in labore* del 1,92 %** respecto a 2023, en cambio el número de accidentes *in labore* con baja ha aumentado levemente un 3,92%, volviendo al valor de 2022. En general, se mantiene **la tendencia bajista en otros indicadores**, como el número de jornadas perdidas, la duración media de las bajas y el índice de gravedad. También la tipología de los accidentes y las lesiones producidas han generado bajas de menor duración.

Además, el **absentismo laboral** en 2024 se ha visto incrementado, pasando del **6,11 %** de horas perdidas por el total de la plantilla en 2023 a un **7,34 %** en 2024. La causa fundamental de dicho incremento es el aumento registrado en la duración de las bajas por contingencia común y por las jornadas perdidas por permisos retribuidos (por causas médicas).

En Canal la notificación de los accidentes de trabajo se realiza con un procedimiento conforme con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. **Todos los accidentes son objeto de análisis** y, si procede, derivan en la adopción de **medidas correctoras o preventivas**. Los representantes de los trabajadores también reciben información acerca de los accidentes que se producen.

[GRI 403-10]

**Canal no ha registrado la existencia de ninguna enfermedad profesional** asociada a sus instalaciones o a las actividades desarrolladas en la empresa **ni en 2024, ni en años anteriores**.

En el ámbito del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, se realizan inspecciones de seguridad anuales en las instalaciones, encaminadas a detectar posibles desviaciones en los campos de seguridad, higiene industrial y ergonomía.

**Garantizar la salud laboral** tiene un impacto real en **nuestros empleados y en sus derechos humanos**, al proporcionarles un entorno seguro y saludable, promover el bienestar físico y mental, cumplir con el derecho a la salud, promocionar la igualdad de oportunidades y fomentar la participación, mejorando la calidad de vida de nuestras personas y protegiendo sus derechos fundamentales.

[GRI 403-2] [GRI 403-5] [GRI 403-6]

El Servicio de **Prevención de Canal** aborda las características más importantes de los elementos que deben contemplarse en la **actividad preventiva**, como son la formación e información, las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, el recurso preventivo y la coordinación de actividades empresariales con nuestros contratistas y proveedores.

En 2024 en Canal se han impartido a los trabajadores de la empresa un total de **22.176,49 horas de formación<sup>33</sup>** en materias relacionadas con la **prevención de riesgos laborales**, poniendo

---

<sup>33</sup> Corresponden a las horas de cursos específicos de Prevención de Riesgos Laborales. Además, también se imparten otros contenidos formativos sobre prevención como parte de los contenidos de cursos sobre temáticas.

especial énfasis en la formación de los empleados recién incorporados, los que promocionan o son trasladados a nuevos centros de trabajo o los que inician la realización de trabajos de superior categoría. Asimismo, se ha seguido impartiendo **formación sobre primeros auxilios** por diferentes centros de trabajo.

[GRI 403-3]

Canal cuenta con un **servicio médico propio** que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud y gestión de la incapacidad temporal por contingencia profesional, entre las que se encuentran la atención a los accidentados, la realización de exámenes de salud, la consulta médica, los protocolos médicos según evaluación de riesgos, un programa de control del tabaquismo y programas de prevención de enfermedades.

## Trabajamos por la igualdad

GRI 3-3] [GRI 405-1]

La **no discriminación** es una de las políticas fundamentales en la gestión de las personas en Canal, y un aspecto fundamental para garantizar la **igualdad de oportunidades** es hacerlo desde el mismo momento en que las personas se incorporan a nuestra empresa. Por ello, las **normas de contratación e ingreso de nuevas personas** en Canal aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, recogiendo expresamente los **principios de igualdad, mérito y capacidad**.

### Diversidad de la plantilla categorías profesionales al cierre de 2024 (en % sobre el total del número de empleados de cada categoría)

| Categorías profesionales     | Por género |         | Por Edad           |                    |                    | De otras nacionalidades |
|------------------------------|------------|---------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
|                              | Mujeres    | Hombres | Menores de 30 años | Entre 30 y 50 años | Mayores de 50 años |                         |
| Directivos                   | 35,29%     | 64,71%  |                    | 33,82%             | 66,18%             |                         |
| Apoyo a Dirección            | 39,57%     | 60,43%  | 0,53%              | 60,70%             | 38,77%             | 0,80%                   |
| Titulados superiores         | 51,98%     | 48,02%  | 7,90%              | 72,04%             | 20,06%             |                         |
| Titulados medios             | 43,48%     | 56,52%  | 21,12%             | 61,49%             | 17,39%             |                         |
| Mandos intermedios           | 13,29%     | 86,71%  | 0,00%              | 47,40%             | 52,60%             | 0,58%                   |
| Técnicos                     | 32,79%     | 67,21%  | 10,49%             | 52,46%             | 37,05%             | 0,66%                   |
| Administrativos y auxiliares | 71,36%     | 28,64%  | 8,42%              | 60,03%             | 31,55%             | 1,68%                   |
| Personal de oficio           | 3,48%      | 96,52%  | 12,83%             | 52,94%             | 34,22%             | 1,16%                   |
| TOTAL PLANTILLA              | 32,74%     | 67,26%  | 9,01%              | 56,47%             | 34,52%             | 0,92%                   |

El **porcentaje de mujeres en la plantilla**, que tradicionalmente había tenido una tendencia ascendente desde la creación de la sociedad anónima en 2012, con un crecimiento de casi 10 puntos porcentuales, se vio reducido en los años 2021 y 2022, pasando de un máximo de casi el 33 % en 2020 a un 31,4 % en 2021 y un 31,1 % en 2022. Dicho descenso se debió fundamentalmente a la incorporación a nuestra empresa de las plantillas de las filiales

absorbidas por Canal en 2021 y 2022 —Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas, Ocio y Deporte Canal e Hidráulica Santillana—, en las que la presencia de mujeres era porcentualmente menor. A pesar de este descenso, **en 2024 hemos retomado la tendencia de crecimiento**, aumentando ligeramente el número de mujeres en la plantilla hasta un **32,74 %**, un porcentaje **sensiblemente superior al de la media del sector**<sup>34</sup>, que en 2020 (último dato disponible) era del **24 %**.

El porcentaje de **mujeres que ostentan cargos directivos** dentro de la organización (jefas de Área, subdirectoras y directoras) es mayor que el de la media de la plantilla y ha aumentado un 3,45 %, situándose en 2024 en un **35,29 % del total de dicho colectivo**.

### Evolución del porcentaje de mujeres en plantilla y de mujeres directivas desde la creación de la sociedad anónima Canal de Isabel II



Otro aspecto destacable es el **porcentaje de mujeres con titulación universitaria**, que en el caso de Canal es **del 41 %**, seis puntos porcentuales por encima de la media del sector en 2020, que era del 35 %. En el caso de los **hombres** de nuestra plantilla, el porcentaje de **titulados universitarios** es del **25,73 %**.

La **igualdad era el aspecto mejor valorado** (75 sobre 100 %) **por los empleados de Canal** entre todos los incluidos en la **Encuesta de Compromiso y Satisfacción** realizada en 2022, en la que podían participar todos los empleados de la empresa.

<sup>34</sup> Según el XVII Estudio Nacional de suministro de agua potable y saneamiento elaborado por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), publicado en 2022 con datos del sector del año 2020.

## Remuneraciones fijas anuales<sup>35</sup> de los empleados de Canal en 2023 y 2024

[GRI 405-2]

### Salarios mínimos (euros anuales)

|                                                            | 2023   | 2024   |
|------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Salario mínimo inicial anual para un contrato en prácticas | 22.534 | 23.096 |
| Salario anual mínimo interprofesional del año              | 22.534 | 23.096 |
| Salario Mínimo Inicial/Salario Mínimo Interprofesional     | 15.120 | 15.876 |

### Remuneración media anual por GENERO y categoría profesional (euros anuales)

| Mujeres                      | 2023   | 2024   |
|------------------------------|--------|--------|
| Directivas                   | 87.304 | 96.027 |
| Apoyo a Dirección            | 49.980 | 56.931 |
| Tituladas superiores         | 32.147 | 41.086 |
| Tituladas medias             | 28.725 | 36.625 |
| Mandos intermedios           | 26.087 | 34.173 |
| Técnicas                     | 27.005 | 32.706 |
| Administrativas y auxiliares | 23.216 | 29.797 |
| Personal de oficio           | 23.177 | 29.762 |

| Hombres                      | 2023   | 2024   |
|------------------------------|--------|--------|
| Directivos                   | 89.024 | 97.443 |
| Apoyo a Dirección            | 51.118 | 57.094 |
| Titulados superiores         | 31.684 | 41.402 |
| Titulados medios             | 29.126 | 37.034 |
| Mandos intermedios           | 27.341 | 34.363 |
| Técnicos                     | 26.507 | 32.244 |
| Administrativos y auxiliares | 22.557 | 29.795 |
| Personal de oficio           | 23.148 | 29.904 |

### Remuneración media anual por tramos de EDAD (euros anuales)

|                       | 2023   | 2024   |
|-----------------------|--------|--------|
| Menores de 30 años    | 25.586 | 32.336 |
| De entre 30 y 50 años | 30.000 | 36.409 |
| Mayores de 50 años    | 32.524 | 35.579 |

<sup>35</sup> Además de las retribuciones fijas el Convenio Colectivo de Canal establece que todos los empleados de la empresa en la Comunidad de Madrid pueden percibir una retribución variable anual de hasta un 11,5 % de su salario bruto anual. En el caso de los titulados superiores, el personal de apoyo a estructura y los jefes de área dicha retribución puede llegar a un máximo del 21,5 %. Los directivos no incluidos en el ámbito del Convenio Colectivo cuentan con unas retribuciones variables anuales que pueden llegar hasta un 23,5 % de su salario bruto anual en el caso de los subdirectores y de un 25,5 % en el caso de los directores.

[GRI 202-1]

Los **incrementos salariales registrados** entre 2023 y 2024 se deben en su mayor parte a los incrementos salariales para los **trabajadores del sector público** negociados por el Gobierno de España con los sindicatos representativos y que en el **año 2024** han sido de un **2,5 %**. En materia salarial, **nuestro Convenio Colectivo asegura la equidad entre hombres y mujeres**, existiendo para ambos colectivos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales. El **salario medio de las mujeres** en 2024 (39.181 euros anuales) era **un 5,68 % superior al salario medio de los hombres** (que era de 37.073 euros anuales. En 2023 el salario medio de las mujeres era un 6,33% más alto que el de los hombres (32.062 euros anuales las mujeres y 30.154 los hombres).

Al concluir 2024, **la menor de las retribuciones** de un empleado de Canal **era equivalente a un 145,5 % del salario mínimo interprofesional** (SMI) en España (14 pagas de 1.134 euros brutos al año) y el **salario mínimo de incorporación** también era equivalente a un **149,03 %**. Estos porcentajes mejoraron notablemente tras la aplicación en 2022 del **II Convenio Colectivo** de la empresa, que incluyó un proceso de homogeneización de los sueldos del personal fijo y eventual.

El primer convenio colectivo de empresa aplicado en Canal incorporó, ya en el año 2016, el **Plan de Igualdad**, con una comisión para su elaboración y seguimiento. Esta comisión tenía como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados y recogidos en el convenio colectivo: selección de personal; de clasificación y promoción profesional, formación; de retribuciones; de conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo, e información y comunicación.

[GRI 406-1]

Posteriormente, el convenio colectivo que entró en vigor en 2022 incluyó además un protocolo anti-acoso. El Plan de Igualdad incluye en su alcance a la plantilla de la empresa en la Comunidad de Madrid y en nuestra delegación en Cáceres.

El Plan de Igualdad de Canal fue inscrito el 18 de agosto de 2022 en el Ministerio de Trabajo y de Economía Social. Nuestro compromiso con la igualdad queda reflejado en nuestro Plan Estratégico al formar parte como Plan Estrella de la Línea 8 "Nuestros Profesionales". El seguimiento ha sido constante, sin encontrar desviaciones significativas, cumpliendo con los objetivos y acciones planteadas para este año y que suponen el 95% del plan de acción del Plan de Igualdad. Entre ellas destacan:

- **Formación a la plantilla en igualdad** y prevención del acoso laboral.
- Actuaciones de difusión y **sensibilización** para la **eliminación de estereotipos** de género.
- **Difusión** interna del **Plan de Igualdad**.



En su último año de vigencia y, en paralelo a su revisión y adaptación, hemos continuado continuaremos trabajando el plan de acción asociado en 2025, donde se dará cumplimiento al 5% restante, que incluye acciones en formación, sensibilización, comunicación y adaptación de protocolos internos asociados a las guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSHT) para la evaluación y prevención de riesgos asociados a la manipulación de cargas para las mujeres.

[GRI 401-3]

Según establece la legislación, todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de **maternidad** o **paternidad**. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del 100 % en ambos sexos. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2024 ascendió a **88 personas** (34 mujeres y 54 hombres). En 2023 el número de empleados que disfrutaron de este tipo de baja fueron 99 (28 mujeres y 71 hombres).

Por último, y además de las medidas para la conciliación de la vida laboral y personal de los empleados incorporadas en el Plan de Igualdad, el II Convenio Colectivo incluye una disposición adicional en relación con el derecho de todos los empleados a la desconexión digital.

En 2023 todos los empleados de la empresa recibieron formación específica en materia de diversidad e igualdad.

## Representación sindical

[GRI 2-30]

El **II Convenio Colectivo**, acordado por la empresa y los representantes de los trabajadores en 2021 y que entró en vigor en 2022, establece claramente un marco de relaciones laborales estables dirigido a alcanzar el nivel óptimo de productividad de la empresa basado en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales y en la mutua colaboración de las partes en todos aquellos aspectos que puedan incidir en la mejor prestación que posibilite el desarrollo. En concreto, en **el II Convenio Colectivo se recoge**, entre otros aspectos, **cómo se organiza el tiempo de trabajo en la compañía**, el **número de horas anuales en la jornada de trabajo**, y cómo **se distribuye la jornada** de trabajo.

[GRI 403-4]

El **Comité de Empresa** es el órgano de representación de los trabajadores de Canal y cuenta con las funciones y atribuciones establecidas por el *Estatuto de los Trabajadores*, destacando entre ellas las relacionadas con el seguimiento de la salud y la seguridad en el trabajo. Para ello existe un **Comité de Seguridad y Salud** paritario compuesto por **catorce miembros**, siete de los cuales serán designados por la Dirección y **siete por el Comité de Empresa** de entre sus miembros. Durante el año 2024 el Comité **se ha reunido en diez ocasiones**.

Al cierre de 2024 nuestro convenio colectivo de empresa cubría al **95,36 %** de la plantilla (3.102 empleados), quedando fuera de su ámbito de aplicación tan solo algunos directivos (13 directores y subdirectores), la plantilla de la Delegación en Cáceres (101 empleados, cuyas relaciones laborales se rigen por el convenio colectivo de nuestro sector) y algunos de los empleados procedentes de las empresas filiales absorbidas en 2021 y 2022 que estaban sujetas a convenios diferentes al de Canal, pero que se han ido incorporando progresivamente, como pone de manifiesto que dicho colectivo ha pasado de ser de 375 empleados al cierre de 2021 a **solo 13** al cierre de 2024.

Al concluir 2024, un total de **731** empleados estaban afiliados<sup>36</sup> a las **secciones sindicales representadas en Canal** (el 22,47 % de la plantilla total).



El II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. se puede consultar en este enlace: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3895)

## Comunicación interna

El año 2024, como los años anteriores, ha seguido marcado por una comunicación directa y cercana. Todos nuestros canales fomentan la **transformación digital**.

Actualmente nuestra principal vía de comunicación con los empleados es **Canal Contigo**, un **portal web** para los trabajadores de Canal, disponible 24 horas al día los 7 días de la semana desde cualquier lugar y dispositivo, que nació en 2020 fruto de las necesidades provocadas por la pandemia de la COVID-19. Este medio cuenta con diferentes funcionalidades (fichaje presencial y teletrabajo, noticias, citas médicas, consulta de nómina, información de los embalses, calendario de eventos...) que facilitan las gestiones e información a los empleados (sus usuarios), sobre todo para el personal de campo o que no tiene puesto de trabajo físico con ordenador. En 2024 hemos incorporado dos nuevas aplicaciones que facilitan las gestiones internas de aprobación de facturas y procesos logísticos (entrada y salida de mercancías e inventario) desde cualquier dispositivo y lugar.

Además, nuestra **intranet Tu&Canal** reúne toda la información, *sítes* de comunicación, aplicaciones y repositorio de la documentación corporativa. Este año, 2024, ha sido clave para la evolución de la intranet a un nuevo espacio de trabajo pensado para el empleado que está ubicado en la nube, disponible 24/7 desde cualquier lugar y dispositivo. Es un hito en la transformación digital de Canal que está siendo fruto del trabajo, desde el año 2021, de un equipo transversal de diferentes profesionales de la empresa.

---

<sup>36</sup> La cifra de 731 afiliados se corresponde con el número de empleados que pagan su cuota de afiliación a las organizaciones sindicales a través de la nómina.

La actualidad de Canal viene de la mano del **comunicado semanal *Seguimos Conectados***, elaborado por la Dirección de Recursos de la empresa, para informar a todos los empleados de las novedades (noticias, eventos, cursos, hitos, proyectos...) de cada semana. Este año con el fin de mejorar la recopilación de información se ha puesto en marcha un equipo colaborativo con personas clave en la organización que tienen la capacidad de transmitirnos ese pulso de actualidad corporativa.

Con la premisa de informar y tener impacto en todos los colectivos (que trabajan en campo o en oficinas), Canal puso en marcha en 2020 unas **pantallas informativas digitales en los diferentes centros de trabajo** situadas en zonas de paso y lugares estratégicos de las instalaciones. El proyecto se inició con 14 pantallas y actualmente hay operativas **54**. Su objetivo es divulgar información relevante de la empresa (hitos, proyectos...) y dar a conocer y reconocer el trabajo de nuestros profesionales.

Otro de los objetivos de la comunicación interna es la colaboración entre los equipos y conocer sus opiniones. Para ello contamos con un canal de comunicación público **Teams Canal Conectados**, para informar y tener su *feedback*, y diferentes canales privados, para compartir temas relevantes y fomentar la colaboración tanto para los directivos de canal como para los mandos intermedios.

En 2024, además, para fomentar la cercanía entre unidades se ha apostado por las **reuniones *flash*** de 15 minutos para comunicaciones directas a los colectivos específicos a través de Microsoft Teams.

Hemos iniciado un proyecto con la metodología de experiencia empleado para crear el "pasillo del empleado" diferentes etapas por la que pasan nuestros profesionales a lo largo de su trayectoria laboral (ejemplo: incorporación, promoción, jubilación, u otras). Estableceremos un sistema de medición en cada uno de ellos basada en sus percepciones que nos permita hacer una mejora continua de diferentes procesos.

Por último, es importante resaltar la gran labor comunicativa que se realiza en los diferentes **eventos corporativos**, como son: las competiciones deportivas entre empleados (Canal Deporte) y el fomento de equipos deportivos de la empresa como el de corredores; la celebración de días internacionales, entre los que destaca el Día de la Mujer; los eventos solidarios de los empleados con participación de entidades como Cruz Roja o la Asociación Española contra el Cáncer; los actos de bienvenida a las nuevas incorporaciones y de homenaje a los empleados que se jubilan en el año; la fiesta de Navidad para los empleados y sus hijos pequeños; el Concurso Infantil de Dibujo para hijos de empleados, y otros muchos eventos en los que, además de los empleados, sus familiares también son protagonistas. En la gran mayoría de estos actos participan el consejero delegado, el Comité de Dirección y la estructura de la

empresa, para fomentar la comunicación transversal, ascendente y descendente, además de la cercanía con todas las personas que formamos Canal.

## LOS EMPLEADOS DE CANAL Y EL DEPORTE (CANAL DEPORTE 2024)

Canal Deporte es un conjunto de competiciones internas en múltiples disciplinas deportivas que se celebra entre empleados de Canal. Cuenta con un gran nivel de aceptación como pone de manifiesto que, en esta edición de 2024, se haya vuelto a batir el récord de participación en los 18 deportes organizados, llegando a las 2.502 inscripciones. Aunque la mayor parte de los inscritos eran empleados (1.254), también pudieron participar jubilados de la empresa y familiares de los trabajadores en determinadas modalidades deportivas.

Con Canal Deporte, se busca aumentar la intercomunicación de las personas de la empresa y la deportividad entre compañeros de trabajo, promoviendo la sana competencia y los hábitos saludables.

Las competiciones han sido ajedrez, atletismo, baloncesto, bicicleta de montaña, dardos, frontón, fútbolín, fútbol sala, golf, mus, pádel, *Party*, piragüismo, tenis, tenis de mesa, tiro al plato y voleibol. Este año hemos incorporado la cerrera vertical en nuestro edificio de atención comercial.

Canal ha facilitado los medios necesarios para que los participantes puedan practicar el deporte en las mejores condiciones, aportando unas instalaciones modernas, así como equipaciones y materiales deportivos en un entorno propicio para la comunicación y el intercambio de experiencias en cada una de las diecisiete competiciones.

Como todos los años, Canal Deporte 2024 concluyó con una fiesta abierta a todos los empleados de la empresa, en la que, además de la entrega de trofeos y un entretenido vídeo con las mejores imágenes de las competiciones, organizamos juegos para los hijos de los trabajadores y sorteos para todos.

Además de Canal Deporte, la tradición y pasión por el deporte que muestran los empleados empuja a Canal de Isabel II a participar en eventos deportivos externos, como la Carrera de las Empresas o a través de equipos que compiten en carreras populares, pruebas de bicicleta de montaña o competiciones de fútbol 7 y baloncesto.

## Beneficios sociales para los empleados

[GRI 201-3] [GRI 401-2]

**Desde el año 2015**, en aplicación de la normativa presupuestaria vigente para todos los empleados del sector público en la Comunidad de Madrid, **los beneficios sociales establecidos para empleados** de Canal (recogidos en el Convenio Colectivo de la empresa) y de las empresas

filiales del Grupo Canal en España **están suspendidos**, incluida la contribución de la empresa al fondo de pensiones de los empleados.

No obstante, **se mantiene un sistema de financiación para gasto de transporte** y, en concreto, para la adquisición del Abono de Transporte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. Durante 2024 un total de **1.379 empleados** han solicitado el abono.

Además, los empleados tienen la posibilidad de contratar para ellos y sus familiares una póliza médica y dental colectiva en condiciones ventajosas y también disfrutan de algunos descuentos y beneficios en el acceso a determinadas instalaciones deportivas, recreativas y culturales de Canal de Isabel II y de nuestra Fundación.

## Formación y desarrollo de nuestros profesionales

[GRI 3-3] [GRI 404-2] [GRI 404-3]

En Canal consideramos que la **formación y el desarrollo de los empleados** actuales y del futuro es un **elemento estratégico** que demanda una gestión óptima que permita alcanzar la mayor eficacia en el servicio que prestamos a los ciudadanos

Estamos **convencidos del importante papel que desempeña la formación** como elemento que contribuye al crecimiento sostenible y a la mejora de la competitividad y de la capacidad de adaptación de la organización ante un entorno empresarial y social en continuo cambio.

Nuestro **compromiso con la formación** se refleja en las acciones que desarrollamos a nivel formativo, que persiguen diversos objetivos entre los que se encuentran: la **mejora del desempeño** individual y colectivo y, por tanto, de la productividad; la **adaptación al cambio**; el fomento de la **cultura innovadora**; la atracción y **retención de talento**; el **desarrollo profesional** de las personas; la mejora de la **experiencia de empleado** y la generación de una **cultura de organización**, basada en un **liderazgo humanista y ético** que deriva de nuestros valores y nuestro Código Ético y de Conducta.

En el ámbito de la formación y el desarrollo de los empleados, nuestra estrategia se fundamenta en el modelo de **aprendizaje 70/20/10**, donde el 70 % de los esfuerzos se centran en el aprendizaje práctico en el día a día, el 20 % en el aprendizaje social y colaborativo con los compañero/as, y el 10 %, en cursos formales. Este enfoque busca trascender más allá de la participación en cursos, transformándonos en una organización que aprende de manera continua en entornos colaborativos.

Nuestro proceso de planificación formativo opera en una dimensión temporal anual. Creamos un plan que abarca todas las acciones necesarias para el óptimo desempeño de las funciones de nuestros empleado/as, así como aquellas que puedan resultar beneficiosas para su desarrollo personal y profesional futuro, denominadas «**cursos de desarrollo o del Viaje del Agua**». Estos cursos son voluntarios, accesibles para toda la plantilla, y se llevan a cabo fuera del horario

laboral. Con ello, dotamos a nuestros profesionales de las herramientas necesarias para ser los mejores profesionales del presente y del futuro, poniendo el foco en su corresponsabilidad.

El **Plan de Formación** aborda las necesidades técnicas presentes, sin perder de vista las tendencias del mercado en materia de nuevas técnicas, metodologías y contenidos más innovadores, así como las habilidades necesarias, buscando la metodología que mejor se adapta a cada una de ellas y a cada colectivo.

Destaca, igualmente, el esfuerzo realizado en **fortalecer el conocimiento interno** de nuestra organización, reconociendo que el desarrollo de habilidades internas es la base para el éxito sostenible. La diversidad de metodologías (presencial, *online* y *streaming*) desempeña un papel crucial en este proceso, permitiendo abordar la formación de manera flexible y adaptada a las necesidades de la plantilla. También apostamos por la tecnología para impulsar un aprendizaje personalizado, atractivo y adaptado a las necesidades de las personas. En este sentido, en 2024 se ha iniciado los trabajos para la incorporación de una plataforma de e-learning experiencial (LXP), que ofrecerá una experiencia más dinámica e interactiva para el desarrollo de nuestros profesionales.

En este contexto, no podemos pasar por alto la **importancia estratégica** de abordar temas esenciales como la **ciberseguridad**, la **gobernanza** y la **digitalización**. La ciberseguridad se erige como un pilar fundamental en la protección de nuestros activos digitales, mientras que la implementación efectiva de prácticas de gobernanza garantiza una dirección coherente y responsable. La digitalización, por su parte, se convierte en un imperativo para mantenernos a la vanguardia en un mundo empresarial cada vez más tecnológico. Estos temas que hemos abordado a nivel formativo en 2024 son, junto con la formación en **igualdad** y en **seguridad y salud**, las líneas de actuación más relevantes.

Asimismo, nos enfocamos en el **desarrollo de habilidades** dentro de nuestra plantilla, reconociendo que el talento y el desarrollo de las personas son fundamentales para nuestro éxito. Creemos firmemente que nuestros profesionales son nuestro mayor activo y, por ello, trabajamos de manera constante en la **implantación de acciones y programas** diseñados específicamente para potenciar su crecimiento y maximizar su potencial.

En este sentido, hemos diseñado e implementado diversas iniciativas, destacando el lanzamiento en 2024 de un nuevo programa de **mentoring**, que busca fortalecer el aprendizaje y la transferencia de conocimientos entre empleados a través de la figura del mentor. Este programa, junto con un **proceso de certificación por AENOR de "Excelencia en Mentoring"**, pone de manifiesto nuestro **compromiso con las mejores prácticas y el desarrollo continuo de nuestros profesionales**.

Así mismo, hemos seguido trabajando en dotar a los profesionales que han promocionado a posiciones de estructura y apoyo a estructura, de las herramientas necesarias para abordar esas nuevas posiciones. Para ello, se han desarrollado **programas de desarrollo de liderazgo**. Estos programas integran sesiones presenciales, trabajos intersesiones y concluyen con un plan de acción individual, donde cada participante define cómo aplicar los comportamientos asociados a nuestros valores en su día a día.

Este enfoque holístico refleja nuestro firme compromiso con el crecimiento profesional, la formación continua y la excelencia en el desarrollo del talento dentro de la organización.

| COLECTIVOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE DESARROLLO EN 2024 | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------|---------|---------|-------|
| Personal de apoyo a la dirección                            | 15      | 16      | 31    |
| Estructura (personal directivo)                             | 5       | 4       | 9     |

| PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE MENTORING EN 2024 | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-------------------------------------------------|---------|---------|-------|
| <i>Mentees</i>                                  | 8       | 9       | 17    |
| Mentores/as                                     | 9       | 8       | 17    |

En 2024 se han impartido en la empresa un total de **108.249 horas** (una media de más de **32 horas por empleado**, incluyendo becarios) y han recibido formación **3.284** empleados y becarios. El **coste neto en formación de los empleados**, descontando los ingresos por las subvenciones a la formación recibidas por la empresa, ha sido de **461.609,3 euros**.

| Formación por temática en 2024                    | Número de horas | % vs. total |
|---------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| Idiomas                                           | 11.415          | 11%         |
| Administración y Gestión de Sistemas Informáticos | 5.538           | 5%          |
| Calidad                                           | 1.829           | 3%          |
| Comercial y Relaciones con el Cliente             | 3.140           | 3%          |
| Desarrollo de Habilidades/Competencias            | 3.634           | 3%          |
| Formación Técnica                                 | 13.837          | 13%         |
| Jurídico-económica                                | 2.484           | 2%          |
| Ofimática y Aplicaciones informáticas             | 5.785           | 5%          |
| Prevención de Riesgos Laborales                   | 22.176          | 20%         |
| Lucha contra la corrupción y derechos humanos     | 22.305          | 21%         |
| Otras + Prácticas en el puesto de trabajo         | 16.105          | 15%         |
| <b>Total horas impartidas</b>                     | <b>108.249</b>  | <b>100%</b> |

[GRI 2-24] [GRI 205-2]

En relación con la formación por áreas de conocimiento específicas, tal y como figura en la tabla anterior, conviene destacar el peso en el plan de formación de temáticas como prevención de riesgos laborales, idiomas o formación técnica específica para el puesto. En cuanto a las horas que se imparten sobre la **lucha contra la corrupción y derechos humanos**, durante 2024 se han impartido **22.305,5 horas respecto a las 5.913 horas totales del año anterior**, lo que refleja el esfuerzo realizado por avanzar en esta cuestión. Un total de **1.676 empleados** (1.336 hombre y 340 mujeres) ha recibido este tipo de formación en 2024, que sobre todo se ha



centrado en los contenidos de nuestro **Código Ético y de Conducta** (el 94,15 % de las horas impartidas). El desglose por categorías profesionales de las horas impartidas en temáticas de lucha contra la corrupción y derechos humanos es el siguiente:

### Horas de Formación en lucha contra la corrupción y derechos humanos en 2024 por categorías profesionales

| Categorías profesionales      | Número de empelados | Horas impartidas |
|-------------------------------|---------------------|------------------|
| Personal directivo            | 39                  | 242              |
| Apoyo dirección               | 43                  | 1.429            |
| Titulados superiores          | 79                  | 645              |
| Titulados medios              | 28                  | 189              |
| Mandos intermedios            | 117                 | 1.755            |
| Técnicos                      | 171                 | 2.191            |
| Administrativos y auxiliares  | 223                 | 2.463            |
| Personal de oficio            | 976                 | 13.378           |
| <b>TOTAL HORAS IMPARTIDAS</b> | <b>1.676</b>        | <b>22.292</b>    |

[GRI 404-1]

### Horas totales de formación recibida anualmente por categorías profesionales

|                                                          | 2023          | 2024           |
|----------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| Personal Directivo                                       | 5.765         | 2.898          |
| Personal de apoyo a Dirección                            | 14.184        | 12.000         |
| Titulados superiores                                     | 13.855        | 13.012         |
| Titulados medios                                         | 7.187         | 5.314          |
| Mandos intermedios                                       | 3.197         | 5.689          |
| Técnicos                                                 | 10.450        | 13.217         |
| Administrativos y Auxiliares                             | 17.960        | 15.424         |
| Personal de oficio                                       | 23.064        | 40.693         |
| <b>Total horas de formación recibidas por categorías</b> | <b>95.663</b> | <b>108.249</b> |

## Promedio de horas de formación recibida anualmente por género y categoría profesional

|                                | 2022            | 2023            | 2024    |         |                 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|---------|---------|-----------------|
| Promedio de horas de formación | Total plantilla | Total plantilla | Hombres | Mujeres | Total plantilla |
| Directivos                     | 27              | 44              | 24      | 19      | 22              |
| Apoyo a dirección              | 35              | 40              | 30      | 40      | 34              |
| Titulados superiores           | 44              | 39              | 42      | 36      | 38              |
| Titulados medios               | 38              | 44              | 31      | 30      | 31              |
| Mandos intermedios             | 22              | 18              | 37      | 26      | 35              |
| Técnicos                       | 34              | 31              | 38      | 39      | 38              |
| Administrativos y auxiliares   | 19              | 27              | 23      | 24      | 24              |
| Personal de oficio             | 19              | 21              | 36      | 43      | 36              |

## Formando a los futuros profesionales del sector del agua

[GRI 404-2]

En 2024, hemos continuado con nuestra **política de colaboración con instituciones académico-formativas** con el fin de facilitar el contacto con el mundo empresarial a jóvenes y estudiantes. Para ello, y con el objetivo de complementar su formación académica, promovemos diferentes **programas, formalizados** a través de los programas de **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** y la **Formación Profesional Dual**.

En cuanto a los programas de Formación en el Centro de Trabajo, han sido acogidos un total de **11 alumnos (5 hombres y 6 mujeres)**, de diversos Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid

En el 2018, surge una oferta educativa pionera resultado de la colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y Canal de Isabel II. De esta colaboración, destinada a difundir el conocimiento y potenciar la empleabilidad del talento joven, surge el **PROGRAMA FP DUAL DEL CICLO DEL AGUA**, enmarcado Línea 8 del Plan Estratégico 2018-2030.

Esta iniciativa formada por los programas **“Técnico Superior en Gestión del Agua”** y **“Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas”**, proporciona a los alumnos una experiencia integral que los prepara de manera efectiva para ingresar al mercado laboral y desarrollar una carrera exitosa en el sector del agua. Gracias a ella, tienen la oportunidad de **combinar el aprendizaje teórico en aula** con la **aplicación práctica en entornos reales de trabajo**, lo que les brinda no sólo una experiencia valiosa, sino también la posibilidad de adquirir habilidades prácticas relacionadas con un sector clave en la mejora de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Esto no sólo ha beneficiado a los estudiantes, sino que también ha cumplido con las necesidades del sector y, para lograrlo, Canal ha dotado de recursos y medios al proyecto, incluyendo talleres en el **Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Virgen de la Paloma**, visitas guiadas a sus instalaciones y el apoyo de formadores internos.

El IES Virgen de la Paloma es el centro pionero en la implementación de estos programas, con una reputación contrastada en la educación de calidad y la promoción de la FP Dual. Desde entonces, **se han graduado cinco promociones**, abriendo nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes, **fomentando la incorporación del talento femenino al sector** y nutriéndolo con **profesionales altamente capacitados**.

Canal asumió el liderazgo de este proyecto, desde su inicio, con el objetivo de cualificar profesionales y aumentar la empleabilidad, mediante una formación de calidad, que respondiera a la necesidad empresarial del sector. Para ello, ha aunado intereses de organismos, instituciones docentes y empresas, poniendo a disposición de todos ellos su conocimiento, experiencia, instalaciones y profesionales. Hoy en día, Canal continúa desempeñando el papel de líder de este proyecto con el fin de consolidar dicha formación dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Entre otras actuaciones cabe destacar:

- Campaña de difusión de los títulos en el tejido empresarial del sector.
- Ampliación de la red de empresas participantes en la acogida de alumnos duales.
- Apoyo técnico y estrecha colaboración con los departamentos docentes del IES Virgen de la Paloma.
- Diseño, construcción y equipamiento del Taller creado exprofeso para la impartición de estos Títulos, en las instalaciones cedidas por el IES Virgen de la Paloma.
- Dirección y coordinación de una metodología y herramientas que garanticen la homogeneidad entre todas las empresas y el Instituto en pro de la calidad de la formación.

A fecha 31 de diciembre de 2024, **241 alumnos (37 mujeres y 204 hombres)** se han formado o están formándose en los dos grados de Formación Profesional Dual del ciclo integral del agua.

Pero la colaboración no se detiene aquí. **Canal. ha facilitado** que estudiantes de **otras ramas de FP Dual**, relacionadas con el ciclo integral del agua, **completen su formación en empresas del sector**, ampliando así las oportunidades de aprendizaje y empleo, y ha extendido este proyecto a **otros institutos de la Comunidad de Madrid**.

Actualmente, **100 alumnos han participado en programas formativos en las instalaciones de Canal**. El compromiso con el proyecto de FP Dual ha llevado a ampliar constantemente el número de alumnos y ramas de FP Dual. En el año 2024 se acogieron alumnos de dos grados

nuevos, mecatrónica y actividades comerciales, que se sumaron a los que ya se venían impartiendo de Sistemas Automatizados y Electrotécnicos, Laboratorio de Análisis y Control de Calidad y Mantenimiento Electromecánico.

En Canal **seguimos comprometidos** con esta alianza que promete seguir nutriendo al sector del agua con **profesionales excepcionales** y, lo más importante, ser fuente de inspiración, motor de desarrollo e integración del talento joven, claves para el desarrollo de nuestra región.

## Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 8



### FOMENTAR EL TALENTO, EL COMPROMISO Y LA SALUD DE NUESTROS PROFESIONALES

| Código       | Indicador                                                                                             | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------------|
| PE8 / PE 8.2 | Porcentaje de temporalidad (%)                                                                        | 6%          | 8%            | 100%              |
| P.Est.8      | Desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad registrado en 2022 (% cumplimiento)                       | 95%         | 95%           | 100%              |
| PE 8.1       | Índice de Compromiso de los empleados (0-10) - Grado de avance de las acciones                        | 100,0%      | 100%          | 100%              |
| PE 8.3       | Profesionales con equipo de estructura y apoyo a estructura formados vs nombrados                     | 100,0%      | 90%           | 100%              |
| PE 8.4.1     | Índice de incidencia (accidentes de trabajo in labore propios con baja por cada 100.000 trabajadores) | 1.673       | 1.900         | 100%              |
| PE 8.4.2     | Nº de medidas preventivas propuestas por las unidades                                                 | 435         | 350           | 100%              |

## COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD

[GRI 3-3]

Canal de Isabel II tradicionalmente ha sido un referente para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid como un agente muy activo en todo lo relacionado con los aspectos sociales. Nuestro carácter de empresa pública hace que el compromiso con la sociedad sea un elemento muy importante en nuestra gestión y así lo recoge nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

Al margen de las acciones relacionadas con **nuestra relación con entidades sociales (Principio 5 del Plan de Sostenibilidad)** y de **nuestro apoyo a la cultura y el deporte (Principio 9 del Plan de Sostenibilidad)** nuestra mejor aportación a la sociedad madrileña es conseguir el **acceso universal** de todos los madrileños y, es especial a las **familias vulnerables**, a los servicios que presta Canal.

Canal fue **hace dos décadas** una de las primeras empresas de nuestro sector en **establecer bonificaciones en las tarifas** de los servicios enfocadas a determinados colectivos vulnerables, además de en implantar **mecanismos para facilitar** a los usuarios que atraviesan dificultades económicas **formas de pago adaptadas a sus circunstancias**. Hoy en día contamos con unas de las **tarifas sociales de mayor cobertura** para los usuarios en España.

### Tarifas sociales: nuestra mejor contribución

[GRI 3-3]

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. **La pobreza** es un problema de **derechos humanos** y entre sus distintas manifestaciones figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado servicios básicos como la educación o la salud, **el agua y el saneamiento**<sup>37</sup> En Canal de Isabel II somos conscientes de este problema y, por ello, hemos creado en los últimos años nuevas fórmulas para bonificar la tarifa que puede afectar a los colectivos más sensibles.

Canal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de cada persona, núcleo familiar o vivienda, sobre todo si atraviesan un momento difícil o se trata de familias o viviendas numerosas. Por ello hemos establecido **cuatro tipos** diferentes de bonificaciones:

- Bonificación por **familia numerosa**
- Bonificación por **vivienda numerosa** (a partir de 5 personas)
- Bonificación por **exención social** (en situaciones de necesidad)
- Bonificación por **pensión de viudedad**

<sup>37</sup> Para luchar contra estas carencias las Naciones Unidas estableció la *Resolución Aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010. El derecho humano al agua y el saneamiento*.

Los cuatro tipos de bonificaciones los agrupamos dentro del concepto de **tarifa social**.

Destaca la **exención social**, con la que el usuario abonará únicamente el 50 % del importe de la cuota fija de servicio. La bonificación por exención social puede ser solicitada por todas aquellas personas que perciben el **Ingreso Mínimo Vital**, la **Renta Mínima de Inserción** de la Comunidad de Madrid, la **Renta Activa de Inserción**, cualquier tipo de **pensión no contributiva** o cuando los **servicios sociales de su ayuntamiento** certifiquen que las personas solicitantes tienen dificultad o no pueden abonar la factura completa de los servicios prestados por Canal. Este tipo de bonificación también puede ser solicitado por las **entidades sin ánimo de lucro** que gestionan **pisos tutelados o viviendas comunitarias** para acoger a personas en riesgo de exclusión o por otros motivos.

En cuanto a la **parte variable**, está bonificada completamente hasta 20 metros cúbicos al bimestre, es decir, más de 327 litros al día gratuitos. Esto significa que, para una factura de 36 euros al bimestre, aplicando esta bonificación, el importe a abonar será de 9 euros.

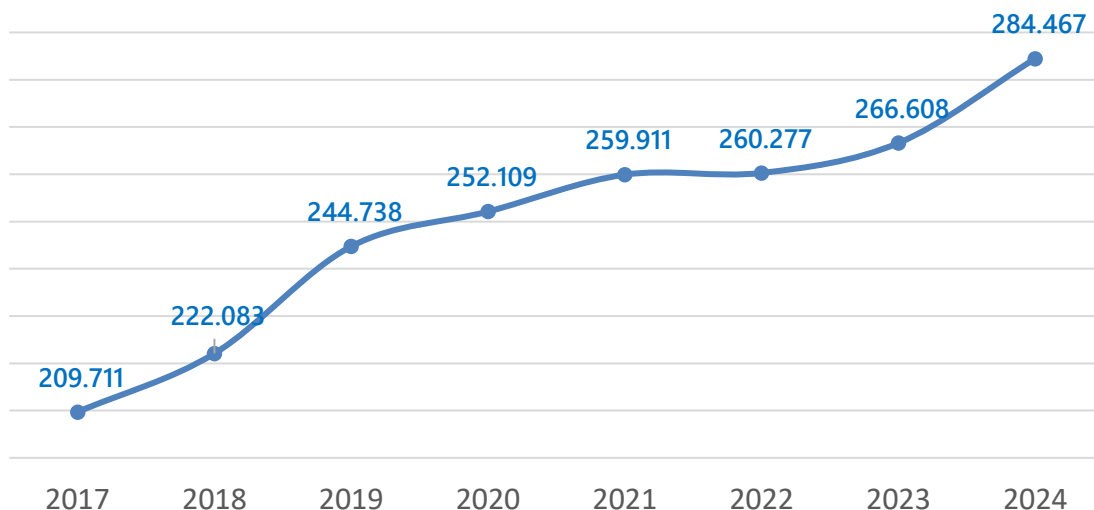
Las **bonificaciones para las familias y viviendas numerosas** (a partir de 5 personas), aparte de **compensar el efecto que tiene el consumo de un mayor número de personas** por vivienda en los bloques de consumo, añaden un **descuento a la parte variable de la factura**. En 2024, para **reforzar la ayuda a este tipo de familias y colectivos**, en la modificación de tarifas que entró en vigor el 1 de junio el **porcentaje de dicho descuento se ha duplicado** y ha quedado establecido en un **20 % de la parte variable** para familias / vivienda de **más de 5 personas** y de un **25 % para las de más de 7 personas**.

Además, en octubre de 2022 se creó un nuevo tipo de **bonificación para los propietarios y usuarios de viviendas ocupadas ilegalmente** que cubre hasta el 100 % del importe de los servicios prestados por nuestra empresa durante el periodo que dure la situación de ilegalidad.

La **bonificación para las pensiones de viudedad** es aplicable a todas las personas que sean beneficiarias de ese tipo de pensiones y cuyos ingresos totales no superen los 14.000 euros anuales.

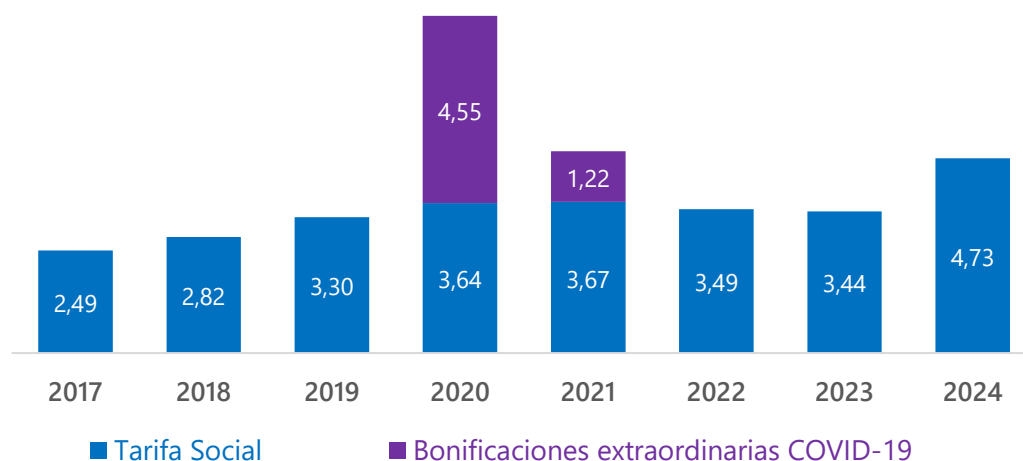
Además de los tipos descritos, en 2020, debido a las circunstancias provocadas por la **pandemia del coronavirus**, Canal diseñó y aprobó de manera urgente una nueva bonificación para todos los colectivos que habían sufrido las consecuencias económicas del COVID-19 afectados por un ERTE, autónomos o pymes que habían visto reducido su negocio en al menos un 30 %. Estas bonificaciones se extendieron también a 2021 y dejaron de existir en 2022, habiéndose bonificado por este concepto más de 15.000 contratos.

### Evolución del número de personas beneficiarias de las tarifas sociales (no incluye las bonificaciones especiales a cauda de la pandemia de la COVID-19)



Al cierre de 2024 los **contratos con bonificación** ascendían a **64.231** (un **1,95 % más** que en 2023 que eran 63.001) y **equivalían al 4,80 % de los contratos de tipo doméstico** de Canal con sus clientes. Esto supone que **284.467 personas** disfrutaban de nuestras tarifas sociales al cierre de 2024 (17.859 personas y un **6,70 % más** que en 2023). Teniendo en cuenta las altas y bajas registradas, a lo largo del año **un total de 308.451 personas** han sido beneficiarias de descuentos en alguna factura a lo largo de 2024. El **número de personas beneficiarias** ha crecido más de un **35,65 % desde el inicio del Plan Estratégico 2018-2030** hasta 2024.

### Evolución de los recursos económicos destinados a bonificaciones (millones de euros anuales)





Con un importe que supera los **4,73 millones de euros**, el año 2024 ha sido el de **mayor volumen de económico destinado a las tarifas sociales** por Canal (sin considerar las bonificaciones especiales por la pandemia de la COVID). Respecto a 2023, el importe de las tarifas sociales **se ha visto incrementado en un 37,45 %** (1,29 millones de euros más) y al cierre de 2024 era un **90% superior** al importe anterior al arranque del Plan Estratégico 2018-2030. **La totalidad del incremento** se ha debido al aumento registrado en los importes de las **bonificaciones por familia / vivienda numerosa**, mientras que en el resto de los tipos de bonificaciones los importes son similares (solo un 0,98% menores) a los del año 2023 debido al efecto provocado por el cambio del tamaño del primer bloque de consumo de 25 a 20 metros cúbicos bimestrales.



Toda la información sobre nuestras tarifas sociales la puedes consultar en este enlace:

<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/documents/2106432/2122006/Tarifas.pdf/93924022-6396-2be8-d36e-cc33509c01b1?t=1717679700613>

## Canal Colabora

Toda la labor que realiza Canal en relación con sus tarifas sociales está liderada por el grupo de trabajadores sociales de Canal que se encuadra, con la denominación de **Canal Colabora**, en el ámbito comercial, atendiendo de manera especializada al usuario más vulnerable y buscando un acercamiento. Además de nuestros trabajadores sociales, el equipo está integrado también por personal administrativo que realiza todas las labores de apoyo para lograr los objetivos.

Desde el origen de Canal Colabora se han realizado decenas de visitas, manteniendo reuniones conjuntas con profesionales de centros de servicios sociales y asociaciones, además de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. El objetivo es, por una parte, divulgar y explicar la tarifa social entre los profesionales que trabajan directamente con los colectivos más vulnerables, y por otra, establecer vías de coordinación en ambos sentidos para los casos más complicados. Durante las visitas llevadas a cabo, se explican en detalle las bonificaciones, aclarando todas las dudas que puedan surgir. Hay muy buena aceptación de la iniciativa y después de cada visita mantenemos una coordinación y comunicación fluida.

En enero de 2020 comenzamos a impartir talleres de ahorro de consumo, dirigidos a dos perfiles:

- **Población vulnerable.**
- **Coordinadores** que trabajan día a día con personas en situación de dificultad, con el objetivo de que sean nuestros «embajadores del agua» para que divulguen la tarifa social y el consumo responsable en su entorno, y para que puedan ayudar con los trámites de las bonificaciones.

Se trata de charlas y talleres ambientales, adaptados y dirigidos al público con el que trabajamos, cuyo contenido pretende explicar de una manera directa y sencilla el ciclo del agua, la importancia de hacer un consumo responsable, cómo implementar medidas de ahorro, conocer las principales fugas que se pueden dar en nuestras casas y cómo gestionar nuestras bonificaciones.

Canal también ha potenciado medios alternativos para reducir al máximo el corte de suministro por impago. En ningún caso se corta el agua a familias en dificultades económicas. A causa de la pandemia, desde marzo de 2020 hasta febrero de 2021 se suspendieron todos los cortes de suministro.

## CON NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

[GRI 3-3] [GRI 2-6] [GRI 204-1] [GRI 407-1]

Como todas las empresas, para cumplir con nuestra misión necesitamos del apoyo de proveedores y contratistas, nuestros «socios de negocio», con los que, cumpliendo todo lo establecido en la legislación de contratación del sector público, mantenemos unas relaciones basadas en la cercanía y el respeto mutuo.

En **Canal de Isabel II, como empresa pública**, realizamos nuestros contratos bajo la **normativa aplicable a los contratos del sector público** que entró en vigor en 2018 (*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*). Asimismo, en algunos procedimientos, por sus características o importe, se aplica la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*.

[GRI 308-1]

Los objetivos que inspiran estas leyes son lograr **una mayor transparencia en la contratación pública** y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, la *Ley 9/2017* persigue una mayor **seguridad jurídica** y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como **instrumento para implementar las políticas** tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las pymes y de defensa de la competencia. Para ello, los pliegos de condiciones de nuestras licitaciones han ido incorporando en los últimos años criterios de valoración de la solvencia y las ofertas de los licitadores que contemplan requisitos medioambientales y sociales cada vez más avanzados y exigentes.

### Condiciones laborales, sociales y medioambientales en los contratos

[GRI 403-7] [GRI 408-1] [GRI 409-1] [GRI 308-2] [GRI 414-1]

**Los proveedores y contratistas de Canal**, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, **deben cumplir la política ambiental** y la **política de prevención** de riesgos laborales implantadas en nuestra empresa y el **Código Ético y de Conducta** de Canal. Además, para **favorecer la diversidad** y la incorporación al mercado laboral de **personas con discapacidad**, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato que al menos un 2 % de ellos sean personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*.

El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se asegura del cumplimiento de los pliegos.

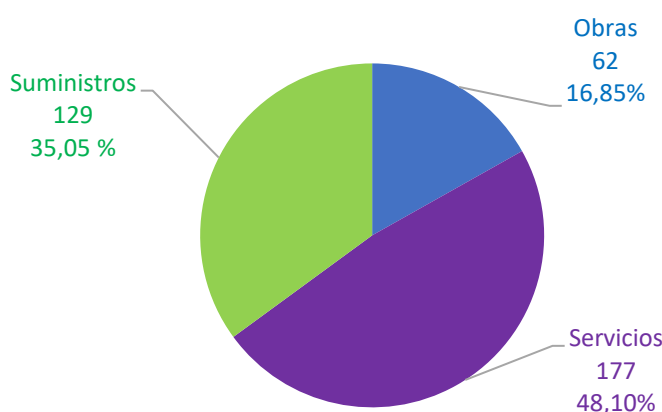
Con carácter general, **se admite la subcontratación** en los términos establecidos en la legislación vigente y en los pliegos de cada contrato. El sistema de contratación vela para que los subcontratistas cumplan tanto con las obligaciones establecidas legalmente como con los requisitos para contratar con el sector público.

### Adjudicaciones de contratos en 2024

En 2024 hemos adjudicado un total de 240 contratos (128 menos que en 2023), que suman **607.677.697 euros**.

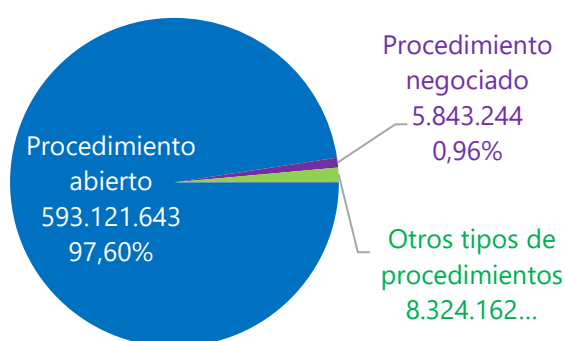
#### Distribución por tipo de contratos adjudicados en 2024

(número de contratos y % del total)



#### Importes adjudicados por el tipo de procedimiento utilizado en 2024

(euros y % sobre el total)



El **procedimiento abierto** es el que más utilizamos. En este procedimiento, todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se ha utilizado en **191 contratos** tramitados en 2024, el **79,58 %** del total de los contratos adjudicados. Los importes adjudicados por este procedimiento suman **593.121.644 euros** (el 97,6 % del total).

Por otra parte, se han adjudicado **19 contratos utilizando el procedimiento negociado**, un 7,92 % del total de los procedimientos tramitados. El importe total de esos procedimientos ha ascendido a **5.843.245 euros**. El procedimiento negociado se utiliza cuando concurre para ello alguno de los supuestos establecidos en la legislación.

Además de los dos procedimientos citados, en 2024 un total de **28** contratos adjudicados por Canal, que suponen el 11,67 % de las licitaciones tramitadas en el año, se han realizado **con otros procedimientos** diferentes a los recogidos en la legislación de contratos del sector público. El importe adjudicado en dichos contratos ha sido de **8.324.162 euros**. En el ejercicio 2024 hemos realizado **2 encargos a Medios Propios**, por un importe adjudicado de 388.647 euros.

En relación con el objetivo de promoción de las pequeñas y medianas empresas en el ejercicio 2024, **el 52,43 % empresas adjudicatarias han sido pymes** (4,7 puntos porcentuales menos que en 2023).

Los contratos de servicios y suministros de importe **inferior a 15.000 euros** y de obras de importe inferior a 40.000 euros se realizan bajo la normativa que rige los **contratos menores**. Para los menores de obras entre 15.000 y 40.000 euros se requiere la autorización del consejero delegado. Los contratos menores, salvo los contratos de suministro gestionados por el Área de Compras, se tramitan a través de la herramienta informática específica. En 2024 se han realizado un total de **5.779 contratos menores (un 15,12 % menos que en 2023)**, que sumaban un importe de adjudicación de **7,50 millones de euros** (el 1,20 % de los importes contratados por Canal).

### Atención a nuestros proveedores y contratistas

Canal cuenta con varios canales de atención a sus proveedores: presencial, a través de la dirección de correo [atproveedores@canal.madrid](mailto:atproveedores@canal.madrid), o a través de un portal específico para ellos en nuestra página web ([www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-proveedores](http://www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-proveedores)), donde se les ofrece información en tiempo real del estado de sus facturas, fortaleciendo la relación que mantenemos con ellos e incrementando la productividad. El intercambio electrónico de datos se traduce en costes de transacción más bajos y trámites más ágiles y sencillos. Entre otras funciones, la herramienta permite la gestión de la contratación menor para los proveedores de suministro de materiales.

En 2024, el **periodo medio de pago a proveedores** de Canal de Isabel II ha sido de **21,67 días** (2,73 menos que en 2023), habiéndose realizado a lo largo del año **pagos por importe de 474,75 millones** de euros (un 4,56 % más que en 2023).

## Tramitación de expedientes de contratación de Canal

Nuestro procedimiento interno de contratación sigue las siguientes fases:

|          |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FASE I   | <b>Informe de necesidad e idoneidad</b>                      | El área proponente aprueba un <b>informe de necesidad e idoneidad</b> del contrato ( <b>INI</b> ) donde expone la necesidad que se pretende cubrir y el tipo de procedimiento a seguir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FASE II  | <b>Aprobación de los pliegos o cartas de invitación</b>      | El consejero delegado aprueba, a propuesta de la Subdirección de Contratación, los <b>pliegos o la carta de invitación</b> en los procedimientos simplificados y negociados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| FASE III | <b>Publicación de la licitación</b>                          | <p>Las licitaciones mediante procedimiento abierto de Canal se publican en el <b>Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid</b> (perfil de contratante de la Sociedad) y en los medios oficiales que corresponda en función de la naturaleza y cuantía del contrato: <i>Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid</i>, <i>Boletín Oficial del Estado</i> y <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i>. Además <b>se publican en la página web corporativa</b> de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M. P. (<a href="http://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es">licitaciones.canaldeisabelsegunda.es</a>).</p> <p>La <b>adjudicación y la formalización</b> del contrato, incluidos los procedimientos simplificados sin licitación previa y negociados, se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la Sociedad) y, además, la formalización de los contratos por importe superior a 100.000 euros, en el <i>Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid</i>.</p> <p>La información sobre los contratos de Canal de Isabel II se remite periódicamente al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.</p> |
| FASE IV  | <b>Recepción y análisis de las ofertas</b>                   | <p>La Subdirección de Contratación revisa la <b>documentación administrativa</b> de las ofertas presentadas por los licitadores. Las ofertas que no cumplen dichos requisitos no se toman en consideración y se comunica dicha circunstancia a los licitadores en el <b>acto de apertura de sobres</b> (en la apertura del sobre técnico, si se adjudica mediante pluralidad de criterios; en la apertura del sobre económico, si se adjudica al precio más bajo).</p> <p>En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios, antes de la <b>apertura de las proposiciones económicas</b>, se procede a la <b>apertura de los sobres técnicos</b> a efectos de proceder a valorar los <b>criterios no cuantificables</b> mediante la mera aplicación de fórmulas antes de la apertura de proposiciones económicas.</p> <p>Finalmente, se procede en acto público a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores. En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios se leen en acto público las puntuaciones técnicas obtenidas antes de la apertura de plicas.</p>                   |
| FASE V   | <b>Valoración de las ofertas y adjudicación del contrato</b> | El servicio proponente realiza el informe sobre las ofertas incursas en presunción inicial de <b>valor anormal o desproporcionado</b> y el <b>informe de valoración final de las ofertas</b> . La <b>mesa de contratación</b> analiza ambos informes y emite una <b>propuesta de adjudicación</b> que es elevada al órgano de contratación que adjudica el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| FASE VI  | <b>Formalización del contrato</b>                            | Se procede a la <b>formalización del contrato</b> en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato y una vez que el adjudicatario ha aportado la correspondiente <b>garantía</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



Puedes consultar más sobre nuestros contratos en el Portal de Licitación Electrónica de nuestra empresa en el siguiente enlace: <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - **Línea Estratégica 10**



ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA  
GESTIÓN

| Código   | Indicador                                                    | CIERRE 2024 | Objetivo 2024                                                                                                                                                                           | Cumplimiento 2024 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PE10     | Ratio de EBITDA sobre el Importe neto de la cifra de negocio | 36,26%      |  27,17%<br> 30,08%  | 100%              |
| P.Est.10 | Periodo medio del proceso de contratación (días)             | 195,3       | 210                                                                                                                                                                                     | 100%              |
| PE 10.1  | Ratio de eficiencia ponderado                                | 10,94%      | 11,96%                                                                                                                                                                                  | 100%              |
| PE 10.2  | Ratio de Deuda Financiera Neta (DFN) sobre EBITDA            | 1,022       |  2,075<br> 1,748 | 100%              |
| PE 10.3  | Periodo medio de pago a proveedores (días)                   | 21,67       | 30                                                                                                                                                                                      | 100%              |



## 2.8. Apoyamos a los entes locales

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 8



PERSONAS

#### APOYO A ENTIDADES LOCALES

Apoyar y **fortalecer la participación de las entidades locales** en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento, así como poner a su disposición nuestro potencial técnico y económico **para contribuir a su desarrollo**, a la cohesión y al equilibrio territorial



#### OBJETIVO 2024-2026

Optimizar nuestras relaciones con los ayuntamientos, promotores y urbanizaciones para afianzar nuestra cercanía y contribución al desarrollo regional

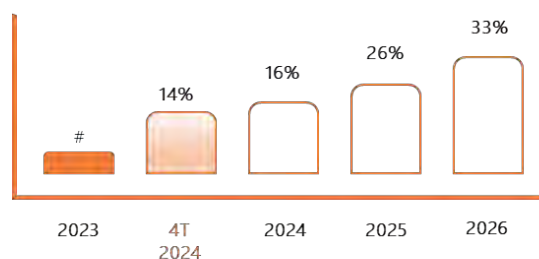
Acelerar un 33% los tiempos para el desarrollo urbanístico en 2026



#### INDICADORES



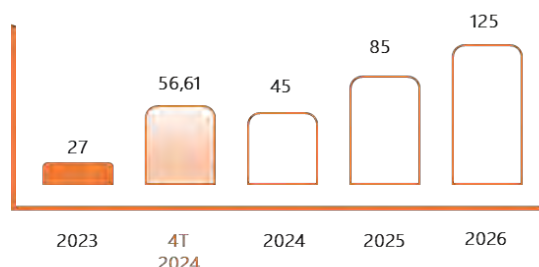
Mejorar la eficiencia en la emisión de información al desarrollo urbanístico – Reducción de los plazos en la emisión de informes urbanísticos  
(% reducción en días - acumulado)



# Incremento respecto al tiempo medio de 150 días para el periodo 2018-2023



Grado de ejecución del Sanea - Plan Sanea municipal y actuaciones propias asociadas  
(M€ certificados acumulados)



Cierre anual
 Cierre trimestral
 Objetivo anual

**El modelo de gestión supramunicipal de Canal de Isabel II se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de los diferentes servicios en sus municipios.**

Las redes de abastecimiento, que fueron el origen de Canal hace más de 170 años, se gestionan en la actualidad con resultados excelentes. Sin embargo, las redes de alcantarillado municipales, la mayor parte de ellas de reciente incorporación a nuestra gestión, presentan grandes necesidades de mejora y requieren de planes específicos y un esfuerzo adicional para que alcancen las condiciones adecuadas y, así, evitar incidentes que afecten a los ciudadanos y al medio ambiente.

La asunción de nuestras actividades con la óptica de **visión supramunicipal** genera **economías de escala** y **sinergias en la operación** que suponen importantes ventajas para los municipios.

## CANAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**La relación con los municipios es especialmente importante para Canal de Isabel II**, ya que facilita la prestación de un servicio eficiente y de calidad a todos los ciudadanos. Como todos los años, a lo largo de 2024, hemos mantenido numerosas reuniones con los diferentes ayuntamientos de la región para tratar diferentes aspectos de la gestión del agua, con especial énfasis en todo lo relacionado con la mejora de sus redes de alcantarillado.

Para prestar diferentes tipos de servicios, Canal establece convenios de gestión y otro tipo de convenios con municipios y grandes clientes. Todos los convenios y compromisos acordados se negocian y suscriben a título individual con cada ayuntamiento.

[GRI 2-6]

A través de esos convenios al cierre de 2024 **prestábamos algún servicio de abastecimiento** de agua (en alta, en baja o ambos) a una población de **6.773.327 habitantes** (139.844 habitantes y un 2,11 % más que en 2023) en **174 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid**. Dicha población equivalía al **96,74 %** de los habitantes de la región el 1 de enero de 2025, según el Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a los servicios de saneamiento, Canal gestionaba al cierre de 2024 el **alcantarillado**, tras la incorporación Batres, **en 138 de los 179 municipios** de la Comunidad de Madrid que sumaban **5.994.901 habitantes** (129.676 y un 2,21 % más que en 2023), lo que suponía que prestábamos ese servicio al **85,62 %** de la población de la región<sup>38</sup>.

---

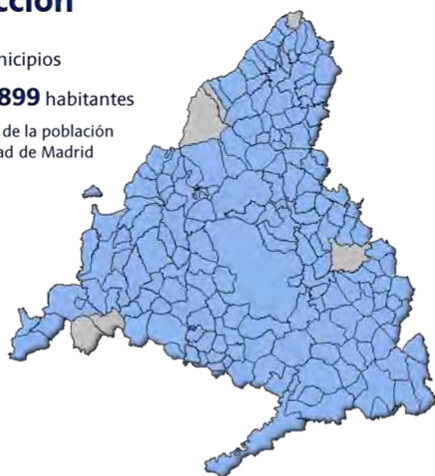
<sup>38</sup> Durante el primer trimestre de 2025 se comenzará a prestar el servicio de gestión del alcantarillado en los municipios de **Pezuela de las Torres** (989 habitantes) y **Pozuelo de Alarcón** (89.378 habitantes). Después de ambas incorporaciones, la **población servida en alcantarillado superará por primera vez los 6 millones de habitantes**, el 86,92 % de la población de la Comunidad de Madrid.

En **depuración de aguas** residuales al cierre del año 2024 gestionábamos dicho servicio en **178 municipios de los 179 de la Comunidad de Madrid**, con una población de **6.992.702 habitantes** (141.733 habitantes y un 2,07 % más que en 2023), prácticamente el **100 %** de la población de la región<sup>39</sup> (el 99,87 %).

### Municipios de la Comunidad de Madrid en los que presta sus servicios Canal en las diferentes fases del ciclo integral del agua

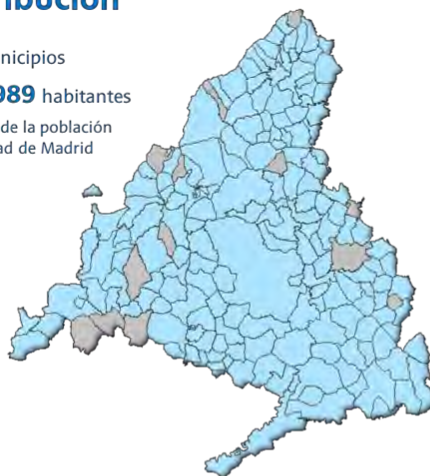
#### Aducción

**173** municipios  
**6.766.899** habitantes  
**96,65 %** de la población  
Comunidad de Madrid



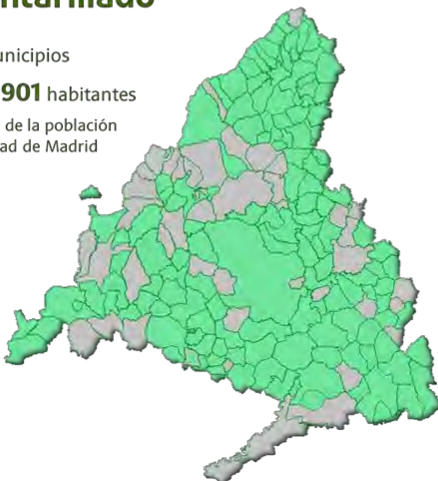
#### Distribución

**166** municipios  
**6.716.989** habitantes  
**95,93 %** de la población  
Comunidad de Madrid



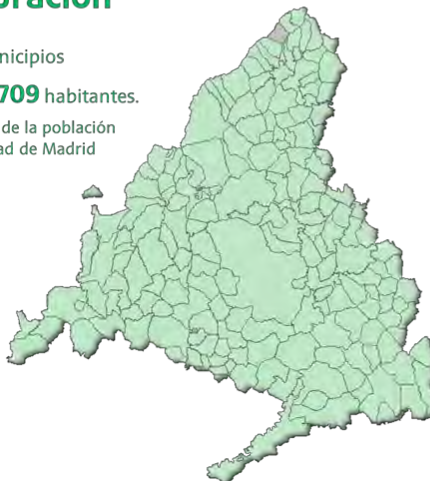
#### Alcantarillado

**138** municipios  
**5.994.901** habitantes  
**85,62 %** de la población  
Comunidad de Madrid



#### Depuración

**178** municipios  
**6.992.709** habitantes.  
**99,87 %** de la población  
Comunidad de Madrid



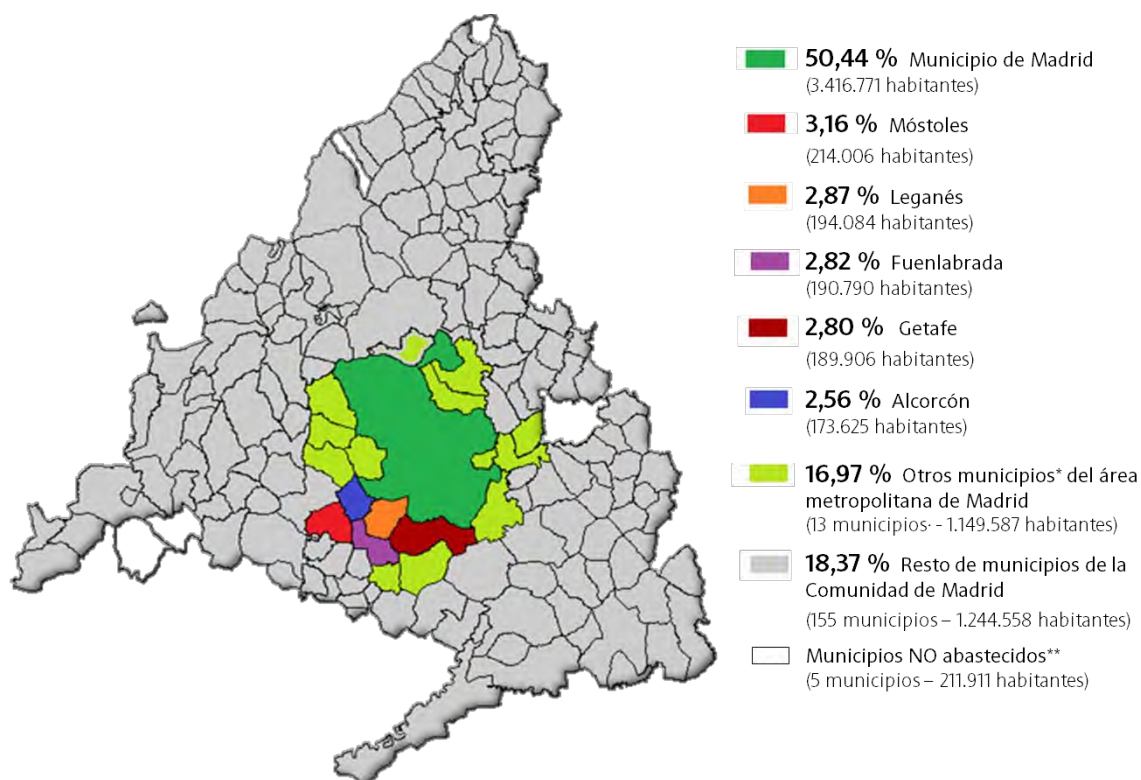
La estructura poblacional de la Comunidad de Madrid hace que exista una **enorme variabilidad en cuanto a la población** de los municipios en los que prestamos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Así, nuestros servicios van desde una ciudad como **Madrid**, de **3,42**

<sup>39</sup> El único municipio de la Comunidad de Madrid sin convenio de depuración es La Acebeda, que en 2024 tenía 68 habitantes empadronados.

**millones de habitantes**, hasta un municipio de **68 habitantes** como es **La Acebeda** o municipios como **Coslada**, con una **densidad de población de 6.724 habitantes por kilómetro cuadrado**, o **Puebla de la Sierra**, con una densidad de **1,67**. La densidad de población del municipio de **Madrid** es la segunda más alta y alcanza los **5.640** habitantes por kilómetro cuadrado.

**Al cierre de 2024 el 81,63 % de la población servida** por Canal en la Comunidad de Madrid vivía en la ciudad de **Madrid** (más del 50 %) **y en 18 grandes municipios** de su área metropolitana. El **18,37 %** restante residía en 155 municipios de la región

### Distribución en % de la población con servicios de abastecimiento de Canal en la Comunidad de Madrid (2024)



\* Alcobendas, Boadilla del Monte, Coslada, Majadahonda, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas de Madrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Torrejón de Ardoz.

\*\* Alameda del Valle, Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Somosierra y Villa del Prado.

Además de los municipios de la Comunidad de Madrid, al concluir 2024 el sistema Canal también prestaba servicios a **10 municipios limítrofes con nuestra región**, 8 de ellos pertenecientes a la comunidad de **Castilla-La Mancha** (Pió, Pozo de Guadalajara, Tamajón, Tortuero, Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Valdesotos, en la provincia de Guadalajara, y Ontígola, en la de Toledo) y **2** de la comunidad autónoma de **Castilla y León** (en la provincia de Ávila, Navahondilla y un

refuerzo de abastecimiento en Sotillo de la Adrada). La población abastecida de estos municipios en 2024 era de 18,330 habitantes (630 más que en 2023). En el caso de Ontígola (Toledo) también prestamos el servicio de depuración de aguas residuales a sus 4.992 habitantes.

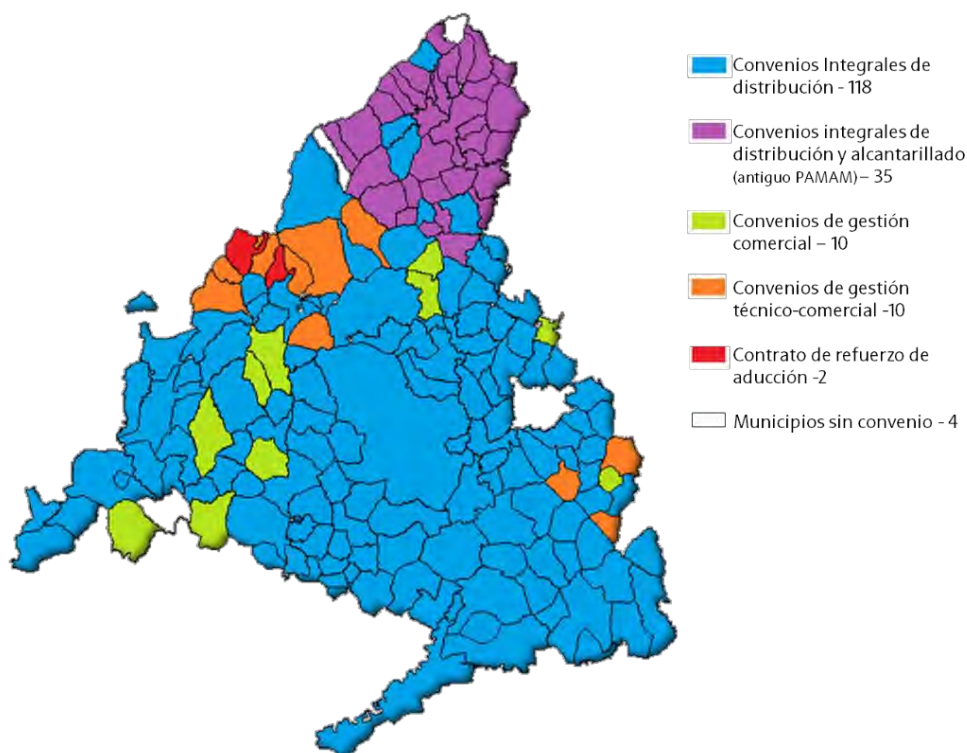
## Convenios con los municipios

La **prestación de los servicios con los municipios se regula**, en general **mediante convenios**, suscritos por la Comunidad de Madrid, Canal y los ayuntamientos. En el caso de los municipios de la Comunidad de Madrid el tipo de convenio más común que suscribimos es el de **gestión integral del abastecimiento**. A través de este tipo de convenio, Canal realiza el mantenimiento, la explotación y la renovación de la red de distribución con adscripción de redes al sistema general de abastecimiento de la Comunidad.

También existen otros tipos de convenios, como los **convenios de gestión comercial**, en los que Canal realiza dicha gestión (contratación, lectura, facturación y gestión de cobro), así como la adecuación y el mantenimiento de acometidas, y los de tipo **técnico-comercial del abastecimiento**, en los que realizamos el mantenimiento y la explotación de la red de distribución municipal, esto incluye la **renovación de las redes de distribución** con cargo a una **cuota suplementaria en distribución**, que pagan los clientes.

Aparte de los convenios de gestión municipal, Canal también suscribe otros convenios y acuerdos con ayuntamientos y urbanizaciones para temas específicos.

### Tipos de convenios de Canal con los municipios en la Comunidad de Madrid





## GARANTIZANDO LA GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y EL DRENAJE URBANO

La **gestión del saneamiento** es absolutamente vital para el mantenimiento de la **salud pública** en los entornos urbanos, la **seguridad frente a inundaciones** y crecidas de los cauces y para garantizar la protección del medio ambiente y el mantenimiento de las masas de agua de la región en buenas condiciones.

El objetivo de las redes de drenaje urbano es la recogida de las aguas residuales, domésticas, industriales y de escorrentía, para su posterior transporte a las estaciones depuradoras.

Actualmente, Canal es la encargada de mantener las **redes municipales en los 138 municipios** con convenio firmado. Al concluir 2024 estas redes alcanzaban los **15.428 kilómetros** y además gestionábamos **881 kilómetros de colectores y emisarios supramunicipales**. Disponemos también de **145 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, que elevan las aguas para permitir su transporte a las EDAR, y de **61 tanques de tormenta y laminadores**, cuyo objetivo es evitar inundaciones y vertidos a los cauces. Gracias a estas instalaciones, se pueden **retener hasta 1,39 millones de metros cúbicos** de las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes.

Los trabajos de **mantenimiento que realizamos** consisten en **vigilar las redes, inspeccionar y limpiar las conducciones, limpiar los imbornales**, así como los vertidos ocasionales, resolver cada aviso e incidencia en la red y realizar las obras de conservación y mejora necesarias en la red. En 2024 se han recibido en Canal **29.436 avisos** (4.138 y un 12,33 % menos que en 2023) y se han atendido **24.208 incidencias** (2.801 y un 10,27 % menos que en 2023).

Además de estos trabajos, realizamos la actualización cartográfica y la elaboración de estudios diagnósticos de red, así como la tramitación de los expedientes de conformidad técnica a peticiones de conexiones o modificaciones de red.

En los últimos años, y dado el estado deficiente de la red en algunos municipios, Canal ha impulsado la elaboración de **estudios diagnósticos de las redes** y el desarrollo de **planes directores de saneamiento para estos municipios**. Nuestro objetivo es conseguir que todos los municipios cuenten con su plan director. Con estas acciones se conseguirá una mejora de la red, una reducción significativa de los vertidos y, a su vez, una **mejora de los cauces receptores**, al tiempo que disminuirá el riesgo de inundaciones en los municipios gestionados.

En cuanto a la **renovación de las redes** de alcantarillado, en 2024 se han renovado **un total de 25,25 kilómetros** y hemos seguido trabajando en un sistema avanzado para la gestión sostenible del drenaje urbano.

## AVANZANDO EN EL PLAN SANEA

### Hacia la excelencia en la gestión del alcantarillado en la Comunidad de Madrid.

Contar con sistemas adecuados para la recogida de las aguas residuales y pluviales de los núcleos urbanos mediante redes de alcantarillado y sistemas de drenaje urbano eficaces es un elemento vital para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para gestionar el alcantarillado sin incidencias, evitando la generación de atascos, olores y otras molestias a los ciudadanos, es necesaria una inversión en redes que permita un dimensionamiento y operación adecuada, más aún en un escenario en el que el cambio climático provocará fenómenos meteorológicos extremos como lluvias torrenciales con una mayor frecuencia e intensidad en el futuro. Sin embargo, la realidad actual es que muchas de las redes de alcantarillado municipales, que en buena parte se han incorporado en los últimos años a la gestión de Canal, necesitan que se realicen importantes obras de mejora que, a su vez, requieren de un notable esfuerzo técnico e inversor.

Para dar respuesta a dichos problemas el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II incorporó el Plan SANEA, un ambicioso plan que tiene como principal objetivo mejorar las redes de alcantarillado de los municipios de la Comunidad de Madrid para convertirlas en las más eficientes y modernas de nuestro país, asegurando el saneamiento del agua de forma sostenible y evitando desbordamientos en los sistemas de drenaje.

El Plan SANEA tiene entre sus objetivos proporcionar a los municipios la información más relevante sobre el estado de conservación de sus redes de alcantarillado, así como de las medidas necesarias para renovar las mismas, a través de los planes directores de alcantarillado. Así mismo, y con carácter principal, el Plan SANEA tiene por objeto facilitar el adelanto de la financiación de las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado de los municipios en los que el servicio de alcantarillado es prestado por Canal, así como la planificación y ejecución de las obras de renovación de las redes de alcantarillado municipales.

La inversión ejecutada en redes de alcantarillado municipales se basa en las actuaciones previstas en los 33 convenios firmados hasta el momento que asciende a 397,37 millones de euros.

Además, la ejecución de estos contratos lleva asociada una serie de inversiones en los sistemas de colectores y emisarios, incluyendo sus instalaciones asociadas, así como los elementos de la red, y que corresponden a actuaciones imprescindibles para la ejecución de las obras de alcantarillado municipal.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid, a través del Ente Público Canal ha ampliado el Plan SANEA a los municipios de menos de 2.500 habitantes (Plan SANEA 2500) para mejorar sus redes de saneamiento. Mediante una línea de subvenciones, asumirá el 76% del coste de las obras para renovar las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado, que deberán ser sustituidas por otras más



eficientes, mientras que el 24% será recuperable mediante cuota suplementaria. Hasta la fecha, se han firmado 17 convenios SANEA 2500 cuya inversión asciende a 97,2 millones de euros.

En todos los casos, tanto para los convenios Sanea como para los Sanea 2500, los ayuntamientos dispondrán de una financiación a 30 años.

Estos proyectos persiguen poner a Madrid a la vanguardia de las infraestructuras de saneamiento, adaptándose a los futuros escenarios de cambio climático y reduciendo el impacto ambiental ante fenómenos extremos.

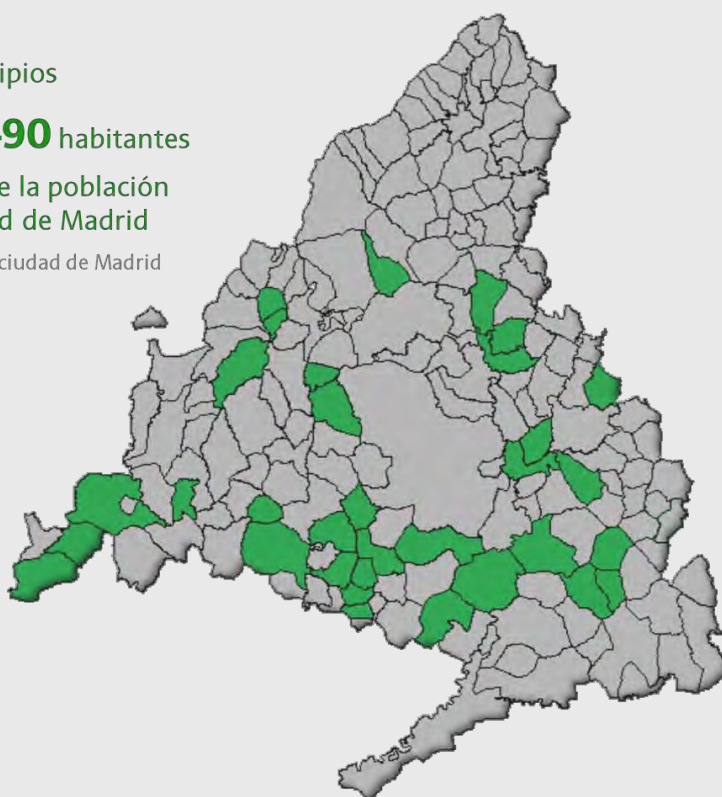
## Plan Sanea

**33** municipios

**1.459.490** habitantes

**20,84 %** de la población  
Comunidad de Madrid

**40,71%** sin la ciudad de Madrid



Alcorcón  
Algete  
Alpedrete  
Arganda del Rey  
Cadalso de los Vidrios  
Cenicientos  
Chapinería  
Collado Mediano  
Cubas de la Sagra  
Escorial, El  
Fuenlabrada  
Fuente el Saz de Jarama  
Getafe  
Griñón  
HUMANES DE MADRID  
Meco  
Molar, El  
Moraleja de Enmedio  
Móstoles  
Navalcarnero  
Perales de Tajuña  
Rozas de Madrid, Las  
San Fernando de Henares  
San Martín de la Vega  
San Martín de Valdeiglesias  
Sevilla la Nueva  
Soto del Real  
Tielmes  
Torrejón de Ardoz  
Torrelodones  
Torres de la Alameda  
Valdemoro  
Valdilecha

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - **Línea Estratégica 5**



**DESARROLLAR LA COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MADRID**

| Código  | Indicador                                                                                             | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------------|
| PE5     | Índice de satisfacción Ayuntamientos (de 1 a 10)                                                      | 8,34        | 7             | 100%              |
| P.Est.5 | Grado de ejecución del PLAN SANEA -proyectos en redacción/ejecutados- (M€ acumulados)                 | 139,62      | 78            | 100%              |
| PE 5.1  | Gestión de la Información del Portal Municipal (Nº docs.)                                             | 12.625      | 12.100        | 100%              |
| PE 5.2  | Municipios adheridos al Plan Sanea (incluye convenios enviados y convenios Plan Sanea 2500) (nº acum) | 49          | 49            | 100%              |

## 2.9. Apostamos por la cultura

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 9



PERSONAS

#### CULTURA Y MECENAZGO

Promover **actividades educativas y culturales** a través, principalmente, de **nuestra Fundación**. Abrir al público algunas de nuestras instalaciones para la realización de **actividades deportivas, culturales, sociales y medioambientales** y preservar nuestro **patrimonio histórico** empresarial



#### OBJETIVO 2024-2026

Preservar el patrimonio inmobiliario, mobiliario, documental, histórico, recreativo y natural de Canal de Isabel II

Incrementar la oferta de espacio público a los ciudadanos en más de un 25% hasta 2026

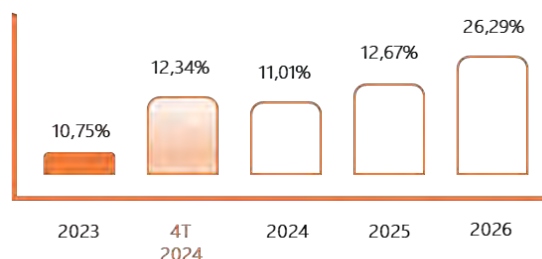


#### INDICADORES



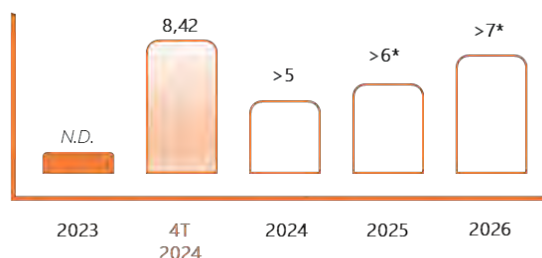
##### Apertura de espacios a los ciudadanos

(% incremental de superficie abierta a los ciudadanos al final de cada año respecto a la superficie abierta el 1 de enero de 2023)



##### Grado de satisfacción de usuarios de instalaciones deportivas de Canal

(Índice de satisfacción)



■ Cierre anual ■ Cierre trimestral □ Objetivo anual

\* El objetivo se revisará en función de los resultados de la primera encuesta.

## NUESTRO APOYO A LA CULTURA

En el ámbito cultural nuestros esfuerzos son protagonizados por nuestra Fundación. La Fundación Canal inició sus actividades en el año 2001 con motivo del 150º aniversario de Canal de Isabel II. Desde entonces, Canal y la Fundación trabajamos de forma conjunta para una misión doble: promover el conocimiento y fomentar el cuidado del agua. En este tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en más de un millar de actividades, en las que han participado más de 6 millones de personas. El sello de la Fundación Canal en todas sus actividades es aproximar a la sociedad contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible.

A través de los programas de medio ambiente, la Fundación contribuye a la divulgación del ciclo integral del agua y las soluciones al cambio climático, tanto de mitigación como de adaptación, y desarrolla estudios y proyectos de investigación aplicada en colaboración con Canal de Isabel II y prestigiosas organizaciones. Desde el ámbito artístico y cultural se apela a la cultura como herramienta de divulgación del conocimiento, principalmente a través de la obra de los grandes maestros de la música y del arte moderno y contemporáneo. Todas sus actividades buscan la innovación, tanto en sus contenidos como en los formatos y procesos para llevarlas a cabo.

### La Fundación Canal en 2024

A lo largo de 2024 la Fundación Canal ha organizado **119 actividades** científicas, ambientales, sociales y culturales de diversa índole, que han sumado un total de **518.349** participantes (el **49% %** en formato online). Además, la página web de la Fundación ha tenido más de 538.000 **visitas** y sus redes sociales cuentan con más de **136.000 seguidores**.

Entre las actividades más relevantes han destacado 10 conciertos de música clásica, entre los que sobresale el **Ciclo de Música de Cámara Fundación Canal**, que, con más de 20 años de vida, se ha consolidado como una de las grandes citas para los amantes de la música de cámara en Madrid.

Las exposiciones organizadas en 2024 en la sede central de la Fundación, en la calle Mateo Inurria número 2 de Madrid, han contado con **97.452 participantes** y fueron las siguientes:

- **Artistas y modelos. historias de pasión, creación y destrucción:** Grandes creadores como Toulouse-Lautrec, Picasso, Dalí, Francis Bacon, Antonio López, Sorolla, Chillida, Man Ray o Robert Capa y extraordinarias artistas como Maruja Mallo, Amparo Segarra, María Moreno, Gerda Taro o Lee Miller están presentes en esta exposición con obras que narran sus relaciones románticas con sus fuentes de inspiración.

- **Surrealismos. la era de la máquina:** se compone de 125 piezas, entre las que hay pinturas, fotografías, grabados, dibujos, revistas, catálogos y libros, esculturas y objetos *ready-made*, y cajas recopilatorias, presentadas en cuatro secciones: *El nuevo mundo y la "fotografía pura"*; *Del desnudo artístico al cuerpo como máquina*; *De la abstracción a la máquina*; y *Eros y máquina*.
- **Elliott Erwitt. la comedia humana:** reúne 135 obras del fotógrafo a través de tres secciones que comprenden tres de los ámbitos icónicos que fueron su fuente de inspiración: las personas, los animales y las formas.
- **Matisse Metamorfosis. Esculturas y dibujos:** explora una faceta menos conocida del genial artista francés en un recorrido que revela su interés por el estudio de la figura humana y la evolución de su representación a través de la repetición constante y obsesiva.

Para cada una de dichas exposiciones se han organizado una conferencia sobre su temática, visitas guiadas y talleres familiares, y se han elaborado guías para profesores y contenidos virtuales para complementarlas.

Además de las instalaciones para exposiciones de la Fundación, Canal cuenta con el **Centro de Exposiciones Arte Canal**, situado en el Cuarto Depósito subterráneo de agua, con una estructura que data de la primera mitad del siglo XX y ofrece una superficie de 2.000 metros cuadrados para exposiciones. Esta sala, ubicada en el número 214 del Paseo de la Castellana de Madrid, ha albergado 14 grandes exposiciones temáticas desde el año 2004, a las que han acudido más de 3,5 millones de visitantes, convirtiéndose en uno de los principales referentes culturales de la ciudad en los últimos años.

A lo largo de 2024 en este espacio expositivo se ha podido visitar la exposición **«El Muro de Berlín, un mundo dividido»**, que estuvo abierta desde el 9 de noviembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2025

### EXPOSICIÓN "EL MURO DE BERLÍN"

El 9 de noviembre de 2023 abrió sus puertas la exposición "El Muro de Berlín. Un mundo dividido", organizada por la Fundación Canal y Musealia. Esta muestra traza la historia de este icono nacido en pleno estallido de la Guerra Fría: un conflicto global entre capitalismo y comunismo que llevó al mundo al borde de la destrucción nuclear. Una exposición imprescindible para conocer las historias de vida, de resistencia y de huida, a menudo castigadas con la muerte, a cada lado del Muro; a través de más de 300 objetos originales, incluidos segmentos del Muro, material de archivo y múltiples testimonios de los testigos directos de la tragedia que supuso.

Los visitantes de la exposición podrán tener frente a frente 20 metros del Muro de Berlín, de 3,5 metros de altura y de un peso de 2,6 toneladas. El Muro dividió Berlín Este de Berlín Oeste desde 1961 hasta el año 1989, siendo considerado una de las máximas representaciones de la Guerra Fría.

Cinco áreas temáticas durante el recorrido

Los 2.500 metros cuadrados del Centro de Exposiciones Arte Canal, situado en el Paseo de la Castellana 214 de Madrid, se dividen en cinco áreas temáticas, que, de forma detallada, permiten descubrir secretos, historias y objetos originales de este símbolo de la división del siglo XX. De una forma global, con una visión que sobrepasa las narrativas tradicionales y que impresiona por develar la ardua investigación y el esfuerzo que hay detrás de la muestra, el recorrido se nutre de elementos como el tramo de un túnel que atravesaba el Berlín subterráneo, un coche de bebé usado para contrabando o archivos secretos de la *Stasi*.

- Un mundo dividido: en el contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial, se podrá conocer cómo Estados Unidos y la Unión Soviética, en su lucha por determinar el orden social y político, terminaron creando lo que se conoce como «la Guerra Fría».
- Antes del Muro: la crisis profunda de Berlín y su creciente inseguridad provocan la construcción del Muro en 1961, con el objetivo de evitar la migración de ciudadanos del bloque del Este al Oeste.
- División: esta sección muestra uno de los aspectos más crueles de la construcción del Muro, la división de la sociedad y de los ciudadanos que tuvieron que enfrentarse a esta barrera.
- El día a día en un Berlín dividido: podrás sumergirte en la realidad de los ciudadanos que tenían que trabajar para sobrevivir en una ciudad que no daba tregua. A través de diferentes testimonios podrás escuchar historias de vida que dan diferentes perspectivas de la época.
- Transformación global y el fin de la Guerra Fría: en esta área se podrá observar cómo el mundo da un giro radical, se consiguen eliminar las dictaduras, y con ello también llega el día de la caída del Muro de Berlín. Dicho acontecimiento se da de una forma pacífica, donde las imágenes de ciudadanos celebrando y abrazándose son el mejor recuerdo del fin de años de división y el comienzo de una nueva era.

Con el propósito de acercar el conocimiento a las personas

Canal de Isabel II y la Fundación Canal trabajamos de forma conjunta desde hace más de dos décadas para una misión doble: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua. Durante ese tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en centenares de actividades en las que han participado cerca de siete millones de personas.

Esta exposición, realizada mediante la colaboración empresa-fundación, es el resultado de esa misión y quiere aproximar contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible, sello de la Fundación Canal en todas sus actividades.



Encontrarás más información sobre las actividades de la Fundación Canal en su web:  
<http://www.fundacioncanal.com>

## Sala de Exposiciones Canal de Isabel II (Primer Depósito Elevado)

También en la ciudad de Madrid se ubica la **Sala de Exposiciones Canal de Isabel II (Primer Depósito Elevado)**. Construido en 1911, en la actualidad es un espacio singular que alberga exposiciones de creación fotográfica contemporánea y audiovisual, gestionado por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Colabora anualmente con los certámenes ARCO y PhotoEspaña. En 2024 se han realizado en esta sala exposiciones destacables como «**Cristina de Middel. Cartas al director**», «**Jordi Socías. Al final de la escapada**» y «**Gonzalo Juanes. Una incierta luz**».

Además, la sala acoge hasta el próximo 25 de marzo de 2025 la exposición “**Caprile Lorenzo**”, un viaje por la vida y obra del modista **Lorenzo Caprile**, a través de sus vestidos más icónicos, que se han convertido ya en Historia de la moda. Dicha exposición tiene **mucha afluencia de visitantes**, por lo que es necesario reservar entradas en línea con antelación a través de la web: <https://entradascaprile.madrid>.



Toda la información sobre las actividades de la Sala Canal de Isabel II las puedes encontrar en este enlace: <https://www.comunidad.madrid/centros/sala-canal-isabel-ii>

## Publicaciones de Canal, del Ente Público Canal y de nuestra Fundación

**Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.**, el **Ente Público Canal de Isabel II** y la **Fundación Canal** disponen de unas **líneas editoriales**. La Fundación Canal centra sus publicaciones en la edición de los catálogos de exposiciones que realiza y otras actividades, mientras que la sociedad anónima Canal y el Ente Público cuentan con un fondo editorial más amplio, recopilado a lo largo de sus años de existencia y que abarca desde estudios técnicos a ediciones más divulgativas, cuyo tema central es el agua.



Las publicaciones de **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima m M.P** están disponibles en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones>

Las publicaciones realizadas por el **Ente Público Canal de Isabel II** pueden consultarse en este enlace: <https://www.cyii.es/publicaciones>

Las publicaciones de la **Fundación Canal** están disponibles en este enlace:  
<https://www.fundacioncanal.com/tienda/categoria-producto/publicaciones/exposiciones/>



## FOMENTAMOS EL DEPORTE

Canal de Isabel II es un agente activo en el fomento de las actividades deportivas en la Comunidad de Madrid.

Destacan en este ámbito las **escuelas deportivas** y las **instalaciones que gestionamos** desde el año 2007 el **Parque Tercer Depósito** de Canal situado en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid. Entre dichas actividades las más populares desde el punto de vista el número de participantes son el **fútbol** (dos campos) y **pádel** (7 pistas), que se desarrollan en régimen de alquiler por horas, así como las que se realizan en otras **áreas de libre acceso** del Parque como son la práctica del **baloncesto**, el **voleibol**, el **atletismo**, la **calistenia** o la **escalada** en nuestro rocódromo.

En 2024 destaca la **ampliación de la oferta de actividades** en régimen de alquiler por horas en el Parque Tercer Depósito con el inicio de dos nuevas actividades en régimen de alquiler por horas en los campos de **hockey hierba** y **vóley playa**, además de la apertura de la pista para **patinaje sobre ruedas**. Actualmente, miles de personas utilizan nuestras instalaciones deportivas y cerca de 2000 alumnos participan en nuestras escuelas deportivas.



Toda la información sobre actividades deportivas en el Parque Tercer Depósito la puedes encontrar en este enlace: <https://www.ocioydeportecanal.es/es>

A las actividades deportivas que gestiona Canal además se añade toda la oferta deportiva disponible en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel II)**, actualmente gestionadas por la Comunidad de Madrid, así como las que se desarrollan en las **áreas recreativas** existentes en **dos de nuestros embalses**.

Canal también **fomenta el deporte internamente**, entre sus propios empleados, con competiciones que enmarcan en la iniciativa **Canal Deporte** y fomentando otras actividades como el equipos de corredores de la empresa, que participa en múltiples competiciones deportivas. Pero, en el ámbito del deporte, si hay un hito que destaca anualmente esa es la tradicional **Carrera del Agua**, que en 2024 ha cumplido 41 años.

### 41ª EDICIÓN DE LA CARRERA DEL AGUA

Canal de Isabel II reunió el domingo 10 de marzo a 3.300 corredores en la 41.ª edición de la Carrera del Agua, una prueba organizada con el fin de concienciar a la población sobre el uso responsable de este recurso natural. El presidente de la compañía y consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, participó en esta competición y entregó también los trofeos a los ganadores.

Como todos los años la carrera en 2024 tuvo lugar en la antesala del Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo, para reivindicar la importancia de este bien escaso e indispensable para la vida.

La carrera consta de una prueba de 10 kilómetros, que transcurre por algunas de las instalaciones de Canal de Isabel II en la capital, y cuyo inicio se realiza junto a los depósitos de Plaza de Castilla. La Carrera también tiene una modalidad de 5 kilómetros que comienza media hora antes de la prueba de 10 kilómetros desde la calle Padre Damián. Ambos trazados, homologados por la Real Federación Española de Atletismo, confluyen en la misma meta, en el paseo Francisco de Sales, junto al Tercer Depósito de Canal.

A lo largo del recorrido, se limita el uso de envases de plástico y en las zonas de avituallamiento, la organización ofrece agua de Canal de Isabel II en vasos de cartón reciclables. Asimismo, los vehículos oficiales de la prueba, incluido el coche de cronometraje, son eléctricos, con el fin de reducir la huella de carbono de la prueba.

La Carrera del Agua es una de las pruebas populares de mayor solera en la capital, junto a la San Silvestre Vallecana o la de Canillejas, por lo que Canal de Isabel II continúa incluyéndola dentro del calendario deportivo madrileño. A lo largo de su historia, más de 50.000 personas han participado en todas sus ediciones. Además, cuenta con un perfil favorable, descendente en sus últimos cuatro kilómetros, que contribuye a la obtención de buenas marcas, como demostraron los ganadores de su 41ª edición.

## NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO

El patrimonio de Canal de Isabel II forma parte de la historia, el paisaje y el ocio de Madrid. Desde nuestra fundación en 1851, hemos llevado a cabo la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas que constituyen una enorme riqueza histórica, técnica y patrimonial. Entre las instalaciones históricas más emblemáticas de Canal se pueden destacar:

- La **presa de El Pontón de la Oliva**, situada en el río Lozoya, es una de las obras emblemáticas de Canal de Isabel II, pues marca el inicio de la traída de aguas a Madrid a mediados del siglo XIX. Fue proyectada por dos célebres ingenieros, Juan Rafo y Juan de Ribera, y su ejecución técnica, a cargo del ingeniero Lucio del Valle, estuvo repleta de complicaciones. El principal problema surgió al comprobarse que la presa se había cimentado sobre terreno arcilloso y yesífero. A pesar de sus múltiples esfuerzos, no se encontró remedio para solucionar los problemas de filtraciones y socavaciones que se producían.

- La **presa de El Villar** que se **comenzó a construir en 1869** y se sitúa en el municipio de Puentes Viejas. El Villar fue la primera presa de arco de gravedad que se construyó en Europa y la más elevada en España. Su singular construcción representa un verdadero hito, no solo en la historia de Canal de Isabel II, sino también en el panorama de las obras públicas españolas. Su diseño es mérito de los ingenieros Boix y Morer. Hoy, casi un siglo y medio después de su entrada en servicio, la presa **sigue en perfecto estado de funcionamiento**.
- **Depósitos históricos:** los primeros depósitos terminales, contruidos entre mediados y finales del siglo XIX y ubicados en la ciudad de Madrid, de inspiración romana y ocultos a nuestros ojos, constituyen un elemento protagonista dado que cumplen la indispensable función de acomodar el flujo continuo de la traída de aguas al consumo de la ciudad, con grandes irregularidades diarias, semanales y estacionales. El del **Campo de Guardias**, ubicado en la calle Bravo Murillo, fue el primer depósito enterrado de Canal. **Su fachada está decorada con una fuente ornamental que alberga una alegoría del río Lozoya** y fue ejecutada en **1858** a cargo de Sabino de Medina.
- El **Primer Depósito Elevado** constuido a **principios del siglo XX** (1911) cuando se constató la insuficiente capacidad de los depósitos enterrados de la zona de Santa Engracia, que suministraban agua por gravedad a las viviendas situadas por debajo de los 670 metros de altitud. Así, con la construcción del Primer Depósito Elevado, con el bombeo de las aguas enterradas en los depósitos inmediatos, se consiguió **garantizar el suministro hasta los pisos más altos de las nuevas viviendas de las zonas de Salamanca, Chamberí y Cuatro Caminos**. Su fachada muestra influencias de la arquitectura de la época (neomudejar). A mediados de los años 80 el depósito fue restaurado y rehabilitado y en él actualmente se ubica la Sala de Exposiciones Canal de Isabel II.
- El **Segundo Depósito Elevado** o **Depósito de Plaza de Castilla**, construido con hormigón, con una estructura muy funcional, destaca sobre dicha plaza y el Paseo de la Castellana y se ha convertido en un símbolo del Canal de Isabel II y, especialmente, de **nuestra Fundación**, que lo ha incorporado a su **en su marca**. El conjunto de la Central Elevadora y Depósito de Agua del Canal de Isabel II, donde **se ubica actualmente la Fundación Canal**, fueron desarrollados por los ingenieros Francisco Parella, Antonio Renedo Fornos y Álvaro Bielza y fue inaugurado en **julio de 1952**, para facilitar el abastecimiento a las viviendas en altura de los nuevos barrios contruidos durante la expansión hacia el norte de la ciudad de Madrid

Nuestras infraestructuras conjugan su función al servicio de la gestión pública del ciclo integral del agua con su puesta a disposición de los madrileños como espacio para el ocio, el deporte y la cultura.

En el casco urbano de Madrid, disponemos de 12 hectáreas ubicadas en la **cubierta del Tercer Depósito de Agua** dedicadas a la práctica deportiva, así como para el esparcimiento y paseo de los usuarios. Tras su reciente remodelación, el Parque Tercer Depósito cuenta con más de 55.000 metros cuadrados de zonas verdes, más de 1000 árboles y 100 arbustos. Este parque es totalmente accesible para personas de movilidad reducida y ofrece opciones de entretenimiento para todas las edades, incluyendo un área de juegos infantiles adaptados a niños con trastornos del comportamiento o déficits visuales y auditivos. En el parque se ubicó tras su reinauguración en 2023 **una placa en memoria de los obreros** que construyeron el depósito y **"en especial, a los que fallecieron tras el derrumbe de su cubierta, el 8 de abril de 1905"**.

También en el ámbito urbano, destacan las piscinas y diversas instalaciones deportivas existentes en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel II)**, gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Cabe mencionar el **parque de Bravo Murillo**, inaugurado a finales de 2020, que se ubica en las inmediaciones de las Oficinas Centrales de Canal de Isabel II. Cuenta con un área infantil adaptada para niños con distintas capacidades, un área deportiva, un jardín vertical compuesto por 15 especies diferentes que dispone de un sistema de riego eficiente, además de un espacio de paseo con pavimento sostenible, 50 árboles, cerca de 1.000 arbustos y zonas ajardinadas con césped y especies de bajo consumo hídrico.

También junto a nuestras Oficinas Centrales se ubica el **parque de Ríos Rosas**, un espacio de 2.500 metros cuadrados situado en un agradable entorno, al pie del **Primer Depósito Elevado** (Sala de Exposiciones Canal de Isabel II). El parque dispone de 1.800 metros cuadrados de jardines con diversos arbustos como bambú, romero, santolina y lavanda, además de zonas de paseo con bancos y fuentes de agua potable. También cuenta zona de juegos infantiles adaptada a niños con discapacidad.

Estas tres instalaciones suponen haber puesto a disposición de los madrileños más de **123.000 metros cuadrados** de espacios de Canal de Isabel II para uso y disfrute de los ciudadanos y una inversión de unos **18 millones de euros**. A ellos se sumarían los más de 45.000 metros cuadrados del **parque Cuarto Depósito**, en la plaza de Castilla.

Además de las instalaciones ubicadas en el ámbito urbano de Madrid, contamos también con otras **dos áreas recreativas no urbanas**, una en el embalse de **El Atazar**, gestionada por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y centrada en los **deportes de vela, remo y piragüismo**, y otra en el embalse de **Riosequillo**, gestionada por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya y

que dispone de **una de las mayores piscinas de la Comunidad de Madrid**. El **área del Atazar** ha recibido **12.703 visitantes en 2024** y la de **Riosequillo 74.313 visitantes**. El total de visitantes de las dos áreas recreativas se ha reducido un 2,64 % en 2024 respecto a 2023 debido fundamentalmente a que la de Riosequillo, por obras de mantenimiento, no pudo abrir durante algunas semanas al principio del verano.

Tanto **las áreas recreativas y los parques urbanos** como el resto de las instalaciones de Canal y de **nuestra Fundación** abiertas al público están **adaptadas para cumplir con los requisitos de accesibilidad** para personas con discapacidad establecidos en la normativa vigente.

La **puesta a disposición de los ciudadanos** de parte de nuestras instalaciones es uno de los **objetivos** establecidos en nuestro **Plan Estratégico 2018-2030**, en su Línea Estratégica 7, para potenciar nuestro compromiso con la sociedad y también se encuentra entre los **objetivos del Plan de Sostenibilidad 2024-2026**.

## 2.10. Somos innovadores

### POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II – Principio 10



PROSPERIDAD

#### INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO SECTORIAL

Proporcionar los recursos necesarios en materia de **desarrollo tecnológico e innovación**, para situarnos y mantenernos entre los **líderes de nuestro sector**



#### OBJETIVO 2024-2026

Mejorar la eficiencia empresarial por medio de la innovación y la digitalización

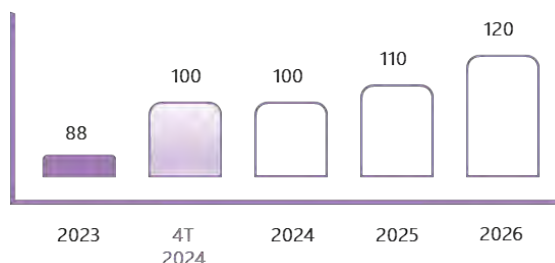
Alcanzar 120 proyectos innovadores desarrollados en 2026 desde el inicio del Plan Estratégico 2018-2030



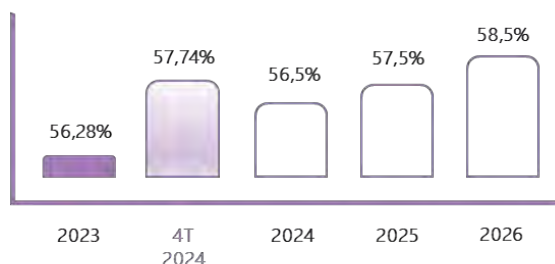
#### INDICADORES



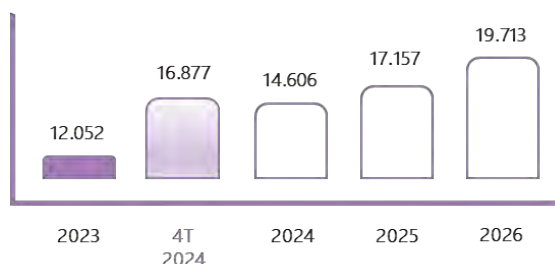
Proyectos de investigación e innovadores desarrollados  
(acumulados)



Incrementar las interacciones digitales con clientes  
(% interacciones digitales)



Incrementar la eficiencia a través de las operaciones remotas  
(nº horas ahorradas)



■ Cierre anual ■ Cierre trimestral □ Objetivo anual

## CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA I+D+I EN NUESTRO SECTOR

Canal de Isabel II, desde sus orígenes, ha sido una empresa que ha apostado por la innovación y el desarrollo tecnológico para enfrentarse a los retos que plantea la gestión del ciclo integral del agua. Fuimos pioneros en muchas áreas, entre ellas el telecontrol, las comunicaciones y las tecnologías de la información, y actualmente somos una de las empresas de nuestro sector que más invierte en innovación.

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 215-1] [GRI 203-2]

El esfuerzo innovador continuado de nuestra empresa durante los últimos años se refleja en el constante crecimiento de nuestra cartera de proyectos, con **30 nuevas actividades de I+D y de innovación** iniciados a lo largo del ejercicio 2024.

La cifra utilizada del **presupuesto de gasto en I+D+i** en 2024 asociada a contratos, convenios y gastos menores, asciende a más de **2,98 millones de euros**. Añadiendo los costes internos, derivados de la dedicación del personal de Canal implicado, y las actividades e inversiones de otras áreas relacionadas con los proyectos, incluyendo la implantación de la telelectura de consumos de agua y la transformación digital del ciclo urbano del agua en una industria 4.0, la cifra total destinada a proyectos de I+D+i asciende a **76,10 millones de euros** (parte de los cuales son subvenciones recibidas). Dicha cifra **equivale al 8,15 % de nuestra cifra de negocio** del ejercicio 2024.

Los proyectos y convenios de I+D+i que desarrollamos en Canal se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- Aseguramiento del equilibrio entre disponibilidades y demandas de agua.
- Aseguramiento de la continuidad estratégica del servicio de abastecimiento.
- Gestión estratégica de infraestructuras.
- Agua de consumo y salud.
- Integración ambiental y sostenibilidad.
- Eficiencia en la gestión.



Entre las novedades 2024 en la cartera de proyectos de I+D+i destacamos los siguientes:

| Novedades 2024 en la cartera de proyectos                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Control dinámico continuo de presiones mediante sistema flexible IoT                                                                                          |
| Mejora de la gestión de las incidencias relacionadas con la presión en redes de distribución mediante técnicas de Inteligencia Artificial                     |
| Supervisión continua de la red de distribución de agua potable mediante sistema IoT de bajo consumo energético                                                |
| Acceso remoto ciberseguro OT desde redes externas para automatización de procesos                                                                             |
| Teleoperación de procesos soportada sobre un túnel temporal protegido con doble/triple factor de autenticación                                                |
| Horizonte Europa de tecnologías e infraestructuras digitales ciberseguras                                                                                     |
| Pruebas de laboratorio sobre la posibilidad de codigestión en plantas de tratamiento de aguas en poblaciones pequeñas (menos de 5.000 habitantes)             |
| Proyecto piloto de utilización de técnicas de Inteligencia Artificial para optimizar el funcionamiento de la red de abastecimiento de Miraflores de la Sierra |
| Modelización cuántica para la mejora del proceso biológico en depuración                                                                                      |
| Ensayos de migración de aluminio en tubería de fundición dúctil                                                                                               |
| Estudio de Contaminantes Emergentes a la entrada y a la salida de depuradoras                                                                                 |
| Estudio del efecto de las Nanoburbujas en la eliminación de contaminantes emergentes en EDAR                                                                  |
| Piloto a escala semi-industrial para valorización del rechazo de Pretratamiento de EDAR (toallitas) mediante pirólisis de baja temperatura                    |
| Ensayo en laboratorio de fermentación de residuos de pretratamiento de EDAR para valorización como biocombustible                                             |
| Ubicación óptima de cloradoras en Red Estratégica y de manómetros en Red de Distribución                                                                      |
| Modelos entrenados con <i>Machine Learning</i> para calcular las aportaciones al Embalse de Pinilla                                                           |
| Caracterización de las aguas residuales como indicador del consumo de sustancias de abuso                                                                     |
| PERTE DREINCAM, Sistema Inteligente de gestión del Drenaje Urbano de la Comunidad de Madrid                                                                   |
| LINER, Gestión avanzada de activos del drenaje urbano mediante Inteligencia Artificial y Modelos Evolutivos                                                   |

## Novedades 2024 en la cartera de proyectos

|                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción del simulador de lluvias en el CEIC TDUS                                     |
| Monitorización en continuo de corrosión y desgaste estructural en Depósito El Goloso      |
| PERTE de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua en la Cuenca Alberche                   |
| Obtención de la batimetría de embalses mediante dispositivos implementados en drones      |
| MELCHOR, validación de carbones activos en grano para su uso en las ETAP                  |
| Piloto para la validación de tecnología de eliminación de Microplásticos en agua residual |

También contamos con la **Comunidad de Innovación de Canal**, formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. En el año 2024 la plataforma digital interna que da soporte a la Comunidad ha sido reformada modernizando estructura y contenidos. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esta Comunidad en que:

- Se recibe información sobre **INNOVACIÓN**, tanto de la que se hace en Canal de Isabel II como fuera de la empresa.
- Se participa en visitas a instalaciones de carácter innovador.
- Se facilita la asistencia de los miembros a Congresos y Foros de carácter innovador.
- Se prioriza la formación relacionada con la innovación.
- Se facilita la suscripción a revistas y páginas web relacionadas con la innovación.
- Se comparten experiencias, conocimientos y debates con otras personas innovadoras.

Lo mejor de pertenecer a la comunidad es **tener la oportunidad de compartir, debatir, inspirarnos y colaborar** para identificar y, por qué no, poner en marcha iniciativas y proyectos innovadores.

## Posicionamiento como empresa innovadora

A lo largo de 2024, **Canal ha participado en las citas más importantes sobre la gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector**, así como la digitalización y la inteligencia artificial aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua. Cabe destacar la presencia de Canal en los siguientes eventos:

- SEMINARIO UPM WATER. Madrid: Retos de I+D+i.
- XXXVII Congreso de AEAS. Castellón: 5 ponencias y 2 publicaciones en actas.
- IWA LET 2024. ESSEN, Alemania: presentación oral aceptada.
- SMART GRIDS Innova Madrid. Mesa redonda: Digitalización e Innovación en REDES.

- Universidad de Navarra. Tudela: Digitalización del ciclo urbano del agua.
- UN Department of Economic and Social Affairs. Madrid: Second global symposium on Sustainable water & energy solutions: towards a green economy. Ponencia.
- Spain Smart Water Summit 2024. Madrid: Proyecto PERTE, Innovación y Digitalización en Canal de Isabel II.
- Canadian Cleantech Innovation Day. Madrid: una ponencia.
- IAHR Europe Congress. Lisboa: una ponencia.
- ICUD. Delft: una ponencia y dos pósters.
- XXXI Congreso Latinoamericano Hidráulica. Medellín: publicación en actas.
- EFT Zürich, una ponencia.
- HIC Pekín, publicación en actas.
- InterJIA. Madrid: dos ponencias y visita guiada al tanque de tormentas de Arroyofresno.

Además, este año 2024 se han promovido las siguientes publicaciones:

- Apunte para la innovación 20. "Vermicompostaje en lodos de depuración".
- Revista de Obras Públicas nº 3648 Mar / Abr 2024. "Inteligencia artificial en el ciclo urbano del agua, la experiencia de Canal de Isabel II".

## Nuestras publicaciones de I+D+i

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de **Cuadernos de I+D+i**, completando los publicados hasta un total de **30 cuadernos**.

En el cuaderno 30 de I+D+i, **Gestión eficiente de los modelos BIM<sup>40</sup> en el sector del agua**, introducimos los sistemas de clasificación de objetos BIM y exponemos el proyecto piloto desarrollado en Canal de Isabel II. Está basado en el análisis de la aplicabilidad y potencialidad de la parametrización de objetos en modelos BIM.



Todos los Cuadernos de I+D+i publicados por Canal se pueden consultar en este enlace  
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones-idi>

---

<sup>40</sup> BIM (Building Information Modeling) es una metodología de trabajo colaborativa empleada en los sectores de la construcción, la ingeniería y la arquitectura de todo el mundo. Su planteamiento y funcionalidades permiten crear, administrar y visualizar todo lo que se incluye en un proyecto, desde la gestión de los recursos económicos hasta el almacenamiento de planos y diseños.

Su característica más destacada es que permite tener una visión global y muy completa de todas las áreas implicadas en una obra o proyecto, además de facilitar la colaboración entre profesionales a través de la nube.

## TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

[GRI 3-3]

En Canal de Isabel II aplicamos tecnologías que fomentan el uso y la gestión eficiente de los recursos, las demandas y las infraestructuras en todos sus procesos. En este sentido, destaca la aplicación de tecnologías avanzadas de sistemas de información y comunicaciones (TIC).

Las actuaciones operativas en el ámbito de las tecnologías se centran en progresar en la innovación tecnológica y en potenciar los sistemas y tecnologías avanzados de información, comunicaciones y telecontrol. El gasto neto en TIC de Canal durante 2024 ha ascendido a **27 millones de euros** (un 12% más que en 2023) y las inversiones realizadas, a **18,6 millones de euros** (un 66 % más que las realizadas en 2023). Durante el año 2024, los **proyectos de TIC más relevantes** realizados han sido los siguientes:

- Implantación de alta disponibilidad en los sistemas informáticos que soportan la red de comunicaciones de emergencia TETRA.
- Refuerzo de los sistemas de seguridad en las redes de telecomunicaciones con la incorporación de 4 cortafuegos.
- Evolución hacia la telefonía integrada en las herramientas colaborativas (MS TEAMS).
- Sistema de gestión y facturación de activos de telecomunicaciones que son compartidos con terceros.
- Nueva APP para clientes, suscripción de alertas de consumo por los clientes desde la Oficina Virtual y puesta en servicio de la web [#demadridydelgrifo](#).
- Implantación de la firma electrónica de documentos con los clientes.
- Implantación de los nuevos sistemas SAP PaPM y EHSM para la contabilidad analítica y para prevención y salud laboral, respectivamente.
- Implantación de la solución MÁXIMO para el mantenimiento de infraestructuras en la Planta de Secado Sur y en Redes Eléctricas.
- Implantación de mejoras en el Sistema de Gestión de Laboratorios (LIMS).
- Implantación de la herramienta de gestión automática de activos de TI tanto de software como de equipos informáticos y servidores.
- Implantación de una solución para las copias de seguridad en la nube de los entornos de Microsoft 365 de la empresa.
- Renovación del ordenador central del Sistema de Gestión Comercial.
- Realización de pruebas de continuidad de los sistemas informáticos.
- Renovación del parque de equipos de usuario y migración a Windows 11.
- Finalización del Digital Workplace como evolución de la Intranet con integración de Microsoft 365.

## TELECONTROL Y COMUNICACIONES: CLAVE DE UNA GESTIÓN HIDRÁULICA MODERNA

Canal de Isabel II fue una empresa pionera en el desarrollo de **sistemas de telecontrol** para la gestión del ciclo integral del agua ya en el año 1995. Actualmente disponemos de un completo sistema de telecontrol que permite conocer **en tiempo real** la situación hidráulica de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, las captaciones de aguas subterráneas y otros parámetros.

Al concluir 2024, la red de telecontrol monitorizaba un total de **2.235 estaciones remotas** desde nuestro Centro de Control (2 más que en 2023) y gestionaba un total de **28.133 instrumentos de medida** (336 más que en 2023) Además, contábamos con **179 instalaciones con telemando** (19 más que en 2024) desde las cuales se realiza un amplio número de maniobras en las instalaciones y redes (10.087 en 2024).

La **red de fibra** óptica de Canal creció en la Comunidad de Madrid 58 kilómetros en 2024, llegando a **1.431 kilómetros**. Además, disponemos de **149 radioenlaces repartidos por toda la región**.

Gracias a esos medios, desde 2021 nuestra empresa ha asumido plenamente la prestación del servicio de gestor técnico integral del **sistema de trunking digital TETRA<sup>41</sup> para emergencias** como Medio Propio de la Comunidad de Madrid.

### Seguimiento de indicadores Plan Estratégico - Línea Estratégica 9



#### LIDERAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO

| Código           | Indicador                                                                            | CIERRE 2024 | Objetivo 2024 | Cumplimiento 2024 |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------------|
| PE9              | Porcentaje de la cifra de negocio destinado a la innovación (%)                      | 8,15%       | 3,0%          | 100%              |
| P.Est.9 / PE 9.1 | Proyectos de investigación e innovadores desarrollados (acumulado)                   | 100         | 100           | 100%              |
| PE 9.2           | Iniciativas innovadoras registradas a lo largo del año                               | 58          | 58            | 100%              |
| PE 9.3           | Iniciativas y/o soluciones TIC impulsadas para lograr mejora de procesos (acumulado) | 27          | 27            | 100%              |
| PE 9.4           | Centros de excelencia + paquetes de consultoría elaborados (acumulado)               | 10          | 10            | 100%              |

<sup>41</sup> Anteriormente el servicio TETRA era prestado a la Comunidad de Madrid por nuestra empresa filial Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., que fue absorbida por Canal.

## 2.11. Una empresa solvente y sostenible

La sostenibilidad económica y social de las organizaciones públicas es un aspecto cada vez más relevante para nuestro modelo de crecimiento y de bienestar.

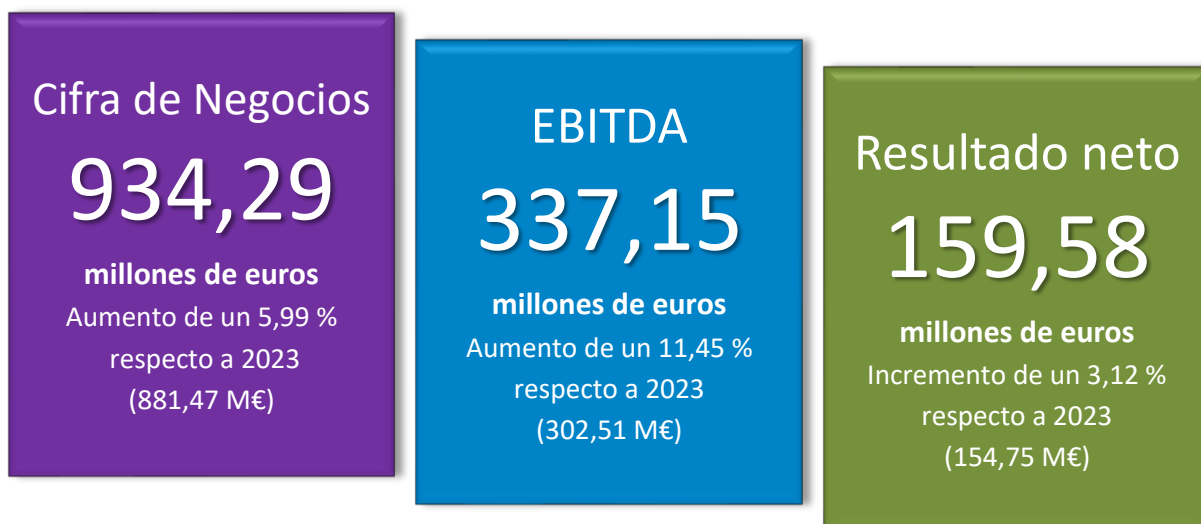
### NUESTRO DESEMPEÑO ECONÓMICO EN 2024

[GRI 3-3] [GRI 201-1]

En Canal de Isabel II, como empresa 100 % pública, **tenemos que garantizar la sostenibilidad económica** para apoyar la confianza en la recuperación económica y fomentar el crecimiento económico y la creación del empleo en la Comunidad de Madrid. Debemos ser una empresa eficiente en todas nuestras actuaciones y ofrecer a la sociedad un retorno social y ambiental.

#### Contexto y cifra de negocios

En 2024, la **cifra de negocios** y el volumen de agua facturada se han incrementado respecto a 2023 debido está asociado fundamentalmente a la **revisión tarifaria** y que el incremento del consumo se ha facturado en bloques con una tarifa superior.



En 2024, tras más de 10 años, sin revisar la tarifa, hemos incrementado su progresividad con el objetivo de fomentar el ahorro y el consumo eficiente del agua. Se ha modificado el tamaño de los bloques de consumo y se ha creado un bloque de consumo adicional (Bloque 4) para penalizar los consumos excesivos. Adicionalmente, se ha revisado al alza el precio de los distintos bloques salvo del primero, para no penalizar el ahorro y el uso eficiente del agua. Esta **revisión**

**tarifaria** únicamente ha afectado a la parte variable de los consumos domésticos elevados y a los riegos. El precio se ha mantenido para los usos comerciales e industriales y para las viviendas que no alcancen los 20 metros cúbicos bimestrales, como sucede con más de la mitad de los clientes.

Las **aportaciones naturales** de agua de los ríos que reciben nuestros embalses, que tienen una **relación inversa sobre la demanda**, se han incrementado un **22 %** en 2024 con respecto a las de 2023 por las lluvias del primer cuatrimestre del año, situándose **por encima de la media** de los últimos 10 años. Sin embargo, el resto del año han sido un 52 % inferiores, por lo que los **metros cúbicos consumidos** totales han **incrementado un 2,2 %** en 2024 respecto a los consumidos en 2023.

Otro factor que afecta a la cifra de negocios son las **bonificaciones sobre las tarifas** (tarifa social) que en 2024 **han crecido un 37,45 %**, ascendiendo a **4,73 millones de euros** (fueron 3,44 millones de euros en 2023).

### Principales magnitudes económicas de Canal de Isabel II - 2022-2024

| Cifras del negocio (millones de euros)    | 2022     | 2023    | 2024    |
|-------------------------------------------|----------|---------|---------|
| Cifra de negocios                         | 886,13   | 881,47  | 934,29  |
| EBITDA                                    | 307,40   | 302,51  | 337,15  |
| Amortización                              | -167,20) | -165,44 | -177,38 |
| Resultado de explotación                  | 142,26   | 150,02  | 148,23  |
| Resultado financiero                      | -14,74   | 8,25    | 14,01   |
| Resultado neto                            | 125,39   | 154,75  | 159,58  |
| Otros indicadores financieros             | 2022     | 2023    | 2024    |
| Deuda financiera neta (millones de euros) | 121,04   | 240,34  | 345,97  |
| EBITDA/Cifra de negocios                  | 35,28%   | 34,32%  | 36,09%  |
| Deuda financiera neta/ EBITDA             | 0,39     | 0,79    | 1,03    |
| Periodo medio de cobro (días)             | 47,15    | 49,15   | 46,16   |
| Periodo medio de pago (días)              | 23,79    | 24,40   | 21,67   |

### Gastos de explotación

En 2024 los **gastos de explotación**, situados por encima del EBITDA, **se incrementan 44 millones de euros** con respecto a 2023 como consecuencia del **incremento de los precios** de los reactivos y materiales, el **aumento de los costes de personal** propio y subcontratado por las revisiones salariales incluidas en los distintos convenios colectivos aplicables, el **aumento del**



**personal propio, el incremento de las cotizaciones a la seguridad social**, la presión tributaria, la adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes, la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico 2018-2030.

La **disminución del consumo de energía eléctrica**, al ser necesario realizar menos bombeos desde la cuenca del río Alberche gracias a la favorable situación de nuestros embalses y la moderación de los precios de la energía respecto a ejercicios anteriores, ha mitigado parcialmente el incremento de los costes a lo largo de 2024

## EBITDA y resultados

La **revisión tarifaria** y el mayor consumo permiten compensar el incremento de costes de explotación provocando que el **EBITDA aumente 34,64 millones de euros** con respecto a 2023, empeorando ligeramente la **rentabilidad operativa** en términos porcentuales con respecto a 2022.

El **Resultado de Explotación**, por el contrario, **cae ligeramente, 1,79 millones de euros**, al incluir 2024 pérdidas y deterioros de inmovilizado por importe de 12,0 millones de euros, mientras que en 2023 hubo beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 11,9 millones de euros. Adicionalmente, el incremento de las amortizaciones y la dotación a la provisión por reposición impacta negativamente sobre el resultado de explotación.

En cuanto al **Resultado Financiero, mejora** con respecto al ejercicio anterior, **5,76 millones de euros**, gracias al mayor rendimiento financiero de los préstamos otorgados a otras sociedades del grupo, vinculados al Euribor, y al impacto de la actualización contable de activos y pasivos financieros que no suponen salida de caja.

El **Resultado Neto mejora en 4,83 millones de euros** con respecto a 2023 por las razones anteriormente comentadas.

## Deuda financiera neta

Durante el ejercicio 2024 se ha seguido reduciendo el **endeudamiento financiero** de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, **la deuda promedio** en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de **174 millones de euros**, un **8% inferior** a la de 2023 (190 millones de euros).

En 2024 **no se ha tomado nuevo endeudamiento**, sino que la **deuda total** se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 14,8 millones de euros (14,8 millones de euros en 2023).

En cuanto a la Tesorería, la **alta capacidad de generación de caja** del negocio y la **liquidez acumulada en años anteriores** ha permitido hacer frente a todos sus compromisos, **incrementar el volumen de inversiones** y repartir **dividendos** por importe de **72,7 millones de euros**, finalizando el ejercicio con una **Deuda Financiera Neta** de **346 millones** de euros.

## Riesgos financieros

La actividad de nuestra empresa está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

- **Tipos de interés:** tras la emisión de bonos por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2024, lo que reduce a cero la exposición de la empresa al riesgo por variación de tipos de interés.
- **Riesgo de liquidez:** Canal tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado; esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, Canal realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la empresa ha firmado líneas de crédito por importe de 153 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2025, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. A cierre de 2024 la compañía tiene efectivo por importe de 321,4 millones de euros. Los bonos emitidos por Canal vencen en febrero de 2025, por lo que la empresa ha estado trabajando en la obtención de financiación a largo plazo por importe de 430 millones de euros (Ver nota 29 de la memoria de las Cuentas Anuales). Además, en febrero de 2025 se han firmado líneas de crédito adicionales por importe de 100 millones de euros, con una duración de entre 3 y 6 meses, con el objetivo de incrementar el margen financiero mientras se formaliza el endeudamiento a largo plazo.

El Grupo Canal de Isabel II contaba al cierre de 2024 con calificación de las agencias de rating **Fitch (BBB+, con perspectiva estable)** y **Moody's (Baa1, con perspectiva positiva)**.

- **Presión en los precios:** otro factor de riesgo inherente a la actividad de Canal es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en la tarifa, que se ha mantuvo congelada entre 2015 y 2023.
- **Riesgo de crédito:** debido a que la Canal tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

## Información fiscal

[GRI 207-4]

Respecto al Impuesto de Sociedades pagado por Canal, así como las retenciones, a continuación, se muestra la información correspondiente:

| Pagos Impuesto de Sociedades (miles de euros)                   | 2022  | 2023  | 2024  |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II | 5.987 | 6.999 | 5.850 |
| Total pagos asociados a Canal de Isabel II S.A., M.P.           | 2.793 | 1.465 | 3.857 |
| Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II     | 3.099 | 5186  | N.D.  |
| Cuota final Canal de Isabel II S.A., M.P.                       | 2.166 | 4916  | N.D.  |

## POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA DE CANAL Y SU GRUPO EMPRESARIAL

[GRI 207-1]

Desde septiembre de 2023 Canal cuenta con una Política Fiscal Corporativa, que recoge las directrices fiscales del Grupo Canal y su compromiso con la aplicación de las mejores prácticas tributarias existentes. Entre las buenas prácticas seguidas en esta política, figuran las siguientes:

- Prevenir todas las conductas susceptibles de generar riesgos fiscales, a través del establecimiento de un adecuado sistema de control y gestión de riesgos fiscales.
- No usar estructuras opacas o sociedades instrumentales interpuestas que busquen ocultar la actividad de la sociedad para optimizar el impacto tributario.
- No constituir ni adquirir sociedades domiciliadas en “paraísos fiscales”.
- Colaborar con las Administraciones Tributarias de los países en los que la Sociedad opera, suministrando toda información que tenga relevancia o trascendencia fiscal y facilitando su labor inspectora.

- Detectar y buscar soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que la Sociedad tenga conocimiento.
- Asegurar la presentación en tiempo y forma de todas las declaraciones tributarias exigidas por la normativa fiscal en cada país.
- Solicitar los servicios de expertos fiscales independientes, de contrastada reputación, que revisen los criterios fiscales aplicados y verifiquen el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.
- Adoptar mecanismos de control adecuados para asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria.
- Establecer un procedimiento para tratar las inversiones con especial trascendencia fiscal, que deberán ser sometidas a la aprobación expresa del Consejo de Administración.

El texto completo de nuestra Política Fiscal está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+fiscal+corporativa.pdf/d957301c-83ed-d534-470c-8495a7e73674?t=1699018930970>

## Otra información financiera

**Acciones propias:** Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la empresa.

**Instrumentos financieros:** Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

**Hechos posteriores:** Los hechos posteriores se muestran en la nota 29 de la memoria de Cuentas Anuales.



Puedes consultar más información económica sobre Canal y nuestras cuentas anuales auditadas en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/informacion-economica>

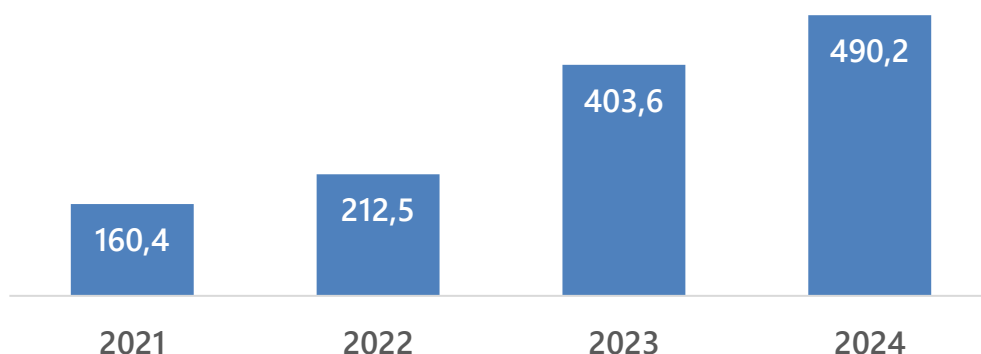
## NUESTRAS INVERSIONES

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 203-1]

**Mantener un adecuado ritmo inversor es vital para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.** Por ello, los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender **el volumen de inversión ejecutado durante 2024**, que **asciende a 437,1 millones de euros** en obras y proyectos, un **24,31 % más** que los 348,8 millones de euros invertidos en 2023.

Hay que señalar que se **incluyen en dicha cifra las inversiones** que han sido consideradas **de reposición** de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado. La compañía ha realizado inversiones de esta tipología **por importe de 228,4 millones de euros** (173,4 millones de euros en 2023). Adicionalmente, Canal realiza **obras de renovación y mejora** en las redes de distribución y de alcantarillado que son **de titularidad municipal**. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2024 se han realizado obras de esta tipología por importe **de 53,1 millones de euros** (54,8 millones en 2023).

### Inversiones totales<sup>42</sup> ejecutadas en la Comunidad de Madrid 2021-2024 (millones de euros)



Las inversiones más importantes llevadas a cabo **responden a los objetivos** ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio **de funcionamiento de la explotación**, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la **expansión de la automatización y telecontrol** de sus instalaciones, a la **ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento** y

<sup>42</sup> Las cifras **incluyen las inversiones de renovación** y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado **de titularidad municipal**, que son financiadas con cuotas suplementarias.

de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y **modernización del sistema de depuración**, así como a la expansión de las **infraestructuras de reutilización**. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

| Inversión por categorías (millones de euros)                          | 2022          | 2023          | 2024          |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Garantía de suministro                                                | 87,47         | 169,43        | 228,28        |
| Garantía de calidad                                                   | 6,49          | 9,24          | 24,04         |
| Compromiso medioambiental                                             | 54,51         | 83,98         | 109,18        |
| Innovación tecnológica                                                | 18,72         | 24,85         | 36,29         |
| Adecuación de los servicios generales de Canal                        | 7,30          | 10,34         | 14,13         |
| Otras inversiones                                                     | 10,09         | 8,45          | 24,99         |
| Revisión de precios R.D. 3/2022 titularidad de Canal                  | -             | 42,51         | 0,20          |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>184,57</b> | <b>348,81</b> | <b>437,11</b> |
| Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros | 27,89         | 45,47         | 55,47         |
| Revisión de precios R.D. 3/2022 titularidad de terceros               | -             | 9,29          | (2,37)        |
| <b>TOTAL INVERSIONES Y OBRAS<br/>TITULARIDAD DE TERCEROS</b>          | <b>212,46</b> | <b>403,57</b> | <b>490,22</b> |

El **Plan Estratégico de Canal** iniciado en 2018, **requiere de un importante esfuerzo inversor** y ya en 2023 y 2024 se puede observar el resultado de las medidas acometidas por la compañía para poder llevarlo a cabo. Nuestro **volumen de inversión** se ha **incrementado un 21,5 %** con respecto a 2023 y un 130,7% con respecto al 2022 alcanzándose una **cifra récord en el ejercicio**.

A lo largo de 2023 y 2024 hemos a revisado nuestro Plan Estratégico 2018-2030, dando como resultado el nuevo Plan Estratégico 2025-2030, que llevará asociado mantener un elevado volumen de inversión en los próximos ejercicios, estimándose una inversión cercana a los **2.026 millones de euros en los próximos 6 años**. Entre las actuaciones estratégicas en cuanto al **volumen de inversión necesario** destacan:

- El **Plan SANEA**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado municipales en la Comunidad de Madrid.
- El **Plan RED**, para mediante actuaciones para la renovación de las redes de abastecimiento, estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua.

- El **Plan Smart-Region**, cuyo objetivo es conseguir generalizar la telelectura de los consumos hasta conseguir que el concluir 2026 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes.
- El **Plan Solar** que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2024 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución y el despliegue de la telelectura. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el "Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable".

Adicionalmente, el Real Decreto 3/2022 permite revisar de forma extraordinaria los precios de los contratos de obras del sector público que cumplan determinadas condiciones. Este hecho ha supuesto un mayor coste de las inversiones realizadas desde 2021 asociadas a varios contratos y por lo tanto un importe superior de la inversión del año. El impacto registrado recoge el neto entre lo provisionado en 2024 y los importes reclamados por los proveedores durante el ejercicio, que ya han sido asignados en sus respectivos epígrafes al ser un coste real.

### Inversiones finalizadas en 2024

Entre las altas más significativas de la inversión registradas a diciembre de 2024 destacan:

- Los trabajos del **Plan RED** de renovación de hasta 334 kilómetros de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua en el sistema de telelectura.
- En **aducción** destacar las actuaciones de consolidación y red de drenaje en la presa de El Vado; nuevos reactores generadores de ozono en la ETAP de Valmayor; y la instalación de módulos lamelares de decantación en las ETAP de Majadahonda y La Jarosa.
- En **abastecimiento** la impermeabilización de las cubiertas del vaso número 2 del Depósito de Hortaleza, y del vaso número 1 del Depósito de Getafe; el nuevo Depósito de Sevilla la Nueva con su arteria de aducción, estación de bombeo e impulsiones independientes y la nueva arteria al Depósito de Pino Alto en Valdemorillo desde la conducción Villalba-Valdemorillo.



- En **depuración** las actuaciones en el pretratamiento y decantación de la EDAR de Hoyo Manzanares; las mejoras en los tratamientos biológicos de las EDAR Cuenca Media-Alta y Cuenca Baja del Arroyo Culebro, de Galapagar y de Alcalá Este; así como otras mejoras en las EDAR de Guadalix, Aldea del Fresno, Santillana y el partidor de Arroyofresno.
- En la **red de colectores y emisarios** de la Comunidad de Madrid la nueva EBAR y Tanque de Tormentas de Patones con impulsión a la EDAR de Torremocha de Jarama; el refuerzo del emisario de Fuente el Saz de Jarama y del colector Sur; mejoras en los tanques de tormentas de Butarque y de Abroñigales; así como las derivadas del Plan SANEA con la renovación de redes de alcantarillado municipales de la Comunidad de Madrid.
- En **agua regenerada** destacan las actuaciones en el tratamiento terciario de la EDAR de Fuente el Saz de Jarama, así como las mejoras en el depósito de la EDAR La China en Madrid.
- También ha continuado la **automatización** de procesos e integración en el sistema de telecontrol y telemando de las instalaciones de agua regenerada, cloración; estaciones elevadoras de agua potable y en instalaciones remotas.
- En los **sistemas informáticos** destacan las inversiones realizada en infraestructura de apoyo a la tecnología operativa y los tendidos de fibra óptica para mejorar la red de telecomunicaciones.
- Por último, en el marco del **Plan Solar** destacan la puesta en funcionamiento de las plantas fotovoltaicas de autoconsumo en los depósitos Soto II y Miraflores, y en la elevadora de Nuevo Baztán 2.

### Inversiones en curso

Canal continuará en 2025 con las actuaciones en las redes de saneamiento asociadas al **Plan SANEA**, las actuaciones de renovación de red de abastecimiento asociadas al **Plan RED**, el despliegue de la telelectura y las nuevas instalaciones de energía fotovoltaica asociadas al desarrollo del **Plan Solar**.

Además, las actuaciones específicas más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2024 son las siguientes obras:

- La reparación de estructura del Tanque de Tormentas de la EDAR La China en Madrid.
- Las mejoras de la EDAR de Galapagar-Torrelodones,
- El Tramo 5 del Segundo Anillo de Distribución de agua potable en el Monte de Boadilla,
- El Ramal 3 del Segundo Anillo de distribución de agua potable,
- La mejora de la ETAP de Majadahonda,
- La mejora de la ETAP de Pinilla.
- La ejecución del nuevo Depósito de Buitrago de Lozoya.

## Inversiones en I+D+i

Canal contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. La inversión realizada en 2024 ha sido de 76,1 millones de euros, un 8,1% de su cifra de negocios. La inversión en I+D+i incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la telelectura y automatización de la infraestructura de la compañía.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por Canal en 2024 se amplía en el apartado 2.9. de este Informe («Liderar la innovación y el desarrollo. En la vanguardia de nuestro sector»).

## LOS FONDOS EUROPEOS Y CANAL

[GRI 201-4]

La financiación de nuestras inversiones a través de **fondos de la Unión Europea** ha sido una herramienta tradicionalmente utilizada por Canal. Así, **desde el año 2000** nuestra empresa ha obtenido **más de 200 millones de euros** en subvenciones europeas a través del Fondo de Cohesión y, fundamentalmente, de FEDER.

Adicionalmente, a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la Unión Europea creó los fondos Next Generation EU como instrumento de emergencia puntual de duración limitada, utilizado como medida de respuesta y recuperación para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia. En Canal, desde el año 2021, estamos gestionando varios programas de ayudas con estos fondos a través de sus **dos principales instrumentos de financiación**: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y REACT-EU.

### FEDER 2021-2027

Estos fondos europeos se programan en periodos plurianuales de 7 años, siendo el último el periodo 2014-2020 (finalizado el 31 de diciembre de 2023) y el 2021-2027 (programa vigente). En el año 2023 se concedió a Canal, a través del Programa FEDER 2021-2027, una inversión de **345,7 millones de euros**, a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2029, dentro del «**Objetivo político 2: una Europa más verde y baja en carbono**». Estos proyectos tienen una tasa de ayuda del **40 %**, lo que supone **138,3 millones de euros** de financiación, suponiendo **más de un 28 %** del total de los **fondos asignados a nuestra región** dentro del programa FEDER 2021-2027.

Con estas ayudas vamos a financiar actuaciones en nuestro Plan RED, para la modernización de la red de distribución, la puesta en marcha de nuestra **planta de hidrógeno verde** en la EDAR Arroyo Culebro Cuenta Media-Alta, considerada **proyecto de importancia estratégica** dentro del programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, así como una serie de actuaciones para continuar con nuestros planes de **generación de energía renovable**: nuestro **Plan Solar** y otros proyectos en desarrollo de **hidráulica** o biogás.

Los objetivos específicos del Programa, las actuaciones previstas, inversión y la ayuda prevista se presentan en la siguiente tabla:

| Objetivo específico              | Actuaciones previstas   | Inversión   | Importe subvencionado |
|----------------------------------|-------------------------|-------------|-----------------------|
| 2.1 Eficiencia Energética        | En proceso de selección | 10.000.000  | 4.000.000             |
| PLAN SOLAR                       |                         |             |                       |
| 2.2 - Energías renovables        | HIDRÓGENO VERDE         | 42.000.000  | 16.800.000            |
| COGENERACIONES                   |                         |             |                       |
| 2.5 - Gestión hídrica sostenible | PLAN RED                | 303.669.295 | 121.467.718           |
| TOTAL                            |                         | 355.669.295 | 142.267.718           |

## Fondos Next Generation EU

### El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

La piedra angular de los fondos **Next Generation** es el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, que aglutina el **80 % del presupuesto**. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales. Los mecanismos por los que Canal de Isabel II ha accedido a estos fondos se instrumentalizan a través de conferencias sectoriales y a través de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (**PERTE**) de **digitalización del ciclo urbano del agua**.

A través de la **Conferencia Sectorial de Medio Ambiente**, órgano de cooperación integrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y las consejerías de Medio Ambiente de las comunidades autónomas, estamos gestionando fondos para dos iniciativas:

- La **mejora y reducción de pérdidas en las redes** de distribución de agua potable en **3 municipios** de la Comunidad de Madrid de menos de 15.000 habitantes (Villaconejos,

Miraflores de la Sierra y Orusco de Tajuña), con los que se han firmado los correspondientes convenios de distribución. El **importe de ayuda asignada es de 2.901.139 euros** (equivalente a **3.626.423 euros de coste subvencionable** con una financiación del **80 %**), y el plazo **hasta el 1 de junio de 2025**.

- La **digitalización del ciclo del agua en pequeños municipios**, En un primer reparto de esta ayuda, digitalizaremos el ciclo del agua en hasta 50 municipios menores de 20.000 habitantes con acciones encaminadas a automatización y telecontrol de operaciones e instalación de contadores con telelectura. El **importe de ayuda asignada es de 3.002.940 euros**, la inversión prevista es superior a los 6.000.000 euros y el plazo de ejecución es **hasta el 1 de junio de 2026**.

En una segunda fase de reparto, gestionamos una ayuda asignada de 3.001.800€ euros, para una inversión prevista superior a los 4 millones de euros. En este caso, la actuación se centra en la instalación de **los contadores con telelectura** para el control del agua potable consumida, para **15 pequeños municipios del sureste de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, con el mismo plazo de ejecución, esto es hasta el 1 de junio de 2026**.

En el marco del **PERTE de digitalización del ciclo urbano del agua**, desde Canal hemos presentado proyectos en **concurrencia competitiva** a la primera y segunda convocatoria:

- **Primera convocatoria en concurrencia competitiva**, línea de ayudas de 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financiaban proyectos de entre 3 y 10 millones de euros, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nos han concedido una subvención de 3,5 millones de euros para el **Proyecto de digitalización del ciclo del agua en la cuenca del Alberche**, que consiste en digitalizar 14 municipios y 36.622 habitantes, con un presupuesto máximo de 5 millones de euros para realizar las siguientes actuaciones:

- La digitalización de la distribución y el control de procesos, con énfasis en la sensorización y la instrumentación, lo que supone la instalación de sensores en distintas fases del ciclo del agua.
- La caracterización, adecuación y monitorización de los aliviaderos en el saneamiento.
- La integración y el tratamiento de esta información, junto con otros datos de telecontrol, para su puesta a disposición del Ministerio.

- **Segunda convocatoria en concurrencia competitiva**, línea de ayudas de otros 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financian proyectos de entre 0,5 y 10 millones de euros, con un plazo ejecución hasta junio de 2026.

En esta segunda convocatoria ha sido elegido el Proyecto **DREINCAM (Sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid)**.

El megaproyecto DREINCAM tiene como objetivo crear un sistema de control centralizado y digitalizado del drenaje urbano basado en la modelización y gestionado por Canal, que permitirá ofrecer mayores garantías frente a las inundaciones urbanas y proteger los ríos de los vertidos contaminados en tiempo de lluvia cuando la red de alcantarillado supera su capacidad.

Cuenta con un presupuesto de 25.8 millones de euros y una ayuda de casi 10 millones de euros, y afectará a 164 municipios (todos excepto Madrid capital y municipios de la Cuenca del Alberche ya incluidos en otros proyectos) y casi 3,5 millones de habitantes.

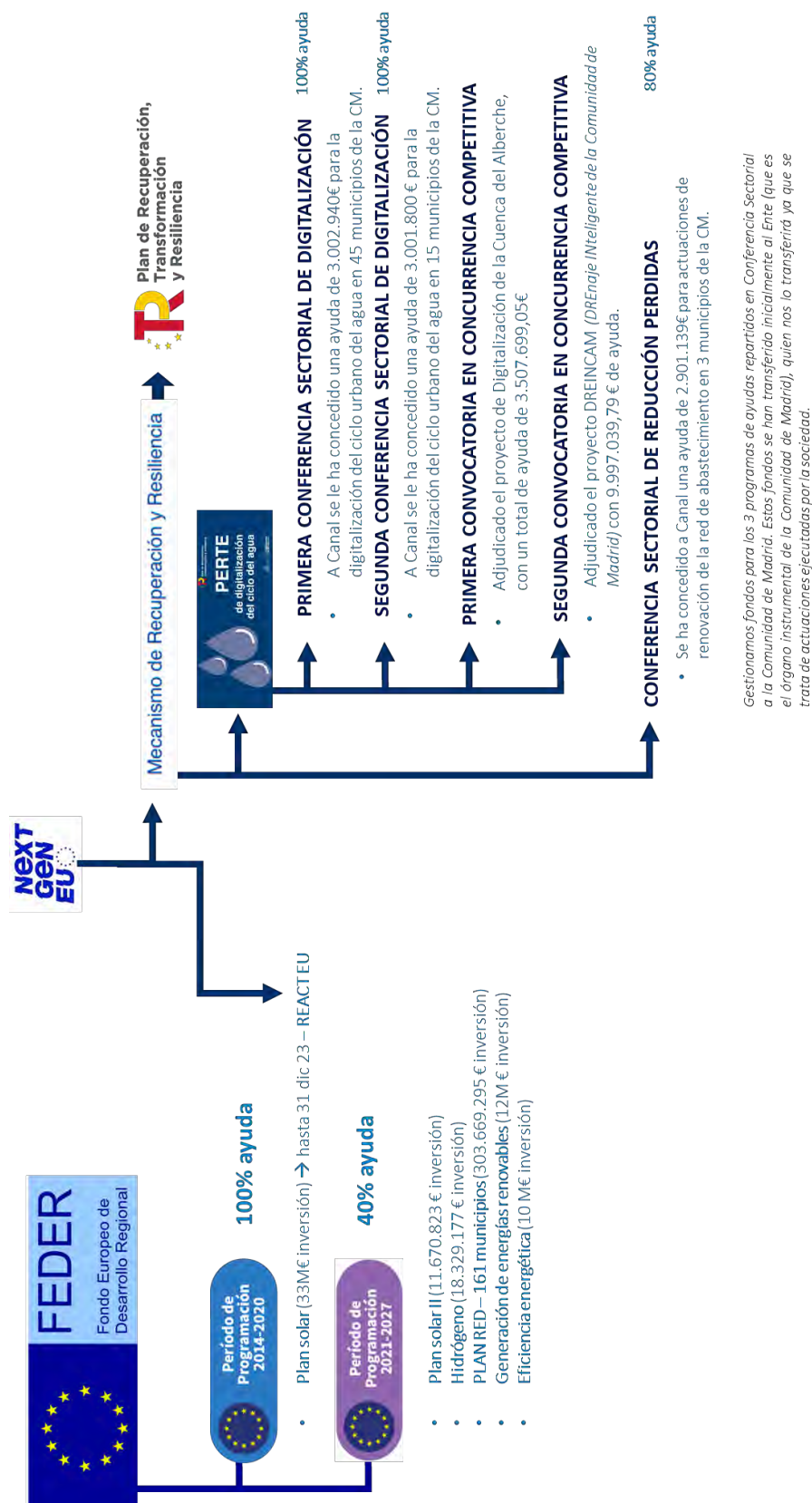
## REACT-EU

Dentro de los fondos Next Generation se incluyó el programa REACT-EU para ayudar a los territorios tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

En la Comunidad de Madrid estos recursos adicionales se articularon a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER 2014-2020, pero con una tasa excepcional de financiación del 100 %,

A 31 de diciembre de 2023, la fecha fin del periodo FEDER 2014-2020, nos han financiado con cargo al programa REACT un total de **12,36 millones de euros** para las instalaciones fotovoltaicas de Torrelaguna, Arroyo Culebro Cuenca Media Alta, Depósito de Soto del Real y la Fase I de nuestro Plan Solar.

## Esquema de los fondos de la Unión Europea gestionados por Canal



## Acerca de este informe

En este documento se reflejan las principales actuaciones en materia de sostenibilidad de la empresa pública Canal de Isabel II, S.A. M.P. a lo largo del ejercicio 2024.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. es la Sociedad dominante del Grupo Canal de Isabel II. La información no financiera de la Sociedad se encuentra incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Canal de Isabel II del año 2024 que se depositan en el Registro Mercantil de Madrid.

El documento ha sido elaborado de conformidad con los Estándares GRI para la presentación de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) e incluye la información detallada de la mayor parte de los contenidos requeridos por Global Reporting Initiative y, cuando no es posible, detallamos la causa de la omisión o qué requisitos no son aplicables a nuestra organización. En el documento recogemos aquellos contenidos establecidos en los Estándares GRI que ilustran los temas materiales que nuestra empresa determinó para 2024

Asimismo, los contenidos de este informe han sido sometidos a una verificación independiente por parte del actual auditor de cuentas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para el ejercicio 2024 (la firma auditora Ernst & Young, EY), adjuntando el informe de verificación que incluye su alcance y los resultados obtenidos. El criterio de elección de la empresa verificadora ha sido, tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, su carácter de auditor de las cuentas anuales de nuestra empresa matriz, así seleccionado en un proceso abierto de licitación y nombrado por nuestra Junta General de Accionistas.

En este informe se presenta, en general, la información del año 2024 y en algunos casos la de uno o dos ejercicios de comparación anteriores (2023 y/o 2022). En relación con la información cuantitativa de 2023 no se han producido cambios de criterio a la hora de interpretar los datos, lo que implica que no existen importantes modificaciones respecto de los datos que fueron publicados en años anteriores por nuestra empresa. La únicas excepciones son los consumos de energía eléctrica para 2023 que, por error en la contabilización de las ventas de energía a la red en la planta de cogeneración de Loeches, fueron de 529 GWh en lugar de los 536 GWh publicados en el Informe de Sostenibilidad de 2023 y las emisiones totales de gases de efecto invernadero de la empresa en el año 2023 que pasan de los 120 miles de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente publicadas en el Informe de Sostenibilidad de 2023 a 114,5 miles de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, tras una actualización de los algunos de los factores de emisión utilizados en el cálculo de la huella de carbono de Canal.



Los datos plasmados en el informe corresponden a la actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre para cada uno de los ejercicios de los que se informa. Los datos han sido recopilados de los sistemas de información de Canal de Isabel II, S.A., M.P. durante el mes de enero de 2025. Toda esta información puede sufrir modificaciones en el futuro por acontecimientos posteriores, cambios o mejoras en los sistemas de contabilización de los parámetros con los que se construyen los contenidos GRI.

Para la elaboración del Informe de Gestión se ha tenido en cuenta lo establecido en *la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*, habiéndose incluido indicadores ambientales, sociales y de buen gobierno conforme a los estándares de *Global Reporting initiative* (GRI). También, para la elaboración del documento se han tenido en cuenta las recomendaciones de la *Guía para la Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las *Directrices sobre la presentación de Informes no Financieros* emitidas por la Comisión Europea.

Junto al Informe de Gestión se incluye, y forma parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024, tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO  
2024**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. no está obligada a elaborar Informe Anual de Gobierno Corporativo, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada. No obstante, con objeto de mantener la misma transparencia y facilitar la misma información en materia de gobierno corporativo que en ejercicios anteriores, se procede a facilitar dicha información, dentro de una sección específica del Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo utilizado en ejercicios anteriores.

**A**

**NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

**A.1 Naturaleza y régimen jurídico de la entidad, marco normativo que le es de aplicación y estructura de propiedad y /o control.**

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante, también, Canal de Isabel II, S.A., la Sociedad o Canal) es una empresa pública con forma de sociedad mercantil, en cuyo capital es mayoritaria la participación indirecta, a través del Ente Público Canal de Isabel II, de la Comunidad de Madrid, por lo que pertenece al sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II, S.A. se rige por las normas de Derecho mercantil, civil y laboral, con las peculiaridades que se deriven de la aplicación de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

En particular, a Canal de Isabel II, S.A. le son de aplicación la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid; el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en su versión vigente; la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; así como el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante normativa mercantil que, en su caso, sea de aplicación a las sociedades de capital.

La estructura de propiedad de la Sociedad, a fecha de 31 de diciembre de 2024, era la siguiente:

| Nombre o denominación social del accionista    | % sobre capital social |
|------------------------------------------------|------------------------|
| Ente Público Canal de Isabel II                | 82,32%                 |
| Municipio de Madrid                            | 10,00%                 |
| Otros 114 Municipios de la Comunidad de Madrid | 7,68%                  |

Con posterioridad a la finalización del ejercicio, se ha incorporado al accionariado de la Sociedad un nuevo Municipio de la Comunidad de Madrid, mediante la transmisión por el Ente Público Canal de Isabel II de acciones representativas del 0,00248% del capital social. Como consecuencia de lo anterior, en la actualidad, la estructura de propiedad de la Sociedad es la siguiente:

| Nombre o denominación social del accionista    | % sobre capital social |
|------------------------------------------------|------------------------|
| Ente Público Canal de Isabel II                | 82,32%                 |
| Municipio de Madrid                            | 10,00%                 |
| Otros 115 Municipios de la Comunidad de Madrid | 7,68%                  |

**A.2 Fines y funciones de la entidad.**

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, Canal de Isabel II, S.A. tiene el siguiente objeto:

1. La gestión del ciclo integral del agua, principalmente en la región de Madrid, esto es, la llevanza de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos usuarios de los servicios que presta la Sociedad: abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control y vigilancia de los vertidos realizados a las redes de alcantarillado y dominio público hidráulico y depuración de aguas residuales. A tales fines, la Sociedad deberá desarrollar su actividad, de conformidad con normativas de pertinente aplicación, que incluye:
  - a. La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable. Tal actividad comprende la realización de los trabajos que se indican acto seguido a título enunciativo: el alumbramiento y extracción de aguas subálveas y la recarga de acuíferos, así como la captación de aguas superficiales, previas las oportunas licencias o concesiones; el tratamiento y potabilización de aguas, cualquiera que sea su origen, el control de la calidad de las aguas y su distribución a terceros, tanto con fines de consumo humano, como para riego u otros usos; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, depósitos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la gestión del consumo, reutilización y distribución de las aguas; el suministro,

instalación y mantenimiento de contadores; la determinación de consumos y la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.

- b. La gestión del servicio de alcantarillado, que comprenderá la realización de los trabajos que acto seguido se enuncian: la recogida de las aguas residuales y pluviales que se generen en el término municipal y su transporte hasta los puntos de depuración y/o vertido al medio natural; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
  - c. La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico. Tal actividad comprende la realización de los controles necesarios para conocer la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de alcantarillado municipal, determinar, en su caso, los orígenes de vertidos contaminantes y adoptar las medidas correctoras contra los vertidos de aguas residuales contaminantes, la obra civil asociada a tales actuaciones, la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
  - d. La gestión del servicio de depuración y regeneración de las aguas residuales. Tal actividad comprende: el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes de colectores generales y estaciones de depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de las tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
  - e. La gestión y valorización de los residuos resultantes de los procesos enumerados en los apartados anteriores y la comercialización de cualesquiera subproductos derivados de los mismos.
  - f. La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes de este artículo, y muy en especial la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
  - g. La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de: a) las redes de distribución, depósitos, captaciones y estaciones de tratamiento y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; b) las conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado y; c) las redes de colectores generales, impulsiones, estaciones de tratamiento y depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración y reutilización de aguas residuales.
2. El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social y en particular, a título enunciativo, la prestación de servicios de asistencia técnica a empresas sobre temas relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos.
3. El ejercicio y el desarrollo de la actividad de venta de energía, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias, como, por ejemplo, a título enunciativo no limitativo, las siguientes:
- a. diseño, realización, gestión, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de producción de energía;
  - b. investigación y desarrollo en campo de la utilización de las energías renovables, del uso racional de energía y de los servicios energéticos;
  - c. realización de equipos y suministro de servicios relacionados con la distribución y utilización de energía;
  - d. comercio de productos y servicios relacionados con la venta de energía, operando directamente a través de puntos de venta propios y/o mediante terceros.
  - e. La compra, venta y obtención de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

4. La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos, en relación con bienes inmuebles, terrenos o actuaciones relacionadas con la actividad principal desarrollada por la Sociedad.
5. El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes, infraestructuras o el patrimonio en cuya gestión participa o es titular; así como el ejercicio de actividades técnicas, comerciales o de investigación que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido a los usuarios.
6. El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de provisión de servicios de acceso, actividades relacionadas con los servicios de emergencia, seguridad y rescate, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos; actividades de portal; actividades de comercio electrónico; la prestación de servicios de atención al cliente; el diseño, implantación y gestión de call centers; la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en este área puedan surgir en el futuro.
7. La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad, española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como aquellas reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en período voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Además, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar para ello en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores de este artículo y, además, en relación con las siguientes materias:

- 1) Servicios informáticos.
- 2) Servicios de conectividad de redes y telefonía.
- 3) Asesoría y asistencia técnica en proyectos de telecontrol.
- 4) Asesoramiento en materia de sistemas de gestión de calidad.
- 5) Servicios de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno.
- 6) Servicios de asesoramiento, cumplimiento normativo y asistencia jurídica.
- 7) Servicios de Delegado de Protección de Datos.
- 8) Servicios de asesoramiento y asistencia en materia de gestión de recursos humanos y prevención de riesgos laborales.
- 9) Servicios de registro y archivo de documentos.
- 10) Asesoramiento y asistencia técnica en materia de consolidación, fiscalidad y contabilidad.
- 11) Limpieza, jardinería y mantenimiento de oficinas e instalaciones, con retirada de residuos cuando proceda.
- 12) Servicios de seguridad.
- 13) Servicios de mensajería entre sociedades y entidades del grupo.
- 14) Servicios de consulta médica, enfermería y fisioterapia, cuando proceda.
- 15) Servicios de coordinación y control de los contratistas en la fase de ejecución y cumplimiento de los contratos adjudicados conjuntamente por la Sociedad y sus sociedades participadas y/o el Ente Público Canal de Isabel II.

## **B** ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

### **B.1 Órganos de gobierno de la entidad, composición, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, así como el régimen de adopción de acuerdos.**

#### **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otros quórum de constitución, la Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco (25) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente.

Sin embargo, para que la Junta General pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento de dicho capital.

Por lo que respecta al régimen de adopción de acuerdos de la Sociedad, el régimen estatutario de la Sociedad replica el régimen legal vigente.

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el cincuenta (50) por ciento, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco (25) por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta (50) por ciento.

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a los Estatutos, por un Consejo de Administración, al que corresponderá la supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad, y que estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros. La Junta General determinará el número de miembros del Consejo de Administración. En la actualidad, el número de miembros del Consejo de Administración se encuentra fijado en quince.

Los administradores nombrados desempeñarán su cargo por un plazo de cuatro (4) años, plazo que deberá ser igual para todos ellos, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en los Estatutos. No obstante lo anterior, hasta la modificación estatutaria aprobada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2022, el plazo de duración del cargo de administrador era de seis años. El plazo de cuatro años establecido en la nueva redacción de los Estatutos para la duración del cargo de administrador no resultará de aplicación al mandato de los administradores designados antes de la entrada en vigor de la misma; si bien, de ser reelegidos para el cargo, sólo podrán serlo por periodos de cuatro años.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración nombrará de su seno al Presidente y podrá nombrar, si así lo acuerda, a un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad. También designará a la persona que desempeñe el cargo de Secretario y podrá nombrar a un Vicesecretario, que sustituirá al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Para ser nombrado Presidente o Vicepresidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en las personas que se designen para desempeñar el cargo de Secretario y Vicesecretario, en cuyo caso estos tendrán voz pero no voto.



El Consejo de Administración será convocado por su Presidente o el que haga sus veces. Los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La convocatoria se cursará mediante carta, correo electrónico o cualquier medio de comunicación a distancia, que se dirigirá personalmente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, a la dirección postal, de correo electrónico u otros datos de contacto que, a efectos de notificaciones, éste haya comunicado a la Sociedad. La convocatoria se efectuará al menos con cinco (5) días de antelación, salvo cuando medien razones de urgencia a juicio del Presidente, en cuyo caso bastará una antelación de 24 horas. Será válida la reunión del Consejo sin previa convocatoria cuando, estando reunidos todos sus miembros, decidan por unanimidad celebrar la sesión.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de número impar de consejeros, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 3 Consejeros han de estar presentes en un Consejo de Administración compuesto por 5 miembros; 4 en uno de 7; etc.).

Serán válidos los acuerdos del Consejo de Administración celebrados por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que los consejeros dispongan de los medios necesarios para ello y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta del Consejo y en la certificación de los acuerdos que se expida. En tal caso, la sesión del Consejo se considerará única y celebrada en el lugar del domicilio social.

El consejero sólo podrá hacerse representar en las reuniones de este órgano por medio de otro Consejero. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

El Presidente abrirá la sesión y dirigirá la discusión de los asuntos, otorgando el uso de la palabra, así como facilitando las noticias e informes de la marcha de los asuntos sociales a los miembros del Consejo.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 3 consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 5; 4 si concurren 7; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

La votación de los acuerdos por escrito y sin sesión será válida cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento. Tanto la solicitud de emisión del voto mediante la que se trasladen los acuerdos que se proponen adoptar, como la comunicación remitida por los consejeros expresando su voto y, en su caso, consideraciones, podrán ser cursadas mediante cualquier medio que garantice su autenticidad y, en particular, mediante correspondencia postal o electrónica. La remisión del voto habrá de efectuarse dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de emisión del voto, salvo cuando medien razones de urgencia a juicio del Presidente, en cuyo caso la remisión del voto habrá de efectuarse dentro del plazo de 24 horas.

Las discusiones y acuerdos del Consejo de Administración se llevarán a un libro de actas.

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una comisión ejecutiva o uno o más consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que puedan conferir a cualquier persona.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados y la designación del o de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

En ningún caso podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas de la gestión social y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella, ni cualesquiera otras materias indelegables conforme a lo dispuesto en la Ley.

En fecha de 27 de mayo de 2021 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., que desarrolla las reglas básicas de la organización y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones especializadas contenidas en los Estatutos Sociales.

Posteriormente, el 28 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo dispone que no podrán ser objeto de delegación las siguientes facultades del Consejo de Administración:

- i. La organización y funcionamiento del Consejo de Administración y la supervisión de su efectivo funcionamiento y de sus comisiones especializadas, de la actuación de los órganos delegados y de los miembros del Equipo de Dirección que hubiera designado.
- ii. Coordinar el desarrollo de la actividad de la Sociedad de acuerdo con el interés social y de las sociedades pertenecientes a su Grupo.
- iii. La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:
  - a) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de sostenibilidad y la política de dividendos.
  - b) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
  - c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
  - d) La política relativa a las acciones o participaciones propias.
- iv. La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características tengan carácter estratégico o impliquen un especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- v. La definición de la estructura del Grupo Canal de Isabel II.
- vi. Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros y del Consejo de Administración, dentro del marco legal y estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- vii. La delegación y revocación de facultades ejecutivas a favor del Consejero Delegado o consejeros de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- viii. El nombramiento y cese del Equipo de Dirección, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos, incluyendo su retribución, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso.
- ix. Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas; así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y del Grupo Canal de Isabel II, sin perjuicio de las obligaciones y/o limitaciones a las que la sociedad se vea sometida al estar integrada en la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y contar con un accionariado íntegramente público.
- x. La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
- xi. La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
- xii. La convocatoria de la Junta General de Accionistas, la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- xiii. En caso de vacantes en el Consejo de Administración, el nombramiento de consejeros dominicales por cooptación, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

xiv. El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.

xv. El nombramiento y cese de los consejeros que han de formar parte de las distintas comisiones del Consejo de Administración previstas por este Reglamento y que se constituyan en un futuro.

xvi. La aprobación, toma de conocimiento o autorización, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones vinculadas en los términos previstos, en su caso, en la Instrucción reguladora de la actividad societaria del Grupo Canal de Isabel II que apruebe el Consejo de Administración.

Lo anterior no resultará de aplicación a las operaciones que (i) se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes o (ii) se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate.

xvii. La autorización o dispensa de las obligaciones propias del deber de lealtad de los consejeros de la Sociedad conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el resto de la legislación que pudiera ser aplicable y en el Reglamento.

xviii. La aprobación de la emisión y la admisión a negociación de obligaciones, así como la aprobación del otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones, siempre que no se trate de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.

No obstante, en los casos permitidos por la Ley, cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones anteriormente señaladas por los órganos o personas delegadas, sujetas a la posterior ratificación por parte del Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre tras la adopción de la decisión.

Por otra parte, queda prohibido que ocupen cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación que en su caso fuere de aplicación.

El Secretario del Consejo de Administración no tiene la condición de Consejero.

#### **COMISIÓN DE AUDITORÍA**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Auditoría que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos, como mínimo, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Su composición, a fecha de 31 de diciembre de 2024, era la siguiente:

| Nombre                            | Cargo      | Categoría     |
|-----------------------------------|------------|---------------|
| D. Jaime García-Legaz Ponce       | Presidente | Independiente |
| D. Antonio Javier Cordero Ferrero | Vocal      | Independiente |
| D. Salvador Marín Hernández       | Vocal      | Independiente |
| D. José Ignacio Tejerina Alfaro   | Vocal      | Dominical     |
| Dña. Cristina Aparicio Maeztu     | Vocal      | Dominical     |

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| % de Consejeros dominicales    | 40% |
| % de Consejeros independientes | 60% |
| % de otros externos            | -   |
| Número de reuniones            | 15  |

Los consejeros designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas son D. Jaime García-Legaz Ponce, que ejerce la Presidencia de la Comisión, D. Antonio Javier Cordero Ferrero y D. Salvador Marín Hernández.

Los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría las funciones que se enumeran a continuación, que son desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y a las que, en todo caso, se añaden las demás facultades que le atribuya la Ley, incluido lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, y el Reglamento del Consejo, así como los cometidos que le encomiende el Consejo de Administración:

- i. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- ii. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- iv. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en materia de auditoría legal de las entidades de interés público, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- v. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación vigente en materia de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- vi. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas

o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

vii. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración; y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

viii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

- (a) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente y
- (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

ix. Supervisar el correcto desarrollo y funcionamiento de la Función de Cumplimiento de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Durante el ejercicio 2024 la Comisión de Auditoría ha desarrollado de forma rigurosa las funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría. A este respecto, destaca el análisis previo a la formulación por el Consejo de Administración de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo, incluido el Estado de Información no Financiera. La Comisión ha efectuado el análisis previo a la aprobación por el Consejo de Administración del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2025.

Asimismo, la Comisión ha aprobado el Plan anual de Auditoría Interna para 2024, dentro del marco del Plan de Auditoría Interna para el periodo 2022-2024 y ha informado favorablemente la modificación del Estatuto de la Función de Auditoría Interna de la Sociedad. También ha aprobado el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023.

#### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Su composición a fecha de 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

| Nombre                                  | Cargo      | Categoría     |
|-----------------------------------------|------------|---------------|
| D <sup>a</sup> . Alicia Muñoz Lombardía | Presidenta | Independiente |
| D <sup>a</sup> . Lourdes Vega Fernández | Vocal      | Independiente |
| D. Jaime Sánchez Gallego                | Vocal      | Independiente |
| D. José Ignacio Tejerina Alfaro         | Vocal      | Dominical     |
| D. Pablo Cristóbal Mayoral              | Vocal      | Dominical     |

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| % de Consejeros dominicales    | 40% |
| % de Consejeros independientes | 60% |
| % de otros externos            | -   |
| Número de reuniones            | 11  |

Con posterioridad a la finalización del ejercicio, el Consejero dominical D. Pablo Cristóbal Mayoral renunció a su cargo como vocal del Consejo de Administración, por lo que también ha dejado de pertenecer a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones que se enumeran a continuación, que son desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a las que, en todo caso, se añaden las demás facultades que le atribuya la Ley y el Reglamento del Consejo, así como los cometidos que le encomiende el Consejo de Administración:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas; así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Informar, en su caso, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Durante el ejercicio 2024 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desarrollado las principales funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, la Comisión ha participado en la evaluación del Consejo de Administración, para lo cual se ha apoyado en un consultor externo independiente; ha aprobado un Plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2024; y promovido un plan de acción para la mejora del funcionamiento del Consejo de Administración y las Comisiones de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de consejero independiente de la Sociedad para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. También ha informado en relación con la propuesta de nombramiento de un consejero dominical, con carácter previo a su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

La Comisión ha participado en la elaboración y ha informado favorablemente la Política del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad.

También ha aprobado el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023.

#### **COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Sostenibilidad, que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Su composición a fecha de 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

| Nombre                                    | Cargo      | Categoría     |
|-------------------------------------------|------------|---------------|
| D <sup>a</sup> . Lourdes Vega Fernández   | Presidenta | Independiente |
| D <sup>a</sup> . Isabel Aguilera Navarro  | Vocal      | Independiente |
| D. Antonio Javier Cordero Ferrero         | Vocal      | Independiente |
| D. Salvador Marín Hernández               | Vocal      | Independiente |
| D <sup>a</sup> . Cristina Aparicio Maeztu | Vocal      | Dominical     |

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| % de Consejeros dominicales    | 20% |
| % de Consejeros independientes | 80% |
| % de otros externos            | -   |
| Número de reuniones            | 12  |



La Comisión de Sostenibilidad tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- i. Informar las estrategias, objetivos y planes de actuación de la Sociedad en materias medioambientales y sociales y cualesquiera otras relativas a la sostenibilidad.
- ii. Realizar el seguimiento de la actuación de la Sociedad en materia de desarrollo sostenible y, en particular, que sus prácticas en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre el contenido del estado de información no financiera, sin perjuicio de las facultades que, en relación con el proceso de su elaboración y presentación, puedan atribuirse a la Comisión de Auditoría.
- iv. Supervisar y velar por la aplicación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, para lo cual se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno que resulten o puedan resultar aplicables, adaptadas a las particularidades de la Sociedad.

La Comisión de Sostenibilidad se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Sostenibilidad y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Durante el ejercicio 2024 la Comisión de Sostenibilidad ha desarrollado las principales funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad. A este respecto, la Comisión ha impulsado, participado activamente y, finalmente, propuesto el Plan de Sostenibilidad de Canal de Isabel II para el periodo 2024-2026.

También ha participado en la elaboración y ha informado favorablemente la Política del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad.

## B.2 Miembros del consejo u órgano de administración

### CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

| Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración | Última fecha de nombramiento |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| D. Carlos Novillo Piris                                                         | 07/09/2023                   |
| D. Mariano González Sáez                                                        | 18/12/2019                   |
| D. Jaime García-Legaz Ponce                                                     | 25/11/2020                   |
| D <sup>a</sup> . Alicia Muñoz Lombardía                                         | 25/11/2020                   |
| D <sup>a</sup> . Lourdes Vega Fernández                                         | 25/11/2020                   |
| Ente Público Canal de Isabel II (representado por D. Rafael García González)    | 30/03/2023                   |
| D. José Ignacio Tejerina Alfaro                                                 | 21/12/2022                   |
| D <sup>a</sup> . Cristina Aparicio Maeztu                                       | 21/12/2022                   |
| D. Pablo Cristóbal Mayoral                                                      | 07/09/2023                   |
| D. Francisco Muñoz García                                                       | 18/12/2019                   |

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Dña. Judith Piquet Flores         | 29/02/2024 |
| D. Antonio Javier Cordero Ferrero | 29/02/2024 |
| D. Jaime Sánchez Gallego          | 29/06/2020 |
| Dª Isabel Aguilera Navarro        | 27/05/2021 |
| D. Salvador Marín Hernández       | 27/01/2022 |

Con posterioridad a la finalización del ejercicio, el Consejero dominical D. Pablo Cristóbal Mayoral renunció a su cargo, debido a la imposibilidad de compaginar sus obligaciones como Director General de Emergencias de la Comunidad de Madrid con las responsabilidades como Consejero de la Sociedad, debido al reciente incremento de las competencias atribuidas a la citada Dirección General. La renuncia se produjo con efectos desde el 27 de febrero de 2025, fecha en la que se ha celebrado una Junta General Extraordinaria en la que se ha cubierto la vacante existente, mediante la designación como Consejera dominical de Dña. Sara Emma Aranda Plaza por el plazo estatutario de cuatro años.

### B.3 Sistema de remuneración previsto para los miembros de los órganos de gobierno de la entidad, e indique la remuneración devengada a su favor durante el ejercicio.

De acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes a fecha de 31 de diciembre de 2024, los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, así como a las reuniones de las comisiones, siempre que no concurra ninguna causa que prohíba o haga incompatible la percepción de la mencionada dieta de asistencia. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales deberá ser determinado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. A estos efectos, corresponderá al Consejo de Administración la distribución de la retribución entre los miembros del mismo atendiendo a los cargos desempeñados y a su pertenencia y asistencia a las sesiones de los órganos colegiados.

Sin perjuicio de lo anterior, el miembro del Consejo de Administración que sea nombrado consejero delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, percibirá una retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas que se fijará en el correspondiente contrato que deberá celebrar con la Sociedad y que habrá de ser previamente aprobado por el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital o norma que la sustituya y a los Estatutos Sociales. En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución en el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo además de una asignación fija, una retribución variable y la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones, en su caso, debiéndose observar lo previsto en la legislación en materia de incompatibilidades y otras limitaciones sobre retribuciones en relación con los altos cargos y directivos del sector público.

La remuneración de los miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio ha sido:

| Concepto retributivo | Miles de euros |       |
|----------------------|----------------|-------|
|                      | Individual     | Grupo |
| Retribución fija     | 111,7          | -     |
| Retribución variable | 16,8           | -     |
| Dietas               | 141,6          | -     |
| Otras Remuneraciones | -              | -     |
| TOTAL                | 270,1          | -     |

## Administradores con funciones ejecutivas

La retribución fija y variable se corresponde con la de D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de la Sociedad.

### B.4 Información relativa al número de mujeres que integran el Consejo de Administración u órgano de administración, y otros órganos de gobierno de la entidad:

|                                           | Número de mujeres             |                               |                               |                               |
|-------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                                           | Ejercicio 2024<br>Número    % | Ejercicio 2023<br>Número    % | Ejercicio 2022<br>Número    % | Ejercicio 2021<br>Número    % |
| Consejo de Administración                 | 5<br>33,33%                   | 4<br>28,57%                   | 5    33,33%                   | 4    36,36%                   |
| Comisión de Auditoría                     | 1<br>20,00%                   | 1<br>20,00%                   | -    0,00%                    | -    0,00%                    |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 2<br>40,00%                   | 2<br>40,00%                   | 3    75,00%                   | 3    75,00%                   |
| Comisión de Sostenibilidad                | 3<br>60,00%                   | 3<br>60,00%                   | N/A                           | N/A                           |

En fecha de 27 de febrero de 2025, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad ha nombrado a una nueva Consejera, alcanzándose el número de 6 mujeres integrantes del Consejo, por lo que en la actualidad las mujeres constituyen el 40% de los miembros del Consejo.

### B.5 Políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la entidad por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales.

Canal de Isabel II, S.A. no tiene formalmente implantadas políticas de diversidad específicas para el Consejo de Administración y sus Comisiones. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración dispone que tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el propio Consejo velarán por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género y procurarán que el número de consejeros del género menos representado cumpla con las mejores prácticas corporativas. Adicionalmente, los Reglamentos de las distintas comisiones prevén que se favorecerá la diversidad de los perfiles que integren las referidas comisiones para lo cual se tendrán en cuenta, en particular, sus competencias, conocimientos sectoriales, experiencias profesionales, edad y género.

### B.6 Dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

Pese a que la Sociedad no tiene la obligación de contar con Web corporativa, al no ser una Sociedad cotizada, la Junta General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018 acordó la aprobación, a efectos mercantiles, como página web corporativa, de la página Web <http://www.canaldeisabelsegunda.es>, que en el apartado “Nosotros”, subapartado “Accionistas”, y dentro de este último, en el subapartado “Gobierno corporativo”, contiene información sobre gobierno corporativo. Así mismo, en la mencionada página Web, en el subapartado “Accionistas”, y dentro de este último, en el subapartado “Comunicaciones a la CNMV”, se tiene acceso directo, a través de un link, a la página Web de la CNMV, URL <http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado->

OIR.aspx?nif=A86488087%20&fechaDesde=08/02/2020 , que contiene las comunicaciones relativas a “Otra Información Relevante” referida a Canal de Isabel II, S.A.

## C OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la entidad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (el Ente Público), representando su participación en el capital de la Sociedad el 82,32%. No existe otro accionista que pueda ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas el control sobre la Sociedad (en los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión) o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas en la misma.

### C.1 Operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo y los administradores o miembros del órgano de administración o directivos de la entidad.

N/A

### C.2 Operaciones intragrupo, incluyendo las realizadas con entidades que ostenten control o influencia significativa sobre la entidad.

De acuerdo con la definición de parte vinculada que establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre se han considerado el Ente Público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid con unas participaciones del 82,32% y 10,00% respectivamente.

Las relaciones entre la Sociedad y el Ente Público se establecen a través del Contrato-Programa celebrado el 27 de junio de 2012, al definir de forma pormenorizada los recíprocos compromisos y contraprestaciones durante su periodo de vigencia, cuantificando y delimitando los servicios que prestará la Sociedad y garantizando la suficiencia y equilibrio de los recursos económicos dedicados a la gestión integral del ciclo del agua.

El detalle de las operaciones en el ejercicio 2024 con el Ente Público han sido las siguientes:

| Naturaleza de la relación | Tipo de la operación                                                                     | Importes sin IVA<br>(miles de euros) (1) |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Contrato-Programa         | Prestación de Servicios-asistencias técnicas                                             | 2.825                                    |
| Contrato-Programa         | Cánones de regulación, vertido y otros abonados al Ente                                  | 7.771                                    |
| Contrato-Programa         | Dividendos repartidos                                                                    | 59.805                                   |
| Contrato-Programa         | Amortización deudas -deuda espejo-                                                       | 14.762                                   |
| Contrato-Programa         | Gastos financiero deudas -deuda espejo- y otros                                          | 3.432                                    |
| Contrato-Programa         | Obligaciones fiscales -IVA autoconsumo cesión Teatro -                                   | 312                                      |
| Contrato-Programa         | Consolidación fiscal-Impuesto sobre Sociedades -                                         | 2.462                                    |
| Contrato-Programa         | Otros ingresos por prestaciones de Servicios                                             | 203                                      |
| Aportaciones              | Fondos de la Unión Europea procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) | 3.002                                    |

(1) Importes devengados en 2024

Las relaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid se establecen a través de las Encomiendas de Gestión, la prestación de servicios como cliente institucional y las obligaciones tributarias de las que la Sociedad es sujeto pasivo de acuerdo con la legislación vigente.

El detalle de operaciones en el ejercicio 2024 con el Ayuntamiento de Madrid han sido las siguientes:

| Naturaleza | Tipo de la operación                                 | Importes sin IVA<br>(miles de euros) (1) |
|------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Contrato   | Prestación de servicios<br>-ciclo integral del agua- | 23.099                                   |
| Tributaria | Tributos municipales                                 | 11.887                                   |
| Convenio   | Cánones de vertido                                   | 4.114                                    |
| Societaria | Reparto dividendos                                   | 7.265                                    |

(1) Importes devengados en 2024

Canal elabora cada año la Información y documentación sobre entidades y operaciones vinculadas al objeto de cumplir con las obligaciones que establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos en el ejercicio 2024 son las siguientes, tal como se refleja en la nota 24 de las cuentas anuales individuales de la Sociedad:

|                                   | Miles de euros                     |                                  |                      |                             |                       |
|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                                   | Ente Público Canal<br>de Isabel II | Canal Gestión<br>Lanzarote S.A.U | GSS Venture,<br>S.L. | Canal<br>Extensia<br>S.A.U. | Negocios<br>Conjuntos |
| <b>INGRESOS</b>                   |                                    |                                  |                      |                             |                       |
| Venta de materiales               | 1                                  | -                                | -                    | -                           | -                     |
| Ingresos financieros              | -                                  | 9.315                            | -                    | 3.935                       | 421                   |
| Dividendos                        | -                                  | -                                | -                    | -                           | -                     |
| Otros ingresos de explotación     | 203                                | 859                              | -                    | 3                           | 660                   |
| <b>GASTOS</b>                     |                                    |                                  |                      |                             |                       |
| Compra agua                       | -                                  | -                                | -                    | -                           | (1)                   |
| Atención telefónica               | -                                  | -                                | -                    | -                           | -                     |
| Asistencias técnicas              | (2.825)                            | -                                | -                    | -                           | -                     |
| Otros gastos de gestión corriente | (312)                              | -                                | -                    | -                           | -                     |
| Gastos financieros                | (3.432)                            | -                                | -                    | -                           | -                     |
| <b>INVERSIONES</b>                | -                                  | -                                | -                    | -                           | -                     |

Las operaciones entre empresas del grupo en las que no es parte Canal de Isabel II, S.A. en el ejercicio 2024 han sido:

| Miles de euros                          |         |       |                           |
|-----------------------------------------|---------|-------|---------------------------|
| Sociedad                                | Ingreso | Gasto | Concepto                  |
| Canal Extensia. S.A.U.                  | 813     |       |                           |
| Canal Extensia America                  |         | 735   | Asistencias Técnicas      |
| Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S. |         | 78    | Asistencias Técnicas      |
| Canal Extensia America                  | 1.427   |       |                           |
| Amagua, CEM                             |         | 1.401 | Asistencias Técnicas      |
| Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S. |         | 26    | Back office arrendamiento |
| Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S  | 536     |       |                           |
| Canal Extensia America                  |         | 39    | Servicios de software     |
| AAA Dominicana,S.A.                     |         | 175   | Servicios de software     |
| Amagua, CEM                             |         | 322   | Servicios de software     |
| Canal Extensia, S.A.U.                  | 8.398   |       |                           |
| Canal Extensia America                  |         | 5.310 | Intereses de préstamos    |
| Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.     |         | 3.088 | Intereses de préstamos    |
| Canal Extensia America                  | 3.737   |       |                           |
| AAA Dominicana,S.A.                     |         | 784   | Intereses de préstamos    |
| Soluciones Andinas del Agua,S.R.L.      |         | 2.085 | Intereses de préstamos    |
| Fonte da Serra                          |         | 544   | Intereses de préstamos    |
| Emissao,S.A.                            |         | 324   | Intereses de préstamos    |
| Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S  | 44      |       |                           |
| AAA Dominicana,S.A.                     |         | 44    |                           |
| Soluciones Andinas del Agua,S.R.L.      | 2.756   |       |                           |
| Emissao, S.A.                           |         | 2.756 | Intereses de préstamos    |
| Fontes da Serra                         | 532     |       |                           |
| Emissao, S.A.                           |         | 532   | Intereses de préstamos    |

Las operaciones relacionadas con acuerdos de financiación han sido:

|                                                                     |                  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| CRÉDITOS "INTERCOMPANY" CANAL EXTENSIA, S.A.U.                      |                  |
| CANAL EXTENSIA AMERICA, S.A.                                        | Miles de dólares |
| Crédito 6 de febrero de 2019                                        | 2.300            |
| Crédito 3 de mayo de 2019                                           | 42.702           |
| 1ª Adenda 25 de noviembre de 2019                                   | 49.309           |
| 2ª Adenda 13 de octubre de 2021                                     | 51.809           |
| 3ª Adenda 22 de marzo de 2022                                       | 54.500           |
| 4ª Adenda 11 de agosto de 2023                                      | 65.705           |
| A 31 de diciembre de 2024 queda por disponer 2.543 miles de dólares |                  |
| SOLUCIONES ANDINAS DE AGUAS, S.R.L. (Emissao)                       | Miles de euros   |
| Crédito 30 enero 2019                                               | 2.900            |
| 1ª Adenda 3 mayo 2019                                               | 5.800            |
| 2ª Adenda 25 noviembre 2019                                         | 13.134           |
| 3ª Adenda 20 de noviembre 2024                                      | 13.134           |
| A 31 de diciembre de 2024 ha dispuesto del total del crédito        |                  |
| SOLUCIONES ANDINAS DE AGUAS, S.R.L. (Compra Emissao)                | Miles de dólares |
| Crédito 20 noviembre 2013                                           | 14.500           |
| 1ª Adenda 27 de abril 2015                                          | 14.500           |
| 2ª Adenda 20 de noviembre 2017                                      | 14.500           |
| 3ª Adenda 22 de noviembre 2019                                      | 14.500           |
| 4ª Adenda 19 de octubre 2021                                        | 14.500           |
| 5ª Adenda 20 de noviembre de 2024                                   | 14.500           |
| A 31 de diciembre de 2024 ha dispuesto el total del crédito         | -                |
| CRÉDITOS INTERCOMPANY CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.                |                  |
| CANAL EXTENSIA (CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A)                        | Miles de euros   |
| Crédito 6 febrero 2019                                              | 2.000            |
| 1ª Adenda 3 mayo 2019                                               | 4.700            |
| 2ª Adenda 25 noviembre 2019                                         | 8.373            |
| 3ª Adenda 7 octubre 2021                                            | 10.573           |
| 4ª Adenda 2 marzo 2022                                              | 12.934           |
| 5ª Adenda 28 de julio de 2023                                       | 23.121           |
| A 31 de diciembre de 2024 queda por disponer 2.051 miles de euros   | -                |
| CANAL EXTENSIA S.A.U.(Emissao)                                      | Miles de euros   |
| Crédito 29 enero 2019                                               | 2.900            |
| 1ª Adenda 3 mayo 2019                                               | 5.800            |
| 2ª Adenda 25 noviembre 2019                                         | 13.134           |
| 3ª Adenda 20 noviembre 2024                                         | 13.134           |
| A 31 de diciembre de 2024 ha dispuesto el total del crédito         | -                |
| CANAL EXTENSIA, S.A.U.                                              | Miles de euros   |
| Crédito 26 marzo 2019                                               | 4.000            |
| 1ª Adenda 31 marzo 2020                                             | 4.000            |
| 2ª Adenda 28 de julio de 2023                                       | 8.809            |
| A 31 de diciembre de 2024 queda por disponer 3.569 miles de euros.  |                  |



### **C.3 Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo y sus entidades con control o influencia significativa, consejeros o miembros del órgano de administración o directivos.**

En cumplimiento del artículo 229 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad tienen obligación de comunicar al Consejo de Administración la existencia de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad han comunicado al Consejo de Administración que no se encuentran en situación de conflicto de interés y que no ostentan participación directa o indirecta, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

## **D SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia administrativa del Consejero Delegado y funcional de la Comisión de Auditoría. Entre las funciones que lleva a cabo se encuentra la propia de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y la de Control Interno, desde la perspectiva de COSO.

Las actividades de Auditoría Interna se desarrollan de acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Este Marco se ha actualizado, siendo de aplicación las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna a partir de 2025, por lo que se ha realizado un análisis para evaluar la alineación con estas y definir planes de acción para su cumplimiento. De acuerdo con las Normas Globales, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno está comprometida con la visión de disponer de auditores internos cualificados, por lo que entre ellos cuenta con certificaciones, otorgadas por el Instituto Global de Auditores Internos, en auditoría interna: Certified Internal Auditor (CIA) y Certification in Control Self-Assessment (CCSA); gestión de riesgos: Certification in Risk Management Assurance (CRMA) y COSO Enterprise Risk Management Certification (COSO ERM) y control interno: COSO Internal Control Certification (COSO IC).

El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, al igual que las Normas Globales de Auditoría Interna, exigen que la función de auditoría interna tenga un programa de aseguramiento y mejora de su calidad y que sea evaluado por un tercero independiente al menos cada cinco años. El 8 de noviembre de 2023, se obtuvo de nuevo la renovación de la Evaluación de Calidad QA (Quality Assessment), con la máxima calificación la certificación “CUMPLE GENERALMENTE”, otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España, referente a nivel nacional e internacional, constatando el seguimiento de las normas vigentes en ese momento: Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Una recomendación de la Evaluación de Calidad fue la actualización del Estatuto de la Función de Auditoría Interna, habiéndose aprobado, previo informe favorable de la CAU, por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II en su reunión a fecha del 18 de diciembre de 2024.

### **D.1 Sistemas de control y gestión de riesgos de la entidad.**

La Gestión de Riesgos es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

La Política de Gestión de Riesgos en Canal de Isabel II, S.A. fue revisada y aprobada en el Consejo de Administración del 30 de enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal realiza la Gestión de Riesgos basándose en los internacionalmente reconocidos marcos COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission), COSO Control Interno y COSO ERM (Enterprise Risk Management), adaptado a las características de la organización.

Está basada en los siguientes principios:

- I. Considerar el riesgo como cualquier amenaza que un evento, acción u omisión, pueda impedir a Canal de Isabel II, S.A. lograr sus objetivos, ejecutar sus estrategias con éxito, la realización correcta de sus operaciones, o la pérdida de oportunidades. Teniendo en cuenta los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad.
- II. Establecer los mecanismos para una adecuada gestión del riesgo, considerando su identificación, evaluación, respuesta, análisis de las medidas previstas de mitigación, seguimiento y reporting.
- III. Promover e implantar la estrategia, cultura, recursos y procesos que constituyan la gestión integral de riesgos, que será revisada periódicamente para su adecuación a la situación de la Organización y su entorno.
- IV. Atribuir, entre los diferentes niveles de la Organización, la responsabilidad de identificar, analizar, valorar, evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos.
- V. Favorecer el establecimiento e implantación de directrices, límites y mecanismos que contribuyan a que la gestión de riesgos se realice de acuerdo con el nivel de riesgo aceptado por la Organización.
- VI. Impulsar, fomentar y difundir, mediante formación y comunicación, el Sistema de Gestión Riesgos, garantizando la difusión de la presente política, junto con la documentación que la desarrolle, y los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos.

Toda la actividad de Gestión de Riesgos es gestionada fundamentalmente a través de la aplicación SAP GRC, la cual agrega valor ofreciendo características de gestión como:

- Visión global
- Trazabilidad
- Históricos
- Posibilidad de gestión conjunta de los riesgos por varias áreas
- Monitoreo de controles automáticos y realización de pruebas
- Repositorio común
- Workflow integrado (notificación y seguimiento de eventos)
- Cuadros de mando
- Seguridad de la información

La propia aplicación posibilita recoger información de otras aplicaciones de gestión utilizadas en la compañía, y las utiliza según las necesidades de medición de los riesgos y controles. Aprovechando las ventajas proporcionadas por la herramienta, durante 2024, Canal de Isabel II ha avanzado en la automatización de indicadores y controles.

Se dispone de un Mapa de Riesgos, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa), donde valoran los riesgos los Directores y Subdirectores.

Canal de Isabel II se encuentra afectado por riesgos de diferente naturaleza dependiendo de las áreas en las que opera y las actividades que desarrolla, los cuales pueden impedir que logre sus objetivos con éxito si no se controlan debidamente. Por ello se ha establecido un Sistema de Gestión de Riesgos dinámico, que permite la inclusión en la gestión de los nuevos riesgos, riesgos emergentes, que puedan afectar a la compañía y que se identifiquen a lo largo del ejercicio. Asimismo, se asegura de que se revisen los riesgos más significativos y se realiza su valoración completa dos veces al año.

### Órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los órganos encargados de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- Consejo de Administración: establece la existencia de un sistema de gestión de riesgos corporativos.
- Comisión de Auditoría. Es un órgano especializado del Consejo de Administración. Es la máxima responsable de la Gestión de Riesgos, según se expone en la CNMV: “La responsabilidad de supervisión

de la Comisión de Auditoría en materia de riesgos se refiere a la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en su conjunto, abarcando los riesgos financieros y no financieros”.

- **Consejero Delegado.** Es el responsable del Modelo de Gestión de Riesgos en la Organización y el encargado de promover su implantación.
- **Gestor Global de Riesgos.** Es la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno; coordina, facilita la implementación y supervisa la Gestión de Riesgos.
- **Gestor de Riesgos.** Es el representante de la Gestión de Riesgos en cada Dirección y sirven de enlace entre los Gestores Globales de Riesgos y los usuarios. Son un total de 9 usuarios.
- **Valoradores de Riesgos.** Son todos los Directores y Subdirectores, encargados de la actualización del Mapa de Riesgos. Un total de 45.
- **Responsables de Riesgos por Unidad Organizativa.** Son los encargados de definir indicadores y controles y de hacer el seguimiento de los riesgos. Un total de 57.

La empresa en 2024, teniendo en cuenta, del listado anterior, a los integrantes desde el Consejero Delegado a los responsables de Riesgos, ha contado con un total de 100 usuarios.

### Categorías de los riesgos

Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission), adaptados a la realidad de la empresa, con la siguiente Taxonomía de Riesgos, en línea con las mejores prácticas:

- **Riesgos de Información.** Referidos a los datos e información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- **Riesgos de Cumplimiento.** Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.
- **Riesgos de Operaciones.** Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- **Riesgos de Estrategia.** Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.
- **Riesgos Financieros.** Referidos a los procesos económico-financieros de la organización.

Categoría Nº Riesgos % sobre el total:

- Información 8%
- Cumplimiento 12%
- Estrategia 22%
- Operaciones 47%
- Financiera 11%

#### Proceso

Canal de Isabel II realiza la Gestión de Riesgos basándose en la metodología COSO Control Interno y COSO ERM, adaptada a las características de la organización. Esta metodología permite identificar, crear, captar y sostener el valor de la Gestión del Riesgo en la empresa.

El proceso de evaluación de riesgos comienza con su identificación, y continúa como se describe a continuación:

- Se valoran los riesgos a nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia en base a escalas, que consideran las distintas vertientes de riesgo.
- Se obtiene un listado de riesgos potenciales de Canal de Isabel II en base a la taxonomía definida.
- Periódicamente se realizan actualizaciones del mapa de riesgos de la entidad (durante el ejercicio 2024 se han realizado dos actualizaciones del Mapa de Riesgos).

- La consolidación se realiza de forma automática con la información almacenada en la aplicación SAP GRC y elabora el mapa de riesgos a nivel direcciones y a nivel Canal de Isabel II. Cada área en cuestión, según la naturaleza de su actividad, tiene su propio mapa de Riesgos y valora los Riesgos que afectan directa o indirectamente a la consecución de sus objetivos. Los valoradores de cada unidad organizativa, son los encargados de realizar la actualización de los riesgos que le competen.
- Una vez identificados los riesgos más relevantes que afectan al negocio, se inicia la gestión del riesgo entre la Unidad Organizativa, el responsable de la gestión, y el Gestor Global de Riesgos, facilitador del proceso. Ambos deciden el responsable del riesgo y a partir de ese momento y apoyándose en la aplicación se realizará el control y seguimiento del riesgo en cuestión.

Para cada uno de los riesgos, según define el marco internacional COSO, la respuesta puede ser: aceptar, evitar, reducir o compartir.

De todos los riesgos gestionados, que se deciden mitigar, el 100% tiene indicadores, el 83% tiene controles que se evalúa periódicamente su diseño y efectividad y el 6% tiene medidas, (controles puntuales que no es necesario mantener en el tiempo).

## Control Interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable.

En 2024 se lanzaron 124 test de diseño y 252 test de efectividad.

En materia de Control Interno y adaptación al Marco COSO, con el objetivo de comprobar que los principios y componentes están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en el año 2024 se ha continuado con la valoración de los controles transversales aplicables y que afectan a toda la empresa, a través de la herramienta SAP-GRC, ampliando el número de controles y los participantes en dicha evaluación.

Además, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos. Existen controles específicos de SCIIF y de Cumplimiento, el MPD, identificando 17 y 8 controles respectivamente.

En 2024, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, ha realizado la revisión del Mapa de Aseguramiento. Este aseguramiento combinado es un mecanismo eficaz para avanzar en la coordinación, evitar brechas de control, duplicidades e ineficiencias. Permite prestar atención a los riesgos más críticos, para los que debe existir una gestión integrada que aporte una visión transversal y coordinada siguiendo el marco internacional del "Modelo de las tres Líneas"

## E

### **SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) Y DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD (SCIIS)**

**E.1. Mecanismos que componen los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) e información de sostenibilidad (SCIIS) de su entidad.**

**E.1.1. Órganos y/o funciones de los responsables de:** (i) la existencia y mantenimiento de unos adecuados y efectivos SCIIF y SCIIS; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En su "Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad", aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2023, se definen las responsabilidades de las comisiones especializadas de dicho consejo (Comisión de Auditoría y Comisión de Sostenibilidad). Estas comisiones especializadas tienen la responsabilidad, entre otras, de supervisar los sistemas de control interno en el ámbito que reglamentariamente se determine, esto es, del sistema de control interno de la información financiera (en adelante SCIIF) y del sistema de control interno de la información de sostenibilidad (en adelante SCIIS).

Por otro lado, Canal dispone de un "Procedimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad", de noviembre de 2023, el cual detalla el alcance, aspectos generales, el entorno de control, la evaluación de riesgos de la información financiera y de sostenibilidad, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y evaluación del SCIIF y del SCIIS.

Se atribuye a la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, la responsabilidad del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF y del SCIIS, este último con la colaboración de la Subdirección de Estudios y Programas de la Dirección Secretaría General Técnica. Bajo esta atribución, en febrero de 2018, esta Dirección elaboró por primera vez el "Manual de gestión y evaluación del SCIIF", en el que se documentaba la metodología de gestión y evaluación del SCIIF y se ha actualizado periódicamente en función de las mejoras incorporadas. En 2022, se extendió este último documento a la gestión y evaluación del SCIIS, denominándose en adelante "Manual de gestión, seguimiento y evaluación del SCIIF y del SCIIS", cuya última actualización se realizó en noviembre de 2024.

Por último, la Comisión de Auditoría, como apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, tiene, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad (art. 19, letras b y c), entre otras, las siguientes competencias: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

### **E.1.2. Elementos del proceso de elaboración de la información financiera y de la información de sostenibilidad**

**Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Consejo de Administración de Canal nombra al Consejero Delegado y al resto de Directores, y determina la estructura organizativa de la empresa, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso.

Tal como se ha descrito en el apartado E.1.1., en el "Manual de gestión, seguimiento y evaluación del SCIIF y del SCIIS" se desarrollan en mayor detalle las responsabilidades dentro de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio y otras áreas directamente ligadas al SCIIF y al SCIIS.

En la definición y asignación de responsabilidades y tareas entre las distintas Subdirecciones y sus Áreas dependientes, se identifican y segregan las funciones con el objetivo de asegurar la adecuada gestión del proceso de elaboración de la información financiera y de la información de sostenibilidad.

La documentación del SCIIF y del SCIIS incluye una matriz de riesgos y controles en la que se han definido claramente las estructuras organizativas y funciones que son propietarios de cada uno de los controles en relación con el proceso de elaboración de la información financiera y de la información de sostenibilidad, respectivamente. Dichas responsabilidades han sido validadas por las Subdirecciones de esas estructuras a través de un flujo formal de aprobación.

**Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Con el fin de orientar y fomentar las prácticas profesionales éticas y asumiendo la Alta Dirección las nuevas normativas de integridad y transparencia, elaboró un Código Ético y de Conducta de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal de Canal de Isabel II, donde se recogen los principios orientadores y normas reguladoras del comportamiento

Con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobó la Política de Cumplimiento, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento. Este Código Ético y de Conducta sustituyó al Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015. Estos documentos están publicados tanto en la Wb de canal como en la Intranet.

El Código Ético y de Conducta recoge los principios generales de actuación y compromisos de conducta de aplicación a toda la organización, entre los que cabe resaltar los siguiente:

- Legalidad.
- Ética empresarial.
- Respeto a los derechos humanos, laborales y sociales y las libertades públicas.
- Colaboración.
- Desarrollo sostenible.
- Gestión responsable y eficiente de los activos de la Sociedad.
- Protección de la información confidencial y reservada.
- Protección de la propiedad intelectual e industrial.
- Ejemplaridad y salvaguarda de la imagen y la reputación de Canal de Isabel II.

La declaración de conocimiento y aceptación del Código Ético y de Conducta, es un requisito previo para la formalización de los contratos de trabajo de nuevas incorporaciones de personal. Es igualmente un requisito previo para la homologación de proveedores y aparece recogido en los anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los diversos concursos públicos. Es también uno de los requisitos que se exige a los licitadores a través de la contratación menor que se lleva a cabo a través de la aplicación CYCLO.

Adicionalmente, Canal dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015 y que ha sido objeto de modificación por acuerdo del Consejo de Administración el 29 de marzo de 2021, con el fin de adaptarlo a la nueva normativa europea en materia de abuso de mercado, y recoger los cambios organizativos producidos en la empresa. Dicho Reglamento entre otros recoge los siguientes aspectos con relación a la información financiera:

- Normas de conducta con relación a operaciones personales de personas obligadas
- Normas de conducta con relación a la información privilegiada
- Normas de conducta en relación con la información relevante
- Normas de conducta en relación con la manipulación de la cotización de valores.

Este Reglamento se aplica, entre otras, a aquellas personas que puedan tener acceso regular y recurrente a información privilegiada, creándose durante el año 2015 el Registro de personas obligadas. Durante el año 2024, se ha llevado a cabo una actualización de todo el registro de personas obligadas.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Canal de Isabel II dispone de un Sistema Interno de Información denominado Línea Ética para fomentar el cumplimiento de lo previsto en el Código Ético y de Conducta, de la legalidad y demás normas internas por parte de sus administradores, directivos y empleados.

A través de la Línea Ética pueden plantearse dudas y notificar posibles incumplimientos de los principios y valores de nuestro Código Ético y de Conducta, tanto de forma anónima como nominativa, siendo tramitadas por el Comité de Ética y Cumplimiento y garantizándose la confidencialidad, en los términos que regula su Reglamento de funcionamiento.

La Línea Ética estará a disposición, entre otros y en los términos que regula el Código Ético y de Conducta, de los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de Canal de Isabel II, así como de proveedores y contratistas, quienes tengan relación con la empresa, accionistas y titulares de otros valores emitidos por la Sociedad.

El acceso a la Línea Ética se realiza a través del formulario habilitado en la página web corporativa.

El Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento aprobado el 20 de julio de 2023 dejó sin efecto el anterior Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento de Canal de Isabel II de 12 de noviembre de 2015 y el Estatuto de la Función de Cumplimiento y del Oficial de Cumplimiento de 8 de mayo de 2019.

El Comité de Ética y Cumplimiento se constituye, además, como el órgano de supervisión y control a que se refiere el artículo 31 bis del Código Penal que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Entre las funciones del Comité se encuentran las siguientes:

- Garantizar la difusión de los valores y principios del Código Ético y de Conducta, así como del sistema de cumplimiento y del modelo de prevención de delitos de Canal.
- Revisar el Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento y demás normativa del Sistema de Cumplimiento y hacer las propuestas necesarias para su mejora; así como vigilar su funcionamiento y cumplimiento de forma eficaz y proactiva.
- Realizar una revisión periódica del sistema de cumplimiento, del Código Ético y de Conducta y del modelo de prevención de delitos y evaluar su efectividad.
- Asegurar el adecuado funcionamiento del sistema interno de información, esto es, el canal interno de información de la Sociedad denominado Línea Ética y, gestionar las comunicaciones o denuncias recibidas a través de los medios establecidos para tal fin.
- En relación con el sistema de cumplimiento y el sistema interno de información, aprobar, modificar y revocar la normativa de desarrollo del presente Reglamento, de la Política de Cumplimiento y del Código Ético y de conducta de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría.

Durante el año 2024 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido un total de nueve veces.

Durante el ejercicio 2024, ninguna de las notificaciones recibidas a través de la línea ética ha estado relacionada con irregularidades que pudieran afectar a la información financiera.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y la información de sostenibilidad, así como en la evaluación del SCIIF y del SCIIS, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y de la información de sostenibilidad, así como en la evaluación del SCIIF y SCIIS, respectivamente, recibe en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables y fiscales, normas medioambientales y sociales, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Plan de Formación 2024 ha contemplado, un bloque de cursos de formación dirigidos al personal del área financiera con el objetivo de ampliar y mantener actualizados sus conocimientos en fiscalidad, contabilidad y código ético y de conducta. Del mismo modo, se ha realizado formación dirigida al personal involucrado en la elaboración de la información de sostenibilidad (medioambiental, social y de gobernanza).

Durante 2024, el personal de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio que participa en las funciones de preparación y revisión de la información financiera ha recibido un total de 1.825,33 horas de formación.

El número de cursos ha sido 15, la mayor parte de ellos impartidos por consultoras o entidades externas, con un número total de 135 participantes, destacando los cursos realizados en materia de fiscalidad, contabilidad y código ético y de conducta.

Por otro lado, durante 2024, el personal de la Subdirección de Estudios y Programas involucrado en las funciones de preparación y revisión de la información de sostenibilidad ha recibido una formación de 180,7 horas en total.

El número de cursos ha sido 4, la mayor parte de ellos impartidos por consultoras o entidades externas, con un número total de 4 participantes, destacando los cursos realizados en materia específica medioambiental, social y de gobernanza.

Adicionalmente, a lo largo de 2024 se ha formado a 1 participante en una empresa filial (Canal Extensia América), mediante sesiones impartidas por la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio sobre la gestión del SCIIF y uso de SAP-GRC.

Finalmente, durante 2024 se han impartido, por parte de la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio, tres sesiones formativas sobre la gestión del SCIIF y del SCIIS, y uso de SAP-GRC en las que se han formado a un total de 15 personas en total en la sociedad matriz Canal de Isabel II, S.A.

## **E.2. Evaluación de riesgos de la información financiera y de la información de sostenibilidad**

### **E.2.1. Características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

**Si el proceso existe y está documentado.**

Junto al sistema integral de gestión de riesgos existente en Canal, y descrito anteriormente, dentro del ámbito del Sistema de Control Interno de la Información Financiera y del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad, existe un proceso específico para identificar en la matriz los riesgos relativos a la información financiera y a la información de sostenibilidad.

**Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y de sostenibilidad, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Con relación a los riesgos específicos del SCIIF, la matriz de definición de alcance de la información financiera, elaborada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera, requiera una especial atención.

En cuanto a los riesgos específicos del SCIIS, asociados a los distintos controles, se parte de la identificación de las cuestiones de sostenibilidad más relevantes, derivados del análisis de doble materialidad realizado por la Subdirección de Estudios y Programas perteneciente a la Dirección Secretaría General Técnica.

La gestión de los riesgos financieros y de sostenibilidad consiste en la identificación de riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera y de la información de sostenibilidad, y el establecimiento de controles que mitigan dichos riesgos.

Esta gestión de los riesgos financieros y de sostenibilidad constituye un apartado diferenciado en la aplicación informática SAP GRC que, a su vez, contiene la documentación de los procesos que afectan al control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad, así como los riesgos y controles que se han establecido para cada proceso.

El punto de partida en la gestión de riesgos, independiente de la Gestión de Riesgos Global de la compañía, de la información financiera consiste en el análisis de la información contenida en los estados contables de la empresa seleccionando las partidas contables más relevantes atendiendo a criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (aplicación de juicios, estimaciones o proyecciones, si puede estar sujeto a



fraude, ...). Los riesgos de la información financiera y de la información de sostenibilidad se asocian a procesos y/o subprocesos donde se genera la información.

Paralelamente a este proceso, se identifican otros riesgos de cualquiera de las categorías establecidas que pudieran comprometer la fiabilidad de la información financiera o de sostenibilidad. En concreto y de manera relevante, se identifican los riesgos relacionados con el fraude y riesgos de error en la información financiera o de sostenibilidad.

El proceso de evaluación de riesgos se realiza con una periodicidad anual y cumple los objetivos que aseguran la fiabilidad de la información financiera, los cuales son: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación y desglose, y derechos y obligaciones. De igual modo, el proceso de evaluación de riesgos de la información de sostenibilidad se realiza con carácter anual atendiendo a las siguientes características de la información de sostenibilidad: pertinencia, representación fiel, comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad.

En el último trimestre de 2024 se lanzaron, vía SAP-GRC, los test de los nuevos controles correspondientes a los controles de entidad del SCIIS (COSO\_SCIIS).

Por todo lo anteriormente enunciado, se ha cumplido con el compromiso de extender este sistema de control al resto de empresas del grupo y nuevos procesos de acuerdo con la metodología descrita en el “Manual de gestión y evaluación del SCIIF y del SCIIS”.

Finalmente, se resalta que durante todo el año 2024 la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio ha completado los informes de seguimiento mensuales relativos a las evaluaciones frecuentes sobre el funcionamiento del control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad.

**La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio de Canal aprobó el proceso de consolidación de las cuentas contables donde se encuentra regulado el cálculo y la actualización del perímetro de consolidación. Este perímetro permanece inalterado mientras no haya modificación en la participación de las sociedades que lo componen. En caso contrario, si se produjese un cambio en los porcentajes de participación directo, indirecto y/o cruzado de las empresas participadas, se procede a recalcular el perímetro de consolidación. Los porcentajes de participación se revisan mensualmente coincidiendo con el cierre.

El mapa de empresas del grupo se actualiza periódicamente y siempre que se produzca un cambio en la participación de la sociedad, identificándose expresamente los cambios ocurridos en cada periodo.

**Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros y a la información de sostenibilidad.**

Los riesgos identificados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera forman parte como riesgos financieros del conjunto del sistema de gestión, y se resume en un único riesgo que forma parte de la gestión de riesgos corporativos de la organización, estos últimos, gestionados a través de la aplicación de gestión de riesgos, SAP – GRC.

Del mismo modo, los riesgos identificados en el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad forman parte como riesgos del conjunto del sistema de gestión, y se resume en un único riesgo que forma parte de la gestión de riesgos corporativos de la organización, estos últimos, gestionados a través de la aplicación de gestión de riesgos, SAP – GRC.

**Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El control y la supervisión de la eficacia del SCIIF corresponden a la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II.

En SAP GRC está integrado el modelo del SCIIF y del SCIIS.

En esta aplicación están identificados los procesos críticos, los riesgos asociados, las actividades de control que lo mitigan recogidas en la correspondiente matriz de riesgos y controles y están identificados e integrados en dicha aplicación la estructura de procesos, así como las unidades responsables de la ejecución de la actividad de control.

### **E.3. Actividades de control**

**E.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y de sostenibilidad, y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El proceso de revisión y autorización de la información financiera y de la información de sostenibilidad de la Sociedad, así como la descripción del SCIIF y SCIIS, se lleva a cabo formalmente con periodicidad anual, realizando a su vez revisiones periódicas de carácter mensual, cuyo objetivo principal es asegurar tanto la calidad de la información financiera reflejada en los estados financieros, como la calidad de la información de sostenibilidad reflejada en el informe de sostenibilidad.

En el SCIIF, en dicho proceso de revisión, los responsables de la Subdirección de Administración Económica, Subdirección de Control de Gestión, Subdirección Financiera, y Subdirección de Sistemas Informáticos, así como las Áreas correspondientes dentro de cada subdirección, revisan y validan la fiabilidad de la información financiera elaborada sobre sus áreas de responsabilidad.

En el SCIIS, también en dicho proceso de revisión, los responsables de la Subdirección de Estudios y Programas, así como otras Subdirecciones y Áreas implicadas, revisan y validan la fiabilidad de la información de sostenibilidad elaborada bajo su responsabilidad.

Conforme a la matriz de alcance del SCIIF, la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio promovió la documentación del sistema de control interno partiendo de aquellos procesos / subprocesos que cubrían distintos tipos de transacciones que podían afectar de forma material a los estados financieros, de acuerdo con una serie de epígrafes. Adicionalmente, si el epígrafe asociado al proceso no fuera significativo, se valora su calificación como significativo si se considera que el riesgo de fraude es relevante..

Respecto al SCIIS, debido a la evolución normativa de la información sobre sostenibilidad, se consideran relevantes todos los procesos asociados que puedan diseñarse para asegurar la fiabilidad de la información sostenibilidad elaborada.

A continuación, se incluye una tabla en la que se aprecia el número de test de controles lanzados en 2024 en cada una de las sociedades con SCIIF y SCIIS implantados en el grupo Canal:

| SOCIEDAD                      | Nº Test<br>diseño | Nº Test<br>efectividad | Total Test |
|-------------------------------|-------------------|------------------------|------------|
| CANAL “negocio”               | 127               | 405                    | 532        |
| CANAL “TI”                    | 72                | 107                    | 179        |
| CANAL GESTIÓN LANZAROTE       | 117               | 332                    | 449        |
| CANAL EXTENSIÓN AMERIKA, S.A. | 37                | 110                    | 147        |
| EMISSAO                       | 13                | 43                     | 56         |
| AAA DOMINICANA                | 14                | 56                     | 70         |
| AMERIKA                       | 15                | 53                     | 68         |
| AMAGUA                        | 15                | 55                     | 70         |
| COSO - SCIIF                  | 17                | 18                     | 35         |
| CANAL “SCIIS”                 | 25                | 67                     | 92         |
| COSO – SCIIS                  | 16                | 16                     | 32         |
| TOTAL                         | 468               | 1.262                  | 1.730      |

El número total de test lanzados en 2024, bajo el SCIIF asciende a 1.606.

Esta información incluye descripciones de alto nivel de procesos / subprocesos clave para la información financiera:

- Cierre Contable, que incluye los controles clave relacionados con juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.
- Consolidación y reporting
- Presupuestación
- Gestión de activos
- Tesorería
- Gestión de impuestos
- Facturación y cobro
- Contratación, aprovisionamiento y pagos
- Nóminas y seguros sociales
- Elaboración de Cuentas Anuales

En lo que respecta al SCIIS, el número total de test lanzados en 2024, bajo el proceso documentado IS 01: Elaboración informe de sostenibilidad, fue de 92. Por otro lado, se destaca que en 2024 se ha documentado un segundo proceso, denominado, IS\_02: Taxonomía ambiental, cuyos lanzamientos comenzarán en 2025.

Canal de Isabel II, S.A. cuenta con la herramienta de gestión de control interno (SAP GRC) que sirve como reporte y repositorio de la documentación y cuya finalidad es la mejora de la eficacia del proceso. De este modo se facilita la obtención de la información, su evaluación y revisión, así como una mejora en el entorno de control de la organización. SAP GRC contribuye a reforzar el entorno de control, permitiendo la revisión y actualización de la documentación de los procesos, la autoevaluación de eficacia de los controles y el seguimiento del grado de avance de los planes de acción, mediante una asignación más eficaz de responsabilidades en cuanto a la ejecución de controles.

Adicionalmente, desde 2019 Canal, junto con otras empresas relevantes, participa en el espacio colaborativo sobre el sistema de control de la información financiera (ECSCIIF) para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en materia de SCIIF. En este ejercicio, y dentro de este grupo de trabajo, se ha desarrollado la I Jornada del SCIIF “Visión a futuro”, en la que Canal ha sido anfitrión. Los temas abordados, entre otros, han sido los retos de la digitalización y la relación del SCIIF con la estrategia de cada entidad y sus órganos de gobierno.

En el año 2023 se reformó el sistema de cumplimiento de la organización, como consecuencia de cambios organizativos internos y para adaptarlo a nuevos requerimientos legales. Esta reforma dio lugar a que con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobó la Política de Cumplimiento, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento. Este Código Ético y de Conducta viene a sustituir el Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015.

### E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación con la elaboración y publicación de la información financiera.

Para los procesos críticos asociados a la elaboración y publicación de la información financiera de Canal que han sido definidos en el SCIIF de la compañía, se han identificado las actividades de control que operan en los sistemas de información. En concreto, se han definido e implantado una serie de políticas y acciones centradas en los siguientes aspectos:

- Política y función de la Seguridad de la Información
- Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad
- Seguridad de acceso a sistemas de información
- Seguridad en la contratación y uso de servicios en la nube
- Segregación de funciones
- Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras
- Gestión de Proyectos
- Desarrollo seguro de software
- Gestión de las operaciones
- Continuidad de Negocio

En el marco de estas actividades se han definido un conjunto de controles que garanticen una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. A lo largo del año se han ido realizando los test de diseño y de efectividad definidos.

#### Política y función de la seguridad de la información

Canal dispone de una Política de Seguridad de la Información aprobada por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2023 y que se encuentra publicada en la Intranet corporativa.

Adicionalmente para una mayor concienciación y práctica de la ciberseguridad por los empleados, se han trasladado recomendaciones de seguridad, así como alertas informativas, en períodos de campañas conocidas de distribución de programas maliciosos, se ha impartido un curso de Ciberseguridad a todos los empleados de Cana y se ha incorporado dicho curso en el paquete de bienvenida de las nuevas incorporaciones.

Se ha puesto especial atención en la prevención contra el phishing mediante la realización de cuatro campañas dirigidas a todos los usuarios, y la posterior elaboración de contenidos informativos a todos los usuarios que fueron víctimas en las distintas campañas

Como continuación de la elaboración del Plan Director de la Seguridad de la Tecnología de Operación (PDSOT), que se desarrolló durante todo 2020 y en el que se identificaron los riesgos de seguridad de la información en los diferentes tipos de instalaciones para la operación del ciclo integral del agua. A partir de este diagnóstico, se definieron las políticas, organización y programas de securización para la Tecnología de Operación (OT). En relación con el PDSOT, en el año 2021 se mapearon los Planes de Acción identificados en el proyecto SISTRATO de la Dirección de Innovación e Ingeniería, a través del cual se implementarán dichos planes de acción durante los años 2022-2023, planificándose como tareas en la Acción 3.3.4 del Plan 3.3 de la Línea Estratégica 3.

Durante 2021 se llevó a cabo un estudio y asesoría del cumplimiento de Canal de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), identificándose una serie de acciones a tomar a nivel organizativo, normativa de personal, normativa de equipamiento informático, normativa de desarrollo de las aplicaciones informáticas, normativa de firma electrónica y limpieza de documentos (metadatos). En 2023 se ha llevado a cabo una actualización de este estudio para cumplir con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regular el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

En 2021 se puso en marcha el proyecto de Firma Electrónica Centralizada para dar cumplimiento a la Normativa de Firma Electrónica identificada dentro de los requerimientos del ENS. Durante todo 2022 se

ha puesto en producción el proyecto de Firma Electrónica Centralizada constituyéndose Canal de Isabel II, S.A. como una Autoridad de Registro (RA) delegada, con el nombramiento de los consiguientes oficiales de registro, definiéndose una Política de Firma Electrónica y Certificados conforme a lo indicado en el ENS, sustituyendo definitivamente los anteriores certificados locales por los nuevos certificados centralizados cualificados de nivel alto para Empleado Público, Representante y de Sello, mucho más seguros pues se hace uso de un segundo factor de autenticación para la firma, permiten la delegación autorizada de la firma, se dispone de capacidades de auditoría de uso de los certificados (qué certificado y dónde), etc. También se han configurado completamente las funcionalidades de Portafirmas (con todos los circuitos de firma previamente existentes) y Autoservicio del Portafirmas, que se encuentran listas para su puesta en producción.

En 2023 se ha llevado a cabo la actualización de todos los activos de información, su valoración en las dimensiones de Accesibilidad, Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Auditabilidad (ACIDA) por los respectivos dueños/responsables de la información y su clasificación, tal y como se recoge en el Procedimiento General de Clasificación y Tratamiento Seguro de la Información (PGS-0001). En 2022 se iniciaron las tareas de implantación del proyecto Sustrato para incrementar la ciberseguridad en los procesos operacionales y de la tecnología OT existentes en las distintas plantas, instalaciones y centros de trabajo. Relacionado con este punto, se ha realizado también un análisis de riesgos específico de todos los activos de información e infraestructuras del actual Área de Sistemas de Seguridad, utilizando para ello una solución de seguridad industrial con capacidad de identificar activos, sus posibles vulnerabilidades, identificar riesgos y priorizar acciones de remediación.

También durante 2023 se han llevado cabo tres campañas de phishing a todos los empleados de Canal de Isabel II, S.A., M.P. dando como resultado, entre otras relativas a la formación y concienciación, la implantación de tres medidas de seguridad dirigidas a incrementar la seguridad de Canal

- Se ha aplicado la imagen corporativa a las pantallas de autenticación y MFA de Office 365, con el objeto de reducir el riesgo de phishing.
- En el cliente de Outlook se ha habilitado para todos los usuarios el botón de reporte de correos identificados como posiblemente maliciosos, para su revisión tanto por el equipo de Ciberseguridad como por Microsoft.
- Se ha actualizado el banner de aviso de correo externo, para que no disminuya el nivel de tensión del usuario ante correos provenientes de fuera de Canal.
- Se ha activado el módulo de protección Microsoft defender for Office para proteger contra phishing y ataques de malware y proteger más allá del correo electrónico, incluyendo las herramientas de colaboración de Office365.

En 2024 se ha iniciado la actualización de todos los activos de información, su valoración en las dimensiones de Accesibilidad, Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Auditabilidad (ACIDA) por los respectivos responsables de la información y su clasificación, tal y como se recoge en el Procedimiento General de Clasificación y Tratamiento Seguro de la Información (PGS-0001) y tal como indica el Artículo 14 del ENS.

También en 2024 se ha puesto en vigor la IT-0606 con el Procedimiento de Eliminación de Metadatos para la Protección de la Información

Durante todo 2024 se han llevado cabo acciones mensuales de concienciación consistente en infografías, videos, *microlearnings*, infografías, píldoras formativas y *newsletters* preparadas por Ciberseguridad, maquetadas por Marca y Gestión de Contenidos y comunicadas por Relación con Empleados a todos los usuarios través de los comunicados oficiales que realiza la Dirección de Recursos todos los viernes.

También se han realizado cuatro campañas de phishing a todos los empleados de Canal de Isabel II, S.A., M.P. arrojando mejores resultados en el desempeño de los empleados a la hora de identificar correos maliciosos (disminución de un 1% en la introducción de credenciales y del 3% en acceder al enlace malicioso).

### Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad

Los sistemas de información se actualizan periódicamente partiendo de la notificación de liberación periódica de parches y actualizaciones de seguridad reportadas por los distintos fabricantes. Así mismo, se tienen en cuenta las vulnerabilidades reportadas por dichos fabricantes o por listas de distribución de inteligencia de amenazas, tanto oficiales como no oficiales.

Canal de Isabel II SA, fue designado en 2019 operador esencial conforme el RDL 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, y reporta los incidentes de seguridad al CERT del Centro Criptológico Nacional conforme se indica en la Guía Nacional de Notificación y Gestión de Ciber Incidentes. En 2019 se instaló la sonda SAT-INET del CCN para la monitorización por este organismo de los sistemas expuestos a internet. Se mantiene la monitorización recogida en el convenio de colaboración suscrito en 2014 con INCIBE y CNPIC para la gestión de ciber incidentes.

En 2019 se reportaron 2 ciber incidentes al CCN-CERT que no tuvieron impacto en los sistemas de información de Canal de Isabel II SA y que fueron cerrados con medios propios. En 2021 no se reportó ningún ciber incidente al CCN-CERT.

Adicionalmente, Canal de Isabel II SA, tiene externalizado un Centro de Operaciones de Seguridad de la información (SOC) desde donde se analizan todos los eventos de las fuentes integradas, a fin de detectar e identificar posibles amenazas y poner en marcha los procesos de contención y remediación necesarios. Este SOC también alerta al equipo de ciberseguridad de Canal de vulnerabilidades o campañas de código malicioso (*malware*) o suplantación de identidad (*phishing*) de cara a poder tomar las medidas preventivas y correctivas que se identifiquen como necesarias.

En 2020 se definió y aprobó el Procedimiento General de Seguridad PGS-0005, donde se define el ciclo completo para la gestión integral de ciber incidentes de seguridad.

A finales de 2021 se inició la renovación del servicio de Oficina Técnica de Seguridad (OTS) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).

En 2022 se firmó la renovación del servicio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y de Oficina Técnica de Seguridad (OTS) a través del Centro de Ciberdefensa. Este nuevo contrato permitirá no sólo continuar con los servicios que ya se venían prestando, sino incrementar su volumen, así como disponer de recursos adicionales para poder llevar a cabo grandes retos como las necesarias tareas de adecuación a los requerimientos de seguridad recogidos en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS), para garantizar así su cumplimiento por parte de Canal de Isabel II, S.A. antes del 3 de mayo de 2024, el diseño de cuadros de mando para la alta dirección, la implantación de nuevos servicios de seguridad (por ejemplo, la detección temprana de posibles intrusiones), continuar con la integración de fuentes de eventos de seguridad en el SIEM, disponer de un equipo dedicado para la función de Threat Hunting, etc.

Dentro del sistema de gestión de riesgos (GRC) está definido y gestionado el Riesgo Corporativo de Ciberataque.

Durante 2023 se han realizado 20 auditorías de seguridad tanto de aplicaciones internas como de aplicaciones publicadas en Internet.

En 2024 se han priorizado, sobre otras, el desarrollo de los Planes de Acción para el cumplimiento del RD 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), obteniéndose un cumplimiento a finales del 2024 del 85%

A principios de 2024 se implementaron dos tecnologías de tipo *Network Detection and Response (NDR)* para dar cumplimiento al Artículo 8. "Prevención, detección, respuesta y conservación" y al Artículo 23. "Prevención ante otros sistemas de información interconectados", así como al requisito de seguridad 4.3.7 "Gestión de incidentes [op.exp.7]" del ENS.

Durante la segunda mitad, desde la Subd. de Sistemas de Información se llevó a cabo la migración de las soluciones antivirus y XDR corporativas a una única solución EDR basada en el producto Microsoft Defender, integrándolo por parte de Ciberseguridad dentro del SIEM corporativo como fuente MDE, aportando información relativa a la detección de *malware*, y a la falta de parches y actualizaciones de seguridad asociadas a vulnerabilidades en aquellos sistemas en los que está instalado.

En 2024 se contrató la suscripción de una herramienta de tipo BAS (simulación de ataques) para la realización de auditorías internas a través de su parte *Core* y externas a través de su parte *Surface*.

Durante todo 2024 se han realizado 26 auditorías de seguridad, tanto de aplicaciones y sistemas, tanto internos como externos (publicados en Internet).

#### Seguridad de acceso a los sistemas de información

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a datos como a aplicaciones.

Canal cuenta con un CPD principal en Madrid y un Centro de Respaldo en Majadahonda para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. El Área de Seguridad en Infraestructuras, dependiente jerárquicamente de la Dirección de Seguridad, de la compañía dispone de sistemas de control de acceso a dichas instalaciones permitiendo el mismo sólo al personal autorizado para ello, quedando registrados todos los accesos.

En cuanto a nivel lógico, la compañía dispone de procedimientos de autorización por parte de los responsables de Negocio de acceso a las aplicaciones y sistemas, tanto para personal interno como externo, implementados en la herramienta de gestión de peticiones y accesos. La autenticación se materializa a través de una política de contraseñas que incluye complejidad. El control de acceso remoto implementa un sistema de autenticación multi factor (MFA).

En 2019 se empezó a implementar el mecanismo autenticación multi factor (MFA) también en el acceso al correo electrónico corporativo y al almacenamiento corporativo sobre la plataforma de Microsoft Office 365, pasando a estar completamente implantado en el año 2020. Durante 2021 se incorporó este mecanismo de autenticación en el sistema corporativo de acceso remoto.

En 2020 se definió y aprobó una Instrucción Técnica (IT-0578) en la que se definen los riesgos asociados a la contratación y uso de servicios en la nube (cloud), así como los controles de seguridad necesarios para su gestión que es la empleada como requisitos imprescindibles de seguridad para los posibles proveedores de servicios en la nube

En 2020 se definió una norma para los accesos a los sistemas de información, en la que se definen las funciones y responsabilidades de los diferentes intervinientes en el proceso y donde se recoge también el proceso de revisión periódica, por los responsables de negocio de las aplicaciones, de los usuarios que acceden a las mismas.

En 2021 se implementó una capa de seguridad adicional de cortafuegos a nivel de aplicación (WAF) para 5 aplicaciones con acceso externo. También se activó un servicio de protección de fraude en el sistema de accesos remotos.

Durante 2022 en colaboración con la Coordinación de Servicios de Red y Accesos, se continuó con la labor de incrementar la seguridad de las páginas web publicadas en Internet incorporándolas al sistema de firewall avanzado de aplicaciones web (AWAF), pasando de 5 a 6 aplicaciones protegidas (modo bloqueo) y a 3 actualmente en monitorización (modo transparente), para su puesta en producción durante los primeros meses de 2023.

Durante 2022, a través del Área de Infraestructura Informática, se inició también el proceso de instalar en los servidores Windows la solución EDR corporativa como complemento de la solución antimalware que ya se encontraba disponible, incrementando así la protección de dichos entornos.

También en 2022, conjuntamente con la Coordinación de Servicios de Red y Accesos, se creó y aprobó una nueva Instrucción Técnica (IT-0594) para la implementación de políticas de cumplimiento en la solución corporativa de control de acceso a la red corporativa de datos, a través de una matriz de cumplimiento y de flujos de comunicación en los casos de detección de equipos no identificados o que no cumplen las políticas de seguridad establecidas (no compliance), para su rápida resolución.

Igualmente, durante de 2022 se integró el sistema de autenticación multi factor (MFA) que proporciona Office 365 en todos los accesos remotos a los sistemas de Canal de Isabel II, S.A, incluidos los del personal externo, aumentando por tanto su seguridad. Adicionalmente, se ha realizado la integración de los eventos de seguridad de Office 365 en el servicio de SIEM gestionado dentro del SOC, incrementándose

por tanto la capacidad de monitorización de eventos de seguridad y, por tanto, de visibilidad ante la ocurrencia de posibles ciber incidentes. También se han iniciado las tareas para limitar el acceso remoto sólo a través de equipos portátiles corporativos, identificados mediante certificado, lo que supondrá implementar una capa de seguridad adicional en los accesos remotos de los empleados.

Durante 2022 se desarrolló un sistema para la gestión de los accesos a las aplicaciones bajo el proyecto IDENTITY en la plataforma de gestión de solicitudes e incidencias a TI que permitirá realizar procesos de revisión y certificación de los usuarios en las aplicaciones por parte de los responsables de negocio de las aplicaciones

En 2023 se realizó la primera revisión (certificación) por los responsables de negocio de los accesos de los usuarios a las aplicaciones informáticas conforme al procedimiento definido en las normas de acceso a los sistemas de información.

En 2023 se implantaron los Firewall de segmentación de la red interna y el sistema centralizado de políticas de gestión de la red.

Durante todo 2024 se han realizado las tareas de creación de zonas de seguridad en los FWs de segmentación y todas las reglas interzonas para poder hacer la inspección de tráfico y ajustarlas a lo estrictamente necesario, identificando orígenes, destinos, aplicaciones y servicios.

También durante todo 2024 se ha empezado a implementar el 2FA de invitados en Azure.

#### Segregación de funciones

El control de superusuarios se realiza a través de la autorización previa y de su revisión periódica a través del control SCIF TI.02.02.03. La implantación del proyecto de gestión de identidades reforzará también estos aspectos.

En 2022 se implantó la segregación de funciones en los sistemas SAP de información financiera.

#### Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras

Canal, en el marco del proyecto de implantación de un sistema Service Desk, definió un procedimiento de Gestión de Cambios, implementado en la propia herramienta, para minimizar los riesgos que pudieran impactar negativamente sobre la estabilidad o integridad del entorno de producción.

#### Gestión de Proyectos

Con el objetivo de asegurar el valor y la calidad de los entregables de los proyectos y asignar correctamente las prioridades y la coordinación de todos los proyectos, Canal desarrolló e implantó una metodología de gestión de proyectos y una metodología de gestión de la cartera de proyectos. Así mismo se dotó de una oficina de gestión de programas y proyectos.

Ante la falta de capacidad del equipo de TI para atender toda la demanda de peticiones a sistemas de información, se ha establecido un filtro para que los recursos de TI estén orientados en los proyectos de los sistemas necesarios para el cumplimiento del Plan Estratégico de Canal, los que vengan derivados de obligaciones en la normativa y aquellos que sean solicitados por el Comité de Dirección.

#### Desarrollo seguro de software

Se ha elaborado en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información un Procedimiento General de Seguridad para el Desarrollo Seguro de Aplicaciones (PGS-0002) que contiene un completo conjunto de buenas prácticas de codificación y desarrollo seguro, así como una relación de Guías Técnicas asociadas a dicho Procedimiento General de Seguridad como Documentación de Referencia, con el objeto de que todo ello se integre en el ciclo de vida del desarrollo de software como requisitos de codificación y cuya implementación permitirá mitigar las vulnerabilidades de software más comunes, en todos los proyectos de desarrollo e implantación de software realizados por Canal. Dicho procedimiento contempla la realización de evaluaciones de seguridad en todas las fases de desarrollo e implantación, así como las preceptivas auditorías y evaluaciones de seguridad en cada una de dichas fases. Así mismo se dispone de un Sistema de Integración Continua basado en reglas para controlar la calidad del software que va a ser entregado a producción.



Para los sistemas, especialmente los accesibles desde Internet, se realizan auditorías de seguridad del software desarrollado como paso previo a su puesta en servicio.

Durante 2020 se consolidó la implantación de un sistema de auditoría de seguridad continua para la evaluación permanente de la seguridad de las páginas web corporativas y aplicaciones publicadas en Internet.

Durante 2021 se actualizó el PGS-0002 y se generaron cinco guías técnicas de desarrollo seguro sobre tecnologías concretas: Cordova, Web, Cloud, iOS y .NET.

En 2022 se ha realizado la renovación del servicio, lo que permitirá continuar con el alta de activos publicados en Internet para ser auditados de forma continua, pasando de los 10 actuales a una estimación de un total de 20 durante el periodo 2022-2025.

A través del estado de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad llevado a cabo por el equipo de Ciberseguridad durante 2021, se ha identificado la necesidad de que Canal, a través del Área de Aplicaciones Informáticas, defina y apruebe una Metodología de Desarrollo Seguro.

En 2022 se ha realizado un análisis práctico de todos los aspectos que se deben considerar para realizar proyectos de software teniendo en cuenta la seguridad desde la fase de diseño del nuevo sistema de información.

También se analizado el modelo de seguridad de la aplicación para la gestión de incidencias, solicitudes y gestión de cambios en los sistemas de información.

En 2024 se ha realizado desde el Área de Aplicaciones Informáticas una propuesta de metodología para el desarrollo seguro de aplicaciones informáticas para cumplir con el requisito de seguridad "Protección de las aplicaciones informáticas [mp.sw]" del ENS que se va a ir afinando a medida que se vaya aplicando en los diferentes procesos de desarrollo de aplicaciones

### Gestión de las operaciones

Para garantizar que la operación de los sistemas de información se realiza de forma correcta se han llevado a cabo diversas acciones:

- Se dispone de un Planificador y de Manuales de Operación que dan soporte a la ejecución planificada de los procesos.
- Se dispone de monitorización de los sistemas a varios niveles: disponibilidad de servicios y redes, rendimiento, experiencia de usuario, ejecución de procesos.
- Se dispone de sistemas y procedimientos de backup para asegurar la disponibilidad de la información. Adicionalmente, se garantiza la salvaguarda de la información mediante almacenamiento de las cintas de backup en un bunker externo.
- Se ha desarrollado una instrucción técnica de Gestión de la Capacidad para guiar en la correcta ejecución del proceso de Gestión de la Capacidad frente a necesidades actuales y futuras.
- Se dispone de un Centro de Atención al Usuario 24x7 al que los usuarios de los sistemas pueden dirigirse en caso de detección de incidencias.
- En 2022 se ha implantado un nuevo sistema de experiencia digital de los usuarios que permite actuar de manera proactiva cuando el equipo del usuario está teniendo un funcionamiento degradado o determinar el uso de las licencias de software de cara a la optimización
- En 2024 se ha implantado un sistema de control de los activos de software y hardware para asegurar el adecuado licenciamiento de los productos y gestionar las renovaciones y ampliaciones con tiempo suficiente para asegurar el cumplimiento del posicionamiento de licencias.

### Continuidad del servicio

A finales de 2021, se creó la Oficina de Continuidad cuyo principal objetivo es la Gestión de la Continuidad de Negocio. Esta Oficina se encontraba dentro de la Subdirección de Sistemas de Calidad, pero debido a los cambios organizacionales, producidos en noviembre del 2022, actualmente se encuentra dentro de la Dirección Recursos

Algunas de las responsabilidades de esta Oficina son:

- Elaborar la Política, el Marco de Continuidad de Negocio y la Metodología de Continuidad de Negocio.
- Actualizar el Modelo de Continuidad de Negocio, de acuerdo con las experiencias y cambios que se produzcan y someter dichos cambios a la aprobación del CCN.
- Adaptar, incorporar y contrastar las mejores prácticas en los desarrollos del plan de continuidad de negocio de Canal.
- Elaborar el calendario para el despliegue de la Continuidad de Negocio en Canal y realizar su seguimiento.
- Impulsar y dirigir la adecuada implantación del plan de continuidad de negocio.
- Realizar el control de calidad y seguimiento del plan de continuidad de negocio.
- Analizar y validar los cambios propuestos en los PCN por los distintas Áreas/Unidades de Canal.
- Asesorar en la definición de ámbito y alcance de las pruebas del plan de continuidad de negocio
- Analizar los resultados de las pruebas del PCN (parciales y totales).
- Elaborar planes de comunicación y sensibilización interna, corporativos.
- Dirigir la formación y entrenamiento en el ámbito del plan de continuidad de negocio (PCN).
- Mantener un adecuado nivel de información y conocimiento sobre los avances y tendencias en materia de Continuidad de Negocio, tanto a través de fuentes de información externas como las internas de la Organización.
- Estar informado de los posibles cambios que puedan surgir en la legislación actual.

Canal dispone de una Política de Continuidad del Servicio aprobada por el Consejo de Administración el 28 de septiembre de 2023.

Durante el año 2024, se han llevado a cabo diversos ejercicios para evaluar la eficacia del Plan de Gestión de Crisis (PGC) de la organización. El ejercicio más destacado, por su impacto y complejidad, tuvo lugar el pasado 26 de octubre de 2024, donde se puso a prueba la capacidad de respuesta de la empresa ante un fallo en el suministro eléctrico en las oficinas centrales. Este ejercicio permitió identificar áreas de mejora clave y fortalecer la coordinación entre los equipos responsables.

Asimismo, se ha realizado una evaluación de los proveedores críticos, que puso de manifiesto la necesidad de desarrollar un proceso de gestión de proveedores críticos. Este nuevo proceso permitirá evaluar, seleccionar y gestionar de manera eficaz a dichos proveedores en relación con la continuidad del servicio, asegurando que cumplen con los requisitos definidos y alineados con los objetivos estratégicos de la organización.

Finalmente, se ha iniciado el proyecto de implantación del Sistema de Gestión de Continuidad de Servicio (SGCS), con el objetivo de ejecutar el plan de acción derivado de la evaluación del SGCS realizada por una entidad externa en septiembre de 2023. Este proyecto busca alinear plenamente el sistema con los requisitos de la norma ISO 22301:2019, fortaleciendo la gestión documental, el análisis de riesgos específicos y la estructura de respuesta ante incidentes. Asimismo, garantizará la integración del SGCS en todas las unidades de la empresa, diferenciando claramente las responsabilidades entre la gestión de continuidad y la respuesta ante crisis. Además, se optimizarán los procedimientos de comunicación y toma de decisiones en escenarios de disrupción, consolidando así la capacidad de la organización para enfrentar interrupciones significativas y asegurar la continuidad de sus operaciones.

### **E.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Canal es una sociedad mercantil pública que somete sus contratos, en función de su importe y de su objeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a la parte correspondiente del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y que derogó la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las actividades encomendadas a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran relevantes en la generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones de las actividades realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

En 2024 una de las actividades significativas subcontratadas con terceros en España con repercusión en los estados financieros sigue siendo la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales, actividad realizada en periodos anuales por la Dirección de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A.,M.P.

Canal se asegura de la competencia y capacitación técnica del subcontratado y sobre el trabajo de la subcontrata, la Sociedad tiene implantados controles para validar la razonabilidad de las mediciones.

## **E.4 Información y comunicación**

### **E.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Subdirección de Administración Económica, que depende directamente del Director Financiero y Desarrollo de Negocio, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

La Subdirección de Administración Económica, también es la responsable de editar el Manual de Prácticas Contables del Grupo, cuyo objetivo consiste en establecer los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas concretas en relación a la contabilización de ciertas transacciones económicas específicas en el marco de la actividad que lleva a cabo el Grupo y de proceder a su adecuada difusión. El manual de prácticas contables se actualiza con carácter anual.

Aquella normativa que se identifica que tiene efecto sobre las políticas del Grupo se incorpora al manual al final del ejercicio. La última versión de fecha octubre de 2024 se ha distribuido a todas las direcciones de control del Grupo.

**E.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El mecanismo de captura y preparación de la información que soportan los estados financieros principales del Grupo Canal de Isabel II se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada de SAP (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soportan los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, que se elaboran para los cierres anuales.

**E.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**E.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría. Función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y su impacto en la información financiera.**

Tal como se establece en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, "La Sociedad tendrá una Comisión de Auditoría, que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos, como mínimo, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas".

La Comisión de Auditoría se reúne con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo 15 reuniones de la Comisión de Auditoría.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestar la colaboración y acceso a la información de que disponga.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros independientes y por dos consejeros dominicales.

La Comisión sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, de los controles internos de la sociedad y de la independencia del auditor externo.

Las funciones de la Comisión de Auditoría aparecen recogidas en el apartado B.1 de este informe.

En el año 2024 la primera reunión de la Comisión de Auditoría tuvo lugar el día 18 de enero de 2024, y la última el día 12 de diciembre de 2024.

La Comisión de Auditoría cuenta para poder cumplir con sus competencias, con la información y documentación facilitada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, el Área de Cumplimiento y la Dirección Secretaría General Técnica, entre otras.

A partir de la constitución de la Comisión de Auditoría y la celebración de sus sesiones, se incluye un punto en el orden del día del Consejo de Administración, dónde se informa de los diversos puntos tratados en cada una de sus sesiones y de los acuerdos adoptados.

En relación con las funciones de la Comisión de Auditoría con respecto al SCIIF, la supervisión de la eficacia de dicho sistema ha sido objeto de tratamiento específico en varias de sus sesiones. En este sentido, el Director Financiero y de Desarrollo de Negocio ha informado a los miembros de la Comisión acerca de la evolución del SCIIF durante

2024, que ha sido objeto de análisis en profundidad con el ánimo de detectar posibles oportunidades de mejora y, adicionalmente, de incorporar las recomendaciones formuladas por la Función de Auditoría Interna de la Sociedad.

**E.5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Pan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

Conforme a lo establecido en la Guía Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, la Comisión de Auditoría debe establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, principalmente, entre otros, con:

- la dirección de la entidad y, en particular, la dirección general y financiera;
- el responsable de auditoría interna;
- el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas tal y como se define por la Ley de Auditoría de Cuentas y con el verificador de la información sobre sostenibilidad.

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados.

Así mismo informa sobre los principales procedimientos contables y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.

La Función de Auditoría Interna presenta de forma periódica a la Comisión de Auditoría, entre otros:

- Plan de Auditoría Interna para su conocimiento, aprobación y/o modificación por la Comisión, si procede.
- El grado de ejecución del Plan de Auditoría, junto con las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna.
- El grado de implantación por parte de las unidades organizativas auditadas de las recomendaciones que se acuerdan en los informes de auditoría.

Por último, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades de control detectadas durante el desarrollo de la auditoría acudiendo a la Comisión de Auditoría, al menos una vez al año y cuantas veces sea requerida su presencia.

En concreto, durante el año 2024 el auditor externo compareció en la Comisión de Auditoría en cuatro ocasiones.

## F

### OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Canal de Isabel II, S.A., en el marco de su Plan Estratégico 2018-2030 elaboró un Plan para avanzar en el buen gobierno de la empresa y potenciar el control interno, que tomó como modelo el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CBG). En 2024 se ha procedido a actualizar el Plan Estratégico para el periodo 2025-2030 y se mantiene el propósito de continuar avanzando en el buen gobierno de la empresa, estableciendo como referencia las recomendaciones y buenas prácticas recogidas en el CBG y en las Guías aprobadas por la CNMV.

En cuanto al cumplimiento por Canal de Isabel II, S.A. de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, muchas de ellas no le resultan de aplicación en la práctica, al no tratarse de una sociedad cotizada, pues sus acciones no están admitidas a negociación en mercados oficiales, y al tratarse de una sociedad de capital íntegramente público. En otras ocasiones no se ha producido el supuesto de hecho determinante de la aplicabilidad de determinadas recomendaciones. En particular, Canal de Isabel II, S.A. cumple con las siguientes recomendaciones de entre las contenidas en el CBG:

- Durante la celebración de la Junta General Ordinaria, el Presidente del Consejo de Administración informa verbalmente a los accionistas de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.
- La Sociedad publica en su página web, con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, los informes de funcionamiento de las comisiones especializadas del Consejo de Administración.
- La Comisión de Auditoría vela por que las cuentas anuales presentadas por el Consejo de Administración a la Junta General se elaboren de acuerdo con la normativa contable. Además, el Presidente de la Comisión de Auditoría explica en la Junta General Ordinaria la opinión de aquella sobre las salvedades reflejadas por el auditor de cuentas.
- El Consejo de Administración desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensa el mismo trato a todos los accionistas que se hallan en la misma posición y se guía por el interés social. En la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procura conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.
- El Consejo de Administración posee la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, estando integrado en la actualidad por 15 consejeros.
- Los consejeros externos constituyen una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.
- El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- La Sociedad, que cuenta con un accionista que controla más del 30 % del capital social, tiene un número de consejeros independientes que representa más de un tercio del total de consejeros. En la actualidad, los consejeros independientes representan el 46,67 % del total de los miembros del Consejo de Administración.
- La sociedad hace pública a través de su página web, y mantiene actualizada, información sobre sus consejeros.
- El Consejo de Administración no ha propuesto la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fue nombrado.
- La Sociedad ha establecido reglas que obligan a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta. Asimismo, los consejeros están obligados a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.
- Los consejeros pueden expresar claramente su oposición cuando consideran que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social.
- Cuando un consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, ha explicado de manera suficiente las razones de su dimisión en una carta remitida a todos los miembros del Consejo de Administración y la Sociedad ha publicado el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la disponibilidad de tiempo de los candidatos a consejeros no ejecutivos a efectos del correcto desarrollo de sus funciones. El Reglamento del Consejo establece el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte los consejeros.
- El Consejo de Administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones. Durante el ejercicio 2024 el Consejo ha celebrado catorce reuniones, todo ello con arreglo al calendario establecido a comienzos del ejercicio.
- Las inasistencias de los consejeros se han reducido a los casos indispensables y, en todas las ocasiones, se ha otorgado representación.
- Cuando alguno de los consejeros o el Secretario han manifestado preocupación sobre cualquier cuestión y tales preocupaciones no hubiesen quedado resueltas en el Consejo de Administración, se ha dejado constancia de ellas en el acta.
- La Sociedad ha establecido los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo, cuando así lo exigen las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.
- La Sociedad ha ofrecido a los consejeros programas de actualización de conocimientos habiéndose aprobado y aplicado un plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros.

- Los órdenes del día de las sesiones del Consejo indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.
- El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepara y somete al Consejo un programa de fechas, organiza y coordina la evaluación periódica del Consejo, es responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento y se asegura de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas.
- El Secretario del Consejo vela de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno aplicables a la Sociedad.
- Se ha realizado un proceso de evaluación, por el Consejo de Administración, del funcionamiento del propio Consejo y de sus comisiones especializadas.
- El Consejo de Administración ha adoptado un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.
- Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se han designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Asimismo, la mayoría de los miembros de dicha Comisión son consejeros independientes.
- Canal de Isabel II, S.A. dispone de una unidad que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se ocupa de la función de auditoría interna y que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Auditoría Interna fortalece la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener su valor, al proporcionar al Consejo y a la Dirección aseguramiento, asesoramiento, conocimiento y anticipación, de una manera independiente, objetiva y basada en riesgos.
- La Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno presenta a la Comisión de Auditoría, para su aprobación, su plan anual de auditoría interna y le informa directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones, realizando al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- La Comisión de Auditoría realiza, en relación con los sistemas de información y control interno y en relación con el auditor externo, las funciones que se enumeran en la Recomendación 42 del CBG.
- La Comisión de Auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo de Canal de Isabel II y disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas proyectadas por la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.
- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta se atribuye a la Comisión de Auditoría.
- La Sociedad realiza una gestión de riesgos que contempla e identifica los elementos comprendidos en la Recomendación 45 del CBG.
- La Sociedad ha establecido una función interna de control y gestión de riesgos, bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.
- Los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones son designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña la Comisión. La mayoría de los miembros de la Comisión son consejeros independientes.
- La Comisión de Nombramientos y de Retribuciones realiza las funciones que se enumeran en la Recomendación 50 del CBG en lo que resulta de aplicación a Canal de Isabel II, S.A.
- La Comisión de Nombramientos y de Retribuciones consulta al primer ejecutivo de la Sociedad en materias relacionadas con los altos directivos.
- Se ha creado una Comisión de Sostenibilidad con competencia para realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo. Esa Comisión está integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales son independientes.
- El Consejo de Administración ha aprobado una Política de Sostenibilidad que recoge los aspectos fundamentales enumerados en la Recomendación 55 del CBG.
- Las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal se circunscriben a los consejeros ejecutivos. Asimismo, el pago de los componentes variables de la remuneración queda sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas, estando prevista la posibilidad de que la Sociedad reclame el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando concurran las circunstancias previstas en la Recomendación 63 del CBG. También se cumplen las recomendaciones en materia de pagos por resolución o extinción del contrato.

En cuanto a las restantes recomendaciones del CBG que pueden ser de aplicación, la mayor parte de ellas están en proceso de cumplimiento, en el marco de los objetivos fijados por el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II, S.A. y por la actualización del mismo para el periodo 2025-2030.

La sesión del Consejo de Administración de 28 de septiembre de 2023 aprobó la Política Fiscal Corporativa de Canal de Isabel II, S.A. M.P., el Procedimiento de Reporte de Inversiones u Operaciones de Especial Trascendencia Fiscal y la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT).

La adhesión al CBPT tuvo lugar a través de la comunicación recibida el 23 de octubre de 2023 por parte de la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas a instancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de haber sido incorporada al listado de entidades adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Canal de Isabel II, S.A. de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del Código de Buenas Prácticas Tributarias, así como en los apartados 3 y 4 de su Política Fiscal Corporativa, informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho código desde el momento de su aprobación.



Informe de auditor referido a la  
“Información relativa al Sistema de  
Control Interno sobre la Información  
Financiera (SCIIF)” de  
CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P  
correspondiente al ejercicio 2024



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



Shape the future  
with confidence

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”

A los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. M.P (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha de 26 de enero 2024, y contrato núm. 135/2022 el 28 de julio de 2023 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta Canal Isabel II, S.A. MP correspondiente al ejercicio 2024, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2024 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado E, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/25/06629  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.

50708941J JOSE  
ENRIQUE  
QUIJADA (A:  
B78970506)

Digitally signed by 50708941J JOSE  
ENRIQUE QUIJADA (A: B78970506)  
DN: cn=50708941J JOSE ENRIQUE  
QUIJADA (A: B78970506), c=ES,  
o=ERNST&YOUNG, S. L.,  
ou=ASSURANCE,  
email=enrique.quijadacasillas@es.ey.com  
Date: 2025.03.28 10:31:58 +01'00'

José Enrique Quijada Casillas

28 de abril de 2025

# FORMULACIÓN 2024

## DILIGENCIA DE FIRMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

Los Administradores de la Sociedad Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. con fecha 27 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 de Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024.

|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Firmado electronicamente por CARLOS NOVILLO<br/>         PIRIS<br/>         27.03.2025 21:14:44 CET<br/>         D. Carlos Novillo Piris<br/>         Presidente del Consejo de Administración</p>                                                             |                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>Firmado electronicamente por [REDACTED]<br/>         MARIANO GONZÁLEZ (R:A86488087)<br/>         27.03.2025 20:46:08 CET<br/>         D. Mariano González Sáez<br/>         Vicepresidente del Consejo de Administración<br/>         y Consejero Delegado</p> | <p>Firmado electronicamente por ANTONIO JAVIER<br/>         CORDERO FERRERO<br/>         27.03.2025 20:42:18 CET<br/>         D. Antonio Javier Cordero Ferrero<br/>         Consejero</p>                                                 |
| <p>Firmado electronicamente por FRANCISCO MUÑOZ<br/>         GARCÍA<br/>         27.03.2025 21:07:33 CET<br/>         D. Francisco Muñoz García<br/>         Consejero</p>                                                                                        | <p>Firmado electronicamente por JAIME SÁNCHEZ<br/>         GALLEGO<br/>         27.03.2025 21:12:11 CET<br/>         D. Jaime Sánchez Gallego<br/>         Consejero</p>                                                                   |
| <p>Firmado electronicamente por JAIME GARCÍA-<br/>         LEGAZ PONCE<br/>         27.03.2025 20:55:45 CET<br/>         D. Jaime García- Legaz Ponce<br/>         Consejero</p>                                                                                  | <p>Firmado electronicamente por ALICIA MUÑOZ<br/>         LOMBARDÍA<br/>         27.03.2025 21:19:19 CET<br/>         Dña. Alicia Muñoz Lombardía<br/>         Consejera</p>                                                               |
| <p>Firmado electronicamente por VEGA FERNANDEZ<br/>         MARIA LOURDES<br/>         27.03.2025 21:13:00 CET<br/>         Dña. Lourdes Vega Fernandez<br/>         Consejera</p>                                                                                | <p>Firmado electronicamente por ISABEL AGUILERA<br/>         NAVARRO<br/>         27.03.2025 21:20:14 CET<br/>         Dña. Isabel Aguilera Navarro<br/>         Consejera</p>                                                             |
| <p>Firmado electronicamente por SALVADOR MARIN<br/>         HERNANDEZ<br/>         27.03.2025 21:17:17 CET<br/>         D. Salvador Marín Hernández<br/>         Consejero</p>                                                                                    | <p>Firmado electronicamente por JOSÉ IGNACIO<br/>         TEJERINA ALFARO<br/>         27.03.2025 21:20:14 CET<br/>         D. José Ignacio Tejerina Alfaro<br/>         Consejero</p>                                                     |
| <p>Firmado electronicamente por CRISTINA APARICIO<br/>         MAEZTU<br/>         28.03.2025 09:36:23 CET<br/>         Dña. Cristina Aparicio Maeztu<br/>         Consejera</p>                                                                                  | <p>Firmado electronicamente por RAFAEL GARCÍA<br/>         GONZÁLEZ<br/>         28.03.2025 09:24:26 CET<br/>         Ente Público Canal de Isabel II (representado por D. Rafael<br/>         García González)<br/>         Consejero</p> |
| <p>Firmado electronicamente por JUDIT PIQUET<br/>         FLORES<br/>         27.03.2025 21:04:11 CET<br/>         Dña. Judith Piquet Flores<br/>         Consejera</p>                                                                                           | <p>Firmado electronicamente por SARA EMMA<br/>         ARANDA PLAZA<br/>         28.03.2025 10:20:09 CET<br/>         Dña. Sara Emma Aranda Plaza<br/>         Consejera</p>                                                               |



**Canal  
de Isabel II**  
Cuidamos el agua

[www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es)

